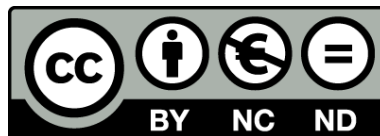




UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

## La Administración Militar en El Salvador: 1992-2022

Rafael Antonio Molina Gabriel



Aquesta tesi doctoral està subjecta a la llicència Reconeixement- NoComercial – SenseObraDerivada 4.0. Espanya de Creative Commons.

Esta tesis doctoral está sujeta a la licencia Reconocimiento - NoComercial – SinObraDerivada 4.0. España de Creative Commons.

This doctoral thesis is licensed under the Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 4.0. Spain License.



UNIVERSITAT<sup>DE</sup>  
BARCELONA

---

**Facultat de Dret**

**Programa de Doctorado en Derecho y Ciencia Política**

**Línea de investigación: Ciencia Política**

**LA ADMINISTRACIÓN MILITAR EN EL SALVADOR  
1992-2022**

**Director: Rafael Martínez Martínez**

RAFAEL ANTONIO MOLINA GABRIEL

BARCELONA, 2022



## **Resumen**

El Salvador registra una historia de regímenes militares (1932-1979) y de guerra civil (1980-1992). Después de treinta años de la firma de la paz, el sector defensa ha sido gestionado solo con las reformas de la transición política, dando por sentado que el tema militar desaparecía con la democracia. Esto redujo las relaciones civiles-militares en El Salvador al control civil en detrimento de los otros elementos que la componen. Por lo tanto, la presente investigación pretende analizar los elementos que caracterizan las relaciones civiles-militar para detallar cuánto se ha recorrido y cómo ha sido el avance del proceso de consolidación democrática de éstas a partir de los Acuerdos de Paz, y cuáles han sido sus reformas. Esto permitirá saber si las relaciones civiles militares en El Salvador han logrado convertir a la Fuerza Armada en una administración militar al servicio del Estado y la sociedad, porque, de otra manera, se estaría permitiendo grados de autonomía y, quizá, de poder a los militares que sería inaceptable en democracia.

## **Abstract**

El Salvador records a history of military regimes (1932-1979) and civil war (1980-1992). In the thirty years since the signing of the peace accords, the defense sector has been exclusively managed with the reforms implemented during the political transition, under the assumption that military-security issues would vanish with the advent of democracy. As a result, civil-military relations (CMR) in El Salvador were relegated to civilian control to the detriment of the other elements of CMR. Thus, this research intends to analyze the features that define civil-military relations to identify how far the process of democratic consolidation has progressed since the Peace Accords, and which reforms have since been implemented. This will allow us to determine the extent to which civil-military relations in El Salvador have succeeded in converting the Armed Forces into a military administration that serves the State and society, because otherwise, the military would be granted a degree of autonomy and, perhaps, a level of power that would be unacceptable for democracy.

## **Resumen**

El Salvador registra una història de règims militars (1932-1979) i de guerra civil (1980-1992). Després de trenta anys de la signatura de la pau, el sector defensa ha estat gestionat només amb les reformes de la transició política, donant per fet que el tema militar desapareixia amb la democràcia. Això va reduir les relacions civils-militars a El Salvador al control civil en detriment dels altres elements que la componen. Per tant, aquesta investigació pretén analitzar els elements que caracteritzen les relacions civils militar per detallar quant s'ha recorregut i com ha estat l'avenç del procés de consolidació democràtica d'aquestes a partir dels Acords de Pau, i quins n'han estat reformes. Això permetrà saber si les relacions civils militars a El Salvador han aconseguit convertir la Força Armada en una administració militar al servei de l'Estat i la societat, perquè, altrament, s'estaria permetent graus d'autonomia i, potser, de poder als militars que seria inacceptable en democràcia.

## ÍNDICE

Índice de acrónimos y abreviaturas empleadas .....	7
Índice de cuadros .....	9
Índice de tablas .....	10
Índice de gráficos .....	12
INTRODUCCIÓN.....	14
I.1. Aspectos metodológicos de la investigación.....	15
I.2. Estructura de la tesis.....	57
CAPÍTULO 1. Debates teóricos sobre el control civil-militar.....	60
1.1 El debate clásico de las relaciones civiles-militares: Samuel Huntington, Morris Janowitz y Samuel Finer .....	63
1.1.1. Samuel Huntington .....	63
1.1.2. Morris Janowitz .....	65
1.1.3. Samuel Eduard Finer.....	68
1.2 Contribuciones teóricas contemporáneas al debate de las relaciones civiles-militares desde los Estados Unidos de América.....	75
1.2.1. Alfred Stepan .....	75
1.2.2. Peter Feaver .....	79
1.2.3. Richard Kohn.....	82
1.2.4. Samuel Fitch .....	85
1.2.5. Michael C. Desch.....	88
1.3 Contribuciones teóricas contemporáneas al debate de las relaciones civiles-militares desde América Latina .....	95
1.3.1. Felipe Agüero.....	95
1.3.2. Marcela Donadio.....	98
1.3.3. Rut Diamint.....	101
1.3.4. Ángel Flisfisch y Marcos Robledo .....	104
1.4 La Fuerza Armada como instrumento administrativo al servicio del Estado y la sociedad .....	109
CAPÍTULO 2. El control civil-militar de la fuerza armada en El Salvador: un panorama general del contexto militar salvadoreño (1992-2022).....	112
2.1 Antecedentes a la guerra civil de El Salvador .....	113

2.2 Guerra civil de El Salvador (1980-1992) .....	118
2.3 La reforma militar en la etapa de transición (Acuerdos de Paz) .....	125
2.3.1. Subordinación militar y principios doctrinarios en la Constitución de la República de El Salvador .....	126
2.3.2. La conducción civil en la nueva estructura de la FAES, la defensa nacional y los servicios de inteligencia.....	128
2.3.3. Sistema educativo y carrera militar.....	130
2.3.4. Desmilitarización .....	131
2.4 La reforma militar en la etapa de consolidación.....	134
2.4.1. Eliminación de privilegios militares: justicia militar y ley de amnistía .....	135
2.4.2. Elaboración de la política de defensa.....	139
2.4.3. Nuevas misiones para la FAES y la profesión militar .....	141
2.4.4. Balance del panorama general de la fuerza armada salvadoreña desde los acuerdos de paz hasta el 2022 .....	144
<b>CAPÍTULO 3. Del control civil a la administración militar: el caso de la fuerza armada en El Salvador.....</b>	<b>146</b>
3.1 Poder militar .....	147
3.1.1. Legisladores y Políticas de Estado.....	147
3.1.2. Derechos Humanos .....	156
3.1.3. Organismo de Inteligencia del Estado .....	160
3.1.4. Seguridad Pública .....	164
3.1.5. Defensa Externa .....	169
3.1.6. Conclusión de la dimensión: poder militar .....	171
3.2 Marco legal.....	174
3.2.1. Constitución .....	174
3.2.2. Ley de Defensa Nacional .....	177
3.2.3. Ley Orgánica Militar.....	179
3.2.4. Ley de Justicia Militar .....	180
3.2.5. Estados de Excepción .....	181
3.2.6. Conclusión de la dimensión: marco legal .....	183
3.3 Instituciones de defensa.....	186
3.3.1. Ministerio de Defensa .....	186
3.3.2. Consejo de Seguridad Nacional .....	189
3.3.3. Estado Mayor Conjunto .....	191

3.3.4. Comisiones parlamentarias .....	192
3.3.5. Conclusión de la dimensión: instituciones de defensa.....	194
3.4 Conocimiento .....	197
3.4.1. Educación militar .....	197
3.4.2. Conocimiento experto.....	202
3.4.3. Conclusión de la dimensión: conocimiento .....	203
3.5 Convergencia.....	207
3.5.1. Opinión del ciudadano sobre el militar.....	207
3.5.2. Militar orientado hacia el modelo ocupacional.....	210
3.5.3. Normalización del reclutamiento no tradicional (mujeres, colectivo LGBTI +) .....	213
3.5.4. Eliminación de privilegios militares .....	215
3.5.5. Conclusiones de la dimensión: convergencia .....	217
3.6 Efectividad.....	220
3.6.1. Estrategia y evaluación .....	220
3.6.2. Transparencia y rendición de cuentas .....	223
3.6.3. Optimización de gastos .....	226
3.6.4. Optimización de la fuerza militar .....	228
3.6.5. Control y rendición de cuentas sobre las misiones .....	230
3.6.6. Paso de una incorporación obligatoria a una voluntaria en la carrera militar .....	233
3.6.7. Conclusiones de la dimensión: efectividad.....	235
CONCLUSIONES: explicando las reformas de las relaciones civiles-militares en El Salvador .....	238
Referencias bibliográficas .....	245
Legislación Referenciada .....	262
Fuentes orales .....	263
Anexos (transcripciones de entrevistas) .....	265

## ÍNDICE DE ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS EMPLEADAS

AL	Asamblea Legislativa
ANTEL	Administración Nacional de Telecomunicaciones
AP	Acuerdo de Paz
APP	Acuerdos de Paz
ARENA	Alianza Republicana Nacionalista
CEFA	Centro de Estudios de la Fuerza Armada
CEL	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
CG	Comandancia General
CJM	Código de Justicia Militar
CN	Constitución de la República de El Salvador
CNJ	Consejo Nacional de la Judicatura
CODEM	Comando de Doctrina y Educación Militar de la Fuerza Armada
CONARA	Comisión Nacional de Restauración de Áreas
CP	Código Penal
CPP	Código Procesal Penal
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CSN	Consejo de Seguridad Nacional
CV	Comisión de la Verdad
DDHH	Derechos Humanos
DNI	Dirección Nacional de Inteligencia
DO	Diario Oficial de El Salvador
DRU	Dirección Revolucionaria Unificada
DSN	Doctrina de Seguridad Nacional
EM	Escuela Militar “Capitán General Gerardo Barrios”
EMC	Estado Mayor Conjunto
FA	Fuerza Armada
FAES	Fuerza Armada de El Salvador
FMLN	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional



IDEA	Internacional – Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral
IIEE	Instituto Internacional de Estudios Estratégicos
INSAFI	Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial
IUDOP	Instituto Universitario de Opinión Pública
IVU	Instituto de Vivienda Urbana
JFEM	Junta de Jefes de Estado Mayor
LCM	Ley de la Carrera Militar
LDN	Ley de la Defensa Nacional
LJM	Ley de Justicia Militar
LODN	Ley Orgánica de la Defensa Nacional
LOFA	Ley Orgánica de la Fuerza Armada
LOIE	Ley del Organismo de Inteligencia del Estado
LOM	Ley Orgánica Militar
MD	Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador
MINED	Ministerio de Educación de El Salvador
OE	Órgano Ejecutivo
OIE	Organismo de Inteligencia del Estado
OL	Órgano Legislativo
PCN	Partido de Conciliación Nacional
PDC	Partido Demócrata Cristiano
PIB	Producto Interno Bruto
PRUD	Partido Revolucionario de Unificación Democrática
RCM	Relaciones civiles-militares
RESDAL	Red de Seguridad y Defensa de América Latina
RIOE	Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo
SEFA	Sistema Educativo de la Fuerza Armada

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Relación entre los niveles de cultura política, legitimidad del gobierno y nivel de intervención .....	73
Cuadro 2. Control civil de los militares en función del tipo e intensidad de las amenazas .....	91
Cuadro 3. Áreas de acción para el logro del control civil .....	101
Cuadro 4. Modelo analítico de la gobernabilidad de la defensa.....	107

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Dimensiones, componentes y subcomponentes de las RCM .....	19
Tabla 2. Ejemplo hipotético de la evaluación para algunas dimensiones y sus componentes de las relaciones civiles-militares.....	20
Tabla 3. Escala ordinal de referencia para observar la evolución de las relaciones civiles- militares .....	21
Tabla 4. Poder militar: puntos de referencias para evaluar su progreso y fases de cambios democráticos.....	24
Tabla 5. Marco legal: puntos de referencias para evaluar su progreso y fases de cambios democráticos.....	31
Tabla 6. Instituciones de defensa: puntos de referencias para evaluar su progreso y fases de cambios democráticos.....	38
Tabla 7. Conocimiento: puntos de referencias para evaluar su progreso y fases de cambios democráticos.....	44
Tabla 8. Convergencia: puntos de referencia para evaluar su progreso y fases de cambios democráticos.....	49
Tabla 9. Efectividad: puntos de referencias para evaluar su progreso y fases de cambios democráticos.....	53
Tabla 10. Crecimiento en el número de efectivos de la Fuerza Armada de El Salvador (1978 a 1991)* .....	122
Tabla 11. Comparación del gasto en defensa y seguridad pública; salud pública y asistencia social y educación y cultura para los años de 1979, y de 1984 a 1988, con relación al gasto público.....	123
Tabla 12. Número de muertos y desaparecidos (mínimos y máximos) durante la guerra civil en El Salvador, (1980 - 1991) * .....	124
Tabla 13. Bajas del FMLN y de la Fuerza Armada.....	124

Tabla 14. Poder militar: valoración de la indicadores .....	171
Tabla 15. Poder militar: fases democráticas de las RCM.....	173
Tabla 16. Marco legal: valoración de los indicadores .....	184
Tabla 17. Marco legal: fases democráticas de las RCM.....	185
Tabla 18. Instituciones de defensa: valoración de los indicadores.....	195
Tabla 19. Instituciones de defensa: fases democráticas de las RCM .....	196
Tabla 20. Conocimiento: valoración de los indicadores .....	204
Tabla 21. Conocimiento: fases democráticas de las RCM .....	205
Tabla 22. Convergencia: valoración de los indicadores .....	217
Tabla 23. Convergencia: fases democráticas de las RCM.....	219
Tabla 24. Efectividad: valoración de los indicadores.....	235
Tabla 25. Efectividad: fases democráticas de las RCM .....	237
Tabla 26. Fase democrática de las dimensiones de las RCM.....	244

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Conflictividad, prerrogativas y relaciones democráticas entre civiles y militares.....	77
Gráfico 2. Número de efectivos de la FAES (1980-2002) .....	132
Gráfico 3. Presupuesto del Ramo de la Defensa Nacional (1992-2002) en millones de USD.....	133
Gráfico 4. Personal de la Fuerza Armada (2003-2019).....	142
Gráfico 5. Presupuesto del Ramo de la Defensa Nacional (2002-2020) en millones de USD.....	143
Gráfico 6. Confianza en la FAES (1999-2018) en % .....	144
Gráfico 7. Reducción del poder militar: progreso realizado después de los AP .....	172
Gráfico 8. Marco legal: progreso realizado después de los AP .....	184
Gráfico 9. Jerarquía de los organismos superiores de la FAES .....	187
Gráfico 10. Instituciones de defensa: progreso realizado después de los AP.....	195
Gráfico 11. Conocimiento: progreso realizado después de los AP .....	205
Gráfico 12. Apoyo a la democracia en El Salvador (1996-2020) .....	208
Gráfico 13. Apoyo a un gobierno militar en reemplazo de uno democrático si las cosas se ponen muy difíciles (2004-2020) .....	209
Gráfico 14. Confianza ciudadana en la Fuerza Armada (1996-2020).....	210
Gráfico 15. Confianza en la Fuerza Armada de la élite parlamentaria (1997-2021).....	210
Gráfico 16. Convergencia: progreso realizado después de los AP.....	218
Gráfico 17. Evolución del gasto militar en millones de USD con relación al PIB (1992 -2020) .....	226
Gráfico 18. Número de efectivos de la FAES (1992 -2022) .....	228
Gráfico 19. Índice de ratio de militares por población de El Salvador (1992-2020)* .....	229
Gráfico 20. Efectividad: progreso realizado después de los AP.....	236
Gráfico 21. Progreso hecho por El Salvador en todas las dimensiones .....	240



## INTRODUCCIÓN

“El sistema político salvadoreño representó la quintaesencia del pretorianismo...” (Alcántara, 2008: 122). Dentro de este régimen, apoyado en la ideología de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), además del papel predominante de la institución castrense sobre lo político institucional, se dio una militarización que consistió en el constante crecimiento del potencial militar, lo que reforzó el papel de los militares en los asuntos nacionales, e incluía las esferas económicas, política, social y cultural (Córdova, 1988; Koonings y Kruijt, 2002). Por el papel predominante de estos actores en el proceso político salvadoreño, uno de los puntos neurálgicos del período de transición democrática salvadoreña fue la modernización de la institución castrense. La intención era desmilitarizar el Estado y redefinir el papel de la Fuerza Armada (FA) dentro de la sociedad y de la esfera política a través del control civil (Schultze-Kraft, 1998).

Es así como los Acuerdos de Paz (APP), firmados en 1992, sirvieron de insumo para sentar los cambios necesarios que lograrían la supremacía civil sobre la militar; lo que se convirtió en un elemento *sine qua non* para la supervivencia, desarrollo y calidad de la democracia en el país centroamericano. Como tal, la literatura que comenzó a estudiar el tema precisó evaluar avances, retrocesos o estancamientos, porque la consolidación democrática es un proceso que es imposible bajo el control militar (Przeworski, 1995; Hite y Morlino, 2004). Por ejemplo, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), en el año 2009, publicó una investigación donde, a pesar de que el foco central era la democracia, una de las dimensiones que ocupó para evaluarla fue el control civil de la FA. El estudio de IDEA Internacional partía de la pregunta: “¿Están las fuerzas militares bajo el control civil?” (IDEA Internacional, 2009).

Ante la importancia del tema para una democracia, en El Salvador, además del contenido de la reforma militar que proponían los AP, y que serviría como parámetro de evaluación de la transformación de la FAES, se comenzaron a tomar en cuenta otros elementos o aspectos que aportaban diversos estudios que surgían en la región de América Latina para evaluar el progreso del control militar. Entre estas investigaciones podemos mencionar los informes realizados por el PNUD del Estado de la Región (1999, 2003, 2008, 2011 y 2016) y los de la Red de Seguridad y Defensa en América Latina (RESDAL) (2005, 2007, 2008, 2010, 2012, 2014, 2016), en los que puede observarse un análisis del gasto militar, la carrera militar, la disminución o crecimiento de efectivos militares, el gasto en armamento, el aumento de

funciones de los militares en tareas de seguridad pública, los controles democráticos sobre la Fuerza Armada y la sujeción de ésta a la jurisdicción y leyes civiles.

Estos temas van siendo incluidos, junto a otros más, dentro de la literatura militar preocupada por el análisis de la FA en nuevas democracias (Bruneau y Matei, 2013; Croissant y Kuehn, 2017). La crítica a la misma, según Pion-Berlin y Martínez (2017), es que, actualmente, el enfoque y el análisis versa, entre otro sinfín de temas, sobre la doctrina militar, el discurso y el régimen legal, la cultura militar, la interacción entre civiles y militares, la efectividad y eficiencia de las políticas militares, etc., sin que este conjunto de investigaciones lleguen a ofrecer un marco de referencia que ofrezca una perspectiva de qué debería entenderse por unas relaciones civiles-militares (RCM) consolidadas.

Después de treinta años de la firma de la paz, en El Salvador se ha logrado el control civil de la Fuerza Armada a través de las reformas de primera generación (Cottey et.al. 2002) o, como las llama Serra, “reformas del control civil de la Fuerza Armada en la etapa de transición” (2003: 27). La pregunta que surge es si esto ha sido suficiente. Hasta el momento, desde los años noventa, los civiles han gestionado el sector defensa basados sólo y exclusivamente en estas reformas (Pion-Berlin, 2005), sin sentir la necesidad de invertir en un extenso fortalecimiento institucional, ni de adquisición de conocimientos en el tema de las RCM más allá del control, lo que también ha constituido, por mucho tiempo, el modo de operar de la mayoría de los presidentes y ministros de defensa de Latinoamérica (Pion-Berlin y Trinkunas, 2006).

Una de las posibles razones de este desinterés es que las reformas alcanzadas han logrado que la Fuerza Armada se encuentre subordinada a las autoridades civiles en gran medida (Bruneau y Matei, 2008) y, como consecuencia, “...dar por sentado que la cuestión militar se eliminaba con la llegada de la democracia” (Diamint, 1999a: 13), lo que redujo las RCM a una falsa correlación que identificaba el control civil con la ausencia de golpes de Estado (Croissant, et al. 2010; 2012).

### **I.1. Aspectos metodológicos de la investigación**

Los análisis sobre la transición se centraron en tratar de explicar qué esperar del sistema de gobierno, del sistema electoral, del sistema de partidos, del económico, de la cultura política de las élites y ciudadanos, del cumplimiento y garantía de las libertades; etc., y dejaron a un lado el análisis de las RCM (Pion-Berlin y Martínez, 2017). Existen pocas perspectivas teóricas



o metodológicas que incluyan a la FA como actor relevante en el análisis dentro del proceso de consolidación (Serra, 2008), lo que parece reducir las RCM exclusivamente al control militar en detrimento de los otros elementos de las RCM.

Esta coyuntura regional, exacerbada en los países de América Central porque su preocupación está puesta más en problemas políticos, económicos, de violencia social, etc., ha originado un estancamiento en la discusión sobre el tema y un desconocimiento de cuáles son los requisitos que denotan la consolidación de las RCM en democracia; en otras palabras, los requisitos para llegar a transformar la FA en una administración militar. Por ello, la falta de interés de las elites políticas, académicas y sociedad civil en el funcionamiento normalizado de la institución castrense, en el período de consolidación democrática de un país, constituye uno de los mayores problemas, quizá el más importante, para la democratización y modernización de la institución (Serra, 2003), ya que propicia la desatención y que no se exija completar la democratización de la defensa más allá de las primeras reformas.

Así pues, para comenzar a transformar esta realidad es necesario concebir la relación civil-militar como algo más amplio, con más elementos en su interior más allá del control militar, que se transforman a medida evoluciona el proceso democrático del cual son parte. En consecuencia, es necesario que civiles y políticos no se queden inmóviles en sus análisis, como ha pasado hasta ahora. Por ello, es importante identificar los elementos que permitan saber si ha existido una consolidación democrática de las RCM, es decir, si el poder militar se ha transformado en una administración militar al servicio del Estado y la sociedad, porque, de otra manera, se estaría permitiendo grados de autonomía y, quizá, de poder a la FA que sería inaceptable en democracia (Pion-Berlin y Martínez, 2017).

Para saber si las RCM se han consolidado, transformando a la FAES en una administración militar, se adoptó el enfoque de Pion-Berlin y Martínez (2017). Estos, en primer lugar, proponen entender las relaciones como un sistema, compuesto por elementos que evolucionan dentro de un régimen democrático e interconectados entre sí; a partir de esta idea, elaboran un mecanismo sistémico para conceptualizar y operativizar estos elementos, lo que permite analizar si la FAES se ha convertido, de manera irreversible, en un instrumento de la administración pública al servicio del ciudadano y del Estado dentro del proceso democratizador de un país; es decir, en una administración militar. Por lo tanto, la investigación tuvo como objetivo general utilizar las variables propuestas por Pion-Berlin y Martínez (2017) para analizar el avance, retroceso o estancamiento de las RCM de El Salvador, para identificar

la conversión o no de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) en administración militar. De esta manera se caracterizaron las RCM en el país centroamericano, y a su vez, se analizó cada uno de los elementos que la componen, lo que permitió saber cuál ha sido la evolución de las relaciones civiles-militares desde los AP, y si la FAES se ha convertido en una administración militar. Para ello, las variables que se utilizaron fueron seis: el poder militar; el marco legal; las instituciones de defensa; el conocimiento; la convergencia; y la efectividad.

Para lograr el objetivo mencionado, se plantearon los objetivos específicos siguientes:

- Examinar la literatura de las RCM, desde los debates clásicos hasta los aportes contemporáneos de la academia estadounidense y Latinoamericana, para señalar que son escasos los enfoques que permiten estudiar la transformación de las relaciones civiles-militares en un régimen democrático.
- Presentar una visión general del papel de la FAES dentro del sistema político salvadoreño. Para ello, se analizan dos momentos: la guerra civil, periodo comprendido entre 1980 y 1992; y los diferentes acontecimientos de mayor relevancia orientados al control militar en el proceso democratizador de El Salvador, desde 1992 hasta el 2022.<sup>1</sup>
- Aplicar las dimensiones propuestas por Pion-Berlin y Martínez (2017) al caso de El Salvador para observar la evolución de las RCM.

Por el nivel de conocimiento del estudio, y por la escasa información teórica con la que se cuenta dentro de la región de América Central respecto al tema, la tesis ocupó dos estrategias para aplicar la herramienta de investigación: la descriptiva-exploratoria; y la empírica-explicativa. La primera partió de la pregunta: ¿cómo ha sido el proceso de consolidación de las relaciones civiles-militares en El Salvador, si es que se ha producido, a partir de los Acuerdos de Paz? Con ella se detalló cuánto se ha recorrido y cómo ha sido el avance del proceso de consolidación democrática de las RCM a partir de los AP, y cuáles han sido sus reformas.

La segunda estrategia, la empírica-explicativa, se desarrolló tomando como base la siguiente pregunta: ¿se ha convertido la FAES en administración militar? Con ella se buscó explicar si la FAES ha llegado a convertirse en administración militar y por qué sí o por qué no lo ha conseguido. Ambas estrategias se desarrollaron a través del estudio de caso, específicamente dentro del tipo de estudio de control de las teorías (Bartolini, 1988), el cual permitió hacer uso

---

<sup>1</sup> La recopilación de información de la tesis llegó hasta septiembre de 2022.

del marco teórico y metodológico elaborado por Pion-Berlin y Martínez (2017) al caso concreto de El Salvador, lo que además ayudó a determinar la validez y utilidad del aporte de estos investigadores al caso concreto.

Para intentar contestar a las preguntas se elaboró la siguiente hipótesis: las relaciones civiles militares en El Salvador no han logrado convertir a la Fuerza Armada en una administración militar porque las dimensiones que la caracterizan: el poder militar; el marco legal; la institución de defensa; el conocimiento; la convergencia; y la efectividad, no han tenido un progreso suficiente para consolidarse democráticamente.

De la hipótesis anterior se extrajo la variable dependiente: las relaciones civiles-militares, entendiéndolas como un sistema compuesto por elementos interconectados entre sí que convierten a la FAES en un instrumento parte de la administración pública al servicio del ciudadano y del Estado dentro del proceso democratizador de un país; y las independientes o explicativas, las que nos indicarán si las RCM han logrado convertir a la FAES en una administración militar, son las siguientes: el poder militar; el marco legal; las instituciones de defensa; el conocimientos; la convergencia; y la efectividad. Estas seis dimensiones se desagregaron en 26 componentes y 4 subcomponentes, tal y como se puede apreciar en la Tabla 1.

El número de componentes y subcomponentes difieren con el diseño original de Pion-Berlin y Martínez (2017). Por la subordinación que han tenido los servicios de inteligencia del Estado a la Fuerza Armada, así como el uso discrecional de la información que éstos generan, no solo en El Salvador, sino en la historia de los regímenes autoritarios de la región Latinoamericana, se incluyó el OIE, creado a partir de los APP, como un nuevo componente dentro del poder militar. El fundamento de su inclusión fue el trabajo de Stepan (1988), quien señaló que los servicios de inteligencia eran un área "...donde puede producirse o detectarse, de hecho, o de derecho, prerrogativas por parte de la Fuerza Armada" (Serra, 2008), el cual debía subordinarse al control civil dentro del proceso de consolidación de un régimen democrático. La segunda modificación se encuentra dentro del componente "Legisladores y políticas de Estado", donde los autores incluyen el subcomponente "Empresas públicas de defensa", el cual se eliminó porque en El Salvador no tienen ningún tipo de relevancia y su única finalidad es la confección de ropa para la institución militar.

**Tabla 1.** Dimensiones, componentes y subcomponentes de las RCM

Dimensión	Componente	Subcomponente
<b>1. Poder militar</b>	Legisladores y políticas de Estado.	Nombramiento de ministros o funcionarios públicos. Elaboración de políticas públicas.
	Derechos humanos (DD.HH.). Organismo de Inteligencia del Estado.	
	Seguridad pública o interna.	Rol del militar. Relación militar-policía.
	Defensa externa.	
<b>2. Marco legal</b>	Constitución.	
	Ley de seguridad pública y defensa nacional.	
	Ley orgánica militar. Ley de justicia militar.	
	Estados de excepción.	
<b>3. Instituciones de defensa</b>	Ministerio de Defensa.	
	Consejo de Defensa Nacional o de Seguridad.	
	Estado mayor conjunto.	
	Comisiones parlamentarias.	
<b>4. Conocimientos</b>	Educación militar.	
	Conocimiento experto.	
<b>5. Convergencia</b>	Opinión del ciudadano sobre el militar.	
	Militar orientado hacia el modelo ocupacional.	
	Normalización del reclutamiento no tradicional (mujeres, colectivo LGBTI).	
	Eliminación de privilegio militares.	
<b>6. Efectividad</b>	Estrategia y evaluación.	
	Transparencia y rendición de cuentas.	
	Optimización de gastos.	
	Optimización de la fuerza militar.	
	Control y rendición de cuentas sobre las misiones.	
	Paso de una incorporación obligatoria a una voluntaria en la carrera militar.	

**Fuente:** Elaboración propia con base en Pion-Berlin y Martínez (2017).

Ahora bien, observar el recorrido y evaluar cada dimensión y sus componentes sirvió para describir el estado actual de las RCM. Para ello, Pion-Berlin y Martínez (2017) han definido metas, elaborado estándares y diseñado medidas para mostrar el avance de cada dimensión y sus respectivos componentes. Es decir, se han operacionalizado de tal manera que cada una

tiene criterios que sirven para valorar el avance o progreso en cada caso y saber si se encuentra en una etapa o período de transición, en proceso de consolidación o consolidado, tal y como se ve con un ejemplo hipotético en la Tabla 2.

**Tabla 2.** *Ejemplo hipotético de la evaluación para algunas dimensiones y sus componentes de las relaciones civiles-militares*

Dimensión	Componente	Nada	Poco	Moderado	Sustancial	
	I.					
	II.					
	III.					
	IV.					
Transición						

**Fuente:** Pion-Berlin y Martínez (2017:35).

Para identificar el progreso de las dimensiones como de sus componentes, se utilizó una escala ordinal de referencia de 0 a 3, donde el valor cero representa ningún avance o nada, de cero a uno es poco, de uno a dos es moderado y más de dos, es un avance sustancial. Ubicar cada dimensión, componentes y subcomponentes, fue producto de la investigación cualitativa de los criterios de cada uno, lo que permitió asignar valores según la variación de su contenido. Es decir, cada categoría tuvo una calificación. La regla general que se usó a partir del trabajo de los autores es que nada y poco corresponde a la etapa de transición; el progreso moderado se ubica en un proceso de consolidación; y el avance sustancial significa consolidación (Tabla 3). Sin embargo, como se verá en las tablas para cada dimensión, existen excepciones donde el contenido que va marcando el progreso no correspondía automáticamente a las etapas mencionadas.

Todos los componentes tuvieron el mismo peso sin distinción y adquirieron una ponderación que se sacó de la división del máximo puntaje que pueden obtener entre la cantidad de componentes de la dimensión. Para aquellos con subcomponentes y para no sobrerrepresentar

el aporte de estos, se dividió el valor del componente entre la cantidad que fueren. Esto facilitó asignarle valor a cada fase de evolución de las RCM y a cada criterio dentro de la misma para poder obtener la calificación. La sumatoria del puntaje de cada componente indicó en qué estado se encontraba la dimensión de análisis. Por último, el promedio del puntaje de cada dimensión arrojó la ubicación del país dentro de las etapas de desarrollo de las RCM.

**Tabla 3.** *Escala ordinal de referencia para observar la evolución de las relaciones civiles-militares*

Nada 0	Poco De 0 a 1	Moderado De 1 a 2	Sustancial De 2 a 3
Transición		En consolidación	Consolidado

*Fuente:* Pion-Berlin y Martínez (2017)

### **i) Poder militar**

Como lo afirmaba Huntington, “... el aspecto esencial primordial de cualquier sistema de control civil es la minimización del poder militar” (Huntington, 1957: 94). Por ello, el primer elemento que caracteriza las RCM es el poder militar. Para observar su reducción, primero hay que tener presente la autonomía. Esta tiene dos extremos: la prerrogativa militar, la cual se refiere a “...aquellos ámbitos en que los militares como institución presumen, con o sin el acuerdo de los demás, que poseen el derecho o privilegio adquirido, formal o informal, de ejercer el control [de manera absoluta]” (Stepan y Wolfson, 1988: 479; como polo opuesto, la autonomía civil; y en el medio, ambos ejercen un control compartido (Pion-Berlin y Martínez, 2017).

En segundo lugar, la libertad de toma de decisiones, la cual tiene dos áreas características: la profesional y la política. “En teoría, las fuerzas armadas deberían poder ejercer un mayor control sobre sus decisiones internas y uno menor sobre las ostensiblemente políticas” (Pion-Berlin, 1995: 122). La profesional o la interna, se refiere a aquellas áreas donde los militares tienen mayor influencia de decisión; entre ellas podemos mencionar: los ascensos, promociones, traslados o bajas dentro de la carrera militar. En el otro extremo, el área política, como la selección de funcionarios, la elaboración de políticas públicas, derechos humanos, en la cual los militares no tienen facultad alguna de decisión; y en el medio, ambas áreas se

interceptan y las decisiones son compartidas, por ejemplo, la compra de armas de guerra y el presupuesto militar. Sin embargo, como corolario de estos dos elementos, es importante tener en cuenta que “...independientemente del grado de autonomía de los militares en cualquier área dentro del Estado, los civiles son los principales actores que deciden qué áreas y qué grado de autonomía tienen los militares” (Pion-Berlin y Martínez, 2017: 78-79).

Para evaluar el progreso de esta dimensión; es decir, el cambio del poder a través del periodo democratizador de las RCM, se observan cinco componentes (Pion-Berlin y Martínez, 2017; Stepan, 1988):

1. Legisladores y políticas de Estado. Tanto el órgano legislativo (OL) como el ejecutivo (OE) deben tener plena autonomía para elegir a funcionarios dentro del Estado, así como también, de hacer políticas públicas sin que medie en ninguno de los dos casos ningún tipo de control o prerrogativa de la FA.
2. Derechos humanos. No debe de existir impedimento alguno en las investigaciones criminales o los procesos incoados en contra de algún miembro de la FA, y estos deben aceptar las sentencias de los juzgados ordinarios.
3. Seguridad pública o interna. Los civiles tienen el control absoluto de la seguridad pública y de la policía nacional civil, observándose una clara distinción entre seguridad pública y seguridad nacional.
4. Defensa externa. Se refiere a la adquisición de conocimiento en el tema de defensa por parte de políticos para un mayor involucramiento. En consecuencia, la aceptación de los militares de una mayor participación civil en el tema, lo que disminuye su exclusividad en el área.
5. Organismo de inteligencia del Estado (OIE). Para reducir la intervención en la política de la F.A. y reforzar el control civil, una de las transformaciones que debe de propiciar la reforma militar en la etapa de consolidación democrática, debe de estar enfocada en la institución de servicios informativos militares (Serra, 2008). Por lo tanto, ésta debe de tener conducción civil y estar al servicio del gobierno democráticamente electo, con controles democráticos, brindando información con transparencia, la cual debe enmarcarse exclusivamente en el campo de la seguridad nacional.

Tal y como se muestra en la Tabla 4, cada componente y sus respectivos subcomponentes se operacionalizaron mediante indicadores que sirvieron de puntos de referencia. El contenido de cada uno ha permitido evaluar el grado de progreso en los diversos componentes y observar el

camino que ha recorrido el poder militar dentro de las fases de cambio democrático: transición, consolidación, consolidado. Por lo tanto, la autonomía militar existe de manera plena en una etapa inicial donde no se ha producido ningún progreso. El polo opuesto es un avance sustancial donde la autonomía civil no es cuestionada y éstos tienen el control del nombramiento de funcionarios, la elaboración de políticas públicas, los juzgamientos de militares en materia de derechos humanos, la dirección del organismo de inteligencia del Estado, etc. En el medio existe la posibilidad que el poder civil haya avanzado poco o de manera moderada. Para el subcomponente de nombramiento de funcionarios dentro del Estado, Pion-Berlin y Martínez, consideran que cualquier indicio de influencia militar “es lo suficientemente perjudicial para la soberanía gubernamental, como para mantener a un país en un estado de transición” (2017: 81,84); por lo tanto, a pesar de que el progreso sea moderado se ubicaría en una fase de transición. Es importante señalar que cada componente del poder militar adquirió un valor de 0,6, el cual se obtuvo de la división del máximo puntaje que puede obtener una categoría entre la cantidad de componentes de la dimensión. Por lo tanto, cada subcomponente un valor de 0,3.

El grado de avance se situó en una escala ordenada de 0 a 3, donde el valor cero representa ningún avance, de 0 a 1 es poco, de 1 a 2 es moderado, y de 2 a 3 tres es un avance sustancial. La investigación cualitativa para el poder militar y sus respectivos componentes y subcomponentes permitió asignar el valor y ubicar a cada categoría en dicha escala según la variación de su contenido. Para ubicarlo en cada fase, el valor del componente o subcomponente se dividió en cuatro, cantidad que corresponde a las fases de evolución posibles (nada, poco, moderado o sustancial). Esta ponderación se distribuyó entre el número de indicadores de evaluación para poder cuantificarlos (Tabla 4) y la investigación permitió estimar el cumplimiento de cada uno y decidir si se le daba el valor completo o no para ponderar y asignar la calificación total. Para obtener la puntuación global de la dimensión, se sumó la calificación de cada componente, se multiplicó por 0,6, el cual es el puntaje máximo de cada componente, y se dividió entre el valor máximo que puede obtener, es decir, tres.



**Tabla 4. Poder militar: puntos de referencias para evaluar su progreso y fases de cambios democráticos**

Dimensión	Componente	Subcomponente	Fases de evolución			
			Ninguno (0,075)	Poco (0,075)	Moderado (0,075)	Sustancial (0,075)
Poder militar	Legisladores y políticas de Estado  0,6	Nombramiento de funcionarios dentro del Estado  0,3	i) Los militares dominan la selección de funcionarios y el nombramiento del Consejo de ministros. (0,025)  ii) Los militares tienen funciones y puestos en el Consejo de ministros. (0,025)  iii) Los militares dominan los procesos electorales. (0,025)	i) Los militares manipulan la selección de funcionarios (a través de amenazas o vetos). (0,025)  ii) Los militares tienen funciones y puestos reducidos en el Consejo de ministros. (0,025)  iii) Terminan los frenos o amenazas al proceso electoral por parte de la Fuerza Armada. (0,025)	i) Los militares tienen influencia mínima sobre la selección o nombramiento de funcionarios dentro del Estado. (0,025)  ii) Los militares tienen funciones y puestos mínimos en el Consejo de ministros. (0,025)  iii) No hay amenazas en el proceso electoral por parte de los militares. (0,025)	i) Los militares no tiene permitido y les está prohibido de manera absoluta cualquier papel en la selección de funcionarios. (0,025)  ii) Los militares no tienen funciones ni puestos en el Consejo de ministros. (0,025)  iii) Los militares no interfieren en el proceso electoral. (0,025)
			<b>Ninguno (0,075)</b>	<b>Poco (0,075)</b>	<b>Moderado (0,075)</b>	<b>Sustancial (0,075)</b>
		Elaboración y selección de políticas públicas.  0,3	i) Los militares controlan la formulación de políticas públicas y a las instituciones encargadas de su elaboración. (0,075)	i) Los civiles elaboran la política pública, pero los militares se imponen a través de presiones, amenazas, vetos. (0,075)	i) Los civiles elaboran la política pública pero los militares hacen objeciones públicas a las mismas, sin embargo, de manera general, no	i) Los militares no cabildean fuera de la defensa, no expresan objeciones públicas a ningún tipo de política pública. (0,075)

					pueden impedir decisiones. (0,075)	
			<b>Ninguno (0,15)</b>	<b>Poco (0,15)</b>	<b>Moderado (0,15)</b>	<b>Sustancial (0,15)</b>
Derechos Humanos 0,6			i) Los militares impiden investigaciones y juicios sobre violación a derechos humanos. (0,075)  ii) Prevalecen amnistías. (0,075)	i) Los militares permiten investigaciones, pero no los juicios en los tribunales civiles. (0,075)  ii) Prevalecen amnistías. (0,075)	i) Investigaciones de violaciones a derechos humanos dirigidas por civiles, pero existen juicios limitados en tribunales civiles. Hay cooperación militar parcial. (0,075)  ii) Las amnistías dificultan el progreso de los juicios por violaciones a derechos humanos. (0,075)	i) Investigaciones dirigidas por civiles y juicios sólidos en tribunales civiles por violaciones a derechos humanos. Además, el militar coopera plenamente en los juicios por violaciones a derechos humanos. (0,075)  ii) Amnistías derrotadas o burladas. (0,075)
			<b>Ninguno (0,15)</b>	<b>Poco (0,15)</b>	<b>Moderado (0,15)</b>	<b>Sustancial (0,15)</b>
Organismo de inteligencia del Estado 0,6			i) Militares lideran la entidad encargada de la inteligencia del Estado. (0,05)  ii) No existe una estructura orgánica de la institución encargada de la	i) Militares conducen la institución de la inteligencia del Estado. (0,05)  ii) Existe una estructura orgánica para el funcionamiento de la institución encargada	i) Hay conducción civil del servicio de inteligencia. (0,05)  ii) Los militares influyen en la información que obtiene y reproduce el organismo de inteligencia del Estado. (0,05)	i) El organismo de inteligencia del Estado tiene conducción civil. (0,05)  ii) La información producto del trabajo de la inteligencia del Estado se centra exclusivamente en temas de seguridad nacional. (0,05)

			<p>inteligencia del Estado. (0,05)</p> <p>iii) Los militares hacen uso discrecional de la información. (0,05)</p>	<p>de la inteligencia del Estado. (0,05)</p> <p>iii) Los militares hacen uso discrecional de la información. (0,05)</p>	<p>iii) Existe un control superficial a la inteligencia del Estado. (0,05)</p>	<p>iii) Existen controles al organismo de inteligencia del Estado. (0,05)</p>
			<b>Ninguno (0,075)</b>	<b>Poco (0,075)</b>	<b>Moderado (0,075)</b>	<b>Sustancial (0,075)</b>
0,6	Seguridad pública o interna	Rol del militar 0,3	<p>i) Militares orientados por la doctrina de seguridad nacional. (0,025)</p> <p>ii) Los militares tiene dominio de las funciones de seguridad pública. (0,025)</p> <p>iii) Intervención autónoma y reiterada en temas de seguridad pública. (0,025)</p>	<p>i) Los civiles deciden sobre el uso que se les da a la Fuerza Armada. (0,025)</p> <p>ii) Los militares dominan las operaciones de seguridad interna que ocurren comúnmente. (0,025)</p> <p>iii) La doctrina militar sigue orientando a los militares a ejercer funciones de seguridad interna. (0,025)</p>	<p>i) Los civiles autorizan intervenciones militares de manera ocasional. (0,025)</p> <p>ii) Cuando la Fuerza Armada interviene en seguridad pública depende principalmente de la policía. (0,025)</p> <p>iii) La doctrina militar orienta a la FA a ejercer funciones de defensa externa. (0,025)</p>	<p>i) La seguridad interna está desmilitarizada. (0,025)</p> <p>ii) Los militares no forman parte del sistema de seguridad interna. (0,025)</p> <p>iii) Las intervenciones militares son escasas y presidencialmente ordenadas. (0,025)</p>
			<b>Ninguno (0,075)</b>	<b>Poco (0,075)</b>	<b>Moderado (0,075)</b>	<b>Sustancial (0,075)</b>
		Relación militar-policía	0,3	<p>i) Los militares controlan la policía en el ámbito funcional y burocrático. (0,0375)</p>	<p>i) La policía se separa del ejército, pero debe responder ante los militares en una</p>	<p>i) La policía depende del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. (0,0375)</p>

			ii) Policía inserta dentro del ministerio de defensa. (0,0375)	variedad de operaciones. (0,0375) ii) Policía dependiente del ministerio de defensa. (0,0375)	ii) Policía debe responder a los militares durante guerra o emergencias. (0,0375)	ii) Policía no responde a militares en ninguna instancia. (0,0375)
			<b>Ninguno (0,15)</b>	<b>Poco (0,15)</b>	<b>Moderado (0,15)</b>	<b>Sustancial (0,15)</b>
	Defensa externa 0,6		i) Los militares controlan la defensa externa en su totalidad. (0,075) ii) No hay ninguna estructura institucional civil que lidera la defensa externa. (0,075)	i) El control que los militares tienen sobre la defensa externa acepta la estructura institucional civil. (0,075) ii) Los civiles no tienen poder real sobre la defensa externa. (0,075)	i) La estructura institucional civil de control sobre la defensa externa está establecida. (0,075) ii) Existen esferas dentro de la institucionalidad civil de control sobre la defensa externa donde la influencia militar y civil es equitativa. (0,075)	i) Los civiles controlan y lideran en la defensa externa y el papel militar es de asesor. (0,075) ii) Las políticas de defensa externa reflejan las prioridades del gobierno. (0,075)
Transición	En consolidación	Consolidado				

**Fuente:** Elaboración propia con base en Pion-Berlin y Martínez (2017: 82-83).

## ii) Marco legal

Al igual que Kohn (1997a; 1997b), quien planteó la importancia de un marco legal que regule el funcionamiento y el quehacer de la Fuerza Armada para que los civiles ejerzan un control efectivo sobre los militares, Pion-Berlin y Martínez (2017) lo identifican como una dimensión sustancial a tomar en cuenta dentro de las RCM. Más allá de que el marco legal imponga las reglas que cualquier actor debe acatar dentro de un Estado de derecho, para estos autores el marco legal o normativo representa la lucha de poder entre civiles y militares, así como su resolución, formal o informal. Incluso, adquiere mayor relevancia porque un sistema normativo reproduce valores o principios sociales de cómo la sociedad ve un tema, lo define como problema y trata de resolverlo. Por ello, en democracia, como lo señala Serra, es impensable “una acomodación de la voluntad popular a las posiciones de las fuerzas armadas, sino que la adaptación debe producirse, en todo caso, en la otra dirección” (2008: 254). Es decir, si lo vemos desde el caso de El Salvador, las reformas al marco legal de la FA, consecuencia de los APP, debían favorecer los valores y actitudes democráticas que la sociedad deseaba de la institución militar en el proceso democratizador del país.

Por lo tanto, contrario a la autonomía del militar que planteaba Huntington (1957), el marco jurídico que regula a la FA se convierte en un instrumento de evaluación en sí mismo, porque analizarlo permite emitir un juicio de cómo la sociedad concibe el poder militar, el uso correcto de los militares, los límites que se les impone a sus actuaciones, la estructura jerárquica, procedimientos, tareas, responsabilidades, relación con la ciudadanía y formas de control para evitar un abuso de poder por parte de la institución castrense. Por ello, las normas son guías que deberán servir para conducir las RCM con éxito en una democracia. Es importante mencionar que no se va a analizar todo el marco jurídico que regula a la FA, sino más bien, aquellas que refuerzan la institucionalidad democrática, formalizando e implementando la voluntad de los civiles para alcanzar la supremacía sobre los militares. Hay tres grandes ejes normativos a tomar en cuenta: aquellas que marcan la pauta de cómo se estructura la Fuerza Armada; cómo se definen sus misiones; y aquellas que obligan a los militares a someterse al Estado de derecho (Pion-Berlin y Martínez, 2017).

Los cuerpos normativos que estos autores toman en cuenta son cuatro:

1. La Constitución de El Salvador (CN), la cual, además de regular la parte dogmática donde se establecen los derechos y garantías de los ciudadanos, regula también la forma

del Estado, su organización y funcionamiento, es decir, la parte orgánica. Por ello, se convierte así en la principal fuente de derecho que debe regular a la FA en lo que concierne al uso de la fuerza, funcionamiento, quiénes son, establecimiento de controles y misiones.

2. Leyes de seguridad pública y defensa. Estos cuerpos normativos son fundamentales porque deberán desarrollar lo que la norma primaria establece en cuanto a: los roles de los cuerpos policiales y de la Fuerza Armada; la diferencia entre seguridad pública y defensa nacional; las doctrinas a seguir en la educación de cada cuerpo de seguridad para romper con el precepto de la doctrina nacional; las jerarquías de mando; y los diferentes tipos de controles sobre la institución militar.
3. Ley de organización militar, encargada de regular el funcionamiento orgánico de la FA, como, por ejemplo, la carrera militar, doctrina, logística, normativa de conducta, retiro y promociones de la Fuerza Armada.
4. La ley de justicia militar, esta debe estar inserta dentro de la unidad jurisdiccional de un Estado de derecho para juzgar sólo a militares que cometan únicamente delitos militares.
5. Por último, dentro de esta dimensión, los estados de excepción. Estos deben estar expresamente regulados en la CN, así como también la autoridad facultada y el procedimiento para decretarlo, en qué situación o momento puede hacerse y cuándo llega a su fin, el lapso por el cual puede decretarse y los controles.

Son cinco componentes de la dimensión. Cada uno se ha operacionalizado en indicadores (Tabla 5). El análisis de estos permitió ubicarlos dentro de las fases de cambio democrático: transición, consolidación, consolidado y observar así el recorrido de cada componente. El marco legal tiene dos orillas opuestas. La primera, donde no se ha producido ningún avance, su contenido refuerza valores autoritarios. La otra, con un avance sustancial, es donde el poder civil ha prevalecido, logrando un marco legal que refuerza valores democráticos. Al centro, puede encontrarse un Estado de derecho con normas jurídicas que van avanzando poco o de manera moderada hacia la etapa de consolidación. A cada componente se le asignó un valor de 0,6, el cual se obtuvo de la división del máximo puntaje que puede lograrse, es decir, tres, entre la cantidad de componentes de la dimensión.

Una escala ordinal de 0 a 3 permitió ubicar el grado de avance. Cero representó ningún avance, uno es poco, dos es moderado y tres un avance sustancial. La investigación cualitativa facilitó asignar el valor y ubicar a cada categoría en dicha escala, según la variación de su contenido. El valor total del componente se distribuyó en cuatro, lo que corresponde a las fases de evolución posibles. Este resultado se dividió entre la cantidad de indicadores para valorarlos numéricamente y con la investigación se logró estimar el cumplimiento completo de cada uno o no. La puntuación global de la dimensión se obtuvo sumando la calificación de cada componente, la cual se multiplicó por 0,6 (puntaje máximo de cada uno) y se dividió entre el valor máximo que puede obtener. Los valores de la dimensión, componente y sus indicadores, se han incorporado en la Tabla 5.

**Tabla 5. Marco legal: puntos de referencias para evaluar su progreso y fases de cambios democráticos**

Dimensión	Componente	Fases de evolución			
		Ninguno (0,15)	Poco (0,15)	Moderado (0,15)	Sustancial (0,15)
Marco legal	Constitución de la República de El Salvador 0,6	<p>i) El militar es definido y concebido como defensor de la integridad territorial, guardián de la nación, de la constitución, del orden interno. (0,0375)</p> <p>ii) La constitución determina un papel para los militares en un estado de sitio. (0,0375)</p> <p>iii) La constitución les da a los militares un rol en tareas de “desarrollo”. (0,0375)</p> <p>iv) La carta magna no establece la supremacía civil. (0,0375)</p>	<p>i) Aclara quién es la Fuerza Armada y la define como no deliberativa, no política. (0,0375)</p> <p>ii) Establece misiones para defender la independencia nacional y la integridad territorial. (0,0375)</p> <p>iii) Otorga un papel a la Fuerza Armada en tareas de seguridad interna y de desarrollo. (0,0375)</p> <p>iv) La supremacía civil no está definida. (0,0375)</p>	<p>i) Aclara quién es la Fuerza Armada y la define como no deliberativa, no política. (0,0375)</p> <p>ii) Establece misiones para defender la independencia nacional y la integridad territorial. (0,0375)</p> <p>iii) Los militares pueden tener un rol dentro de la seguridad pública pero no un rol en tareas o acciones de “desarrollo”. (0,0375)</p> <p>iv) Define la supremacía civil sobre los militares. (0,0375)</p>	<p>i) Aclara quién es la Fuerza Armada y la define como no deliberativa y apartidista. (0,0375)</p> <p>ii) Establece misiones para defender la independencia nacional y la integridad territorial. (0,0375)</p> <p>iii) No le otorga un papel a la Fuerza Armada en seguridad pública ni en tareas o acciones de “desarrollo”. (0,0375)</p> <p>iv) Define el mando supremo civil sobre los militares. (0,0375)</p>
	Ley de seguridad pública y defensa nacional 0,6	<p>i) La ley de defensa nacional puede o no existir. (0,03)</p> <p>ii) Ley de seguridad pública dominada por el antiguo pensamiento de la doctrina de seguridad nacional. (0,03)</p>	<p>i) La ley de defensa nacional define la cadena de mando dentro de la Fuerza Armada, pero no define un rol central del Ministerio de Defensa. (0,03)</p>	<p>i) La ley de defensa define la cadena de mando, con el rol central del Ministerio de Defensa. (0,03)</p> <p>ii) Se establece la defensa externa distinta de la seguridad pública y,</p>	<p>i) La ley de defensa define la cadena de mando y le da un rol central al Ministerio de Defensa. (0,03)</p> <p>ii) Se establece la defensa externa distinta de la seguridad interna. Los militares no</p>



		<p>iii) No existe un Estado Mayor Conjunto. (0,03)</p> <p>iv) No hay control parlamentario sobre la defensa. (0,03)</p> <p>v) No se regula la participación militar en operaciones de paz. (0,03)</p>	<p>ii) La ley de seguridad pública y defensa nacional, define la defensa externa distinta de la seguridad pública, con función militar en esta última. (0,03)</p> <p>iii) Crea el estado mayor conjunto, pero no tiene prioridad. (0,03)</p> <p>iv) No se establece control parlamentario sobre la defensa. (0,03)</p> <p>v) No se regula la participación militar en operaciones de paz. (0,03)</p>	<p>además, se establece que el militar no debe de estar involucrado en la seguridad pública, sino de manera esporádica. (0,03)</p> <p>iii) Crea el estado mayor conjunto y se prioriza. (0,03)</p> <p>iv) No se establece control parlamentario sobre la defensa. (0,03)</p> <p>v) No se regula la participación militar en operaciones de paz. (0,03)</p>	<p>forman parte de esta última, y rara vez participan. (0,03)</p> <p>iii) Crea y prioriza el estado mayor conjunto. (0,03)</p> <p>iv) Establece el control parlamentario de la defensa. (0,03)</p> <p>v) Regula la participación militar en las operaciones internacionales. (0,03)</p>
		<b>Ninguno (0,15)</b>	<b>Poco (0,15)</b>	<b>Moderado (0,15)</b>	<b>Sustancial (0,15)</b>
	Ley Orgánica Militar 0,6	<p>i) La Ley Orgánica Militar es aprobada por el régimen militar. (0,075)</p> <p>ii) La Ley Orgánica Militar especifica o dimensiona la seguridad nacional y el rol militar en tareas de “desarrollo”, estableciendo que los militares son importantes para lograr objetivos nacionales, estabilidad gubernamental, defender constitución y el orden interno. (0,075)</p>	<p>i) Abunda una incertidumbre legal en el tema orgánico militar porque la Constitución suprime partes de la Ley Orgánica Militar, en espera de la aprobación de una nueva ley democrática de organización militar. (0,075)</p> <p>ii) Los militares son importantes para lograr objetivos nacionales, estabilidad gubernamental,</p>	<p>i) La nueva Ley Orgánica Militar regula: jubilación y promoción, capacitación, logística, doctrina, reglas de conducta, gestión. (0,075)</p> <p>ii) La Ley Orgánica Militar permite la intervención militar en la seguridad interna y en actividades de “desarrollo”. (0,075)</p>	<p>i) La Ley Orgánica Militar regula: jubilación y promoción, capacitación, logística, doctrina, reglas de conducta, gestión. (0,075)</p> <p>ii) No hay roles de seguridad o desarrollo mencionados. (0,075)</p>

			defender constitución y el orden interno. (0,075)		
		<b>Ninguno (0,15)</b>	<b>Poco (0,15)</b>	<b>Moderado (0,15)</b>	<b>Sustancial (0,15)</b>
	Ley de Justicia Militar 0,6	<p>i) La Ley de Justicia Militar se aplica a civiles por crímenes de "seguridad". Además, establece que aquellos civiles acusados por delitos militares serán juzgados por tribunales militares. (0,05)</p> <p>ii) La Ley de Justicia Militar abarca a todos los soldados acusados de delitos comunes. (0,05)</p> <p>iii) No permite que casos de violaciones a derechos humanos sean transferidos a un tribunal civil. (0,05)</p>	<p>i) La Ley de Justicia Militar juzga solo los delitos militares. Los civiles acusados de delitos militares son juzgados en tribunales ordinarios. (0,05)</p> <p>ii) Soldados que cometen delitos comunes son juzgados en un tribunal militar. (0,05)</p> <p>iii) No permite que militares violadores de derechos humanos sean juzgados en tribunales civiles. (0,05)</p>	<p>i) La Ley de Justicia Militar juzga solo delitos militares que sean cometidos por soldados. Es decir, hay una unidad jurisdiccional y se elimina el carácter especial de la jurisdicción militar (0,05)</p> <p>ii) Soldados que cometen delitos comunes son juzgados en tribunales ordinarios. (0,05)</p> <p>iii) No existe la posibilidad que los militares violadores de derechos humanos sean juzgados en tribunales civiles. (0,05)</p>	<p>i) Principio de unidad jurisdiccional. Solo la Ley de Justicia Militar juzga los delitos militares cometidos por soldados. (0,05)</p> <p>ii) Tropas que cometen delitos comunes son juzgados en tribunal ordinario. (0,05)</p> <p>iii) No prohíbe ni establece ningún tipo de impedimento para que los casos de violaciones a derechos humanos puedan presentarse contra militares en tribunales ordinarios. (0,05)</p>
		<b>Ninguno (0,15)</b>	<b>Poco (0,15)</b>	<b>Moderado (0,15)</b>	<b>Sustancial (0,15)</b>
	Estados de excepción 0,6	<p>i) Promulgado de manera ad hoc por los militares sin formalidad legal. (0,05)</p> <p>ii) El militar tiene plena autonomía en el Estado de excepción. (0,05)</p>	<p>i) La Constitución establece los estados de excepción previa autorización del ejecutivo con la aprobación del congreso. (0,05)</p>	<p>i) La Constitución establece estados de excepción, según lo autorizado por el ejecutivo con la aprobación del congreso. (0,05)</p>	<p>i) La Constitución contempla los estados de excepción que deben ser autorizados solo por el ejecutivo con la aprobación del congreso y en base a la regulación legal al respecto. (0,05)</p> <p>ii) La legislación que regula los estados de excepción</p>

		iii) El papel de la Fuerza Armada es amplio. (0,05)	ii) El militar es el principal ejecutor de los estados de excepción. (0,05)  iii) La Fuerza Armada no tiene un papel determinado o específico. (0,05)	ii) El gobierno decide el uso de los militares en los estados de excepción. (0,05)  iii) La Fuerza Armada no tiene un papel determinado o específico. (0,05)	debería definir todas las circunstancias requeridas para la invocación del estado de excepción y el papel a cumplir del ejecutivo y el legislativo o de cualquier otro actor. (0,05)  iii) El gobierno carece de poder discrecional en los estados de excepción. (0,05)
Transición	En consolidación	Consolidado			

**Fuente:** Pion-Berlin y Martínez (2017: 133-135).

### iii) Instituciones de defensa

La relación entre el marco legal y las instituciones de defensa es muy estrecha. Por ejemplo, “(...) la falta de una estructura institucional adecuada y que brinde los instrumentos necesarios para la conducción y formulación de políticas de defensa, es el resultado de la falta de los marcos legales necesarios para regular las acciones del sector [militar]” (Pacheco, 2017: 19). Por otro lado, retomando la idea que el marco legal es aquella expresión de lucha del poder entre civiles y militares, lo cual se traduce posteriormente en normas de conducta, las instituciones son las que refuerzan estas normas a través de arreglos institucionales, los que darán forma o estructurarán las conductas de políticos, civiles y militares, situación que marca un estándar de procedimientos para el correcto funcionamiento de los actores involucrados (Pion-Berlin y Martínez, 2017).

Es decir, las instituciones de defensa son las que estructuran el poder a través de reglas y rutinas que definen las conductas correctas en términos de relaciones entre roles y situaciones. Por lo tanto, es importante que una sociedad “(...) diseñe instituciones que induzcan a una interacción de alta calidad entre funcionarios, personal civil y militares, para maximizar el intercambio de información y los diferentes puntos de vista (Pion-Berlin y Martínez, 2017: 168)”, y todo esto debe funcionar bajo el orden jerárquico establecido, en el cual está claro quién tiene la última palabra. Por ejemplo, el objetivo principal de un Ministerio de Defensa es estructurar las relaciones de poder entre los civiles democráticamente elegidos y las fuerzas armadas (Pion-Berlin, 2009). Es relevante señalar que un Ministerio de Defensa se encuentra inserto en un amplio sistema de organización en el ámbito de la defensa. Por ello, los autores analizan cuatro instituciones de defensa que deberían reafirmar el control civil sobre el militar y la efectividad de las políticas de defensa:

1. El Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador (MD), el cual tendrá la dirección de la Fuerza Armada, es la cabeza de la cadena de mando dentro de los cuerpos militares. Además, es la institución por medio de la cual los gobernantes pueden dirigir a los militares a través de la política de defensa y es acá, como se dijo en líneas anteriores, donde se puede observar un intercambio de información entre el gobierno electo y los militares. Esto quiere decir que el MD es la institución de defensa por excelencia que estructura el poder entre civiles y militares (Bruneau y Goetze, 2006).
2. El Consejo de Defensa Nacional o de Seguridad (CDN), integrado no solo por el presidente, sino también, por varios ministros, los cuales tienen como objetivo evaluar

el tema de seguridad del país y asesorar al presidente sobre qué tipo de acciones debe de tomar y qué temas son los prioritarios sobre los que se debe de actuar (Pion-Berlin, 2009; Pion-Berlin y Martínez, 2017).

3. Junto al MD se encuentra el Estado Mayor Conjunto (EMC), que es la organización militar que operativiza en acciones las decisiones político-estratégicas del gobierno, conformado por los militares de rango más alto en las diferentes ramas militares.
4. La última institución, inserta en el legislativo, es la comisión parlamentaria de defensa. Para Celi (2004) y Vargas (2009), las comisiones de defensa son las encargadas, entre otras cosas, de investigar, procesar, analizar, buscar posicionamiento en el área de defensa para ejercer un control político de los militares. Esta debe tener carácter permanente y personal con la preparación y experiencia suficiente para entender asuntos militares. Esto le permitirá ejercer un mejor control de las acciones del Ejecutivo, o de la Fuerza Armada, en temas como compras militares, elaboración y ejecución del presupuesto.

Los indicadores de la Tabla 6 son el resultado de la operacionalización de los cuatro componentes. La información que se obtuvo de cada uno permitió evaluarlos y conocer el cambio de las instituciones de defensa dentro de las fases de transición, consolidación o consolidada. Las comisiones parlamentarias, aunque logren un pequeño progreso, alcanzan una fase de consolidación. La razón que dan los autores es por el control, casi incuestionable, que los militares han ejercido sobre los asuntos militares dentro de los parlamentos. Por lo tanto, un avance pequeño significa entrar a un proceso de consolidación. Haber consolidado la dimensión significa que las instituciones evaluadas son capaces de estructurar la conducta de civiles, políticos y militares, con valores democráticos y reforzarlas en el tiempo, y crear así, una relación armónica sin dominio de los militares. A cada componente de la dimensión se le dio un valor de 0.75, el cual se obtuvo de la división del máximo puntaje que puede obtener cada uno entre la cantidad total de estos.

La escala ordinal de 0 a 3 usada permitió establecer el grado de avance. Cero significa ningún avance, de 0 a 1 poco, de 1 a 2 moderado, y de 2 a 3 sustancial. La investigación cualitativa permitió asignar un valor y determinar la ubicación de cada categoría en el campo mencionado de acuerdo con los cambios en su contenido. Para ubicarlo en cada fase, el valor total del componente se dividió en cuatro, cantidad que corresponde a las fases de evolución posibles: nada, poco, moderado o sustancial. Este a su vez en la cantidad de indicadores. La valoración

del cumplimiento o no de cada criterio permitió ponderar y asignar la calificación. El resultado de estas operaciones se consigna en la Tabla 6. La puntuación global de la dimensión se obtuvo sumando las puntuaciones de cada componente, multiplicadas por 0,75, y el resultado se dividió por el máximo que podía alcanzar (tres).

**Tabla 6. Instituciones de defensa: puntos de referencias para evaluar su progreso y fases de cambios democráticos**

Dimensión	Componente	Fases de evolución			
		Ninguno (0,1875)	Poco (0,1875)	Moderado (0,1875)	Sustancial (0,1875)
Instituciones de defensa	Ministerio de Defensa (0,75)	<p>i) No existe un Ministerio de Defensa. (0,0468)</p> <p>ii) Hay un ministerio por cada rama permanente de la Fuerza Armada (tierra, mar y aire). (0,0468)</p> <p>iii) Militares a cargo de la conducción de la defensa. (0,0468)</p> <p>iv) No hay base legal para crear un Ministerio de Defensa. (0,0468)</p>	<p>i) Existe un Ministerio de Defensa, encabezado por militares. (0,0468)</p> <p>ii) Existe una base legal para la creación del Ministerio de Defensa, pero no es funcional. (0,0468)</p> <p>iii) Los deberes o tareas del Ministerio de Defensa son mayormente administrativos. (0,0468)</p> <p>iv) Los militares todavía operan o funcionan por unidades separadas y no como conjunto. (0,0468)</p>	<p>i) El Ministerio de Defensa es dirigido por civiles. (0,0468)</p> <p>ii) El Ministerio de Defensa fórmula la política de defensa. (0,0468)</p> <p>iii) La estructura del Ministerio de Defensa es funcional, pero muchos departamentos aún son dirigidos por militares. (0,0468)</p> <p>iv) En su mayoría personal militar. Existe un personal civil pequeño, pero no tiene el conocimiento suficiente y está mal entrenado. (0,0468)</p>	<p>i) Ministerio de Defensa dirigido por civiles. (0,0468)</p> <p>ii) El Ministerio de Defensa cuenta con un amplio personal civil bien capacitado. (0,0468)</p> <p>iii) Formula toda la política de defensa. (0,0468)</p> <p>iv) Funcionalmente estructurado y no solo se encarga de tareas administrativas. Existen departamentos dirigidos en su mayoría por civiles. (0,0468)</p>
		<b>Ninguno (0,1875)</b>	<b>Poco (0,1875)</b>	<b>Moderado (0,1875)</b>	<b>Sustancial (0,1875)</b>
		Consejo de Defensa Nacional o de Seguridad	i) Los militares dominan el espacio del consejo de defensa o de seguridad. (0,0937)	i) El poder del consejo se redujo sobre las decisiones del gobierno. (0,0937)	i) El consejo asesora a una unidad específica del presidente. (0,0937)

	(0,75)	ii) El consejo tiene poderes de veto sobre las decisiones del gobierno. (0,0937)	ii) El consejo es más consultivo pero los militares siguen siendo influyentes. (0,0937)	ii) La presencia civil dentro del consejo se fortaleció, pero está relativamente inactiva, anulada parcialmente por militares. (0,0937)	ii) Se reúne regularmente y produce consejos e informes clave sobre políticas públicas de seguridad para el presidente. (0,0937)
		<b>Ninguno (0,1875)</b>	<b>Poco (0,1875)</b>	<b>Moderado (0,1875)</b>	<b>Sustancial (0,1875)</b>
Estado Mayor Conjunto (0,75)	i) No existe el estado mayor conjunto. (0,0625) ii) Todo está centrado en las diferentes unidades del ejército (tierra, mar y aire). (0,0625) iii) Los jefes de cada unidad del ejército discuten los asuntos en el Alto Mando (o junta) Militar. (0,0625)	i) Juntas militares abolidas. Estado mayor conjunto creado y es el que planea y coordina todas las acciones de planificación conjunta, pero inefectivas. (0,0625) ii) El jefe del estado mayor conjunto tiene menor jerarquía que los jefes de las unidades (tierra, mar y aire) y no los puede comandar. (0,0625) iii) El Ministerio de Defensa no ejerce control total sobre el estado mayor conjunto. (0,0625)	i) El estado mayor conjunto planifica y coordina todas las acciones de manera conjunta. (0,0625) ii) El Estado Mayor Conjunto es cada vez más efectivo. La independencia de las unidades es débil y el jefe del EMC es de igual rango a los jefes de las unidades. (0,0625) iii) El Ministerio de Defensa ejerce control sobre el estado mayor conjunto. (0,0625)	i) El estado mayor conjunto coordina y planifica toda acción conjunta. (0,0625) ii) El jefe del Estado Mayor Conjunto tiene rango superior a los jefes de las unidades de la Fuerza Armada. (0,0625) iii) No hay actuaciones aisladas de las unidades de la Fuerza Armada. Acción militar unificada. El Ministerio de Defensa ejerce control sobre el estado mayor conjunto. (0,0625)	



		<b>Ninguno (0,1875)</b>	<b>Poco (0,1875)</b>	<b>Moderado (0,1875)</b>	<b>Sustancial (0,1875)</b>
	Comisiones parlamentarias de defensa  (0,75)	<p>i) No hay comisión. (0,0937)</p> <p>ii) El Congreso no tiene autoridad de supervisión en temas de defensa. No tiene personal para ejercer supervisión. (0,0937)</p>	<p>i) Existen comisiones, pero no son funcionales ni tampoco efectivas: rara vez se reúnen, son relegadas a asuntos de rutina. (0,0937)</p> <p>ii) Los miembros de la Comisión están mal informados. Tiene un personal civil limitado y no puede ejercer la supervisión en la rama militar ni ejecutiva. (0,0937)</p>	<p>i) Las comisiones son permanentes, con amplios poderes, pero infrautilizadas. Ocasionalmente lidian con asuntos de defensa. Los militares son vitales. (0,0937)</p> <p>ii) Ejercen una supervisión limitada en la rama militar y ejecutiva. Algunos miembros bien informados, tienen personal civil limitado. (0,0937)</p>	<p>i) Comisiones permanentes, activas, con amplias facultades de supervisión, se ocupan de cuestiones clave de defensa. Ejercen una minuciosa supervisión en la rama militar y ejecutiva. (0,0937)</p> <p>ii) La mayoría de los miembros están bien informados y tienen personal civil permanente. (0,0937)</p>
<b>Transición</b>	En consolidación	Consolidado			

**Fuente:** Pion-Berlin y Martínez (2017: 173-174).

#### **iv) Conocimiento**

El cuarto elemento que caracteriza las RCM tiene dos componentes importantes: la educación militar y el conocimiento experto. El primero no se refiere a la enseñanza del manejo de las armas para el combate al interior de la FA; más bien, tiene relación al esfuerzo que debe de hacer la academia militar, a través de la educación, para enseñarle al soldado valores democráticos y la nueva relación de la institución militar con el Estado y la sociedad en el proceso democratizador de un país (Florez, 2010; Klepak, 2012), y que este, a su vez, lo interiorice, lo vea como algo permanente, y deje progresivamente los legados autoritarios. Por tal entendemos:

Un conjunto de reglas, procedimientos, normas, patrones, prácticas, disposiciones, relaciones y recuerdos originarios de experiencias autoritarias bien definidas del pasado que, como resultado de determinadas configuraciones históricas y/o las luchas políticas, sobreviven a la transición democrática e intervienen en la calidad y la práctica de las democracias post-autoritarias (Cesarini y Hite, 2004: 4).

Para ello, los militares deben de abandonar la idea que la formación militar es un reducto propio, exento de supervisión civil, y aceptar que el sistema educativo militar forma parte del sistema nacional de educación. Esto permitiría lograr cambios en la autonomía institucional, malla curricular, profesores y evaluación a la formación que dentro de las academias militares se imparte, así como también, lograr el objetivo de enseñarle a los soldados a ser ciudadanos y servidores públicos en lugar de guerreros (Pion-Berlin y Martínez, 2017).

El segundo componente, el cual lo abordan autores como Stepan (1988), Feaver (1996; 1997), es el conocimiento experto, tanto de civiles como de políticos. Esto no significa tener el mismo conocimiento que los militares (Bruneau, 2005; 2006), sino más bien, saber qué se está controlando, por qué, cómo se hará y en qué momento. En el ámbito del Estado, este debe de contar con funcionarios con el conocimiento experto suficiente para liderar la elaboración de la política de defensa, así como también, su monitoreo y evaluación. Además, este conocimiento debe hacerlos capaces de ejercer un contrapeso a tal punto que, dentro de los espacios de disputa de poder, prevalezcan sus decisiones a través del balance de competencias para que éstas no sean cuestionadas y sean acatadas sin cuestionamiento (Pion-Berlin y Martínez, 2017). Por lo tanto, cuando los políticos le delegan roles y misiones a la FA, es necesario que estos tengan el conocimiento experto suficiente para liderarla y controlarla de tal manera, que los militares cumplan las órdenes y no se debilite la cadena de mando ni disminuya

su colaboración. En el espacio de la sociedad civil, estos deben tener la preparación suficiente para ejercer un control social efectivo en el área de defensa.

La evaluación de los indicadores de cada componente ha permitido medir el avance de estos, así como también, observar el trayecto de la dimensión dentro de las tres fases de evolución de progreso democrático (Tabla 7). El espacio donde no hay ningún avance dentro del proceso democratizador de esta dimensión significa el monopolio absoluto del militar en la educación militar. Es decir, el sistema educativo es un área autónoma sin supervisión ni control; no existen profesores civiles dentro de las academias; la malla curricular no es flexible para adaptarse a los cambios de la sociedad, entre otros aspectos. En el componente del conocimiento experto, significa que el monopolio absoluto del conocimiento de los temas de defensa es dominio militar. En el otro lado, la etapa de consolidación se caracteriza por una educación militar que permite el control y supervisión por parte de las autoridades civiles, así como también, implica un conocimiento experto suficiente de los funcionarios del Estado para gestionar el sector defensa sin ningún tipo de cuestionamiento militar, así como también, de los civiles para garantizar que las acciones de la FA sean un reflejo de las preferencias del gobierno. Al igual que las comisiones de defensa, ambos componentes de la dimensión de conocimiento entran en un proceso de consolidación al tener poco progreso. La educación militar ha sido siempre un área de prerrogativa de la FA, así como también, después de las transiciones democráticas, no ha habido incentivos para que la sociedad civil adquiriera un conocimiento experto en el tema de defensa, por lo tanto, un avance modesto o pequeño, es indicador positivo y significativo que permitieron ubicar a ambas dimensiones en un proceso de consolidación.

Cada componente del conocimiento adquirió un valor de 1,5, el cual se obtuvo de la división del máximo puntaje que una categoría puede obtener entre la cantidad de componentes de la dimensión. El grado de avance se ubicó a su vez entre 0 y 3. El valor cero representa ningún avance, uno define poco avance (de 0 a 1), dos representa un avance moderado (de 1 a 2), y tres es un avance sustancial (de 2 a 3). La investigación proveyó los insumos para asignar el valor y ubicar a cada componente en la escala referida según la variación de su contenido. Para ello, como en las demás dimensiones, el valor total se dividió en cuatro, cantidad que corresponde a las fases de evolución posibles. A su vez, el resultado se distribuyó entre el número de indicadores. La Tabla 7 refleja los resultados de las operaciones descritas. La valoración del cumplimiento o no de cada criterio permitió ponderar y asignar la calificación. Para obtener la puntuación global de la dimensión, se sumó la calificación de cada componente,

se multiplicó por 1,5, el cual es el puntaje máximo de cada uno, y se dividió entre tres el valor máximo que puede obtener.

**Tabla 7. Conocimiento: puntos de referencias para evaluar su progreso y fases de cambios democráticos**

Dimensión	Componente	Fases de evolución			
		Ninguno (0,375)	Poco (0,375)	Moderado (0,375)	Sustancial (0,375)
Conocimiento	Educación militar  (1,5)	i) Alta autonomía educativa militar. (0,075)  ii) Academias solo para cadetes y solo profesores militares. (0,075)  iii) Currículo no expandido. (0,075)  iv) Los cadetes no pueden tomar cursos en la universidad. (0,075)  v) No hay supervisión gubernamental, no hay evaluación externa o acreditación. (0,075)	i) Autonomía educativa militar. (0,075)  ii) Academias solo para cadetes, pero algunos profesores civiles. (0,075)  iii) Expansión curricular mínima. (0,075)  iv) Los cadetes no pueden tomar cursos en la universidad. (0,075)  v) No hay supervisión gubernamental, y no hay evaluación externa o acreditación. (0,075)	i) La autonomía educativa militar es débil. (0,075)  ii) Academias solo para cadetes, pero colegios militares superiores abiertos a estudiantes civiles. Se permiten maestros civiles, pero la mayoría son militares. (0,075)  iii) Plan de estudios ampliado. (0,075)  iv) Los cadetes opcionalmente toman cursos universitarios, pero no se les anima a hacerlo. (0,075)  v) Evaluación externa opcional y acreditación. (0,075)	i) Los militares tienen una autonomía educativa mínima. El ministerio de defensa y el de educación tienen autoridad y supervisión en la educación militar. (0,075)  ii) Colegios militares superiores abiertos para la inscripción de civiles. Hay profesores civiles y militares. (0,075)  iii) Plan de estudios expansivo. (0,075)  iv) Los cadetes obligados a tomar cursos en la universidad. (0,075)  v) Evaluación externa obligatoria, acreditación. (0,075)
		<b>Ninguno (0,375)</b>	<b>Poco (0,375)</b>	<b>Moderado (0,375)</b>	<b>Sustancial (0,375)</b>
	Conocimiento experto  (1,5)	i) Monopolio militar en el conocimiento de defensa/seguridad en el gobierno y la educación. (0,1875)  ii) No hay cursos de defensa en las universidades, no hay	i) Pocos cursos de defensa en universidades civiles y centros de investigación. (0,1875)  ii) No hay una carrera civil en la defensa, y pocos civiles	i) Número considerable de cursos de defensa en universidades civiles y centros de investigación. (0,1875)  ii) No hay una carrera civil en la defensa, pero se reclutaron más	i) Número considerable de cursos de defensa en universidades civiles, institutos o centros de investigación. Hay una carrera civil de la carrera de defensa. (0,1875)

**Tabla 7. Conocimiento: puntos de referencias para evaluar su progreso y fases de cambios democráticos**

		una carrera civil para la defensa. (0,1875)	reclutados en el ministerio de defensa. (0,1875)	civiles de manera informal en el ministerio de defensa. (0,1875)	ii) Número considerable de espacios para civiles en el ministerio de defensa. (0,1875)
Transición	En consolidación	Consolidado			

**Fuente:** Pion-Berlin y Martínez (2017: 217).

## v) Convergencia

Este elemento, clave dentro del análisis de Janowitz (1960) y antagónico al pensamiento de Huntington (1957), se relaciona con la tríada de actores que friccionan las relaciones civiles-militares: sociedad, políticos y militares. La interacción entre sociedad y militares es la que caracteriza a este componente y, como consecuencia, los militares se adaptan a los valores de la sociedad y ésta debe estar atenta a la contribución de la FA al bienestar de la nación; sin embargo, como sostienen Pion-Berlin y Martínez, “ (...) la convergencia no solo debe ser un encuentro de mentalidad, sino también, debe ser consistente con valores democráticos y basado en una aceptación de normas y prácticas que apoyen el fortalecimiento de un sistema democrático” (2017: 249-250).

Por lo tanto, la convergencia debe impedir el aislamiento del sector defensa y concebir al sector como algo independiente, ya que esta autonomía puede exacerbar los móviles que invitan a los militares a intervenir en política, por ejemplo, el sentimiento de ser los salvadores de la nación (Finer, 1962). Esto podría generar un sentimiento de superioridad y que la FA se sienta en un estatus más arriba de la sociedad, o bien, uno de inferioridad, que puede generar una valoración propia de inutilidad y devaluación de las actividades de los cuerpos militares. Es importante hacer notar que la convergencia no implica perder las características esenciales de la FA, por ejemplo, la jerarquía, el espíritu de cuerpo, los simbolismos (Janowitz, 1960),

Los autores analizan esta convergencia militar con los valores de la sociedad a través de cuatro componentes (Pion-Berlin y Martínez, 2017):

- a) La opinión del ciudadano sobre el militar, la cual se extrae de encuestas de opinión que reflejan las actitudes del ciudadano hacia la democracia y el papel que juega la Fuerza Armada dentro de la misma, y encuestas de legisladores de la Asamblea Legislativa (AL) sobre los cuerpos militares.
- b) La orientación del militar hacia un modelo ocupacional. Esto tiene que ver con la organización militar tradicional: institucionalismo “I” versus el ocupacionalismo “O” (Moskos, 1988).

En donde “I” se legitima en términos de valores y normas, y sus fines trascienden el interés individual en virtud de metas más altas, y en donde “O”, se legitima en términos de su lugar en el mercado, en el que la compensación monetaria prevalece sobre las demás, los empleados tienen voz en relación con las condiciones laborales y los

sindicatos son una forma común de articular los intereses en la industria y en la administración” (Serra, 2008: 79-80).

Sin embargo, como lo señala Martínez (2014), no es que una tendencia sea preferible más que la otra, sino que ambas son imprescindibles. “La idea es que la elite militar, generales y almirantes serán primordialmente institucionales [y] en cambio, en la base, entre los soldados, difícilmente serán los rasgos institucionales los más acusados” (Martínez, 2014: 79). Para el estudio de caso que nos ocupa, se observará la orientación de la FAES a través de entrevista a militares y expertos para lograr saber si la FA posee o ha sido impregnada de valores democráticos, y si la profesión militar la entienden como institucional u ocupacional.

- c) La normalización del reclutamiento no tradicional. Esto hace referencia a que la profesión militar siempre se ha considerado tarea de hombres exclusivamente, lo que ha impedido que mujeres ingresen de manera normal, lo que genera injusticia e inequidad. Si ingresan, es importante saber si en funciones operativas o de administración. Como segundo punto importante, el ingreso e integración de homosexuales dentro de la Fuerza Armada.
- d) La eliminación de privilegios militares. Este componente es un indicador de la autonomía militar y de la creencia que es una profesión sobre otras, ya que a los militares y a sus familias se les otorgan especiales beneficios o facilidades mediando recursos estatales.

En la Tabla 8 puede observarse el contenido de cada componente, el cual permitió evaluar el grado de progreso de cada uno y observar lo recorrido por esta dimensión dentro de las sucesivas fases de cambio democrático. El progreso en las fases de las RCM muestra como los ejércitos y las sociedades convergen o no. Para todos los componentes un progreso moderado significó entrar en una etapa de consolidación; menos para el primero, ya que la percepción de un posible golpe de Estado, aunque sea mínima, es incompatible con una democracia consolidada. Cada componente tuvo un valor de 0,75, el cual se alcanzó de la división del máximo puntaje que puede obtener un componente entre el número total que conforman la dimensión. El grado de avance se ubicó así: cero representa ningún avance; de cero a uno representa poco; de uno a dos representa moderado; y de dos a tres representa un avance sustancial. En la investigación cualitativa se logró asignar el valor y ubicar a cada componente en la escala anterior. Para poder ubicarlos, el valor total del componente se dividió en cuatro. El resultado se dividió entre el número de indicadores que corresponden a las fases de



evolución; y la valoración del cumplimiento o no de cada uno permitió ponderar y asignar la calificación (Tabla 8). Para obtener la puntuación de la dimensión, se sumó la calificación de cada componente, se multiplicó por 0,75, el cual es el puntaje máximo de cada uno, y se dividió entre tres.

**Tabla 8. Convergencia: puntos de referencia para evaluar su progreso y fases de cambios democráticos**

Dimensión	Componente	Fases de evolución			
		Ninguno (0,1875)	Poco (0,1875)	Moderado (0,1875)	Sustancial (0,1875)
Convergencia	Opinión del ciudadano sobre el militar  (0,75)	i) La sociedad ve un golpe de Estado como muy probable. (0,0625)  ii) La sociedad cree que los militares toman decisiones políticas. (0,0625)  iii) La sociedad desconfía en la Fuerza Armada, no valoran sus misiones. (0,0625)	i) La sociedad ve un golpe de Estado como algo probable. (0,0625)  ii) La sociedad cree que el ejército interfiere en la política, y aprueba decisiones del gobierno. (0,0625)  iii) La sociedad desconfía de la Fuerza Armada, pero valora algunas misiones. (0,0625)	i) La sociedad ve el golpe de Estado como improbable. (0,0625)  ii) La sociedad cree que el ejército interfiere en la política, y desaprueba decisiones políticas. (0,0625)  iii) Desconfía de los militares, pero, en general, valora sus misiones. (0,0625)	i) La sociedad ve un golpe de estado como imposible. (0,0625)  ii) La sociedad valora la no injerencia militar en la política. (0,0625)  iii) Confía en la Fuerza Armada, apoya sus misiones. (0,0625)
		<b>Ninguno (0,1875)</b>	<b>Poco (0,1875)</b>	<b>Moderado (0,1875)</b>	<b>Sustancial (0,1875)</b>
	Militar orientado hacia el modelo ocupacional.  (0,75)	i) Predominan los modelos institucionales.	i) Modelo institucional adoptado por mayoría, pero el modelo ocupacional crece en las bases o rangos inferiores.	i) La mayoría de las bases o rangos inferiores acogen el modelo ocupacional, crece entre los suboficiales y solo un poco en el cuerpo de oficiales.	i) La mayoría de la base militar o rangos inferiores, y los suboficiales, son en gran medida ocupacionales y esta opción crece en el cuerpo de oficiales.
		<b>Ninguno (0,1875)</b>	<b>Poco (0,1875)</b>	<b>Moderado (0,1875)</b>	<b>Sustancial (0,1875)</b>
	Normalización del reclutamiento no tradicional	i) No admisión de mujeres y gais.	i) Admisión de mujeres solo en roles auxiliares. No admisión de gais.	i) Mujeres admitidas en todas partes. Tolerancia de los o, gais, sin integración.	i) Políticas de admisión no discriminatorias.

**Tabla 8. Convergencia: puntos de referencia para evaluar su progreso y fases de cambios democráticos**

	(mujeres, extranjeros, colectivo LGBTI) (0,75)				
		<b>Ninguno (0,1875)</b>	<b>Poco (0,1875)</b>	<b>Moderado (0,1875)</b>	<b>Sustancial (0,1875)</b>
	Eliminación de privilegios (0,75)	i) Amplia y discriminatoria comodidad para militares y familias: centros deportivos, escuelas, casas, supermercados, centros recreativos, etc.; los reclutas trabajan para familias militares.	i) Amplias comodidades discriminatorias para los militares y sus familias; los reclutas no trabajan para familias militares.	i) Pocas comodidades militares discriminatorias.	i) Total desaparición de las comodidades militares discriminatorias.
<b>Transición</b>	<b>En consolidación</b>	<b>Consolidado</b>			

**Fuente:** Pion-Berlin y Martínez (2017: 259).

## vi) Efectividad

El primero que introduce la dimensión dentro las relaciones civiles-militares es Bruneau (2005), quien concibe las RCM como una trinidad integrada por el control político, y la efectividad y eficiencia en el uso de los recursos. A continuación, nos vamos a referir a las últimas dos. La efectividad es la capacidad de un gobierno de conocer las necesidades de sus ciudadanos y de darles respuestas a través de políticas públicas.<sup>2</sup> Si nos enfocamos en el área de defensa, esta tiene relación con el “...desempeño exitoso de los roles y misiones asignados [a la Fuerza Armada] por los civiles electos democráticamente” (Bruneau, 2005:123). En cambio, la eficiencia, es la capacidad real, ya sea institucional o económica, de llevar a cabo o implementar las políticas públicas con la finalidad de alcanzar un resultado a pesar de los obstáculos. Es decir que la Fuerza Armada deberá cumplir sus misiones al menor costo posible (Bruneau, 2005). Pion-Berlin y Martínez consideran importante estos dos elementos porque “las investigaciones han mostrado que la satisfacción ciudadana con la democracia incrementa cuando el sistema se desempeña de buena manera. Este desempeño depende de la implementación, es decir, de la habilidad de cumplir con las promesas” (2017: 299).

Por lo tanto, para evaluar la efectividad y eficiencia de la FA estos autores analizan (Pion-Berlin y Martínez, 2017):

- a) La estrategia y evaluación de la defensa; es decir, la existencia de una estrategia de defensa en base a las necesidades de la sociedad y, además, una evaluación de los actores encargados de aplicar la política pública: los militares.
- b) Transparencia y rendición de cuentas, componente que exige la obligación del sector defensa en transparentar sus gastos, actividades del personal, procesos de compras, gestión de operaciones, etc. La intención es que se conviertan en insumos de información para los contralores y estos puedan exigir justificación de las actuaciones y, en consecuencia, establecimiento de penas.
- c) Optimización del gasto, lo que debería de responder a la pregunta de si el gobierno salvadoreño gasta mucho o poco en sus fuerzas militares y si este gasto en defensa es proporcional a las necesidades o prioridades de la sociedad.
- d) Optimización de fuerzas militares, esto tiene que ver con el tamaño de las tropas dentro de un Estado, lo que se mide al dividir la población salvadoreña entre el número de

---

<sup>2</sup> En palabras de Morlino, es *responsiveness*, es decir, “la capacidad de respuesta de los gobernantes a las demandas de los gobernados que así se satisfacen (2009: 197).

soldados, con lo que se obtiene la cantidad de civiles por soldados. Esta cantidad será dividida por 100, con lo que se tendría un intervalo entre 1 y 10, donde cantidades cercanas a uno significaría un ejército grande y contrario aquellos valores cercanos a 10.

- e) Control y rendición de cuentas sobre las misiones. Tiene relación con las tareas de las fuerzas militares. Si solo se limitan a tareas internas de seguridad nacional o, si esta definición se amplía y abarca otro tipo de misiones. Sin embargo, en ambos casos, debe de existir un control civil sobre ambas e imponer límites, tiempo de duración, reglas para decidir usar o no a los militares.
- f) Paso de una incorporación obligatoria a una voluntaria en la carrera militar, es decir, la voluntariedad de alistarse dentro de la FA.

Los indicadores de cada componente de la dimensión de efectividad (Tabla 9) permitió evaluar el grado de progreso de estos y observar el camino recorrido por la dimensión dentro de las fases de cambio democrático: transición, en consolidación, consolidado. El progreso de cada dimensión se va transformando conforme a las fases democráticas de las RCM, desde la autonomía militar en cada una de las dimensiones hasta el momento que el poder civil ha logrado su consolidación. Cada componente de la dimensión de efectividad adquirió un valor de 0,5, el cual se obtuvo de la división del máximo puntaje que puede obtener un componente entre número total que conforman la dimensión.

El grado de avance se colocó entre 0 y 3, en donde cero representa ningún avance; uno es poco; dos es moderado; y tres es un avance sustancial. Al igual que en las dimensiones anteriores, la investigación cualitativa permitió asignar el valor y ubicar a cada componente en dicha escala según la variación de su contenido. Para ubicarlo en cada fase, el valor total del componente se dividió en cuatro, cantidad que corresponde a las fases de evolución posibles (nada, poco, moderado o sustancial). El resultado de la división se distribuyó entre el número de indicadores para poder cuantificarlos y, como se mencionó, la investigación permitió estimar el cumplimiento de cada uno y decidir si se le dará el valor completo o no para calificar y asignar la puntuación total (Tabla 9). Para obtener la nota global, se sumó la calificación de cada componente y se multiplicó por 0,5, el cual es el puntaje máximo de cada uno, y se dividió entre el valor máximo que puede obtener.

**Tabla 9. Efectividad: puntos de referencias para evaluar su progreso y fases de cambios democráticos**

Dimensión	Componente	Fases de evolución			
		Ninguno (0,125)	Poco (0,125)	Moderado (0,125)	Sustancial (0,125)
Efectividad	Estrategia y evaluación (0,5)	i) El militar desarrolla la estrategia militar y decide las misiones. (0,0625)  ii) Solo existe una evaluación interna a la estrategia y a las misiones. (0,0625)	i) El gobierno decide sobre las misiones. (0,0625)  ii) No hay una estrategia dada por los civiles o evaluación. (0,0625)	i) El gobierno desarrolla estrategias y decide misiones. (0,0625)  ii) Existe una evaluación por parte del Ministerio de Defensa. (0,0625)	i) El gobierno desarrolla estrategias y decide misiones. (0,0625)  ii) Existe una evaluación independiente y completa de las estrategias de seguridad por parte del Ministerio de Defensa y el Parlamento. (0,0625)
		<b>Ninguno (0,125)</b>	<b>Poco (0,125)</b>	<b>Moderado (0,125)</b>	<b>Sustancial (0,125)</b>
	Transparencia y rendición de cuentas (0,5)	i) No hay transparencia. (0,0625)  ii) No hay rendición de cuentas. (0,0625)	i) Algunas actividades e informes militares están controlados por el Ministerio de Defensa. (0,0625)  ii) No hay transparencia pública. (0,0625)	i) Los informes y actividades militares son auditadas por una comisión parlamentaria. (0,0625)  ii) No hay transparencia pública. (0,0625)	i) La comisión parlamentaria supervisa las actividades militares. (0,0625)  ii) Los informes de defensa son auditados por una entidad independiente y la auditoría es pública y transparente. (0,0625)
		<b>Ninguno (0,125)</b>	<b>Poco (0,125)</b>	<b>Moderado (0,125)</b>	<b>Sustancial (0,125)</b>
Optimización de gastos. (0,5)	i) Proporción del PIB > 2.5 (0,0625)  ii) Gastos basados únicamente en la	i) Proporción del PIB = [2 - 2.5]. (0,0625)	i) Proporción del PIB = [1,5 - 2]. (0,0625)  ii) Las prioridades de gasto comienzan a	i) Proporción del PIB <1,5. (0,0625)  ii) Gasto calibrado según necesidades estratégicas de	

	demanda ilimitada de material militar. (0,0625)	ii) Recortes de gastos en material militar. (0,0625)	cambiar hacia temas de defensa estratégica y prioridades domésticas. (0,0625)	defensa y prioridades domésticas. (0,0625)
	<b>Ninguno (0,125)</b>	<b>Poco (0,125)</b>	<b>Moderado (0,125)</b>	<b>Sustancial (0,125)</b>
Optimización de fuerza miliar. (0,5)	i) Tamaño militar grande Índice PMB <sup>3</sup> <1.5. Tamaño para un rol ocupacional de la Fuerza Armada y para un despliegue territorial.	i) El tamaño militar se redujo gradualmente (Índice PMB = [1.5/ 2.5], se cuenta principalmente para el despliegue territorial y alguna lógica funcional.	i) Tamaño militar reducido (Índice PMB = [2.5 / 4]. Un equilibrio entre el despliegue territorial y la lógica funcional.	i) El tamaño militar se redujo sustancialmente (Índice PMB > 4) y el despliegue es basado en la lógica funcional.
	<b>Ninguno (0,125)</b>	<b>Poco (0,125)</b>	<b>Moderado (0,125)</b>	<b>Sustancial (0,125)</b>
Control y rendición de cuentas sobre las misiones. (0,5)	i) Misiones internas restrictivas y expansivas permanentes. (0,0416) ii) Misiones restrictivas externamente. (0,0416) iii) No hay control civil. (0,0416)	i) Misiones internas restrictivas y expansivas permanentes. (0,0416) ii) Misiones restrictivas externamente. (0,0416) iii) Mayor control civil sobre ambas misiones. (0,0416)	i) Frecuentes misiones restrictivas y / o expansivas internamente. (0,0416) ii) Misiones restrictivas y expansivas externamente. (0,0416) iii) Control civil total sobre ambas misiones. (0,0416)	i) Excepcionales misiones restrictivas y / o expansivas internamente. (0,0416) ii) Misiones restrictivas y expansivas externamente. (0,0416) iii) Control civil total sobre ambos. (0,0416)
	<b>Ninguno (0,125)</b>	<b>Poco (0,125)</b>	<b>Moderado (0,125)</b>	<b>Sustancial (0,125)</b>
Paso de una incorporación	i) La inscripción es obligatoria.	i) Los voluntarios son incentivados y los	i) Los voluntarios son incentivados y los	i) La conscripción se termina de forma permanente. La

<sup>3</sup> PMB (línea base para el desempeño por sus siglas en inglés).

	obligatoria a una voluntaria en la carrera militar.  (0,5)		reclutas son subsidiarios, pero los reclutas son mayoría.	reclutas son subsidiarios, mientras que los voluntarios son mayoría.	Fuerza Armada está profesionalizada.
Transición	En consolidación	Consolidado			

**Fuente:** Pion-Berlin y Martínez (2017: 305-306).



Una vez expuestos los objetivos y preguntas de la investigación, hipótesis y los diferentes indicadores que operacionalizan las variables, es importante mencionar que el estudio se nutrió de una combinación de fuentes de varias instituciones del Estado, como la FAES, el Órgano Ejecutivo (OE), Órgano Legislativo (OL), Órgano Judicial (OJ), Ministerio de Educación (MINED) e Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), de donde se recolectaron los datos para el análisis. Entre los recursos que se utilizaron están las disposiciones administrativas, discursos, archivos, páginas web, estadísticas, registros de actas de sesiones, informes de labores, sentencias, documentos, publicaciones del Diario Oficial de El Salvador (DO), además de cualquier otra norma dentro del ordenamiento jurídico salvadoreño. Junto a ello, otros recursos que se usaron fueron los textos de los APP, las investigaciones académicas, encuestas de opinión pública, documentos y páginas web de instituciones que analizan los cuerpos militares de la región, periódicos digitales e impresos y estadísticas. Por último, se han hecho trece entrevistas para completar datos que no pudieron obtenerse de la investigación documental ya mencionada, a personas de la academia y sociedad civil expertos en el tema militar, políticos que fueron o han sido electos para ocupar un curul en la Asamblea Legislativa, con especial énfasis en aquellos miembros de la Comisión de Defensa, y militares, que hayan pertenecido al Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada de El Salvador o haya ejercido el cargo de ministro de la Defensa. Las personas entrevistadas fueron: Jeannette Aguilar, investigadora en temas de seguridad pública y Fuerza Armada, exdirectora del Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana José Simeón; Edgardo Amaya, consultor especialista en temas de seguridad pública; exdirector de información y análisis del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; Rodrigo Ávila, diputado de ARENA, miembro de la Comisión de Defensa y Comisión de Seguridad y Combate a la Narcoactividad, ex director de la Policía Nacional Civil, viceministro de seguridad pública y justicia; Roberto Burgos, consultor especialista en derechos humanos y militares, con estudios en terrorismo y contrainsurgencia del Centro de Estudios Hemisférico de Defensa de la Universidad Nacional de Defensa de Washington, D.C; Hugo Corado, General de la Fuerza Armada en retiro, exministro de Defensa; Hugo Fonseca, Coronel de la Fuerza Armada en retiro, abogado especialista en justicia militar, exsubdirector del Colegio de Altos Estudios Estratégicos; Ricardo Gómez, profesor del Colegio de Altos Estudios Especializados de la Fuerza Armada, consultor especializado en temas de seguridad pública; asesor de la Policía Nacional Civil, asesor de la Dirección de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional; Reynaldo López, Coronel de la Fuerza Armada en retiro, vicepresidente de la Universidad Tecnológica

de El Salvador; exdirector de la Policía Nacional previo a los APP, miembro de la comisión de diálogo gobierno-FMLN entre 1984 y 1989; Elmer Martínez, General de la Fuerza Armada en retiro, Comandante del Comando de Doctrina de Educación Militar de la Fuerza Armada, exjefe del Estado Mayor General del Ejército; José Melara, exdiputado del FMLN, miembro de la Comisión de Defensa; Jorge Molina, General de la Fuerza Armada en retiro, exministro de la defensa, exjefe del Estado Mayor Conjunto; Mario Ortiz, Coronel de la Fuerza Armada, exdirector de la Dirección de Protocolo y Comunicaciones del Ministerio de la Defensa, exagregado de Defensa en Guatemala; María Sanabria, magíster en seguridad y defensa nacional, asesora de doctrina militar en el Comando de Doctrina y Educación Militar de la Fuerza Armada de El Salvador, asesora de seguridad y defensa en el Ministerio de la Defensa Nacional, especialista en el tema de las relaciones civiles-militares.

De manera más esquemática, la finalidad de las fuentes consultadas fue la siguiente:

- Recopilar la bibliografía existente que permitió analizar los aportes teóricos al debate de las relaciones civiles-militares.
- Se identificaron, analizaron y sistematizaron todos aquellos documentos, oficiales y de ciencia política o ramas afines que permitieron conocer el avance de cada una de las seis dimensiones de las relaciones civiles-militares y sus componentes. Además, se completó el universo de la bibliografía mencionada con documentos electrónicos, páginas web de organismos internacionales e instituciones del Estado en torno al tema, así como también, con información pública generada por la Fuerza Armada, el órgano ejecutivo, legislativo o judicial, u otra institución del Estado que diera cuenta del estado actual de las RCM.
- Se reunieron datos de diferentes encuestas de opinión pública que permitieron conocer cómo la ciudadanía y políticos perciben a la Fuerza Armada de El Salvador.
- Se completó el trabajo de recopilación de información a través de consultas a expertos, políticos y militares con el objetivo de llenar vacíos que no pudieron obtenerse con fuentes secundarias y de esta manera se lograron cruzar datos donde existía poca información.

## **I.2. Estructura de la tesis**

La investigación se divide en tres capítulos. El capítulo I busca describir los principales aportes teóricos al debate de las relaciones civiles-militares, los que han girado en torno a la supremacía

civil sobre el militar. Por ello, el capítulo irá destacando las diferentes contribuciones, desde las clásicas, Huntington, Janowitz, y Finer, las procedentes de la academia estadounidense y las contribuciones desde la región de América Latina. Este repaso a la literatura tiene una doble finalidad. La primera, resaltar los diferentes elementos de análisis que brinda cada uno de los enfoques que han abordado el estudio de las relaciones civiles-militares, así como también, los puntos de coincidencia o desencuentro de cada uno, y lo que aportan para esta investigación. El segundo objetivo es advertir que esta literatura se enfoca en elementos particulares de la reforma militar para lograr un control civil, sin ofrecer una perspectiva que aborde la transformación de las RCM en la etapa de consolidación democrática de un país. Finalmente, el capítulo retoma la investigación de Pion-Berlin y Martínez, quienes aportan una herramienta teórica que permite conocer los elementos o componentes de las RCM, el avance a través del tiempo de cada una y cómo éstas interactúan entre sí como un sistema interconectado, lo que ofrece una perspectiva más detallada de las relaciones entre civiles y militares más allá del control civil.

El capítulo II se ocupa de presentar una visión general del papel histórico de la Fuerza Armada en El Salvador. Como preámbulo, se describe el ascenso del militarismo en El Salvador y la guerra civil que finaliza en 1992. Posterior a ello, se irán señalando las diferentes reformas que El Salvador ha ido implementando para buscar el control civil sobre los militares, especialmente aquellas que Serra (2006) plantea que deben ser guías, en una etapa de transición y en una de consolidación, para la subordinación militar al poder de las autoridades civiles.

El capítulo III propone nuevos elementos y profundiza en algunos de los del capítulo precedente, al evaluar las RCM en El Salvador con base a la propuesta metodológica de Pion-Berlin y Martínez, retomando las seis dimensiones siguientes: el poder militar, el marco legal, las instituciones de defensa, el conocimiento, la convergencia y la efectividad. El análisis de cada categoría dentro del contexto salvadoreño permitirá tener una comprensión más completa y precisa de cada una y, sobre todo, de las relaciones civiles-militares en El Salvador; así como también, observar el avance de cada elemento y la evolución de las RCM. Lo anterior, con el objetivo de explicar por qué la Fuerza Armada de El Salvador se ha convertido, o por qué no, en una administración militar al servicio de la sociedad y el Estado.

Finalmente, se presentan las conclusiones obtenidas mediante la metodología analítica empleada para explicar las reformas de las relaciones civiles militares y conocer si el progreso de cada una de las dimensiones que la componen ha convertido o no a la Fuerza Armada de El

Salvador en una administración militar. La memoria doctoral cierra con la bibliografía, la legislación de referencia, las fuentes orales consultadas y los anexos donde se transcribieron las entrevistas.

## **CAPÍTULO 1. DEBATES TEÓRICOS SOBRE EL CONTROL CIVIL-MILITAR**

El primer capítulo tiene como objetivo dar a conocer la literatura de los principales aportes teóricos que abordan el debate de las RCM, la cual posee una larga trayectoria académica dentro del continente americano, en particular desde mediados del siglo XX, y ha sido discutida en términos de control civil o supremacía civil sobre la FA.

El libro de Huntington “The soldier and the State” es la referencia principal con la que se comienza a reflexionar sobre el tema. Establece la importancia que tiene el profesionalismo militar para minimizar el poder y la intervención de la Fuerza Armada, el cual se nutre de un carácter autónomo respecto de la sociedad (Huntington, 1957). El segundo clásico que contribuye al debate es “The professional soldier”, obra de Janowitz, quien, contrario a Huntington, concibe la profesión militar como resultado de la convergencia entre valores civiles y militares, lo que denominó: civilización militar (Janowitz, 1960). Estas dos obras estadounidenses, de los padres fundadores en el campo, contribuyen a entender el control civil-militar a través del rol militar mediante la convergencia y divergencia de los profesionales con la sociedad civil en una democracia.

Años después, aparece la obra del académico británico Finer, “The man on horseback: The Role of the Military in Politics” (1962). Un análisis más acorde a la realidad de América Latina que demuestra que la profesionalización de los militares no basta para asegurar el control civil-militar; es más, puede guiarlos a la toma del poder político y, por ello, es importante tomar en cuenta la cultura política como variable que impide la politización de los militares.

Desde los Estados Unidos de América surgen las contribuciones teóricas de Stepan (1988a; 1988b); Feaver (1996; 1997; 1998; 2003), Kohn (1994; 1997a; 1997b), Fitch (1998; 2001), Desch (1998a, 1998b, 1999) y Bruneau y Matei (2008; 2013; 2022). Stepan introduce la distinción entre el profesionalismo de Huntington y Janowitz, o “viejo profesionalismo”, y el “nuevo profesionalismo”. Este último puede traer como consecuencia el intervencionismo militar y, por ello, es importante el control civil, el cual es una lucha constante entre dos dimensiones: la conflictividad, y las prerrogativas militares. La gradualidad del conflicto entre ambos actores determinará la relación entre estos dos dentro de la democratización de un país.

Los aportes posteriores se centran en analizar las capacidades que deben construirse en el sector civil y en las instituciones encargadas de conducir el área de seguridad y defensa (Donadio, 2003). Feaver (1997; 2003), por ejemplo, contribuye a la comprensión del problema del control

civil a través de la teoría de la agencia. Afirma que, una vez delegada la función de la protección de la sociedad a un cuerpo especializado, en este caso la Fuerza Armada, comienza una interacción estratégica en la que la sociedad debe buscar mecanismos institucionales de control para regular un comportamiento adecuado y que la Fuerza Armada tenga los incentivos suficientes para obedecer la dirección civil. Contrario a este autor, cuyos aportes son más valiosos en los Estados Unidos de Norte América por su institucionalidad democrática, las consideraciones de Kohn se acercan a la realidad histórica militar de América Latina (Serra, 2003). Éste utiliza la misma teoría de la agencia, pero aporta tres elementos bien definidos y necesarios para la subordinación militar dentro de esta interacción estratégica: el jefe de gobierno debe ser el jefe de las fuerzas militares y se debe contar con una cadena de mando definida; la decisión de cualquier intervención bélica debe estar en manos de los civiles; un Estado debe contar con una política militar donde se decida el tamaño, la forma, la organización, el armamento y los procedimientos operativos del aparato militar (Kohn, 1997a), donde el Ministerio de Defensa y un ministro civil son claves para la supremacía civil.

Fitch (1998) se separa de la teoría agente-principal. Su estudio lo desarrolla observando el contexto de ocho países de América Latina. Sostiene que, dentro de los sistemas democráticos, la relación civil-militar debe poseer tres características básicas: 1) los militares están políticamente subordinados al régimen democrático, 2) los militares están subordinados al Estado de derecho y 3) no deben existir ámbitos de autonomía militar y las políticas militares deben estar bajo un control democrático. Según Fitch, la interrelación de estas tres variables caracteriza a los países en cuestión y sitúa la relación civil militar bajo diferentes categorías: control democrático, subordinación condicional, tutela militar y control militar.

Continuando con otro aporte de la academia estadounidense, Desch (1998a) señala que la explicación clave para el patrón de las relaciones civiles-militares en los Estados tiene que ver con los entornos de amenaza. “(...) Los Estados que enfrentan un contexto de amenaza externa desafiante tenderán a tener buenas relaciones civiles-militares, mientras que los Estados que enfrentan un entorno de amenaza interna tenderán a tener relaciones civiles-militares pobres”, (Desch, 1998a: 208).

Como último aporte dentro de este apartado, está el de Bruneau y Matei (2008; 2013; 2022), quienes afirman que el enfoque exclusivo de control en las relaciones civiles-militares constituye un obstáculo para mejorar la comprensión de estas relaciones en períodos democráticos y, por ello, es importante tener en cuenta dos elementos: la efectividad, es decir, el cumplimiento de

las funciones y misiones asignadas a los militares; y la eficiencia, que consiste en optimizar los recursos para llevar a cabo estas funciones y misiones. Por lo tanto, para estos autores, las relaciones civiles-militares deben verse a la luz de una trinidad conformada por el control político, la efectividad y la eficiencia.

A continuación, el capítulo hará énfasis en investigaciones de autores latinoamericanos: Agüero (1995; 1999), Donadio (2003; 2008; 2009), Diamint (2011; 2008; 2014; 2015); Flisfisch y Robledo (2012), quienes, desde la realidad de la región, aportan diferentes elementos para entender el control civil sobre el militar y, a partir de esto, comienzan a realizar sus respectivas contribuciones al tema. Agüero, por ejemplo, entiende la supremacía civil como un proceso que “consiste en la eliminación de los militares de puestos de poder fuera del área de defensa, y en la definición y reconocimiento de superiores políticos civiles en las áreas de defensa y militar” (Agüero, 1999: 91). Donadio sostiene que un control civil efectivo y posible para la realidad latinoamericana depende de tres variables: a) el tipo de mentalidad profesional militar, b) la concepción de la comunidad nacional acerca de la misión militar de la sociedad y c) la asunción civil de seguridad y defensa (Donadio, 2003). Como un tercer aporte, Diamint (2011; 2014; 2015), a partir de su preocupación por el desinterés de los civiles en la conducción civil de los asuntos de defensa, entiende que el control civil-militar será resultado de una política de defensa hecha por civiles capacitados que haga que las instituciones militares sean neutrales en política y las limite.

El aporte latinoamericano se finaliza con el análisis de Flisfisch y Robledo (2012), quienes afirman que una democracia consolidada debe de ofrecer instituciones de control civil, e instituciones y una gestión política apropiada que otorguen eficacia y eficiencia a la gestión democrática, así como con una participación apropiada de la Fuerza Armada en dicho proceso. Esto permitirá que se desarrolle un buen control civil sobre el militar.

Para cerrar el capítulo, el aporte de Pion-Berlin y Martínez (2017), insumo que se retoma para el estudio de las RCM en El Salvador. Este análisis brinda los elementos que componen las relaciones civiles-militares, así como también, aquellas fases que debe ir alcanzando cada una en las diferentes etapas de la democratización de un país para lograr la transformación institucional de los militares, desde aquellas instituciones detentadoras de poder, hasta convertirse en una administración militar al servicio del gobierno democráticamente elegido.

## **1.1 El debate clásico de las relaciones civiles-militares: Samuel Huntington, Morris Janowitz y Samuel Finer**

### ***1.1.1. Samuel Huntington***

A pesar de no ser el primer trabajo estadounidense con relación al estudio de las relaciones civiles-militares (Malamud, 2014), las conclusiones del trabajo de Huntington en “El soldado y el Estado” lo han convertido en la piedra angular y la clásica referencia cuando se trata de analizar el tema civil-militar (Serra, 2008). Huntington sitúa las relaciones civiles-militares dentro de la política de seguridad nacional, la cual tiene tres vertientes: la política de seguridad, la política de seguridad interna y la política de seguridad situacional. Las tres tienen en común dos niveles que se conjugan, el operativo y el institucional. Dentro del institucional se enmarcan las relaciones civiles-militares. Éstas se ocupan de la forma en cómo se formulan y ejecutan los medios inmediatos para responder a una amenaza de la seguridad, es decir, el nivel operativo (Huntington, 1995).

En otras palabras, las relaciones civiles-militares son importantes para la política de seguridad porque son las que van a definir una respuesta del Estado ante las amenazas a la seguridad de una nación. Ante esta realidad, Huntington afirma que “el objetivo de [la política de seguridad nacional] en el nivel institucional es desarrollar un sistema de relaciones civiles-militares que lleve al máximo la seguridad militar con el menor sacrificio de otros valores sociales” (Huntington, 1995: 14). Este sistema está compuesto por tres elementos que se interrelacionan: 1) la posición estructural de las instituciones militares en el gobierno (autoridad), 2) el papel informal y la influencia de los grupos militares en el gobierno (influencia), y 3) la naturaleza de las ideologías correspondientes a los grupos militares y no militares (ideología). La interrelación entre estos elementos implica un equilibrio complejo entre la autoridad, la influencia y la ideología de los militares, por un lado, y la autoridad, la influencia y la ideología de los grupos no militares, por el otro (Huntington, 1995).

Las explicaciones o variables independientes que pueden producir algún cambio en este sistema son dos:

El imperativo funcional, que surge de las amenazas a la seguridad de la sociedad y [el] imperativo social, que surge de las fuerzas, ideologías e instituciones sociales predominantes dentro de la sociedad. (...) La interacción de estas dos fuerzas es la esencia del problema de las relaciones civiles-militares (Huntington, 1995: 14).



Para que exista una interacción que no perjudique el sistema de relaciones civiles-militares, Huntington plantea la necesidad de definir la naturaleza del cuerpo de oficiales, ya que la respuesta a esta interrogante reflejaría el tipo de relación que tienen los oficiales con el Estado. Para ello, Huntington concibe al soldado como un profesional, “(...) no solo porque reciben una paga por su trabajo o pertenecen a la estructura de la administración del Estado” (Donadio, 2003: 4), sino porque el ejercicio de su labor supone una vocación especial, con características especializadas o distintivas, que son: a) maestría, la cual distingue a todo oficial de los civiles, que consiste en la administración de la violencia; b) responsabilidad, la cual se refiere a la utilización de la violencia para fines socialmente aprobados; y c) corporativismo, la pertenencia a complejas instituciones vocacionales que moldean al cuerpo de oficiales hasta convertirlo en una unidad social autónoma (Huntington, 1995).

Además de las características que lo distinguen de otras profesiones, la carrera militar supone la formación de una mentalidad, la cual puede ser analizada desde tres enfoques diferentes: 1) su capacidad o calidad, 2) sus atributos o características y 3) sus actitudes o sustancia. Entre los tres, el último enfoque es el más fructífero para analizar la mentalidad militar y la concibe como una ética profesional, “la cual consiste en valores, actitudes, perspectivas que son naturales al desempeño de la función militar profesional y que son deductibles de la naturaleza de dicha función” (Huntington, 1995: 73).

Por lo tanto, el grado de profesionalización de la función militar, es decir, de la mentalidad de un militar, marcará el papel de los militares en la sociedad, ya que un oficial se adherirá a la ética sólo en la medida en que es profesional y esté configurado por imperativos funcionales más que sociales (Huntington, 1995). Este papel del militar se ha discutido en términos de control civil, el cual puede ser subjetivo y objetivo.

El primero se refiere a minimizar el poder militar al llevar al máximo el poder de los grupos civiles en relación con los militares, donde su finalidad es civilizar a los militares; es decir, hacerlos espejos del Estado. Huntington aclara que, en este caso, la Fuerza Armada se identificará siempre con los intereses específicos de uno o más grupos de civiles; así, el “control civil subjetivo implica las relaciones de poder entre grupos civiles [...] la consigna del control civil es utilizada por grupos que carecen de poder sobre las fuerzas militares en luchas con otros grupos civiles que tienen dicho poder” (Huntington, 1995: 91-92). La esencia del control civil subjetivo es la negación de una esfera militar independiente y una instrumentalización de los cuerpos de seguridad.

En contraposición al subjetivo, donde se niega el carácter independiente del militar, el control objetivo consiste en llevar al máximo el profesionalismo militar. El control sobre los militares “se lograría militarizando a los militares, haciéndolos herramientas del Estado” (Huntington, 1995: 94), aislándolos de la sociedad y “cultivando sus propios valores y códigos morales” (Serra, 2008: 243). Por lo tanto, el control objetivo busca que los militares tengan el menor poder político posible y no se comprometan por ningún motivo en la política institucional, de clase o constitucional a través de la autonomía del militar, la cual es la esencia para hacer a los militares políticamente estériles y neutrales (Huntington, 1995).

### ***1.1.2. Morris Janowitz***

El segundo pilar de la teoría de las relaciones civiles-militares es la obra “El soldado profesional”, de Janowitz, quien también se centra en la oficialidad y el concepto de profesionalidad. Janowitz, a diferencia de Huntington, hace hincapié en la “convergencia cada vez mayor de las instituciones civiles y militares y el entendimiento más amplio que se producía entre los sectores militares y civil de la sociedad” (Janowitz, 1990: 40).

La profesión militar experimenta una inclinación hacia los valores y aspiraciones de la sociedad civil y deja a un lado la autonomía o, en palabras de Janowitz: “se abandona el aislamiento social (...) convirtiéndose en un reflejo de la estructura de la sociedad” (1990: 4). A pesar de que éste no escribe su obra en respuesta directa al planteamiento de Huntington, el punto de vista es contrario porque concibe al cuerpo militar como parte de la sociedad civil y no como un ente independiente, y aislarlo de la vida política de un país resultaría imposible y absurdo (Serra, 2003). Es decir, el imperativo social de Huntington adquiere mayor relevancia dentro de la naturaleza del soldado profesional.

A pesar de este acercamiento a la sociedad, Janowitz comparte la idea de Huntington al concebir la profesión militar como especial por su rol en la administración de la violencia. Sin embargo, lo que se deriva de esta característica, como la toma de decisiones, la autoridad militar, las perspectivas de los líderes, el sentido de vida de la comunidad militar, el sentido del honor, son ahora influidos por esta convergencia entre lo militar y lo civil, pero no por ello se extinguen, ya que son los atributos que le dan la esencia a la profesión militar (Janowitz, 1990).

La realidad que observa Janowitz dentro del cuerpo de oficiales está orientada a una convergencia y no a una autonomía con la sociedad. Esto lo demuestra a través de cinco

hipótesis, las cuales guían la investigación de su libro: “1) Cambio de la autoridad organizativa. 2) Disminución de las diferencias de cualificación entre las elites militares y civiles. 3) Cambio en el reclutamiento de oficiales. 4) Importancia de las pautas de carrera. 5) Tendencia en el adoctrinamiento político” (Janowitz, 1990: 99-102).

En relación con la primera, Janowitz sostiene que, las personas que se incorporan a la institución militar ya no ingresan a una institución rígida donde pierden la libertad de acción y de pensamiento, sino, más bien existe un cambio en lo operativo que incide en la autoridad organizativa y en la disciplina. Es decir, da “un giro desde el dominio autoritario hacia características semejantes de la burocracia civil como una mayor confianza en las explicaciones, los conocimientos, el consenso de grupo” (Janowitz, 1990: 50), la investigación, la logística, los logros técnicos, la racionalidad y la ética pragmática. Afirma que esta hipótesis, además de ser concebida para comprender las realidades del mando militar, dado que estas condicionan la conducta política de la elite, es importante tenerla presente en áreas de la institución militar que se ocupan fundamentalmente del combate o del mantenimiento de la disposición para el combate. Esto se debe a que “los hombres ya no actúan a ciegas, sino que piden algún tipo de explicación a sus mandos” (Janowitz, 1990:32). Lo anterior implica el paso de una rigidez organizativa, de una ceremoniosidad y exceso de profesionalismo a la suma de capacitación, motivación e iniciativa (Janowitz, 1990).

La segunda hipótesis se refiere al aumento que la Fuerza Armada iba teniendo en cuanto a técnicas y conocimientos que posteriormente se podían poner en práctica en cualquier otra profesión que no era la militar; es decir, conocimientos y orientaciones comunes a los administradores y líderes civiles (Barrachina, 2002). Ya no solo se piensa en los militares como aquellos hombres hechos para la guerra. Por ejemplo, Janowitz consideraba esencial que un oficial obtuviera “al menos un título universitario del primer ciclo y deseable una licenciatura, para facilitar la transición a un empleo civil (...) junto con técnicas de organización, negociación e incluso de relaciones públicas [donde la eficacia] de la institución militar depende del mantenimiento de un equilibrio adecuado entre los tecnólogos militares, los líderes heroicos y los gestores militares (Janowitz, 1990: 23-24, 527).

La tercera y la cuarta hipótesis tienen que ver con el cambio de reclutamiento de oficiales y las pautas de carrera, respectivamente. La carrera militar era exclusiva, de prestigio, de clase social alta, donde la opinión que tuviera la sociedad de los cuerpos militares carecía de importancia siempre y cuando los integrantes del círculo inmediato de los militares reconocieran la

vocación (Janowitz, 1990). Sin embargo, con la ampliación del rango social que se iba incorporando a la Fuerza Armada, el cuerpo militar se vuelve más representativo. Esto favorece más a la integración social y los militares se iban preocupando por ganar prestigio ante la sociedad y, por consiguiente, “tienden a atenuarse los vínculos con la sociedad civil” (Janowitz, 1990: 59, 529).

En cuanto a los tipos de carrera, Janowitz observa que las convencionales no daban acceso a los puestos de más alto rango, sino que tenía que ser aquella de tipo adaptativa. Esto quiere decir que estas personas deben ser expertas también en el manejo de relaciones interpersonales, en las decisiones estratégicas y en la negociación política, como en las demás profesiones, más que en las tareas técnicas convencionales de la Fuerza Armada (Janowitz, 1990). Para dicho autor, esto significa que “en el futuro será necesario adquirir competencias más amplias y generales, en el caso de los gestores militares, y se requerirá una especialización científica más intensa por los tecnólogos militares” (1990: 527-528).

La quinta de las hipótesis es la tendencia en el adoctrinamiento político. A medida que la institución militar crecía, iba adquiriendo responsabilidades políticas cada vez mayores (Barrachina, 2002). Una de las consecuencias de esta expansión, según Janowitz (1990), es que la autoridad vertical de mando dentro de la Fuerza Armada había dejado de ejercerse desde el dominio. El oficial profesional, tanto en niveles de mando como a nivel táctico, se hacía la pregunta “¿por qué luchar?” y ya no eran suficientes las respuestas basadas en el dogma patriótico y la autoridad clásica. Por esa razón, Janowitz señala que:

(...) se ha desarrollado un profundo interés por una ideología y una racionalización de los objetivos. Además, el nuevo adoctrinamiento parece concebido para proporcionar al militar profesional opiniones sobre muchos temas políticos, sociales y económicos, opiniones que se siente obligado a formarse como consecuencia de su nuevo rol y ante las que en el pasado se esperaba que se mantuviera indiferente (1990: 102-103).

Todos estos elementos, que se extraen de los argumentos con los que Janowitz va respondiendo a las cinco hipótesis, dan paso a que las fuerzas militares adopten características de fuerzas policiales, las cuales estarían preparadas continuamente para actuar, tanto en tiempos de guerra como de paz. Un cuerpo orientado a hacer un uso mínimo de la fuerza y con una postura militar protectora a nivel internacional. Además, el control civil con esta nueva manera de concebir a las fuerzas militares no sería una imposición solo por ley y tradición, sino que también por criterios profesionales autoimpuestos y por su significativa integración con los valores civiles

(Janowitz, 1990). Así, el control civil no se ve desde la institución militar sino desde la sociedad. Los valores comunes y la auto moderación son claves para asegurar el control civil, los cuales se obtienen a través de la educación.

### ***1.1.3. Samuel Eduard Finer***

Para Finer, la profesionalidad de la Fuerza Armada no es la condición única y suficiente para lograr la supremacía civil sobre los militares o evitar su intervención en la política, porque dentro de un país se pueden dar ciertas condiciones que pueden ocasionar la politización de la Fuerza Armada y catapultarlas a la toma del poder político (Andrade, 2012).

Por ende, el profesionalismo no es lo que afirma Huntington, la única o ni siquiera la principal fuerza que coarta el deseo militar de intervenir. Para frenar ese deseo, los militares deben haberse imbuido también del principio de la supremacía del poder civil. Pues esto no es parte de la definición de ‘profesionalismo’ (Finer, 1969:43).

Es decir, haber adquirido la idea de que los jefes civiles de cada Estado, tanto formal como efectivamente, son los únicos que deciden las principales políticas y los más importantes programas de gobierno en el tema militar (Finer, 1969).

El análisis teórico de Finer permite distanciarse de aquellos países con sociedades con una tradición de respeto a las instituciones civiles, y ayuda a entender relaciones civiles-militares en regiones como América Latina, caracterizada por una historia de conflictos entre civiles y militares por el poder político, o bien, por la utilización que el mando civil hace del mando militar para resolver problemas políticos (Donadio, 2003), realidad que distorsiona la propuesta de Huntington. Por otro lado, los valores democráticos en la región Latinoamericana no estaban lo suficientemente arraigados en la ciudadanía para asegurar el control civil-militar y coadyuvar con las leyes e instituciones, por lo que el planteamiento de Janowitz tampoco era útil. Tanto Huntington, como Janowitz se refieren, esencialmente, a democracias consolidadas, y la realidad de América latina no es esa.

Por lo tanto, en estos países se puede observar cómo la profesionalidad militar no es garantía de supremacía civil, es más, es una condición que le proporciona fuerza política a la FA que le permite mantener una actividad política frecuente, generalizada, de larga data y persistente. Es así como este autor se plantea la necesidad de observar cuerpos militares que, a pesar de su profesionalidad, han participado en política y, por lo tanto, la pregunta a plantearse no es por qué la Fuerza Armada se dedican a la política sino por qué alguna vez no lo hacen: “[...] a

primera vista son abrumadoras las ventajas políticas de los militares frente a otros grupos civiles. Los militares disponen de una organización inmensamente superior. Y poseen armas” (Finer, 1969: 16).

Esta ventaja organizacional, a la que hacían referencia tanto Huntington como Janowitz, Finer la concibe como producto de cinco elementos: la centralización, la jerarquía, la disciplina, la intercomunicación y *el esprit de corps*. Estas características, presentes hasta en los ejércitos más modestos, dotan a la Fuerza Armada de una estructura organizacional superior y más rígida que cualquier grupo u organización civil. A esto se le deberá sumar también el coraje, patriotismo y abnegación, que la generalidad de los cuerpos militares posee y son virtudes que la sociedad relaciona con el militar (Finer, 1969). Es así como “los militares se rodean de un halo moral que tiene gran importancia en lo político [...] en la mayor parte de las épocas y de los países. De esto resulta, en el menor de los casos, simpatía hacia la Fuerza Armada; y, en el mayor, una verdadera mística” (Finer, 1969: 24).

Por último, la Fuerza Armada es la institución dentro de un país que posee las armas más poderosas, mortales y en abundancia. Por lo tanto, ¿por qué la intervención militar en la política o gobierno militar es la excepción y no regla? (Finer, 1969). La respuesta a la pregunta subyace en dos debilidades inhibitorias:

- a) La incapacidad técnica de la Fuerza Armada para administrar Estados o comunidades complejas; por ello, cuando toman el poder no son capaces de gobernar con sus propios recursos y comienzan a tener un acercamiento a los civiles para que les colaboren u obligarlos. “Y en el grado en que tiene que depender de estos, en ese mismo grado, se debilita” (Finer, 1969: 30).
- b) La falta de legitimidad cuando llegan a gobernar. Esto quiere decir que el mecanismo de acceso al poder que ocupan los militares no los legitima para gobernar. El contrato social que deberían hacer con la sociedad se rompe porque comienzan a dirigir un Estado en base al hecho de “...haber sido más fuerte que cualquier otra fuerza u otras fuerzas de la sociedad en sentido material...” (Finer, 1969: 30). Por ello, el gobierno será pasajero o ineficaz. La autoridad es ilegítima y, por lo tanto, no tienen el reconocimiento de la sociedad, lo que se traduce en desobediencia del gobernado al gobernante (Finer, 1969).

A pesar de estos elementos inhibitorios, aporta dos argumentos que, combinados, ayudan a entender la intervención militar en la política y, por ello, dan una mejor comprensión de las relaciones civiles-militares en la región de América Latina,<sup>4</sup> diferenciándolo de Huntington y Janowitz. Para que los militares puedan intervenir en política, señala Finer (1969), el comportamiento de la Fuerza Armada deberá estar determinada por dos variables: la disposición (caracterizada por los motivos y el temperamento) y la oportunidad para hacerlo. “Ambas (...) tienen como eje común la conciencia militar de constituir una entidad de forma separada, diferente de los civiles y los políticos y, pese a todo, yuxtapuesta a ellos” (Finer, 1969: 96). Por último, Finer sujeta las diferentes formas de intervención militar a la cultura política. Es decir, que esta última sería la variable explicativa de los diferentes tipos de intervención que la Fuerza Armada podría hacer.

La disposición, según Finer (1969), debe ser vista a través de los motivos y el temperamento de la Fuerza Armada. Los primeros son aquellos móviles que incitan a los militares a intervenir:

- a) El destino manifiesto de los militares. Este genera una creencia mesiánica de ser los salvadores providenciales del Estado que defienden, porque son ellos los elegidos, gracias a sus virtudes, su halo moral y la conciencia de su poder, para “...la misión sacrosanta de intervenir y salvar a la nación” (Finer, 1969: 50).
- b) El interés nacional. Bajo la creencia que el cuerpo militar custodia los intereses de todo un Estado o nación; esto les da el derecho de implantar un programa político desde un gobierno militar, o bien, de ejercer vetos dentro de un gobierno.
- c) El interés sectorial, el cual, para Finer, puede ser disfraz de un interés nacional, ya que este último se vuelve “(...) cada vez más sospechoso a medida que los intereses de los militares se desplazan de lo general a lo particular, de la defensa de una región a la de una clase, de una región o del mismo cuerpo corporativo” (1969: 57). Entonces, la pregunta del militar ¿por qué luchar? se ve condicionada por la disposición que tenga el cuerpo militar de intervenir. En América Latina, por ejemplo, la FA pierde la racionalidad que planteaba Janowitz, y la respuesta a la pregunta sería que el militar lo hacía con base a dogmas patrióticos.

Como segundo elemento de la disposición, menciona el temperamento o actitudes, el cual se ve reflejado en dos características de los cuerpos militares: a) Un sentido de poder avasallante,

---

<sup>4</sup> Para Finer, intervención militar significa “el hecho de que la Fuerza Armada imponga sus propios principios y/o sus propias personas en lugar de las autoridades civiles reconocidas (Finer, 1969:37).

lo que significa que la Fuerza Armada tienen la conciencia de su poder y por ello no ven a otro actor que pueda oponérselos o impedir que cumplan sus propósitos. b) Un sentimiento cercano al resentimiento, sentimiento que se traduce en rencores, envidias, diferentes visiones políticas; ya sea por obra y gracia de su sociedad o del gobierno del momento, estos pueden manifestar diferentes reacciones, volverse contra éstos y encender la chispa de la revuelta militar.

Es posible que los cuerpos militares reúnan las condiciones subjetivas para intervenir en política, “(...) pero la forma en que lo hagan, el momento que elijan, y hasta quizá el hecho de que se decidan o no, pueden depender de otro factor (...) Este factor es la oportunidad para intervenir” (Finer, 1969: 97). Esto quiere decir que los militares realizan un cálculo racional, dejan a un lado las emociones, y se basan en condiciones objetivas en que deba tener lugar la acción (Finer, 1969). Finer analiza ciertas condiciones que ponen a los civiles en lugar de dependencia de la Fuerza Armada, o bien, condiciones que aumentan la popularidad del cuerpo militar y, si éstas coinciden, la oportunidad aumenta al máximo.

Por ejemplo, en el caso donde los civiles pasan a depender más de los militares, enumera el hecho de guerras con países extranjeros o bien, de crisis internas. En guerras con países extranjeros, las políticas nacionales se orientan a aumentar el volumen de gastos de la defensa nacional sobre otros rubros del presupuesto de un gobierno y, por ser de carácter técnico, los militares pasan a ser protagonistas en sustitución de los civiles, ya que éstos no tienen conocimiento experto en el tema; en relación con las crisis internas, la dependencia civil del militar puede verse desarrollada por una crisis declarada, latente o crónica, o bien, por un vacío de poder. Es en cualquiera de estas situaciones que se puede ver una fragmentación dentro de la sociedad civil con encuentros mutuamente hostiles y el gobierno queda privado de apoyo popular; para sobrevivir necesita recurrir a la fuerza arrolladora de la Fuerza Armada (Finer, 1969). Respecto a las condiciones que aumentan la popularidad, el autor afirma que es imposible generalizar en torno al tema, pero si los militares tienen ambiciones políticas, estos recibirán respaldo cuando existan las circunstancias que desacrediten los regímenes civiles. Por ejemplo, la falta de eficacia, la corrupción, neutralidad política, mala administración civil del Estado, son catalizadores para que la sociedad confíe en los cuerpos militares y que estos tengan el pretexto para su intervención (Finer, 1969).

Finalmente, el surgimiento y la influencia de las condiciones subjetivas y objetivas sobre los cuerpos militares depende de la naturaleza de la sociedad en la que éstas tengan lugar. Finer lo expresa de la siguiente manera:



Todas las oportunidades de esta clase surgen a raíz de un debilitamiento del apoyo público al gobierno, y, por consiguiente, su mayor dependencia de los militares. Cuanto menor sea la autoridad que tenga el gobierno, tanto más deberá confiar en la fuerza. Pero esto es simplemente decir que cuanto mayor sea la adhesión del público a las instituciones civiles, menores serán la oportunidad y la probabilidad de éxito que tendrán a su favor los militares; y viceversa. (...) Ese grado de adhesión a las instituciones civiles; lo llamamos nivel de cultura política (1969: 114-115).

El autor la denomina nivel de cultura política.<sup>5</sup> Cuatro son los niveles observados de intervención que se relacionan con el grado de cultura política de un país, los cuales se resumen en el Cuadro 1. Este sugiere que las relaciones civiles-militares dependerán del nivel de cultura de la sociedad de un país, así como también, el nivel de intervención. Además, Finer sugiere que en cada nivel en el que se ejerce la intervención militar (influencia, extorsión, desplazamiento del gobierno civil y suplantación del régimen civil), la Fuerza Armada utiliza métodos característicos por separado o combinados que pueden ser: a) canales constitucionales normales, b) colusión o rivalidad con las autoridades civiles, c) intimidación de las autoridades civiles, d) amenazas de no colaboración con las autoridades civiles o violencia contra ellas, e) negativa a defender a las autoridades civiles contra la violencia y f) violencia (Finer, 1969).

Como corolario a estos tres autores conviene resaltar que, a pesar de que Huntington y Janowitz establecen la discusión de cómo controlar a los militares para evitar una intervención del sector castrense en la política, y los desafíos que esto supone, no llegan a establecer una definición de lo que podía entenderse como control civil. Sin embargo, para evitar una intervención militar en política debe entenderse la dinámica de los actores que conforman las relaciones civiles-militares: FA, Estado y sociedad civil. La forma en la que un país aborda los problemas de defensa está determinada y sujeta a esta interacción dentro de las RCM. Por ello, el análisis de estos tres actores que la integran, de manera conjunta o separada, y su dinámica, se vuelve el pilar de los análisis posteriores.

Como ya se mencionó en los primeros párrafos, para Huntington, esta relación mantiene un equilibrio a través de la mentalidad y autonomía militar; y para Janowitz, la identificación del

---

<sup>5</sup> “El nivel de cultura es elevado cuando: (1) la fórmula política, es decir, la creencia o emoción en cuya virtud los gobernantes se atribuyen el derecho moral a gobernar y a ser obedecidos, es aceptado en general. O, expresando esto mismo de otra manera, donde (2) el complejo de procedimientos y órganos civiles que conjuntamente constituyen el sistema político están reconocidos como vehículos de autoridad, es decir que, en virtud de un vasto consenso, están autorizados a imponer obediencia. O, también dicho con otras palabras, cuando (3) la identificación y adhesión públicas a esas autoridades son fuertes y generalizadas (...) cuando están satisfechas todas estas condiciones, puede decirse que el nivel de cultura política es elevado; en la medida que no lo estén, ese nivel será correspondientemente bajo (Finer, 1969: 118).

cuerpo militar con la sociedad; sin embargo, ambos desarrollan sus investigaciones en países que contaban con políticas de defensa, con gobiernos legítimos, con democracias establecidas y con una institucionalidad que garantizaba el buen funcionamiento de los pesos y contrapesos, lo que impedía, en gran medida, un accionar militar ilegítimo ante cualquier desequilibrio. Es decir, se puede concluir que el sistema político y los elementos que lo integran son variables para tomar en cuenta a la hora de analizar el control civil, no solo el militar per se a través de la profesionalidad.

**Cuadro 1.** *Relación entre los niveles de cultura política, legitimidad del gobierno y nivel de intervención*

<b>Orden de cultura política</b>	<b>Características del orden de cultura política</b>	<b>Nivel característico en el que se ejerce la intervención militar.</b>
<b>Primer orden:</b> <i>Cultura política madura.</i>	Legitimidad del gobierno por sobre todo e inaccesible a los militares.	a) Influencia.
<b>Segundo orden:</b> <i>Cultura política desarrollada.</i>	Legitimidad del gobierno importante y resistente a los militares.	a) Influencia. b) Extorsión.
<b>Tercer orden:</b> <i>Cultura política baja.</i>	La legitimidad del gobierno tiene alguna importancia, pero es fluida.	a) Extorsión. b) Desplazamiento del gobierno civil. c) Suplantación del régimen civil.
<b>Cuarto orden:</b> <i>Cultura política mínima.</i>	La legitimidad del gobierno carece de importancia.	a) Desplazamiento del gobierno civil. b) Suplantación del régimen civil.

**Fuente:** Finer (1969: 185).

Aunque Janowitz fue el que dio un paso más allá a la propuesta de la autonomía militar, al tener una visión dinámica del militar, ambas teorías no eran útiles para el análisis de países de

la región de América Latina, que representaban una antítesis de lo que ambos afirmaban. Es decir, la profesionalidad militar en países de América Latina no era razón suficiente para que la FA no interviniera en política. Entre los años que salen publicadas las obras de ambos, la región Latinoamericana contaba con países con regímenes autoritarios, donde la Doctrina de Seguridad Nacional, y su influencia en los Estados, cambiaba radicalmente la idea de la profesionalización militar como condición única para el control de la Fuerza Armada, ya que Latinoamérica no contaba con la misma fortaleza institucional de países desarrollados, sino, más bien, ésta funcionaba como elemento que incentivaba la intervención militar en política. En la región era impensable la FA como ente aislado o autónomo (imperativo funcional) a la realidad política y social (convergencia) de un país, justo las condiciones objetivas y subjetivas que proponía Finer.

Por lo tanto, dejando a un lado la tautología de Huntington, y consciente de la evolución y convergencia del militar, esta vez con sociedades diferentes a las de países con democracias consolidadas, Finer analiza países con realidades y sociedades similares, dentro y fuera de América Latina, y aunque cae en el mismo error, dejando fuera de su investigación países con democracias consolidadas para contribuir con una teoría que pudiera ser generalizable, aporta otra perspectiva para el análisis de la Fuerza Armada, realzando la importancia del principio de la supremacía civil dentro del cuerpo militar, porque para este autor no es algo implícito dentro de la profesionalización, sino más bien, el cuerpo militar debe asumirlo como propio.

Estos tres autores marcan aquellos ejes fundamentales dentro del tema de las RCM, señalando la importancia de la relación Estado, FA y sociedad civil, y estableciendo que la profesionalidad militar y el control civil son dos cosas distintas, así como también, el carácter dinámico del militar producto de la convergencia con la sociedad civil. Por esto último, para lograr el control civil, es importante tomar en cuenta variables que las da el contexto de un país, por ejemplo, la cultura política que propone Finer, ya que ésta explica la intervención o no de la FA en la política. Además, con este último autor se comienza a analizar diferentes escenarios que pueden producirse consecuencia de la relación entre la sociedad, el Estado y la FA, donde cada una tiene su especificidad, la que un gobierno debe superar a través de una política pública para lograr un control civil.

## **1.2 Contribuciones teóricas contemporáneas al debate de las relaciones civiles-militares desde los Estados Unidos de América**

### ***1.2.1. Alfred Stepan***

Consecuencia del pensamiento del cuerpo militar de la época, ante quienes defendían el argumento “(...) que los conflictos sociales planteaban amenazas a la seguridad interna y al desarrollo nacional...y, por lo tanto, era necesario reprimir la sociedad” (Stepan, 1988: 28), Stepan, en sintonía con la perspectiva de la ventaja organizacional que Finer veía en la FA, plantea que la profesionalización, en determinados casos y circunstancias, puede ser instrumentalizada para lograr una intromisión en la esfera civil y política de un país usando la fuerza.

Ante esta realidad, característica de la mayoría de los países de América Latina, su investigación, en estrecha relación con las condiciones objetivas y subjetivas de Finer, examina el contenido de la profesionalización militar, lo que le permite plantear un viejo y un nuevo profesionalismo (Stepan, 1988), donde, en este último, “(...) los militares se involucran con nuevos temas relacionados con las condiciones sociales, políticas y económicas percibiendo entonces que las esferas militares y políticas están interrelacionadas” (Romero, 2007: 8). Así, la contribución de Stepan a la discusión de las relaciones civiles-militares es la categoría de análisis de un nuevo soldado profesional, orientado a la seguridad interna y desarrollo nacional, que lleva a los militares a expandir su rol y su autonomía.

Partiendo de esta premisa, la nueva profesionalización militar posee las siguientes características (Stepan, 1988a): a) La función militar está orientada hacia la seguridad interior de un Estado, por encima de la seguridad exterior. b) En el contexto del nuevo profesional militar, éstos deben coexistir con un segmento de la sociedad civil que cuestiona la legitimidad del gobierno; en consecuencia, la interacción con la sociedad, que proponía Janowitz, politiza a la Fuerza Armada en lugar de volverla políticamente neutra. c) Las habilidades que caracterizan al militar se interrelacionan con la política, lo que era inconcebible en el viejo profesionalismo. d) El ámbito de acción del militar es irrestricto, es amplio, orientado al desarrollo de la nación. e) Finalmente, las relaciones civiles-militares se politizan, a tal punto que la conducción y la expansión de los roles militares no son neutrales.

Además de este nuevo planteamiento, Stepan se interesa por el papel del militar en los nuevos regímenes democráticos, y por las estrategias civiles para aumentar el control civil sobre el

militar, es decir, saber si los civiles son capaces de lograr un control sobre el militar, y si lo son, cómo tendrían que hacerlo. Este interés surge porque existen dos dimensiones que obstaculizan el control civil en los períodos de consolidación democrática. “La primera, se refiere a la capacidad militar de lograr articularse con el fin de disputar o controvertir las políticas de los nuevos líderes civiles” (Stepan, 1988: 68). En una transición democrática, la capacidad de conflictividad militar dependerá mucho de las disputas de los militares con el gobierno civil de turno, conflictos que tienen relación con los siguientes temas: violaciones a los derechos humanos en el régimen autoritario; temas de la organización, misión, estructura, y control de la Fuerza Armada; y finalmente, el presupuesto militar. Temas todos ellos en los que tuvo participación la FA. La segunda, son las prerrogativas militares, definiéndolas como:

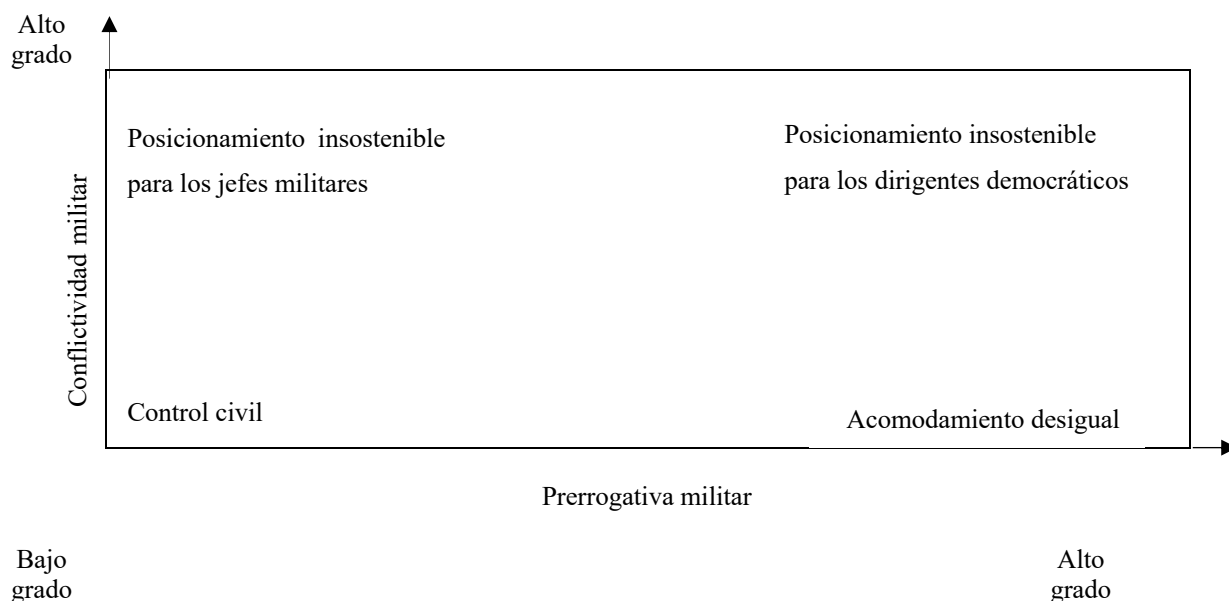
Aquellos ámbitos en que los militares como institución presumen, con o sin el acuerdo de los demás, que poseen el derecho o privilegio adquirido, formal o informal, de ejercer el control efectivo sobre sus procedimientos internos de gestión, de desempeñar un papel en áreas extramilitares del aparato del Estado o aún de estructurar las relaciones entre el Estado y la sociedad política o civil (Stepan y Wolfson, 1988: 479)

Stepan propone once prerrogativas militares: 1) el papel independiente de las fuerzas armadas en el sistema político, sancionado por la Constitución, 2) la relación entre las fuerzas armadas y el jefe del Poder Ejecutivo, 3) la coordinación del sector de la defensa, 4) la participación de altos oficiales en servicio activo en el gabinete nacional, 5) el papel de la legislatura, 6) el papel de altos funcionarios públicos o de políticos civiles designados, 7) el papel en los servicios de inteligencia, 8) el papel de la policía, 9) el papel en la promoción de los militares, 10) el papel en las empresas del Estado, 11) el papel en el sistema jurídico. Cada una puede variar de intensidad: baja, moderada o alta. Al combinar ambas dimensiones, conflictividad militar y prerrogativas, como en el Gráfico 1, se generan cuatro escenarios posibles: control civil, acomodamiento civil desigual, posición insostenible para los jefes militares y posición casi insostenible para los dirigentes democráticos.

Los cuatro escenarios son producto de la combinación de una baja o alta conflictividad militar con un bajo o alto grado de prerrogativa. Por ejemplo, la esquina inferior izquierda es aquella donde existe el control civil, porque hay una baja conflictividad militar y de prerrogativas. En el lado inferior derecho, existen prerrogativas altas, pero baja conflictividad militar. “Desde esta perspectiva, una sociedad en esta posición tiene importantes puntos vulnerables... debido a los poderes estructurales latentes de los militares como consecuencia de la gran cantidad de prerrogativas que poseen” (Stepan y Wolfson, 1988: 483). Es así como, en el acomodamiento

civil desigual, los militares buscan aliados civiles y, por sus altas prerrogativas, provocan desenlaces políticos que les favorecen y que obligatoriamente deben aceptar los dirigentes del régimen para evitar un golpe; o bien, los civiles busquen reducir prerrogativas y se genere resistencia, rompiéndose las relaciones entre civiles y militares (Stepan y Wolfson, 1988).

**Gráfico 1.** *Conflictividad, prerrogativas y relaciones democráticas entre civiles y militares*



**Fuente:** Stepan y Wolfson (1988: 484).

El modelo nos permite ubicar a un país dentro de los dos ejes y entre los cuatro escenarios propuestos, sin embargo, su posición no es estática, es dinámica. Stepan a diferencia de Finer, hace énfasis en lo dinámico que puede llegar a ser el control civil. Este puede ser influido por varios factores, y transitar a lo largo del tiempo entre los diferentes puntos. Junto a esto, el análisis cualitativo es útil porque permitirá saber el tipo de problema que enfrentará el nuevo régimen entre civiles y militares; así como también, “brinda a los políticos un mapa de las relaciones de poder vigentes, que les sirva para proyectar una estrategia con vistas a incrementar su capacidad de manejo democrático de las relaciones entre civiles y militares” (Stepan y Wolfson, 1988: 485).

Para evitar caer en ejes no democráticos es importante que un Estado busque que la sociedad conciba la democracia como un valor, como algo permanente y no como algo temporal. Esto es fundamental porque establecida la convergencia entre militares y sociedad, interacción señalada en su momento por Janowitz, la FA no puede interactuar con una ciudadanía con

actitudes y valores autoritarios. Aunado a ello, es primordial una política militar que se enfoque en reforzar el conocimiento de los civiles a través de capacitaciones constantes, asignaturas en universidades, cursos de especialización en temas militares, como la estructura de la Fuerza Armada, organización, presupuesto, doctrina, armas, inteligencia, etc., para lograr que el civil esté a la altura del militar. Así como también, a reforzar a los actores políticos, especialmente a las legislaturas de los países, que cuenten con un mecanismo permanente, con recursos para poder ejercer una supervisión eficaz. Por otro lado, la política militar debe de estar orientada a dotar al Estado de: 1) un staff de funcionarios con conocimiento en el tema militar para gestionarlo y dirigirlo, y que, a través del conocimiento, tengan la suficiente confianza para dialogar con la Fuerza Armada, 2) el control que debe de existir de los asuntos que manejan los militares con relación a la seguridad interna de un país, 3) la creación de un consejo nacional de seguridad que sea dirigido por civiles y participen militares como asesores, 4) la doctrina militar, orientada a que los militares tengan una idea de su papel dentro de la política, de la democracia y de sus funciones (Stepan, 1988).

En fin, para la teoría del control civil-militar, la contribución de Stepan es significativa. Retoma la idea de profesionalidad militar de Finer, y da por sentada la convergencia del militar con la sociedad, pero es imprescindible para el control civil sobre el militar que esta sociedad tenga impregnada conocimientos, actitudes y valores democráticos. Este autor marca un análisis más específico y profundo del poder de la Fuerza Armada en América Latina, cambiando la pregunta del por qué intervienen los militares a cómo evitar que tomen el control político en países que comienzan el período de consolidación democrática. Esto es fundamental porque la historia de la región se caracterizó por ciclos democráticos con intervenciones militares, que propiciaban una vuelta al autoritarismo o retrasaban la consolidación democrática.

Para responder la pregunta, y romper con aquellas prerrogativas militares con las que el cuerpo militar entra en una democracia, un país debe de contar con una política militar, la cual debe ser producto de una sociedad civil y liderazgo político fuerte. Por lo tanto, enfocándose siempre en lograr el control militar, Stepan deja clara la importancia de contar con este tipo de política que logre una organización tal, dentro de las relaciones civiles-militares, que evite o disminuya el riesgo de una intervención militar.

Hasta acá, hay tres elementos importantes para la investigación: la convergencia, el poder y el conocimiento. Podemos observar como la convergencia militar con la sociedad, y a su vez, con el contexto político u otros factores internos de un Estado, influyen en la Fuerza Armada,

convirtiéndola en un actor clave con poder político, lo que se traduce en prerrogativas, las que deben de disolverse para llegar a tener supremacía civil sobre el militar. Este no viene solo o de manera automática con el transcurrir del tiempo, sino que requiere conocimiento y liderazgo civil y político en temas militares para hacerlo a través de la institucionalidad del Estado, y para que no exista conflictividad de parte de la FA. Así, este panorama inicial determina elementos que son retomados por diferentes autores a continuación, profundizándolos, o bien, aportando otras ideas siempre con la finalidad de lograr la supremacía civil.

### ***1.2.2. Peter Feaver***

Feaver propone diferentes hitos, los cuales aportan otra visión de las relaciones civiles-militares, poniendo énfasis en la clase política. “Así la preocupación comenzó a trasladarse (...) a las capacidades a construir en el sector civil y en las instituciones encargadas de conducir el área de seguridad y defensa” (Donadio, 2003: 5), lo que Stepan ya señalaba como uno de los grandes objetivos a los que debía de apuntar una política militar.

La pregunta central del análisis de Feaver (1996) respecto a las relaciones civiles-militares ha sido: ¿quién vigilará a los vigilantes? Esta interrogante le da pie a buscar “patrones generalizados de causa y efecto” (Feaver, 1997: 67) desde la ciencia política al control civil sobre el militar más allá del concepto de profesionalismo, separándose así de Huntington y Janowitz, y coincidiendo con Finer y Stepan. Este control se basa en una paradoja, punto neurálgico de sus análisis: “(...) los militares deben ser los suficientemente fuertes como para vencer en las guerras que libre su sociedad o proteger al Estado de sus enemigos [y a la vez,] conducir sus propios asuntos de modo que no destruyan a la sociedad que buscan proteger” (Feaver, 1997: 69), y cumplir lo que los civiles les ordenen. Desde esta perspectiva, la sociedad tiene necesidad de protección por y de las fuerzas armadas.

El autor destaca que el problema del control civil sobre el militar no acaba de resolver el problema de evitar los golpes de Estado por parte de los militares, ni tampoco encuentra niveles de equilibrio a la paradoja planteada anteriormente. Para Feaver, “existe un rango de actividades problemáticas en las que los militares pueden involucrarse” (Feaver, 1997: 72), las cuales pueden ser abordadas y resueltas. Este rango de actividades es lo que Stepan planteaba a través de la conflictividad y las prerrogativas. Feaver las ve como micro-problemas de las relaciones diarias que pueden darse en las relaciones civiles-militares que hay que resolver y debe hacerse desde un enfoque de agencia.



Este enfoque permite identificar dos partes: el principal y el agente. Para el caso de las relaciones civiles-militares, la sociedad civil (el principal) delega en la Fuerza Armada (agente) la administración de la fuerza para asegurar la defensa de la nación. Una vez delegada la tarea, la principal espera que el agente la cumpla tal y como le fue solicitada, de manera íntegra y diligente (*work*). Sin embargo, existe la posibilidad de que la Fuerza Armada tome una actitud contraria a la sociedad civil (*shirk*); es decir, pueden o no cumplir con la delegación o hacerlo de una manera distinta de lo ordenado. Para controlar los posibles desvíos de la voluntad de la sociedad civil, se recurre a diferentes tipos de mecanismos de control sobre los militares.<sup>6</sup> Por tanto, la delegación y el monitoreo se convierten en variables dependientes para el análisis, y la interacción estratégica entre ambas partes puede explicarse desde la teoría de la elección racional (Feaver, 1998).

Todo ello Feaver lo concibe como un juego de relaciones o interacciones estratégicas en el que los civiles y militares hacen sus movimientos basados en sus propias preferencias y sus expectativas de cómo el otro probablemente actúe. El juego está influido por variables exógenas (o variables independientes) que influyen en cómo operan las condiciones, formas y respuestas de la delegación y el monitoreo. Al final, los civiles no pueden estar seguros de que los militares hagan lo que se les encomiende; y los agentes no pueden estar seguros de que el principal los castigue si desvían su conducta (Feaver, 2003).<sup>7</sup>

Por lo tanto, la posibilidad de controlar o monitorear el comportamiento del agente por parte del principal es la esencia del conflicto de las relaciones civiles-militares para este autor. Este conflicto se evidencia cuando los militares se desvían de su cometido o lo hacen de otra manera que afecta el Estado de derecho de una nación. “En este sentido, los sistemas de monitoreo constituyen una herramienta fundamental en la disminución del riesgo de traición por parte del agente, es decir, un mecanismo coadyuvante para la efectividad de la rendición de cuentas” (Rumeau, 2012: 133).

---

<sup>6</sup> Feaver identifica diferentes tipos de mecanismos de control civil sobre los militares: “1) incentivos contractuales, 2) procedimientos de filtros y contrataciones, 3) controles a través de medios de comunicación o institutos especializados, 4) controles institucionalizados desde el Estado, 5) rendición de cuentas periódicas como auditorías y 6) revisión periódica de las órdenes que se le han delegado a la Fuerza Armada” (Feaver, 2003: 86).

<sup>7</sup> Para el sistema de sanciones, Feaver las agrupa en cinco categorías: “1) auditorías o formación correctiva de manera obligatoria, 2) desincentivos en el día a día de la institución militar, como recortes presupuestarios o de beneficios, 3) desincentivos a futuro en cuanto al retiro militar, 4) justicia militar, y 5) acciones extralegales” (Feaver, 2003: 94).

A pesar de que Feaver aporta una nueva visión para entender las relaciones civiles-militares, se le critica su punto de vista etnocentrista (Serra, 2008). Su estudio parte tomando en cuenta la realidad de los Estados Unidos de América y a partir de ahí, genera varias hipótesis de estudio de las relaciones civiles-militares, sin embargo, difícilmente pueden ser aplicadas a América Latina ya que el enfoque de agencia presupone una institucionalidad militar fuerte, recursos financieros suficientes que provean los recursos humanos adecuados para el efectivo monitoreo y control, puntos que han sido deficiencias en la región (Donadio, 2003; Rumeau, 2012).

Por otro lado, Feaver supone que el principal cumplirá de manera efectiva su misión de vigilar y sancionar y no toma en cuenta la debilidad de las instituciones del Estado. Esto quiere decir que puede existir una desviación del principal y no solo del agente, lo que en los países de Latinoamérica es muy común. Por último, Serra critica este enfoque:

Parece imposible considerar las relaciones civiles-militares tan sólo como un diálogo entre el colectivo militar y el gobierno sin atender a la sociedad como tal, sus valores, ideas y posiciones políticas (...). Y es que el análisis del control militar no puede dissociarse del de las relaciones entre civiles y militares, su evolución y su relación con el funcionamiento democrático del sistema político (2008: 259-260)

A pesar de las críticas, Feaver profundiza una característica ya planteada por Stepan, y de gran interés para entender la dinámica dentro de las relaciones civiles-militares: el conocimiento. Elemento fundamental para el control de la FA, es decir, que la clase política sepa con certeza qué está controlando, por qué, cómo lo hará y en qué momento. Si en la teoría de la agencia el principal no tiene el suficiente conocimiento para controlar al agente, esto se traduce en una relación de poder desigual, donde prevalecerá el dominio militar, sin que exista algún tipo de control de manera real.

Si retomamos el aporte de Feaver para el caso de El Salvador, se podría considerar que los APP son aquellos arreglos donde la clase política delega a la FA diferentes funciones y misiones dentro del nuevo régimen democrático, y crea un nuevo marco institucional alrededor de los militares. Sin embargo, es importante que los acuerdos que permitieron el control civil sobre el militar sean efectivos y se consoliden, porque, contrario a lo que propone la teoría de la agencia, en especial en países con tradiciones autoritarias, los civiles deben de estar seguros de que los militares hagan lo que se les encomiende y la FA debe de tener certeza que habrá un castigo si se desvía de su conducta. No debe de existir duda. Esto será posible siempre y cuando se cuente con un liderazgo político con conocimiento en temas militares.

Es fundamental resaltar que Feaver plantea que no basta con tener certeza que no vaya a darse un golpe de Estado o una regresión a un régimen autoritario, sino más bien, el control es algo que debe de buscarse constantemente, mantenerse y consolidarse a través del liderazgo político para ir cerrando espacios donde puedan existir prerrogativas y conflictividad en el actuar militar. Por lo tanto, el conocimiento es una característica de las relaciones civiles-militares imprescindible, porque si este no está bien cimentado, no existirá incentivo alguno para que el militar pueda obedecer órdenes y, además, las instituciones de control no tendrán líderes para hacer un buen trabajo de contralores.

Una observación al aporte de Feaver es que no menciona que el conocimiento en temas militares debe de adquirirlo no solo el político, sino también, la sociedad civil y la FA. La primera, a través de universidades, cursos, espacios de aprendizaje en el tema militar; y la segunda, a través de su educación, espacio propicio para adquirir el conocimiento necesario de aquellos valores democráticos que permitan ir disminuyendo prerrogativas militares. Por último, el conocimiento dentro de las relaciones civiles-militares, especialmente en manos de los políticos y la sociedad civil, es el que debe de ir generando análisis y propuestas para consolidar el control dentro de las relaciones civiles-militares.

### **1.2.3. Richard Kohn**

Kohn (1994; 1997a; 1997b) no elabora su teoría pensando en Latinoamérica; sin embargo, siguiendo a Feaver, hace uso de la teoría de la agencia y elabora sus principios para democracias en transición, bajo el supuesto de aumentar las capacidades civiles para mejorar el control civil sobre el militar, lo que tendría que dar como resultado una institución militar que abone a la gobernabilidad democrática. Kohn introduce una definición de control civil que parte de una:

Interacción de ideas, instituciones y comportamientos de individuos (políticos y militares) a través del tiempo, donde la interacción de ambos posibilita que los militares interfieran en la vida política o bien, establezcan un sistema capaz de proveer a los funcionarios civiles de la autoridad y los mecanismos para ejercer su predominio en los asuntos militares (1997b: 44)

Esta interacción a la que se refiere permite concebir al control civil como un proceso y no como una fotografía de un determinado periodo de tiempo dentro de la coyuntura de un país y, como tal, existe “a lo largo de una escala de mayor o menor control civil” (Kohn, 1997b: 43), que depende, como se dijo en un principio, de la interrelación de actores políticos y militares.

El aporte de Kohn, que marca la diferencia con Finer, Stepan y Feaver, es plantear la necesidad de contar y saber qué elementos permiten evaluar el control civil, valorar su existencia, su funcionamiento y su éxito a futuro, y el resultado permitirá concluir si un país cuenta con un mayor o menor control civil. Es decir, su teoría busca ser generalizable al plantear elementos que, en su conjunto y aplicado a países concretos, permitan conocer la gradualidad del control civil sobre el militar o, en otras palabras, saber “...el nivel de influencia relativa que los militares y civiles tienen en la toma de decisiones del Estado en temas concernientes a la política de defensa, que incluye la guerra, la seguridad interna, la defensa externa y los asuntos militares” (Kohn, 1997a: 143).

Kohn (1997a; 1997b) enumera los siguientes elementos o principios que para él son los cimientos del control civil. En primer lugar, el Estado de derecho, que consiste en convertir a los militares en instrumentos de la autoridad legalmente ejercida por un Estado y un gobierno. Por ello, el gobierno legítimamente electo es el que deberá autorizar la creación y existencia de la Fuerza Armada y es el que, a través de la creación de un sistema jurídico, regula todo el funcionamiento y el quehacer de la Fuerza Armada y esta solo puede actuar dentro de ese marco legal. Como segundo principio, menciona la subordinación militar, la cual no solo debe darse ante la autoridad civil que los dirige, sino que ante toda la sociedad y ante el judicial y el legislativo. El tercero consiste en contar con una autoridad que sirva de contrapeso o que contrarreste el poder militar. Estos son dos: la policía y el conocimiento por parte de la Fuerza Armada de que cualquier acto contrario al ordenamiento jurídico no será tolerado por el Estado y será castigado a través del sistema jurídico establecido. Este elemento tiene que ver con el segundo principio (la subordinación militar), porque los militares deben estar subordinados al poder judicial si contravienen el Estado de derecho, o bien, aunque no lo quebranten (Kohn, 1997a), deben tener claro que el órgano legislativo puede hacer uso de sus facultades para someter a control cualquier acción de la Fuerza Armada. Como último principio del control civil, la abstinencia de los militares de intervenir en cuestiones políticas y en el gobierno. Para ello, “el control civil requiere de un aparato militar entrenado, comprometido y dedicado a la neutralidad política (...) que incluya entre sus principios profesionales una indiscutible lealtad al sistema de gobierno y una firme obediencia hacia quienquiera que ejerza la autoridad legal” (Kohn, 1997b: 49).

Estos principios se complementan con tres elementos esenciales que ayudan a operativizarlos (Kohn, 1997b):

1. “La existencia de mando y control claramente definida bajo cualquier situación dentro del territorio nacional y que el presidente sea la cabeza de la Fuerza Armada, quien decidirá dónde, cuándo y cómo los militares serán utilizados” (Kohn, 1997b: 53).
2. El segundo está estrechamente vinculado con la figura del presidente de una nación como comandante general de la Fuerza Armada, ya que será este el que decide ir a la guerra o ponerle fin a la misma. Además, por esta interiorización de un mando civil hacia el cuerpo militar, la Fuerza Armada debe ser obediente incluso en los momentos de crisis de seguridad nacional o en la transición entre la guerra y la paz.
3. La política militar elaborada, que emana del Estado, la que moldeará el tipo de institución militar que se desea para la sociedad y, a la vez, la existencia o no de militares (Kohn, 1997b).

Para implementar lo anterior, es importante la existencia de un Ministerio de Defensa, el cual debe estar bajo el mando de un civil, “respaldado por una burocracia civil con considerable experiencia en políticas de defensa y poseedora de destrezas técnicas para ganarse la confianza de los políticos y de la población, por un lado, y de los militares, por el otro” (Kohn, 1997a: 55). El análisis de la existencia de los principios del control civil en un país, como los elementos mencionados en el párrafo anterior, son los que servirán para dar una respuesta del grado de control sobre los militares.

En conclusión, Kohn, sigue la línea de Feaver, haciendo énfasis en la importancia de contar con un liderazgo político con conocimiento en temas de defensa para ejercer un buen control civil. Sin embargo, Kohn, teniendo en cuenta la interacción entre líderes civiles y militares, introduce diversos elementos para entender el control civil, su dinamismo, y su gradualidad. Éste sostiene que el control civil es un proceso, no se alcanza de una sola vez, por ello, no se puede asumir que las transiciones traigan consigo el control civil de manera automática. Para alcanzarlo, hay que contar con un sistema que debe crearse para lograr la supremacía civil sobre el militar. Este sistema al que se refiere Kohn constituye otro elemento importante dentro de las relaciones civiles-militares: el marco legal. De esta manera, al igual que Stepan, sostiene que la normativa jurídica con la que debe contar un país es clave para ejercer un dominio sin conflictividad por parte de la Fuerza Armada. Por ello, el Estado de derecho es uno de los instrumentos que sirve para evaluar el control civil sobre el militar en el devenir de la democratización de un país.

Otra característica para resaltar, de la cual hace eco la contribución de Kohn, coincidiendo con Stepan también, es la política militar, haciendo énfasis que debe emanar del Estado, debiendo de ser implementada por un Ministerio de Defensa a cargo de un civil. Con la evolución de la teoría, se va observando la necesidad de que la institucionalidad militar vaya siendo ocupada por civiles, o bien, que estos tengan un papel protagónico. Por ejemplo, la construcción de una política pública requiere decisiones entre políticos y militares y, por ello, el conocimiento que proponen Stepan, Feaver y Kohn es esencial para manejar el aparato institucional y que este vaya logrando un control civil de manera gradual.

#### **1.2.4. Samuel Fitch**

El enfoque de Fitch se vuelve innovador porque, además de analizar las relaciones civiles-militares en la transición democrática, lo hace también en la etapa de consolidación. Es decir, permite un mayor entendimiento del comportamiento de la FA en países con democracias en consolidación. En la misma línea de Kohn, el aporte de Fitch ha sido uno de los más importantes en el tema para Latinoamérica, no solo porque se cuestiona cuáles son los requisitos mínimos para que los civiles ejerzan un control sobre los militares y estos se abstengan de llevar a cabo un golpe de Estado, sino que, además, busca contestar en qué medida el control sobre la Fuerza Armada, dentro de la etapa de consolidación, está institucionalizado-consolidado- o posee todavía características autoritarias del régimen que le precedió. En consecuencia, esto permite analizar qué se puede hacer para promover un efectivo control democrático en contextos como los países de América Latina, donde estructural e históricamente han predominado regímenes autoritarios y una fuerza armada altamente politizada (Fitch, 1998) que influyen en el proceso de democratización de los países.

Fitch está en sintonía con la idea de Stepan de un nuevo profesionalismo, lo concibe como un atributo institucional y lo define en términos de competencia militar, identidad corporativa y normas de responsabilidad profesional. Además, plantea que “el contenido político del profesionalismo militar [actitudes y valores] no es una constante sino una variable” (Fitch, 1998: 3). Este autor reafirma que el profesionalismo no es el requisito *sine qua non* para evitar que la Fuerza Armada intervenga en la vida política y permanezca políticamente neutra, porque es un elemento influido por diversos factores como la doctrina de seguridad nacional, los conflictos internacionales, la ayuda internacional, los conflictos internos, la relación entre el militar, el Estado y la sociedad, que impactan y cambian la concepción clásica del rol militar.

Esta visión de profesionalismo en América Latina, como una variable, a pesar de dejar intactos los valores de jerarquía, disciplina y la pericia militar, transforma la relación de la Fuerza Armada y el Estado, y politiza permanentemente a los militares, los cuales usan al Estado para controlar a la sociedad civil, con lo que se vuelven “guardianes de los intereses nacionales” (Fitch, 2001: 62), donde la ética militar que proponía Huntington desaparece. Este profesionalismo militar, politizado en los periodos de transición, no cambia automáticamente con la llegada de la democracia. Fitch hace hincapié en que, con el cambio a un régimen democrático, los militares de América Latina no asumen como propias las actitudes y normas que debe encarar una relación civil-militar como la que se practica en democracias consolidadas como Estados Unidos o Europa. Por lo tanto, es importante tomar en cuenta las realidades de cada nación, porque no hay una receta única para redefinir las relaciones civiles-militares en la etapa de consolidación democrática “(...) dadas las diferencias nacionales en el contexto político e institucional de la política militar” (Fitch, 1998: 169).

Con la llegada de la democracia, para Fitch las relaciones civiles militares se debían caracterizar por: 1) la subordinación militar al régimen democrático, dejando a un lado el rol político de árbitro o moderador en una nación, 2) el control político de las autoridades legalmente elegidas sobre los militares y la subordinación de estos, tanto profesional como institucionalmente y 3) el apego de los militares a la ley (Fitch, 1998); sin embargo, estas características no se observan en una forma pura, pueden variar y, en consecuencia, originar diferentes tipos de relaciones entre militares, Estado y sociedad. Ante esta realidad, Fitch propone cuatro tipologías que pueden hallarse en el estudio de las relaciones civiles militares: a) control democrático; b) subordinación condicionada; c) tutelaje militar y d) control militar. Dentro de estas tipologías se pueden encontrar diferentes grados de autonomía militar o diferentes grados de control civil. Según Fitch, depende de las diferentes prerrogativas de los militares, las cuales pueden ser usadas para ejercer control o aislarse del control del Estado (Fitch, 1998).

Las tipologías dejan en evidencia que el control civil no se da automáticamente sobre los militares, ni tampoco se puede decir que “los militares conservaron las prerrogativas de manera absoluta; sin embargo, la interacción de las élites civiles y militares produjo un variado punto de partida para la posterior evolución de las relaciones entre civiles y militares” (Fitch, 1998: 47). La pregunta que se hace Fitch, entonces, es ¿cómo se puede reforzar el control civil en las

regiones donde las democracias están en vía de consolidarse y con una historia de autonomía militar?

Para lograrlo, Fitch afirma que es fundamental, dentro del proceso de consolidación, promover que las relaciones civiles-militares se vuelvan democráticas producto de reducir la influencia de los militares dentro del sistema político. Cada país debe contar con una política militar, que deberá ocuparse de las relaciones entre FA, el Estado y la sociedad, elaborada y bajo el control de civiles, cuyo objetivo sea la reducción del poder político militar, extender la autoridad civil, reducir legados autoritarios y promover la creación de una institucionalidad que permita llevar a cabo los elementos que ya Fitch propone dentro de su análisis, que deben de caracterizar las relaciones entre civiles y militares (Fitch: 1998).

En fin, Stepan, Feaver y Kohn hacen un análisis de los cuerpos militares en la etapa de consolidación democrática. No profundizan en la etapa de transición. Sin embargo, Stepan si hace hincapié en las prerrogativas militares con las que la FA entra al nuevo régimen, al igual que Fitch, y por ello, una pregunta que subyace a su aporte es cómo se pueden superar las tradiciones autoritarias dentro de la FA. En lugar de querer proponer una teoría generalizable, Fitch plantea que debe de existir un análisis de las relaciones civiles-militares de acuerdo con la realidad de cada país, pero propone que un Estado debe contar con estándares comunes para observar el desarrollo del control civil sobre el militar.

Además, consciente de que existe una delegación entre civiles y militares en la etapa de transición, como en la teoría de la agencia, este autor sostiene que el acuerdo o el pacto con el que se entra a un régimen democrático puede estar inconcluso, dejando ámbitos de prerrogativa militar, pero que el nuevo régimen debe de preocuparse por ir creando las normas y los mecanismos institucionales para minimizarlas. Esto tiene que ser tarea de una política militar, la cual debe incluir a la sociedad, actor clave dentro de las relaciones civiles-militares y a la cual Fitch le da preponderancia en el tema. Por ello, este autor enfatiza que la política militar consiste en políticas gubernamentales orientadas a un arreglo entre militares, Estado y sociedad para lograr la supremacía civil sobre el militar, la cual debe de implementarse a través de un Ministerio de Defensa, que debe ser dirigido por un civil. Así, los tres elementos que componen las relaciones civiles-militares vuelven a tomar preponderancia.



### *1.2.5. Michael C. Desch*

Para Desch, los cambios en las relaciones civiles-militares han sido explicados en su mayoría por teorías que se centran exclusivamente en factores internos,<sup>8</sup> por ejemplo, las características, experiencia y personalidad de los líderes civiles y militares; la estructura organizacional y la cultura militar; las instituciones civiles gubernamentales; la debilidad institucional del Estado; el tipo de control (objetivo o subjetivo), o bien, la diferencia de ideas y cultura entre civiles y militares. Sin embargo, para este autor, los niveles de control civil sobre el militar son explicados al atender a factores de amenaza interna o externa, donde la defensa territorial o una guerra convencional permiten desarrollar buenas relaciones entre civiles y militares porque la Fuerza Armada vuelca su energía y atención a objetivos externos, mientras que los internos son atendidos por los civiles sin intervención militar (Desch 1998a, 1998b, 1999).

Como algo novedoso, Desch plantea la dificultad que existe entre los académicos de definir y medir las relaciones civiles-militares como variable dependiente. Esto se debe, dice el autor, a dos causas primordiales: la primera es porque no se tienen claros los hechos que pueden ser tomados como indicadores de un conflicto entre civiles y militares; la segunda, si se llega a tener certeza de qué hechos pueden constituir indicadores de conflictos, no está claro si estos producen relaciones buenas o malas. Como consecuencia, existen varios significados y se piensa que las relaciones civiles-militares pueden ser definidas por: a) la ausencia o no de golpes de Estados, si hay golpes son malas y si no, son buenas, b) la influencia que debe de tener, de manera estricta, la Fuerza Armada sobre temas militares sin influir en otros ámbitos y, si lo hacen, debe ser de manera proporcionada, c) la frecuencia de conflictos entre civiles y militares; un estado tiene buenas relaciones civiles-militares cuando hay pocos conflictos, d) el respeto que tanto los civiles como los oficiales se tienen mutuamente; sin embargo, no es necesario que los militares estén a gusto o respeten a los civiles, sino que los obedezcan, ya que la falta de respeto no es problema en sí, pero puede significar algo más profundo y, por último, e) las buenas relaciones civiles-militares son aquellas que producen buenas y efectivas políticas de defensa (Desch, 1999).

Lo que tienen en común estas definiciones y mediciones es el reflejo que cada una supone que en una sociedad siempre van a existir temas que enfrenten a civiles y militares. La preocupación gira en saber quién prevalece cuando se origina un conflicto y por qué. En consecuencia, afirma

---

<sup>8</sup> Para Desch, “las dos perspectivas teóricas dominantes sobre las relaciones civiles-militares que epitomizan estos dos enfoques internos son Morris Janowitz [...] y Samuel P. Huntington” (Desch, 1998a: 208).

Desch (1999), el nivel de control civil se ve determinado por el acuerdo o desacuerdo entre civiles y militares. Es débil si la posición militar prevalece la mayor parte del tiempo, lo que originaría un golpe de Estado o un gobierno militar; es menos preocupante si prevalece solo en ocasiones. Es fuerte si las decisiones civiles predominan la mayor parte del tiempo. A pesar de que puedan existir muchas razones para que prevalezca uno u otro, las variables que explican el resultado del conflicto y, por ende, los cambios en el nivel de control son las amenazas externas e internas ya que los incentivos estructurales dentro de los Estados son menos decisivos (Desch, 1998a; 1998b).

El autor, desde una teoría estructural, analiza cómo las características de los civiles y militares, el Estado y la sociedad, responden o son condicionados por una combinación o interacción de amenazas en el ambiente nacional e internacional y, de esta manera, se llega a saber en qué condiciones las relaciones civiles-militares mejoran o empeoran (Desch, 1999). Por lo tanto, no solo observa factores internos, sino también cómo elementos externos le van dando forma a las relaciones entre civiles y militares; es decir, una combinación de ambos son los que influyen el control civil sobre el militar. La variable independiente, en este caso, es una amenaza externa o una interna al Estado, la cual puede variar de intensidad y afectar a tres grandes actores: militares, gobierno civil y el resto de la sociedad. Con estas variables, Desch infiere varias hipótesis para explicar el control civil sobre el militar en diferentes entornos de amenazas estructurales, las cuales se pueden ver en el Cuadro 2, así como también, se puede observar cómo estas amenazas estructurales caracterizan a los militares, al gobierno civil y al resto de la sociedad.

En el cuadrante uno (C1), las relaciones entre civiles y militares son estables o buenas y, además, el entorno internacional de una amenaza desafiante es probable que brinde a los actores las siguientes características: a) un liderazgo civil con conocimientos en asuntos de seguridad, b) instituciones civiles con más cohesión a consecuencia de las amenazas externas, c) los civiles confían más en controles objetivos y se fían en la competencia de los militares para librar batallas externas, d) unifica a los militares, lo que los orienta a enfocarse en la batalla fuera del Estado, e) disminuye el interés del cuerpo militar por involucrarse en política interna, especialmente si el Estado está proporcionando suficientes recursos para la guerra, f) armoniza ideas entre civiles y militares (Desch, 1998a; 1999).

La antítesis del primer escenario se encuentra en el cuadrante cuatro (C4), donde las relaciones civiles-militares presentan el peor escenario, son débiles, es decir, las decisiones de los

militares son las que imperan en la mayoría de los casos. En esta situación, los actores de los que habla Desch presentan ciertos rasgos característicos, como por ejemplo: a) un liderazgo civil sin interés en los asuntos de seguridad nacional, institucionalidad civil débil y dividida, b) los civiles tienen la tentación de imponer controles con la finalidad de obtener el apoyo militar a un grupo de la sociedad civil en conflictos internos, c) unifica a los militares con la intención de incursionar en la política nacional, d) la idea y cultura de civiles y militares no son unificadas y son variadas (Desch, 1999).

Conviene poner atención en los cuadrantes dos (C2) y tres (C3), donde un país enfrenta un entorno de amenazas indeterminadas. Por ejemplo, en el cuadrante dos (C2), donde la amenaza interna y externa es baja, produce un liderazgo civil sin conocimiento, sin experiencia y sin interés en los asuntos de defensa. Esto propicia que no exista un control objetivo hacia los militares y debilita las instituciones civiles. Por otra parte, pueden surgir varios grupos dentro del cuerpo militar con orientaciones diferentes, inciertas, que pueden presentar falta de cohesión, lo que lo hace menos capaz de generar acciones colectivas. Las ideas de los civiles y militares pueden o no estar en armonía, y si están y existe una buena coordinación entre ellos, se espera que los conflictos sean de baja intensidad. Pero si no existe la coordinación y se da una insubordinación por una división entre los actores (militares, Estado y sociedad civil) y dentro de los mismos, los conflictos los enfrentarán unos con otros y el control civil pasa de bueno a mixto (Desch, 1998b; 1999).

Por su parte, el cuadrante tres (C3), donde se tiene conflictos altos, el interno puede o no dotar a los civiles de conocimiento y experiencia en el tema de seguridad, los induce a adoptar mecanismos subjetivos de control, pero ambas amenazas pueden dividir la institucionalidad del Estado. En el ámbito de los militares, un alto conflicto puede unir o no a los militares e incrementar su capacidad para acciones efectivas. Sin embargo, por enfrentar amenazas internas y externas, sus ideas no son claras, pero reconocen la importancia de enfocarse y mostrar su poderío con la amenaza externa para que se vea reflejada en la nación y no sea derrotada ante el enemigo interno. Además, las ideas entre civiles y militares no pueden estar en armonía, pero los civiles pueden llegar a compartir la visión de la política internacional militar y llegar a una armonía. En este cuadrante, se debe esperar serios problemas entre civiles y militares, pero menos que en el cuadrante con conflicto interno mayor y externo menor, ya que la orientación de los militares en este caso puede ser incierta y puede volverlos unidos y más capaces de concertar acciones (Desch, 1999).

**Cuadro 2.** *Control civil de los militares en función del tipo e intensidad de las amenazas*

		<b>Amenazas externas</b>	
		<b>Alta</b>	<b>Baja</b>
<b>Amenazas internas</b>	<b>Alta</b>	Pobre (C3) ¿Experiencia de líderes civiles? ¿Civiles divididos? ¿Control indefinido? ¿Orientación indefinida? ¿Ideas divergentes?	Peor (C4) Líderes inexpertos. Civiles divididos. Control subjetivo. Militares unidos. Orientación interna militar. Ideas divergentes.
	<b>Baja</b>	Bueno (C1) Experiencia de líderes civiles. Civiles unidos. Control objetivo. Militar unificados. Orientación hacia fuera. Ideas convergentes.	Mixto (C2) ¿Líderes inexpertos? Civiles divididos. ¿Control difuso? Militares divididos. ¿Orientación difusa? ¿Ideas divergentes?

**Fuente:** Desch (1999).

Para finalizar, a pesar de saber que son necesarias las circunstancias estructurales internas o externas para explicar los diferentes patrones de comportamiento entre civiles y militares, estas no son suficientes. La estructura tiende a establecer parámetros, sin embargo, los resultados son, a veces, determinados por otros factores. En el C1 y C4, la estructura es la que juega el factor determinante; no así en el C2 y C3, donde la doctrina militar juega un papel importante ya que esta determina cuánto recurso militar será empleado, cómo será usado y dónde. Al respecto, Desch dice que:

La doctrina militar puede afectar el control militar en cualquiera de las siguientes rutas: al actuar como un canal de influencia de las amenazas estructurales, la doctrina puede influir en la

estructura de las instituciones militares; proporcionar "mapas de ruta" normativos para el comportamiento militar, o bien, servir como un punto focal para el acuerdo entre los líderes civiles y militares (1999: 18).

Para el caso particular de El Salvador, incluso para Centroamérica, el aporte de Desch con relación al control civil no es del todo útil. Los países centroamericanos, después de sus transiciones, no han tenido conflictos externos con otros Estados que puedan considerarse una variable relevante que explique el control civil o genere algún cambio interno. Así como también, los conflictos internos de estos países no son amenazas al Estado, sino más bien, son conflictos de seguridad pública.

Desch, al igual que Stepan y Fitch, resalta el papel de la sociedad en la interacción dentro de las relaciones civiles-militares; sin embargo, y como todos los autores anteriores, las sigue reduciendo al control civil. Aun así, resalta la dificultad de definir y medir el control civil. Hasta acá, no se tiene certeza qué son las relaciones civiles-militares, nadie las ha definido. Tampoco se cuenta con indicadores para analizarlas. Todo se reduce a indicadores de conflictos entre el liderazgo político y la fuerza armada. Esto es fundamental traerlo a colación en estos momentos porque es una de las preguntas que originan esta investigación.

#### ***1.2.6. Thomas Bruneau y Florina Cristiana Matei***

Para cerrar el apartado de las contribuciones teóricas contemporáneas al debate de las relaciones civiles-militares desde los Estados Unidos de América, se analizará el aporte de Bruneau y Matei (2008; 2013; 2022). Ambos coinciden en la falta de un enfoque que permita analizar las relaciones civiles-militares más allá del control y por ello han elaborado una propuesta para el análisis de las relaciones civiles-militares a través del control democrático, la efectividad y la eficiencia.

Estos autores sostienen la necesidad de una nueva concepción de las relaciones civiles-militares porque la literatura que analiza el rol del militar, tanto en transiciones democráticas como en democracias en consolidación, se centra exclusivamente "...en el control civil democrático sobre la FA o el control civil sobre las agendas de inteligencia" (Bruneau y Matei, 2008: 909). Es natural que esto sea producto o consecuencia del papel trascendental que jugaron los militares en las transiciones y, en algunos casos, en la etapa de consolidación, por lo tanto, es comprensible que la academia se centrara en el control de la FA por la amenaza que

representaba tener un ejército grande y la necesidad de mantenerlos subordinados (Matei, 2013).

A lo anterior se les suman dos elementos más: primero, la poca discusión sobre las relaciones civiles-militares en la etapa de consolidación democrática de un país; y, en segundo lugar, "...la ausencia de análisis sobre las fuerzas de seguridad de un país, sobre lo que hacen éstas últimas y a qué costo, es decir, su efectividad y eficiencia, y las implicaciones de sus nuevas funciones y misiones para la democracia..." (Bruneau y Matei, 2008: 909-910). Hoy en día, la defensa de un Estado no es función exclusiva de la FA, sino que existen diferentes instrumentos de seguridad (policía y agencias de inteligencia) para hacer frente a nuevas amenazas, lo que trae consigo nuevas misiones y funciones para los cuerpos de seguridad. Así, la "combinación de actividades y la consiguiente mezcla resultante de las fuerzas armadas, policía y las agencias de inteligencia son los temas que los formuladores de políticas democráticamente electos deben abordar para hacer frente a las crecientes expectativas y estándares mundiales" (Matei, 2013: 28).

Esta nueva realidad requiere repensar las relaciones civiles-militares y tratar de comprender la amplitud y complejidad que existe actualmente entre democracia, políticos y fuerzas de seguridad. Esto es importante tenerlo en cuenta porque se necesita que los políticos que han llegado al poder de manera democrática, es decir, a través de elecciones, "...elaboren y apliquen aquellas políticas de seguridad que salvaguarden valores democráticos, intereses nacionales y a los ciudadanos, lo que se traduciría en políticas exitosas de seguridad, las que van de la mano de unas fuerzas de seguridad eficaces" (Matei, 2013: 29). Por lo tanto, para que evolucione el concepto, debe de superarse el obstáculo de reducir las RCM al control civil.

Ante esta coyuntura y conscientes de que el reto no es "sólo afirmar y mantener el control, sino desarrollar militares efectivos y otros instrumentos de seguridad para implementar una amplia variedad de roles y misiones" (Bruneau y Matei, 2008: 915), estos autores proponen una conceptualización de las RCM a través de tres dimensiones: 1) control democrático; 2) efectividad; y 3) eficiencia. El control no queda fuera de la ecuación, sino más bien, lo hacen parte de su análisis, pero lo conciben como aquel control que debe de existir en los tres instrumentos que un Estado hace uso para brindar seguridad a los ciudadanos: militares, policías y servicios de inteligencia. Proponen tres tipos de control: a) los institucionales, dentro de los que incluyen a los ministerios de defensa; comisiones parlamentarias de defensa con autoridad sobre temas militares, b) el mecanismo de fiscalización, este incluye aquellos

mecanismos de rendición de cuentas formales y además, los mecanismos de rendición de cuentas de carácter vertical ejercidos por los medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, universidades, centros de pensamiento, y c) las normas profesionales, es decir, si a través de la normativa jurídica las instituciones de seguridad han sido reclutadas, formadas, promovidas, etc., para interiorizar los últimos dos mecanismos de control y, por lo tanto, actuar efectivamente de acuerdo con los objetivos civiles.

Al control democrático se le suma la eficacia en el cumplimiento de los roles y misiones, y la eficiencia en el uso de los recursos. Bruneau y Matei parten de dos preguntas: “Cuáles son las principales funciones y misiones actuales de las fuerzas de seguridad?; ¿Qué deben poder implementar las fuerzas con efectividad y eficiencia?” (2008: 917). Estos señalan 14 misiones nuevas (Matei, et. al. 2022):

1. Luchar guerras o conflictos externos.
2. Luchar guerras o conflictos internos.
3. Combatir el terrorismo.
4. Luchar contra el crimen organizado o crimen organizado transnacional.
5. Conducir operaciones de reconstrucción, paz, y estabilidad.
6. Gestión de emergencias y asuntos civiles.
7. Realizar actividades de investigación y desarrollo.
8. Garantizar la seguridad de las instituciones gubernamentales propias en países extranjeros.
9. Garantizar la seguridad de las cárceles.
10. Garantizar la seguridad y protección de las elecciones.
11. Protección del medio ambiente.
12. Salvaguardar el patrimonio nacional.
13. Proteger la seguridad espacial.
14. Dirigir la diplomacia de defensa a través de la cooperación y la asistencia en materia de seguridad.

Por lo tanto, para que los nuevos instrumentos de seguridad de un Estado sean efectivos debe de contarse con tres requerimientos básicos: un plan que provea una visión estratégica o una hoja de ruta para los roles de la FA en nuevas democracias; una estructura y procesos para formular los planes o las políticas públicas, así como también, los mecanismos de control y evaluación; y los recursos suficientes para que los militares puedan llevar a cabo sus roles y

misiones (Matei, et.al 2022). Por último, la eficiencia, la cual los lleva a plantearse el uso de los recursos, es decir, la habilidad o capacidad de llevar a cabo los roles y misiones a un costo óptimo, de lo contrario, viciarían otras prioridades nacionales (Matei, 2013).

Bruneau y Matei abren el debate de la necesidad de conceptualizar las relaciones civiles-militares y de repensar los elementos que componen el concepto. Previo a estos, los aportes teóricos analizados se habían enfocado en el control civil sobre el militar, en detrimento de otros posibles elementos, quedando claro que el control civil-militar no es lo mismo que relaciones civiles-militares. Por lo tanto, la pregunta que surge es: ¿qué son las relaciones civiles-militares? Para contestarla, Bruneau y Matei son los que hacen el primer intento a través de tres indicadores: control democrático, efectividad y eficiencia. Sin embargo, una observación al aporte de ellos, que podría dificultar el análisis de las RCM, es la inclusión de la policía y de todos los servicios de inteligencia del Estado. Esto implicaría estirar demasiado el concepto de defensa y mezclarla con la seguridad pública. Además, cuando ellos hablan sobre la eficacia y la eficiencia parten de nuevas misiones y funciones de los cuerpos de seguridad; sin embargo, la pregunta que queda sin contestar es quién define las nuevas misiones y funciones.

### **1.3 Contribuciones teóricas contemporáneas al debate de las relaciones civiles-militares desde América Latina**

#### ***1.3.1. Felipe Agüero***

Agüero parte de una reflexión común en los aportes teóricos de América Latina en el tema de la FA, y es que, una vez superada la incertidumbre en que se pensaba que los militares podían volver al poder a través de golpes de Estado, la institución militar ha recibido poca atención, por lo tanto, no ha habido una reflexión académica en torno a ella como la que sigue habiendo en Estados Unidos de América. Es decir, después de las transiciones a la democracia en América Latina, el sector militar dejó de ser una amenaza para la democracia y perdió visibilidad como objeto de estudio, y pasaron a primer plano las “formas de estructuración de los regímenes políticos, la reforma del Estado, las instituciones judiciales, los partidos políticos, los movimientos sociales y la sociedad civil, los mecanismos y dinámicas electorales” (Agüero, 1999: 69).

Agüero, pionero en la región Latinoamericana analizando el tema militar, sostiene que el control civil sobre el militar es un pilar fundamental para tomar en cuenta para la construcción



de una democracia y también permite medir y evaluar el éxito de la democratización de un país. Por ello, es necesaria “la capacidad de los gobernantes civiles para ejercer las competencias asignadas a los cargos para los que fueron elegidos, incluidas las competencias sobre el ejército” (Agüero: 1995: 42). Al igual que Stepan, Feaver, Kohn, y Fitch, para Agüero, la capacidad del liderazgo político en temas militares es un pilar fundamental donde se apoya la supremacía civil sobre el militar, porque el liderazgo con conocimiento conduce a una minimización de las prerrogativas.

Así, Agüero, al igual que Kohn, formula una definición de supremacía civil, que la define en términos normativos, lo que permite establecer indicadores que consideren las prerrogativas específicas de los civiles en todas las áreas en que se decida una política de defensa o cualquier asunto militar (Agüero, 1999). Para este autor la supremacía civil es:

La capacidad de un gobierno civil democráticamente elegido para llevar a cabo una política general sin intromisión por parte de los militares, definir las metas y organización general de la defensa nacional, formular y llevar a cabo una política de defensa y supervisar la aplicación de la política militar (Agüero, 1995: 47).

Esta definición excluye las actitudes e ideología de los militares, las cuales hacen parte de la definición propuesta por Kohn, porque, para Agüero, no son componentes necesarios de la supremacía civil. Para lograr la supremacía civil, Agüero retoma parte de las propuestas de Finer, Stepan, Feaver, y Kohn, haciendo énfasis en tres capacidades que los civiles deben adquirir después de la transición para controlar a la Fuerza Armada: a) capacidad en la elaboración de una política pública militar, b) en la dirección de la defensa, y c) en el control. Los dos primeros eran aspectos que en los regímenes autoritarios eran de competencia exclusiva de la Fuerza Armada; la tercera no existía y debe ser algo permanente en las nuevas democracias. Por último, un aspecto a resaltar de la definición es que el control civil debe de venir de un liderazgo político electo democráticamente, porque el control civil puede darse dentro de un régimen autoritario.

La propuesta de Agüero debería de ser un complemento al aporte de Bruneau y Matei para entender que el gobierno civil es el encargado de la definición de las misiones y funciones de la FA a través de una política militar, lo que no queda claro en el aporte de estos dos autores, porque estos analizan las nuevas misiones y funciones, pero no mencionan quién o quiénes son los responsables de definir esto, lo que debe de ser un paso previo al análisis de la eficiencia y eficacia. Especialmente en países con tradiciones de militarismo.

Otra característica a resaltar del aporte de Agüero es que, al igual que Feaver y Kohn, concibe la supremacía civil como un proceso desde la teoría de la agencia, dentro del cual se deben observar diferentes elementos para consolidar la supremacía civil, tales como: a) la progresiva disminución de las áreas de autonomía que los militares forjaron en los regímenes autoritarios y, como consecuencia, el creciente dominio de los civiles en todos los ámbitos políticos, incluidos el de defensa, salvo en aquellas áreas que, por decisión propia de los civiles, se les dejará a los militares, b) debe haber un acatamiento absoluto por parte de la Fuerza Armada de cualquier decisión tomada por los civiles, especialmente aquellas que suponían prerrogativas bien marcadas como en los presupuestos de defensa o el objetivo de la fuerza, c) debe existir una negociación, dado que para que las prerrogativas civiles aumenten, estos deben dejar canales para que los militares puedan expresar sus intereses, y d) la existencia de un ministerio de defensa que permita una conducción efectiva sobre los militares por parte de los civiles (Agüero, 1995).

Para entender el proceso y el cambio de los elementos que conlleva, Agüero resalta tres momentos importantes que determinan el camino: 1) Las condiciones iniciales. 2) La negociación. 3) Los criterios de consolidación. Las dos primeras se pueden ver como una sola, debido a su estrecha relación. Agüero (1995) manifiesta que en las condiciones iniciales siempre van a existir dos grupos, los civiles y los militares, con intereses contrapuestos, donde cada sector, a través de alianzas con militares o estos con civiles, buscarán la manera de eliminar las prerrogativas militares, de conservarlas, o bien, de establecer un equilibrio que permita el paso de la democratización de manera consensuada. Las interacciones entre ambos sectores y sus posibles resultados ya habían sido analizadas por Stepan, Feaver y Kohn; sin embargo, lo que resalta Agüero es que, pese a las posiciones o visiones encontradas, el “alcance y carácter específico de las reglas democráticas que querrían establecer y las políticas específicas que querrían aplicar, una vez [comenzada] la transición, todos comparten el interés en la democratización” (Agüero, 1995:55) y ningún grupo busca la amenaza de la intervención militar para hacer prevalecer sus intereses.

Como segundo elemento, bajo el mismo enfoque de Fitch, que observa la etapa de transición y la de consolidación dentro de su análisis, Agüero (1995) resalta la importancia de la negociación entre los actores en la etapa de transición. En esta interacción, tanto los civiles como los militares exhiben los recursos con los que cuentan, lo que posibilita las oportunidades y constreñimientos que ambos buscan y se imponen, lo que distribuye el poder de manera

desigual y tiene impacto en las estrategias de cada uno en la transición y en el nuevo régimen. Por ejemplo: a) si la élite está conformada por civiles o militares, así será el rumbo de la transición y el establecimiento de la agenda de la misma, b) la forma en cómo se lleva a cabo la transición, si está precedida por un proceso gradual de liberalización, si el régimen autoritario cae por un golpe militar o una derrota militar, un acuerdo de paz o una revolución: “la vía transicional influye, pues, en qué elite va a controlar la transición, así como en su grado de control” (Agüero, 1995: 66), c) la percepción de cada actor de su propio poder, el cual es influido por su unidad interna y consenso institucional de la misión y función a desempeñar en el nuevo régimen, d) el apoyo ciudadano a los líderes civiles, lo que eleva el coste de una intervención militar y reduce el poder negociador de los mismos, y e) “la elaboración de una concepción y una política de defensa nacional da al liderazgo civil más posibilidades de vencer la resistencia corporativa y de promover la jefatura democrática en el área de defensa” (Agüero, 1995: 70).

Como tercer y último elemento dentro del proceso de la supremacía civil, se encuentra la etapa de consolidación, la cual se logra no solo al impedir la intervención del ejército, sino cuando se puede observar lo siguiente: 1) se alcanza cierta habituación en la conducción civil de la Fuerza Armada, 2) las prerrogativas militares están contempladas en la legislación nacional de la nación, 3) no se ha producido ningún desafío abierto por parte de los militares a las decisiones civiles, y 4) el ejército ha tenido que aceptar de manera manifiesta al menos una decisión importante tomada por las autoridades civiles, a la cual los militares habían expresado previamente su oposición (Agüero, 1995). Por lo tanto, dentro de la misma preocupación de Kohn, quien afirmaba que no existían indicadores para evaluar el control civil, Agüero propone estas dimensiones para evaluarlo y valorar su existencia.

### ***1.3.2. Marcela Donadio***

Para Donadio, al igual que Agüero, el análisis de las RCM debe hacerse bajo la premisa de que representan un proceso. Por ello, el análisis debe extenderse más allá de la subordinación formal de las instituciones militares al poder político. Donadio define el control civil como:

La capacidad de un Estado para diseñar y administrar un instrumento militar. Se desarrolla como un proceso, en el cual esa capacidad aumenta o disminuye dependiendo de la mayor o menor cohesión existente entre las reglas, acciones y creencias que caracterizan el comportamiento de distintos actores intervinientes: representantes políticos, fuerzas armadas, y comunidad

nacional. Este contexto se desenvuelve en un contexto regional e internacional de seguridad (2008:120).

A diferencia de Agüero, Donadio incluye las acciones y creencia de los actores involucrados dentro del control civil, así como también, el contexto internacional. Por lo tanto, el control supone tres elementos fundamentales: a) la capacidad que debe tener el liderazgo civil para diseñar y administrar el instrumento militar, b) un proceso en el cual interactúan diversos actores en diferentes contextos que se ven influidos por la combinación de normas, acciones o prácticas políticas, y creencias (ideas, expectativas y perspectivas), y c) el contexto nacional e internacional que puede marcar el control civil, señalando la construcción de un entramado institucional, y, según sea el caso, puede favorecerla u obstaculizarla (Donadio, 2008). El contexto internacional al que se refiere Donadio no es igual al que planteaba Desch, una amenaza externa, sino más bien, un contexto con relación a instrumentos jurídicos o principios internacionales que puedan ir marcando la evolución del control civil sobre el militar en países de América Latina.

Donadio pone un especial énfasis en el segundo elemento de la definición de control civil, y sostiene que las reglas, acciones y creencias se pueden ver desde dos grandes dimensiones:

1. Las estructurales, encargadas de organizar la institución militar. Consiste en la normatividad que regula a la Fuerza Armada, desde la carta magna hasta las normativas internas de la institución.
2. Los aspectos dinámicos, que animan la vida institucional. Estos aparecen de dos maneras: a) de forma objetiva, como los recursos humanos y financieros, los tipos de carrera, y b) los latentes, los que forman valores y perspectivas dentro del cuerpo militar. Por ejemplo, la formación que se recibe, los discursos que se escuchan o los mensajes que leen y la socialización de los modos de ver el ambiente nacional e internacional (Donadio, 2009).

Por lo anterior, la conducción civil deberá buscar consolidar la supremacía civil a través de un Ministerio de Defensa, el cual debe ser capaz de ir articulando los tres elementos que componen la definición. Esto es lo que Donadio llama conducción política del uso de la fuerza militar, la cual consiste en:

El ejercicio que los representantes políticos hacen de la capacidad, otorgada por el Estado, para diseñar la estrategia de seguridad nacional, formular y conducir la política

de defensa nacional, fijar la misión, doctrina, estructura y recursos del instrumento militar, y -en todos los casos-supervisar su aplicación (2008: 118).

Además de lo anterior, para que un control civil sea efectivo, Donadio señala que deben tomarse en cuenta tres áreas de acción: a) el tipo de mentalidad profesional militar, que son los valores y los códigos recibidos por el profesional militar desde el ingreso a la academia, los cuales reflejan una institución obediente a la autoridad civil y sin anhelos a inmiscuirse en asuntos de política interna, b) la concepción de la comunidad nacional acerca de la misión militar en la sociedad; es decir, la sociedad debe tener asimilado que, para llegar al poder, debe ser a través de elecciones y si el sistema político de un país llega a estar en riesgo, la sociedad debe tener claro que los militares serán usados para asuntos de defensa y no para resolver problemas políticos, c) la asunción civil de la conducción de la política de seguridad y defensa, en donde los políticos deben tener la voluntad y la capacidad para la conducción política de la defensa (Donadio, 2003). Una vez definido esto, Donadio aporta una serie de indicadores para su comprensión, los cuales pueden verse en el Cuadro 3.

Al tener como marco de análisis estas dimensiones con sus indicadores, Donadio afirma que pueden hacerse cruces que podrían arrojar hipótesis de trabajo para cada país donde se apliquen. Sin embargo, es consciente que su propuesta no es más que una metodología para abordar la realidad, la cual es muy cambiante y es posible que la estructura de análisis pueda ir mutando con el contexto. A pesar de ello, para esta autora, estos elementos representan la base a partir de la cual se puede comenzar a analizar cambios y estancamientos del papel de la FA en un país, con el afán de ir disminuyendo los legados autoritarios insertos en las relaciones civiles-militares (Donadio, 2003).

**Cuadro 3. Áreas de acción para el logro del control civil**

<b>Mentalidad Profesional Militar</b>	<i>Valores:</i> entendidos como los ideales, parámetros o instituciones hacia los cuales se tiene una especial consideración afectiva y adhesión	1) Morales: que informan el “espíritu” profesional. 2) Técnico-profesionales: acerca del tipo y el ejercicio de la carrera.
	<i>Actitudes:</i> el sentimiento o el estado de ánimo hacia cierto tema; en este caso, entendido como la fijación de misiones.	1) Hacia la sociedad 2) Hacia la actividad política
	<i>Perspectivas:</i> entendidas como la percepción o información (de tipo cognitivo) que permite interpretar el ambiente.	1) Modos de ver y comprender la realidad nacional. 2) Modos de ver y comprender la realidad internacional.
<b>Concepción de la comunidad nacional acerca de la misión militar</b>	<i>Valores Morales</i>	1) Adhesión al ideal democrático. 2) Práctica cotidiana.
	<i>Opiniones</i>	1) Acerca de las misiones militares. 2) Acerca de la política. 3) Acerca de la situación de seguridad nacional. 4) Acerca de la situación de seguridad internacional.
<b>Asunción civil de la conducción política</b>	<i>Acciones</i>	1) Generación y mantenimiento de instituciones. 2) Elaboración y ejecución de políticas. 3) Conducción de operaciones.
	<i>Opiniones</i>	1) Acerca de las misiones militares. 2) Acerca de la situación de seguridad nacional. 3) Acerca de la situación de seguridad internacional.

*Fuente:* Donadio (2003).

### 1.3.3. Rut Diamint

En la misma línea de Agüero y Donadio, Diamint (1999; 2008; 2011; 2014; 2015) sostiene que romper con las tradiciones autoritarias no resuelve de forma automática la cuestión militar; sin embargo, los diferentes análisis y los políticos dejaron a un lado el tema y aceptan:

Una cuota de autonomía militar [pero que no se interpretaba] como un riesgo a la consolidación del régimen político. [Por lo tanto], el lugar de la Fuerza Armada había quedado efectivizado de acuerdo con las pautas fijadas en el proceso donde la construcción institucional se efectuaba desde las cuotas de poder asentadas y las prerrogativas reafirmadas (Diamint, 1999: 13).

Es decir, mientras no exista un peligro inminente de un golpe de Estado, o algún hecho internacional como lo planteaba Donadio, la mayoría de las democracias Latinoamericanas

siguen conviviendo con los pactos y reformas que se dieron en las transiciones entre civiles y militares, algo, sin duda, contrario al carácter dinámico de las relaciones civiles-militares.

Bajo esta premisa, la perspectiva analítica que aporta está relacionada al empoderamiento que el liderazgo político debería de tener para aumentar sus prerrogativas sobre la Fuerza Armada, las cuales deben consistir en la creación de una institucionalidad sin ningún tipo de autonomía militar, pero que sirva como un canal a través del cual los militares puedan expresar sus intereses profesionales (Diamint, 1999). Esto la lleva a conceptualizar el control civil-militar como:

El proceso continuo de producción de políticas de defensa desde el poder legítimamente instituido, con una cadena de mando claramente definida, que garantiza que el principio y el fin de cualquier intervención bélica responda a una decisión de las autoridades civiles. Esto implica la existencia de una verdadera política militar, es decir, que el gobierno decida sobre el tamaño, la forma, la organización, el armamento y los procedimientos del aparato militar, de acuerdo con los valores democráticos y las creencias básicas de la sociedad, lo que supone aceptar las reglas de juego fijadas por ella. La consolidación democrática se produce cuando el poder civil define la política de seguridad y defensa y conduce efectivamente a la Fuerza Armada (Diamint; 2008: 96).

A pesar de que la definición concibe el control civil como un proceso continuo que debe ir afianzándose en aquellas áreas como la forma, la organización, el armamento, y los procedimientos del aparato militar, Diamint expresa con preocupación que los líderes de América Latina, hoy en día, no han desarrollado un pensamiento estratégico para el buen desarrollo de las políticas de defensa que se orienten hacia la conducción democrática de la misma, y la abordan siempre como una política partidaria y no de Estado (Diamint, 2011). Esto quiere decir que algunos gobiernos solo se conformaron con establecer las normas y procedimientos que disminuyeran la autonomía militar; pero con el transcurso del tiempo, en lugar de establecer las medidas necesarias para consolidar el control civil-militar, lo que han hecho es recurrir a la Fuerza Armada para sus propios proyectos políticos (Diamint, 2014).

Por ello, la supremacía civil sobre la militar no puede identificarse como un momento dentro de la democratización de un Estado, ya que sobre ésta influyen diversos factores que van explicando su evolución; y como consecuencia, la conducción efectiva de la Fuerza Armada no será la misma requerida en la transición a la democracia, como la que se podría ejercer durante el camino de la consolidación democrática, donde hay nuevas misiones y funciones del cuerpo militar. Esta realidad planteada por Diamint, y en sintonía con la visión de Bruneau y

Matei, le lleva a demostrar que las relaciones civiles-militares, en la realidad de América Latina actual, pueden verse influidas por aspectos tales como: la globalización y la redefinición de las misiones de paz de la Fuerza Armada; los nuevos golpes de Estado, reflejo de los nuevos roles y la autonomía militar que aún persiste; la instrumentalización que hacen los gobernantes populistas de la Fuerza Armada; la carrera armamentística; la deficiencia del rol de la sociedad en la formulación de la política de defensa y las tareas de seguridad pública (Diamint, 2014).

Por lo anterior, la evolución de las RCM debe estar marcada por tres grandes reformas. Las primeras son aquellas que ocurren generalmente en el periodo de transición, tal y como lo planteaba Cottey, Edmunds y Forster (2002), orientadas a transparentar cualquier actividad militar y crear capacidades civiles para controlar a la Fuerza Armada; y la segunda y tercera tienen que ver con garantizar la evaluación e inspección de las acciones implementadas, lo que para Bruneau y Matei representa la eficacia. Son estas dos últimas reformas las que deben servir para evaluar las misiones de los militares en las nuevas tareas, por ejemplo, en misiones de paz o de seguridad pública, ya que el concepto aquí utilizado de la relación civil-militar va más allá de concebir a las Fuerzas Armadas únicamente activables en conflictos entre Estados, puesto que hay otros roles que son considerados como aceptables para los militares. Por lo tanto, el liderazgo político debe estar suficientemente capacitado para orientar a la Fuerza Armada, restringirla o limitarla en sus nuevas tareas (Diamint, 2014).

Es importante que los académicos sean conscientes de la evolución de las relaciones entre civiles y militares, de lo contrario, el concepto no va a evolucionar más allá de concebirlo a través del control o supremacía civil sobre el militar. La realidad de América Latina, específicamente la de Centroamérica, muestra una realidad donde el control no es algo que se haya logrado de manera plena. Los cuerpos militares adquieren mayor protagonismo con el tiempo y cierta capacidad de reacción a las políticas de defensa dictadas por los civiles. Por lo tanto, no se puede afirmar que el control sobre la Fuerza Armada se haya consolidado, ya que en la región la FA se concibe aún como guardián del interés nacional y los civiles han dejado a un lado el interés por formarse en ejercer una efectiva supervisión de la institución armada (Diamint, 2015).

En fin, en la definición de control civil de Diamint, se pueden encontrar varios elementos e ideas de los diferentes aportes teóricos ya mencionados. Sin embargo, al igual que Donadio, hace hincapié en que los cambios dentro de la FA dependen, en su mayoría, de los gobiernos de turno y como conciben ellos a la FA, o bien, de coyunturas políticas específicas dentro de



los países. Esto significa que, a pesar de que existan definiciones de control civil, las dimensiones que lo integran no están del todo claras ni consolidadas. Además, se reducen las relaciones civiles-militares al control, lo que impide tener un horizonte claro. A esto se le suma el escaso o nulo trabajo académico para analizar el cuerpo militar. Por lo tanto, ante este vacío, las prerrogativas militares pueden ir en aumento.

#### ***1.3.4. Ángel Flisfisch y Marcos Robledo***

El común denominador en la opinión de varios investigadores latinoamericanos es que la tercera ola democratizadora trajo consigo una situación de “normalidad” en las relaciones civiles-militares. Desde esta constatación, Flisfisch y Robledo observan que esta aparente calma provoca un desinterés en el sector defensa dentro de la consolidación democrática, lo que deriva en que muchos países afirmen encontrarse cercanos a un control político de los militares más o menos efectivo; sin embargo, poco han avanzado en la gobernabilidad del sector defensa. Estos autores sitúan a la gobernabilidad democrática en una línea continua que puede transitar o moverse entre dos extremos:

(...) entre el ‘control político sobre los militares’ que permite al menos un mínimo de libertad poliárquica; y una gobernabilidad de calidad de la defensa, que incluye un control político efectivo, pero que además exige el ejercicio de un gobierno del sector de la defensa eficaz y eficiente y una conducción activa del gobierno democrático sobre todo el espectro de la política pública de seguridad y defensa del país (Flisfisch y Robledo, 2012: 10-11).

Por ello, ofrecen una metodología para evaluar el estado y la calidad de la gobernabilidad de la defensa, indicador necesario para que los regímenes renueven su legitimidad mediante una gestión democrática y eficaz (Flisfisch y Robledo, 2012). Es decir, brindan una herramienta para evaluar el camino recorrido desde las transiciones para saber cuánto se ha avanzado y dónde se encuentra un país con relación a la gobernabilidad democrática.

Para estos autores, los procesos históricos van marcando las distintas temáticas de interés en el análisis de las relaciones civiles-militares. En América Latina, por ejemplo, durante los diferentes gobiernos militares, el interés se centró en la doctrina de seguridad nacional; posterior a las transiciones, en el control político de los militares para evitar que la Fuerza Armada volviera al poder; en la gestión de la defensa o bien, en el nivel y evolución de las prerrogativas militares institucionales en cada país (Flisfisch y Robledo, 2012). En fin, las diferentes temáticas después de las transiciones han sido analizadas desde tres grandes

paradigmas: “perspectiva racionalista, concentrada en el análisis de la acción estratégica; enfoque estructuralista, concentrado en el análisis de las instituciones; y paradigma culturalista, que incorpora el análisis de las ideas, creencias, actitudes e interpretaciones a nivel individual, grupal o social” (Flisfisch y Robledo, 2012:17). En la actualidad, es común encontrar estudios eclécticos que combinan elementos de los tres enfoques. Esto quiere decir que, dependiendo del enfoque, así será el resultado del análisis, lo que resalta lo planteado por Bruneau y Matei, que no existe una definición clara de las relaciones civiles-militares que integre las diferentes perspectivas o enfoques de análisis de las RCM.

La investigación que desarrollan no hace un análisis desde ninguna perspectiva particular ni pretende tener una aproximación explicativa o normativa sino, más bien, aporta variables de los principales paradigmas de estudio de las relaciones civiles-militares, y procura que se conviertan en puntos comunes que sirva a la agenda de investigación del tema. Estos autores advierten el creciente interés en la institucionalidad del ámbito de la defensa y esto les permite abordar elementos más allá del control civil, operacionalizando las variables que facultan evaluar la gobernabilidad de la defensa. Estas son: a) instituciones de control civil, b) institucionalidad para que una gestión política apropiada otorgue efectividad y eficiencia a la gestión de la defensa, las dos dimensiones dadas por Bruneau y Matei, y c) nivel apropiado de subordinación que no represente un nivel crítico de conflictividad (Flisfisch y Robledo, 2012).

Para que exista una institucionalidad de control civil, se necesita que un Estado cuente con instituciones de rango constitucional y legal que sometan a los militares al poder civil y estén facultadas para auditarlos sin ningún cuestionamiento. Como consecuencia, esto otorga transparencia a la gestión. Por ejemplo, la Fuerza Armada deberá acatar cualquier decisión de los tres poderes del Estado, o bien, de aquellas instituciones creadas dentro de un sistema político para la supervisión y transparencia, por ejemplo, las decisiones u órdenes de los tribunales de cuentas, la de los institutos de acceso a la información pública. Además del sometimiento a las instituciones de control horizontal, es importante que existan mecanismos que le permitan a la sociedad civil el involucramiento en el área de la defensa. Por último, el control civil supone la existencia de Ministerios de Defensa y una Fuerza Armada como institución profesional. Los primeros son fundamentales porque son los encargados de todo el ciclo de la política pública de defensa, así como de cualquier tipo de evaluación que requiera, y, además, de los roles, misiones y recursos de los cuerpos militares. Sin embargo, se necesita

una institucionalidad profesional sin ninguna prerrogativa institucional para llevar con éxito la política de defensa (Flisfisch y Robledo, 2012).

La efectividad para evaluar la gobernabilidad la entienden, tal y como la concibe Bruneau y Matei, refiriéndose a la capacidad que debe de tener la institución castrense de implementar la política de defensa elaborada por actores políticos, con las proyecciones u objetivos deseados, y debe ser susceptible a ser evaluada. Esta “debe ser asumida como una de las dimensiones más importantes para evaluar la capacidad transformadora de los actores políticos desde las instituciones democráticas en el ámbito de la defensa y, asimismo, de los niveles de gobernabilidad alcanzados” (Flisfisch y Robledo, 2012: 26). Por ello, todo aquello relacionado con la política militar debe ser informado a las autoridades políticas y cualquier acción donde los militares por antonomasia tienen más influencia, deben ser consistentes con los objetivos definidos por las políticas públicas.

Como un complemento a la efectividad, proponen la eficiencia. Flisfisch y Robledo la entienden como un imperativo a la gobernabilidad. La gestión militar debe de ser eficiente, es decir, las decisiones tomadas por los mandos militares deben producir “... el mayor resultado para la aplicación dada de recursos... En otros términos, se refiere a la ejecución de las acciones, beneficios o prestaciones del servicio utilizando el mínimo de recursos posibles...” (Flisfisch y Robledo, 2012: 28). Flisfisch y Robledo identifican tres indicadores que los consideran el umbral mínimo de la eficiencia en el uso de recursos asignados: a) asignación de recursos coherente con políticas y planes. Es decir, debe de existir un marco institucional, normativo y capacidad de gestión para lograr una asignación al sector defensa de manera coherente con los gastos y políticas públicas del Estado, b) modernización de la gestión de los recursos. Un Estado debe de contar con procesos de modernización del sector defensa, y c) la existencia de controles horizontales y verticales orientados a transparentar y supervisar la asignación y gestión de los recursos. Para cerrar, la última variable de la gobernabilidad de la defensa es la conducta militar; la cual es importante porque, sin un control civil militar adecuado, las demás variables dejan de importar. Esta conducta varía entre un continuo de un simple control civil y una gobernabilidad democrática. Dentro de este espectro, lo que va a indicar dónde poder situar a un país es la capacidad institucional de este para resolver un conflicto entre civiles y militares en la toma de decisiones. El Cuadro 4 muestra las variables

de Flisfisch y Robledo, desde las cuales hacen su trabajo empírico en Chile para evaluar la trayectoria de la gobernabilidad de la defensa entre 1990 y 2010.<sup>9</sup>

**Cuadro 4. Modelo analítico de la gobernabilidad de la defensa**

<b>Marco institucional</b>		<b>Evolución efectiva de la gobernabilidad conforme ocurrencia de eventos</b>		
		<b>Variables específicas</b>	<b>Año      Año</b>	
<b>Instituciones de control civil/ausencia o presencia de Prerrogativas militares.</b>	Instituciones de control	1. Constitucionales		
		2. Legales		
	Instituciones de representación, Transparencia, supervisión y participación	3. Judiciales		
		4. Legislativo		
		5. Auditoría independiente		
		6. Normas generales de transparencia		
		7. Ministerios de Defensa		
		8. Instituciones militares profesionales		
<b>Eficacia: gestión institucional y política de gobierno</b>	Formulación, ejecución efectiva y renovación de políticas públicas explícitas y definidas susceptibles de ser evaluadas	9. Documentos de programa/gran estrategia nacional definidos por autoridades democráticas		
		10. Políticas relacionadas con el sector de Derechos Humanos.		
		11. Política de defensa		
		12. Política militar		
		13. Planificación estratégica conjunta aprobada por autoridades políticas.		
		14. Existencia de estrategias de desarrollo institucional de la Fuerza Armada consistentes con políticas públicas y planificación conjunta.		
		15. Ejecución efectiva de los planes y de los programas, incluyendo el equipamiento y despliegue de los medios militares para los roles y misiones asignados.		
		Existencia de estrategias militares nacionales definidas democráticamente y consistentes con las políticas públicas	16. Asignación presupuestaria coherente con políticas y planes.	
			17. Modernización de la gestión de recursos.	
			18. Transparencia y rendición de cuentas sobre la gestión de recursos.	
		<b>Eficiencia: gestión institucional y políticas de gobierno</b>	Asignación presupuestaria coherente con políticas y planes	
			Modernización de la gestión de recursos	
	<b>Conducta militar</b>	Transparencia y rendición de cuentas sobre la gestión de los recursos		
		Subordinación	19. Actos de subordinación	
		Conflictividad	20. Actos de conflictividad	

**Fuente:** Flisfisch y Robledo (2012)

<sup>9</sup> En este apartado solo se tomó en cuenta el marco analítico de los autores. Para una mejor explicación de la metodología véase Flisfisch y Robledo, 2012.

A manera de resumen, los aportes teóricos desde América Latina hablan sobre las relaciones civiles-militares, pero no las definen, y continúan reduciéndola al control civil. Es más, en la región hay tendencia sólo al uso del concepto de control civil. Sin embargo, cada definición de control civil o de política de defensa en la región integra varios elementos de los analizados desde Huntington hasta Bruneau y Matei. A pesar de que todos coinciden en concebir el control militar como un proceso, no ofrecen, más allá del intento de Flisfisch y Robledo, un mecanismo para saber cuánto se ha avanzado desde las transiciones a la democracia. No hay repuestas a las preguntas: ¿Cuánto se ha recorrido? ¿Cuánto falta por recorrer? ¿Hacia a dónde se debe de avanzar? ¿Qué se está haciendo bien o mal? Además, no las hay porque no se sabe qué ver o qué se va a observar, no hay un consenso dentro de la academia latinoamericana ni de la estadounidense al respecto, a excepción del aporte de Bruneau y Matei, quienes intentan definir lo que son las relaciones civiles-militares y superar el reduccionismo al control exclusivamente. Por lo tanto, otra pregunta muy importante que salta a la vista es si reformar el control es lo mismo que reformar las RCM.

A pesar la poca literatura, cada aporte deja claro que existe una tríada importante dentro del análisis a tomar en cuenta: los políticos, la sociedad y la FA. Esto se ve reflejado a lo largo de los análisis teóricos que se han hecho. Cada uno pone énfasis, dependiendo de la perspectiva que use, en el actor que cree más relevante y en los elementos que se consideran esenciales para mantener un equilibrio entre los actores, tal y como lo planteaba Huntington desde el principio. En América Latina, estas perspectivas dependen mucho de la coyuntura y necesidad de la región, así como también, de los diferentes cambios en el contexto internacional, los que van estableciendo mínimos o principios que los países deben de ir incorporando para lograr un control civil sobre el militar. Esto es parte de no saber con exactitud qué son las RCM y qué elementos forman parte de ellas.

Ante esta realidad, señalada por Bruneau y Matei, consecuencia de la poca discusión teórica del tema para lograr un enfoque que permita saber qué son las relaciones civiles-militares, qué elementos la caracterizan, cuánto se ha recorrido y cómo ha sido el avance de las RCM dentro de la democratización de un país es que se retoma la investigación de Pion-Berlin y Martínez (2017), quienes han reflexionado sobre estos vacíos dentro de la teoría de las RCM.

## 1.4 La Fuerza Armada como instrumento administrativo al servicio del Estado y la sociedad

### *Pion-Berlin y Martínez*

Una de las preocupaciones que resalta Pion-Berlin y Martínez (2017) en su análisis es la concepción estática de la definición de las relaciones civiles-militares y el reduccionismo, consecuencia de esta inamovilidad, de identificarlas exclusivamente en términos de control civil sobre el militar. Este pensamiento, a pesar de ser resultado lógico de la tercera ola democratizadora y de las primeras reformas al sector defensa, donde la subordinación militar a las autoridades civiles era el objetivo primordial y requisito *sine qua non* para el proceso democratizador de un país, propició un control a tal punto de lograr una relativa calma en los asuntos civiles-militares. Esto ha favorecido que los políticos gestionen el sector defensa, basados sólo y exclusivamente en estas primeras reformas, sin sentirse en la necesidad de invertir en un extenso fortalecimiento institucional, ni de adquisición de conocimientos, ni de fiscalización legislativa, lo que ha constituido, por mucho tiempo, el modo de operar de la mayoría de los presidentes y ministros de defensa de Latinoamérica (Agüero, 1995; Pion-Berlin, 2005).

Es importante resaltar que el desinterés actual no solo se refleja en los políticos sino también en la sociedad civil, y en los académicos en América Latina. Esto produce que se conciba y se analice a la FA todavía como lo que fue, un poder político. Sin embargo, hoy en día, “son únicamente administración y, como tales, un recurso con el que desarrollar los cometidos que el poder político determine” (Martínez, 2007a: 93). Como ya lo decía Janowitz, la FA debe tener un giro desde el dominio autoritario hacia características semejantes de la burocracia civil. Es así como la apatía académica en la región para profundizar en el tema afecta la calidad de la democracia de un país, porque se deja a un lado un elemento fundamental para el análisis de la democratización, lo que abre oportunidades para que la FA conserve prerrogativas y autonomía institucional. Por ello, la falta de interés de las elites políticas, los académicos y la sociedad civil en el funcionamiento normalizado de la institución castrense, y en el período de consolidación democrática para un país, constituye uno de los mayores problemas, quizá el más importante, para la democratización y modernización de la institución (Serra, 2003), ya que propicia la desatención y que no se exija completar la democratización de la defensa.

Ante esta realidad, los autores señalan la necesidad de ver las relaciones civiles-militares como un proceso y no como algo inmóvil (Pion-Berlin y Martínez, 2017), ni reducido al tema de la supremacía civil, a pesar de que éste es un requisito inexcusable para las transiciones democráticas. Ante esta nueva mirada, las relaciones entre civiles y militares adquieren un carácter dinámico que obliga a observarlas e ir evaluando su evolución. No son un hecho cierto que traen las transiciones y, por ello, es necesario su estudio desde la literatura, los políticos y la sociedad.

Por lo anterior, el primer aporte de los autores, dentro de esta visión de proceso, es incrustar el tema dentro de la democratización de un país porque las RCM “...existen dentro y son moldeadas por el sistema democrático del cual son parte” (Pion-Berlin y Martínez, 2017: 2). En este sentido, se puede observar las relaciones civiles-militares transitar en dos grandes umbrales dentro de un sistema político: el no democrático y el democrático. Dentro de estos dos, el recorrido de la transformación militar se puede ubicar en una etapa de transición, en consolidación o consolidada. En cada una, las características de las relaciones civiles-militares van cambiando (Pion-Berlin y Martínez, 2017).

Ahora bien, las preguntas que surgen son: ¿cómo se sabe si las relaciones civiles-militares se han consolidado? ¿Cómo se sabe si las relaciones civiles-militares en un país mejoran o empeoran? ¿Cómo ubicarlas en las distintas etapas? Para dar respuesta a estas preguntas, Pion-Berlin y Martínez (2017) plantean que es necesario que los gobiernos y la sociedad civil trabajen en conjunto para establecer qué son las relaciones civiles-militares y cuáles son los objetivos que la institución militar debe perseguir para consolidarse democráticamente.

Ante este desafío, el segundo aporte y la contribución más importante de Pion-Berlin y Martínez (2017) es ofrecer una visión integrada de las relaciones civiles-militares a través de un estudio normativo, donde las diferentes teorías, racionalista, estructuralista y culturalista, convergen, lo que permite ofrecer una definición sistemática, la cual operacionalizan de tal manera que permite describir, saber cuánto se ha avanzado (medir) y ubicar las relaciones civiles-militares (medir) en una etapa de transición, en consolidación o consolidada. La definición parte de establecer que “el último objetivo para una democracia es lograr la transformación irreversible de la Fuerza Armada en una administración militar” (2017: 24), al servicio del gobierno que ha sido electo democráticamente porque, en la medida en que los militares se conviertan en funcionarios públicos, adquieren objetividad, profesionalidad y conciencia de que se deben al ciudadano (Pion-Berlin y Martínez, 2017).

Es decir, "...la consolidación democrática de la Fuerza Armada es su conversión en un instrumento administrativo al servicio del gobierno electo" (Martínez, 2014: 23) y su ciudadanía. Para que esto suceda, la interacción de los tres elementos que componen las relaciones civiles militares: ciudadanos, políticos y militares, debe ser armónica. Además, estos se mueven en un sistema complejo y de cambio, cuyos elementos son: 1) poder político, 2) marco legal, 3) instituciones de defensa, 4) conocimientos, 5) convergencia y 6) efectividad. Cada dimensión es un componente que caracteriza las relaciones civiles-militares como administración militar y cada una otorga una visión parcial; sin embargo, al analizarlas en conjunto, se puede ubicar el progreso o estancamiento de las relaciones civiles-militares en el proceso democratizador de un país. Lo anterior es lo que será analizado en el último capítulo para el caso de El Salvador.



## **CAPÍTULO 2. EL CONTROL CIVIL-MILITAR DE LA FUERZA ARMADA EN EL SALVADOR: UN PANORAMA GENERAL DEL CONTEXTO MILITAR SALVADOREÑO (1992-2022)<sup>10</sup>**

En la década de los ochenta, América Latina experimentó un cambio mediante el cual regímenes autoritarios fueron reemplazados o transitaron hacia regímenes democráticos, fenómeno que Huntington (1991) denominó: tercera ola de democratización. Esta ola implica el comienzo de la democratización, proceso complejo, a largo plazo, dinámico y de final abierto (Whitehead, 2002), que no sólo abarca o comprende la transición e instauración de una democracia, sino también el proceso de consolidación (Morlino, 2009). La historia de El Salvador, de 1932 hasta 1944, registra una dictadura militar personalista. Este régimen político sentó “(...) las bases para un régimen de corte autoritario y militar que se [basó] en una alianza entre el sector militar y los grupos oligárquicos” (Córdova, Loya y Ramos, 2009: 5-6) hasta 1979. A partir de 1980, producto de factores políticos y socioeconómicos, sumado al prolongado militarismo y represión, el país inicia una guerra civil de doce años, que finaliza con la firma de los APP en 1992.

El fin de la guerra y la firma de los APP marcan la transición política, es decir, el comienzo de la democratización de El Salvador (Cruz, 2003), y junto a ella, la transformación de la FAES. Esta se buscó a través del control civil en dos grandes etapas. La primera, determinada por aquellos arreglos, dentro de los APP, que buscaban la subordinación inmediata del poder militar al poder de las autoridades civiles. Y la segunda, a través de una reforma militar más específica que apuntara a una transformación del marco institucional y legal que hiciera efectivos los Acuerdos, así como también, a buscar que el gobierno civil definiera la política de defensa y la militar en un contexto de paz, consolidando el control civil. Estos dos momentos son los que corresponden a las dos etapas del control civil sobre la FA que propone Serra (2006): la de transición y la de consolidación, donde en cada una existe una serie de reformas que deben darse, las cuales sirven como guía para observar la evolución del control civil.

Así, utilizando la propuesta de Serra, se brindará un panorama del contexto militar salvadoreño, identificando aquellos elementos de los APP (etapa de transición) que transformaron el ordenamiento jurídico nacional y permitieron una conversión militar para que dejaran de ser: i) guardianes de la esencia nacional y condicionadores de la política de gobierno, convirtiéndose en un instrumento del gobierno electo y dejando de tener intervención en temas

---

<sup>10</sup> La recopilación de información llegó hasta septiembre de 2022.

políticos y dentro de la administración pública, ii) defensores de su autonomía organizativa y operativa; es decir, espacios o temas que antes eran privativos de la FA se vuelven asunto de las autoridades civiles, iii) autónomos en sus actuaciones; esto implica acatar cualquier orden de la autoridad civil, en el marco estricto de la CN y las leyes vigentes, y iv) autónomos en la educación militar y el acceso a la carrera militar. Además de lo anterior, Serra pone énfasis en la necesidad de una nueva ley de defensa nacional y la reducción de la presencia militar en campos de la administración civil (Serra, 2006).

Este panorama lo complementan los mecanismos de control que van marcando el camino y desarrollo del control civil en la etapa de consolidación democrática, tales como: i) una política de defensa elaborada por el gobierno de turno, ii) civiles como ministros de defensa, iii) la creación de un ministerio de defensa, iv) la existencia de un control desde el órgano legislativo, tanto para la asignación de recursos a la defensa y ejecución del presupuesto, así como también, participando en el proceso de elaboración y aprobación de la política de defensa, v) contar con políticos con experiencia en temas militares, vi) incremento en el acceso y la transparencia de la información de la FA, vii) la eliminación de privilegios militares, específicamente en dos temas: la justicia militar, la cual no debe de ser una jurisdicción aislada y debe limitarse a juzgar exclusivamente a militares por delitos militares debidamente tipificados en la ley; y la eliminación de cualquier ley de amnistía que impida u obstaculice el juzgamiento de los militares por crímenes de lesa humanidad, viii) la evolución del concepto de la profesión militar. Esta puede observarse desde las opiniones de la ciudadanía y los políticos acerca del rol del militar en una democracia, así como también, desde la confianza ciudadana hacia la institución castrense, y ix) las nuevas misiones para la FA, especialmente aquellas en tareas de seguridad pública, las cuales pueden generar ámbitos de autonomía (Serra, 2006).

Por lo tanto, previo al análisis de las RCM en El Salvador, este apartado tiene como objetivo presentar un panorama general de la Fuerza Armada a través de la evolución normativa del control civil y de hechos relevantes relacionados, utilizando el marco analítico que Serra (2006) propone como guía. Muchos de ellos se profundizarán en el siguiente capítulo.

### ***2.1 Antecedentes a la guerra civil de El Salvador***

Previo a hacer una descripción de los hechos más relevantes de la guerra civil, es importante mencionar que la historia de El Salvador se caracterizó por un régimen político militar que duró casi medio siglo, “el más largo capítulo de ininterrumpido control militar en la historia

moderna de Latinoamérica” (Ching, 2011: 64). El autoritarismo militar puede dividirse en dos momentos: de 1931 a 1944; y de 1944 a 1979. El primer período corresponde a la dictadura militar personalista, conocida como “martinato”, donde ejerció el poder el general Maximiliano Hernández Martínez.

En 1931, mediante un golpe de Estado, un directorio militar pone como presidente al general Martínez. Para ese entonces, la institución militar se había convertido en un grupo de presión con privilegios y funciones represivas (Guidos, 1982). Aprovechándose de ello y, ante las diferentes movilizaciones campesinas en contra del modelo político y económico adoptado por las clases dominantes, la primera acción del presidente Martínez, haciendo uso de los cuerpos de seguridad, fue la matanza de aproximadamente 30,000 campesinos, uno de los peores episodios de represión estatal de América Latina (Ching et al., 2007; Ching, 2011).

Se ha sostenido que dicho evento no solo afectó la conciencia política de los sectores populares por largo tiempo, sino que también actuó sobre la "percepción política" de los sectores dominantes, cuyo miedo al "comunismo" - entendido como cualquier amenaza a sus privilegios - los hizo entregar el control del aparato estatal a los militares, en forma permanente (Cáceres, 1979: 38).

Este hecho sirvió para mostrar autoridad y la capacidad del Estado en imponer orden, y desincentivar cualquier intento de oposición. Ello, junto al impulso de una serie de medidas para garantizar “las condiciones sociales para la acumulación y simultáneo derroche del capital agrario, comercial y bancario nacional” (Castellanos, 2001: 41), disfrazadas bajo la consigna de modernización del Estado, facilitaron que Martínez lograra cohesionar diferentes clases sociales y facciones militares, coyuntura que le permitió gobernar hasta 1944.

Como señala Alcántara, “la presidencia del general Martínez fue el más largo periodo en el que un autócrata ocupó la presidencia en la historia del país [y será recordado por el] imperio del terror contra los sectores populares y la oposición política no oligárquica, [y] la práctica más dura del autoritarismo bajo un supuesto ordenamiento constitucional” (2008:127-128). Con este régimen militar comienza el ascenso del militarismo (Guidos, 1982). Este consistió en un “...predominio de los militares sobre el sistema político, la sociedad civil y el aparato estatal” (Córdova, 1988:114). Es decir, el ejército no solo se convierte en un instrumento de represión, sino también, los militares comenzaron a autoproclamarse y a verse, desde la sociedad, como aquellos garantes del Estado y de sus instituciones; precursores de la estabilidad nacional; defensores de los intereses y derechos de los individuos, así como también, de la propiedad

privada; de la economía del Estado; y precursores del anticomunismo como mecanismo de dominación ideológica (Walter y Williams, 1993). Esto les permitió ocupar puestos gubernamentales, llegando a convertirse en actores principales en la participación de la definición del poder político, con capacidad de instalar gobiernos, en donde el sostén eran los cuerpos de seguridad (Córdova, 1988).

Así, durante los 13 años de este régimen autoritario personalista, la Fuerza Armada, obtiene un trato privilegiado por el Estado. Cáceres lo expresa de la siguiente manera:

A los militares se les dio un tratamiento especial de casta privilegiada. Su participación en el presupuesto nacional promedió el 16,51% entre 1931 y 1944. Se les estimuló a verse a sí mismos distintos de los civiles, tanto en términos de valores morales "propios de su condición" - austeridad, disciplina y estilo- como desde el punto de vista de sus relaciones sociales en cuanto a miembros de un grupo cerrado, siendo estimulados a vincularse sobre todo entre ellos mismos a través de instituciones exclusivistas -academias militares, clubs y bares- (...) En tal forma, el militarismo vino a constituirse como parte integrante del discurso de las clases dominantes. La institución militar empezó a unir a su tradicional papel represivo el de un aparato hegemónico, es decir, a elaborar y proyectar una ideología a través de prácticas concretas que impactan con la conciencia popular (1979: 38).

Apoyándose en la hegemonía de la Fuerza Armada, el general Martínez buscó extender su gobierno más allá de 1944. Sin embargo, su incapacidad para dirigir a la sociedad, y la pérdida de apoyo a su gobierno “de la gran parte de los elementos liberales y democráticos, tanto civiles como militares, que hasta entonces lo habían apoyado” (Castellanos, 2001:135), originó un vacío de poder y una ruptura de las alianzas que había logrado. Esto empezó a ser aprovechado por grupos o sectores de la misma clase dominante y clases medias (Ministerio de Educación de El Salvador -MINED-, 2009), lo que fue abriendo el camino para el derrocamiento del régimen personalista de Martínez, para dar paso al segundo período del militarismo en El Salvador (1944-1979), el cual consistió, como se dijo en la introducción de este capítulo, en un “régimen político de corte autoritario y militar que se basaba en una alianza entre el sector militar y los grupos oligárquicos” (Córdova, et. al, 2009: 5-6).

“Los herederos del dictador dejaron muy claro que los civiles (unas veces llamados “izquierdistas” y otras “reaccionarios”) eran los responsables del “caos” de 1944” (Walter y Williams, 2011: 74). Ante esta situación de desorden y amenaza al país por aquellos enemigos de la nación, el ejército, en su papel de guardián de los intereses del Estado, se autojustificó como obligado a intervenir para restaurar el orden y la paz. Por ello, la transición (1944-1948)

fue controlada por militares, quienes se veían como “el brazo armado del pueblo; guardianes de las libertades y de la soberanía de la República, defensores y cumplidores de la ley” (MINED, 2009: 150, 152).

Este período no logró resolver los conflictos sociales y políticos que originaron la caída de Martínez. Tampoco hubo una concesión de derechos políticos y civiles por parte de las élites militares, se fraccionó el poder dentro de la institución militar y se continuó justificando el uso de la fuerza para mantener la paz. Por lo tanto, esta transición no permitió la apertura necesaria para una liberalización con éxito e instaurar una democracia. Al contrario, en 1948 se instaura un régimen militar que dura hasta 1979, donde los militares, a través de golpes de Estado o elecciones fraudulentas, tomaron el control del ejecutivo (Artiga, 2015).<sup>11</sup>

En este régimen militar, de aproximadamente treinta años, se aprobaron dos Constituciones que servirían para legitimar los dos gobiernos militares. La de 1950, que validó al gobierno del Partido Revolucionario de Unificación Democrática (PRUD); y la de 1962, la del Partido de Conciliación Nacional (PCN). Como novedad, la Constitución de 1950 reconoce nuevos derechos económicos y sociales; y la del 62 abre una ventana de oportunidad para la competencia política, al introducir la representación proporcional. Ambas, en lo relativo a la Fuerza Armada, volvían apolítica a la institución castrense y esencialmente obediente, pero a la vez, se le encargaba la defensa del territorio y la soberanía de la República, hacer cumplir la ley, mantener el orden público y garantizar los derechos constitucionales. Ante la ambigüedad y el manejo discrecional de lo que podía significar esto, la institución militar lo continuó usando como pretexto para el control social.

El gobierno del PRUD y el del PCN profundizaron el militarismo que comenzó Martínez. La Fuerza Armada se consolidó como aquel actor que definía el poder político a través de golpes de Estado, o bien, a través de fraudes electorales, consecuencia del control que ejercían en el organismo electoral y todo el aparato estatal. La FAES asumió su papel como una nueva y privilegiada clase política, dominante e independiente, a tal grado de “quebrar su alianza con la oligarquía”, (Flores, 1980: 600). En palabras de Huezó:

---

<sup>11</sup> El régimen fue controlado por dos partidos militares. De 1948 a 1960, por el Partido Revolucionario de Unificación Democrática (PRUD); y de 1962 a 1979, por el Partido de Conciliación Nacional (PCN). Esto significó que para “garantizar su supervivencia como clase gobernante, las fuerzas armadas pasaron a participar en tanto que corporación, en luchas electorales (...) En este sentido, las fuerzas armadas salvadoreñas son únicas en el continente americano porque han logrado institucionalizar a través del partido y mediante promociones de la escuela militar, una participación política” (Flores, 1980: 592).

La Fuerza Armada [se convirtió] en una institución que acrecentó su independencia y mentalidad política propia, [por ello], los intereses y preferencias políticas de los militares llegaron a ser contradictorios con los de los grupos económicos, desarrollándose conflictos entre unos y otros en torno al papel que la Fuerza Armada debía jugar en el país (1997: 20).

A pesar de esta contradicción, poseer las armas y la legitimidad que la FAES iba ganando en las zonas rurales, a través del uso que se le daba a la institución para cualquier actividad dentro del Estado, especialmente en ámbitos de desarrollo social y económico (Walter y William, 1993), inclinaba la balanza de poder a favor de la FAES.

Aunque los militares tenían el poder desde la época de Martínez, nunca tuvieron la capacidad técnica para administrar el Estado, (Huezo, 1997). Esto se hacía más evidente porque aumentaba cada vez más la crisis política, social y económica en el país con los gobiernos que se iban sucediendo. Con el gobierno del PCN fue más notorio. A pesar de que este régimen militar se mostraba democrático y ofrecía un cambio para lograr apoyo popular, solo la presencia del ejército y la represión indiscriminada lo mantenía en pie (Alcántara, 2008). Es importante señalar que, para este período, la represión fue justificada utilizando la DSN como argumento, con la que se alegó constantemente que el “país se encontraba acosado por comunistas, [excusa para recurrir] a la suspensión de garantías constitucionales y a la persecución de cualquier sector que tuviese una oposición contraria al gobierno militar” (Artiga, 2015: 113). De esta manera, la FAES justificó muertes sumarias, torturas, secuestros, y violaciones a los derechos humanos de aquellos que se oponían al régimen, realidad que marca el país durante los años setenta. Esto también significó un cambio de la represión:

“[El régimen] había utilizado la represión de opositores políticos en las sucesivas crisis por las que había atravesado —1944, 1960-1961, 1968—, esta había sido selectiva y se había ejecutado principalmente a través del encarcelamiento y la tortura. Desde 1972 la represión ejercida por el régimen cambia cualitativa y cuantitativamente, se hace masiva y utiliza nuevos instrumentos” (Martín, 2011: 210).

Como se ha tratado de señalar en este preámbulo a la guerra civil, el militarismo comienza desde muy temprano en la historia política de El Salvador. La profesionalización de la FAES, tal y como lo señalaba Finer (1969), no traía automáticamente el control civil, sino, más bien fue una condición que le permitió adquirir y mantener una actividad política frecuente, generalizada, de larga data y persistente. La FAES fue consciente de su poderío, de su ventaja organizacional, de sus armas, del monopolio de la fuerza, de la simpatía y del apoyo popular, aspectos que facilitaron la permanencia de los militares desde 1932 hasta 1979. Para Huezo,

este “soporte ideológico-institucional entramado con el orden social fundamental (...) no conocía impugnaciones de consideración en su forma de administrar la vida política”, y añade que era precisamente “el ejército la institución que determinaba las jerarquías del resto de instituciones, incluso, existiendo por encima de estas (1997: 24).

## ***2.2 Guerra civil de El Salvador (1980-1992)***

Los diferentes gobiernos militares no lograron procesar ni responder a las demandas políticas, sociales y económicas de los salvadoreños.<sup>12</sup> Esta realidad la reconocerían los militares golpistas el 15 de octubre en la “Proclama de la Fuerza Armada de la República de El Salvador” con ocasión al último golpe de 1979:

La Fuerza Armada de El Salvador, plenamente consciente de sus sagrados deberes para con el Pueblo Salvadoreño y compenetrada con el clamor de todos sus habitantes contra un gobierno que: 1º ha vulnerado derechos humanos, 2º ha fomentado y tolerado la corrupción (...), han adoptado programas inadecuados de desarrollo, en los que los tímidos cambios de estructuras han sido frenados por el poder económico y político de sectores conservadores, los cuales en todo momento han defendido sus privilegios ancestrales de clases dominantes (...); y firmemente convencida de que las condiciones anteriores son la causa fundamental del caos económico y social y de la violencia; ...la Fuerza Armada, cuyos miembros siempre han estado identificados con el pueblo, decide con base en el Derecho de Insurrección que tienen los pueblos, cuando los gobernantes se apartan del cumplimiento de la Ley, deponer al Gobierno del General Carlos Humberto Romero e integrar próximamente una Junta Revolucionaria de Gobierno, compuesta mayoritariamente por elementos civiles, cuya absoluta honestidad y competencia estén fuera de toda duda. Dicha Junta asumirá el Poder del Estado con el fin de crear las condiciones para que en nuestro país podamos todos los salvadoreños tener paz y vivir acorde a la dignidad del ser humano” (Proclama de la Fuerza Armada de la República de El Salvador, 1979).

Esta proclama era muestra que los militares estaban conscientes del desprestigio de la institución y de los factores estructurales que coadyuvaron a la crisis. A pesar de ello, se entra a la década de los ochenta sin cambios profundos que pudieran abordar los problemas estructurales de la sociedad salvadoreña. Nuevamente, la FAES trata de dar una imagen de cambio, sin embargo, la represión iba en aumento. Entre 1978 y 1983, las fuerzas gubernamentales mataron a 42.171 personas, lo que suponía casi un 1% de la población (Sieder, 2002), y la institucionalidad no tuvo cambio sustancial. De esta manera comienza la transición

---

<sup>12</sup> Para una mejor comprensión de la realidad política, económica y social de El Salvador en los años setenta y ochenta, véase Lungo (1990); Ellacuría (1991).

de un régimen autoritario a uno democrático, “proceso político que transcurrirá durante toda la década de 1980, cuyo fin podría fecharse el 16 de enero de 1992 con la firma de los APP entre el Gobierno salvadoreño y la guerrilla del FMLN” (Artiga, 2015:116).

Es importante recalcar que en 1980 surge el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), y en 1981, la Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), quienes comienzan a marcar la historia política de El Salvador. Después del golpe de Estado de 1979, los cuerpos de seguridad quedaron en manos de militares. Estos eran:

(...) partidarios de la represión del movimiento social y el aniquilamiento de la guerrilla. Precisamente, la falta de control sobre el aparato militar y paramilitar se tradujo en la incapacidad del gobierno de la junta para detener la represión, la cual alcanzó sus niveles más elevados precisamente a partir de este momento (Martín, 2011: 214).

Así, la represión fue un estímulo para la convergencia de los grupos guerrilleros, llegando a crear la Dirección Revolucionaria Unificada (DRU) y, posteriormente, el 10 de octubre de 1980, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), actor principal dentro de la lucha armada en El Salvador.<sup>13</sup> La guerrilla comenzó con lo que denominó ‘ofensiva final’ un 10 de enero de 1981. “Ante su virtual fracaso en obtener una victoria militar sobre la Junta Revolucionaria de Gobierno, aquella ofensiva fue convertida en ‘ofensiva general’, y se mantendría como tal hasta la ofensiva ‘Hasta el Tope’ del 11 de noviembre de 1989” (Artiga, 2015:123).

Al mismo tiempo, preocupados por el aumento de poder de las organizaciones populares, y las reformas (agraria, en las finanzas del Estado y en el comercio de exportación) que la Junta Revolucionaria y los Estados Unidos de Norte América trataban de implementar para detener la ola revolucionaria, las que afectaban las fuentes tradicionales del poder económico salvadoreño (Zamora, 1998), surge el partido político ARENA. Este se conformó por empresarios cercanos a la oligarquía y exmilitares, quienes le habían retirado su apoyo al PCN. Su fundador, Roberto d’Aubuisson, quien un año antes había mandado a asesinar a Monseñor Oscar Arnulfo Romero, fue referente principal del grupo paramilitar los escuadrones de la

---

<sup>13</sup> Para más información sobre los orígenes del FMLN, véase Martín (2006).



muerte, y de las redes de inteligencia paramilitar que los complementaban (Naciones Unidas, 1993).<sup>14</sup>

Uno de los objetivos con el que nace este instituto político, de acuerdo con los estatutos del partido, era el apoyo a la Fuerza Armada en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, como son la defensa de la integridad territorial, la soberanía de la República, el mantenimiento del orden público y en la acción contra todo movimiento subversivo que atente contra la seguridad nacional (Hernández, 2013). Este objetivo, combinado con la ideología nacionalista, la cual la concebían al interior del partido como un acto personal de tener amor a la patria a la cual hay que defender de cualquier agresión o enemigo, y por ello “el único camino que queda es enfrentar al enemigo de la patria y cuidar así el individuo (...) ya que está es la única manera de hacer que el país progrese” (Hernández, 2013: 681), hicieron de este partido uno de los mayores activistas contra la guerrilla y el comunismo, quienes en los ochenta amenazaban a la nación desde la visión del partido.

A pesar de tener poco tiempo de vida, el partido ARENA logró tener peso en las elecciones para la Asamblea Constituyente de 1982. Pasó a ser el primer partido de oposición. Junto al Partido de Conciliación Nacional (PCN) lograron mayoría en esa elección, quedando la Constituyente dominada por partidos de derecha (ARENA, PDC y PCN). La Constitución de 1983 no significó un cambio en el rol político de la Fuerza Armada dentro del Estado sino, más bien, se intentó legitimar al régimen a través de una nueva CN (Benítez, 1990). Como un hecho simbólico, la última junta revolucionaria de gobierno, dominada por militares, le da la presidencia a un civil y no volvió a estar en manos de un militar. Sin embargo, las prerrogativas militares se perpetuaron. El orden social continuó justificando el uso de la FAES contra la sociedad civil; el control y la coordinación de la FAES la mantuvieron los militares; el número de efectivos lo siguió estableciendo la institución militar; la FAES mantuvo los mecanismos de promoción del ejército sin injerencia del Ejecutivo, que siempre avaló cualquier decisión que viniera del seno de la institución armada; la AL nunca ejerció de manera efectiva ningún tipo de control a la FAES; el OJ, aunque no estaba dominado por los militares, la influencia que ejercían era tal, que los juicios contra militares o donde estuvieran involucrados, no progresaban; y varias instituciones nacionales eran dirigidas por militares (Huezo, 19997). Por

---

<sup>14</sup> “La responsabilidad de d’Aubuisson y sus colaboradores en prácticas brutales y delictivas, a través de los escuadrones de la muerte, es incuestionable. La apertura de los archivos del gobierno norteamericano permitió verificar el involucramiento de altos cargos oficiales del gobierno de ARENA, presidido por A. Cristiani y de miembros de familias de notables tradicionales de El Salvador en el auspicio, protección y financiamiento de los escuadrones de la muerte” (Molinari, 2009: 102).

ello, el cambio de CN no significó una subordinación militar y continuaron ejerciendo su papel de guardián de la nación (Ellacuría, 1991). Es decir, el militarismo les concedió un nivel de autonomía que le permitía a la institución militar estar sobre cualquier institución del Estado, o estar al frente de cualquier institución estatal (Williams y Walter, 1997; Schultze-Kraft, 1998), convirtiéndose “en un poder fáctico situado por encima de cualquier otro poder fáctico” (Samour, 1994:747).

En este marco de subordinación civil a la FAES, la guerra “vino a otorgar a los militares una mayor expansión de sus funciones y de sus prerrogativas políticas” (Huezo, 1997: 37), así como también, permitió un crecimiento del potencial militar. Es decir, El Salvador, en función de su conflicto armado, no sólo profundiza el militarismo:

tanto predominio de la institución castrense sobre lo político institucional, sino que «lo militar» (entiéndase: la lógica de la guerra) tiende a imponerse sobre el conjunto de la vida económica, política, social y cultural de los pueblos y naciones. [En otras palabras, el Estado salvadoreño se militariza], fenómeno ligado a la existencia de conflictos armados, que supone un ordenamiento y disposición de los recursos del potencial, para hacer frente al conflicto (Córdova, 1988: 111-112).

Una muestra de esta lógica de guerra imponiéndose en la sociedad civil y en la economía son los planes de desarrollo y de acción cívica. Estos planes se realizaban con varios fines, según apunta Castro y Barry (1985), además de buscar frenar el desgaste de la guerra, promovían la participación directa de los civiles en dichas actividades, con lo cual, se cumplía con otro doble propósito, generar confianza en el gobierno. Todo esto transversalmente contribuía a una dependencia logística de control sobre la sociedad.

Bajo este contexto, más allá de su éxito o no, el país contó con los planes: Unidos para reconstruir y el plan CONARA (Comisión Nacional de Restauración de Áreas). Ambos tenían como objetivo la reconstrucción del país, y la de unir a diversos sectores de la sociedad en la lucha contra la guerrilla y de toda aquella población civil que apoyara a los insurgentes. Unidos para reconstruir, por ejemplo, se implementó en aquellas zonas estratégicas donde la guerrilla tenía más poder, para tratar de “aislar física y psicológicamente a la subversión de la población civil” (Universidad Centroamericana José Simeón Cañas -UCA-1986: 8). El programa terminó de afianzar militares en varios municipios del país, volviéndolos “señores de la guerra que se ponían encima de la administración civil” (Huezo, 1997: 37). Ambos planes enfatizaban que las operaciones militares debían tener una cercana integración con la estructura territorial que

la FAES armada había construido en aquellas zonas donde querían contrarrestar a los insurgentes, “así como la necesidad de coordinar los esfuerzos desarrollados por las agencias gubernamentales civiles para la reconstrucción económica” (Von, 2016: 261).

Con relación a la capacidad de armamento y efectivos, la militarización se advierte en el crecimiento de efectivos de la FAES, los medios de guerra y el presupuesto militar. La Tabla 10 nos da un panorama del crecimiento.

**Tabla 10.** *Crecimiento en el número de efectivos de la Fuerza Armada de El Salvador (1978 a 1991)\**

<b>Año</b>	<b>Fuerza terrestre</b>	<b>Fuerza naval</b>	<b>Fuerza aérea</b>	<b>Total</b>	<b>Fuerzas paramilitares**</b>
<b>1978</b>	6,000	130	1,000	7,130	3,000
<b>1979</b>	6,500	130	300	6,930	3,000
<b>1980</b>	7,000	100	150	7,250	5,000
<b>1981</b>	9,000	100	750	9,850	7,000
<b>1982</b>	14,900	100	1,000	16,000	9,000
<b>1983</b>	22,000	300	2,350	24,650	9,500
<b>1984</b>	39,000	300	2,350	41,650	9,500
<b>1985</b>	38,650	650	2,350	41,650	11,000
<b>1986</b>	38,650	1,290	2,700	42,640	11,600
<b>1987</b>	43,000	1,500	2,500	47,000	12,000
<b>1988</b>	39,000	1,000	2,000	42,000	12,600
<b>1989</b>	40,000	1,300	2,200	43,500	12,600
<b>1990</b>	40,000	2,200	2,400	44,600	13,400
<b>1991</b>	40,000	1,200	2,400	43,600	12,000

\*No se incluye la cantidad de defensas civiles.

\*\* Son grupos que cumplen la función de seguridad interna bajo la estructura del Estado. En El Salvador fueron tres: Policía Nacional; Guardia Nacional; Policía de Hacienda.

**Fuente:** Elaboración propia con base a los informes del Balance Militar del Instituto de Estudios Estratégicos de los años de 1978 a 1991.

Como se observa, el número de efectivos militares tuvo un crecimiento drástico. La FAES que entra a la guerra civil con 7.130 efectivos, logra tener 42.640 en 1987 y, en 1991, un año previo a la firma de los APP, 44.600. Junto al número de efectivos, aumentaron los medios de guerra, especialmente equipos de contrainsurgencia. El Salvador buscó desarrollar más su infantería con sus respectivos apoyos blindados (Córdova, 1988). En palabras de Schultze-Kraft, se presenció “un incremento sin precedentes de la capacidad militar del Estado salvadoreño, tanto en personal como en materia de equipos (...) [los militares] fueron sometidos a una intensa instrucción en tácticas de contrainsurgencia impartida por el ejército de Estados Unidos” (2005: 41). Una muestra de ello es que se pasa “comparando 1979 con 1987, de 13 batallones de maniobra a 41; de 28 aviones de combate a 63; de 5 helicópteros a 72 y de 4 barcos de guerra a 33” (Benítez, 1990: 79).

Consecuencia del aumento de efectivos y armamento para combatir al enemigo interno, El Salvador comienza a generar una economía de guerra y para la guerra. Así, el presupuesto general de la nación se militariza a través del incremento del gasto militar, en detrimento de áreas como salud y educación (Tabla 11).

**Tabla 11.** *Comparación del gasto en defensa y seguridad pública; salud pública y asistencia social y educación y cultura para los años de 1979, y de 1984 a 1988, con relación al gasto público*

Año	Defensa y seguridad pública	Salud pública y asistencia social	Educación y cultura
1979	12,7%	9,8%	20,1%
1984	24,2%	7,0%	13,7%
1985	30,7%	7,5%	17,9%
1986	25,7%	6,2%	15,0%
1987	28,3%	7,3%	17,7%
1988	28,2%	8,2%	17,8%

*Fuente:* Lungo (1990: 103).

En el año de 1979, el gasto en defensa y seguridad pública representa un 12,7% del gasto público, y pasa a representar un 30,7% en 1985, un aumento porcentual de 18% mientras que el gasto en salud pública y asistencia social, junto al de educación y cultura, no reflejan variaciones positivas. A diferencia de la defensa, que refleja un aumento del 15,5% entre 1979 y 1988, salud y educación se redujeron en un 1,6% y 2,3%, respectivamente, para el mismo periodo. Para Benítez, esto es una distorsión de la actividad económica consecuencia de la guerra civil o del privilegio de las necesidades bélicas. Así, el gasto en defensa y seguridad produce también un “descenso acelerado del Producto Interno Bruto (PIB) (...) A consecuencia de esto, son múltiples los indicadores que comprueban el descenso de la calidad de vida” (Benítez, 1990: 76).

Otra de las consecuencias del militarismo y la militarización, exacerbada por la guerra civil, fue la muerte de aproximadamente setenta y cinco mil personas entre población civil y combatientes. Como muestra la Tabla 12, los costos humanos (muertos y desaparecidos) oscila entre un mínimo de 58.328 y un máximo de 92.823” (Córdova et al., 2009:10). Para estos autores, uno de cada 66 salvadoreños murió en la guerra. Si nos enfocamos en las bajas de la guerrilla y la FAES, las bajas del FMLN según la FAES fueron de 24.631, y las bajas de la FAES según el FMLN, de 45.026 (Tabla 13).

**Tabla 12.** *Número de muertos y desaparecidos (mínimos y máximos) durante la guerra civil en El Salvador, (1980 - 1991) \**

<b>Categoría</b>	<b>1980</b>	<b>1981</b>	<b>1982</b>	<b>1983</b>	<b>1984</b>	<b>1985</b>	<b>1986</b>	<b>1987</b>	<b>1988</b>	<b>1989</b>	<b>1990</b>	<b>1991</b>
<b>Muertes de civiles</b>												
Mínimo	11.301	6.116	5.339	5.569	2.860	335	1.091	1.415	261	443	1.323	1.035
Máximo	14.343	16.357	12.547	5.826	2.860	2.287	1.821	1.415	1.891	3.713	1.323	1.035
<b>Muertes de combatientes</b>												
Mínimo	4.135	1.301	953	2.072	334	1.460	1.359	1.309	1.281	992	852	-----
Máximo	4.135	1.301	1.200	6.009	334	1.520	1.359	1.474	1.566	2.384	852	-----
<b>Desaparecidos</b>	979	927	1.177	526	205	185	213	213	253	293	164	157
<b>Total</b>												
Mínimo	16.415	8.344	7.469	8.167	3.399	1.980	2.663	2.937	1.795	1.628	2.339	1.192
Máximo	19.457	18.585	14.924	12.361	3.399	3.992	3.393	3.102	3.725	6.354	2.339	1.192
<b>Total acumulado</b>												
Mínimo	16.415	24.759	32.228	40.395	43.794	45.774	48.437	53.374	53.169	54.797	57.136	58.328
Máximo	19.457	38.042	52.966	65.327	68.726	72.718	76.111	79.213	82.938	89.292	91.631	92.823

\*El cuadro original presenta diversas fuentes para cada categoría. Se optó por presentar aquellas cifras que sumadas dan el total original. Cabe señalar que existen algunas incongruencias en los cálculos totales que se presentan a partir de 1987: Mínimo acumulado de 1987, máximo total de 1988 y mínimo total de 1989. De ahí que el total acumulado para los años de 1987 a 1991 se vea afectado.

**Fuente:** Córdova et al. (2009: 9).

**Tabla 13.** *Bajas del FMLN y de la Fuerza Armada*

<b>Totales</b>	<b>1985</b>	<b>1986</b>	<b>1987</b>	<b>1988</b>	<b>1989</b>	<b>1990</b>	<b>1991</b>	<b>Total</b>
<b>Bajas del FMLN según la Fuerza Armada</b>	5.127	1.677	1.302	1.691	10.684	2.033	2.117	24.631
<b>Bajas de la Fuerza Armada según el FMLN</b>	6.142	6.151	8.001	7.230	6.908	4.910	5.684	45026

**Fuente:** Córdova et al. (2009: 10).

La intensidad de la guerra civil propició el abuso de derechos humanos por parte de la FAES en contra de la sociedad civil no guerrillera. Esto también originó una salida de salvadoreños al exterior y un movimiento interno a través del desplazamiento forzado.

La Comisión de la Verdad registró más de 22.000 denuncias de graves hechos de violencia (...) más de un 60% corresponden a ejecuciones extrajudiciales; más del 25% a desapariciones forzadas; y más del 20% incluyen denuncias de torturas. Los testimonios atribuyeron casi 85% de los casos a los agentes del Estado, a grupos paramilitares aliados de éstos y a los escuadrones de la muerte (Naciones Unidas, 1993: 41).

En 1989, el FMLN lanza su ofensiva final, la que comenzó a principios de los ochenta; sin embargo, esta operación de la guerrilla no tuvo como consecuencia el debilitamiento de la FAES, ni tampoco el FMLN “fue desmantelado ni aniquilado. Se repite unánimemente (...) que fue después de la ofensiva que la imposibilidad de una solución militar se hizo patente para ambos bandos” (Huezo, 1997: 67-68), inclinándose la balanza hacia la solución negociada y la firma de los AP.

La guerra civil amplió y consolidó el militarismo y la militarización en El Salvador, reafirmando lo indispensable que se había vuelto la institución militar como herramienta de cambio y del establecimiento del orden, especialmente en los conflictos sociales, los cuales, desde el ascenso del militarismo, los diferentes gobiernos le ponían un rostro de enemigo interno que amenazaba o afectaba el desarrollo social y, por lo tanto, la FAES debía involucrarse y resolverlo empleando las armas. Por ello, bajo la idea de ser los guardianes de la nación, los militares estuvieron presentes en los diferentes ámbitos de la vida del país, percibiendo que todo estaba relacionado con ellos, y cualquier grupo que buscara cambios estaría atentando contra la seguridad interna y el desarrollo nacional, y por ello, debía ser reprimido. Esta premisa contribuyó a justificar la represión estatal durante el régimen autoritario y la guerra civil. Por lo tanto, la profesión del militar salvadoreño no traía de manera automática el control civil, sino más bien, lo convirtió en un instrumento de poder utilizado por los diferentes gobiernos de turno. Ante esta realidad los AP se convirtieron en la única manera de instaurar el control civil.

### ***2.3 La reforma militar en la etapa de transición (Acuerdos de Paz)***

La solución negociada que supusieron los APP en 1992 -hecho que marca la transición democrática y pone fin a una guerra civil de doce años en El Salvador- constituye la piedra

angular donde se sustentan las diferentes reformas que debían propiciarse para el comienzo de una verdadera democratización. En este sentido, algunos de los aspectos trascendentales de los AP fueron los cambios normativos e institucionales relativos a la Fuerza Armada.

Según el marco analítico que brinda Serra (2006) para analizar la reforma militar en esta etapa, esta debía de buscar, y lograr, que los militares dejaran de ser: i) guardianes de la esencia nacional y condicionadores de la política de gobierno, ii) defensores de su autonomía organizativa y operativa, iii) autónomos en sus actuaciones, iv) autónomos en la educación militar y al acceso a la carrera militar. A lo anterior, se le suma la búsqueda de una nueva ley de defensa nacional y la reducción de la presencia militar en campos de la administración civil.<sup>15</sup> Lo anterior permitiría reducir la autonomía militar a través de medidas que modernizaran la FAES e institucionalizaran el control civil sobre el militar, para lograr que la institución dejara de estar por sobre todas las demás instituciones y disminuyera la autonomía adquirida con el transcurrir de los años, respecto de los demás poderes del Estado. Así como también, que los militares dejaran de gozar de autonomía en sus decisiones, en su organización, accionar y dejaran de considerarse guardianes y condicionadores de la política de gobierno.

Para una mejor comprensión de la realidad salvadoreña, las tres primeras reformas propuestas en el análisis de Serra se engloban con el título “La subordinación militar y principios doctrinarios en la Constitución de la República de El Salvador”; la reforma referida a una nueva ley militar y sus indicadores, en el acápite de “La conducción civil en la nueva estructura de la FAES, la defensa nacional y los servicios de inteligencia”, se continúa con el “Sistema educativo y carrera militar” y se cierra con el epígrafe de la “Desmilitarización”.

### ***2.3.1. Subordinación militar y principios doctrinarios en la Constitución de la República de El Salvador***

El objetivo de la subordinación, como lo ha señalado Agüero, es: “insertar [al] poder ejecutivo de modo inequívoco en la estructura de mando y autoridad, impidiendo con ello la reaparición de la autonomía que tradicionalmente había [sido parte de] la idea del poder militar” (1995:

---

<sup>15</sup> Para Serra, es necesaria una legislación sobre defensa que establezca los siguientes puntos: “i) la dirección civil de la FA a través del presidente, ii) la creación de un consejo nacional de la defensa que exprese el interés del presidente y del gobierno en conocer, definir y dirigir los asuntos militares del país, iii) la conversión de cualquier órgano colectivo militar de decisión en órgano de asesoramiento del presidente o ministro de la defensa, iv) definición de los procesos de planeamiento de la defensa y militar, y v) la definición del sistema de inteligencia del Estado y de inteligencia militar asegurando su control civil. Con relación a la reducción de la presencia militar en campos de la administración pública, resulta imprescindible tomar en cuenta la policía y los servicios de inteligencia” (Serra, 2006: 25-26).

309). Así, el cambio que marca el camino para cumplir los objetivos de la reforma militar en la etapa de transición es la incorporación al texto de la CN de la subordinación militar al poder civil y el cambio en los principios doctrinarios de la FAES. Aunque desde 1983 se establece que el presidente es el comandante general de la FAES, la etapa de transición salvadoreña incorpora de manera expresa la atribución y obligación del presidente de organizar, conducir y mantener a la FAES, así como también, la subordinación en todo momento a la autoridad del presidente de la república (Naciones Unidas, 1992). Es decir, la FAES adquiere un carácter instrumental y de subordinación, dejando de ser una institución con poder decisorio en el campo político.

La subordinación al poder civil se refuerza con los principios doctrinarios que se incorporan a través de reformas constitucionales. Estos constituyen la guía para la modernización de la institución y marcan la pauta para reducir la autonomía militar. En esencia los principios establecieron que:

- a. Como regla general, se circunscribe la misión de la FAES solo a la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad territorial. Por ello, se establece una distinción entre los conceptos de seguridad y de defensa. Así, el mantenimiento de la paz interna, de la tranquilidad, del orden y de la seguridad pública queda fuera de la misión ordinaria de la FAES que, en adelante, tiene como responsabilidad la defensa nacional.
- b. A pesar de que la institución militar mantiene su carácter permanente, ésta deberá ser obediente, profesional, apolítica y no deliberante. Sobre todo, debe respetar el Estado de derecho, el orden político determinado por la voluntad soberana del pueblo, y todo cambio político o social que dicha voluntad genere, de conformidad con procedimientos democráticos que se adecuen a la Constitución.

Estos cambios servirían de guía para la nueva legislación militar que comenzó a crearse después de los AP, con el objetivo de instaurar el control civil sobre el militar e ir disminuyendo, de manera gradual, el militarismo y la militarización que había caracterizado a El Salvador desde 1932.



### ***2.3.2. La conducción civil en la nueva estructura de la FAES, la defensa nacional y los servicios de inteligencia.***

La potestad absoluta e inequívoca del presidente de la República para dirigir a la FAES, más los nuevos principios doctrinarios, permitieron que la organización y funcionamiento de la institución militar adquirieran el mismo espíritu a través de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada (LOFA),<sup>16</sup> reiterando que el presidente, como Comandante General (CG), es el encargado de la dirección político-militar de la FAES. La LOFA sustituye a la Ley Orgánica de la Defensa Nacional (LODN) de 1961 y subordina cualquier organismo militar a la autoridad del presidente.<sup>17</sup> Es decir, jerárquicamente no hay nadie sobre o a la par del CG. La nueva ley elude el tema de la defensa, que no fue regulado hasta 2002 con la aprobación de la Ley de la Defensa Nacional (LDN),<sup>18</sup> dándole también al presidente la conducción civil de la defensa por sobre cualquier instancia.

Es importante señalar que en el tema de asesoría se crean dos instancias, una externa y otra múltiple inserta en la jerarquía de la institución militar. La externa se abordará en el siguiente capítulo. Con relación a las instancias internas de asesoramiento y la jerarquía que ocupan dentro de la estructura orgánica de la institución militar, la LOFA establece que el Ministerio de Defensa Nacional (MD) asesora al presidente; el Estado Mayor Conjunto (EMC) asesora al alto mando -conformado por el presidente y ministro de la defensa- en todo lo relacionado con el empleo y administración de la institución; y la Junta de Jefes de Estado Mayor (JFEM) asesora técnicamente al MD para la elaboración de la política militar y del empleo del poder militar en la defensa nacional, formulando y proponiendo para su aprobación el plan estratégico de la FAES, determinando el objeto final de la misma. De esta manera, se cumplen los dos requisitos que Serra (2006) plantea para que este tipo de leyes se conviertan en instrumentos de cambio al interior de la institución militar para instaurar el control civil sobre el militar: la conducción y la supremacía civil sobre cualquier otra instancia dentro de la institución militar, donde estas últimas se vuelven instancias asesoras y no decisoras en la conducción de la institución.

---

<sup>16</sup> Decreto Legislativo N° 868, del 27 de abril de 1994, publicado en el Diario Oficial N° 109, Tomo 323, del 13 de junio de 1994.

<sup>17</sup> Decreto Ley N° 275, del 22 de agosto de 1961, publicado en el Diario Oficial N° 157, Tomo 292, del 30 de agosto de 1961.

<sup>18</sup> Decreto Legislativo N° 948, del 15 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial N° 184, Tomo 357, del 10 de marzo de 2002.

Una de las reformas con mayor impacto en la transición democrática de El Salvador fue eliminar la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), de jurisdicción castrense, la cual se usó para favorecer a los gobernantes del régimen autocrático y perseguir opositores políticos (Arauz, 2018). Con los AP, la función de inteligencia del Estado fue eliminada y sustraída de la FAES confiándola a una nueva entidad denominada OIE, de carácter civil, bajo la autoridad del presidente de la república, quién sería el encargado de organizarlo, conducirlo y mantenerlo. Para desarrollar el mandato constitucional se creó el OIE en 1992, a través de un decreto ejecutivo, el cuál reafirmó que el régimen legal, la formación del personal, las líneas organizativas, las directrices operativas, es decir, la doctrina del OIE, se enmarca en la subordinación militar a las autoridades civiles y los principios democráticos que los AP incorporaron en la CN.<sup>19</sup>

En el 2001, este decreto presidencial fue declarado inconstitucional,<sup>20</sup> ya que el presidente no tiene la facultad para crear la institucionalidad del servicio de inteligencia. Por ello, en el mismo año, la AL emitió la Ley del Organismo de Inteligencia del Estado (LOIE) para llenar el vacío, ley que incorporó todo el contenido del decreto.<sup>21</sup> Además, agregó dos puntos que son importantes resaltar: el primero es que reconoce expresamente al OIE como un organismo de carácter civil, profesional, apolítico y al servicio de la sociedad y el Estado; y el segundo, que considera todos los asuntos, actividades, aspectos operativos, administrativos, presupuestarios, de personal, organización, funcionamiento y documentación del OIE como clasificados, lo que también se reitera en su reglamento.<sup>22</sup> Esto lo refuerza la reforma de 2019 al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, al añadir que la información del OIE tiene carácter de secreto de Estado y penaliza la divulgación de la información.<sup>23</sup>

Por lo expuesto anteriormente, el control social es mínimo. El organismo se ha mantenido sin revelar la información para saber cómo funciona este ente del Estado, lo que ha permitido, en diversas ocasiones, el uso de la inteligencia del Estado para fines políticos, situación que quebranta el mandato de la Constitución y también con el contenido de los APP (Labrador,

---

<sup>19</sup> Decreto Ejecutivo N° 34, del 28 de abril de 1992, publicado en el Diario Oficial N° 78, Tomo 311, del 30 de abril de 1992.

<sup>20</sup> Sentencia de Inconstitucionalidad 27-99, de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, del día 6 de septiembre de 2001.

<sup>21</sup> Decreto Legislativo N° 554, del 20 de septiembre de 2001, publicado en el Diario Oficial N° 178, Tomo 352, del 21 de septiembre de 2001.

<sup>22</sup> Decreto Ejecutivo N° 47, del 16 de agosto de 2016, publicado en el Diario Oficial N° 150, Tomo 412, del 17 de agosto de 2016.

<sup>23</sup> Decreto Ejecutivo N° 1, del 2 de junio de 2019, publicado en el Diario Oficial N° 101, Tomo 423, del 2 de junio de 2019.

2017). Con relación al control horizontal, las reformas de los AP le dieron la facultad a la AL de recomendarle al presidente la destitución del director del OIE después de una interpelación o una investigación de una comisión especial, decisión que será vinculante si se trata de una violación a los derechos humanos. Además, el presidente tiene la facultad de nombrar y remover al director del OIE. A pesar de diversas investigaciones periodísticas que ponen en duda el uso del servicio de inteligencia, los mecanismos de control no se han activado.<sup>24</sup>

Es relevante señalar que, además de la falta de control sobre el OIE, la FAES “continuó manteniendo su propio sistema y aparatos de Inteligencia Militar, algo que no ha estado regulado, ni subordinado al control civil” (Aguilar, 2016: 65). Esto quedó demostrado cuando el primer gobierno (2009-2014) del FMLN planteó la necesidad de articular los diferentes subsistemas de inteligencia para crear “La Comunidad de Inteligencia”, los que hasta la fecha habían funcionado de manera independiente, buscando crear un sistema que interconectara el OIE, el Centro de Inteligencia Policial, la Inteligencia Penitenciaria y la inteligencia militar,<sup>25</sup> para producir información ante las amenazas de la seguridad. Sin embargo, no se logró la coordinación, hubo desorganización, competencia y superposición de funciones, especialmente cuando la FAES irrumpió en el OIE para interferir y alterar el trabajo de inteligencia que realizaba este organismo (IUDOP, 2014).

### ***2.3.3. Sistema educativo y carrera militar***

Aunque el tema se profundizará al analizar el componente de educación militar en el capítulo siguiente, es importante dejar señalado que el espíritu de los AP cambió la filosofía educativa militar para poner énfasis en “la preeminencia de la dignidad humana y de los valores democráticos, en el respeto a los derechos humanos y en la subordinación de la institución a las autoridades constitucionales” (Naciones Unidas, 1992: 50). Esto se tradujo en que todo el sistema educativo de la FAES debía estar conforme a los nuevos principios doctrinarios establecidos en los artículos 212 y 213 de la CN para que así el profesional militar que termine la carrera militar tenga valores democráticos, pero que a la vez ofrezca una formación que mejore el desempeño de las funciones de los militares y convertirse en agentes de

---

<sup>24</sup> Para un mayor detalle de las investigaciones que han señalado el uso del OIE para fines políticos véase: Arauz, (2018); Lemus y Lazo (2021); Beltrán (2021).

<sup>25</sup> “En la actualidad, la inteligencia militar funciona como un sistema en los diferentes niveles de conducción, con capacidad para recabar información y producir inteligencia, en el nivel estratégico, operativo y táctico. Está supeditada al Ministerio de la Defensa y al Estado Mayor conjunto y funciona bajo la estructura del CODEM” (Aguilar, 2016: 65).

transformación social al convertirse en servidores públicos (Arias y Batista, 2021). Por ello, es que después de los APP se comenzó a construir una nueva institucionalidad dentro a la institución militar.

#### ***2.3.4. Desmilitarización***

El rasgo esencial de la historia política de El Salvador ha sido el militarismo. Este coincide con la guerra civil, propiciando un crecimiento del potencial militar y un papel más preponderante de los cuerpos de seguridad, lo que profundiza el papel de la institución militar en los asuntos nacionales. Por ello, la instauración del control civil sobre el militar era primordial para eliminar el militarismo y disminuir, en lo posible, la militarización. Uno de los cambios medulares que introdujeron los AP para lograr la preeminencia del poder civil fue la reforma que adscribe la defensa nacional y la seguridad pública a ministerios diferentes; la primera, exclusiva de la institución militar; la segunda, a la Policía Nacional Civil (PNC), ya que la principal tarea de la FAES, desde los años treinta, había sido en asuntos de seguridad pública más que en los militares (Walter, 2002). Por ello, la defensa de la soberanía del Estado y la integridad del territorio pasan a ser la misión exclusiva de la FAES. Además, se le otorgó la potestad al presidente de fijar anualmente un número razonable de efectivos de la FAES.

Por lo tanto, esto permitió una nueva organización de la institución militar, lo que provocó la disolución de los cuerpos de seguridad y la reducción, tanto del número de efectivos militares como del presupuesto de la FAES, elementos que, en su conjunto, permiten tener un panorama de la desmilitarización de El Salvador.<sup>26</sup> Con relación a los cuerpos de seguridad, Vilas expresa que:

Aproximadamente la mitad de los efectivos de la Fuerza Armada de El Salvador fue desmovilizada, y todos los mandos superiores que condujeron la guerra pasaron a retiro; los cuerpos de seguridad [Policía de Hacienda, Guardia Nacional, Policía Nacional] fueron disueltos y la nueva Policía Nacional Civil (PNC) completó su despliegue en todo el territorio nacional, sustituyendo a la antigua y corrupta Policía Nacional que dependía de la [Fuera Armada de El Salvador]. La desmilitarización incluyó a las empresas y agencias gubernamentales, cuya

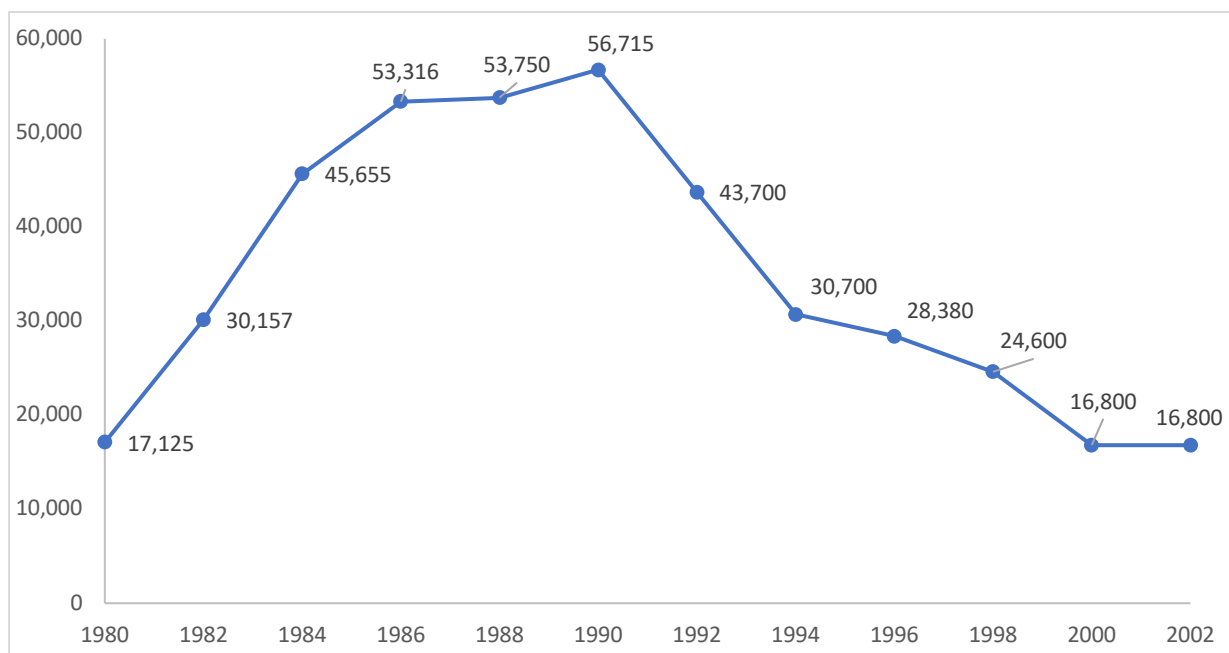
---

<sup>26</sup> “El proceso de reducción incluyó: tres cuerpos de seguridad pública (Policía Nacional, Policía de Hacienda y Guardia Nacional); 5 batallones de infantería de reacción inmediata creados especialmente para el conflicto interno; 22 batallones de infantería; disolución de las entidades paramilitares: tanto los 47,525 miembros del servicio territorial como los 8,492 defensas civiles y disolución de la dirección nacional de inteligencia” (Romero y Santamaría, 2002: 16).

dirección era asignada a oficiales militares (telecomunicaciones, aduanas, electricidad, puertos y otras) (1996: 78).

A pesar del conflicto de poder que persistió después de la transición política entre civiles y militares, tanto para cumplir algunos compromisos adquiridos por la FAES como para el reacomodo institucional y de recurso humano de la seguridad pública y defensa (Costa, 1999), la reducción de efectivos militares fue un hecho. Al observar las estadísticas de Corado (1994) y el *Military Balance* del Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (IIEE), entre 1980 y 2002 (Gráfico 2), los años de la guerra civil representaron un incremento sustancial de efectivos militares. Más adelante, fueron los AP los que marcaron el punto de inflexión para la reducción paulatina de los militares. Los primeros años de la década del dos mil, había disminuido un 35% del personal con relación al año de la paz. Sumado a esto, es importante señalar que, aunque las reformas a la Constitución de 1992 no establecen como un imperativo la prohibición de que los militares ocupen cargos en la administración pública, éstos dejaron de tener el control y la influencia que tenían en la burocracia del Estado (William y Walter, 1997).

**Gráfico 2.** Número de efectivos de la FAES (1980-2002)

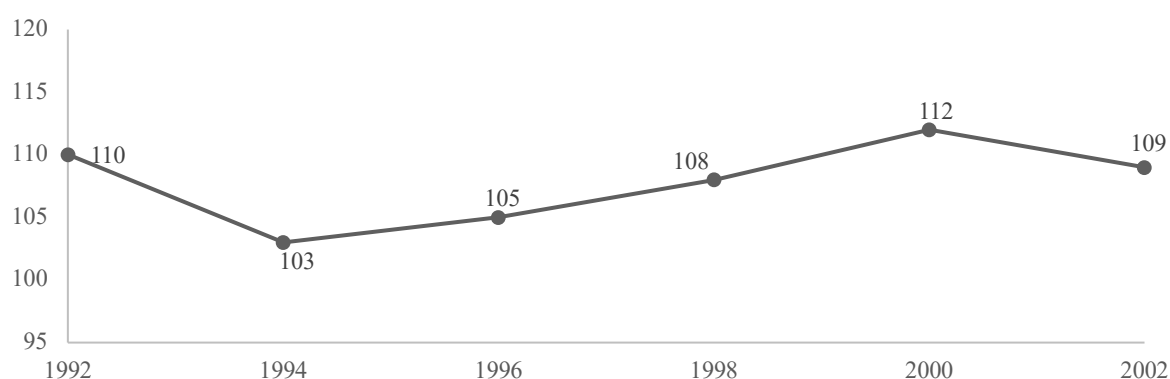


**Fuente:** De 1980 a 1990: Corado, 1994; de 1992 a 2002: *Military Balance* del Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (1978-2002)

A pesar del cambio cuantitativo en la institución militar, consecuencia de la reestructuración institucional y el cambio de misión de la FAES, el presupuesto en el ramo de la defensa no lo

hizo (Gráfico 3). Entre los años de 1992 y 2002 no tuvo mayor movimiento y se mantuvo constante después de los AP. Sin embargo, es importante resaltar que hubo una reducción de lo que este presupuesto representaba para el presupuesto total de la nación. Así, del 13,71% en 1992, se redujo casi a la mitad en 1998 con un 5,48%, y en el año 2002 bajo a un 4,36% (Córdova et al., 2009). Por lo tanto, la reducción, reestructuración y depuración del personal militar, junto a la disminución del presupuesto de la FAES, en comparación con los años de la guerra civil, tuvieron un impacto significativo en la desmilitarización del país. Además, se convirtieron en el resultado más notorio de las reformas.

**Gráfico 3.** *Presupuesto del Ramo de la Defensa Nacional (1992-2002) en millones de USD*



\*Las cifras obtenidas de los años de 1992 al 2000 se han convertido a dólares de los Estados Unidos de América, utilizando la tasa de cambio de compra que el Banco Central de Reserva estableció para cada año (\$8.36 en 1992; de 1994 en adelante una tasa de cambio de \$8.74).

**Fuente:** para los años de 1992 a 1998 Córdova et al., 2009: 174; para el año 2000, Diario Oficial N° 232, Tomo 345, del 13 de diciembre de 1999; para el año 2002, Portal de Transparencia Fiscal, 2022.

Todos estos cambios en la transición democrática salvadoreña, la mayoría exógenos a la institución, lograron imponer la subordinación de la FAES al poder civil. Sin embargo, el espíritu de los AP no se limitaba a ello, sino más bien, a buscar que los militares lo asumieran como un valor central en su profesión. Incluso, no solo la FAES, sino la sociedad misma y los políticos. Esto permitió que el concepto de la profesión militar evolucionara y se democratizara, ya que, como lo expuso Finer, la profesión del militar no era un requisito *sine qua non* para que la FAES se mantuviera políticamente neutra, y El Salvador es un ejemplo de lo que expone este autor. Por ello, las reformas constitucionales resultaron esenciales para ir eliminando gradualmente los grados de autonomía militar y avanzar “hacia una profesionalidad con adjetivo, es decir, una profesionalidad democrática que asume como un deber de todo militar la lealtad y subordinación a las autoridades democráticas civiles” (Serra, 2002: 36). Por lo tanto, la creencia del militar guardián y protector de la nación de los enemigos internos, dada

por la DSN, deja de ser válida y se adecúa a las circunstancias que los AP y la carta magna establecen a principio de los años noventa.

Así, estas primeras reformas o las reformas de transición tenían como objetivo crear una nueva institucionalidad y un nuevo marco jurídico para lograr que la organización militar se transformara, disminuyendo aquellas prerrogativas de las que habían gozado desde los años treinta, y evitar cualquier oposición al proceso democratizador que el país había comenzado a principios de los años noventa. Retomando las ideas de Fitch (2001) y Kohn (1997b), los AP permitieron que la interacción de ideas, instituciones y comportamientos de individuos (políticos y militares) impidieran que los militares interfirieran nuevamente en la vida política de El Salvador y proveyeron un sistema, de mínimos, pero capaz de proporcionar a los funcionarios civiles de la autoridad y los mecanismos para ejercer su predominio en los asuntos militares. “En ese sentido, después de haber sido una institución cuestionada en las negociaciones, la Fuerza Armada emerge del proceso de paz como una institución legítima y permanente” (Córdova et al., 2009: 170).

#### ***2.4 La reforma militar en la etapa de consolidación***

Serra plantea los mecanismos de control que van marcando el camino y desarrollo del control civil en la etapa de consolidación. Es importante señalar que, aunque los incluye en una etapa de consolidación, para el caso de El Salvador, algunos comienzan con los AP. Esto refuerza la idea del control civil como un proceso y no como algo estático, por ello, debe entenderse el análisis de este autor como una guía de actuación de los gobiernos para la reforma militar e “institucionalizar el control civil democrático de las fuerzas armadas” (Serra, 2006: 19), que puede irse observando en el camino de la democratización de un país. Teniendo en cuenta lo anterior, los mecanismos se enmarcan en cuatro grandes áreas: 1) los privilegios militares, 2) la elaboración de la política de defensa, 3) el concepto de profesión militar y 4) nuevas misiones. Cada una tiene sus indicadores que sirven para contextualizarlas en el transcurso de la vida política del país.

Los indicadores de cada área son los siguientes:

- 1) La eliminación de los privilegios militares puede verse reflejada en dos temas: en la justicia militar, la cual no debe de ser una jurisdicción aislada y debe limitarse a juzgar exclusivamente a militares por delitos militares debidamente tipificados en la ley; y en

la eliminación de cualquier ley de amnistía que impida u obstaculice el juzgamiento de los militares por crímenes de lesa humanidad.

- 2) La elaboración de la política de defensa: i) una política de defensa elaborada por el gobierno de turno; ii) civiles como ministros de defensa; iii) la creación de un ministerio de defensa; iv) la existencia de un control desde el órgano legislativo, tanto para la asignación de recursos a la defensa y ejecución del presupuesto, así como también, la participación en el proceso de elaboración y aprobación de la política de defensa; v) contar con políticos con experiencia en temas militares; vi) incremento en el acceso y la transparencia de la información de la FAES.
- 3) Concepto de profesión militar: la evolución del concepto de la profesión militar, que puede observarse desde las opiniones de la ciudadanía y los políticos acerca del rol del militar en una democracia, así como también, desde la confianza ciudadana hacia la institución castrense.
- 4) Nuevas misiones: las nuevas misiones para la FAES, especialmente aquellas en tareas de seguridad pública, las cuales pueden generar ámbitos de autonomía (Serra, 2006).

#### ***2.4.1. Eliminación de privilegios militares: justicia militar y ley de amnistía***

Entre los privilegios de la FA en América Latina destacan la justicia militar y las leyes de amnistía. La primera no es consecuencia de una razón técnica jurídica sino más bien obedece a la peculiaridad de la organización como a la de sus integrantes (Rial, 2007), por lo que consideran que debe existir una legislación y un entramado institucional especial que los juzgue sin excepción y de manera general, con criterios y procedimientos diferentes a la jurisdicción ordinaria.

Ante esta realidad, otro de los desafíos que conlleva el proceso del control civil sobre el militar es disminuir la autonomía de la FA en la justicia militar. Para lograrlo, Serra (2006) plantea que los civiles deben de buscar cambios en cinco aspectos de la justicia militar: 1) no debe aplicarse a ciudadanos civiles; 2) debe limitarse a delitos militares y no a juzgar los delitos de todo tipo cometidos por los militares; 3) debe integrarse en el poder judicial único y no puede constituir una jurisdicción aislada; 4) es necesario separar el código penal, que deben aplicar jueces, de la legislación disciplinaria, que aplican los mandos militares; y 5) los mandos militares no pueden tener capacidades jurisdiccionales, es decir, no pueden ser jueces, presidir o integrar tribunales, aceptar sentencias, etc.



En El Salvador la justicia militar constituye una jurisdicción especial, es decir, los militares cuentan con tribunales que tratan exclusivamente la materia militar y juzga exclusivamente su comportamiento. Respecto a ella se estableció un marco normativo desde 1964 consistente en el Código de Justicia Militar (CJM).<sup>27</sup> A pesar de ello, estos pueden ser juzgados por delitos comunes regulados por el Código Penal (CP) y Procesal Penal (CPP), sin perjuicio de la jurisdicción especial. Esto no significa juzgar dos veces por el mismo hecho, sino más bien, la jurisdicción militar enjuicia conductas o actuaciones específicas de los militares que el legislador considera propias de la vida militar y que no están recogidas en la jurisdicción ordinaria. Este carácter especializado lo establece el mismo código al señalar que la estructura jurisdiccional estará integrada por: jueces militares de instrucción, los jueces de primera instancia militar, las cortes marciales, las cámaras de segunda instancia, el comandante general de la FAES y la Corte Suprema de Justicia (CSJ), donde los jueces de primera instancia militar, las cámaras de segunda instancia y la CSJ son parte de la jurisdicción ordinaria.<sup>28</sup> Por ello, el CJM le da la potestad a la CSJ de nombrar a los jueces de primera instancia militar de la propuesta hecha por el Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ); sin embargo, la terna de la que elige este Consejo es sugerida por el Ministerio de Defensa.<sup>29</sup> Es importante resaltar que los postulantes, para ser elegidos, deben de llenar las cualidades que estipula la carrera judicial, haciendo una salvedad que, si estas cualidades concurren en un oficial de la FAES, éste se preferirá a cualquier otro civil. Por último, si hay alguna duda sobre qué jurisdicción debe aplicarse a un oficial militar, el artículo 241 del CJM le da la potestad a la CSJ de resolver los conflictos de competencia que se susciten entre autoridades judiciales militares o entre ellas y las autoridades judiciales del fuero común.

Por otro lado, aunque este tema se va a ahondar en el siguiente capítulo, es importante resaltar que los AP reforman el artículo 1 del CJM, el cual, aunque limitaba la justicia militar a delitos militares desde 1964, contemplaba su aplicación a particulares en aquellos delitos a los que se refería la CN. Sin embargo, desde 1992, este artículo adquiere una característica democrática y quedó de la siguiente manera: “Las disposiciones de este código se aplicarán exclusivamente a los miembros de la fuerza armada en servicio activo por los delitos y faltas puramente militares”. Es decir, la estructura del sistema de justicia militar cambia en cuanto al conjunto

---

<sup>27</sup> Decreto Legislativo N° 562, del 5 de mayo de 1964, publicado en el DO N° 97, Tomo N° 203, del 29 de mayo de 1964.

<sup>28</sup> El artículo 191 del CJM establece que las resoluciones dictadas en primera instancia por los jueces de primera instancia militar conocerán en segunda instancia las cámaras de segunda instancia de lo penal respectivas.

<sup>29</sup> Artículo 200 del CJM.

de sujetos sobre los cuales se aplica la norma militar, excluyendo a los civiles y, al mismo tiempo, circunscribe su campo de actuación únicamente a los delitos de naturaleza militar. Los AP no significaron un cambio sustancial en la justicia militar. Más allá de la reforma con relación al conjunto de sujetos sobre el cual son aplicadas las normas, los actos delictivos y procedimientos, como la estructura administrativa que aplica las normas, que son las otras dos grandes áreas que componen la justicia militar (Bermeo et. al. 2010), no han sufrido cambios desde 1964. Es decir, la justicia militar sigue siendo un área en la que los militares mantienen su autonomía. Esto puede ser consecuencia del escaso debate del tema por:

[la] percepción generalizada en la academia y la sociedad civil sobre la justicia militar como un tema profundamente específico y técnico, (...) También ha jugado un papel importante la reacción corporativa que, en algunos casos, han demostrado los integrantes de los institutos armados, argumentando que el tema de la justicia militar constituye una cuestión precisamente de carácter técnico y, sobre todo institucional, el cual únicamente miembros de la institución castrense pueden comprender y, por lo tanto, determinar si es necesario modificar (Bermeo et.al. 2010: 49 y 52).

El Salvador no es ajeno a esta realidad y, por ello, aún está pendiente una revisión de la justicia militar que permita un debate abierto de temas como las implicaciones de tener dos jurisdicciones para regular la materia militar, la neutralidad de la jurisdicción especial, una revisión de los delitos y faltas contemplados por el CJM, las garantías procesales para los acusados, la posible inconstitucionalidad y descontextualización de ciertas penas, entre otros elementos que los civiles deben de ir analizando para lograr un grado de control civil sobre este tema.

Otros de los privilegios militares son las leyes de amnistía cuando se trata de juzgar crímenes cometidos en regímenes autoritarios después de transiciones democráticas. En El Salvador, a pesar de que hubo un compromiso del Estado salvadoreño y la guerrilla de investigar los hechos de violencia de los doce años de la guerra civil a través de una Comisión de la Verdad (CV), con el propósito de “esclarecer y superar todo señalamiento de impunidad (...) especialmente en casos dónde esté comprometido el respeto de los derechos humanos” (Naciones Unidas, 1992: 55), no se logró justicia. Posterior al informe de la CV en 1993,<sup>30</sup> el Estado salvadoreño aprobó inmediatamente después la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz,<sup>31</sup>

---

<sup>30</sup> El informe de la Comisión de la Verdad se tituló: “De la locura a la esperanza. La guerra de 12 años de El Salvador”.

<sup>31</sup> Decreto Legislativo N° 486, del 20 de marzo de 1993, publicado en el Diario Oficial N° 56, Tomo N° 318, del 22 de marzo de 1993.

con la intención de evitar cualquier tipo de juicios a toda persona que, en cualquier forma, hubiera participado en la comisión de algún crimen entre los años 1980 y 1992. De esta manera, “los responsables de los crímenes se cuidan de garantizar su impunidad al colocar como condición tácita para la democracia y la reconciliación el perdón y el olvido de sus delitos” (Henríquez y Molina, 2018:31).

En este sentido, la ley de amnistía garantizó impunidad y eliminó toda posibilidad de que los responsables de crímenes cometidos durante el conflicto armado fueran juzgados. A pesar de que la ley ha sido judicialmente impugnada en varias ocasiones, en el año 2000, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, al desestimar<sup>32</sup> otra pretensión ciudadana de declarar inconstitucional algunos artículos de la ley, recordó la potestad que tienen todos los jueces de inaplicar cualquier norma contraria a preceptos constitucionales (Martínez, et al., 2012: 114). Es decir, la sentencia abrió la posibilidad para que los jueces analizaran cada caso concreto y decidir qué delitos, a la luz de la CN son amnistiables o no.

Pese a lo dicho, “la mayoría de las denuncias hasta el año 2011 no habían superado las etapas donde se recopila material probatorio para decidir si procede la etapa de juicio o no” (Martínez et al., 2012: 116). A esto se le sumó también que, cuando se quiso buscar justicia en tribunales internacionales, la Sala de lo Constitucional cerró esta vía al rechazar cualquier petición de extradición.<sup>33</sup> Por ejemplo, en los años 2012 y 2016, a petición de la audiencia nacional de España, se solicitó la extradición de varios militares acusados de la muerte de los sacerdotes jesuitas en 1989, investigación registrada por la CV; sin embargo, magistrados de la CSJ decidieron que no procedía la extradición.<sup>34</sup> En el año 2013, en otro intento de control social sobre las normas jurídicas salvadoreñas, se interpuso demanda de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz; esta no fue resuelta hasta el 2016.<sup>35</sup> A diferencia de las sentencias anteriores, esta vez se declaró inconstitucional; es decir, militares y guerrilleros perdieron el privilegio de impunidad de que habían gozado desde que la ley fue promulgada en 1993. Con ello se abrió la oportunidad para incoar demandas por parte de las víctimas. Es importante resaltar que, previo a la sentencia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos había condenado a El Salvador por la masacre de El Mozote y resolvió que quedaba

---

<sup>32</sup> Inconstitucionalidad 24 – 97 / 21 – 98. Sentencia de 26 de septiembre de 2000.

<sup>33</sup> Para una mayor información sobre la justicia post transicional en El Salvador, véase Collins (2010).

<sup>34</sup> Véase las sentencias No 10-S-2012 de Corte Plena, Corte Suprema de Justicia, con fecha del 8 de mayo de 2012; y sentencia No. 24-S-2016 de Corte Plena, Corte Suprema de Justicia, con fecha del 24 de agosto de 2016.

<sup>35</sup> Sentencia de inconstitucionalidad 44-2013/145-2013 del 13 de julio de dos mil dieciséis.

invalidada la normativa que protegió a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos (Arauz y Rauda, 2016a). Así, desde ese momento, tal y como lo señala la sentencia:

la ley o alguna de sus disposiciones no podrán ser aplicadas por ninguna autoridad administrativa o judicial, ni ser invocadas a su favor por ningún particular o servidor público, ni continuar produciendo efectos en diligencias, procedimientos, procesos o actuaciones relativos a hechos que constituyan graves y sistemáticas violaciones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario cometidas durante el conflicto armado de El Salvador por ambas partes. Tampoco podrá invocarse el tiempo de vigencia de tales disposiciones como pretexto para entorpecer, demorar o negar el ejercicio efectivo e inmediato de los derechos reconocidos en favor de las víctimas por las normas constitucionales e internacionales analizadas en esta sentencia (Sentencia de inconstitucionalidad 44-2013/145-2013).

Hasta el año 2022, la masacre de El Mozote es el crimen de guerra que con más fuerza se impulsa en los tribunales salvadoreños. Es importante señalar que, durante el juicio, a pesar de que el juez del caso ha requerido archivos de diversas unidades militares, en los que podría existir pruebas que sustenten el proceso, las órdenes han sido desacatadas por la FAES. Esta actitud ante órdenes judiciales no es nueva, pues ya ocurrió en 2014:

la Fuerza Armada impidió que la Fiscalía secuestrara archivos militares, entre ellos el registro nacional de armas, en el curso de una investigación en contra de altos oficiales militares vinculados al tráfico de armamento. El ministro justificó la acción asegurando que los fiscales actuaron con prepotencia y argumentando que ese registro está protegido como secreto de seguridad nacional (Martínez, 2014: 2).

Ambas decisiones de la FAES han sido avaladas por los presidentes y ministros de defensa de turno y son indicadores de la impunidad de la que goza la FAES y del débil control civil para ejercer la justicia civil sobre los militares.

#### ***2.4.2. Elaboración de la política de defensa***

Como se mencionó en párrafos anteriores, como consecuencia de los AP, uno de los cambios más significativos en las FAES fue la modernización de la estructura, composición y funcionamiento de la institución militar para implementar los nuevos principios constitucionales, específicamente aquel que adscribe a la articulación de dos ministerios diferentes para la defensa nacional y para la seguridad pública.

En consecuencia, en el mismo año de los AP, en 1992, el Ministerio de Defensa y Seguridad Pública pasa a ser Ministerio de la Defensa Nacional,<sup>36</sup> cuya misión, según el artículo 31 de la LOFA y del 18 de la LDN, es asesorar al presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada en lo relativo a la política de defensa nacional; ejercer la dirección superior de la secretaría de Estado y ser el conducto de comunicación de todas las órdenes y disposiciones emanadas de la Comandancia General hacia los diferentes escalones de mando de la Fuerza Armada, a través del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada. La LOFA y la LDN detallan la estructura del sistema de defensa y la relación de mando o de asesoramiento y asistencia que tiene cada órgano en la conducción y formulación de políticas de defensa.

A pesar de que Bruneau y Goetze sostienen que un ministerio de defensa es un elemento central en el control civil sobre los militares, y al mismo tiempo, “la mejor solución a la clásica paradoja: ¿Quién vigila a los guardianes?” (2006: 71), es importante reconocer que contar con un MD no garantiza una relación donde el poder civil impere. Por ello, hay otros elementos alrededor de éste que deben propiciarse para consolidar el control civil sobre el militar. Uno de ellos, tal y como lo sugiere Serra, es la conducción civil del MD y un número significativo de personal de defensa civil para disminuir la autonomía militar en temas como presupuesto, doctrina, educación, organización, nuevas misiones de la FAES, transparencia, rendición de cuentas. Sin embargo, después de los AP, El Salvador no ha tenido ningún civil como ministro de defensa, todos han sido militares. Es decir, los militares han estado siempre más cerca de las líneas de autoridad que los civiles, a los que se les relega a tareas administrativas dentro del MD. Esta situación, como lo señala Pacheco (2010), puede ser consecuencia de la falta de conocimiento experto de los civiles; lo que les sirve a los militares de excusa con la que mantener su autonomía.

Como se mencionó, los mandatarios salvadoreños ejercen la conducción de la defensa a través del MD, la cual “debe encontrar su más amplia manifestación en el proceso de formulación de la Política de Defensa” (Pacheco, 2017: 25). En este sentido, El Salvador ha elaborado tres documentos. El primero, publicado en 1998 y titulado: “La Nación Salvadoreña. Su defensa, seguridad y desarrollo”; el segundo, en el año 2004: “La República de El Salvador: su defensa nacional y su fuerza armada (preliminar del libro blanco de la defensa nacional)”. Estos fueron la base del del tercero, el “Libro de la Defensa Nacional”, publicado en el 2006. De estos

---

<sup>36</sup> Decreto Ejecutivo N° 64, del 21 de mayo de 1992, publicado en el Diario Oficial N° 92, Tomo 315, del 20 de mayo de 1992.

documentos no hay ningún tipo de análisis, ni de su elaboración ni tampoco de su contenido. Lo que se menciona en el libro blanco es que es un documento declarativo, que complementa a la LDN, elaborado con la participación de civiles y militares. Esto no es ninguna novedad para Pion-Berlín (2005), quien sostiene que estos documentos constituyen

largos tratados, repletos de generalizaciones que dicen poco de las realidades de la defensa de un estado en particular. La analogía sería una casa abandonada, recientemente remodelada, a la cual se le ha instalado una nueva ventana; cuando nos acercamos a mirar hacia el interior, vemos un cuarto mal iluminado y con pocos muebles. Hay pocas cosas adentro y lo que se encuentra allí es de poco interés. Los Libros Blancos hacen propaganda, al indicar que son el producto de una amplia consulta, en la que ha participado una variada gama de grupos de civiles y militares (...) De ninguna forma se trata de documentos puramente militares, aunque es imposible determinar quiénes redactaron cada uno de los contenidos de los informes, pero la superficialidad de los documentos deja ver la falta de experiencia que en realidad existe en materias de defensa (...) Virtualmente ninguna información puede extraerse respecto del estado real de los asuntos de defensa en estos países. De hecho, se puede llevar a cabo una fácil transposición de frases completas del Libro Blanco de un país hacia el de otro país, sin llegar a alterar, en lo fundamental, lo que se ha querido decir” (2005: 66).

Para cerrar, es importante mencionar que del libro blanco se colige que el presupuesto del MD no tiene un tratamiento diferente al de otros ministerios del órgano ejecutivo, sino más bien, se ajusta a las etapas del ciclo presupuestario. Hecho éste que ahondaré en el próximo capítulo.

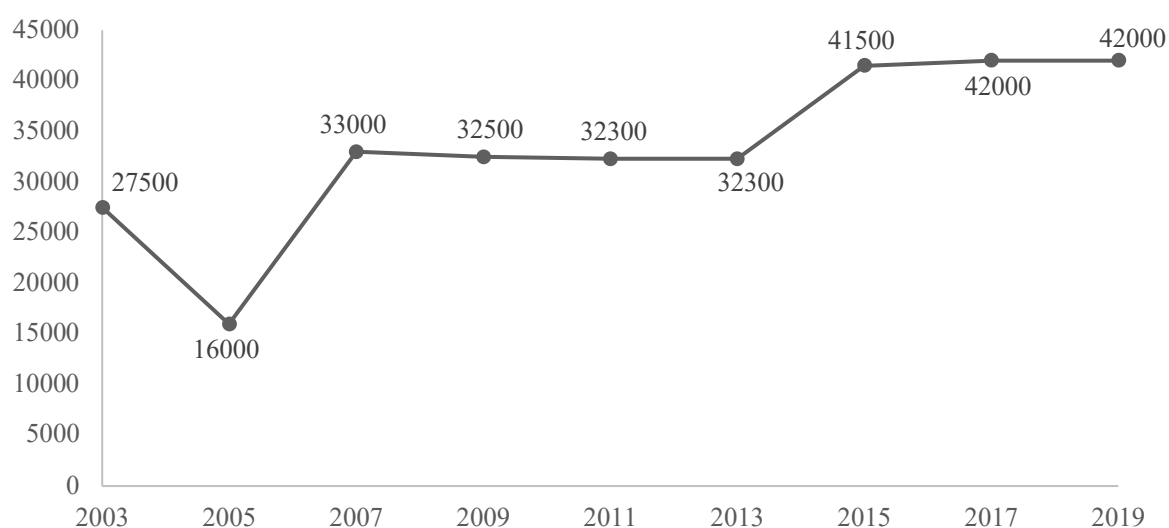
### ***2.4.3. Nuevas misiones para la FAES y la profesión militar***

Desde la implantación del militarismo en El Salvador, el rol o misión de la FAES fue la defensa nacional y la seguridad pública del país. Ante esta realidad, los AP y las reformas a la CN, tal y como ya he citado, separaron ambas competencias y quedaron adscritas a ministerios diferentes. A pesar de ello, el artículo 168, ordinal 12° y 212 de la CN le dan la potestad al presidente de disponer excepcionalmente de la FAES para el mantenimiento de la paz interna, siempre y cuando se hayan agotado los medios ordinarios para mantener la tranquilidad y la seguridad pública. Además, limita su actuación al tiempo y a la medida de lo estrictamente necesario para el restablecimiento del orden y le exige cesar tan pronto se haya alcanzado ese cometido. Estos artículos incorporan un control horizontal al establecer la obligación del OE de dar un informe circunstanciado sobre las actuaciones de la FAES a la AL, la cual podrá, en cualquier momento, disponer el cese de tales medidas excepcionales. Además, facultan al

presidente para disponer de la FAES en obras de beneficio público y en el auxilio a la población en casos de desastre nacional.

Del texto se colige que el uso de la FAES en la seguridad pública debe ser excepcional, por tiempo limitado, y si se hace uso de esta, debe existir una rendición de cuentas ante la Asamblea Legislativa. Sin embargo, pueden emplearse de manera permanente en otras tareas que no son de seguridad pública ni de defensa cuando el presidente así lo disponga. Esta amplitud de la norma ha permitido que, bajo diferentes justificaciones, como la violencia postconflicto, la delincuencia, las pandillas, la recomposición y el fortalecimiento de la Policía Nacional Civil, la FAES se haya involucrado sistemáticamente en tareas de seguridad pública. Desde 1992 hasta el 2002, el uso de los militares encontró su fundamento en planes de la FAES como el plan Grano de Oro, el plan Vigilante o el plan Guardianes I. Desde el año 2002 hasta la fecha, los diferentes gobiernos utilizaron decretos ejecutivos para perpetuar la excepción contemplada en la CN Para ser exacto, han sido 21 decretos desde el año 2002 hasta el 2021 (Molina, 2022). Por lo tanto, la transición eliminó el militarismo salvadoreño, pero la realidad perpetuó la militarización. La tendencia en el país nunca fue hacia un ejército más pequeño y adecuado al nuevo contexto de paz; al contrario, fue al alza (Gráfico 4).

**Gráfico 4.** *Personal de la Fuerza Armada (2003-2019)*

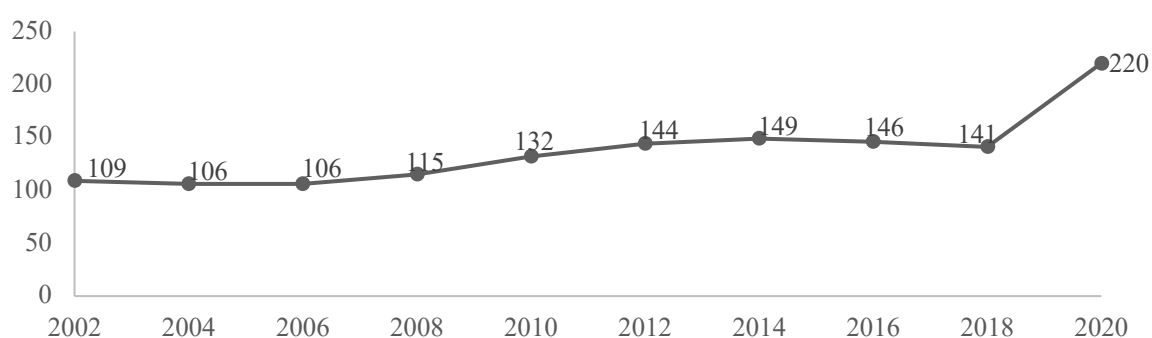


**Fuente:** Banco Mundial.

Después de los AP, el año 2005 fue el que la FAES tuvo menos personal. Sin embargo, para el año 2019 tuvo un crecimiento de un 62% con respecto a catorce años atrás. Estas cifras indican

que El Salvador se volvió a remilitarizar, especialmente por razón de la seguridad pública. Los diferentes gobiernos le han declarado la guerra a cualquier actor que genere inseguridad en la población salvadoreña, volviéndolo un enemigo que hay que eliminar, justificando el uso de la FAES (Kuehn y Levy, 2021). Esta situación se refleja en el presupuesto de la defensa que para el año 2020 fue de aproximadamente 220 millones, duplicándose prácticamente desde el año que se emitió el primer decreto ejecutivo para justificar el uso de la FAES en tareas de seguridad pública (Gráfico 5).

**Gráfico 5.** *Presupuesto del Ramo de la Defensa Nacional (2002-2020) en millones de USD*

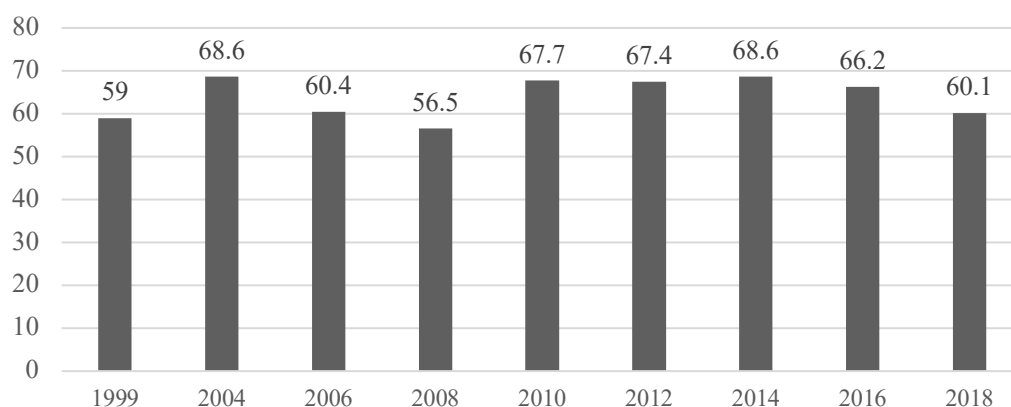


**Fuente:** Portal de Transparencia Fiscal de El Salvador (2022).

A pesar de la historia militar salvadoreña, más del cincuenta por ciento de la población confía en la FAES (Gráfico 6). Incluso es la institución con mayor confianza junto a la iglesia católica, por encima de los tres órganos del Estado y de la misma Policía Nacional Civil. A finales del 2021, a pesar de la popularidad del gobierno del presidente Nayib Bukele, es la institución que la población le otorga la nota más alta por encima incluso del gobierno central (IUDOP, 2021).



**Gráfico 6.** *Confianza en la FAES (1999-2018) en %*



**Fuente:** Córdova, R., et.al (1999); Córdova, R., y Cruz, M (2004; 2006; 2008; 2010; 2012; 2014); Córdova, R (2016); Barómetro de las Américas (2018).

Además de ocuparlos en tareas de seguridad pública, han sido utilizados en misiones de paz, en la actuación preventiva y/o represiva en fronteras contra delitos, acciones contra el crimen organizado y el narcotráfico, en el control perimetral de centros penales, en la protección de recursos naturales y otras áreas de la administración pública en El Salvador (RESDAL, 2014). Su uso ha sido más intenso a pesar de la reducción de homicidios con el gobierno de Nayib Bukele, donde se le dio protagonismo para atender varias acciones en el contexto de la pandemia. Por lo tanto, la perpetuidad de la excepción más la confianza ciudadana en la institución militar han permitido normalizar la militarización de la seguridad pública, así como hacer uso de la FAES para brindar servicios básicos sin ningún tipo de reflexión sobre los roles de la institución militar salvadoreña hoy día, ni mucho menos, de su efectividad. Esta multifuncionalidad, como lo señala Martínez, aparta a la FAES de su cometido principal que es la defensa, “(...) y supone quebrar el marco normativo, eludir las necesarias reformas militares, impedir el desarrollo de capacidades civiles para esas concretas actividades que los militares asumen y asentar tendencias de cultura política no democrática” (2022: 4).

#### ***2.4.4. Balance del panorama general de la fuerza armada salvadoreña desde los Acuerdos de Paz hasta el 2022***

Los AP generaron la confianza suficiente para dejar de pensar en una nueva intervención de los militares en la política; además, lograron disminuir la autonomía militar en diferentes áreas y propiciaron que los militares comenzaran a desplazarse a actitudes más democráticas. Esto se logró con la nueva institucionalidad y el nuevo marco jurídico que fue impuesto por los

acuerdos; es decir, de manera externa, así como también, los que se propiciaron posteriormente desde el seno de la institución militar.

Estos logros alcanzados no son mínimos, sino más bien, son remarcables porque permitieron que sesenta años de militarización y militarismo en el país no se impusieran, o cuando menos, no fueran obstáculo insalvable en el control civil sobre la FAES en la etapa de democratización. Es decir, si retomamos los cambios propuestos de Serra que van marcando el progreso paulatino de un control civil sobre el militar, tanto en la etapa de transición como de consolidación, se puede afirmar que los AP fueron el punto de inflexión y el punto de partida para crear la institucionalidad y los incentivos suficientes para que los militares estén bajo el control civil. A pesar de esto, y con el transcurrir del tiempo, la militarización en El Salvador es nuevamente una realidad. El control civil ha comenzado a mermar y la falta de conocimiento de civiles en la temática militar han permitido que el personal y el presupuesto vayan en aumento sin tener una respuesta a la efectividad de la institución en sus diferentes roles.

Pese a la coyuntura que se vive en El Salvador, donde la militarización es una realidad y se ha convertido en la normalidad, donde el gobierno ha usado a la FAES para suplir deficiencias de otras instituciones, especialmente las de seguridad pública, es importante comenzar a pensar en las relaciones civiles militares como algo más amplio y más allá del control militar, y observar los demás elementos que la componen. En El Salvador no se ha hecho desde los AP, y analizarlo es una tarea necesaria para observar la evolución y lograr así saber si el poder militar se ha transformado en una administración militar al servicio del Estado y la sociedad, porque, de otra manera, se estaría permitiendo grados de autonomía, y, quizá, de poder, a la FA, algo que sería inaceptable en democracia (Pion-Berlin y Martínez, 2017). Ante esta necesidad y vacío, el siguiente capítulo buscará medir el progreso en las variables propuestas por Pion-Berlin y Martínez (2017) para analizar el avance, retroceso, estancamiento o mejora de las RCM de El Salvador, identificando así, la conversión o no de la FAES en administración militar.

### **CAPÍTULO 3. DEL CONTROL CIVIL A LA ADMINISTRACIÓN MILITAR: EL CASO DE LA FUERZA ARMADA EN EL SALVADOR**

La historia salvadoreña del siglo XX otorgó un papel preponderante a la FAES. Por ello, los AP contemplaron una serie de cambios en la institución armada: principios doctrinarios, atribuciones, organización, educación, carrera militar, presupuesto, efectivos, entre otros, que permitieron transformar el papel de la FAES en democracia e instaurar la preeminencia del poder civil sobre el militar. En palabras de López, a partir de los AP la Fuerza Armada deja de ser “sujeto del poder para ser orientada a cumplir la función de instrumento del poder” (2000: 89).

Ahora bien, treinta años después de la transición democrática se descarta un golpe de Estado en El Salvador y se puede afirmar que la FAES ha dado una amplia muestra de su compromiso con la democracia (Walter y Argueta, 2020a). Sin embargo, el uso de los militares para desarrollar misiones ajenas a la defensa externa, situación análoga al siglo pasado, y la normalización de esta multifuncionalidad, no solo en El Salvador sino en América Latina, ha permitido un crecimiento del potencial militar y un rol más preponderante de los militares. La diferencia es coyuntural.

(...) No es resultado de objetivos militares ideológicos, como ocurrió en el pasado. Al contrario, los ejércitos están sujetos a decisiones de gobernantes civiles electos a través de procedimientos democráticos (...) para lograr objetivos políticos, sostener una institucionalidad ineficiente o reprimir una conflictividad creciente (Walter y Argueta, 2020b: 86).

Ante el uso excesivo de la institución militar después de los AP existe la posibilidad que los militares se vuelvan sujetos de poder (Martínez, 2022). Por ello es imprescindible analizar las relaciones civiles-militares más allá del control civil. Esto permitirá conocer si el poder militar se ha transformado en una administración militar al servicio del Estado y la sociedad, porque, de otra manera, se estaría permitiendo grados de autonomía y, quizá, de poder a la FA que sería inaceptable en democracia (Pion-Berlin y Martínez, 2017), lo que podría desembocar en un militarismo si la relación entre políticos, civiles y militares no sólo no es armónica, sino que es gobernada por los uniformados.

El presente capítulo parte la siguiente pregunta descriptiva exploratoria: ¿cómo ha sido el proceso de consolidación de las RCM en El Salvador, si es que se ha producido, a partir de los AP?, con lo que se pretende detallar cuánto se ha recorrido y cómo ha sido el avance del proceso

de consolidación democrática de las RCM, tomando cada una de sus dimensiones: i) poder militar, ii) el marco legal, iii) la institución de defensa, iv) el conocimiento, v) la convergencia; y vi) efectividad. Es decir, a partir de la evaluación empírica de cada una podrá observarse lo recorrido en cada dimensión y por cada uno de sus componentes, así como también, determinar si se encuentra en la etapa de transición, en el proceso de consolidación, o si ya estamos ante una democracia consolidada. Esta descripción será la base para las conclusiones con las que se responderá respecto de si la FAES se ha convertido en administración militar y por qué sí o por qué no lo han conseguido. Todo ello contribuirá a validar la siguiente hipótesis: las relaciones civiles militares en El Salvador no han logrado convertir a la Fuerza Armada en una administración militar porque las dimensiones que integran las relaciones civiles-militares no han tenido un progreso suficiente como para consolidarse democráticamente y, en ocasiones, ni para tan siquiera superar la fase de transición democrática.

### **3.1 Poder militar**

El poder militar tiene cinco componentes: legisladores y políticas de Estado; derechos humanos; el organismo de inteligencia del Estado; la seguridad pública o interna; y la defensa externa. Retomando la Tabla 4, cada uno tiene un valor de 0,6. Los subcomponentes de la primera y cuarta dimensión, de 0,3. Las fases de evolución, 0,15 y 0,075, respectivamente. La ponderación de los indicadores de evaluación varía dependiendo del número de éstos. En el primer componente, los criterios de cada subcomponente tienen un valor de 0,025 y 0,075. En la de derechos humanos, 0,075. Cada criterio del OIE, 0,05. Los de los subcomponentes de la seguridad pública, 0,025 y 0,0375. Los de la defensa externa, 0,075. La investigación permitirá estimar el cumplimiento de cada uno y decidir si darles el valor completo o no. El resultado de la sumatoria se trasladará a números que nos permitirán ubicar al componente o subcomponente en la escala ordinal de referencia. Al finalizar el análisis de cada dimensión, se hará un resumen de la puntuación de cada componente y subcomponente de resultados de la comprobación y medición de los diferentes indicadores. También podrá visualizarse el progreso de cada uno y la fase democrática en la que se encuentra.

#### ***3.1.1. Legisladores y Políticas de Estado***

Previo a los AP, el militarismo permitió que la FAES influyera en los diferentes gobiernos de turno a través de golpes de Estado o mediante la manipulación de las elecciones. Como se mencionó en el capítulo anterior, este fenómeno y la militarización se acentuaron en la vida

pública de El Salvador a tal extremo que los militares dominaron la selección y nombramiento de funcionarios dentro de la administración pública, lo que les facilitó tener control en la elaboración de políticas públicas y en los espacios colegiados.<sup>37</sup> Después de la transición política, Ávila (entrevista personal, 27 de julio, 2022), Martínez (entrevista personal, 17 de agosto, 2022), Aguilar (entrevista personal, 31 de agosto, 2022), coinciden en que la FAES dejó de tener aquel peso político y militar que tuvo por encima de las decisiones de funcionarios civiles durante sesenta años (1932-1992). La negociación permitió que los militares abandonaran su afán por el poder político y por el control directo del aparato estatal, específicamente de los procesos electorales y el rol preponderante de asignar funcionarios dentro de la administración pública, función indelegable e incuestionable del Tribunal Supremo Electoral (TSE) desde los APP; y de la Asamblea Legislativa o del Ejecutivo, respectivamente.

Como lo afirma Córdova et.al, “(...) las elecciones en El Salvador han venido evolucionando hasta ser consideradas en el periodo de posconflicto como elecciones libres y competitivas. Su periodicidad, la aceptación formal de sus resultados y el establecimiento de reglas y procedimientos para la formación y ejercicio del gobierno, se han convertido en condiciones inequívocas del avance democrático” (2009: 112), prescindiendo de eventos electorales fraudulentos como antes de la guerra (Artiga, 2014). En las elecciones, a pesar de no estar regulada su actuación, el papel de la FAES se circunscribe a dar apoyo a la seguridad periférica de los centros de votación y a cuestiones logísticas de los procesos electorales a petición del Tribunal Supremo Electoral.<sup>38</sup>

Dentro del Consejo de ministros (CM),<sup>39</sup> el ministro de la defensa nacional o su delegado no tiene más prerrogativas que sus homólogos de las otras carteras de Estado y el trabajo interno se ciñe a las atribuciones que la CN, el RIOE, y el Reglamento del Consejo de ministros (RECM) le confieren.<sup>40</sup> Incluso el RECM regula la toma de decisiones al requerir el voto favorable de la mitad más uno de los miembros y en caso de empate, el presidente de la república tendrá voto de calidad. Lo mismo sucede con el nombramiento de funcionarios, donde la CN es explícita al establecer que tanto el legislativo como el ejecutivo tienen la

---

<sup>37</sup> El espacio colegiado al que se hace referencia es el Consejo de ministros entendido como un espacio deliberativo conformado por todos los titulares de los diferentes ministerios del Estado.

<sup>38</sup> El Tribunal Supremo Electoral y el Ministerio de la Defensa Nacional han firmado convenios donde acuerdan las actividades de seguridad y logística. Para mayor información, véase: Benítez, 2018; Reyes, 2018.

<sup>39</sup> El artículo 167 de la Constitución de la República de El Salvador establece las atribuciones del CM.

<sup>40</sup> Decreto Ejecutivo N° 38, del 18 de julio de 1991, publicado en el Diario Oficial N° 137, Tomo 312, del 24 de julio de 1991.

facultad de nombrar a los funcionarios de segundo grado o de elección indirecta (art. 131.19°) y a los titulares de cada ministerio de la administración pública (art. 169), respectivamente.

Para Fonseca, después de los AP, la “FAES solo emite opiniones y estas no tienen ninguna carga de influencia o poder sobre otro ministro o funcionario, ya que estos últimos tienen la libertad de aceptar o rechazar la propuesta u opinión” (entrevista personal, 8 de agosto, 2022). No hay decisión de la FAES que esté por encima de la decisión política, mucho menos de la decisión de la voluntad del ciudadano expresado en las urnas. En el mismo sentido, Corado, expresó que “el ministro de defensa, después de los AP, no tiene más facultades que las que le establece el ordenamiento jurídico. O sea, no hay ese supra poder del que se habla de que los militares decidimos todo acá en el país” (entrevista personal, 29 de julio, 2022). Además, no existe normativa que de alguna manera otorgue prerrogativas a los militares en temas electorales, selección de funcionarios, en el Consejo de ministros, o en la elaboración de políticas públicas.

Sin embargo, Corado hace una salvedad, y sostiene que:

lo que puede generar un cambio es la afinidad con el presidente, la personalidad del presidente o la personalidad de un ministro. Todo eso marca pautas y el ministro de defensa se atiene a eso. Un ministro de defensa puede que tenga más poder o más facultades que otros, pero todo depende de la decisión del presidente” (entrevista personal, 29 de julio, 2022).

Aguilar lo refuerza cuando dice que el poder militar “depende mucho de las coyunturas” (entrevista personal, 31 de agosto, 2022). Es decir, a pesar de que el diseño jurídico o las reglas formales no le da ninguna prerrogativa a la FAES, estos elementos pueden verse afectados por hechos políticos o la personalidad de un funcionario público. Desde esta perspectiva, en El Salvador, los gobiernos de ARENA (1994-2009), FMLN (2009-2019), y el gobierno del actual presidente Bukele (2019–2022),<sup>41</sup> le han otorgado al poder militar prerrogativas sobre estos subcomponentes, en menor o mayor medida, a pesar del marco jurídico. La característica común en los tres es la influencia militar en las políticas de seguridad pública para que los gobiernos continuaran haciendo uso de la FAES para el mantenimiento de la paz interna, la tranquilidad y la seguridad pública, bajo dos argumentos: a) la inseguridad provocada por un enemigo interno, por la emergencia de nuevas amenazas, el narcotráfico o estructuras

---

<sup>41</sup> Nayib Bukele termina su mandato en el 2024 pero el análisis de los hechos para la presente tesis se circunscribe hasta septiembre del 2022.

criminales organizadas; y b) la falta de instituciones de seguridad pública eficaces para combatir estos problemas. Esto ha permitido el fortalecimiento de la institución con presupuesto y número de efectivos militares, así como también, conservar la seguridad pública como prerrogativa de supervivencia y poder (Servicio Social Pasionista -SPASS-, 2022).

En el período de los gobiernos de ARENA, la FAES, a pesar de haber perdido la fuente de su poder, es decir, el predominio en el área de seguridad interior (Costa, 1999), continuó siendo necesaria porque logró manipular la percepción de los diferentes gobiernos bajo el supuesto que para combatir las amenazas al orden interno debían hacer uso de la institución militar. A pesar de ello, para muchos sectores seguía existiendo la duda si eran imprescindibles. El contexto de violencia de posguerra, la inseguridad, una PNC recién creada, y “la instrumentalización política en la conducción de la seguridad pública” (IDUOP, 2014: 63), no permitieron contestar la interrogante ni permitieron definir “los objetivos, alcances y límites de las competencias de las fuerzas armadas en tiempo de paz” (Aguilar, 2016: 72).

En el dos mil nueve el FMLN tuvo la oportunidad de alterar este patrón, pero no lo hizo. El control del Ejecutivo por un partido de izquierda por primera vez en la historia del país “generó múltiples expectativas y especulaciones alrededor de sus decisiones en materia de seguridad [pública]” (Amaya, 2012: 76), especialmente en el uso de la FA en este ámbito exclusivo de la PNC; en el juzgamiento o no de militares involucrados en violaciones a los derechos humanos; o en las formas en cómo el gobierno iba a gestionar el pasado. Para el estamento militar, estos temas eran de suma relevancia, a tal grado que el gobierno de izquierda admitió que existió “un 'juego de poder' protagonizado por la Fuerza Armada que hizo temer a Casa Presidencial de un golpe de Estado si se insistía en temas que para los mandos militares son puntos de honor” (Rauda, 2019: 1). Esta tensión disminuyó cuando fue nombrado el general David Victoriano Munguía Payés como ministro de la Defensa Nacional, militar de confianza del presidente Mauricio Funes y del FMLN,<sup>42</sup> quien fue el “catalizador de un juego de poder entre el gobierno de izquierda y los militares” (Romero, 2019a: 12); algo muy cercano al control civil subjetivo que nos contara Huntington (1995).

---

<sup>42</sup> Militar que integró el Movimiento “Amigos de Mauricio”, grupo que apoyó política y financieramente y tuvieron una fuerte influencia en el gobierno (Marroquín y Vásquez, 2014). En el año 2000, ya retirado del Ejército, “fundó un movimiento político llamado Acción Popular, que desapareció tres años después. Entonces comenzó a asesorar al FMLN y a su candidato para la presidencia, Shafik Hándal, y se declaró un hombre de izquierda...” (Martínez y Arauz, 2009: 6).

Éste se convirtió en una persona clave, que no solo tuvo influencia directa en las políticas de seguridad pública en los diez años de gobierno del FMLN, sino que, en algún momento, las dirigió como ministro de Justicia y Seguridad (Romero, 2019a). Al inicio de su mandato, usando los mismos argumentos que los gobiernos anteriores, un enemigo interno y la incapacidad de la policía para enfrentarlo, el general informaba a la opinión pública de un mayor involucramiento de la FAES en tareas de seguridad pública (Vásquez y Marroquín, 2014). “Munguía se atribuyó la vocería en los temas de seguridad que formalmente le correspondían al titular de esa cartera o al director de la PNC” (Aguilar, 2019: 50), lo que contribuyó a crear un marco de referencia que favoreció la militarización en detrimento de enfoques integrales para abordar el fenómeno de la violencia.<sup>43</sup> Por lo tanto, en el gobierno del FMLN, los militares no solo lograron influir en la percepción de las amenazas internas a través del discurso, sino que, de manera gradual, a través de la autonomía que iba ganando el general, terminaron:

(...) definiendo el rumbo estratégico de la política de seguridad del nuevo gobierno de izquierda, y de forma inédita, marcando el inicio de un nuevo ciclo de fuerte injerencia militar en los diversos asuntos del Estado y de profundo debilitamiento de la institucionalidad de seguridad pública. La ausencia de un efectivo liderazgo político en la conducción de un gabinete variopinto fue sin duda un elemento que favoreció que los intereses del sector militar y de grupos vinculados a estos, se impusieran en la planificación estratégica de la seguridad al inicio del nuevo gobierno y sin el cual no pueden entenderse las distorsiones que en materia de la seguridad se produjeron en el llamado “gobierno del cambio” (Aguilar, 2019: 37-38).

El grado de poder que llegó a tener el general sobre el presidente fue tal que, a finales del año 2011, fue nombrado ministro de Justicia y Seguridad. Estuvo a cargo de esta cartera de Estado aproximadamente un año y medio.<sup>44</sup> En diciembre del 2011, el presidente destituyó al director del OIE y quedó como director interino un general, que fue asesor de Munguía cuando éste era aún ministro de la defensa (Arauz y Labrador, 2012). Una vez nombrado, el titular pasó a ser subdirector. En enero del 2012, el presidente nombró al general Francisco Ramón Salinas Rivera, como director de la Policía Nacional Civil, que fue jefe del EMC en el tiempo que Munguía fue ministro. Esto representó el control militar en las áreas de defensa, seguridad pública e inteligencia. El 17 de mayo de 2013, la Sala de lo Constitucional declaró

---

<sup>43</sup> Este marco de referencia no era otro que la incapacidad de la PNC; las pandillas como enemigo interno; y los militares como salvadores (Vásquez y Marroquín, 2014).

<sup>44</sup> Desde el 22 de noviembre de 2011 hasta el 17 de mayo de 2013.



inconstitucional los acuerdos ejecutivos donde se nombraban a ambos militares titulares del Ministerio de Justicia y Seguridad y de la PNC.<sup>45</sup> En su fallo expresó que son inconstitucionales por contravenir la separación de la defensa nacional y la seguridad pública (artículo 159.2° CN), así como también, la dirección civil de la PNC (artículo 168.17° CN).

Esta resolución judicial generó cambios en las instituciones de seguridad pública y defensa. Munguía regresó al Ministerio de Defensa como ministro en mayo del 2013 y continuó hasta el 2019. La PNC, el OIE, y el Ministerio de Justicia y Seguridad, quedaron dirigidos por personas de confianza del general (Martínez, 2013). Los militares en el transcurso de estos movimientos, adquirieron un alto nivel de discrecionalidad y lograron cooptar áreas estratégicas de la vida nacional, como migración y extranjería, aeropuertos, aduanas y fronteras, mediante la asignación de cercanos colaboradores de confianza del general (IUDOP, 2014). En el segundo quinquenio del gobierno del FMLN, la administración de Cerén continuó la misma estrategia donde el general continuó “representando una fuerte figura de poder militar y también dentro del gabinete de gobierno” (SPASS, 2022: 20).

Con la anuencia del gobierno de Funes, el general Munguía, durante su paso en el MD y el Ministerio de Justicia y Seguridad, fue autor y líder del pacto entre el gobierno y las pandillas como parte de la política de seguridad pública, donde los pandilleros recibieron beneficios penitenciarios a cambio de reducir los homicidios.<sup>46</sup> Aunque no fue recurrente, el general se involucró en temas electorales. Un ejemplo de ello fue cuando manifestó que si en las elecciones del año 2019, donde iba a participar Bukele, había fraude, la policía y el ejército serían llamados a intervenir. Las declaraciones produjeron un rechazo de políticos, magistrados del TSE y sociedad civil, ya que proyectaban a la institución militar como un árbitro electoral (Reyes, 2018; Velásquez, 2018). Esto va en sintonía con lo que Fonseca manifiesta al señalar que “es nuestra responsabilidad como militares defender la soberanía nacional. Y si el voto es el ejemplo más clásico y más claro de la soberanía de un Estado, entonces es parte de nuestra misión” (entrevista personal, 2022). Por otro lado, aunque no fue parte de una política de memoria histórica sino más bien una orden en el marco de la conmemoración de los veinte años de los APP, el expresidente Funes ordenó a la FAES dejar de rendirle culto a violadores de Derechos Humanos. La orden nunca se materializó y los militares continuaron haciéndolo como parte de sus actividades institucionales (Valencia, 2013; Alvarado, 2015). Incluso, hubo

---

<sup>45</sup> Sentencia de inconstitucionalidad 4-2012 del 17 de mayo de dos mil trece.

<sup>46</sup> Un análisis de la tregua entre pandillas puede encontrarse en Tager y Aguilar (2013).

una reacción de un coronel retirado a través de redes sociales en donde le recriminó a Funes si era guerra lo que quería calificando su aserto como: “‘perorata’ y le llamó ‘FUNES TO’” (Vaquerano et. al. 2012: 3).

El poder adquirido le permitió desobedecer órdenes judiciales. Muestra de ello fue cuando impidió el ingreso de fiscales a instalaciones militares para realizar las diligencias de investigación en un caso de actos arbitrarios y comercio ilegal de armas de guerra (Burgos, 2014; Martínez, 2014). De manera similar, impidió que el Instituto de Acceso a la Información Pública verificara la inexistencia de información relativa a operativos militares realizados entre 1981 y 1983 (Arauz, 2016). Además, tuvo la libertad para hacer declaraciones junto a todo el Estado Mayor Conjunto fijando postura en relación con sentencias de la Sala de lo Constitucional cuando estaba en desacuerdo. Por ejemplo, no tuvo ningún reparo en expresar su desacuerdo con una sentencia de inconstitucionalidad cuando la Sala de lo Constitucional prohibió la compra directa como mecanismo normal en el abastecimiento de equipo o material de guerra para todo el sistema de defensa nacional.<sup>47</sup> Afirmó que le gustaría declararse en estado de rebeldía, señalando que era una sentencia atentatoria contra la institución porque mostraba la falta de conocimiento de los magistrados en el tema militar (Alas, 2017).

En el período de ARENA, la FAES fue instrumentalizada por funcionarios civiles para generar réditos políticos a través del populismo penal, con el FMLN un general hizo lo mismo, pero adquirió poder él, su círculo cercano y la institución militar, demostrándolo de manera expresa y pública con diferentes hechos durante diez años. Esto permitió que la FAES adquiriera un papel protagónico en la vida nacional del país. Incluso, el general manifestó su interés en una candidatura presidencial (Valencia y Martínez, 2011). Las alianzas que logró le permitieron articular acciones para profundizar la militarización e involucrar civiles y militares de su confianza para dirigir las instituciones claves alrededor de la seguridad pública. En consecuencia, cualquier otra opción al margen del uso de la FAES en tareas de seguridad pública, no prosperó. Esto le permitió a “la Fuerza Armada recuperar de facto (...) poderes perdidos desde los APP” (Romero, 2019a: 1) y que se dejara a un lado la modernización de la PNC.

---

<sup>47</sup> Sentencia de inconstitucionalidad 67-2015 del 28 de octubre de 2017.

Cuando tomó posesión Bukele, en junio de 2019, la FAES conservó su influencia en las políticas de seguridad pública. No hay variación. Sin embargo, para Ávila, el gran cambio fue que:

(...) ahora la institución militar está al servicio del proyecto político del Presidente. No es que los militares quieran ejercer un poder político por sí mismos, sino más bien, se ven involucrados en política dentro del marco de un proyecto personal y refundacional. Es decir, hay una sumisión política al poder más que una subordinación. Los militares se han convertido en peones de la política del partido de gobierno (entrevista personal, 27 de julio, 2002).

En este sentido, antes de que el presidente lograra tener el control absoluto en la Asamblea Legislativa, utilizó al ejército para presionar a este órgano para que avalara al Ejecutivo a negociar un préstamo que iba a proveer los fondos para el Plan Control Territorial, el cual formaba parte de la estrategia para disminuir los homicidios y combatir la criminalidad. Militarizó el pleno legislativo y amenazó con disolverlo. Este hecho fue el resultado de una reunión del Consejo de ministros donde acordaron convocar a una sesión extraordinaria del pleno legislativo para que aprobara la negociación. Este acuerdo fue declarado inconstitucional por la Sala de lo Constitucional.<sup>48</sup> En su sentencia la sala recordó que la FA no puede involucrarse en cuestiones de política partidista y que el presidente debe de mantenerla fuera de “cuestiones políticas en las cuales él se vea inmerso durante la gestión de su gobierno, [ni] debe ser utilizada ni dejarse utilizar para debates, propaganda, participación o fines de política partidaria” (Sentencia de inconstitucionalidad 6-2020/7-2020/10-2020/11-2020).

Para cerrar, es necesario mencionar que el presidente Bukele nombró director de la Policía Nacional Civil a un militar retirado. A diferencia de los militares que ocuparon las instituciones de seguridad pública en el período del FMLN, el actual director pasó a formar parte de la corporación policial consecuencia de los APP, los que permitieron que personas adscritas a la extinta Policía Nacional, luego pertenecientes a la Fuerza Armada aunque encargadas de seguridad pública, “pasaran a conformar la Policía Nacional Civil, siempre y cuando se sometieran a la formación necesaria ante la Academia Nacional de Seguridad Pública” (Sentencia de inconstitucionalidad 108-2020). Sin embargo, Arriaza es “hijo de una escuela que ha tendido a privilegiar la confrontación directa, de fuerza -incluso la cuestionada

---

<sup>48</sup> Sentencia de inconstitucionalidad 6-2020/7-2020/10-2020/11-2020, del 23 de octubre de 2020.

legalmente- para atender la seguridad pública, la policía podría ir adquiriendo una doctrina militar donde el combate es contra un enemigo interno” (Silva, 2019: 3).

En conclusión, debe señalarse que el Consejo de ministros no es un espacio donde el militar tenga prerrogativa. Ocupa un lugar, pero lo hace en representación del MD, con las mismas facultades y funciones que otro ministro. Además, su presencia es natural porque el consejo está conformado por todas las secretarías de Estado que el presidente crea necesarias para la gestión de los negocios públicos del Estado.<sup>49</sup> Por lo tanto, los militares no ocupan ni han ocupado puestos en el CM salvo aquellos que han estado al frente de esta cartera de Estado y no tienen más facultades que las establecidas en la CN, el RIOE, y el RECM. Por lo tanto, el valor de este criterio se multiplica por cuatro, número correspondiente al total de puntos de referencia para hacer un total de 0,1. Junto a este, la investigación permite afirmar que la FAES dejó de ser un actor relevante en los procesos electorales. Estos dejan de tener influencia y se le reconoce su avance de manera completa en los primeros dos puntos de referencia. Sin embargo, el hecho aislado que se mencionó no es concebible dentro de una democracia ya que es un indicador que la FAES aún se considera árbitro electoral, aunque no represente una amenaza de la misma magnitud como antes de los AP. Además, como lo expresó Fonseca (entrevista personal, 8 de agosto, 2022), el concepto de soberanía abre la posibilidad para que cualquier mandatario pueda considerar cualquier hecho, de manera discrecional, como atentatorio contra el voto ciudadano, lo que justificaría el uso de la FAES. Por lo tanto, este criterio obtiene su puntuación completa para los primeros dos puntos de referencia (0,05) pero se queda estancado ahí. Con relación al tema de selección de funcionarios públicos, la FAES no tiene el predominio que tenía cuando existía el militarismo, sin embargo, mantiene su influencia en el área de seguridad pública, lo que le ha permitido mantenerse vigente. En los diez años del gobierno de izquierda, donde controlaron el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la PNC, el OIE, y otras instituciones afines, y en la administración actual del presidente Bukele, donde un exmilitar es director de la PNC, son elementos que indican que la FAES a pesar de no tener un dominio directo mantiene su manipulación en esta área en específica. Por lo tanto, este criterio adquiere solo el valor completo (0,025) del primer punto de referencia. Al hacer la sumatoria de los tres valores (0,1+0,05+0,025) da un total de 0,175. Dentro de la escala ordinal de referencia, esto equivale a una calificación de 1,75.

---

<sup>49</sup> Artículo 159 de la CN.

Al valorar el único criterio del segundo subcomponente, los militares, a pesar de que los civiles elaboran la política pública de seguridad, éstos se han impuesto para mantenerla militarizada y que los diferentes gobiernos hagan uso de la FAES para tareas ajenas a la defensa. Además, algunas órdenes del CG de la FAES y de algunas instituciones del Estado, dentro del tema de memoria histórica, aunque no son parte de una política pública como tal, no han sido acatadas por la institución militar. Sumado a esto, la FAES ha sido usada por el presidente Bukele para presionar a la AL para que aprobara un préstamo que financiaría los planes de seguridad de su gobierno. Aunque el militarismo haya desaparecido, lo descrito permite reconocer la prerrogativa militar para desconocer órdenes, así como también, de amenazar o sentar posiciones respecto de decisiones de otras instituciones del Estado. Por lo tanto, este criterio solo ha cumplido el primer punto de referencia y ahí se ha quedado inmóvil. Este adquiere un valor de 0,075. Dentro de la escala ordinal de referencia, este subcomponente tiene una calificación de 0,75. Al sumar las calificaciones de ambos subcomponentes (1,75+0,75) y multiplicarlo por 0,5, ya que cada una representa la mitad de la dimensión, nos da la calificación de “Legisladores y políticas de Estado”, es decir, 1,25.

### **3.1.2. Derechos Humanos**

El capítulo I de los AP, específicamente el punto cinco, hace referencia a la superación de la impunidad. Para tal fin, las partes remiten la consideración y resolución de este tema a la Comisión de la Verdad, la cual investigó e informó sobre las violaciones de los derechos humanos en los doce años de guerra civil en El Salvador. El informe final de la investigación, *-De la locura a la esperanza: la guerra de 12 años en El Salvador-* estableció que la mayoría de las violaciones a derechos humanos eran atribuibles al ejército y las fuerzas de seguridad. La CV fue el primer elemento de justicia transicional en El Salvador, el cual se limitó a una “(...) narrativa de las (...) violaciones de los derechos humanos como un modo de restituir los derechos perdidos y no por promover activamente un enjuiciamiento de sus agentes violadores” (Molina, 2016: 2). El informe dejaba abierta la posibilidad para futuras investigaciones y poder juzgar a los victimarios a pesar de que “la administración de justicia en El Salvador no reunía los requisitos mínimos de objetividad e imparcialidad para impartirla de manera confiable y cimentar un sentimiento de justicia que impulsara la reconciliación” (Naciones Unidas, 1993: 190). Sin embargo, cinco días después de que se hiciera público el reporte de las Naciones Unidas, la AL aprobó la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz, la cual establecía en su artículo uno, una amnistía amplia, absoluta e incondicional a favor de todas las

personas que en cualquier forma hubieran participado en la comisión de delitos políticos, comunes conexos con éstos y en delitos comunes cometidos antes del primero de enero de 1992, por un número de personas que no baje de veinte.

La ley de amnistía fue producto de una alianza o pacto de silencio entre las partes involucradas en la guerra civil para perpetuar y garantizar una situación de impunidad de los violadores a los derechos humanos, lo que constituye la segunda gran prerrogativa militar después de la seguridad pública en El Salvador. Esta ley se convirtió en la principal razón de la administración de justicia para rechazar acciones legales contra los victimarios señalados en el informe de la CV. “A pesar de que tanto la Comisión como la Corte Interamericana de Derechos Humanos habían llamado a El Salvador a garantizar que dicha ley no representara un obstáculo para la verdad y el acceso a la justicia” (Centro por la Justicia y el Derecho Internacional -CEJIL-, 2020: 1), el patrón de impunidad se mantuvo. Ante el desinterés de los diferentes gobiernos por abordar el tema, la sociedad civil usó la vía judicial para expulsar la normativa del ordenamiento jurídico a través de acciones de inconstitucionalidad. Después de dos intentos de organizaciones de derechos humanos, y veintitrés años después, en el 2016, se declaró inconstitucional.<sup>50</sup> En su sentencia, la Sala de lo Constitucional, además de afirmar que los delitos cometidos en la guerra civil no han prescrito, señaló que la responsabilidad penal en este tipo de delitos es:

tanto de los ejecutores directos como de aquellos que dieron las respectivas órdenes violatorias de derechos fundamentales, y de los mandos que, estando en el deber jurídico de impedir abusos contra los derechos humanos cometidos por sus subalternos, no lo hicieron u omitieron cualquier tipo de control (Sentencia de inconstitucionalidad 44-2013/145-2013).

Para Corado, haber derogado la ley de amnistía “...fue un error mayúsculo porque cuando se dialogó y se pactó el acuerdo de paz se dijo, aunque no se escribió en el acuerdo, que esta guerra terminaba sin vencedores ni vencidos y que no iba a haber consecuencias para ninguno de los actores (...) Después de una guerra interna, querer encontrar culpables y llevarlos a juicio no es lo correcto. Así sean los crímenes más atroces” (entrevista personal, 29 de julio, 2022). En las entrevistas personales de Molina y Sanabria, hay coincidencia en que la institución

---

<sup>50</sup> En la primera ocasión, en 1993, la Sala de lo Constitucional declaró que la amnistía constituía un acto eminentemente político y, por tal razón, la sala no se encontraría autorizada para examinar y decidir sobre la ley impugnada [...] En la segunda, en el 2000, la sala volvió a conocer dos acciones contra la Ley de Amnistía. Esta vez entró a conocer el fondo de los argumentos, pero no falló que la amnistía era inconstitucional, sin embargo, abrió la posibilidad de que los jueces revisaran caso por caso” (Fundación para el Debido Proceso, 2020: 5-6).

militar es respetuosa de las normas y que en ningún momento la FAES será un obstáculo o ejercerá presión para que los aplicadores de justicia puedan realizar su trabajo. “Cuando han sido llamados por alguna autoridad judicial ellos siempre han comparecido ante la autoridad competente y lo seguirán haciendo” (Molina, entrevista personal, 25 de agosto, 2022). Esto lo refuerza Sanabria, cuando sostiene que “la Fuerza Armada se caracteriza por cumplir la ley y están obligados a no entorpecer ningún procedimiento legal” (entrevista personal, 1 de agosto, 2022).

En cambio, al analizar la realidad salvadoreña, el poder y la influencia de los militares han quedado de manifiesto en varias ocasiones en este tema. Así, en el 2011, cuando varios militares fueron requeridos por la justicia española por la masacre de los jesuitas,<sup>51</sup> el exministro Munguía interfirió en la orden de captura girada por la Interpol, dándoles refugio en las instalaciones de la FA para que no fueran capturados (Arauz, 2013). Estos no fueron extraditados. Por otro lado, ha existido un patrón histórico de ocultamiento de la información de operativos militares cuando la administración de justicia lo ha requerido, bajo la excusa de su inexistencia, destrucción o bien, alegando el carácter secreto de los planes militares y la posible amenaza a la seguridad nacional que se generaría brindando acceso a los mismos.<sup>52</sup> Con relación a esto último, el artículo 168.7° de la CN obliga al presidente a dar a la AL los informes que ésta le pida, excepto cuando se trate de planes militares secretos; sin embargo, políticos, presidentes y ministros de defensa, se han atribuido una función exclusiva del órgano judicial interpretando la CN y han ampliado esta prohibición a otros órganos o instituciones del Estado. Por ejemplo, la FAES le ha impedido el acceso a los archivos militares vinculados a los operativos militares realizados dentro de la Universidad de El Salvador entre 1970 y 1995 a comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) (Ávalos, 2020: 5), argumentando secreto de Estado.<sup>53</sup> En sintonía con este argumento, Fonseca señala que estos operativos son parte de planes militares, por ello, su información es reservada y debe actuarse conforme a lo que señala la carta magna (entrevista personal, 2022).

---

<sup>51</sup> Para una mayor información de la masacre de los jesuitas véase: De la locura a la esperanza: la guerra de 12 años en El Salvador. Informe de la comisión de la verdad para El Salvador (Naciones Unidas, 1993).

<sup>52</sup> Para un mayor detalle de estos casos que han ido generando un patrón, véase: Alas, 2020; Ávalos, 2020; Rauda 2020, 2021.

<sup>53</sup> La Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha señalado que “...en caso de violaciones a los derechos humanos [...] las autoridades estatales no se pueden amparar en mecanismos como el secreto de Estado o la confidencialidad de la información, o en razones de interés público o seguridad nacional, para dejar de aportar la información requerida por las autoridades judiciales o administrativas encargadas de la investigación o proceso pendientes” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2018: 44-45)

A pesar de que el actual gobierno prometió abrir los archivos militares y distanciarse de los gobiernos anteriores (Alvarado, 2019), no lo ha hecho. La institución militar mantiene el mismo patrón con la venia del presidente. Éste, por ejemplo, “avaló el bloqueo de una inspección a los archivos militares del Estado Mayor ordenados por un juzgado. Además, acusó al juez de dañar la imagen de su gobierno y de la FA” (Labrador y Rauda, 2020: 1). El reiterado apoyo de los diferentes presidentes de turno a la institución militar para no entregar información ha sido un obstáculo para obtener información oficial de archivos de la FAES que permita conocer las operaciones militares y definir responsabilidades de los involucrados. Por último, es importante señalar que a pesar de que se han deportado dos militares salvadoreños de los Estados Unidos a El Salvador, por comprobárseles su vinculación con crímenes de lesa humanidad (Valencia, 2015), estos no han sido procesados en el país. Hasta el 2011, como se señaló en el capítulo anterior, la mayoría de las denuncias no habían superado las diligencias de investigación que realiza la fiscalía general de la República. Posterior a ello, desde el 2016, a pesar de la declaratoria de inconstitucionalidad de la ley de amnistía, la Mesa contra la impunidad en El Salvador, el grupo gestor para la ley de reparación integral de víctimas del conflicto armado y la comisión de trabajo en derechos humanos pro–memoria histórica, han expresado que no ha habido avances en la superación de la impunidad y que es una deuda que ningún gobierno ha atendido.

Es un hecho que el control social en El Salvador permitió derrotar la ley de amnistía a través de su declaratoria de inconstitucionalidad desde el 2016. Esto significa que no existe impedimento jurídico para que se lleven a cabo investigaciones judiciales que permitan procesos en los tribunales civiles de El Salvador por violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, la misma sociedad civil ha denunciado que no hay un avance en este tema después de seis años. Por otro lado, aunque haya pocos juicios en tribunales civiles de violaciones a los derechos humanos, la institución militar ha tenido un patrón histórico de ocultamiento de la información de operativos militares cuando la administración de justicia lo ha requerido, lo que imposibilita recabar información que permita atribuir o no responsabilidades. Esta actuación ha estado avalada por los diferentes mandatarios de turno, lo que se hizo más evidente en los gobiernos del FMLN y del actual presidente Bukele. Esta realidad se conjuga para mantener el pacto de impunidad e inmunidad entre políticos y militares, aunque no exista una ley de amnistía. Por lo tanto, aunque existan investigaciones y juicios, no sirve de nada porque ellos mismos imposibilitan cualquier tipo de información que abone a estas. Por lo tanto, ubicamos este componente dentro del primer punto de referencia y se le ha otorgado a cada criterio la



mitad de su valor, es decir, 0,025, reconociéndole un avance mínimo a esta categoría. Al multiplicarlo por tres da como resultado 0,075. Esto es consecuencia a que la realidad de El Salvador es una fachada y lo que se encuentra detrás es la vigencia del pacto de impunidad que la Ley de Amnistía otorgaba de manera formal. En la escala ordinal de referencia, esto equivale a 0,38.

### ***3.1.3. Organismo de Inteligencia del Estado***

Los AP incorporan en el capítulo I.7 una sección especial para los servicios de inteligencia. Las partes acordaron que la Dirección Nacional de Inteligencia, controlada por militares, debía ser suprimida y sustituida por el Organismo de Inteligencia del Estado. Éste sería un ente de carácter civil, profesional y apolítico. Su normativa debía enmarcarse en principios democráticos y su funcionamiento bajo el irrestricto respeto a los derechos humanos, ajeno a cualquier consideración política, ideológica o social, sometido al control de la AL y el presidente de la república (Naciones Unidas, 1992). Por lo tanto, la desmilitarización de los servicios de inteligencia era un indicador de modernización de este en sintonía con los acuerdos.

Sin embargo, a pesar de que la ley del OIE establece que es un ente de carácter civil, en el período del expresidente Funes dos militares dirigieron el organismo.<sup>54</sup> Sumado a ello, por la falta de profesionalización de civiles en este tema (Morales, 2016), los militares han estado involucrados de manera indirecta desde que se creó el OIE, preferentemente mediante aquellos uniformados en situación de retiro bajo el rol de asesores o colaboradores. A partir de la experiencia de Ávila (entrevista personal, 27 de julio, 2022) y Corado (entrevista personal, 29 de julio, 2022) en el tema, esta participación es razonable por el conocimiento y la experiencia que tienen los militares en el ámbito de inteligencia. Para Aguilar (entrevista personal, 31 de agosto, 2022), esta influencia indirecta sumada al control que tuvieron los militares de la defensa y la seguridad pública en la década de los gobiernos del FMLN facilitó que los militares comenzaran a ejercer un control directo. De esta manera, la “Fuerza Armada se perfila como

---

<sup>54</sup> El primero fue el coronel Simón Alberto Molina Montoya, quién ocupó la dirección del OIE de manera interina. El segundo fue el general Francisco Salinas. Ambos nombramientos confirmaban la simpatía hacia la milicia de parte del expresidente Funes. Además, ambos eran militares de confianza del exministro Munguía, quién jugó un papel fundamental en la seguridad pública en los períodos de gobierno del FMLN (Arauz y Valencia, 2012; Martínez, 2013).

la institución que está concentrando la información de las inteligencias en el país” (Melara, entrevista personal, 8 de agosto, 2022).

Aguilar (entrevista personal, 31 de agosto, 2022) y Ortiz (entrevista personal, 23 de julio, 2022), coinciden en que hay varias inteligencias dentro del Estado, sin embargo, estas no están coordinadas, son independientes y cada una está aislada. Incluso, la institución militar mantiene su sistema de inteligencia, el cual pasó a estar bajo la autoridad del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada (Morales, 2016). Sin embargo, no existe una ley que las regule y las armonice como un sistema o comunidad de inteligencia que permita recabar información, analizarla, distribuirla, y luego capitalizarla en acciones o decisiones que sean parte de una visión estratégica de Estado. Al contrario, son compartimentos estancos, “donde la información es usada por grupos que coyunturalmente están a cargo de la información” (Aguilar, entrevista personal, 31 de agosto, 2022). Si nos centramos en el OIE, éste no tiene capacidad de hacer inteligencia estratégica, más bien, funciona recabando información para fines políticos. Es decir, se vuelve política, algo contrario al mandato constitucional, tal y como lo señalan diversas investigaciones periodísticas (Labrador, 2017; 2018; Arauz, 2018; Lemus y Lazo, 2021).

A lo largo de los años, los objetivos del OIE han cambiado según los intereses políticos de los gobiernos de turno sin estar sometidos a ningún control institucional. La baja calidad de sus informes, más que servir a los presidentes para tomar decisiones de Estado (...) se le utiliza para labores que tienen que ver más con el espionaje político que con la seguridad del Estado” (Arauz, 2018: 1 y 3).

Es importante resaltar que, como resultado de las reformas constitucionales impulsadas por los AP, los órganos legislativo y ejecutivo están facultados para ejercer control del OIE. El primero, según el artículo 137.17° de la CN puede recomendarle al presidente la destitución de cualquier ministro cuando así lo estime conveniente, como resultado de la investigación de sus comisiones especiales o de la interpelación. Esta recomendación es vinculante cuando se refiere al jefe de inteligencia de Estado por causa de graves violaciones a los derechos humanos. En este sentido, aunque el artículo 162 de la CN ya facultaba al presidente para remover a sus ministros desde 1983, las reformas de 1992 incorporaron al texto de manera específica, al jefe de seguridad pública y al de inteligencia del Estado. El control del ejecutivo se da cuando hay cambios de gobierno dentro del movimiento normal de funcionarios de confianza.

El control de la Asamblea Legislativa ha sido escaso. Se registran dos intentos. El primero, durante el año 2000, cuando “se publicó una investigación sobre intervención de llamadas telefónicas en contra de empresarios, políticos y periodistas (...) Sin embargo, ni la Fiscalía ni la Asamblea llegaron a conclusiones y esta última terminó recomendando al presidente Flores mejorar los controles del OIE desde la Presidencia” (Arauz, 2018: 14-15). Posteriormente, en el 2018, después de otra investigación periodística que revela el uso político del OIE, diputados de la AL consideraron investigar el trabajo de este organismo, pero se limitaron a externar su preocupación por la situación y a esperar las pruebas que podría presentar la Fiscalía. A pesar de que hubo una denuncia ante la Fiscalía, esta investigación no prosperó (Labrador, 2018). El órgano legislativo “no ejerce control sobre el OIE de absolutamente nada. El organismo queda a la deriva para poder actuar, casi que al antojo de los afanes e impulsos del momento” (Ávila, entrevista personal, 27 de julio, 2022). Esto propicia que su utilización no sea conforme al irrestricto respeto a los derechos humanos. Por esta razón la jurisprudencia ha señalado que “a pesar de que la inteligencia es un campo con margen de discrecionalidad muy amplio, esta no está exenta de control y reitera que le compete al órgano legislativo establecer el control a su poder de acción” (Sentencia de amparo 636-2014AC).

Además de estas investigaciones periodísticas que han puesto en duda el funcionamiento del OIE, también ha estado en discusión su administración y el dinero público que maneja (Romero, 2019b). Ante esta opacidad, ha existido un esfuerzo de la ciudadanía por ejercer un control sobre el OIE a través del acceso a la información pública sobre los elementos que podrían ser públicos en estas áreas en mención y que por el momento están exentas de control. Sin embargo, el OIE se ha amparado en la ley para no entregar información, ya que la legislación del organismo la cataloga como clasificada. El reglamento desarrolla más esto y en su artículo 12 señala que “todos los asuntos, actividades y documentación sobre los cuales conozca y produzca el OIE serán clasificados (...) Asimismo, todos los aspectos operativos, administrativos, presupuestarios, de personal, organización y funcionamiento del OIE, serán clasificados”.

El presidente Bukele al referirse a estos esfuerzos ciudadanos, advierte que el OIE es una “CIA o Inteligencia de Israel solo que en chiquitito y nadie va a revelar sus datos de inteligencia por más que el IAIP lo diga” (Miranda, 2020: 2). Sin embargo, la jurisprudencia ha señalado que debe de mediar una justificación al no entregar la información del OIE, ya que solo es

confidencial aquella que guarda relación con las operaciones de inteligencia, ya que dentro del OIE hay múltiples áreas que pueden manejar información pública.<sup>55</sup>

Los AP y las reformas a los servicios de inteligencia, junto a la nueva ley del OIE, marcan un progreso en este componente porque crearon el andamiaje que permitiría construir una institucionalidad de inteligencia con valores democráticos. Ahora bien, a pesar de que la ley establece que es un ente de carácter civil, apolítico y profesional, los militares han estado involucrados en el funcionamiento del organismo de manera permanente en cargos de dirección o como asesores. La falta de control sobre la información que produce, la opacidad con la que se maneja la institución, y la falta de profesionalización del personal, han permitido que los militares, como especialistas en el tema, conserven el poder en esta área y vayan adquiriendo el control de las inteligencias del Estado. Además, como lo han evidenciado diferentes investigaciones periodísticas, la información que produce el OIE ha sido para uso político.

Este componente tiene pilares democráticos pero la realidad es que solo es eso, cimientos, ya que en la práctica los militares están manejando las inteligencias del Estado; no hay control sobre el uso de la información que produce; no hay transparencia y prevalece el secretismo alrededor de éste; así como también, no existe una profesionalización del sector por parte de civiles y políticos. Por lo tanto, este componente se encuentra estancado dentro del segundo punto de referencia. Es decir, la estructura orgánica del OIE convive con la conducción por parte de militar de la institución, así como también, del uso discrecional que estos hacen del organismo. Hasta hoy en día, la institucionalidad del OIE no refuerza valores democráticos. Por lo tanto, a este componente se le otorga el valor completo del primer punto de referencia más un 0,05 que correspondería a cumplir con el criterio de contar con una estructura orgánica de la inteligencia del Estado. La sumatoria (0,15 + 0,05) de los valores de los criterios es de 0,2. Dentro de la escala ordinal de referencia, esto equivale a una calificación de 1.

---

<sup>55</sup> “(...) ámbitos de personal –reclutamiento, capacitación y servicios–; jurídico; archivo institucional; administración –finanzas, logística, comunicaciones, cómputo y terrestre–; operaciones – inteligencia y regionales–; análisis – campo interno, externo, económico-social y de seguridad–; y contrainteligencia –análisis e investigación, polígrafo, seguridad de documentos y seguridad–” (Sentencia de amparo, 636-2014AC).

### **3.1.4. Seguridad Pública**

La doctrina de la institución militar encontró el camino de reconceptualizarse en el procedimiento mismo de reforma constituyente (López, 1994). Por ello, después de los AP, la doctrina se asienta en la distinción entre los conceptos de seguridad y de defensa nacional, atribuyéndole a la FAES, de manera exclusiva, la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio y, por otro lado, atribuyendo la seguridad pública, a la Policía Nacional Civil. Es decir, la prerrogativa que había mantenido la FAES durante todo el periodo militarista desaparece en el texto constitucional. Sin embargo, las mismas reformas incorporan la excepcionalidad de su uso, siempre y cuando no exista otro medio para mantener la paz interna, la tranquilidad y la seguridad pública. La decisión es atribución del presidente y debe hacerlo por un tiempo limitado hasta cumplir con el cometido. Esta atribución le genera la obligación de rendir cuentas ante la Asamblea Legislativa de lo actuado por la institución militar, quince días después de haber cesado las circunstancias que llevaron a la excepcionalidad. De cualquier manera, la AL puede hacer cesar la medida extraordinaria en cualquier momento (artículos 168.12° y 212 de la CN).

A pesar de este importante cambio, en realidad la FAES mantuvo su prerrogativa y los mandatarios siguieron haciendo uso de la institución militar. Después de los AP hasta el año 2002, el uso de los militares en tareas ajenas a la defensa nacional se hizo a través de planes gubernamentales. Éstos participaban en apoyo y acompañamiento a la policía. Desde el 2003, el ejecutivo comenzó a hacer uso de decretos para mantener a la FAES en tareas de seguridad pública. Desde entonces han existido 21 decretos consecutivos.<sup>56</sup> El vigésimo primero, el último dentro del espacio temporal analizado, es el decreto ejecutivo N° 41, del 17 de noviembre del 2021, que autoriza el uso de la FA hasta el 31 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial N° 224, Tomo 433, del 24 de noviembre de 2021. Antes de la entrada del actual presidente Nayib Bukele, los decretos establecían el uso de los militares en operaciones de mantenimiento de la paz interna o seguridad pública. Desde su mandato, han incluido también el mantenimiento de la paz interna y la tranquilidad. Es decir, se agregan dos conceptos jurídicamente indeterminados que abren la puerta para usar a la FAES más allá incluso de la seguridad pública.

---

<sup>56</sup> Para una mayor información del contenido y la fecha de publicación en el Diario Oficial de veinte decretos consecutivos, véase Molina, 2022..

En un principio, el uso de la FAES se justificó porque “se tenía a una institución de seguridad pública joven, incipiente, con personal sin experiencia en el área de seguridad pública, y mal dirigida, lo que propició que la situación delincencial sobrepasara la capacidad de los gobiernos para afrontarla” (Gómez, entrevista personal, 2 de septiembre, 2022). Incluso, hoy en día, se argumenta que “desafortunadamente la PNC ha sido incapaz de manejar el problema de inseguridad. Hoy por hoy no puede cumplir la misión constitucional por sí sola y esto no es culpa del militar sino del político” (Corado, entrevista personal, 29 de julio, 2022). Los considerandos de los decretos detallan algunas razones que han esgrimido los gobiernos para hacer uso de la FAES: altos niveles delincuenciales; una institución policial incipiente; sumar recurso humano, material y equipo para dar mayor cobertura y presencia a la PNC en los territorios y pueda realizar con éxito sus acciones; el riesgo de los centros educativos por el accionar de grupos delincuenciales; el crimen organizado. De la lectura no queda claro qué de todo podría solucionar el uso de la FAES. Es importante señalar que ningún mandatario ha manifestado si ha agotado los medios ordinarios para mantener la paz interna, tranquilidad y la seguridad pública. La violencia social, raíz de varias de estas razones en los considerandos de los decretos o como la excusa en los discursos de los gobiernos, “es compleja y es difícil entender las diversas causas que la subyacen” (Aguilar, 2019: 21-22), por lo tanto, es imposible que el uso de la FAES ayude a resolver un problema multicausal.

Con relación a la temporalidad, a excepción del segundo decreto ejecutivo,<sup>57</sup> el cual prorrogó el uso de la FAES por tiempo indefinido, estos han estipulado un tiempo determinado. A pesar de ello, al finalizar su vigencia se aprueba otro igual. En este sentido, los AP pueden entenderse como una puerta giratoria por donde la seguridad pública se desmilitariza (sale), pero al mismo tiempo mantienen viva la prerrogativa (entra). Es decir, se ha perpetuado la excepción (Molina, 2022) y la intervención militar no ha sido un hecho aislado sino más bien, una constante.

Es importante señalar que desde el 2009, en sintonía con una mayor participación de militares en la dirección de las instituciones de seguridad pública, el segundo decreto ejecutivo dentro del mandato de Mauricio Funes,<sup>58</sup> amplió “los ámbitos de intervención y actuación de la Fuerza Armada (...), así como también, el decreto previo a la finalización de su mandato autorizó incorporar un mayor número de elementos a labores de seguridad pública” (Amaya, 2012: 76).

---

<sup>57</sup> Decreto ejecutivo N° 110, del 23 de noviembre de 2005, publicado en el Diario Oficial. N° 218, Tomo 369, del 23 de noviembre de 2005.

<sup>58</sup> Véase el decreto ejecutivo N° 70, del 30 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial N° 205, Tomo 385, del 4 de noviembre de 2009.

Esta amplitud de atribuciones como el mayor número de soldados en tareas de seguridad pública fue una constante desde entonces. Nayib Bukele derogó los decretos anteriores, pero sólo para emitir el propio. No hubo un cambio sustantivo en las razones que han justificado el uso de la FAES en la seguridad pública, ni en las atribuciones. Por lo tanto, la militarización de la seguridad pública ha logrado institucionalizarse a través de decretos ejecutivos, lo que pone en duda la excepcionalidad, subsidiariedad y temporalidad que señala el artículo 168.12° de la Constitución de la República de El Salvador, elementos que un mandatario debe considerar al hacer uso de la FAES en tareas de seguridad pública. A pesar de la prolongación de decretos, éstos han sido ineficientes. La violencia social sigue siendo una constante y las pandillas también. El uso de los militares en seguridad interna ha impedido que la policía se profesionalice y solo ha hecho perenne el carácter represivo y autoritario de las políticas de seguridad pública (Bonilla, 2015). Además, el uso que los diferentes gobiernos han hecho de la milicia, les ha permitido obtener réditos políticos desde el ámbito de la publicidad, con una retórica de mano dura y la sensación de control que genera usar la FA.

Por otro lado, es importante señalar que desde los AP se buscó la desmilitarización de la seguridad pública. Una de las reformas trascendentales para lograrlo fue crear la Policía Nacional Civil, y disolver los cuerpos de seguridad (Policía de Hacienda, Guardia Nacional, Policía Nacional), cuyos cuadros habían recibido formación militar y entrenados más para la guerra que para tareas de seguridad pública. Sin embargo, “(...) los grupos dominantes de esas instituciones represivas opusieron resistencia (...) y el ejército colocó su personal en posiciones claves de la PNC (en los niveles ejecutivo y superior). La nueva institución surgió con mandos formados en la guerra” (Landeros, 2019: 248) y de los extintos cuerpos de seguridad. Además, estas estructuras de poder dentro de la policía han buscado que la institución policial esté supeditada a la FAES (Ávalos, 2014). Con el transcurrir de los años se esperaba que los diferentes gobiernos modernizaran la institución, pero no fue así. Es así como la relación entre el militar y el policía en tareas de seguridad pública adquiere relevancia, especialmente por la militarización de la seguridad pública y el populismo punitivo, que lejos de ayudar a modernizar la institución la han desnaturalizado y han reforzado la figura del militar dentro de la misma (Aguilar, 2016).

Un claro ejemplo de lo anterior es el control de los militares en las instituciones de seguridad pública en los gobiernos del FMLN. A pesar de que la Sala de lo Constitucional trató de proteger la institucionalidad de la seguridad pública y evitó su militarización al declarar

inconstitucional el nombramiento de militares como titulares del ministerio de seguridad y la policía, Amaya explica que “la cúpula de la institución policial quedó conformada por fundadores provenientes de las Fuerzas Armadas. Incluso, algunos de ellos fueron introducidos de manera irregular en la institución” (entrevista personal, 5 de septiembre, 2022). Aunque no hay investigaciones que detallen el nivel de injerencia del militar en la institución policial y que constitucionalmente la policía siga siendo la institución con la responsabilidad primaria en la seguridad pública, Ortiz manifiesta que la FAES, especialmente en el terreno, “ha ido ganando autonomía para controlar territorios. Muchas veces ha sido coordinado y otras veces de manera autónoma” (entrevista personal, 23 de julio, 2022).

(...) Antes del 2009, existía una disciplina de la dirección operativa policial respecto del personal militar. O sea, los policías dirigían el terreno y los militares solamente acompañaban. A partir del 2009, los decretos y la influencia militar permitieron que la institución policial comenzara a mostrar una anomalía funcional, referida a la autonomía militar en muchas actividades exclusivas de la policía (Amaya, entrevista personal, 5 de septiembre, 2022).

A pesar de que los AP separaron la defensa de la seguridad pública, adscribiéndolas a ministerios diferentes, donde el militar no tiene ninguna autoridad sobre la policía, el continuo uso de la FAES en tareas de seguridad pública ha fortalecido su prerrogativa, “poniéndola en igualdad o superioridad de condiciones sobre ciertas capacidades operativas de la PNC” (SPASS, 2022: 35), lo que ha ido permitiendo que las competencias exclusivas de la PNC se vayan difuminando y existan límites ambiguos en el actuar de la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública, por el otro lado, que el ámbito funcional de la PNC este orientado a acciones de represión por la misma inercia de las políticas de seguridad implementadas por los gobiernos.

Al hacer un balance de este componente, puede afirmarse que es un hecho que las reformas constitucionales establecieron claramente la subordinación militar al poder civil y los nuevos principios doctrinarios de la FAES. Esto implicó separar la seguridad pública de la defensa y adscribirlas a ministerios diferentes, así como también el fin del militarismo. Sin embargo, la militarización de la seguridad pública se ha mantenido desde los AP y el rol del militar cada vez ha sido más preeminente. No con la intención de retomar el poder, pero sí de perpetuar su rol en la seguridad pública. Es decir, como un legado autoritario. Aunque es importante valorar el hecho de la transición, lo que le permite a El Salvador cumplir con los requisitos del primer punto de referencia, no puede decirse que ha seguido avanzando. La DSN ha desaparecido,



pero se mantiene la idea que existe un enemigo interno en El Salvador, y por ello, los militares han ejercido funciones de seguridad pública para salvaguardar a la nación. Aunque los civiles decidan el uso que se les da a la FAES, esta ha sido capaz de influir de tal manera que siempre han sido un elemento importante en las políticas de seguridad pública, esto ha significado que el grado de autonomía militar en las operaciones de campo haya ido en aumento con el transcurrir de los años. Por lo tanto, el valor de los tres criterios del primer punto de referencia, le dan a este subcomponente un total de 0,075. En la escala ordinal de referencia, esto significa una puntuación de 0.75.

El segundo subcomponente no puede aislarse de la militarización de la seguridad pública. A pesar de que la seguridad pública cuenta con una institucionalidad nueva, esto solo permite tener certeza que la PNC no está adscrita al MD y decir que depende de un ministerio distinto y exclusivo de la seguridad pública, en este caso, del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Sin embargo, como se señaló en los párrafos anteriores, tanto la estructura policial como la del ministerio han estado influenciadas por militares, y los mandos superiores han estado dirigidos por militares. Esto quiere decir que no hay una autonomía plena, sino que hay influencia militar. Por esta razón, este criterio se completa en los primeros tres puntos de referencia, lo que sumado da un valor de 0,1125. Con relación al otro criterio, puede decirse que la falta de profesionalización de la policía, el mando dual que se ha ido creando por las operaciones conjuntas (PNC y FAES), el liderazgo de militares dentro de la institución, y la distorsión de la filosofía de la PNC al orientarla cada vez más a acciones de represión, son elementos que han propiciado que el militar tenga grados de control en lo funcional y burocrático de la policía. Por lo tanto, este criterio puede verse superado solo en el primer punto de referencia porque, aunque la policía se separa del ejército, sigue respondiendo ante los militares en cierto grado. Esto significa que el segundo criterio obtiene un valor de 0,0375. Sumados dan el valor del subcomponente: 0.15. Dentro de la escala ordinal de referencia esto se traduce en una ponderación de 1,5. Ahora bien, la puntuación del componente se saca sumando los puntajes de los subcomponentes ( $0,75 + 1,5$ ) y se multiplica por 0,5, ya que cada una representa la mitad de la dimensión. El puntaje del componente de seguridad pública es de 1,125

### ***3.1.5. Defensa Externa***

El Salvador no ha tenido ninguna disputa internacional salvo la guerra contra Honduras en 1969.<sup>59</sup> Por lo tanto, la defensa externa no ha sido un eje prioritario, mucho menos después de la guerra civil donde el foco de atención de los gobiernos ha sido y sigue siendo la seguridad pública. Este desinterés en el tema lo apunta López, al afirmar que el Estado salvadoreño “como responsable de proteger la intangibilidad de los intereses nacionales y de concretar sus propósitos de vigencia, ha estado enfocado en la política de seguridad pública más que en la defensa” (2000: 98). A pesar de ello, el país cuenta con una Ley de la Defensa Nacional publicada en el año 2002 y con el Libro de la Defensa Nacional del 2006.<sup>60</sup> Este último se le conoce también como Libro Blanco de la Defensa, el cual fue elaborado en aras de la transparencia y la confianza mutua entre Estados. Después de dieciséis años no ha sido actualizado.

Es importante recalcar que el artículo 3 de la LDN señala que las finalidades de la defensa nacional son dos: 1) mantener la inviolabilidad de la soberanía e independencia de El Salvador y el ejercicio de su libertad de acción, así como la integridad de su patrimonio material e identidad nacional, tanto en el campo interno como en el externo y, 2) vencer los obstáculos que se opongan a la consecución de los objetivos nacionales e impedir que se logren los objetivos que resulten vulnerantes para el Estado salvadoreño. La redacción del artículo 3 de esta ley adolece de un vacío, ya que no define la amenaza externa. Al no hacerlo, esta puede convertirse en cualquier actor que amenace la soberanía del Estado o que se oponga a la consecución de los objetivos nacionales. El cual puede ser interno o externo. Este vacío lo adolece también el inciso primero del artículo 212 de la CN, el cual señala que la FA tiene por misión la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio. Aunque el artículo constitucional fue una reforma de la transición, este no recogió que la institución militar tiene

---

<sup>59</sup> “La función principal de la FAE, para la cual se entrenan sus oficiales y tropa, es la guerra en defensa de la soberanía nacional y la integridad del territorio salvadoreño. Sin embargo, desde al menos 1907 no ha habido guerras entre países centroamericanos [...] La única excepción a esta pax americana centenaria fue el enfrentamiento de cuatro días entre El Salvador y Honduras en julio de 1969, que no tuvo que ver con la integridad del territorio nacional sino con la situación de centenares de miles de salvadoreños indocumentados que se habían ido a vivir a Honduras (Walter y Argueta, 2020b: 6-7).

<sup>60</sup> “El último Libro de la Defensa Nacional publicado por El Salvador data de 2006 y en el mismo se replican las amenazas recogidas en la Declaración sobre Seguridad en las Américas (2003): el terrorismo, la delincuencia organizada, las drogas, corrupción, blanqueo de capitales, desastres naturales, expansión de enfermedades, el terrorismo cibernético o la proliferación de armas de destrucción masiva, entre otros” (Ruíz y Verdes-Montenegro, 2019: 31). El Libro de la Defensa Nacional puede encontrarse en el siguiente enlace: [http://www.cedoh.org/Biblioteca\\_CEDOH/archivos/00237%20LIBRO%20DE%20LA%20DEFENSA%20NACIONAL.pdf](http://www.cedoh.org/Biblioteca_CEDOH/archivos/00237%20LIBRO%20DE%20LA%20DEFENSA%20NACIONAL.pdf)

como misión la garantía de la soberanía e integridad territorial frente a una amenaza militar externa, como lo estableció el capítulo uno de los APP. Es decir, en estos los actores que negociaron la paz, fueron enfáticos al establecer que debe existir una amenaza militar externa para hacer uso de la FA, lo que no sucede al examinar el ordenamiento jurídico actual relacionado al tema de la defensa externa. Este vacío puede ser otra excusa para justificar el uso de los militares en seguridad pública si la razón es vencer a las pandillas, identificado por aquellos grupos que impiden la consecución de los objetivos nacionales.

La dirección política de la defensa externa le corresponde al presidente en su calidad de Comandante General de la FAES, donde los militares cumplen la función de asesores. “El tema de la soberanía lo dirige el presidente asesorado por el ministro de la Defensa” (Molina, entrevista personal, 25 de agosto, 2022). De manera específica, el artículo cinco de la ley establece que el órgano ejecutivo tiene la responsabilidad de conducir y administrar la defensa nacional. A pesar de que Martínez (entrevista personal, 17 de agosto, 2022), Molina (entrevista personal, 25 de agosto, 2022), Ortiz (entrevista personal, 23 de julio, 2022) tienen claro cómo se elabora la política de defensa, mencionaron que los documentos no son públicos y que la institución militar trabaja a partir de los objetivos de los planes de gobierno. Estos planes, más la LDN, son las herramientas que utiliza la institución militar para analizar los diferentes escenarios que podrían presentarse al buscar los objetivos de la nación, así como también, de las posibles amenazas; es decir, las hipótesis de guerra. Ante esto, es importante señalar que Gómez fue enfático al expresar que “no importa cuántos simulacros puedan hacerse de posibles hipótesis de guerra si la institución militar sigue haciendo uso del material de guerra para la seguridad interna, lo que podría debilitar la defensa del país y que la institución militar no esté preparada para un escenario de conflicto con otro país” (entrevista personal, 2 de septiembre, 2022). En resumen, el objetivo político lo pone el presidente, aunque algunas veces puede colegirse de los planes de gobierno. El órgano asesor, planificador y ejecutor es el ministro de la defensa y su EMC, quienes se encargan de estudiar escenarios posibles y elaborar los objetivos estratégicos militares, operativos y tácticos, lo que se le deberá presentar al presidente para que éste decida (Corado, entrevista personal, 29 de julio, 2022).

Molina y Ortiz (entrevistas personales, 2022), señalan que existe una política de defensa, pero la reducen a los planes de guerra. Ávila, Aguilar, Burgos (entrevistas personales, 2022), no saben sobre la existencia de una política de defensa, ni tampoco si es prioridad gubernamental, ya que el énfasis de la FAES es la seguridad pública. “No existe una política de defensa que

esté articulada con un plan de nación conforme a las nuevas prioridades del país para los próximos años. De igual manera, no hay una visión estratégica en materia de defensa externa y se limita siempre al tema de la seguridad en los puntos fronterizos” (Aguilar, entrevista personal, 31 de agosto, 2022). Por lo tanto, la defensa externa ha superado el primer punto de referencia, sin embargo, a pesar de que existe una estructura institucional civil y es aceptada por los militares, los civiles no tienen ningún tipo de control sobre la defensa externa. Esto permite asignarle al componente el valor de los dos criterios del primer punto de referencia, es decir, 0,15. Sin embargo, la falta de interés en el tema favorece el statu quo donde la defensa externa no es una prioridad y sigue siendo un área de prerrogativa militar donde no hay ningún tipo de control. En la escala ordinal de referencia la calificación obtenida es de 0,75.

### 3.1.6. Conclusión de la dimensión: poder militar

La Tabla 14 resume la valoración de los indicadores. Además, en el extremo inferior derecho puede observarse la puntuación de la dimensión.

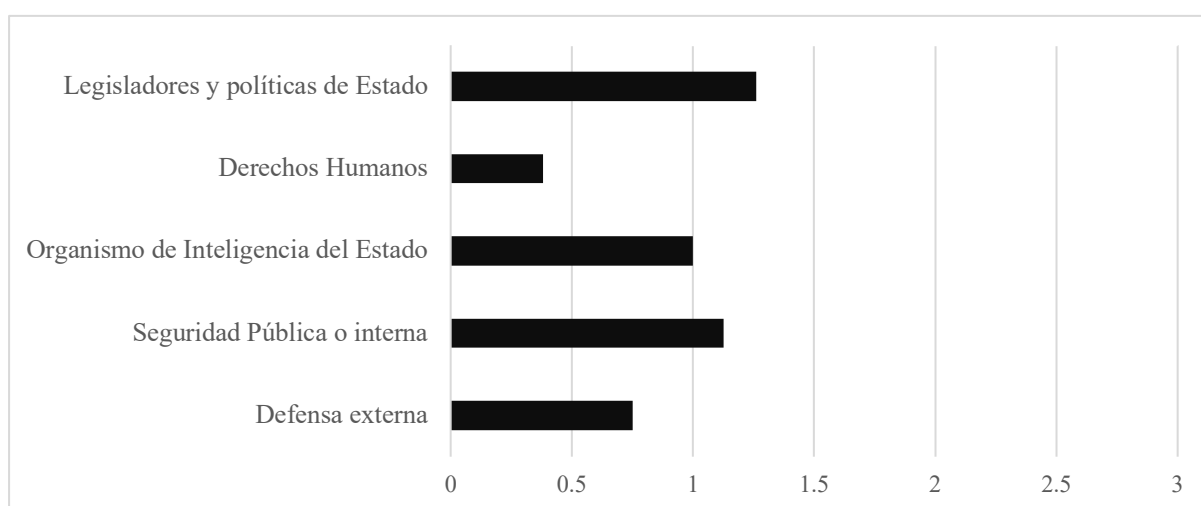
**Tabla 14.** *Poder militar: valoración de la indicadores*

Dimensión	Componente	Subcomponente	Valoración de los indicadores	
Poder militar	Legisladores y políticas de Estado	<i>Nombramiento de ministros o funcionarios públicos</i>	1,75	
		<i>Elaboración de políticas públicas</i>	0,75	
			<b><i>Subtotal Indicador</i></b>	1,26
	Derechos humanos			0,38
	Organismo de inteligencia del Estado			1
	Seguridad interna		<i>Rol militar</i>	0,75
			<i>Relación militar - policial</i>	1,5
			<b><i>Subtotal Indicador</i></b>	1,13
	Defensa externa			0,75
			<b><i>Sumatorio</i></b>	<b>4,52</b>
		<b>Subtotal Dimensión</b>	<b>0,9</b>	

**Fuente:** Elaboración propia

De la tabla anterior se extrae el Gráfico 7, el cual muestra el progreso realizado por cada componente del poder militar. Se puede observar que estos tienen un progreso entre poco y moderado. El que muestra más avance es el de “Legisladores y políticas de Estado”, ya que los subcomponentes que lo integran estaban muy ligados al militarismo. Es decir, la influencia en la manipulación de los procesos electorales y la elección de funcionarios, eran una constante previo a la guerra civil. Con los AP estas prerrogativas disminuyeron, pero se mantuvo en la práctica, salvo que esta vez, los militares no buscaban el poder político. El progreso alcanzado ha sido suficiente para que la institución militar dejara de ser un suprapoder y condicionadora de la política de cualquier gobierno de turno. La influencia que mantiene la FAES en la seguridad pública ha permitido que los diferentes gobiernos hayan ido incrementando o manteniendo el presupuesto del sector defensa para garantizar el apoyo de la institución militar a la PNC. Esto mantiene útil a la institución y ha evitado discusiones sobre qué hacer con los militares después de los AP. Al igual que el grado de influencia de la FAES en las políticas de seguridad pública, este también ha ido creciendo en el territorio, específicamente en la relación del militar con el policía, ya que estos de manera paulatina han dejado de ser acompañantes de la policía para tener grados de autonomía en su actuar sin la supervisión o aval de la PNC, contrario a lo establecido por la CN y los APP, lo que profundiza sin lugar a duda la militarización que vive el país desde 1992.

**Gráfico 7.** Reducción del poder militar: progreso realizado después de los AP



0=Nada De 0 a 1=Poco De 1 a 2=Moderado De 2 a 3=Sustancial

**Fuente:** Elaboración propia

Por otro lado, en el componente de derechos humanos, la declaratoria de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía y los pocos casos que hay en los juzgados, sólo son una fachada que

aparenta que los militares pueden ser juzgados por violaciones a los derechos humanos; sin embargo, no hay avances significativos en este tema a pesar de que no hay impedimento legal para hacerlo. Con relación a la inteligencia del Estado, es otro tema que los militares nunca han abandonado porque no hay un interés en profesionalizar el área por parte de los civiles, lo que genera una inamovilidad que es positiva para los militares, ya que, por su conocimiento experto, los mantiene vigentes y los vuelve imprescindible. Con relación a la defensa externa, es necesario recalcar que El Salvador ha tenido solo un conflicto externo con Honduras en 1969 y desde el comienzo de los regímenes autoritarios, la FAES siempre ha estado involucrada en la seguridad pública. Por esta razón es que el tema no es prioridad y en esta coyuntura y la falta de interés por generar una política de defensa, los militares tienen otra área de dominio.

La puntuación de cada componente y subcomponente (Tabla 14) permite ubicarlos en una de las fases democráticas de las RCM con base a la Tabla 4 del apartado metodológico. Esto coloca al OIE finalizando la etapa de transición y comenzando el proceso de consolidación con una puntuación de 1. Distinto al subcomponente de la relación militar-policía que ha avanzado más en el proceso de consolidación. Los demás, se encuentran en una fase de transición (Tabla 15). Esto significa que son patrones o prácticas autoritarias que han subsistido después de los AP y que mantiene aún la FA de facto, contrario a lo que la normativa establece, como se verá más adelante.

**Tabla 15.** Poder militar: fases democráticas de las RCM

Componentes	Subcomponentes	Transición	En consolidación	Consolidado
Legisladores y políticas de Estado	Nombramiento de ministros o funcionarios públicos.			
	Elaboración de políticas públicas			
Derechos Humanos				
Organismo de Inteligencia del Estado				
Seguridad pública o interna	Rol del militar			
	Relación militar-policía			
Defensa externa				

**Fuente:** Elaboración propia.

## 3.2 Marco legal

La segunda dimensión de las relaciones civiles militares tiene cinco componentes: la Constitución de la República de El Salvador; la ley de seguridad pública y defensa nacional; la ley orgánica militar; la ley de justicia militar; y los estados de excepción. El valor de cada uno es de 0,6. Dividiendo este número en las cuatro fases de evolución da como resultado 0,15, el cual se distribuye en el número de indicadores de evaluación que tiene cada fase. Así, los indicadores del primer componente tienen un valor de 0,0375. El del segundo, de 0,03. El del tercero de 0,075. El cuarto y quinto, 0,05. Lo anterior lo recoge la Tabla 5 del capítulo metodológico. La valoración de cada uno, a partir de la investigación cualitativa, permitirá estimar el cumplimiento completo o no. La puntuación de la sumatoria nos dará como resultado valores entre 0 y 3 para ubicar su avance, donde cero es ningún avance, uno es poco, dos es moderado y tres un avance sustancial. Se concluye con una tabla resumen de las referidas puntuaciones que se obtienen de la comprobación y medición de los diferentes indicadores. Además, podrá visualizarse el progreso de cada uno y la fase democrática en la que se encuentra.

### 3.2.1. Constitución

Los AP significaron para los militares la finalización de “una larga presencia cuasi-hegemónica en la conducción política del país” (Walter y Argueta, 2020a: 27). Para lograrlo, un requisito *sine qua non* fue establecer la supremacía civil sobre lo militar. Así, el artículo 157 y 168.11° de la CN establecen que, dentro de la escala jerárquica de la institución militar, la figura del presidente es la máxima autoridad como Comandante General de la FA. Éste estará a cargo de organizarla, conducirla y mantenerla. Además, la subordinación “puede presentarse en relación de obediencia a las autoridades civiles revestidas de tal competencia” (López, 2022: 266). Por ejemplo, el artículo 212.2°, señala que los órganos fundamentales del gobierno podrán disponer de la FAES para hacer efectivas las disposiciones que hayan adoptado dentro de sus respectivas áreas constitucionales de competencia para hacer cumplir la Constitución.<sup>61</sup> Sin embargo, ante una desavenencia entre órganos fundamentales del gobierno, a los que hace referencia el artículo señalado, donde ninguno quiera adoptar o acatar una resolución, la CN no brinda ninguna guía ni tampoco el legislador se ha preocupado por desarrollar una norma para regular una situación donde estos órganos tendrían el derecho de disponer de la FA. Esto podría atentar

---

<sup>61</sup> El artículo 86 de la CN establece que los órganos fundamentales del gobierno son el legislativo, el ejecutivo y el judicial.

con su carácter apolítico y el principio de obediencia, ya que podría abrir la posibilidad de que la institución armada decida de manera unilateral o por criterios políticos, cómo actuar y contra quién hacerlo.

Además de establecer la subordinación militar al poder civil, las reformas constitucionales transformaron los principios doctrinarios de la FAES. Quiero destacar dos en específico. El primero, contemplado en el artículo 212.1°, establece que la FAES tiene por misión la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio. Sin embargo, el mismo artículo faculta al presidente para disponer excepcionalmente de la institución para el mantenimiento de la paz interna y procurar así, la armonía social y la seguridad de la persona humana como miembro de la sociedad (artículo 168.3°).<sup>62</sup> De manera específica, el artículo 168.12°, establece que el presidente puede:

Disponer de la Fuerza Armada para la defensa de la soberanía del Estado, de la integridad de su territorio. Excepcionalmente, si se han agotado los medios ordinarios para el mantenimiento de la paz interna, la tranquilidad y la seguridad pública, el Presidente de la República podrá disponer de la FAES para este fin.

A esto se le suma el inciso 3° del artículo 212 de la CN el cual señala que la FA colaborará en las obras de beneficio público que le encomiende el órgano ejecutivo y auxiliará a la población en casos de desastre nacional. Como puede observarse, las reformas son claras con relación a la conducción civil del estamento militar. Sin embargo, las misiones son amplias: a) defensa de la soberanía del Estado; b) integridad del territorio; c) obras de beneficio público; d) en desastres naturales, y excepcionalmente, e) mantenimiento de la paz interna; f) la tranquilidad y g) la seguridad pública. Al leer cada uno, son conceptos jurídicos indeterminados, lo que abre las puertas para un uso discrecional de la institución militar sin ningún respaldo jurídico que desarrolle estos preceptos ni tampoco que de una guía o elementos que se conviertan, a su vez, en parámetros de evaluación al finalizar la misión.

La CN de 1983 definía a la FAES como una institución fundamental para la seguridad nacional, de carácter permanente, esencialmente apolítica y obediente, que no deliberaría en asuntos de

---

<sup>62</sup> La Constitución de la República de El Salvador de 1983, previo a los AP, establecía en su artículo 211 lo siguiente: “La Fuerza Armada está instituida para defender la soberanía del Estado y la integridad de su territorio, mantener la paz, la tranquilidad y seguridad pública y el cumplimiento de la Constitución y demás leyes vigentes. Velará especialmente porque se mantenga la forma republicana de Gobierno y el régimen democrático representativo, no se viole la norma de la alternabilidad en la Presidencia de la República, y se garantice la libertad del sufragio y el respeto a los derechos humanos. Colaborará con las demás dependencias del Órgano Ejecutivo en los programas de desarrollo nacional, especialmente en situaciones de emergencia”.



política. La Doctrina de Seguridad Nacional de las décadas de los setenta y ochenta en el país, permitía distorsionar este artículo y abría las puertas a “desnaturalizar el proceso político del país al orientar el componente militar a una posición protagónica dentro del proceso político, social y económico de la nación” (López, 2022: 273). Por ello, el segundo principio doctrinario a resaltar en este apartado es el cambio que se produce en este artículo; se elimina y se incorpora el artículo 211. Éste define a la FAES como una institución permanente al servicio de la nación, obediente, profesional, apolítica y no deliberante.

Por la historia salvadoreña es importante resaltar la apoliticidad de la institución militar, lo que significa “que sus miembros activos no deben participar en actividades proselitistas de ningún partido o cualquier otro tipo de organización” (Walter y Argueta, 2022: 89). Así como también, que debe no ser deliberante, lo que se vincula con la obediencia y la apoliticidad. Es decir, la institución militar no tiene margen de cuestionamiento alguno y debe aceptar cualquier disposición u orden legal de cualquier autoridad jerárquica mayor, legalmente competente, sin tener en cuenta el partido político del gobierno de turno. La jurisprudencia constitucional ha dicho que el carácter no deliberante no implica una obediencia que los obligue a violar el Estado de derecho. Es decir, no puede usarse al arbitrio de un mandatario si la orden vulnera la independencia y competencias de los otros órganos del Estado o, por ejemplo, vulnera derechos humanos. Todo mandato u orden dentro de la institución militar tiene como límite el respeto irrestricto a los derechos fundamentales (Sentencia de Inconstitucionalidad 6-2020/7-2020/10-2020/11-2020).

En fin, los criterios a los que se ha hecho mención en este apartado establecen la supremacía civil sobre el militar y los principios doctrinarios que orientan el quehacer de la institución armada en tiempos de paz. Estos representaron los pilares democráticos en los que se construyó la nueva institución militar y permitieron la eliminación del militarismo y la militarización en El Salvador. Es decir, el mejor resultado de la lucha de poder entre civiles y militares en las negociaciones de paz son estos artículos. Sin embargo, es importante hacer una salvedad, y es que los criterios con relación a la definición de la supremacía civil sobre los militares, el precisar quién es la Fuerza Armada, definiéndola como una institución permanente al servicio de la nación, obediente, profesional, no deliberante y apolítica, y el delimitar la misión a la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio, conviven con la excepcionalidad del uso de los militares en el mantenimiento de la paz interna, la tranquilidad y la seguridad pública, siempre y cuando se hayan agotado los medios ordinarios para ello; y

sumado a esto, existe la posibilidad de que tengan un rol en obras de beneficio público y desastres naturales, por lo tanto, este criterio influencia a los demás de tal manera que pueden darse situaciones como las descritas en el componente del poder militar y trastocar estos pilares democráticos. Entonces, el indicador con relación al rol de la FAES adquiere solo la puntuación del primer punto de referencia, es decir, 0,0375. La prerrogativa militar de hacer tareas ajenas a la defensa externa sobrevivió en la CN y hoy en día, la FAES es una institución multitareas<sup>63</sup>.

Los otros tres indicadores adquieren el valor completo de tres fases de evolución. Es decir, la ponderación de cada uno (0,0375) se multiplica por tres. La sumatoria de esto da un total de 0,3375. La agregación de todos los valores da como resultado 0,375. En la escala ordinal de referencia esto equivale a una puntuación de 1,88. Un avance moderado. Lo anterior puede ser síntoma que el sistema normativo creado por los AP necesita revisarse o actualizarse para reforzar los valores o principios con los que se creó para viabilizar su progreso e ir eliminando los grados de autonomía que aún conservan los militares.

### ***3.2.2. Ley de Defensa Nacional***

El Salvador no tiene una ley de seguridad pública. Solo cuenta con la Ley de la Defensa Nacional, publicada en 2002. A pesar de haberse derogado la Ley Orgánica de la Defensa Nacional en 1994, el país pasó ocho años sin una ley de defensa, lo cual entra en la lógica del desinterés en el tema y la ausencia de una amenaza a la soberanía nacional. Esta normativa no desarrolla una diferencia entre seguridad pública y defensa externa. Sin embargo, el artículo 1 señala que el objeto de la ley es establecer las bases jurídicas, orgánicas y funcionales fundamentales para la preparación y ejecución de la defensa nacional. La cual tiene como objetivo mantener la soberanía del Estado y la integridad del territorio y contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional (artículo 2 de la LDN). Para mayor precisión, el artículo 4 define la defensa nacional como el conjunto de recursos y actividades que en forma coordinada desarrolla el Estado permanentemente en todos los campos de acción,<sup>64</sup> para hacer frente a una amenaza a la soberanía nacional y la integridad del territorio. Es decir, la LDN está en armonía con la CN y con la separación que esta hace entre seguridad

---

<sup>63</sup> Esto se acentuó con el presidente Bukele, quién las ha utilizado para: "...entrega de paquetes alimentarios, presencia en centros de vacunación COVID-19, control de plaga de langostas, instalación de cercos militares en zonas fronterizas por supuestas actividades relacionadas al narcotráfico, conducción de transporte colectivo, establecimiento de cercos sanitarios" (SPASS, 2022: 26).

<sup>64</sup> El artículo 6 de la LDN establece que para los fines de la defensa nacional los campos de acción nacional estarán conformados de la forma siguiente: campo de acción interno; campo de acción diplomático; campo de acción económico y; campo de acción militar.

pública y defensa externa, con la salvedad que se hizo en el componente pasado, donde el concepto de defensa externa es amplio y puede prestarse para diferentes interpretaciones en el uso de la FAES.

El título III, específicamente los artículos del 17 al 21 de la LDN, definen la cadena de mando y las atribuciones de cada actor dentro de esta jerarquía. El Presidente de la República, en su carácter de Comandante General de la FA, es el encargado de la dirección de la defensa nacional. A éste lo asesora el ministerio de la Defensa Nacional en lo relativo a la Defensa Nacional. Dentro de sus atribuciones se encuentran: a) asesorar los distintos niveles del sistema de la defensa nacional, en lo pertinente a las políticas de la defensa nacional; b) coordinar con las direcciones de los campos de acción el apoyo al esfuerzo militar y; c) dirigir el campo de acción militar. El MD juega un papel central en la defensa nacional. Por debajo del Ministerio se encuentra el EMC, que es el responsable de la conducción estratégica de la FA, en las etapas de preparación y ejecución de la política de la defensa nacional. Además, tiene la responsabilidad de preparar los documentos directivos que requiera el nivel de dirección política en los aspectos que el área militar se refiera; elaborar la planificación de guerra de la fuerza armada; asesorar al MDN en materia de política de la defensa nacional; ejecutar la política militar y; planificar y dirigir la movilización y desmovilización militar. A pesar de que la ley establece que el órgano ejecutivo deberá emitir el reglamento de la ley, éste no lo ha hecho. Debe señalarse que la LDN no establece ningún tipo de control dentro en el ámbito de la defensa nacional. Sin embargo, la Asamblea Legislativa cuenta con una Comisión de Defensa, a la que le corresponde estudiar, analizar y dictaminar lo referente a la legislación militar, particularmente los aspectos legales de las actividades de la Fuerza Armada y lo relacionado con la defensa de la soberanía del país; por lo tanto, ésta es la encargada de ejercer el control en el marco de las atribuciones que le da la CN.

Al hacer una valoración de este componente para otorgarle una calificación puede decirse lo siguiente de cada indicador: 1) con relación a la cadenada de mando, la ley la define y le da un rol protagónico al MD, por lo tanto, adquiere el puntaje completo, 0,12, 2) la CN establece la defensa externa distinta de la seguridad pública, así como también, el uso excepción del militar en esta área, por lo tanto, la ley no puede contravenir este precepto. Lo que debería de hacer la ley es desarrollar el precepto constitucional para clarificar el uso de la FAES al presentarse estas situaciones de excepcionalidad para establecer límites, pero no lo hace. Se le otorga a este criterio solo el valor del primer punto de referencia, es decir, 0,03, 3) el tercer obtiene una

ponderación de 0,12, ya que prioriza el EMC, 4) en el control parlamentario de la defensa, la CN establece las atribuciones de la AL y puede colegirse que hay un control interorgánico al MD, sin embargo, la LDN no lo establece ni tampoco lo desarrolla. Por ello obtiene solo el 0,03 del primer punto de referencia, 5) por último, esta ley no regula la participación militar en operaciones de paz. La puntuación es cero. Las calificaciones suman un total de 0,3. Dentro de la escala ordinal de referencia, esto equivale a 1.5.

### ***3.2.3. Ley Orgánica Militar***

Con el afán de modernizar la estructura, composición y funcionamiento de la FAES, conforme a los principios de la nueva doctrina y organización de la institución militar, se emite una Ley Orgánica de la Fuerza Armada.<sup>65</sup> Esta sustituyó a la Ley Orgánica de la Defensa Nacional de 1961. En su título I, la normativa reafirma a la institución militar como parte del OE, la cual en tiempos de guerra cumplirá su misión constitucional, asegurando, mediante campañas y operaciones militares la defensa de la soberanía del Estado y la integridad del territorio; y en tiempos de paz, coadyuvará al desarrollo y la promoción de las políticas y objetivos de la defensa nacional, y excepcionalmente el mantenimiento de la paz interna (artículos 1, 2 y 3 de la LOFA). Es decir, en sus primeros artículos reitera la misión de la FAES en tiempos de guerra y de paz, tal y como lo señala la CN.

Además, la LOFA regula la composición y organización general de la FAES; es decir, la cadena de mando o jerarquía en la toma de decisión. El artículo 10 establece que la FAES está organizada de la siguiente manera: a) Comandancia General de la FAES, b) Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador, c) Estado Mayor Conjunto, d) ramas permanentes de la FAES y, e) unidades de apoyo institucional. Además, el alto mando de la FAES está integrado jerárquicamente por: 1) el presidente de la República y comandante General de la FAES; b) el ministro de la Defensa Nacional; c) el Viceministro de la defensa nacional; d) el Jefe del Estado Mayor Conjunto de la FAES y; e) el Subjefe del Estado Mayor Conjunto de la FAES.

Es importante resaltar que otra norma jurídica que trajo la nueva institucionalidad de la FAES fue la Ley de la Carrera Militar. Ésta, como se señaló en el capítulo anterior, fue una de las primeras normativas desde el seno de la institución y no fue impuesta por los AP. Significó un cambio importante en el rol del profesional militar, ya que sustituyó la Ley de Ascenso de la

---

<sup>65</sup> La primera LOFA se publicó en el Diario Oficial N° 109, Tomo 323, del 13 de junio de 1994. Esta se derogó por el decreto legislativo N° 353, publicado en el DO N° 143, Tomo 340, del 30 de julio de 1998.

FAES de 1976.<sup>66</sup> La LCM tiene tres objetivos (art. 1): 1) definir la doctrina y el modelo de enseñanza para preparar el cuadro permanente de la institución constituido por militares profesionales, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento de la misión constitucional; 2) normar el ejercicio profesional de los miembros de la FAES, a través de un sistema de evaluación, promociones y ascensos, que incentive la dedicación y el esfuerzo por parte del profesional de la carrera militar; 3) regular las diferentes situaciones administrativas relacionadas con el personal que ejerce la carrera militar. Ésta contempla las evaluaciones (artículo 36 y siguientes); el régimen de ascensos (artículo 42 y siguientes); promociones (artículo 69 y siguientes); retiro (artículo 93); deberes, derechos, prestaciones y beneficios (artículo 109 y siguientes). El título IV de la LCM regula el sistema educativo de la FAES, específicamente sus fundamentos, estructura y generalidades para los cursos. De manera específica, el artículo 21, señala que el SEFA, tiene por finalidad la formación, el perfeccionamiento y la especialización profesional del personal que ejerce la carrera militar. Para un mejor desarrollo, habrá un reglamento respectivo que regulará todo lo relacionado con su estructura y funcionamiento.<sup>67</sup>

En fin, la LOFA junto a la LCM regulan los temas de jubilación y promoción, capacitación, logística, doctrina, reglas de conducta, gestión. Es decir, dan certeza de la organización jerárquica dentro de la institución militar, así como también, de todos aquellos elementos reguladores de la trayectoria profesional de un militar hasta su jubilación. Por lo tanto, este indicador adquiere el valor de los cuatro puntos de referencia: 0,3. Este convive con el artículo 3 de la LOFA, el cual reitera el rol excepcional de la FAES en el mantenimiento de la paz interna. Por lo tanto, a esta característica se le otorga el valor total de 0,15, lo que equivale a los dos primeros puntos de referencia. La sumatoria hace un total de: 0,45. Dentro de la escala ordinal de referencia esto se califica con 2,25.

### ***3.2.4. Ley de Justicia Militar***

El artículo 216 de la CN establece la jurisdicción militar. De manera específica señala que para el juzgamiento de delitos y faltas puramente militares habrá procedimientos y tribunales especiales de conformidad a la ley. La jurisdicción militar, como régimen excepcional respecto de la unidad de la justicia, se reducirá al conocimiento de delitos y faltas de servicio puramente

---

<sup>66</sup> Decreto Legislativo N° 452, del 15 de enero de 1976, publicado en el Diario Oficial N° 10, Tomo 250, del 16 de enero de 1976

<sup>67</sup> Decreto Ejecutivo N° 13 del 26 de enero de 1998, publicado en el Diario Oficial N° 20, Tomo 338, del 30 de enero de 1998.

militares,<sup>68</sup> entendiéndose por tales los que afectan de modo exclusivo un interés jurídico estrictamente militar. De este artículo se deduce que la justicia militar es una jurisdicción especial que se aplica exclusivamente a los miembros de la Fuerza Armada en servicio activo por los delitos y faltas estrictamente militares (art. 1 CJM). Además, la conducta de los miembros de la institución militar, en tanto que ciudadanos, está regulada, a la vez, por el Código Penal y Procesal Penal, como para cualquier salvadoreño.

La jurisdicción militar está regulada por el Código de Justicia Militar de El Salvador de 1964. Previo a los AP, el artículo 1 del CJM, señalaba que las disposiciones se aplicarán a los miembros de la FAES en el servicio activo para los delitos y faltas puramente militares, y a los particulares por los delitos del artículo 177 de la CN vigente de aquel momento.<sup>69</sup> En 1992 este artículo sufrió modificación y quedó de la siguiente manera: “las disposiciones de este código se aplicarán exclusivamente a los miembros de la FAES en servicio activo por los delitos y faltas puramente militares. Es decir, la aplicación de la jurisdicción militar es únicamente para militares, se excluyen a los civiles”.

La administración de justicia en El Salvador prevé el principio de unidad jurisdiccional; es decir, el Código de Justicia Militar juzga los delitos militares cometidos por soldados exclusivamente, así como también, establece que los militares que cometan delitos ordinarios sean juzgados en la jurisdicción ordinaria. Como complemento a estas dos características, el CJM no establece ningún impedimento u obstáculo para el juzgamiento de militares por violaciones a los derechos humanos. Por lo tanto, los tres criterios de este componente se ubican con un avance sustancial. El componente adquiere el valor completo, es decir, 0,6. Ello supone que la justicia militar tiene una calificación de 3 en la escala ordinal de referencia.

### ***3.2.5. Estados de Excepción***

El régimen de excepción está regulado en la CN dentro del título II capítulo I relativo a los derechos individuales y su régimen de excepción. El artículo 29 regula los casos en los que podrán suspenderse las garantías constitucionales: guerra; invasión del territorio; rebelión;

---

<sup>68</sup> Estos son los delitos contra la personalidad internacional del Estado; delitos contra la personalidad interna del Estado y contra la seguridad de la FA; delitos contra la disciplina militar; delitos contra el honor militar; delitos contra el servicio militar; faltas; etc. Estos están regulados desde el artículo 54 al 167 del CJM.

<sup>69</sup> El artículo 177 de la Constitución de la República de El Salvador de 1962, establecía que, declarada la suspensión de garantías constitucionales, será de la competencia de los tribunales militares, el conocimiento de los delitos de traición, espionaje, rebelión y sedición, y de los demás delitos contra la paz o la independencia del Estado y contra el Derecho de Gentes.

sedición; catástrofe; epidemia u otra calamidad general, o de graves perturbaciones del orden público.<sup>70</sup> Se exceptúa cuando se trata de reuniones o asociaciones con fines religiosos, culturales, económicos o deportivos. Además, este mismo artículo señala que podrá afectarse la totalidad o parte del territorio de la República, y faculta al OL o Ejecutivo para decretar el estado de excepción. Sin embargo, si el decreto viene del OL, este puede suspender también las garantías del derecho de defensa material (que la persona conozca los motivos de su detención) y técnica (que la persona detenida nombre un abogado que la represente) (art. 12.2° CN); y la detención administrativa, es decir, el tiempo máximo (72 horas) que puede pasar una persona detenida antes de consignarla a la orden de un juez competente cuando haya sido detenida por sospecha del cometimiento de un delito (art. 13.2° CN).

El artículo 30 regula el tiempo de suspensión de las garantías constitucionales, señalando que el mismo no excederá de 30 días. Transcurrido este plazo, si continúan las circunstancias que la motivaron, podrá prolongarse por igual período y mediante nuevo decreto. Si no se emite otro decreto, las garantías suspendidas quedan vigentes de pleno derecho. Por último, el artículo 30 mandata a la AL o al CM, a restablecer las garantías constitucionales cuando las circunstancias que motivaron suspenderla hayan desaparecido. La jurisprudencia constitucional ha señalado que el límite temporal máximo de 30 días, y su eventual prórroga por otro período igual, es decir, 60 días, puede ampliarse de manera sucesiva las veces que sea necesario siempre y cuando continúen las circunstancias que lo motivaron y respetando el límite temporal de treinta días, lo que permite reevaluar las circunstancias por las cuales el régimen de excepción fue adoptado.<sup>71</sup> Ni la Constitución, ni la legislación secundaria regulan la actuación de los militares en los Estados de excepción. Mantiene las facultades que el ordenamiento jurídico le otorga. Es importante señalar que el artículo 29 define los casos por los cuales se puede decretar el régimen de excepción y para cada uno pueden encontrarse definiciones; sin embargo, cuando se refiere a graves perturbaciones del orden público, entramos en otro concepto indeterminado que podría ser interpretado discrecionalmente por el órgano legislativo o ejecutivo.

---

<sup>70</sup> Las garantías constitucionales que podrán suspenderse son: libertad de entrar y salir del territorio salvadoreño (artículo 5), libertad de expresión (artículo 6.1°); derecho de asociación (artículo 7.1°); la inviolabilidad de la correspondencia (artículo 24).

<sup>71</sup> Sentencia de inconstitucionalidad 21-2020/23-2020/24-2020/25-2020, del 8 de julio de 2020.

Por ejemplo, desde marzo del año 2022, por primera vez, después de los APP, la Asamblea Legislativa decretó régimen de excepción.<sup>72</sup> Dentro de los considerandos se justificó adoptar esta medida por el repunte de hechos violentos y homicidios en todo el territorio nacional por parte de estructuras delictivas, que para el OL ponen en riesgo la vida y la integridad física de la población, y por ello se justifica la adopción de medidas de carácter excepcional, para la contención de las graves perturbaciones del orden público. Sin embargo, surge el interrogante de si la suspensión de garantías de derechos es la herramienta idónea para hacerle frente al combate contra la delincuencia. Por lo tanto, entraña el peligro que la excepcionalidad del régimen se convierta en una herramienta o parte de una estrategia de seguridad pública.

Este componente adquiere la mitad de su ponderación, es decir, 0,3. Esto equivale al valor de los dos puntos de referencia de manera completa. La CN de El Salvador regula los estados de excepción y los casos en los que debería de invocarse, así como también, los derechos que afecta. Este puede ser solicitado por el órgano ejecutivo o legislativo. Sin embargo, dentro de este componente es relevante hacer dos observaciones: la CN hace uso de conceptos jurídicos indeterminados, lo que abre la posibilidad de interpretar estas circunstancias al arbitrio del ejecutivo o legislativo; y no hay un papel para la FAES y queda a discreción del presidente de turno. La fotografía del momento en el que se encuentra esta categoría, permite ubicarla en el inicio del camino del tercer punto de referencia. Al trasladar el puntaje a la escala ordinal, esta obtiene una calificación de 1,5.

### ***3.2.6. Conclusión de la dimensión: marco legal***

La valoración de los indicadores da como resultado el puntaje de cada componente (Tabla 16). Al sumarlos y dividirlos entre cinco, nos da como resultado la puntuación de la dimensión para poder ubicar su progreso.

---

<sup>72</sup> El régimen de excepción ha sido prorrogado por seis veces consecutivas. El último decreto legislativo fue el N° 503, del 14 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial. N° 172, Tomo 436, del 14 de septiembre de 2022. En el considerando V de este último decreto puede encontrarse la información de publicación de cada decreto.



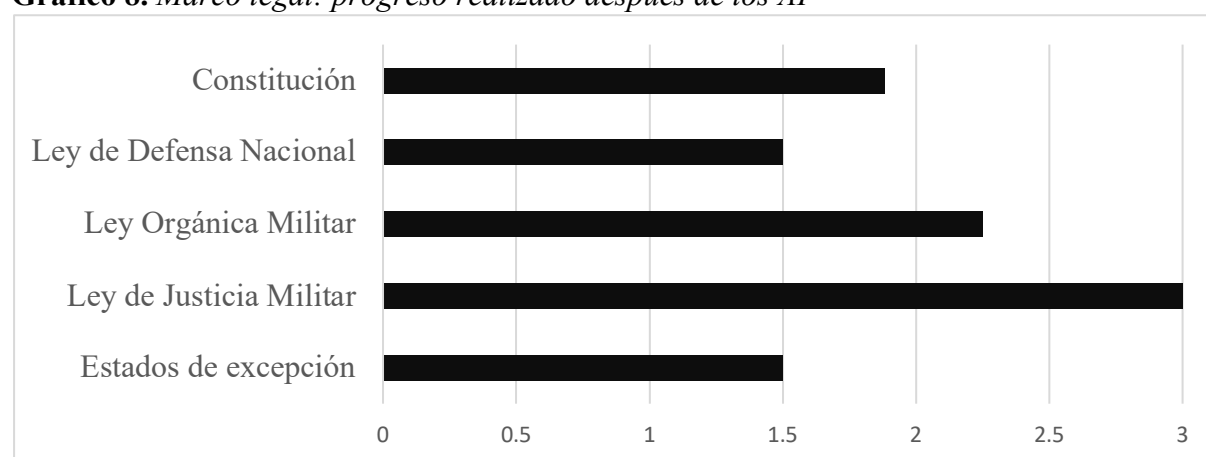
**Tabla 16. Marco legal: valoración de los indicadores**

Dimensión	Componente	Valoración de los indicadores
Marco legal	Constitución	1,88
	Ley de Seguridad Pública y Defensa Nacional	1,5
	Ley Orgánica Militar	2,25
	Ley de Justicia Militar	3
	Estados de excepción	1,5
	<i>Sumatorio</i>	<b>10,13</b>
<b>Subtotal Dimensión</b>		<b>2,03</b>

**Fuente:** Elaboración propia

De la tabla anterior se extrae el Gráfico 8, el cual muestra el progreso realizado por cada uno después de los AP. De manera general puede decirse que los componentes del marco legal han tenido un avance moderado y sustancial. Sin embargo, al hacer un análisis del marco legal en general, puede decirse que desde que se crea la normativa, éstas no han tenido reformas sustanciales y han estado inmóviles. Es decir, son reformas de la transición o de primera generación, ya que posteriormente no ha existido un análisis ni un interés para modernizarlas.

**Gráfico 8. Marco legal: progreso realizado después de los AP**



0=Nada De 0 a 1=Poco De 1 a 2=Moderado De 2 a 3=Sustancial

**Fuente:** Elaboración propia.

Los actores políticos que firmaron la paz entendieron que el marco legal era un componente clave para transformar a la institución militar y disminuir sus prerrogativas para subordinarlos al poder militar. Es relevante señalar que la prerrogativa que aún mantiene la institución armada para desempeñar tareas de seguridad pública no ha permitido que sus componentes tengan un avance sustancial. De manera general, la base jurídica nos permite concluir que se quiso plasmar el uso democrático de la herramienta militar e imponerles límites a sus actuaciones a través de la estructura jerárquica, procedimientos, tareas, responsabilidades, formas de control para evitar un abuso de poder por parte de la institución castrense en el proceso de democratización de El Salvador (Pion-Berlin y Martínez, 2017), pero como puede verse en la tabla 17, cuatro de ellas se encuentran aún en la fase de consolidación pero muy cerca de tener un avance sustancial. Esto no ha sucedido porque el uso torticero y fraudulento de los conceptos jurídicos indeterminados que integran varias de las normativas, que nacieron bajo la coyuntura de transición, ahora se han convertido en centrales y estructurales, lo que ha debilitado severamente el marco normativo, forzando interpretaciones que han ido confiriendo a los militares parcelas de poder y, por tanto, ha hecho retroceder en su valoración el sistema normativo creado por los APP, especialmente el de la CN.

**Tabla 17.** *Marco legal: fases democráticas de las RCM*

Componentes	Transición	En consolidación	Consolidado
Constitución			
Ley de Defensa Nacional			
Ley Orgánica Militar			
Ley de Justicia Militar			
Estados de excepción			

**Fuente:** Elaboración propia.

### 3.3 Instituciones de defensa

La Tabla 6 del capítulo I reúne las ponderaciones de los cuatro componentes (0,75) de esta dimensión, de las fases de evolución (0,1875), y de los indicadores de evaluación. Son cuatro componentes: el ministerio de la defensa, el consejo de seguridad nacional, el estado mayor conjunto y las comisiones parlamentarias. Al dividir el valor de las fases de evolución entre los indicadores para poder cuantificarlos, se tiene que los del ministerio de la defensa valen 0,0468, los de la segunda dimensión, 0,0937, los del estado mayor conjunto, 0,0625, y los de las comisiones, 0,0937. Asignarles el valor completo o no dependerá de la comprobación y medición de cada uno. La sumatoria permitirá ubicar a los componentes en la escala ordinal de referencia. Al final del apartado podrá visualizarse la puntuación, el progreso de cada uno y la fase democrática en la que se encuentra.

#### 3.3.1. *Ministerio de Defensa*

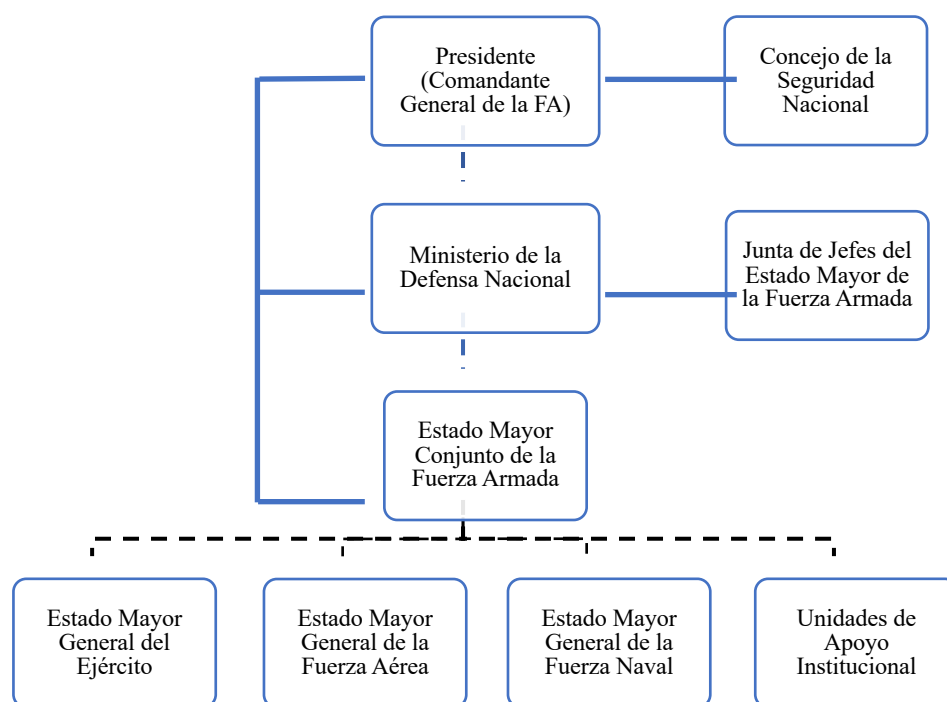
Cuando se separó la seguridad pública de la defensa nacional, también se adscribieron a ministerios diferentes (art. 159.2° CN). En mayo de 1992 se modificó la denominación de la secretaria del Ministerio de Defensa y Seguridad Pública por la de Ministerio de la Defensa Nacional.<sup>73</sup> Sin embargo, la relación de mando de los organismos superiores de la FAES no ha cambiado desde 1961.<sup>74</sup> El MD está debajo de la autoridad del presidente como comandante general y debajo de éste, el Estado Mayor Conjunto y las demás ramas del ejército (Gráfico 9). La misión del ministerio, entre otras, es asesorar al presidente en lo relativo a la política de defensa nacional. Así como también, ejercer la dirección superior de la secretaria de Estado, y ser el conducto de comunicación de todas las órdenes y disposiciones emanadas de la comandancia general hacia los diferentes escalones de mando de la Fuerza Armada, a través del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada (art. 31 de la LOFA).

---

<sup>73</sup> Decreto Ejecutivo N° 64, del 21 de mayo de 1992, publicado en el Diario Oficial N° 92, Tomo 315, del 21 de mayo de 1992.

<sup>74</sup> El artículo 9 de la LOFA detalla la composición general de la FA. Previa a los AP, la Ley Orgánica de la Defensa Nacional era la que regulaba la composición orgánica de la institución militar. Esta fue publicada en el D.O. N° 157, Tomo 192, del 30 de agosto de 1961.

**Gráfico 9. Jerarquía de los organismos superiores de la FAES**



————— Relación funcional de asesoramiento y asistencia

- - - - - Relación de mando

**Fuente:** RESDAL (2007: 72).

El manual descriptor de puestos del MD señala como requisito ser militar para ejercer el cargo de ministro; sin embargo, ni la CN ni en el ordenamiento jurídico del estamento militar lo establecen como obligatorio.<sup>75</sup> Es decir, puede, y en mi opinión debería, ostentar el cargo un civil. “(...) la Fuerza Armada está preparada al cien por cien para eso (...) Por supuesto que van a tener que ponerle a lo mejor un viceministro militar o un asesor de alto quilates a la par. Pero yo creo que son los presidentes los que los que no han querido tocar” (Martínez, entrevista personal, 17 de agosto, 2022). Amaya no lo ve así, y señala que esto no se ha dado porque ha sido una cuota política para la FAES (entrevista personal, 5 de septiembre, 2022). A pesar de no haber impedimento alguno para que un ministro de la defensa sea civil, hay pocos con la preparación suficiente para ejercer el cargo (Ortiz, entrevista personal, 23 de julio, 2022). Para Sanabria sería una ventaja tener a un civil al frente de esta cartera del Estado, ya que “(...) mejoraría la toma de decisiones y la efectividad de las gestiones para fortalecer a la institución.

<sup>75</sup> Disponible en <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mdn/documents/444782/download>

Este podría tener una relación más fluida con actores políticos y menos jerárquica, así como también, ayudaría a mejorar las relaciones civiles militares. Sin embargo, se ha hecho creer que si no es un militar no va a tener conocimiento” (entrevista personal, 1 de agosto, 2022).

La misma cultura institucional impera en la organización del MD, donde el liderazgo de las áreas estratégicas y operacionales están bajo el liderazgo militar, aunque, al hacer una revisión del manual de descripción de puestos MD, se puede ver que para algunos puestos no es indispensable ser militar para ocuparlos. Sin embargo, en palabras de Martínez, se trata de “no mezclar el agua con el aceite” (entrevista personal, 17 de agosto, 2022). En este sentido, Corado expresa que “(...) los civiles no tienen mando, pero a veces son empleados de alto nivel. Por ejemplo, hay asesores en el área jurídica, hay otros que son médicos, otros que son abogados, hay de todo y hay otros que son especialistas en cuestiones logísticas. Ahí hay una cantidad enorme de civiles que usted se quedaría extrañado de decir por qué hay tanto civil aquí y así es en todas las áreas. O sea que civiles en la Fuerza Armada hay muchos, pero no son decisorios” (entrevista personal, 29 de julio, 2022). La realidad es que dentro de la burocracia militar los cargos decisorios los ocuparán siempre militares.

Aunque un civil sea un profesional muy preparado, incluso, tenga más conocimientos que un militar, nunca va a ocupar un puesto estratégico, serán colaboradores. Siempre estarán bajo el mando de un oficial, un coronel o de un general, y si su trabajo implica dar una orden, esta deberá canalizarse a través de un militar (Sanabria, entrevista personal, 1 de agosto, 2022).

A pesar de que no está creada por ley, dentro de la estructura orgánica del MD se encuentra la dirección de política de defensa, la cual tiene como objetivo asesorar al ministro de la Defensa en lo referente a la planificación y gestión de la política de defensa nacional, así como también, integrar y coordinar las relaciones interinstitucionales, las relaciones con organismos multilaterales, y la proyección de contingentes militares en operaciones de paz. Para ello, deberá generar insumos y asesorar en forma permanente en la formulación de la política de seguridad y defensa nacional, interpretar los objetivos de la defensa nacional, actualizar periódicamente la apreciación global política estratégica, y realizar estudios especializados referentes a la situación política interna y externa del país.<sup>76</sup> Es importante señalar que, a pesar de la institucionalidad que tiene la defensa en El Salvador, no hay un procedimiento para

---

<sup>76</sup> Para más información sobre la organización y funcionamiento de la dirección de política de defensa, véase el Manual de Organización y Funcionamiento de la FA (2021), disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mdn/documents/448097/download>

elaborar la política de defensa, ni tampoco hay un documento que se haya elaborado en estos años donde se plasme tal política. La única iniciativa en El Salvador para tratar de definir una política de defensa es el Libro de la Defensa Nacional del año 2006 (Pacheco, 2016).

En síntesis, los criterios del componente han tenido progresos. Existe un MD, pero ha estado conducido por un militar desde los APP. Este indicador solo suma 0,0468. Con relación a la política de defensa, aunque el MD es el encargado de asesorar al presidente en lo relativo a esta política, incluso existe una dirección específica para tal fin, no se registra ninguna al respecto más allá del Libro Blanco de la Defensa Nacional. Esto sigue la línea del componente de defensa externa dentro de la dimensión del poder militar, ya que no ha sido un área de interés para los militares ni para los políticos. Esto quiere decir que, aunque la seguridad y la defensa se hayan adscrito a ministerios diferentes, el MD tiene que administrar y gestionar otras misiones que, por el momento, no son parte de la naturaleza de la FAES en tiempos de paz. Por esta razón, aunque este establecido en la normativa jurídica quién es el encargado de la política de defensa, en la práctica no existe. Este criterio suma el valor de los dos primeros puntos de referencia, es decir, 0,0936.

Tanto la LOFA como la LDN, establecen la estructura jerárquica del MD, así como también, la cadena de mando y las funciones dentro de la organización, lo que vuelve funcional a la institución militar, sin embargo, los cargos de dirección siguen siendo ocupados por militares. Esto quiere decir que este criterio, al igual que el anterior, obtiene solo el valor de los dos primeros puntos de referencia, 0,0936. Por último, el personal civil con el que cuenta el MD no es mayoría. Además, como lo señaló Sanabria (entrevista personal, 1 de agosto, 2022), lo que están dentro no tienen ningún tipo de liderazgo ya que el canal de comunicación será siempre a través de un militar. Este criterio también adquiere un valor de 0,0936. Para sacar la calificación de este componente se suman los cuatro valores, lo que da un total de 0,3276. Dentro de la escala ordinal de referencia esto equivale a una ponderación de 1.31.

### ***3.3.2. Consejo de Seguridad Nacional***

En 1992, por decreto ejecutivo, se creó el Consejo de Seguridad Nacional (CSN).<sup>77</sup> Este tenía como objetivo asesorar al presidente en la dirección, planificación y ejecución de las políticas

---

<sup>77</sup> Decreto Ejecutivo N°65, del 2 de septiembre de 1992, publicado en el Diario Oficial N° 168, Tomo 316, del 11 de septiembre de 1992. Este CSN es diferente al Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), que se creó en 1996, como una entidad a cargo de la generación de estudios y del análisis de la situación de seguridad pública,

de seguridad nacional y en particular de los siguientes aspectos: a) la organización del país en forma legal y permanente, en el mantenimiento de la paz y la preparación y conducción de la guerra; b) el establecimiento de las misiones de cada campo de acción nacional y coordinación del esfuerzo conjunto de ellos y; c) la dirección del país durante el período de guerra y de paz a fin de conducir todos los esfuerzos en búsqueda de la conquista de los objetivos nacionales. Incluso, este tiene la facultad de organizar un comité nacional de crisis el cual tendría como función la de coordinar y centralizar la información hacia el CSN, en caso de cualquier evento crítico declarado como tal por el presidente, y a su vez serviría de canal para la transmisión de las instrucciones que al efecto emanen del mandatario.<sup>78</sup>

A pesar de haber nacido en 1992, cuando se crea la LDN en el 2002, ésta lo integra como parte del sistema de la defensa nacional, específicamente en el nivel de dirección política del sistema de defensa. Según la LDN, la dirección política está conformada por el presidente como comandante general de la FAES, quien contará con un grupo asesor y de trabajo que se formará del Consejo de la Seguridad Nacional, los que asesorarán en lo relativo a la política de defensa.<sup>79</sup> Haberlo incluido en la ley pudo haber significado su vigencia en aquel momento; sin embargo, no hay registro de ningún nombramiento de aquellos funcionarios que son llamados a integrar el consejo.<sup>80</sup> A pesar de que hay reformas en el articulado en el año 2004 y 2005, el CSN nunca llegó a operar. Corado, Molina, y Martínez (entrevistas personales, 2022), manifestaron conocer la existencia del Consejo, pero reconocieron su inacción. “Nadie le dio importancia y desde el principio ningún mandatario quería saber del CSN, preferían tratar el tema de defensa o seguridad de manera bilateral, sin buscar el trabajo colectivo” (Corado, entrevista personal, 29 de julio, 2022). A partir de 1996 se crea el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), como una entidad a cargo de la generación de estudios y del análisis de la situación de seguridad pública, con el fin de elaborar políticas, estrategias y proponer reformas legales en materia de seguridad pública (Amaya, 2007), sin tener relación al tema de defensa. Posteriormente vinieron otros consejos, pero todos relacionados con la seguridad pública.

---

con el fin de elaborar políticas, estrategias y proponer reformas legales en materia de seguridad pública (Amaya, 2007).

<sup>78</sup> Artículos 1, 3, 6 y 7 del decreto del CSN.

<sup>79</sup> Artículo 5 y 10 de la LDN.

<sup>80</sup> El artículo 1 del decreto de creación del CSN establecía que iba a estar integrado por: El presidente de la República, el vicepresidente de la República, el ministro de relaciones exteriores, el ministro de gobernación, el ministro de hacienda, el ministro de la defensa nacional, el director general de la Policía Nacional Civil, el director ejecutivo del organismo de inteligencia del Estado y el jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada.

A pesar de que esta instancia debiera fortalecer la coordinación entre el MD y las demás instancias involucradas en el sistema de defensa que menciona la LDN, y servir como un espacio integrador que permita recibir al presidente la asesoría en los temas referidos a la Defensa Nacional, esto no pasa (Pacheco, 2009). Hay una brecha entre la normativa y la ejecución de esta. Por lo tanto, aunque El Salvador cuente con una ley que hace mención del CSN y tenga vida a través de un decreto ejecutivo, no ha estado activo y no es operativo, por ello, el componente tiene una ponderación de cero, así como también, en la escala ordinal.

### **3.3.3. Estado Mayor Conjunto**

La misión del EMC es la conducción de las ramas y de las unidades de apoyo de la FAES, y asesorar al resto del alto mando en todo lo relacionado con el empleo y administración de la institución. La jefatura estará a cargo de un general o en su defecto por un oficial superior de las armas con diplomado de estado mayor. Es decir, un rango superior o igual a los demás jefes de las ramas de la FAES. Si llegan a tener el mismo rango, un general adquiere rango superior al ser jefe del EMC (Molina, entrevista personal, 25 de agosto, 2022). Además, este organismo superior de la FAES es la autoridad de dirección operacional y de asesoría de la FAES. Depende del ministro de la Defensa Nacional y responde ante él, por el estado y capacidad de la FAES para cumplir con la misión constitucional que le corresponde, en tiempos de paz o de guerra.<sup>81</sup>

Tanto Molina, Ortiz, Sanabria, Martínez (entrevistas personales, 2022), señalaron que la cadena de mando se ha respetado en todo momento y no ha habido actuaciones aisladas dentro de la FAES. Esto ha permitido una acción coordinada y planificada desde el EMC. Cabe señalar que esto es consecuencia de la doctrina con la que se crea el EMC, la cual no ha cambiado hasta el momento (Corado, entrevista personal, 29 de julio, 2022). Además, resaltó que después de los AP se creó un Estado Mayor General para cada rama del ejército, el cual está a cargo por un general, pero siguen bajo la conducción del EMC. Es importante mencionar que dentro de la estructura orgánica arriba del EMC solo está la figura del ministro. Sin embargo, de manera horizontal, como se señaló en la jerarquía de los organismos superiores de la FAES (Gráfico 9), como un organismo colegiado y consultivo existe la Junta de Jefes del Estado Mayor Conjunto. La misión de esta junta es asesorar técnicamente al ministro de la Defensa Nacional, para la elaboración de la política militar y del empleo del poder militar en la defensa

---

<sup>81</sup> Artículo 36, 37 y 38 de la LOFA.



nacional, formulando y proponiendo para su aprobación el plan estratégico de la FAES, determinando el objetivo final de la misma. Esta estará integrada por el jefe del EMC y los jefes de las ramas de la FAES. Así como también, puede integrarse por asesores u otros funcionarios.<sup>82</sup> Lo que se ha expuesto del EMC, nos permite otorgarle al componente su valor completo, es decir, 0,75. En la escala ordinal esto se traduce en un 3. El Salvador cuenta con un EMC que coordina y planifica toda acción conjunta; que cuenta con un jefe de rango superior a los jefes de las unidades de la Fuerza Armada; y donde no han existido actuaciones aisladas de las unidades de la Fuerza Armada, es decir, la acción unificada ha prevalecido. Además, dentro de la estructura jerárquica, el MD ejerce control sobre el EMC.

### **3.3.4. Comisiones parlamentarias**

Además de la función natural de legislar, la Constitución de la República de El Salvador habilita y autoriza a la Asamblea Legislativa para emprender acciones que permitan fiscalizar actos u omisiones de otras instituciones del Estado. Para desarrollar ambas atribuciones, entre otras más, la AL cuenta con comisiones legislativas. “Las comisiones constituyen el medio por excelencia para cumplir y hacer cumplir la función de legislación y control que se realiza desde el legislativo” (Martínez, 1997: 9). Según el artículo 38 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa (RIAL),<sup>83</sup> estas se dividen en: permanentes; transitorias; ad hoc y especiales.<sup>84</sup> Entre alguna de las funciones de las comisiones legislativas permanentes están: a) conocer los proyectos de ley, así como también su estudio y discusión para elaborar un dictamen final que

---

<sup>82</sup> Artículo 75, 76, y 77 de la LOFA.

<sup>83</sup> Decreto legislativo 756, del 28 de julio de 2005, publicado en el D.O. N° 198, Tomo 369, del 25 de octubre de 2005.

<sup>84</sup> Las comisiones permanentes no son taxativas ya que se pueden crear otras o eliminar las existentes al inicio de cada período legislativo. Todo depende del acuerdo de los partidos políticos en el inicio de cada legislatura. Las transitorias se constituyen por un acuerdo de la junta directiva, para un periodo legislativo. Las ad hoc, se crean por un acuerdo de junta directiva para un trabajo concreto y desaparecen al concluir la tarea encomendada. Funcionan orgánicamente igual que las permanentes y las transitorias, de acuerdo a lo establecido en el art. 40 del RIAL. La diferencia con las transitorias es que estas se crean en cualquier momento del periodo legislativo. Las comisiones especiales son nombradas por el pleno legislativo, de conformidad con el ordinal 32° del artículo 131 de la CN. Estas tienen como objetivo investigar asuntos de interés nacional (seguridad nacional, orden económico, estado de derecho, y en la vida cotidiana de los ciudadanos) y adoptar los acuerdos o recomendaciones que estime necesarios, con base en el informe de dichas comisiones. Para formar estas comisiones el quórum es de la mitad más uno de diputados. La Constitución establece que todos los funcionarios y empleados públicos, incluyendo los de instituciones oficiales autónomas y los miembros de la Fuerza Armada, están en la obligación de colaborar con las comisiones especiales; su comparecencia y declaración, así como las de cualquier otra persona, es obligatoria. Luego de la investigación, la comisión debe rendir un informe ante el Pleno de la Asamblea, la cual está facultada para recomendar a la Presidencia de la República, la destitución de los Ministros de Estado, o a los organismos correspondientes, la de funcionarios de instituciones oficiales autónomas, cuando así lo estime conveniente y como resultado de la investigación. La resolución de la Asamblea es vinculante cuando se refiera a los jefes de seguridad pública o de Inteligencia del Estado, por causa de graves violaciones de los Derechos Humanos; o sea es de obligatorio cumplimiento. No serán vinculantes para los tribunales, ni afectará los procedimientos o las resoluciones judiciales (artículo 131.37° CN).

pase al pleno para su debate, b) realizar audiencias públicas para analizar temas específicos y convocar a los colectivos interesados, c) realizar audiencias cuando sesione la comisión para conocer puntos de vista técnicos con relación a un tema en particular, d) analizar los informes de labores de los ministerios y emitir un dictamen de aprobación o desaprobación, e) solicitar informes a otras instituciones del Estado para que brinden información en algún punto concerniente a ellas, f) llamar a ministros para que brinden información, g) interpelar e interrogar funcionarios públicos, h) realizar investigaciones sobre los temas en agenda.

En El Salvador, dentro de las comisiones permanentes se encuentra la Comisión de Defensa. De acuerdo con la información brindada por el portal electrónico de la AL,<sup>85</sup> además de las funciones mencionadas en el párrafo anterior, a ésta le corresponde estudiar, analizar y dictaminar lo referente a la legislación militar, particularmente los aspectos legales de las actividades de la FAES y lo relacionado con la defensa de la soberanía del país. Así mismo, dictamina sobre el informe de labores que presenta el ministro de la Defensa a la AL. Esta comisión ha estado activa desde la legislatura de 1994. Sin embargo, si buscamos un adjetivo que resuma la opinión de Ávila, Martínez, Burgos, Molina, (entrevistas personales, 2022), con relación a su trabajo, podría decirse que ha sido una comisión inocua. Ha emitido dictámenes favorables que después son aprobados por el pleno, convirtiéndose en leyes. Por ejemplo, la Ley y el Reglamento de la Carrera Militar; Ley de la Defensa Nacional; Ley Orgánica de la FAES; el Reglamento del Sistema Educativo de la FAES; entre otras leyes que han permitido modernizar la institución militar.

A pesar de ello, la función de contralor no la ha ejercido en lo más mínimo. Ha tenido un papel muy pasivo. Los diputados de la comisión solo se dedican a hacer visitas a las instalaciones militares, a tener reuniones con el ministro o el jefe del EMC, para conocer las necesidades de la institución, expresó Melara (entrevista personal, 8 de agosto, 2022). Esto lo reiteró Corado, al señalar que “la comisión solo ha servido para darle trámite a peticiones puntuales de la institución militar y para hacer *lobby* cuando se trata de decisiones que competen al pleno y no solo a la comisión” (entrevista personal, 29 de julio, 2022). Esto podría generarse por la falta de personal especializado en el tema militar. Esta comisión se ve como un espacio especializado y reservado para militares o para exguerrilleros, no se ve como un asunto civil; o bien, puede ser consecuencia de pactos entre militares y exguerrilleros para evitar el control y salvaguardar intereses del estamento militar (Aguilar, entrevista personal, 31 de agosto,

---

<sup>85</sup> <https://www.asamblea.gob.sv/>

2022). Es importante mencionar que el único control que se registra, pero no de la Comisión, sino del pleno legislativo a la FAES, es la interpelación que se le hizo al actual ministro Monroy por invadir la Asamblea Legislativa el 9 de febrero de 2020.<sup>86</sup> Sin embargo, aunque los diputados aprobaron “un dictamen que recomienda al presidente Bukele la destitución del ministro de la Defensa (...) el presidente rechazó el recomendable y dijo que no lo quitaría” (Oliva, 2020: 1).

Es un hecho que la comisión ha tenido producción legislativa. Sin embargo, a pesar de las amplias facultades de supervisión que tiene, estas han sido infrutilizadas, limitándose a ser un espacio de lobby para que la institución militar obtenga beneficios y asuntos de rutina. Esto es producto del mismo pacto entre militares y políticos con el que se entra a la transición, ya que el control es un elemento que no es parte de las relaciones civiles-militares en El Salvador. Además, a esto se le suma que, dentro de la actividad legislativa, se vea a la comisión como un espacio para militares. Existe personal técnico, pero tiene experiencia en técnica legislativa pero no en el tema militar, este es exclusivo de los militares. En conclusión, la comisión tiene amplios poderes, pero no es efectiva y los militares siguen siendo vitales. A este criterio se le otorga el valor de los primeros dos puntos de referencia: 0,1875. Con relación al segundo elemento de esta categoría, puede señalarse que, aunque la comisión tenga facultades de supervisión, no lo ha hecho de manera limitada. Por esta razón solo se le otorga el valor de los dos primeros puntos de referencia: 0,0937. Al sumar los dos valores el resultado es: 0,375. En la escala ordinal de referencia esto se traduce en una calificación de 1.5.

### ***3.3.5. Conclusión de la dimensión: instituciones de defensa***

El valor de cada componente, resultado de la comprobación y medición de los diferentes indicadores, se establecen en la Tabla 18. En esta también se ha colocado, en la parte inferior derecha, la calificación de la dimensión. Además, de esta tabla se extrae el Gráfico 10, el cual muestra el progreso realizado por cada componente después de los APP, valores que ayudan a ubicarlos en alguna fase democrática de las RCM (Tabla 19).

Al observar el progreso reflejado en el Gráfico 10, el EMC tiene un avance sustancial y consecuencia de ello se ubica en una fase consolidada. Esto significa que este organismo superior de la FAES es un elemento que permite traducir los objetivos políticos y estratégicos

---

<sup>86</sup> Para una mayor información de este hecho véase: <https://www.revistafactum.com/homepage-2/9f-el-retorno-de-los-fusiles/>

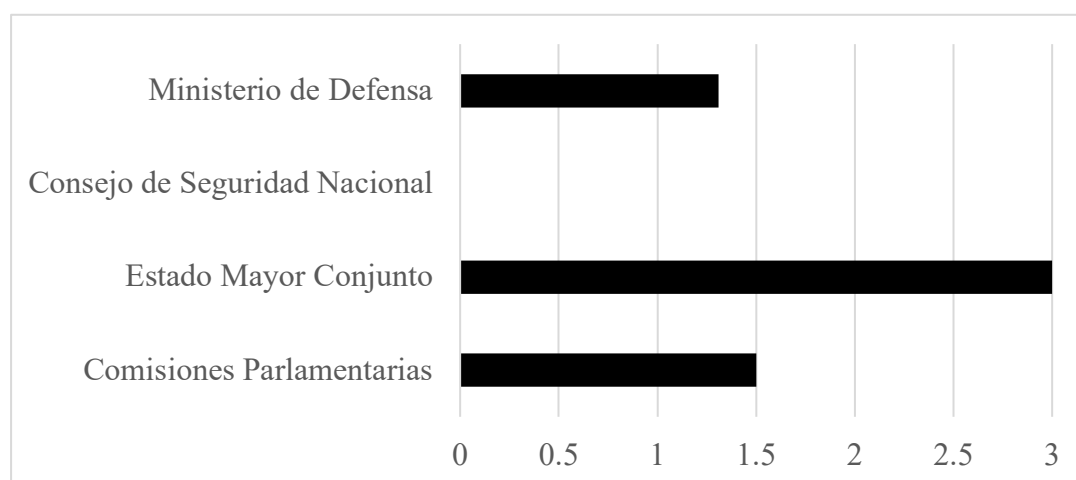
de un gobierno y lo convierte en directrices operativas sin ningún tipo de cuestionamiento, de manera íntegra y apegadas a las instrucciones políticas del CG. Es decir, las instrucciones no se fragmentan y se operativizan de acuerdo con los objetivos políticos. Ahora bien, al observar las otras tres instituciones, las que estructuran el poder entre civiles y militares, hay un déficit que no es por la falta de una estructura institucional o reglas, sino más bien, porque este andamiaje no ha tenido el peso suficiente para marcar el correcto funcionamiento de las conductas de políticos, civiles y militares.

**Tabla 18.** *Instituciones de defensa: valoración de los indicadores*

Dimensión	Componente	Valoración de los indicadores
Instituciones de defensa	Ministerio de Defensa	1,31
	Consejo de Defensa Nacional	0
	Estado Mayor Conjunto	3
	Comisiones Parlamentarias	1,5
	<i>Sumatorio</i>	<b>5,81</b>
<b>Subtotal Dimensión</b>		<b>1,5</b>

**Fuente:** Elaboración propia

**Gráfico 10.** *Instituciones de defensa: progreso realizado después de los AP*



0=Nada De 0 a 1=Poco De 1 a 2=Moderado De 2 a 3=Sustancial

**Fuente:** Elaboración propia

El MD, por ejemplo, no ha sido dirigido por civiles ni tampoco éstos tienen acceso a puestos de jefatura o dirección dentro de la institución militar a pesar de que no hay norma que lo prohíba. Y los pocos que están, canalizan sus órdenes a través de militares, lo que significa que no hay autonomía a pesar del cargo. Esto significa que esta institución ha sido un espacio exclusivo de militares donde la estructura de poder es a favor de los uniformados, lo que les ha permitido mantenerse vigentes haciendo tareas fuera de su misión constitucional. Esto refuerza la falta de control horizontal que existe, ya que las comisiones parlamentarias, a pesar de ser permanentes y con amplias facultades de supervisión, no han ejercido una supervisión que la vuelva un ente contralor efectivo, sino más bien, se ha dedicado a ser un espacio de lobby para militares. Además, es importante señalar que los integrantes de la comisión a lo largo de los años han sido militares o exguerrilleros, los que, a pesar de su conocimiento en la materia, no le han dado la relevancia que tiene a este espacio. Por último, como se expuso en el análisis de este componente, el CSN no ha sido operativo desde su creación a pesar de existir regulación que lo contempla y le otorga funciones.

Dentro de esta dimensión, como se muestra en la Tabla 19, solo el Consejo se encuentra en una etapa de transición y es que este solo tiene base jurídica pero no ha sido operativo y ha sido sustituido por consejos de seguridad pública. Los demás, se encuentran en un proceso de consolidación salvo el EMC, el cual cumple su rol dentro de una democracia. Es necesaria una revisión a las instituciones y su efectividad, ya que, al igual que el marco legal, estas se crean en un contexto de transición y responden a ese momento, sin embargo, no basta que esté la estructura, sino que funcione porque de lo contrario, no podrán reforzar conductas democráticas, lo que significaría la prevalencia de una autonomía militar sobre el poder civil en esta dimensión.

**Tabla 19.** *Instituciones de defensa: fases democráticas de las RCM*

Componentes	Transición	En consolidación	Consolidado
Ministerio de Defensa			
Consejo de Seguridad Nacional			
Estado Mayor Conjunto			
Comisiones Parlamentarias			

**Fuente:** Elaboración propia

### 3.4 Conocimiento

La cuarta dimensión es la que tiene el menor número de componentes: la educación militar y el conocimiento experto. Ambos adquieren el valor de 1,5. Al dividirlo entre cuatro, número correspondiente a las fases de evolución, estas equivalen a 0,375. Por tener cada fase cinco indicadores en el componente de la educación militar, estos tienen una ponderación de 0,075. Los dos indicadores en cada fase de evolución del conocimiento experto, 0,1875. La tabla 7 refleja lo anterior. La investigación para cada caso permitirá evaluar los indicadores. El resultado se sumará para ubicar cada componente en la escala ordinal de 0 a 3. Al finalizar el análisis de la dimensión podrá visualizarse la puntuación, el progreso y la fase democrática en la que se encuentran los dos componentes.

#### 3.4.1. Educación militar

Las reformas constitucionales traerían también una transformación en el sistema educativo de la Fuerza Armada (SEFA), con el objetivo de socializar la subordinación militar y los nuevos principios doctrinarios. La idea no solo era la modificación de saberes o conocimientos a transmitir dentro de la institución militar, sino, más bien, una transformación integral en el sistema educativo para que éste jugara un papel socializador de la preeminencia de valores democráticos en detrimento de aquellos legados autoritarios en la formación militar (Kreizer, 2012). Esto permitiría impulsar un proceso de cambio en el sistema de valores, ideas, creencias, actitudes y comportamientos de los militares, para el cumplimiento del nuevo rol del profesional militar en El Salvador en la etapa posconflicto.

Con esta aspiración, los AP establecen crear un consejo académico para modernizar el sistema educativo de la FAES.<sup>87</sup> Conforme al decreto ejecutivo que le da vida jurídica, éste debía de estar conformado por cuatro militares y cuatro civiles nombrados por el presidente. En 1994 se emite su reglamento interno,<sup>88</sup> que regula sus atribuciones, funciones y gobernanza interna. De acuerdo con la normativa, su función principal era adecuar el sistema educativo, sus planes de formación y estudio, a los nuevos valores democráticos. Además, debía determinar el sistema de admisión y velar porque este no sea discriminatorio; designar al cuerpo docente del área académica y asegurarse que en este no haya predominio de una tendencia política, entre otras

---

<sup>87</sup> El consejo académico fue creado a través del acuerdo ejecutivo número 325, del 31 julio de 1992, publicado en el Diario Oficial N° 144, Tomo 316, del 10 de agosto de 1992.

<sup>88</sup> Decreto Ejecutivo N° 46, del 23 de mayo de 1994, publicado en el Diario Oficial N° 143, Tomo 324, del 8 de agosto de 1994.

funciones. Es relevante señalar que “la participación organizada y sistemática de civiles en importantes decisiones educativas, tradicionalmente reservadas a oficiales militares, hizo (...) del Consejo Académico algo realmente novedoso (...) y ha probado ser un recurso muy valioso en los procesos de modernización y profesionalización” (Informe de la Comisión de Revisión de la Historia y la Educación Militares, 2012: 7).

A este primer esfuerzo le siguió la creación del Comando de Doctrina y Educación Militar de la Fuerza Armada (CODEM) en 1993, como el organismo rector del SEFA, cuya misión desde entonces, ha sido organizar, planificar, dirigir y ejecutar las políticas, estrategias, planes y proyectos doctrinarios y educativos de la Fuerza Armada.<sup>89</sup> Este sustituyó al Centro de Estudios de la Fuerza Armada (CEFA), que, desde 1972, era el encargado de proponer y mantener la doctrina de la FAES. Con el CODEM, la FAES “empieza sus esfuerzos por buscar mecanismos para que ese sistema de profesionalización sea reconocido a través de la educación superior” (Arias y Batista, 2021: 14). En 1994, con la creación de la LOFA, el CODEM, creado por decreto ejecutivo, pasa a formar parte de la estructura orgánica de la institución militar por ley.<sup>90</sup> La misión del CODEM giró en un principio en torno a tres componentes fundamentales: “a) consolidar la doctrina militar para la FAES a la altura de la nueva realidad; b) contribuir a la modernización del sistema educativo institucional; c) integrarse al sistema educativo nacional” (Comisión de Revisión de la Historia y la Educación Militares, 2012: 28).

Es importante resaltar que estos cambios emanan de los AP, es decir, fueron exógenos a la institución. A partir de 1995, la FAES diseñó “el Plan Arce 2000, como proyecto de modernización institucional con visión de largo plazo, donde uno de sus objetivos era modernizar el sistema educativo” (Romero y Santamaría, 2002: 23), y continuar con el espíritu transformador.<sup>91</sup> Así, en 1995, una de las primeras normativas desde el seno de la institución fue la Ley de la Carrera Militar (LCM), la cual se convertiría en un pilar fundamental en la transformación del rol del profesional militar.<sup>92</sup> Según el primer artículo de la ley, ésta tiene

---

<sup>89</sup> Decreto Ejecutivo N° 20, del 8 de febrero de 1993, publicado en el Diario Oficial N° 31, Tomo 318, del 15 de febrero de 1993.

<sup>90</sup> Decreto Legislativo N° 868, del 27 de abril de 1994, publicado en el Diario Oficial N° 109, Tomo 323, del 13 de junio de 1994. Esta ley, aunque fue derogada por decreto legislativo número 353, del 9 de julio de 1998, publicado en el Diario Oficial N° 143, Tomo 340 del 30 de julio de 1998, no significó un cambio significativo para el CODEM.

<sup>91</sup> “Como parte de la trayectoria del proceso de reforma militar, la institución castrense toma la iniciativa a través del denominado Plan Arce. Documento público de gran difusión que presenta a la sociedad un conjunto de objetivos, a ser desarrollados mediante iniciativas concretas en plazos de tiempo también definidos” (Vela, 2004: 81).

<sup>92</sup> Decreto Legislativo N° 476, del 18 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial N° 222, Tomo 329, del 30 de noviembre de 1995.

como objeto definir la doctrina y el modelo de enseñanza para preparar el cuadro permanente de la institución, constituido por militares profesionales, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento de la misión constitucional y normar el ejercicio profesional de los miembros de la Fuerza Armada, a través de un sistema de evaluaciones, promociones y ascensos, que incentive la dedicación y el esfuerzo por parte del profesional de la carrera militar.

Así, con la LCM el Sistema Educativo de la FAES queda regulado por ley. Desde entonces, la finalidad del SEFA ha sido la de formar, perfeccionar y especializar al personal que ejerce la carrera militar, teniendo en cuenta la subordinación militar al poder civil y los nuevos principios doctrinarios establecidos en la CN.<sup>93</sup> La importancia era tal, de cara al futuro de la institución armada, que en 1998 se emitió su reglamento, el cual desarrolla el sistema, establece sus objetivos, principios, funciones y los subsistemas de educación.<sup>94</sup> Tanto la LCM como el reglamento del SEFA, reiteran la importancia del CODEM como órgano rector que operativiza el sistema educativo de la FAES con la finalidad de disponer del adiestramiento, la instrucción y la formación requeridos para darle cumplimiento eficiente a la misión constitucional. El otro instrumento jurídico que surge con el Plan Arce 2000, junto a la LCM, fue el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Militar “Capitán General Gerardo Barrios”, cuya finalidad era regular su organización y funcionamiento como centro de formación militar.<sup>95</sup> En este reglamento se incluye como parte orgánica de la EM al consejo académico como órgano asesor.

Previo a estos cambios normativos e institucionales, es importante señalar que por decreto legislativo, en 1988, se creó la Universidad Militar (UM), como corporación de derecho público.<sup>96</sup> Esta comenzó a funcionar en 1990, “con el fin de dar una preparación superior a cuadros del ejército y otro personal del Ministerio de la Defensa Nacional, pero que perdió tal función al no poder coordinar sus actividades académicas con las de la Escuela Militar "Capitán General Gerardo Barrios" y otras instituciones de educación militar” (Fusades, 2001: 6). Por

---

<sup>93</sup> Artículo 21 de la LCM.

<sup>94</sup> Decreto Ejecutivo N° 13 , del 26 de enero de 1998, publicado en el Diario Oficial N° 20, Tomo 338, del 30 de enero de 1998.

<sup>95</sup> Decreto Ejecutivo N° 40, del 26 de mayo de 1995, publicado en el Diario Oficial N° 115, Tomo 327, del 23 de junio de 1995, Por la misma modernización de la institución, se emitió otro reglamento en el 2001 (Decreto Ejecutivo N° 91, del 6 de septiembre de 2001, publicado en el Diario Oficial N° 175, Tomo 352, del 18 de septiembre de 2001), el cual derogó al de 1995.

<sup>96</sup> Decreto legislativo N° 946, del 26 de abril de 1988, publicado en el Diario Oficial. N° 97, Tomo 299, del 26 de mayo de 1988.



lo tanto, la educación impartida en la UM estuvo dirigida a civiles. La única vinculación con el estamento militar “consistió en el subsidio transferido por el Estado a través del presupuesto del Ramo de la Defensa Nacional (...) la presencia de unos pocos militares en sus organismos directivos” (Vidales, 2001: 80). Con base en la Ley de Educación Superior (LES) de 1995, el Ministerio de Educación (MINED) hizo tres evaluaciones a la UM y cada una confirmó el incumplimiento a varios artículos de la normativa.<sup>97</sup> La UM cerró de manera temporal en 1999 por orden del MINED. A pesar de que la resolución fue objeto de procesos constitucionales, estos ratificaron la decisión del Ministerio y terminó de cerrar sus instalaciones de manera definitiva en el año 2001 (Joma y López, 2003).<sup>98</sup>

Los esfuerzos del CODEM lograron que, en 1999, el MINED le otorgara a la EM la calidad de Instituto Especializado de Nivel Superior, convirtiéndolo en una corporación de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Esto permitió iniciar la Licenciatura en Administración Militar, título reconocido y avalado por el MINED, rigiéndose en todo lo relativo por lo establecido en la LES. El oficial egresado obtiene una formación académica de licenciatura reconocida por el Ministerio de Educación, que le permitirá reforzar tres áreas en su profesión de acuerdo con el pensum de la carrera: la humanista (catorce asignaturas), la científica (diez asignaturas) y la militar (dieciséis).<sup>99</sup> Según Arias y Batista (2021), los ejes de formación de la licenciatura son: derechos humanos, derecho internacional de los conflictos armados, legislación, administración de recursos, contabilidad, comportamiento organizacional, geografía, doctrina militar, historia, economía, métodos de investigación científica, liderazgo e idiomas. Con relación a la planta docente, se busca un equilibrio entre profesores civiles y militares, generalmente son mitad civiles y mitad militares, especialmente en los dos primeros años de la licenciatura que son comunes a las tres ramas de la FAES (Sanabria, entrevista personal, 1 de agosto, 2022). Sin embargo, cuando los cadetes optan por los siguientes dos años de especialización en una de las ramas de la FAES, ejército, aérea o naval, los profesores civiles son menos, especialmente en las dos últimas.<sup>100</sup>

---

<sup>97</sup> Decreto Legislativo N° 522, del 30 de noviembre de 1995, publicado en el Diario Oficial N° 236, Tomo 329, del 20 de diciembre 1995. Posteriormente se derogó por el vigente Decreto Legislativo N° 468, del 14 de octubre del 2004, publicado en el Diario Oficial N°216, Tomo 365, del viernes 19 de noviembre de 2004.

<sup>98</sup> Véase la sentencia de los amparos 307-200 del día 25 de noviembre de 2002 y del 330-2000 del 23 de septiembre del mismo año.

<sup>99</sup> Información obtenida del catálogo institucional 2022 de la Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios, disponible en <https://escuelamilitar.mil.sv/wp-content/uploads/2022/09/Catalogo-EMCGGB-2022.pdf>

<sup>100</sup> Información obtenida del catálogo institucional 2022 de la Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios, disponible en <https://escuelamilitar.mil.sv/wp-content/uploads/2022/09/Catalogo-EMCGGB-2022.pdf>

Además de la labor de evaluación que el consejo académico hace, el MINED también tiene la facultad de evaluar los programas de estudio, instalaciones, entre otras áreas, de acuerdo con la LES, cada tres años. Por lo tanto, la institución militar está obligada a ir actualizando sus programas de estudio de acuerdo con los cambios de la sociedad. Esto encaja perfectamente con el artículo 1 del reglamento del SEFA, “el cual define a la educación militar como un proceso sistemático, permanente, gradual y dinámico, acorde con los avances culturales, científicos y tecnológicos”. Entre los años 2003 y 2021, se han graduado mil ciento cuarenta y cinco licenciados en administración militar (Arias y Batista, 2021). Mil cinco han sido hombres y ciento cuarenta mujeres. Una vez terminada la licenciatura, existe la posibilidad de optar por una Maestría en Administración Militar o previo a ambas, por un Técnico en Administración de Recursos Militares.<sup>101</sup> Las dos carreras y las instalaciones donde se imparten también están sujetas al control y supervisión del MINED. Para cerrar este componente, es necesario señalar que en el 2014 se crea el Programa de Estudio de Carreras Universitarias para cadetes. Este es optativo y consiste en una beca para que realicen estudios universitarios en aquellas universidades con la que la FAES tenga convenio. Hasta el momento, se han graduado 16 oficiales de doctorado (Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios, 2022).<sup>102</sup> Aunque el programa es opcional, es una oportunidad para que el cadete comparta clases con estudiantes y profesores civiles, aborde temas no militares y tenga contacto con “libros y revistas (...) de una amplia gama de campos, (...) de seminarios en lugar de métodos magistrales, conferencias con el fin de estimular el pensamiento crítico y una vida social que se abre a un mundo fuera de lo militar y de la universidad militar” (Klepak, 2012:10).

Como corolario de este componente, debe señalarse que en el decreto de creación del CODEM, se crea el Colegio de Altos Estudios Estratégicos (CAEE), el cual desarrolla el curso de seguridad y desarrollo nacional donde se abordan temas sobre seguridad nacional, análisis y evaluación del entorno internacional, formulación de la política y estrategias de seguridad nacional, etc., y es el único espacio de formación donde convergen militares y civiles.

En conclusión, los AP y las reformas en la CN establecieron los cimientos para construir la nueva institucionalidad del SEFA y, de esta forma, comenzar un cambio a través de la socialización de valores democráticos en la carrera militar. Esto también logró que la educación

---

<sup>101</sup> La licenciatura en administración militar fue aprobada por decreto ejecutivo N° 15-0154 (2000); la Maestría en Administración Militar por decreto ejecutivo N° 15-0187 (2006); y el Técnico en Administración por decreto ejecutivo N° 15-0459 (2019).

<sup>102</sup> Medicina (6), licenciatura en ciencias jurídicas (2), licenciatura en psicología (2), ingeniera industrial (4) e ingeniería en sistemas (2).

y la carrera militar dejara de ser un tema exclusivo de la FAES. Muestra de ello fue que la EM adquirió su calidad de instituto especializado de nivel superior por autorización del MINED, así como también, fueron acreditadas por el ministerio la licenciatura en administración militar y su maestría, y el técnico en administración de recursos militares. Por lo tanto, la evaluación externa obligatoria para la acreditación se cumple y adquiere el valor completo de los cuatro puntos de referencia: 0,3. Esta acreditación significa que el MINED tiene autoridad sobre el SEFA y supervisión, resultado de esta última, es que los planes educativos deben de estar en constante actualización. Por lo tanto, hay dos criterios más que tienen un progreso sustancial, lo que significa que adquieren el valor completo de los cuatro puntos de referencia para un total de 0,6 al sumar ambos. Los otros dos criterios no obtienen la puntuación completa. Los cadetes no están obligados a tomar cursos en universidades civiles, pero si son incentivados con becas para que lo hagan, por lo tanto, se le dará un valor de los primeros tres puntos de referencia de manera completa: 0,225. Con relación al último criterio, es importante señalar que dentro de la EM solo pueden inscribirse aquellas personas dentro de la carrera militar, no se permiten civiles, salvo en el CAEE, el cual admite civiles, pero solo en un curso. Es decir, es muy limitada la oferta académica. La otra parte de este criterio es la permisividad de profesores civiles y militares dentro de educación militar, lo cual es un hecho dentro del país, pero como se mencionó, una vez se pasa a las áreas más especializadas en la formación militar, los civiles son menos y predominan militares. Por lo tanto, se le otorga un valor de 0,225. Al sumar el valor de los cinco criterios ( $0,3+0,3+0,3+0,225+0,225$ ) da un total de 1.35. En la escala ordinal de referencia, esto equivale a 2,7.

### ***3.4.2. Conocimiento experto***

Partiendo del segundo considerando de la LDN, el cual establece que la defensa nacional es un objetivo fundamental y una obligación indelegable e ineludible del Estado y responsabilidad de todos los salvadoreños, es relevante el conocimiento de los asuntos del tema de defensa por parte de políticos y civiles. Como se mencionó en el componente anterior, el CAEE viene desarrollando el curso de seguridad y desarrollo nacional donde coinciden militares, civiles y políticos, donde uno de sus objetivos es preparar funcionarios del Estado, elementos del sector privado y a profesionales civiles y militares, en el estudio, análisis e interpretación de los factores económico, político, psicosocial y militar del país a fin de estar en condiciones de

asesorar en la planificación y conducción de la seguridad y desarrollo nacional,<sup>103</sup> correspondiéndole al MD dictar las políticas para el funcionamiento del colegio.<sup>104</sup>

A pesar de que es una convocatoria cerrada para aquellas personas o instituciones de interés del sector defensa, han existido postulaciones independientes y han sido aceptados, indicó Sanabria (entrevista personal, 1 de agosto, 2022). A pesar de que el curso de seguridad y desarrollo nacional ya lleva treinta ediciones finalizadas, es el único curso dentro de la institución militar que admite alumnos civiles, entre los que destaca la asistencia de funcionarios de otras carteras del Estado o de la AL. Aunque muchos miembros de la Comisión de Defensa de la Asamblea Legislativa han pasado por las aulas del CAEE, no es suficiente para adquirir el conocimiento que permita a un político tener la experiencia para lograr un balance adecuado en los temas de defensa. Mucho menos los civiles, donde el campo de trabajo se circunscribe solo en el MD y sus dependencias, es decir, no hay incentivos para continuar formándose porque no hay mercado laboral y mucho menos porque dentro de las universidades o centros de pensamiento, no hay formación del tema militar y, por lo tanto, es un área donde adquirir experiencia pasa por salir del país o a expensas de lo que la institución militar desee ofrecer.

En resumen, la cultura de defensa es creada por la misma FAES, sin la participación civil. Por lo anterior, El Salvador no tiene ningún avance. Aunque exista el CAEE, pero solo hay un curso para civiles. Además, este colegio se encuentra inserto dentro de la institución militar, eso significa que el monopolio lo mantiene la FAES y en cualquier momento podría cambiar. Fuera de ello, no hay oferta alguna.

### ***3.4.3. Conclusión de la dimensión: conocimiento***

La Tabla 20 resume la calificación de los componentes como resultado de la valoración de los indicadores, así como también, la puntuación de la dimensión.

---

<sup>103</sup> Artículo 2 del decreto ejecutivo 110 que crea el Colegio de Altos Estudios Estratégicos (CAEE), publicado en el D.O. N°221, Tomo 333, del 22 de noviembre de 1996.

<sup>104</sup> Artículo 11 de la LCM.

**Tabla 20. Conocimiento: valoración de los indicadores**

<b>Dimensión</b>	<b>Componente</b>	<b>Valoración de los indicadores</b>
Conocimiento	Educación militar	2,7
	Conocimiento experto	0
	<b>Sumatorio</b>	<b>2,7</b>
<b>Subtotal Dimensión</b>		<b>1,4</b>

**Fuente:** Elaboración propia

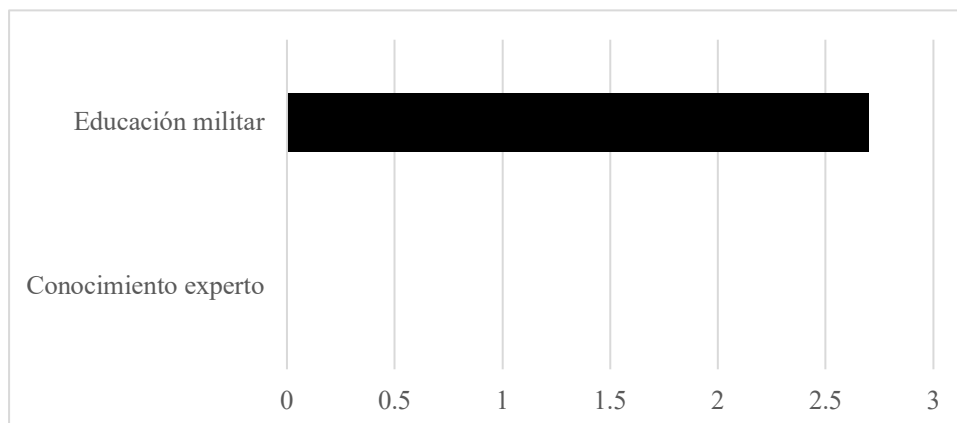
De la tabla anterior se extra el gráfico 11 y la Tabla 21. Como podrá observarse, la educación militar tiene un progreso sustancial, ubicándose en una fase de consolidación. Los AP permitieron ubicar al componente educativo de la FAES como uno de los pilares en los que se iba a sostener el nuevo profesional militar.

“La educación militar (...) debía estar orientada al desarrollo de una conciencia profesional democrática, que evalúa permanentemente su función social, en relación con su papel legal y, por consiguiente, a la trascendencia de sus actos. La educación militar debe ser reflexiva en su asimilación, evolucionada en su contenido y continuada en su proyección (López, 2022: 94).

Para lograr esta transformación en la educación se reformó la CN y se creó un nuevo marco normativo con énfasis en la preeminencia de la dignidad humana y en valores democráticos. Es decir, la subordinación de la institución militar y los nuevos principios doctrinarios permitieron tener un cambio significativo en los programas de educación e instrucción de la FAES, dejando atrás la doctrina de seguridad nacional, lo cual ya era un reto y un cambio trascendental. Con esto se buscaba crear una cultura institucional con valores democráticos que permitieron orientar desde muy temprano de la transición a los miembros de la FAES, especialmente la idea de la supremacía civil sobre el militar, por un lado, y que la institución militar no es una institución de carácter político que puede ser usada como un instrumento de represión y ajena al respeto del Estado de derecho para alcanzar un objeto que no sea el común de la nación salvadoreña. Por la importancia que representaba este cambio en las actitudes, creencias y valores de la FAES, el Estado caminó firme y con un ritmo acelerado. Por ello, en la tabla 17, podemos ver que está en un proceso de consolidación, pero transitando a una etapa

de consolidación, diferente a la experiencia civil que está en una etapa de transición con poco avance.

**Gráfico 11.** *Conocimiento: progreso realizado después de los AP*



0=Nada De 0 a 1=Poco De 1 a 2=Moderado De 2 a 3=Sustancial

**Fuente:** Elaboración propia.

**Tabla 21.** *Conocimiento: fases democráticas de las RCM*

Componentes	Transición	En consolidación	Consolidado
Educación militar	[Barra negra]		
Conocimiento experto	[Barra negra]	[Barra blanca]	[Barra blanca]

**Fuente:** Elaboración propia.

El poco avance en el componente del conocimiento experto es consecuencia de la poca importancia en el tema de la defensa. Como se dijo en la introducción de la tesis, después de la transición tanto políticos y académicos, comenzaron a centrarse en elementos que iban a hacer posible una democracia, especialmente el tema electoral y de seguridad. Posteriormente vinieron temas económicos, de cultura política, partidos políticos, Estado de derecho, y se fue relegando el tema militar porque estos ya no representaban una institución con poder político que pudiese cambiar un gobierno, por ejemplo. Esta situación no ha cambiado y es un ámbito exclusivo de la FAES. Los civiles y políticos conocen o se incluyen en espacios creados por los mismos militares, es decir, estos son los que deciden dónde, qué y cómo debe de conocerse el tema de la defensa. Esto representa una limitante al momento de tener participación en un tema que como la LDN lo dice, es asunto de todos, sin embargo, no es posible por el control

que ejercen los militares sobre este tema. En conclusión, cuando uno se pregunta dónde y quién forma a los civiles y políticos en temas de defensa, corresponde contestarse que la misma institución militar tiene el monopolio.

### **3.5 Convergencia**

La opinión del ciudadano sobre el militar, el militar orientado hacia el modelo ocupacional, la normalización del reclutamiento no tradicional, y la eliminación de privilegios, son los componentes de la quinta dimensión que componen las RCM. La Tabla 8 reúne sus valores de la siguiente manera: cada componente 0,75. Las fases de evolución, 0,1875. Al dividir este número entre los indicadores resulta que para el primer componente su ponderación es de 0,0625. Del segundo al cuarto, por tener solo un indicador, adquiere el mismo valor que la fase de evolución, es decir, 0,1875. Se comprobará cada indicador de evaluación con la investigación y de esta manera podrá estimarse su valor y al mismo tiempo, la sumatoria de cada uno, la puntuación de cada componente y se les ubicará en la escala ordinal de 0 a 3. La tabla al finalizar el apartado recogerá esto último, así como también, podrá visualizarse la fase democrática en la que se encuentran.

#### ***3.5.1. Opinión del ciudadano sobre el militar***

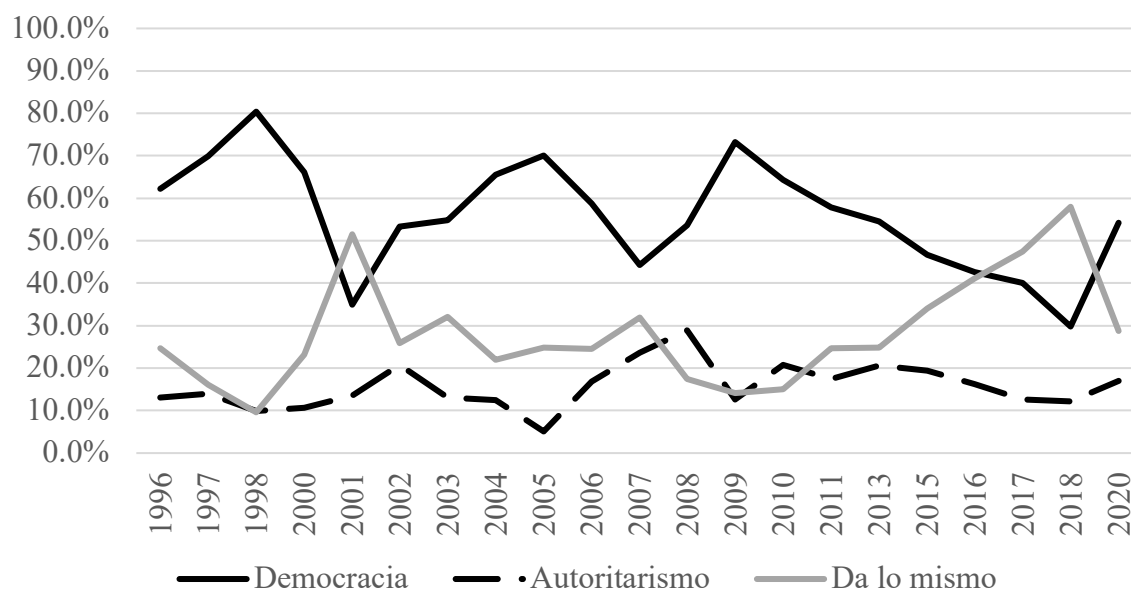
La encuesta del Latinobarómetro del 2010 preguntó a los salvadoreños cuál era su opinión sobre el último gobierno militar en el país. Un 32,3% lo calificó como regular y un 22,8% de malo o muy malo, sobre un 20,3% que lo calificaba como bueno o muy bueno. Un 23,8% respondió que no sabía. Es decir, no hay un rechazo categórico entre los salvadoreños a un gobierno militar. En el 2021, un 77,6% de salvadoreños estaba satisfecho con el funcionamiento de la democracia en el país, creciendo casi el doble respecto del 2018 (36,6%), año que registró el porcentaje más bajo desde el año 2004.

Después de lo AP, el apoyo a la democracia tuvo sus altos y bajos (Gráfico 12). Sin embargo, el 2009 representó un quiebre y comenzó un descenso considerable hasta el año 2018. De manera paralela creció el porcentaje de aquellos que les daba lo mismo una democracia o un autoritarismo, llegando a un 58% en ese mismo año. A pesar de ello, desde 1996 al 2020, no ha existido en ningún momento un apoyo significativo a un régimen autoritario por sobre la democracia, pero dentro de la cultura política del salvadoreño persisten actitudes hacia el autoritarismo. Con base a datos del Latinobarómetro, a pesar de que un 64,7% de salvadoreños cree que la democracia permite resolver problemas, en el 2021, un 55,9% pensaba que es bueno o muy bueno tener a un líder que no cumple del todo con las reglas para conseguir resultados. En el mismo sentido, un 46,7% cree que, ante una situación difícil en el país, está bien que el gobierno pase por encima de las leyes, el parlamento y/o las instituciones con el objeto de



resolver los problemas. Estos rasgos autoritarios resaltan más cuando un 65% de salvadoreños expresan que no importaría un gobierno no democrático en el poder si resuelve los problemas.

**Gráfico 12.** *Apoyo a la democracia en El Salvador (1996-2020)*

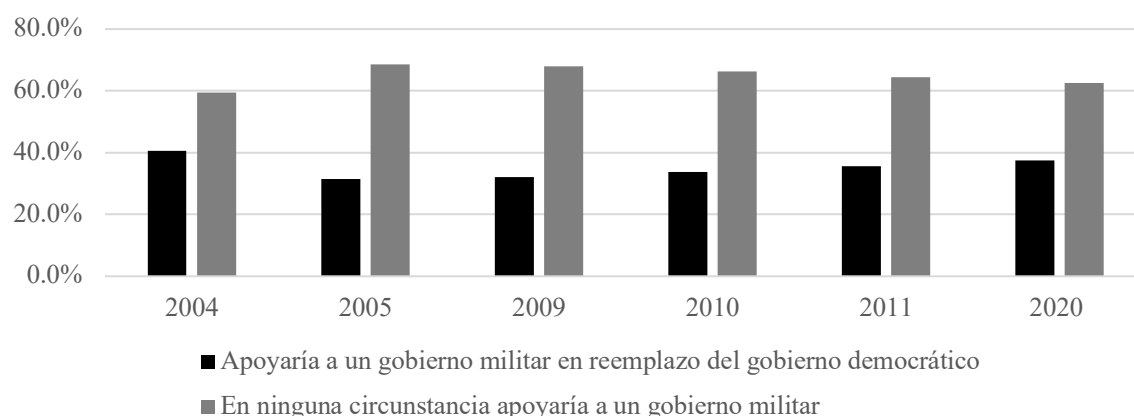


**Fuente:** Latinobarómetro de las Américas (1996-2020)

Es decir, la sociedad salvadoreña cree que la democracia es la mejor opción de gobierno y que resuelve problemas, sin embargo, en las crisis es tolerable actuar fuera del Estado de derecho, tener a un líder fuerte que no respete los pesos y contrapesos o bien, un régimen no democrático siempre y cuando el gobierno resuelva problemas y sea efectivo. No obstante, un 60,2% de salvadoreños está convencido de que un gobierno militar no es la solución para aquellos problemas que no puede resolver un gobierno democrático. Incluso, un 64,9% opina que en ninguna circunstancia apoyaría un gobierno militar en reemplazo de un gobierno democrático si las cosas se ponen muy difíciles. En el Gráfico 13 se observa como esto se ha mantenido desde el 2004.<sup>105</sup>

<sup>105</sup> La pregunta específica que hace el Barómetro de las Américas es la siguiente: “¿Apoyaría Ud. a un gobierno militar en reemplazo del gobierno democrático si las cosas se ponen muy difíciles, o no apoyaría Ud. en ninguna circunstancia un gobierno militar?”

**Gráfico 13.** *Apoyo a un gobierno militar en reemplazo de uno democrático si las cosas se ponen muy difíciles (2004-2020)*

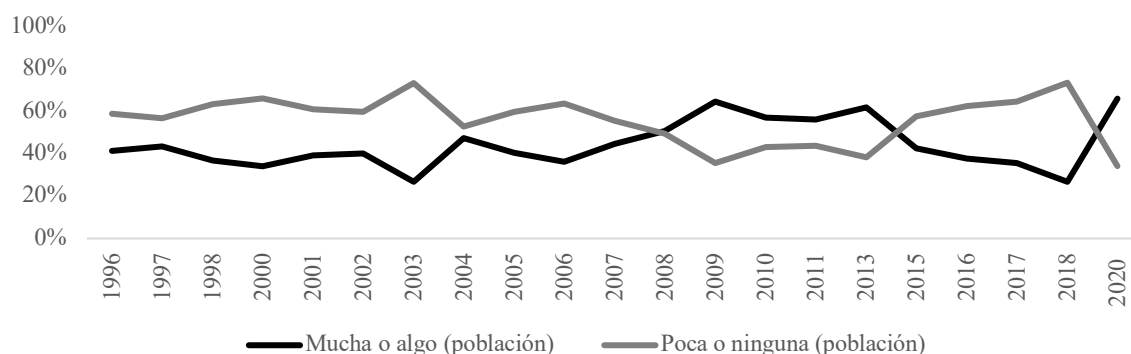


**Fuente:** Latinobarómetro de las Américas (1996-2020)

Lo anterior podría significar que, en la sociedad salvadoreña, a pesar de tener legados autoritarios como herencia de los regímenes militares, el recuerdo de los militares ejerciendo el poder político no es uno de ellos. Reflejo de ello es que un 66% ve poco o nada probable un golpe de Estado en El Salvador. Incluso, en el 2009 un 54% de salvadoreños estuvieron en desacuerdo y muy desacuerdo con que los militares remuevan al presidente aún si este viola la CN. En definitiva, la sociedad salvadoreña valora la no injerencia militar y para el 2020, solo un 3,2% considera que los militares tienen poder.

Al tiempo que la opinión del ciudadano rechaza la participación de los militares en la política, la confianza en el trabajo de la FA se ha mantenido una tendencia constante. Como puede observarse en el Gráfico 14, después de la firma de los Acuerdos de Paz la FA tenía poca o ninguna confianza, escenario que cambió entre 2006 y 2009, posiblemente por dos elementos: el mayor involucramiento de la FA en tareas de seguridad pública acompañado de un discurso que las ubicó como esenciales en el combate de la delincuencia, especialmente contra las pandillas; y la alternancia política que se dio con la llegada del FMLN sin ningún involucramiento de la FA como sucedía en el pasado. Desde el 2013 comenzó a descender, posiblemente por los resultados del uso de éstos en tareas de seguridad pública. Desde el 2018 comenzó a ascender nuevamente con la llegada del presidente Bukele que volvió a hacerlas parte importante de su estrategia de seguridad y en su discurso.

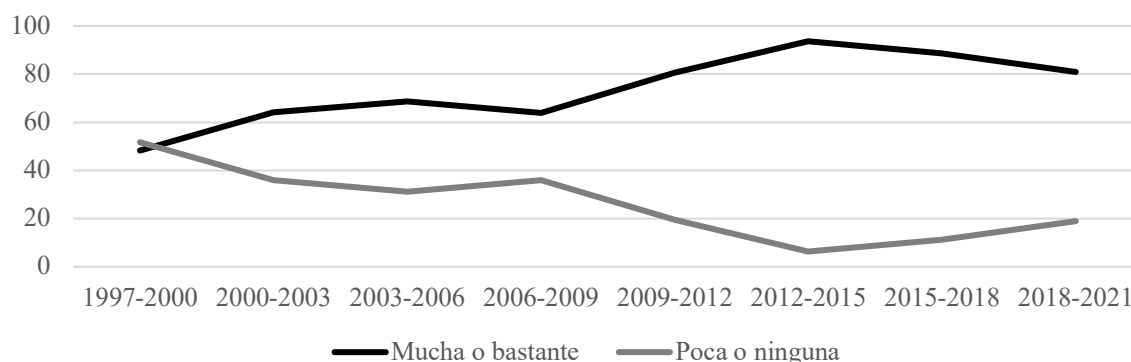
**Gráfico 14.** *Confianza ciudadana en la Fuerza Armada (1996-2020)*



**Fuente:** Latinobarómetro de las Américas (1996-2020)

Es significativo mencionar que después de la firma de los AP, según las encuestas del Proyecto de Élités Parlamentarias de la Universidad de Salamanca (PELA), la élite parlamentaria de El Salvador, entre 1997 y 2018, han manifestado mucha o bastante confianza en la FAES de manera constante a lo largo del tiempo (Gráfico 15). Esto coincide con el 70,4% de parlamentarios que en las legislaturas de 1997 y 2021, le dan una nota entre 8 y 10 a la institución militar, donde 1 es muy negativo y 10 es muy positivo.

**Gráfico 15.** *Confianza en la Fuerza Armada de la élite parlamentaria (1997-2021)*



**Fuente:** Proyecto de Élités Parlamentarias (PELA)

En resumen, la élite parlamentaria y la sociedad salvadoreña tienen una opinión positiva de la FA, confianza que no ha disminuido después de los AP, lo cual puede estar asociado al uso que se le ha dado hoy en día en tareas de seguridad pública y el marco de referencia que se ha creado donde el militar sigue siendo un héroe y un salvador. Por lo tanto, este criterio adquiere el valor de los cuatro puntos de referencia (0,25), es decir, un progreso sustancial. Por otro lado, aunque la confianza ciudadana y parlamentaria en la FA, se ha mantenido alta y constante,

no significa que exista una opinión proclive a que éstos tomen el poder. Es más, ven a la FA sin poder político, y tampoco ven su intervención como una solución a los problemas que aquejan a la sociedad. Es decir, esto puede ser reflejo que la ciudadanía ve útil e importante la FAES como un instrumento de cara a los roles que se le ha asignado, pero no la percibe con poder político. Por lo tanto, también ubicamos este criterio con un valor de 0,25. El último criterio es con relación a los golpes de Estado. Aunque no es contundente el rechazo, un porcentaje mayoritario de salvadoreños lo ve como improbable y no está de acuerdo, pero se mantiene latente la posibilidad. A este criterio se le otorga un valor de 0,1875, es decir, lo ubicamos con un progreso moderado. Al sumar los valores, se obtiene un total de 0,6875. En la escala ordinal de referencia, esto es un 2.75.

### ***3.5.2. Militar orientado hacia el modelo ocupacional***

Aguilar (entrevista personal, 31 de agosto, 2022), Ávila (entrevista personal, 27 de julio, 2022), y Ortiz (entrevista personal, 23 de julio, 2022), coinciden en el cambio que hubo en la institución militar desde los AP respecto a principios doctrinarios, sistema educativo, subordinación al poder civil o reclutamiento. Por ello, sería “(...) injusto afirmar que los nuevos oficiales son igualmente formados como el pasado, pues ya no hay Escuela de las Américas” (Fino, 2012: 204). Después de los AP estos cambios tuvieron como objetivo hacer que la profesión adquiriera valores democráticos más allá de situarla en una posición institucional u ocupacional. Sin embargo, por lo expresado todavía prevalece el modelo institucional en el país. Molina afirma que “la sociedad tiene sus valores y el militar que proviene de esa sociedad también los trae dentro. Sin embargo, valores como el honor, lealtad, sacrificio, valor, verdad, espíritu de servicio, disciplina, abnegación, se enseñan con más intensidad” (entrevista personal, 25 de agosto, 2022), características que para Martínez “los hacen más eficientes que otras instituciones o ministerios del Estado” (entrevista personal, 17 de agosto, 2022). Incluso, Corado (entrevista personal, 29 de julio, 2022) afirma que son propios de la institución.

Este sentimiento de diferenciación exagera el imaginario de que los militares son héroes y salvadores de la nación, especialmente de aquellas amenazas a la soberanía nacional y a la integridad del territorio. Esto es producto del manejo que los gobiernos le han dado a la institución militar porque la siguen gestionando “bajo un sistema de valores de una sociedad autoritaria” (Aguilar, entrevista personal, 31 de agosto, 2022). Es decir que los valores militares están orientados a alcanzar un objetivo nacional que es combatir un enemigo interno que desestabiliza la nación para darle paz a la sociedad salvadoreña. Previo a los AP el enemigo de

la nación fueron los indígenas, comunistas, guerrilleros, posterior a estos los gobiernos de turno crearon un enemigo interno para justificar el uso de los militares en tareas de seguridad pública, las pandillas, desde las cuales se explica la violencia y el fracaso de los proyectos de país (Marroquín, 2007). Por lo tanto, la profesión militar después de los AP mantiene su legitimidad porque sus valores están orientados a trascender el interés individual por un objetivo superior (Malamud, 2014), ubicándolos, en consecuencia, más en un espacio institucional.

Pion-Berlin y Martínez (2017), señalan que una de las características que promueve el ocupacionalismo son salarios como incentivo. De hecho, Molina (entrevista personal, 25 de agosto, 2022) afirma que en El Salvador sucede eso, “ya que en la época de reclutamiento acuden muchos atraídos por el salario y los bonos nada más” porque no encuentran trabajo (entrevista personal, 25 de agosto, 2022). Sanabria lo confirma al remarcar que muchos llegan por necesidad ya que “la institución militar solo exige tener 6° grado de escolaridad, y aunque los soldados de tropa ganan muy poco, menos del salario mínimo, obtienen un ingreso fijo. Si a esto se le suman los bonos que el presidente Bukele ha estado ofreciendo, mucha gente no lo duda, especialmente por el desempleo que hay en el país” (entrevista personal, 1 de agosto, 2022). Para el año 2019, aproximadamente un 55% de soldados de la FAES recibía un sueldo de \$250, monto que está lejos del salario mínimo establecido para el sector comercio y servicio, que es de \$304.1” (Escalante, 2019). Es decir, los profesionales militares no reciben ni el salario mínimo, lo que lo pone en desventaja laboral con otras profesiones.

Es relevante señalar que el servicio militar en El Salvador es mixto, obligatorio y voluntario. Aunque nunca se ha implementado la conscripción obligatoria, Corado señala que debería de ser obligatorio ya que “quien entra a esta carrera adquiere otros valores que son propios y adquiere una visión diferente” (entrevista personal, 29 de julio, 2022); sin embargo, las personas entran más por la necesidad de un ingreso monetario más que una vocación. En resumen, aunque hay tareas pendientes con relación a este tema para lograr que la profesión militar sea digna y adquiriera características como las otras profesiones, es un refugio para el desempleo por el salario fijo. Aunque se mantiene la idea de la superioridad moral del militar, muchas personas buscan ingresar a la carrera militar por el salario. Por lo anterior, a este componente se le da un valor de 0,375, lo que equivale a 1,5 en la escala ordinal. Es decir, un progreso moderado.

### ***3.5.3. Normalización del reclutamiento no tradicional (mujeres, colectivo LGBTI +)***

La incorporación de la mujer en la Fuerza Armada de El Salvador no está prohibida por ninguna normativa nacional. Su incorporación data de 1971 en el servicio de sanidad militar. La formación de estas mujeres pioneras en la historia de la institución militar fue como oficiales en la escuela militar de enfermeras y escuela médico militar de México. Esto les permitió obtener grados militares desde subtenientes hasta coroneles y una participación efectiva durante el desarrollo de la campaña militar de la guerra civil de El Salvador (Escamilla, 2017).

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de la Defensa Nacional,<sup>106</sup> previo a los AP, los cargos de la mujer estuvieron limitados a aquellos de carácter administrativo, especialmente en los niveles de profesionales, técnicos, especialistas y auxiliares, por ejemplo: personal de ingeniería, médico, enfermería, secretarial, lavandería, cocina. El artículo 32, literal i de la LOFA, señala que una de las obligaciones del ministro es fiscalizar los actos y resoluciones de las autoridades de la FAES, a fin de que éstos se ajusten a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y doctrinarias en vigencia. Es decir, la institución militar tiene la obligación de dictar lineamientos internos, técnicos y políticos, para cumplir cualquier ley, política, tratado, en materia de igualdad de género que se haya aprobado o ratificado a nivel nacional o internacional, según sea el caso.

Después de los AP, la FAES elaboró su plan Arce 2000, documento que sentó las bases para la modernización de la institución militar. Este estableció, entre otras cosas, fortalecer el servicio militar y el sistema de reservas, con los criterios de: equidad, indiscriminación universal y obligatoriedad (Martínez, 2005), lo que significó uno de los primeros documentos que habló de la equidad y no discriminación dentro de la FAES para “permitir la incorporación de nuevos ciudadanos y ciudadanas en la preparación de la seguridad y defensa militar del Estado de derecho, estableciendo una doctrina de adiestramiento para el servicio militar obligatorio” (Martínez, 2008: 9). Sumado a ello, la institución militar lanzó su primera convocatoria en el año 2000 para el ingreso de mujeres en la Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios. Previo a ello, la escuela tuvo intercambios con otros pares de la región para

---

<sup>106</sup> Resolución de entrega de información de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de la Defensa Nacional: N° 067/06MAY019

conocer la experiencia de la incorporación de la mujer en una academia militar y así crear reglamentos, confeccionar uniformes y adecuar instalaciones para recibir mujeres.

Se lanzó la convocatoria en 1999 sometiéndose al proceso de selección 100 señoritas bachilleres, de las cuales fueron seleccionadas 50 para su ingreso en el año 2000, con el propósito de graduarse como oficiales. En el año 2000, este grupo inicia sus estudios como cadetes, sometiéndose, sin distinción alguna, al mismo proceso de formación que los caballeros en cuanto a ejercicio físico, exigencia intelectual, adiestramiento militar, servicios de guarnición, trabajo bajo presión, etc. [En el 2020, diez mujeres] graduadas de la primera promoción de Licenciatura en Administración Militar en 2005 son oficiales superiores con el grado de mayor. Este esfuerzo solidificó el papel de la mujer en la institución armada (Arias y Batista, 2021: 16).

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de la Defensa Nacional, en el año 2016, la institución militar asciende a la primera mujer con el grado de sargento y actualmente el personal femenino ha sido formado en las categorías de oficiales, suboficiales y tropa, las que se suman a aquellas que desempeñan cargos administrativos. Desde el año 2000 “más de 1500 mujeres se convirtieron en militar. (...) la FAES cuenta con 128 mujeres oficiales, tres suboficiales y 480 en la tropa. En la Fuerza Naval, la primera promoción de mujeres inició en el 2010. A la fecha cuenta con 9 oficiales y 25 en la tropa” (Baires, 2020:1). Es importante mencionar que desde el 2015, dentro de la estructura orgánica del MD, se encuentra la unidad de género,<sup>107</sup> encargada de transversalizar el enfoque de género y el principio de igualdad y no discriminación en las políticas, planes, programas, proyectos, normativas y acciones desarrolladas por la FAES, en el ejercicio de sus competencias institucionales.<sup>108</sup>

A pesar de lo anterior, el MD no cuenta aún con una política de igualdad de género propia, lo que atrasa el cambio de cultura organizacional de la FAES (Escamilla, 2017). Es importante señalar que la primera mujer salvadoreña que participó en una operación de paz fue en el año 2008.<sup>109</sup> Con relación a este tema, El Salvador ha elaborado dos planes de acción para darle

---

<sup>107</sup> Según el artículo 10-A de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres mandata a toda institución de Estado a crear una unidad de género. El decreto legislativo N° 645, del 17 de marzo de 2011, que contiene la ley referida, fue publicado en el Diario Oficial. N° 70, Tomo No. 391, de 8 de abril de 2011.

<sup>108</sup> Artículo 9 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.

<sup>109</sup> Resolución de entrega de información de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de la Defensa Nacional: N° 83.1-015-124/30NOV017.

cumplimiento a la resolución 1325 aprobada por el Consejo de Seguridad en el 2000,<sup>110</sup> el cual establece que los Estados suscriptores de la Carta de las Naciones Unidas, deben fortalecer y promover la participación de las mujeres en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz, implementando políticas públicas e iniciativas que prevengan las violaciones a los derechos humanos de las mujeres, entre otros (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017).

Con relación a la integración del colectivo LGBTI, no hay ninguna política que prohíba el ingreso, pero no está bien considerado. Corado, por ejemplo, “está de acuerdo con que entren mujeres, pero no lesbianas ya que con el colectivo tiene reservas porque están fuera del orden natural [sic]. Además, señaló que, si a un oficial se le detecta esa costumbre, es separado inmediatamente” (entrevista personal, 29 de julio, 2022). Para Ortiz, no se hace distinción y es tolerable “que una persona del colectivo ingrese, pero dentro de la institución debe de comportarse como hombre o como mujer, de lo contrario si llegan a darse cuenta puede pasar al tribunal de honor y pueden decidir darle de baja” (entrevista personal, 23 de julio, 2022). Esto lo confirma Burgos, al manifestar que ha “investigado casos de violación a derechos humanos en instalaciones militares por discriminación cuando al personal le dan de baja por identificarlos como homosexuales” (entrevista personal, 30 de agosto, 2022).

Con relación a la mujer, no hay ninguna normativa que prohíba la admisión de mujeres y su progreso dentro de la FAES. “Se respeta la igualdad de género al interior de la institución. Esto implica que no hay discriminación” (Fino, 2012:199). Sin embargo, deben de trabajarse las barreras invisibles o culturales -techos de cristal- que imposibilitan que la mujer progrese dentro de la escala jerarquía de la institución. Con relación a la diversidad sexual, esta no es bien vista dentro de la FAES, aunque pueden ser admitidos siempre y cuando su orientación sexual no sea visible. Por lo tanto, El Salvador ha hecho un progreso sustancial en este tema. Esta realidad permite ubicar a este componente en el tercer punto de referencia y darle el valor de 0,5625. Dentro de la escala ordinal de referencia, esto significa 2,25.

#### ***3.5.4. Eliminación de privilegios militares***

Corado, Martínez, Molina (entrevistas personales, 2022) confirman que los privilegios que se tenían previo a los AP ya no existen más. Se fueron eliminando con el tiempo. En palabras de

---

<sup>110</sup> Los planes se han denominado: Plan de Acción Nacional “Mujeres, paz y seguridad 2017-2022”; y Plan de Acción Nacional “Mujeres, paz y seguridad 2022-2024”.



Ortiz, los militares “perdieron todos los privilegios” (entrevista personal, 23 de julio, 2022). Así lo confirma Martínez al señalar que la institución “...tenía ciertos privilegios, pero prácticamente desaparecieron y ahora gozan los militares de las mismas prestaciones que otorga el Estado a todas las personas” (entrevista personal, 17 de agosto, 2022). Corado agrega que “hubo un tiempo que les permitían ingresar un vehículo sin pagar impuestos, pero existían abusos. Por lo tanto, lo ideal es que los militares se sometan a las leyes de todos los ciudadanos sin privilegios” (entrevista personal, 29 de julio, 2022). De igual manera, los expertos civiles coinciden en este cambio, especialmente en aquellas prerrogativas como franquicias, impuestos, supermercados, que ahora no las tienen.

Actualmente hay dos privilegios importantes: el subsistema de salud y el previsional. Dentro de la salud, existe un subsistema que es la sanidad militar, la cual está a cargo del Comando de Sanidad Militar. Este tiene “a su cargo la dirección y ejecución de los programas de asistencia sanitaria, abastecimiento y mantenimiento de los materiales específicos y de la gestión y administración de los recursos puestos a su disposición” (Organización Panamericana para la Salud -OPS-, 2006: 31). El programa de sanidad es amplio y no solo es exclusivo del militar, sino también, extensivo al personal de la FA, familiar y pensionados, “ofertando servicios preventivos y curativos, ambulatorios y hospitalarios (OPS, 2006). Con relación al sistema previsional, el régimen especial de la FA es distinto al de los civiles (Argueta, 2011). Actualmente el Sistema de Pensiones Públicos no acepta a nuevos cotizantes desde 1997, al ser sustituido por el Sistema de Ahorro para Pensiones. Este último tiene un régimen de capitalización individual y una administración privada; la pensión está determinada por el número de cotizaciones y el monto que estas tengan a lo largo de la vida laboral. Alrededor del 25% de la población económicamente activa en El Salvador cotiza en este sistema. Mientras que el sistema de la FA es administrado por una institución autónoma del Estado, llamado Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, el cual es financiado por las cotizaciones de sus afiliados y el Estado sufraga ciertas pensiones a cargo del Ministerio de Hacienda y pensiones de responsabilidad compartida. Es un sistema de reparto a diferencia de los sistemas para los civiles; es decir, las pensiones no están determinadas por el número de cotizaciones o sus montos, sino por los últimos diez años de salario. El tiempo de cotización determina la pensión, que podría ser del 80% al 100% del último salario, mientras que para la población civil se estima ronda el 35% (Mesa-Lago, 2011). Además, los militares cotizan solo el 4% de su salario, con un aporte del Estado de otro 4%, mientras que los civiles cotizan un 7,25% del salario y el empleador aporta otro 7,75% (AFP Crecer, 2020).

En general, los privilegios previos a los AP que los militares conservaron tras los mimos son escasos. Como herencias ha quedado el subsistema de sanidad militar, el cual está inserto dentro del sistema de salud nacional, y el previsional. El Salvador ha avanzado de manera firme en la reducción de privilegios, ubicándose con un progreso moderado. Esto significa que adquiere el valor de tres puntos de referencia para sumar un total de 0,5625. En la escala ordinal la puntuación equivale a 2,25.

### 3.5.5. Conclusiones de la dimensión: convergencia

La Tabla 22 resume la calificación de los componentes como resultado de la evaluación de los indicadores, así como también, la puntuación de la dimensión.

**Tabla 22.** *Convergencia: valoración de los indicadores*

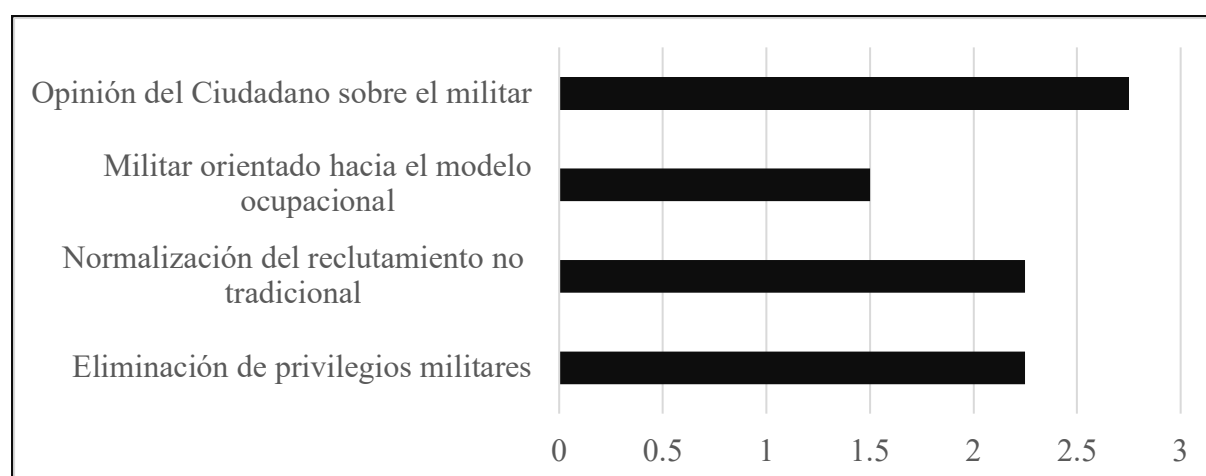
<b>Dimensión</b>	<b>Componente</b>	<b>Valoración de los indicadores</b>
Convergencia	Opinión del ciudadano sobre el militar	2,75
	Militar orientado hacia el modelo ocupacional	1.5
	Normalización del reclutamiento forzoso no tradicional (mujeres, extranjeros, colectivo LGBTI)	2,25
	Eliminación de privilegios militares	2,25
	<i>Sumatorio</i>	<b>8,75</b>
<b>Subtotal Dimensión</b>		<b>2,2</b>

**Fuente:** Elaboración propia

De la tabla anterior se extrae el gráfico 16, en este se puede observar que el componente con más avance es la opinión del ciudadano sobre el militar a pesar del pasado autoritario de El Salvador. Esto es consecuencia de las reformas legales que lograron el control civil y la opinión del ciudadano en no creer que habrá un golpe de Estado. Sobre todo, al uso excepcional del militar en tareas de seguridad pública que, aunque no haya tenido ningún impacto en el resultado, los gobierno construyen una narrativa que consolida su imagen de salvadores. En algunos momentos la institución armada ha sido mejor valorada que la iglesia católica, no obstante, no hay un apoyo para que tomen el poder o que se prefiera un régimen autoritario

cuando las cosas estén mal. La ciudadanía hace una separación del valor que tiene la FAES en las tareas de seguridad pública a verlos en el poder político. Esta coyuntura se ve exacerbada porque también los militares se ven a sí mismos como guardianes de la nación y así lo siguen considerando los gobiernos de turno. En consecuencia, el componente de la opinión ciudadana se encuentra con un progreso sustancial y en una fase democrática consolidada. El segundo componente, es relevante señalar que el modelo institucional impera en la institución y no solo dentro de ella, sino también la misma ciudadanía, sin embargo, la profesión militar o la oportunidad para ingresar a la carrera militar, se está percibiendo como un refugio al desempleo, especialmente los que comienzan, ya que ante el desempleo es una buena oportunidad. Por último, es importante resaltar el progreso que ha tenido la normalización del reclutamiento no tradicional, especialmente con mujeres, ya que la institución militar no tiene impedimento alguno en el ingreso o en que la mujer vaya adquiriendo rangos donde antes era impensable una mujer. Con relación a los privilegios, son pocos, específicamente la previsión social y la sanidad militar aún persisten. Todos los componentes se encuentran en una fase consolidada (Tabla 23), esto quiere decir que hay una interacción entre sociedad, políticos y militares consistente con valores democráticos y, sobre todo, la FA se encuentra más cerca de la sociedad y no está aislada o independiente, lo que ha impedido exacerbar el sentimiento de tener poder político por parte de los militares. A pesar de estar en una fase consolidada, hay camino por recorrer aún en esta dimensión ya que los componentes están comenzando a transitar esta fase.

**Gráfico 16.** *Convergencia: progreso realizado después de los AP*



0=Nada De 0 a 1=Poco De 1 a 2=Moderado De 2 a 3=Sustancial

**Fuente:** Elaboración propia

**Tabla 23.** *Convergencia: fases democráticas de las RCM*

Componentes	Transición	En consolidación	Consolidado
Opinión del ciudadano sobre el militar			
Militar orientado hacia el modelo ocupacional			
Normalización del reclutamiento no tradicional			
Eliminación de privilegios			

**Fuente:** Elaboración propia

### **3.6 Efectividad**

La Tabla 9 del apartado metodológico recoge los seis componentes de la dimensión. Cada uno tiene un valor de 0,5. Esto, al dividirlo entre las cuatro fases de evolución (nada, poco, moderado o sustancia), resulta un 0,125 para cada una. El valor de los indicadores para los primeros tres componentes es de 0.0625; para la optimización de la fuerza militar, 0.125; para el control y rendición de cuentas sobre las misiones, 0,0416. La investigación permite estimar el cumplimiento de cada uno y decidir si se le dará el valor completo o no para calificar y asignar la puntuación total. Luego se ubicarán en la escala de 0a 3 para conocer el avance. Al final de esta sección se hará el resumen de la puntuación, del progreso, y de la fase democrática en la que se encuentra.

#### ***3.6.1. Estrategia y evaluación***

La Ley de la Defensa Nacional se complementó en el año 2006 con el Libro Blanco de la Defensa Nacional de la República de El Salvador. Este fue el primer documento que elaboró la Dirección de Política de Defensa, dirección que fue creada en el año 2005 dentro de la estructura orgánica del MD. El proyecto tuvo dos etapas de preparación, ambas dirigidas por el estamento militar. La primera se realizó en el Colegio de Altos Estudios Estratégicos a través de conferencias, seminarios y paneles de discusión con civiles, militares y políticos. La segunda etapa consistió en la sistematización de los aportes para incorporarlos al documento final. En palabras del mandatario que suscribió el documento final, Elías Antonio Saca, “el libro de la defensa sintetiza la manera de desarrollar la Política de Defensa Nacional, describiendo en términos generales, las capacidades, las funciones y el plan permanente de modernización de la Fuerza Armada de El Salvador” (MD, 2006: V). Además, como todos los Libros Blancos de la región, serviría para promover y desarrollar la transparencia en lo relacionado al enfoque que tiene el país de la defensa nacional, dándola a conocer en forma abierta y precisa a la población nacional y a la comunidad internacional, para fomentar la confianza dentro de la integración militar de la región Centroamericana para una mejor cooperación, coordinación y apoyo entre los ejércitos.

El documento es un instrumento declarativo, además de tener un glosario de conceptos que ya los desarrolla la LDN, explica que la FAES es una institución que desarrolla muchas funciones: defensa de la soberanía e integridad del territorio; mantenimiento de la paz interna: auxilio a la población en casos de desastre; apoyo al desarrollo nacional (construcción de obras en

beneficio público, ayuda humanitaria, medio ambiente, educación y cultura); contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales cumpliendo la normativa nacional. El texto sirve para justificar la multifuncionalidad de la FAES en El Salvador, pero no se colige del mismo el enfoque de la defensa nacional del país. Además, pueden encontrarse los objetivos nacionales del país que se interrelacionan con la defensa; los diferentes escenarios de la defensa (mundial, continental, regional); los medios de la defensa nacional; la política militar; y un apartado sobre la política presupuestaria. Es importante señalar que tiene un capítulo exclusivo sobre la política de defensa, la cual la concibe como una política de Estado que servirá para “guiar y orientar el conjunto de acciones, encaminadas a materializar el desarrollo de los factores potenciales que permitan al país prepararse en forma coordinada para enfrentar las amenazas, anticiparse a los acontecimientos y controlar sus efectos convenientemente” (MD, 2006: 25).

Aunque el libro se elaboró tratando de seguir los lineamientos de la OEA,<sup>111</sup> para Barrachina (2008) el libro tiene deficiencias. Por ejemplo, el libro no considera la defensa dentro de la administración pública, sino más bien, concibe la gobernabilidad como un sistema de defensa ampliado. Además, el libro “(...) muestra una clara continuidad política con el pasado y un lenguaje militarista, utilizándose un concepto de disuasión clásico (...)” (Barrachina, 2008: 15). Sin embargo, considera que es un ejercicio útil para despertar la conciencia que el área de defensa no debe ser exclusiva de militares y debe ser tratada como cualquier otra. Ahora bien, al preguntarle a Sanabria, Molina, Ortiz (entrevistas personales, 2022), sobre la existencia de una política de defensa en El Salvador, éstos reconocen que no existe nada que le pueda servir de guía a un gobierno para decidir qué hacer y cómo hacerlo (Diamint, 2007). Después de dieciséis años de haberse publicado el libro blanco, éste no se ha actualizado y el Estado salvadoreño no cuenta con una política de defensa. Actualmente sólo se trabaja con las hipótesis de guerra o de conflicto que prepara la institución militar anualmente a partir de los planes quinquenales de los gobiernos. Aunque estos últimos no son una política de defensa, Martínez señala que “...lo que hace el ministro de la Defensa es identificar lo relacionado a la defensa para plantear los objetivos militares que permiten elaborar el plan estratégico con sus objetivos tácticos y operativos de la institución” (entrevista personal, 17 de agosto, 2022).

---

<sup>111</sup> La OEA creó instrucciones para elaborar libros blancos en su resolución 829/2002, del 6 de noviembre de 2002, del Consejo Permanente, denominada: Adopción de los lineamientos sobre la elaboración de documentos sobre políticas y doctrinas nacionales de defensa.

La defensa no ha sido un tema de interés dentro de la FAES sino más bien, la seguridad pública, área que le da poder, recursos y privilegios y, en buena medida, poder. Por lo que, ante la ausencia de un conflicto externo dentro de la región y lo estratégico de ser una institución con múltiples misiones y operaciones, la Dirección de Política de Defensa (DPD) no ha tenido como prioridad el tema. Al revisar los Planes Operativos Anuales (POA) de la DPD,<sup>112</sup> al menos los de los último seis años, se advierte que tiene muchas tareas relacionadas a la seguridad pública y aunque en algunos POA tiene como actividad recopilar información para una política de defensa, ésta no se ha elaborado. A este contexto se le suma que, aunque exista una comisión de defensa dentro de la AL y una inspectoría general de la FAES que realiza una evaluación de la gestión de las unidades y oficinas militares de la institución, a fin de corroborar el cumplimiento de objetivos y metas, establecidos en los planes estratégicos, operativos, tácticos y administrativos, éstas no tienen un parámetro para evaluar estrategias de defensa porque no existe la política como tal.<sup>113</sup> Como lo señala Aguilar<sup>114</sup>, “muchas de las actividades que se ejecutan se siguen rigiendo por la LDN y por normativas internas, pero no hay una política que se articule con un plan de nación” (entrevista personal, 31 de agosto, 2022); que permita construir un marco de evaluación.

Por lo anterior, aunque El Salvador cuente con una LDN y un libro blanco, la defensa externa no es una prioridad y no han servido para elaborar una política en la materia, sino más bien, para justificar misiones en tareas de seguridad pública. Por lo tanto, aunque la inexistencia de algo que pueda evaluarse hace inútil el trabajo el control interorgánico e intraorgánico a pesar de que el país cuenta con una institucionalidad para tal fin. En fin, contar con estos instrumentos tiene valor, pero mantiene a este componente con poco progreso, ya que como se ha venido describiendo, los civiles deciden las misiones, pero los militares han logrado tener influencia en las mismas, especialmente en aquellas con relación a la seguridad pública. Además, no hay una estrategia que fije objetivos que permitan saber qué podría controlarse o evaluarse. A este componente, por lo tanto, se le da un valor de 0,125. Dentro de la escala ordinal de referencia, esto se traduce en una calificación de 0,75.

---

<sup>112</sup> Los POA del 2016 al 2022 del MD pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mdn/documents/plan-operativo-anual>

<sup>113</sup> Artículo 24 del reglamento de normas técnicas de control interno específicas del MD, elaborado por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. El decreto fue aprobado el 19 de abril de 2006 por la Corte de Cuentas de la República y publicado en el Diario Oficial N°101, Tomo 371 del 19 de abril de 2011.

<sup>114</sup> J. Aguilar, entrevista personal, 31 de agosto, 2022.

### **3.6.2. *Transparencia y rendición de cuentas***

En el tema de transparencia y rendición de cuentas es importante señalar que el MD, por ser una secretaría de Estado, los fondos que administra y la información que posee y genera son un bien público y, por ello, controlados por la Corte de Cuentas de la República (CCR)<sup>115</sup> y regulada por la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP),<sup>116</sup> respectivamente. Si nos enfocamos en el presupuesto, este no tiene un procedimiento especial, sigue el mismo ciclo presupuestario que el de los demás ministerios. Es decir, a partir del techo y la política presupuestaria de cada año, el MD elabora su presupuesto anual y se lo envía al ministerio de hacienda, quien deberá integrarlo con los demás y presentarlo al presidente. Este lo somete a consideración del Consejo de ministros quien deberá aprobarlo con la mitad más uno de sus miembros,<sup>117</sup> convirtiéndose en el proyecto de ley de presupuesto general del Estado, el cual se presenta ante la Asamblea Legislativa,<sup>118</sup> específicamente a la comisión de hacienda para su análisis y discusión; y una vez lo apruebe, pasa al pleno para una votación nominal y pública. Al aprobarse se convierte en el presupuesto general de la nación para ese año fiscal. El órgano legislativo, por mandato constitucional, tanto en la comisión de hacienda como en el pleno, puede reformar los presupuestos de cualquier ministerio. Además, al terminar cada año, los ministros están obligados a rendir el informe de labores a la AL. Esto quiere decir que también ejerce un control al finalizar cada año fiscal. A esto se le suma la facultad de llamar a cualquier ministro, sin excepción, para investigar cualquier tema, incluyendo los de defensa, ya sea en las sesiones ordinarias de las comisiones, creando una comisión especial o usando la interpelación.

Con lo descrito se pretende señalar que existen controles horizontales, previos a la aprobación del presupuesto, la posibilidad de ejercer control en la ejecución, y al final, al evaluar los informes del ministro. A pesar de ello, estos no han sido efectivos. No podría atribuírsele a una falta de apertura de la institución militar porque desde que sale de la institución existen varios momentos para cuestionar el presupuesto. Según el PELA, en las dos legislaturas, 2015-2018 y 2018-2021, un promedio del 62% de diputados entrevistados afirmaron que entre los militares hay poca o ninguna corrupción, siendo uno de los grupos mejor evaluados entre otros como la

---

<sup>115</sup> Artículo 195 de la Constitución de la República de El Salvador.

<sup>116</sup> Artículo 7 de LAIP. El decreto legislativo N° 534, del 2 de diciembre de 2010, que contiene la Ley de Acceso a la Información Pública, fue publicado en el Diario Oficial. N° 70, Tomo 391, del 8 de abril de 2011.

<sup>117</sup> Artículo 167 ordinal 3° CN y Artículo 8 del Reglamento del Consejo de ministros.

<sup>118</sup> Para una mayor información de este proceso véase la “Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano del año 2022”, disponible en: <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DGP-GA-2022-GPC22.pdf>



policía, los partidos políticos o las altas esferas del sector público. De igual manera, un 53,9% de ciudadanos considera que hay poca o ninguna corrupción dentro de la FAES (IUDOP, 2021). La confianza, no menor, que existe en la institución militar de ciudadanos y políticos, ha permitido que haya una satisfacción con el quehacer de la FAES y ante la imagen de efectividad que los diferentes gobiernos han proyectado al hacer uso de ésta, el presupuesto es un tema donde la autonomía militar está presente, ya que, al ser una institución multiusos y efectiva, esta área se mantiene sin control no porque no existan los instrumentos legales sino porque éstos no se han activado.

Otro control al presupuesto es el que ejerce la CCR. El artículo 5 de la Ley de la CCR la faculta para poder practicar auditorías financieras y operacionales o de gestión a las entidades y organismos que administren recursos del Estado; examinar y evaluar los resultados alcanzados, la legalidad, eficiencia, efectividad y economía de la gestión pública; evaluar las unidades de auditoría interna de las entidades y organismos del sector público, etc. Sin embargo, esta institución estuvo dirigida desde 1990 por un partido creado y controlado por militares,<sup>119</sup> el Partido de Conciliación Nacional, ahora Partido de Concertación Nacional (PCN), y por una sola persona hasta el 2011,<sup>120</sup>. De igual manera, no solo al MD, sino que la partidización de la CCR hasta hoy en día (Velásquez, 2019; Escalante, 2020), y el desinterés de los gobiernos para reforzar su función, han impedido que su trabajo sea ético, objetivo y transparente (Labrador, 2013). Es precisamente debido a dicha falta de independencia del poder político, que la CCR no ha sido efectiva en su función de fiscalizar y controlar el uso de los recursos públicos” (FUSADES, 2021: 2). Con relación al control intraorgánico, el MD cuenta con una unidad de auditoría interna, dirigida por un civil, que:

Se encarga de realizar de manera objetiva, independiente, sistemática y profesional, exámenes especiales sobre aspectos: de cumplimiento, financieros, administrativos, operativos o de gestión, con el propósito de evidenciar que el control interno opere apropiadamente y que garantice el uso adecuado y racional de los recursos existentes,

---

<sup>119</sup> Para una mayor información de la historia política del PCN, véase Alcántara (2008) y Artiga (2015).

<sup>120</sup> “[Hernán] Contreras acumuló [17 años en el cargo] como presidente de Cuentas durante dos largos tramos. El primero inició cuando El Salvador aún estaba en guerra, en 1990, y Contreras habría concluido sus tres mandatos continuos en 1999 si no hubiera decidido en 1998 apartarse del cargo para competir por la presidencia de la República. El dirigente del Partido de Conciliación Nacional falló en su intento y volvió a la Corte de Cuentas en 2002 con igual ímpetu, pues luego obtuvo tres reelecciones consecutivas hasta que acabó su cuarto mandato seguido en 2011” (Arauz y Rauda, 2016b: 1). De 1998 al año 2002, el PCN mantuvo el control de institución con tres presidentes distintos (Labrador, 2013; Soriano, 2017).

así como los asignados por medio del Presupuesto General de la Nación (MD, 2021: 25).

La importancia de la conducción civil de esta área es una buena práctica para ejercer un mejor control interno de la institución (Corado, entrevista personal, 29 de julio, 2022). Esto es positivo a pesar de los pocos civiles dentro del MD porque disminuye el riesgo de corrupción bajo la lógica de evitar que un militar audite a su propia institución.

Por otro lado, además de los controles mencionados, la ciudadanía podría ejercer veeduría participando en el proceso de elaboración del presupuesto. Sin embargo, el acceso a la información presupuestaria del gobierno por parte de la población y la participación en espacios formales en el proceso presupuestario es mínimo. Esto lo refleja la encuesta de presupuesto abierto (OBS, por sus siglas en inglés) realizada en el año 2021,<sup>121</sup> el cual califica al Estado salvadoreño con una puntuación de 41 en transparencia y 20 en participación, donde 100 es la nota más alta. Aunque existe la posibilidad de pedir la información a través de la Ley de Acceso a la Información Pública para ejercer el control social, “la institución ha sido reacia en el tema de transparencia y en cumplir con la ley” (Burgos, entrevista personal, 30 de agosto, 2022). El último informe publicado por el Instituto de Acceso a la Información Pública (2020), evaluó las obligaciones legales de transparencia de las instituciones entre el 2017 y 2019, calificando al MD con una nota de 1,72, donde diez es la nota más alta, cayendo seis puntos aproximadamente (7,4) respecto del 2017,<sup>122</sup> lo cual es un indicador de su opacidad. Este hermetismo abona al alto nivel de corrupción que los salvadoreños perciben que existe en el país, tal y como lo refleja el índice de percepción de la corrupción de transparencia internacional,<sup>123</sup> el cual calificó a El Salvador en el 2021 con una puntuación de 34 sobre 100, en una escala de cero, muy corruptos, a cien, muy limpios, lo que lo ubica en el lugar 115 de 180 países evaluados.

En conclusión, El Salvador cuenta con un sistema de transparencia y rendición de cuenta que permiten ejercer un control interorgánico, intraorgánico y social al MD. Sin embargo, la teoría dista de la realidad y no ha sido ejercido de manera efectiva. Esta situación se asemeja al tema de la normativa legal y el poder político, donde la inoperatividad o diferentes interpretaciones

---

<sup>121</sup> Encuesta realizada por International Budget Partnership (IBP).

<sup>122</sup> Para una mayor información sobre el tema de transparencia y la efectividad del acceso a la información pública en El Salvador, véase IUDOP (2019); FUSADES (2020).

<sup>123</sup> Disponible en <https://www.transparency.org/en/countries/el-salvador>

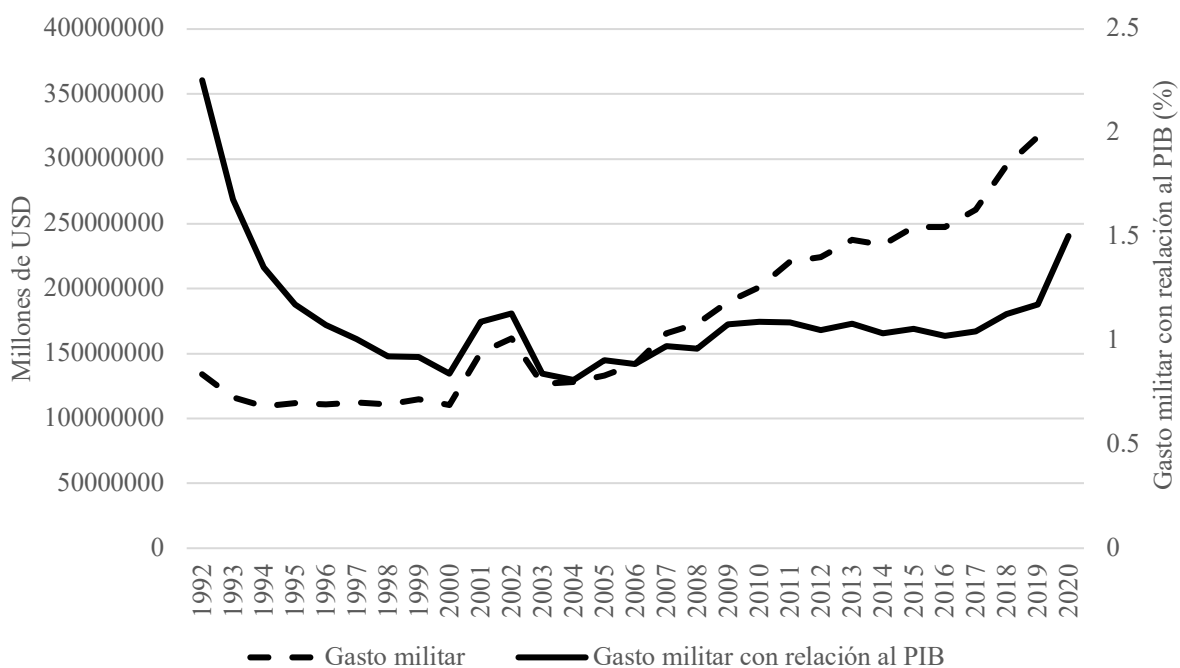
son atribuibles a la sociedad, políticos y militares. Un caso atribuible a los militares, por ejemplo, es el incumplimiento de la LAIP por parte del MD, lo que impide que los ciudadanos dispongan de información continua, oportuna y eficaz para ejercer una mejor labor de veeduría. A pesar de que el país cuenta con una buena normativa para potenciar y fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, esta no se ha llevado a cabo y por ello, este componente ha avanzado lo necesario para completar dos puntos de referencia y obtener tal ponderación. Es así como obtiene un valor de 0,25. Dentro de la escala ordinal de referencia, esto se traduce en una calificación de 1,5.

### ***3.6.3. Optimización de gastos***

El capítulo I.4 de los Acuerdos de Paz establece la reducción del presupuesto militar. Sin embargo, esto no ha ocurrido. Si tomamos en cuenta los presupuestos del ramo de defensa, los que se reflejaron en los Gráficos 3 y 5 en el capítulo anterior, el 2020 creció 110 millones de dólares respecto a 1992, es decir, se duplicó prácticamente. Con más preocupación se observa el gasto militar (Gráfico 17) que asciende en el 2020 a 372 millones aproximadamente, “...superior a los \$250.4 millones que se tenía en 1985; es decir, en el periodo del conflicto armado” (Benítez, 2022: 3). Si lo comparamos con 2016 creció en un 50,4%. Como puede apreciarse en el Gráfico 17, este gasto representó el 1,5% del PIB para el 2020, cifra que ha estado oscilando entre 0,7 y 1,2 después de los Acuerdos de Paz, la cual va en ascenso.

Para el 2022, el presupuesto militar fue de \$256.7 millones. Creció el 16% si lo comparamos con el 2020 y casi el doble de lo que el presupuesto de educación creció (Bernal, Jordán y Urbina, 2021). Es importante señalar que, en el 2020, 2021 y 2022 los presupuestos de la institución militar han sido los más altos en la historia de El Salvador después de los AP. Esto es un reflejo de la importancia de la institución en el gobierno del presidente Bukele, ya que, desde “entonces, los salarios para la tropa han aumentado, especialmente aquellos asignados para la seguridad pública. Además, se ha invertido en formación, equipamiento y tecnología” (Valencia, 2022: 3-4). Dentro de la narrativa del presidente, este aumento se justifica por el papel que los militares están jugando en tareas de seguridad pública (Alvarado, 2020).

**Gráfico 17.** Evolución del gasto militar en millones de USD con relación al PIB (1992 - 2020)



**Fuente:** Elaboración propia con base al Banco Mundial

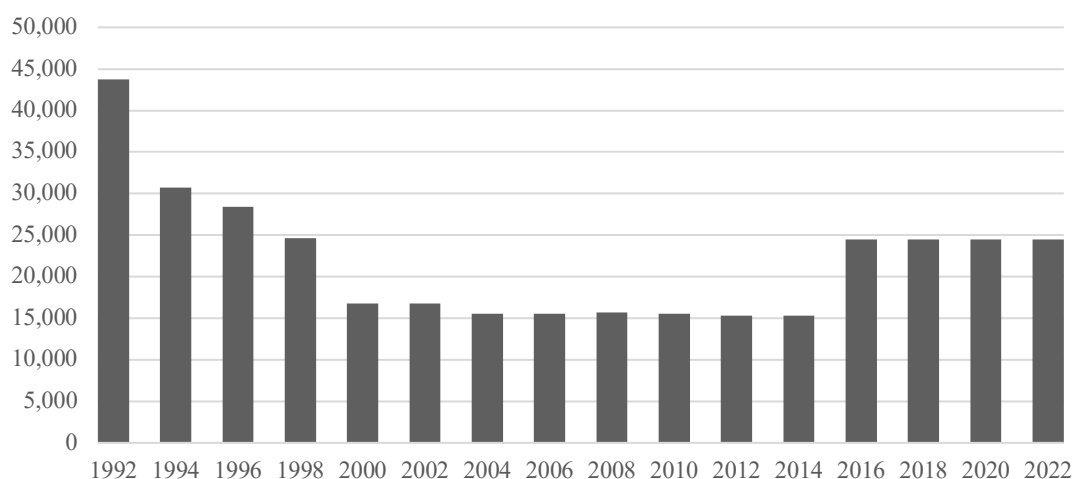
El Salvador está aumentando el presupuesto y el gasto de la institución militar sin haber hecho una evaluación a lo largo de los años de la pertinencia del uso de la FAES en tareas de seguridad pública. O bien, de haber hecho una reflexión sobre las funciones y el volumen de sus efectivos de cara al futuro para justificar el ascenso del presupuesto y el gasto. De igual manera, no hay una política de defensa que pueda justificarlos. Por lo tanto, todo se reduce al uso de la institución militar en tareas de seguridad pública y a la lógica que, entre más soldados, más armamento, más tecnología, se podrá ganar al fin, la guerra contra las pandillas o cualquier enemigo interno. Por esta coyuntura, donde no existe una estrategia que permita dilucidar el futuro de la institución armada, El Salvador ha avanzado muy poco y se encuentra estancado con probabilidades de una involución si no hay una reflexión del futuro de la FAES de El Salvador. En conclusión, después de los AP, el gasto militar ha representado menos del 1,5 del PIB. Sin embargo, este ha ido en aumento hasta alcanzar el 1,5 con el presidente Bukele. Por lo tanto, a este criterio se le da un valor de 0,1875, lo que significa tener la ponderación completa de los primeros tres puntos de referencia. No se le ha otorgado el valor de un progreso sustancial porque su tendencia es al alza. Este aumento es consecuencia de ocupar a la FAES en tareas domésticas, especialmente en la seguridad interna. Aunque no hay una estrategia o

un plan con relación al uso de la FAES en este ámbito, los gobiernos han hecho uso de los uniformados. A este criterio se le da un valor de los dos primeros puntos de referencia, es decir, 0,125, ya que la ausencia de un plan, política, estrategia, o algo que oriente el uso de la FAES, va a seguir permitiendo el aumento del presupuesto sin ningún tipo de control o finalidad. Al sumar ambos valores, suman 0,3125. Dentro de la escala ordinal de referencia, esto significa que el componente tiene una calificación de 1,88.

### 3.6.4. Optimización de la fuerza militar

Los AP establecen una reducción del personal de la FAES. De manera específica señalan que “la nueva organización y la reducción de las unidades implican la reducción del personal de la FAES, en las distintas categorías, armas y servicios o especialidades. El número será reducido (...) de acuerdo con las necesidades normales de un ejército” (Naciones Unidas, 1992: 54). Como puede observarse en el Gráfico 18, la reducción fue un hecho y significativa. De tener 43,700 efectivos en 1992 se pasó a tener 24,500 en el 2022. Es decir, se redujo en un 44% aproximadamente.

**Gráfico 18.** Número de efectivos de la FAES de El Salvador (1992 -2022)



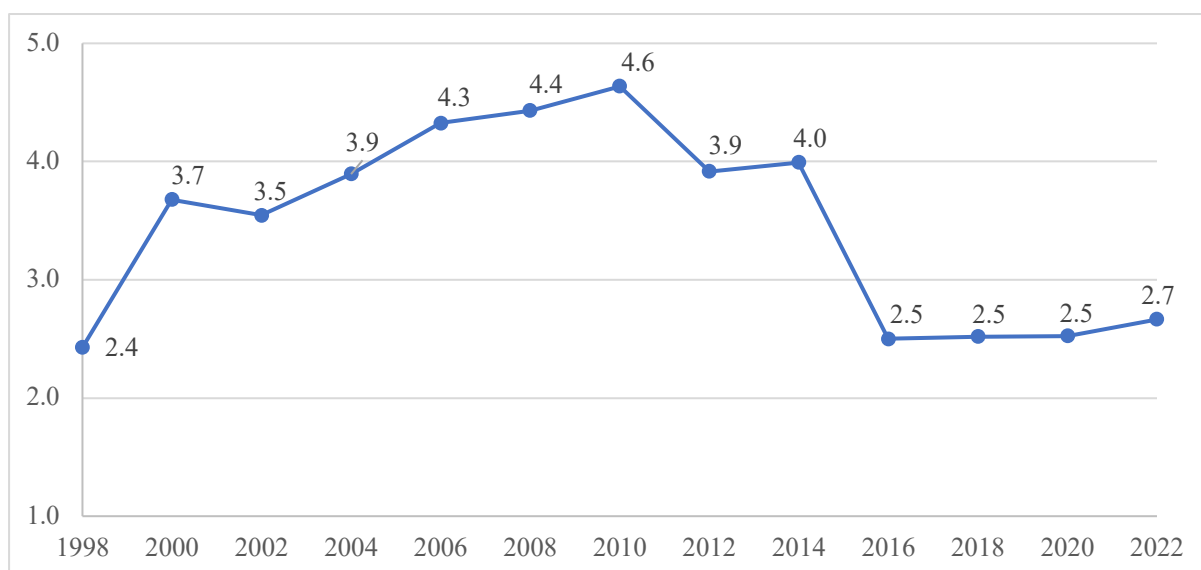
**Fuente:** Elaboración propia con base al *Military Balance*.

A pesar de esta reducción, el índice de *ratio de militares por población de El Salvador* (Population Military Balance -PMB, por sus siglas en inglés) (Gráfico 19), señala que el país cuenta con un ejército grande para la cantidad de población que tiene. Esto no es más que el reflejo de lo imprescindible que ha sido el ejército para los diferentes gobiernos de turno, especialmente en tareas de seguridad pública. Por ejemplo, desde el año 2006 al 2021, la cantidad de militares asignados a tareas de seguridad pública creció en un 90% (Cristosal,

2021). Esto es consecuencia de las estrategias de seguridad pública que han tenido como actor clave a los militares, especialmente en el gobierno de Bukele, el cual, “con la excusa de (...) controlar los territorios dominados por pandillas, anunció que duplicaría la cantidad de militares en la Fuerza Armada, pasando de 20 mil a 40 mil militares en un plan a cinco años. (...) solo que esta vez, la apuesta es contar con igual número de militares que pandilleros” (Reyna, 2021: 1).

Si llega a darse tal aumento, El Salvador se estaría aproximando al número de efectivos que se tenía en 1992. De igual forma, para el 2020, el país tiene más efectivos que Guatemala (18,050), Honduras (14,950), y Nicaragua (12,000), según cifras del informe del *Military Balance*. Es decir, se tendría a un ejército tan grande como en la transición política y el más grande de Centroamérica. A pesar de que Guatemala y Honduras tienen mayor población que El Salvador, el PMB de ellos para el 2020 es de 9 y 6, respectivamente. Nicaragua tiene un índice de 5.<sup>124</sup> Es decir, los tres países Centroamericanos tienen un ejército pequeño con relación a su población.

**Gráfico 19.** Índice de ratio de militares por población de El Salvador (1992-2022) \*



\* Es un índice “de ratio de militares por población (Population *Military Balance* -PMB, por sus siglas en inglés), divide la población entre el número de soldados, indicando cuántos civiles hay por cada efectivo militar. Esta cantidad se divide por 100, dando valores que oscilan entre uno -ejércitos más grandes- y diez -ejércitos más pequeños-, lo que genera clasificaciones más fácilmente” (Pion-Berlin y Martínez, 2017: 304).

**Fuente:** Elaboración propia con base al *Military Balance*. Los datos de población para el 2000 y 2004 se obtuvieron del Banco Mundial.

<sup>124</sup> Con base al informe de *Military Balance* para el año 2020, Guatemala cuenta con 18,050 efectivos militares y una población de 16.867.133 millones; Honduras con 14,950 efectivos militares y una población de 9.325.005 millones; y Nicaragua con 12,000 efectivos militares y una población de 6.144.442 millones.

En resumen, El Salvador cumplió con la reducción de efectivos que se pactó en los AAP; pero en la última década la está incumpliendo. Igualmente, está quebrando los AAP en lo referente a no hacer uso de la FA en tareas de seguridad pública. Todo ello ha impedido la reducción de militares en un contexto de paz y ante la ausencia de una amenaza externa para el país. Por lo tanto, ante la multifuncionalidad y la falta de una reflexión de las misiones de la FA, no se sabe si hay que transitar a un ejército pequeño o grande. Son discusiones no planteadas dentro del contexto salvadoreño. En consecuencia, el despliegue de la FA responde a una misión ajena a la institución y su organización gira alrededor del apoyo que les dan a los cuerpos de seguridad y al nivel de conflictividad que exista dentro de un territorio, es decir, si se mantiene operando la FA de la misma manera, se estaría reforzando la militarización. A pesar de que El Salvador es un país que redujo gradualmente sus efectivos militares, si lo comparamos con la proporción de su población, el ejército comenzó a crecer con el gobierno del FMLN, donde tuvo mucho protagonismo y se mantiene hoy en día. Esta situación en lugar de disminuir podría ir en aumento. Por lo tanto, como balance global El Salvador no redujo el personal militar. Si ocupamos el índice PMB, el ejército comenzó a crecer desde el 2010 sin ningún tipo de estrategia y con una lógica funcional de acuerdo con la seguridad pública y no a la defensa. El valor que se le otorga a este componente es de 0,25. Es decir, el de los primeros puntos de referencia. En la escala ordinal esto se traduce en una puntuación de 1.5.

### ***3.6.5. Control y rendición de cuentas sobre las misiones***

Retomando el inciso primero del artículo 212 de la CN queda claro que la misión primaria y permanente de la FAES es la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio. El concepto de soberanía en este artículo habilita a la institución militar a prestar asistencia humanitaria en el extranjero ya que "...la soberanía tiene una faceta interna como una externa y de esta última deriva la política exterior que, a su vez, (...) comprende la posibilidad de empleo de las fuerzas armadas para cooperación y asistencia internacional" (Sentencia de inconstitucionalidad 25-2004). En consecuencia, al ser atribución del presidente dirigir las relaciones exteriores y disponer de la FAES,<sup>125</sup> éste puede autorizar la participación de El Salvador en operaciones de paz en estrecha coordinación con el Ministerio de Relaciones

---

<sup>125</sup> Artículo 168 ordinal 5° y 12° de la CN.

Exteriores y el ministro de la Defensa Nacional, a solicitud de Naciones Unidas o un Estado con el propósito de mantener la paz y la seguridad internacional.

Con base a los informes del *Military Balance* del Instituto Internacional de Estudios Estratégicos, publicados entre 1992 y 2022, el país ha colaborado activamente con expertos, observadores y contingentes en países como Corea, Kuwait, Liberia, Costa de Marfil, Haití, Sudán del Sur, Sudán, Sahara Occidental, Líbano, Malí, Colombia. En el tema de adiestramiento para las operaciones de mantenimiento de paz, a nivel nacional, El Salvador cuenta con el Centro de Entrenamiento de Operaciones de Paz de la Fuerza Armada (CEOPAZ). Este reemplazó desde febrero de 2011 a la Escuela de Operaciones de Paz de la Fuerza Armada (EOPFA) (Iraheta, 2010). Fuera del territorio nacional, el personal recibe adiestramiento en el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC) y en el Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz (CREOMPAZ), en la República de Guatemala.<sup>126</sup> El CEOPAZ, además, “prepara a personal con capacidad de participar en misiones de búsqueda, rescate, evacuación y reconstrucción en casos de desastres naturales, a nivel nacional e internacional” (RESDAL, 2014: 197).

El Salvador forma parte de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), creada en 1997, la cual tiene como misión impulsar acciones conjuntas entre los ejércitos de Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Honduras y República Dominicana, que contribuyan a enfrentar las amenazas emergentes; en el mantenimiento de la paz; la gestión ambiental; operaciones de apoyo de ayuda humanitaria; cooperación y desarrollo institucional; y apoyo a la seguridad pública. Esto quiere decir que las misiones de la FAES, fuera del territorio nacional, son restrictivas y expansivas, es decir, no solo se limitan a las operaciones de paz o control de las fronteras, sino también realizan misiones de ayuda humanitaria, protección al medio ambiente, etc.

Por otro lado, la Constitución de la República de El Salvador señala que excepcionalmente podrá disponerse de la FAES para el mantenimiento de la paz interna. Si vemos esto en retrospectiva, se convierte en una misión primaria y permanente, no por mandato legal, sino más bien, por costumbre. Sumado a ello, existe la posibilidad que colabore en obras de beneficio público y auxilie a la población en casos de desastre nacional. Como se detalló en el primer componente de esta dimensión, el Libro Blanco de la Defensa de El Salvador detalla

---

<sup>126</sup> Información obtenida de la solicitud de acceso a la información pública B3.1-015-127/200CT014 presentada el 3 de noviembre de 2014, ante la oficina de información y respuesta del Ministerio de la Defensa Nacional.



una variedad de funciones de la FAES dentro del territorio nacional. Tanto en el ámbito interno como externo, la FAES participa en varias misiones y operaciones. Es importante señalar que, El Salvador, después de los AP, en mayor o menor medida, los políticos han tenido el poder formal para decidir “cuándo, dónde y cómo se utilizarán las fuerzas armadas” (Pion-Berlin y Arceneaux, (2000, 420); sin embargo, la prerrogativa militar se manifiesta en la ausencia de controles efectivos sobre las misiones. Por ejemplo, la Asamblea Legislativa nunca ha cuestionado al ministro de la Defensa por las misiones internacionales y mucho menos por las que se realizan dentro del territorio. Los informes anuales del ministro no han servido como base para activar controles horizontales. Según Corado, solo se informa al OL, pero éste sólo recibe la información. La Comisión de la Defensa sería la encargada, pero esa comisión apenas cumple funciones administrativas y teóricas porque sus integrantes son personas que no tienen capacidad ni tienen formación para eso, desgraciadamente” (Corado, entrevista personal, 29 de julio, 2022). Esto lo complementa Amaya, quién señala que “revisando algunas actas de la Comisión, no hay nada sustantivo. Las misiones nadie las regula y no se sabe si son parte de una estrategia que beneficie al país, qué se hizo y por qué” (entrevista personal, 5 de septiembre, 2022).

La FAES es una institución multifuncional, y sigue siendo imprescindible en misiones al interior del país. Sin embargo, con este panorama, la intención de la institución militar no ha sido adquirir poder político sino más bien, presupuesto para mantenerse vigente de cualquier manera y actuando de acuerdo con la voluntad de los políticos. En palabras de Martínez, la participación de los militares en múltiples funciones obedece a que “es una institución cara; hay que pagar miembros, salario, mantenimiento de edificios, material bélico, etc., entonces, si se tiene la capacidad de hacerlo y somos más eficientes que las instituciones encargadas de hacerlo, ¿por qué no lo vamos a hacer? Somos una institución 24/7” (entrevista personal, 17 de agosto, 2022). Este contexto evidencia que, si los controles fuesen efectivos o al menos aplicado de manera mínima, por ejemplo, si los controles después de cada decreto que autoriza el uso de la FAES en seguridad pública los hubiesen activado, especialmente dentro de la Asamblea, esta misión excepcional no se renovarían por la ineffectividad de la institución en resolver un problema social como es el fenómeno de la violencia. Esta falta de control también trae como consecuencia el aumento de efectivos militares y de presupuesto, lo que desvirtúa lo establecido en los APP.

En resumen, al hacer un análisis de los tres criterios por separado puede decirse lo siguiente. A pesar de que existe una institucionalidad para ejercer control sobre las misiones internas y externas, este no es efectivo. Este criterio obtiene el valor del primer punto de referencia (0,0416). Con relación a las misiones externas, éstas son restrictivas y expansivas. Adquiere, por lo tanto, el valor de los cuatro puntos de referencia: 0,1664. Al enfocarnos en las misiones internas, ésta ya no es restrictiva porque no hay un grupo subversivo contra quién va a combatir la FAES, sino más bien, después de los AP su tendencia es a ser expansiva de manera permanente en detrimento o superponiéndose a funciones de otras instituciones del Estado. A este criterio se le dará el valor de 0,04166, es decir, solo del primer punto de referencia. Al sumar los valores da un total de 0,25. En la escala ordinal de referencia esto es una calificación de 1,5.

### ***3.6.6. Paso de una incorporación obligatoria a una voluntaria en la carrera militar***

El artículo 215 de la CN señala que el servicio militar es obligatorio para todos los salvadoreños comprendidos entre los dieciocho y los treinta años. En caso de necesidad serán soldados todos los salvadoreños aptos para actuar en las tareas militares. Para desarrollar este artículo, en 1992, se crea la Ley del Servicio Militar y Reserva de la FAES (LSMR),<sup>127</sup> la cual en su artículo 2, inciso tercero, amplía el servicio militar a los menores comprendidos entre los dieciséis y los dieciocho años, cuando voluntariamente soliciten la prestación del servicio militar. Ambas normativas, como lo establecen los AP, tienen como principios: la universalidad, la obligatoriedad y la equidad e indiscriminación en su cumplimiento (Naciones Unidas, 1992). La obligatoriedad del servicio militar ya estaba establecida en el CN de 1983, lo que trajo consigo el acuerdo de paz fue "...acentuar la importancia de establecer claros procesos de reclutamiento, lo que [significaba] la anulación de las violaciones a los derechos humanos involucrados en el reclutamiento forzoso" (Internacional de Resistentes a la Guerra -IRG-, 1998: 1). Es fundamental resaltar que el sistema de reclutamiento es aleatorio a través de un sorteo, con lo que se busca colocar a todas las personas aptas para el servicio, con las mismas posibilidades sin que medie ninguna influencia a favor o en contra de alguien.<sup>128</sup>

---

<sup>127</sup> Decreto Legislativo N° 298, del 30 de julio de 1992, publicado en el Diario Oficial N° 144, Tomo N° 316, del 10 de agosto de 1992. Además, esta ley cuenta con el "Reglamento de la Ley del Servicio Militar y Reserva de la Fuerza Armada", decreto ejecutivo N° 96, del 17 de octubre de 1992, publicado en el Diario Oficial. N° 214, Tomo N° 317, del 20 de noviembre de 1992.

<sup>128</sup> Art. 16 de la LSMR

Posterior a los AP, el tema del servicio militar obligatorio no ha sido objeto de debate más allá de la relación laboral que se genera entre la tropa y la institución militar, y ningún presidente lo ha activado.<sup>129</sup> Aunque en el 2011, el expresidente Funes, tuvo la intención de proponer el servicio militar obligatorio para jóvenes en riesgo de entrar a pandillas. El exministro de defensa, Payés, afirmaba en aquel entonces que: “el reclutamiento estaría enfocado hacia los jóvenes entre 12 y 16 años, pues para él ese es el verdadero grupo en riesgo delincuencia” (Plaza Pública, 2011: 3). Esto iba a permitir insertarlos nuevamente en la sociedad con valores nuevos. La propuesta nunca fue aprobada.

Aunque dentro de la estrategia de seguridad pública del presidente Bukele se busca reforzar a la FAES con más elementos para que se involucren en tareas de seguridad pública, este ha recurrido a incentivar el servicio militar voluntario a través de beneficios económicos para aquellos que se enlisten.<sup>130</sup>

En el año 2021, un total de 3,124 jóvenes –2,791 hombres, 333 mujeres– se incorporaron como soldados en la Fuerza Armada de El Salvador, y desde el propio día de su juramentación pasaron a realizar labores de seguridad pública. El Estado somete a esos jóvenes a un proceso formativo bautizado como ‘PAR-15’. PAR es la sigla de Período de Adiestramiento Regular; y 15, el número de semanas que dura. Así, un joven que ni siquiera ha finalizado sus estudios primarios pasa, en poco más de 100 días, a pasear por las calles y cantones del país con un fusil de asalto M-16 al hombro (Valencia, 2022: 7)

A pesar de que los efectivos con los que cuenta la institución militar son suficientes para llevar a cabo sus tareas, según lo señalado por los militares entrevistados, la realidad es otra y coincide con la importancia que el actual gobierno le está dando al uso de la FAES en tareas de seguridad pública. Como consecuencia, el personal del ejército va aumentando con jóvenes que buscan un empleo más que por la convicción de ingresar a la FAES. Es decir, la profesionalidad se está dejando a un lado por la necesidad de un salario.

En resumen, el servicio militar en El Salvador es mixto, tiene un carácter obligatorio y voluntario, sin embargo, ningún mandatario ha invocado el reclutamiento forzoso después de los AP. Por lo tanto, puede decirse que la conscripción obligatoria no es una realidad en el país.

---

<sup>129</sup> Véase las sentencias de inconstitucionalidad: 432-2015 del 5 de julio de 2017; N° 550-2019 del 21 de enero de 2022;

<sup>130</sup> El artículo 6 de la LSMR establece que los salvadoreños mayores de dieciséis años podrán voluntariamente presentar a la Dirección General de Reclutamiento y Reserva o sus dependencias, solicitud para prestar el servicio militar, y la Dirección General mencionada, los aceptará de conformidad a las necesidades del servicio.

Sin embargo, la profesionalidad de la FAES está en proceso, pero ha avanzado lo suficiente para que se alistén personas de manera voluntaria motivadas por un salario, como se dijo anteriormente. Es así como se le otorga el valor de tres puntos de referencia, es decir, 0,375. En la escala ordinal de referencia, este valor significa una calificación de 2.25.

### 3.6.7. Conclusiones de la dimensión: efectividad

La Tabla 24 resume la calificación de los componentes, así como también, la valoración de los indicadores.

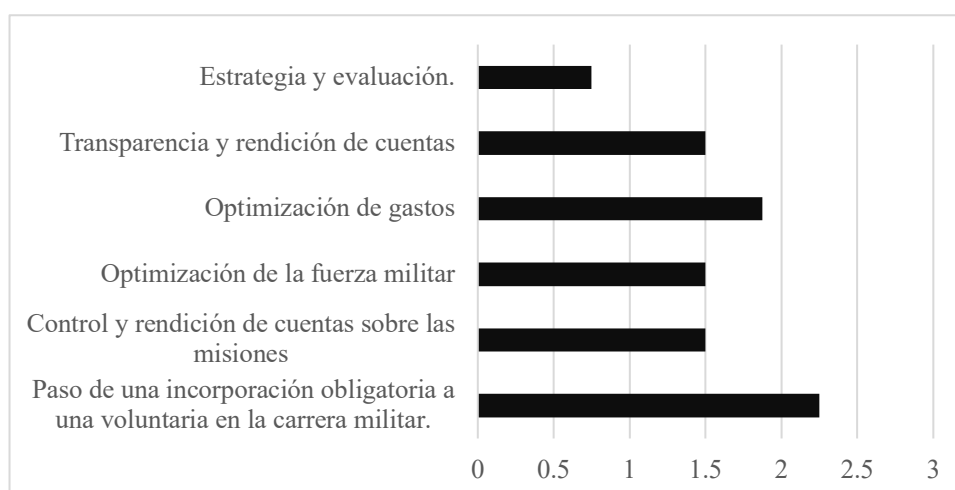
**Tabla 24.** *Efectividad: valoración de los indicadores*

<b>Dimensión</b>	<b>Componente</b>	<b>Valoración de los indicadores</b>
Efectividad	Estrategia y evaluación	0,75
	Transparencia y rendición de cuentas	1,5
	Optimización de gastos	1,88
	Optimización de la fuerza militar	1,50
	Control y rendición de cuentas sobre las misiones	1,5
	Paso de una incorporación obligatoria a una voluntaria en la carrera militar	2,25
	<b>Sumatorio</b>	<b>9,38</b>
	<b>Subtotal Dimensión</b>	<b>1,56</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

Como lo señalan Pion-Berlin y Martínez (2017), las seis dimensiones pueden agruparse en tres grupos. El primero tiene relación con los dos primeros componentes: estrategia y evaluación, y transparencia y rendición de cuentas. Ambos impactan la efectividad militar en la elaboración de la política. El segundo grupo, la optimización de gastos y efectivos, inciden en el tamaño y el gasto de la FAES. Por último, dos componentes que permiten analizar cómo se ejecuta la estrategia militar, con relación a la ubicación y expansión de los militares y la conversión del servicio militar obligatorio a voluntario. Al observar el Gráfico 20, todos los componentes tienen ha tenido poco o un moderado avance. Salvo el último componente que tiene un avance sustancial.

**Gráfico 20.** *Efectividad: progreso realizado después de los AP*



0=Nada De 0 a 1=Poco De 1 a 2=Moderado De 2 a 3=Sustancial

**Fuente:** Elaboración propia.

Al analizar la efectividad, es decir, los dos primeros componentes, es importante mencionar que El Salvador adolece de una política de defensa que guíe las decisiones políticas en este tema y la FAES se ha convertido en una institución con múltiples actividades. Los conceptos indeterminados de lo que se va a entender como mantenimiento de la paz interna, amenaza a la soberanía nacional y la integridad del territorio, abren el campo de acción del ejército cuando las amenazas son múltiples. Esto genera que no exista una estrategia en ningún ámbito de actuación, interno o externo, sino más bien, cada gobierno va respondiendo de acuerdo con la coyuntura o el enemigo interno del momento. Independientemente de las misiones internas o externas de la FAES, el país no ejercer ningún tipo de evaluación a pesar de tener las herramientas normativas para hacerlo y que permitan saber si el uso de la FAES en todas estas misiones y operaciones ha sido efectivo. Si el control horizontal es mínimo, el control social adquiere relevancia, pero la falta de transparencia es un impedimento.

Ante esta amplia prerrogativa militar, es fácil entender el aumento del gasto militar y de efectivos militares, con la excusa que la institución está realizando múltiples misiones que cada vez se van expandiendo más, lo que dificulta el control civil sobre el militar. Sin embargo, la pregunta que surge es si El Salvador necesita un ejército grande y más presupuesto para la FAES si todavía no hay una evaluación de sus misiones después de los AP. Ningún gobierno ha rendido cuentas y tampoco el órgano legislativo ha sido un espacio que propicie una buena evaluación. Con relación al servicio militar, este no ha sido invocado y por ello tiene un avance sustancial. Como se puede ver en la Tabla 25, los dos primeros componentes están en una etapa

de transición, junto con la optimización de las fuerzas armadas. Los otros tres, en un proceso de consolidación.

**Tabla 25.** *Efectividad: fases democráticas de las RCM*

Componentes	Transición	En consolidación	Consolidado
Estrategia y evaluación			
Transparencia y rendición de cuentas			
Optimización de gastos			
Optimización de la fuerza militar			
Control y rendición de cuentas sobre las misiones			
Paso de una incorporación obligatoria a una voluntaria en la carrera militar			

**Fuente:** Elaboración propia

## **CONCLUSIONES: EXPLICANDO LAS REFORMAS DE LAS RELACIONES CIVILES-MILITARES EN EL SALVADOR**

La profesionalización del militar salvadoreño nunca fue garantía para lograr el control civil sobre la FAES. Ni mucho menos su convergencia con la sociedad, la cual era reprimida y cuestionaba la legitimidad de los gobiernos militares. Durante los regímenes autoritarios en El Salvador (1932-1979), la profesionalización militar permitió instrumentalizar a la institución armada para que los diferentes gobiernos lograran un predominio en el sistema político, la sociedad civil y aparato estatal. Sumado a ello, los doce años de guerra civil potenciaron sus funciones y sus prerrogativas. Los militares estuvieron por encima de cualquier otra institución.

Ante el militarismo y la militarización en El Salvador, los APP permitieron reconvertir a la institución militar a través de las reformas pactadas y que se incorporaron a la CN. Reformas que no podían implementarse sin una subordinación inmediata del poder militar al poder de las autoridades civiles electas para que los uniformados dejaran de ser guardianes de la esencia nacional y condicionadores de la política de gobierno. Estaba claro que la democratización en el país iba a ser viable si había un cambio en la institucionalidad de la FAES. Fue tal el éxito de las reformas, que el grado de control civil permitió eliminar el militarismo y disminuir la militarización que caracterizó al Estado salvadoreño; sin embargo, esto provocó que las RCM se redujeran al ya logrado control civil, es decir, a la falacia golpista: la falsa identidad entre el control civil y la ausencia de golpes de Estado. Desde entonces hasta el 2022, el sector defensa en El Salvador se ha gestionado con un marco legal y una institucionalidad creada en la transición; sin que los civiles y políticos haya adquirido conocimiento experto sobre el área; con un pacto de impunidad; y sobre todo, con una prerrogativa que mantiene a la institución militar vigente: su involucramiento en tareas de seguridad pública, lo que les da poder, no con una finalidad política pero si, para mantenerse como una institución imprescindible, guardiana de la nación, y con un alto porcentaje de confianza de la ciudadanía salvadoreña.

Ante esta realidad es importante tener en cuenta que la reforma militar no es posible si no se toman en cuenta las relaciones civiles-militares, y mucho menos, si no se sabe qué dimensiones la componen, permiten describirlas y evaluarlas, y de este modo, llegar a conocer si la FAES ha llegado a convertirse o no en una administración militar al servicio del Estado y la sociedad. De otra manera, se estaría permitiendo grados de autonomía y, quizá, de poder a la FAES que serían inaceptables en democracia. Por lo tanto, la perspectiva metodológica de Pion-Berlin y Martínez (2017) ha permitido dotar a las RCM en El Salvador de contenido, concibiéndolas

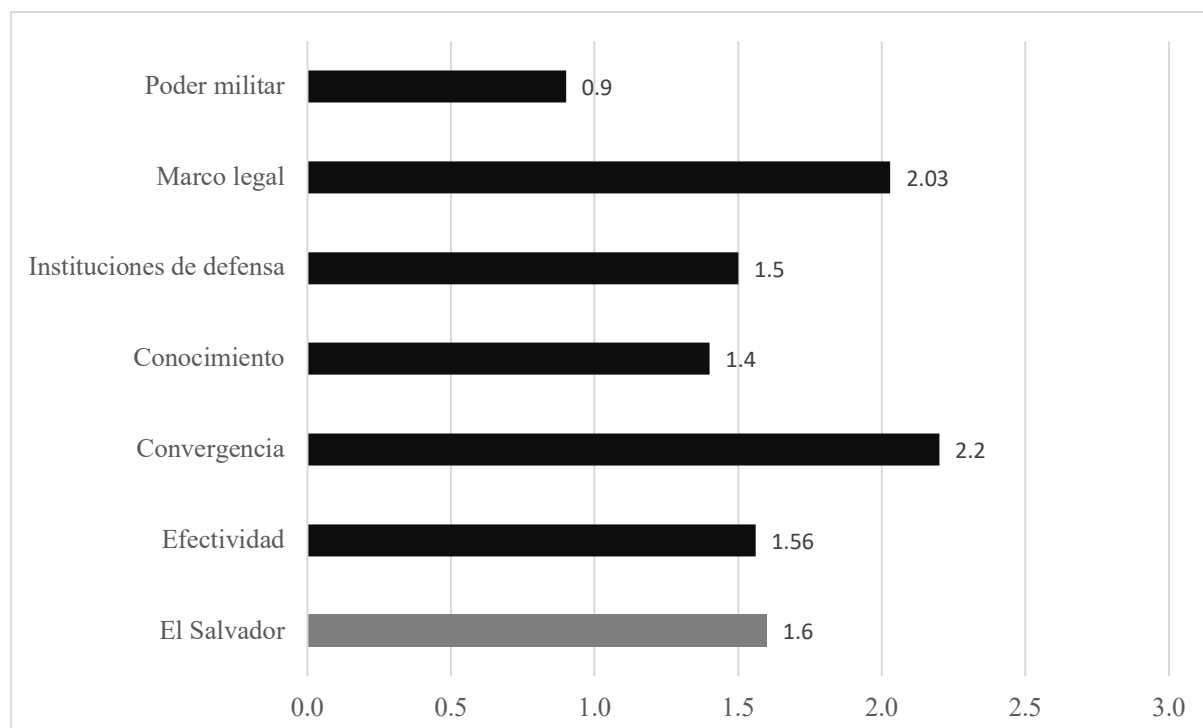
como algo dinámico que evoluciona dentro de un régimen democrático. Se analizaron las seis dimensiones: a) poder militar, b) marco legal, c) instituciones de defensa, d) el conocimiento, e) la convergencia y f) la efectividad, las cuales en su conjunto permiten saber si la FAES se ha convertido en una administración militar. Definidas las metas, elaborados estándares y diseñadas medidas para mostrar el avance de cada dimensión y sus respectivos componentes se utilizó una escala ordinal de referencia para observar la evolución de las relaciones civiles-militares. La escala está ordenada de 0 a 3, donde el valor cero representa ningún avance, de cero a uno es poco, uno a dos es moderado y de dos a tres es un avance sustancial. Es así como la investigación cualitativa que se ha realizó para cada indicador de evaluación permitió asignar una ponderación y ubicar a cada componente en la escala ordinal de 0 a 3 según la variación de su contenido. Este avance permitió también colocar a cada uno y a las dimensiones en una fase democrática de las RCM: transición, en proceso de consolidación o consolidada. En perspectiva, esto ha permitido conocer el proceso de evolución democrática de las RCM en El Salvador a partir de los APP. Además, detallar cuánto se ha recorrido y cómo ha sido el avance del proceso de consolidación democrática de las RCM a partir de la transición democrática, y cuáles han sido sus reformas.

El Gráfico 21 resume la puntuación de cada dimensión, así como también, la puntuación general del país. Esta se traduce en el progreso hecho por El Salvador en cada una de las dimensiones. Como puede observarse, el marco legal y la convergencia son los que tienen un avance sustancial. Con relación al marco legal, esto puede traducirse en la importancia que le dieron las partes que negociaron los APP a tener unas RCM plenamente democráticas para hacer viable la democratización de El Salvador, lo que significó un cambio en el sistema normativo de los militares para sacarlos del poder e imponer reglas para evitar grados de autonomía de la FA. El avance sustancial es positivo porque es el resultado de la lucha de poder entre civiles y militares en la transición política, es decir, la normativa permite hacer un uso correcto de los militares y ha permitido la supremacía civil sobre los militares. A pesar de este avance y estas normas exitosas que la regulan, existen vacíos importantes, ya que, analizando sus componentes, éstos tienen muchos conceptos jurídicos indeterminados que el uso torticero de éstos, han permitido que los militares se mantengan vigentes en seguridad pública, por ejemplo, tengan atribuciones amplias en los estados de excepción, o bien, mantienen a la institución vigente en tareas ajenas a ella, convirtiendo a la institución en instrumento político de los gobiernos de turno. Por lo tanto, no pueden analizarse las normas sin tener en cuenta cómo han estado funcionando, por ello, es que este componente tiene una doble cara: una donde



el texto de las normas es bueno, pero su efectividad es la otra y esto no ha permitido que el componente tenga mayor avance ni tampoco se modernicen estas leyes. El balance de poder al crear las normas quedó plasmado en una buena normativa, pero los conceptos indeterminados son aquellos legados autoritarios que permiten que haya interpretaciones permitiendo espacios de autonomía para los militares.

**Gráfico 21.** Progreso hecho por El Salvador en todas las dimensiones



0=Nada De 0 a 1=Poco De 1 a 2=Moderado De 2 a 3=Sustancial

**Fuente:** Elaboración propia

La convergencia ha avanzado consecuencia de la construcción del militar como héroe o salvador de la nación del enemigo interno. Esto se ve reflejado cuando la población salvadoreña no ve al militar con intención de buscar el poder político ni tampoco ve posible un golpe de Estado, más bien, ve a la institución como un instrumento al servicio de la nación y que ha sido efectivo de acuerdo con la narrativa que los diferentes gobiernos han usado a favor de la institución, es decir, de una supuesta eficacia. Ha sido una construcción que ha permitido que en el imaginario social se instale la idea que el militar está mejor preparado y es el mejor recurso en aquellos temas o situaciones donde instituciones de gobierno no son efectivas o no están preparadas, como la PNC, por ejemplo, tal y como lo señalan los considerandos de los diferentes decretos para ocupar a la FA en seguridad pública. Esto genera que tenga un avance

sustancial, donde la interacción entre sociedad, políticos y militares están caracterizada por valores democráticos.

El poder militar es el que menos ha progresado, especialmente el componente de derechos humanos, y es que la transición produjo un pacto de impunidad que no se ha roto a pesar de la declaratoria de inconstitucionalidad de la ley de amnistía. Además, los obstáculos que ha puesto la institución para evitar recabar información en los procesos judiciales, es una realidad que refleja lo poco que se ha avanzado. Con relación a los otros componentes, aunque la institución militar dejó de controlar las elecciones y las instituciones de gobierno, mantuvo su rol en tareas de seguridad pública. Esta prerrogativa le ha permitido mantener influencia en las políticas de seguridad pública y las instituciones a su alrededor, así como también, mantenerse vigente con el aumento gradual de la militarización. Esta autonomía ha sido una consecuencia de la excepcionalidad del uso de la FAES en la seguridad pública contemplado en la CN. La excepción que establece la CN ha permanecido hasta hoy en día. Por lo tanto, cabe preguntarse si esta es una misión ordinaria de la FAES en El Salvador y si es así, debe de existir un diálogo para evaluar cuál sería el futuro de los militares, ya que podría replantearse las misiones de la FAES y su naturaleza como institución. Sin embargo, esto no se ha hecho. Mientras tanto, con el consentimiento de las diferentes legislaturas y por la falta de efectividad de los controles horizontales, la seguridad pública se ha militarizado y ello ha venido en aumento sin haber existido una evaluación de los resultados del uso de la institución para combatir la criminalidad. Por lo tanto, la misión de la FAES gira en torno la seguridad pública y no a la defensa, como ha sido desde la época de los gobiernos autoritarios, lo que le ha permitido mantenerse vigente. Por último, el área de defensa es un espacio exclusivo de militares, aunque la CN y el marco legal le dan la conducción civil al presidente como comandante general de la FAES, es un tema donde no hay conocimiento y por ello es exclusivo de los militares.

El uso de la institución para muchas tareas, tiene relación con el componente de efectividad y su progreso moderado, ya que, al estar usando a la institución militar en misiones ajenas a la defensa, es un indicador de que no existe una estrategia. Ante la ausencia de ésta, se hace difícil evaluar a la institución, a pesar de que la normativa establece controles, los que no podrían ser efectivos si no se sabe o no se tiene un parámetro de evaluación. Esta falta de evaluación y rendición de cuentas, ha permitido pensar, como se dijo en párrafos anterior, o generar la idea, de la efectividad de la institución militar y, por ende, que el presupuesto y la fuerza militar vaya en aumento sin ninguna lógica y con respaldo político y ciudadano,

contrario a lo que se estableció en los APP. Sumado a esto, la falta de una política de defensa o de la actualización del libro blanco de defensa, no permite dar una valoración o conocer el rumbo del país en este tema. Esto dificulta la evaluación de la institución desde su misión principal. Por lo tanto, la falta de efectividad de un control horizontal y social en el presupuesto y misiones, la opacidad de la institución, la falta de una política de defensa, se ha traducido en el uso desmedido de la FA en seguridad pública y no lograr optimizar gastos ni el ejército.

Las instituciones de defensa han tenido un progreso moderado. El componente que tiene más avance dentro de este es el Estado Mayor Conjunto. Es decir, este órgano jerárquico tiene todas las características para ser un buen canal de comunicación entre la estrategia política y la operativización de estas en acciones por parte de la FAES. A pesar de ello, al analizar aquellos componentes donde debe de existir una mayor relación entre políticos y militares, por ejemplo, en temas de control, transparencia, fiscalización, planeación estratégica, hay un gran vacío a pesar de que la institucionalidad está creada y tienen facultades suficientes para que exista una relación armoniosa. Es decir, que contar con una institucionalidad democrática no es suficiente si no se cuenta con políticos capaces y con el conocimiento para hacer uso de esta e ir disminuyendo espacios de poder. Esto se refleja también en la dimensión de conocimiento, donde la educación militar ha tenido progreso sustancial, porque es importante que el sistema educativo sea un indicador de la adopción de principios democráticos. La otra cara de este componente es el conocimiento experto, donde hay una gran falencia, ya que los militares controlan totalmente este espacio porque deciden qué debe de saberse y conocerse del sector defensa, ya que fuera no existe ningún espacio de discusión al respecto. Esto quiere decir que sin saber qué se quiere controlar, qué se quiere modernizar o qué debe de hacerse, será muy difícil que la reforma militar vaya avanzando. Especialmente porque el conocimiento tiene un impacto transversal en las demás dimensiones.

Lo anterior permite contestar a la pregunta: ¿se ha convertido la FAES en administración militar? De manera puntual puede decirse que las dimensiones no han tenido el progreso suficiente para consolidar las RCM. El grado de progreso de cada uno permite ubicarlos dentro de las fases de cambio democrático: transición, consolidación, y consolidado. La Tabla 26 recoge los componentes y subcomponentes, y los ubica, de acuerdo con su puntuación, en una de las fases democráticas de las RCM. La regla general es que nada y poco corresponde a la etapa de transición; el progreso moderado lo ubican en un proceso de consolidación; y el avance sustancial significa consolidación. Existen excepciones donde el contenido que va marcando

el progreso no corresponde automáticamente a las etapas mencionadas. La Tabla 26 es un resumen de las Tablas 4, 5, 6, 7, 8, y 9, del apartado metodológico, y se ha marcado con una “X” la fase que le corresponde a cada tema. Como puede verse, muchos componentes no han alcanzado la fase de consolidación y esto significa que la FAES no es una administración militar y que posee grados de autonomía que no son admisibles en democracia; en especial, cuando la institución militar es usada sin ningún tipo de control en tareas de seguridad pública en detrimento del fortalecimiento de la Policía Nacional Civil, lo que podría desembocar, como ya se dijo en líneas anteriores, en un militarismo. Esto es consecuencia del pacto tácito entre políticos y militares. Donde los primeros no se interfieren en los temas militares y los segundos no buscan el poder político. Es decir, la prerrogativa militar no fue el poder político sino más bien, el desinterés del político en la reforma militar, ya que en los primeros años esta se dio con intensidad, pero al pasar el tiempo se ha ido dejando a un lado, desvirtuando en algunos casos, lo pactado en los AAP.

De los párrafos precedentes se puede concluir que El Salvador ha tenido un avance moderado en casi todos los componentes de las dimensiones y en algunos casos sustanciales; pero, en la dimensión principal, la que alude a la pérdida de poder político por parte del estamento militar el desarrollo ha sido pequeño e incluso regresivo porque se ha ido, con el paso del tiempo, recuperando parte del poder político perdido tras los AAP. Por ello, aunque las demás dimensiones hayan avanzado el balance final es que la transición militar no ha culminado porque para pasar de la fase de transición a la de consolidación necesitamos que el país haya evolucionado en todas las dimensiones.

**Tabla 26. Fase democrática de las dimensiones de las RCM en El Salvador**

Dimensión	Componente	Subcomponente	Ninguno	Poco	Moderado	Sustancial
Poder militar	Legisladores y políticas de Estado	Nombramiento de funcionarios dentro del Estado			X	
		Elaboración de políticas públicas		X		
	Derechos Humanos			X		
	Organismo de inteligencia del Estado			X		
	Seguridad Pública o interna	Rol del militar		X		
		Relación militar-policía		X		
	Defensa externa			X		
Marco legal	Constitución de la República de El Salvador				X	
	Ley de seguridad pública y defensa nacional				X	
	Ley Orgánica Militar					X
	Ley de Justicia Militar					X
	Estados de excepción				X	
Instituciones de defensa	Ministerio de la Defensa				X	
	Consejo de Defensa Nacional o de Seguridad		X			
	Estado Mayor Conjunto					X
	Comisiones Parlamentarias				X	
Conocimiento	Educación militar					X
	Conocimiento experto		X			
Convergencia	Opinión del ciudadano sobre el militar					X
	Militar orientado hacia el modelo ocupacional				X	
	Normalización del reclutamiento no tradicional (extranjeros, mujeres, colectivo LGBTI+)					X
	Eliminación de privilegios					X
Efectividad	Estrategia y evaluación			X		
	Transparencia y rendición de cuentas				X	
	Optimización de gastos				X	
	Optimización de la fuerza militar				X	
	Control y rendición de cuentas sobre las misiones				X	
	Paso de una incorporación obligatoria a una voluntaria en la carrera militar					X
Transición	En consolidación	Consolidado				

**Fuente:** Elaboración propia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agüero, F (1995), *Militares, civiles y democracia: la España postfranquista en perspectiva comparada*, Alianza Editorial, Madrid.
- (1999), 'La Fuerza Armada en una época de transición: perspectivas para el afianzamiento de la democracia en América Latina', en R. Diamint (ed.), *Control Civil y Fuerzas Armadas en las Nuevas Democracias Latinoamericanas*, Universidad Torcuato Di Tella, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.
- Aguilar, J (2016), 'El rol del ejército en la seguridad interna en El Salvador: lo excepcional convertido en permanente' [en línea], en Fundación Heinrich Böll México, Centroamérica y El Caribe, *Re-conceptualización de la violencia en el Triángulo Norte: Abordaje de la seguridad en los países del norte de Centroamérica desde una visión democrática*, consultado: 3 noviembre 2021, [https://reliefweb.int/attachments/0ea0ac21-25c7-3343-86fa-1401c0883cc8/reconceptualizacion\\_de\\_la\\_violencia\\_web-final.pdf](https://reliefweb.int/attachments/0ea0ac21-25c7-3343-86fa-1401c0883cc8/reconceptualizacion_de_la_violencia_web-final.pdf)
- (2019), *Las políticas de seguridad pública en El Salvador: 2003-2018* [en línea], 1º, Fundación Heinrich Böll, San Salvador, consultado: 17 noviembre 2021, [https://sv.boell.org/sites/default/files/las\\_politicas\\_de\\_seguridad\\_publica\\_en\\_el\\_salvador\\_2003-2018.pdf](https://sv.boell.org/sites/default/files/las_politicas_de_seguridad_publica_en_el_salvador_2003-2018.pdf)
- Alas, L (2017), 'Munguía Payés sobre resolución de la Sala: "Me gustaría declararme en estado de rebeldía"', [en línea], *El Diario de Hoy*, 31 de octubre de 2017, consultado: 7 febrero 2021, <https://historico.eldiariodehoy.com/historico-edh/62900/munguia-payes-sobre-resolucion-de-la-sala-me-gustaria-declararme-en-estado-de-rebeldia.html>
- (2020), 'Los 4 bloqueos a los archivos militares de El Mozote: lo que hasta hoy sabemos', [en línea], *El Diario de Hoy*, 14 de octubre de 2020, consultado: 14 febrero 2021, <https://historico.eldiariodehoy.com/historico-edh/62900/munguia-payes-sobre-resolucion-de-la-sala-me-gustaria-declararme-en-estado-de-rebeldia.html>
- Alcántara, M (2008), *Sistemas Políticos de América Latina. Volumen II. México, América Central y el Caribe*, 3ª, Tecnos, Madrid.
- Alvarado, J (2015), '\$20 mil gastó gobierno de Funes en informe que recomienda continuar el culto a Domingo Monterrosa', [en línea], *El Faro*, 15 de enero de 2018, consultado: 29 abril 2021, [https://elfaro.net/es/201501/noticias/16323/\\$20-mil-gast%C3%B3-gobierno-de-Funes-en-informe-que-recomienda-continuar-el-culto-a-Domingo-Monterrosa.htm](https://elfaro.net/es/201501/noticias/16323/$20-mil-gast%C3%B3-gobierno-de-Funes-en-informe-que-recomienda-continuar-el-culto-a-Domingo-Monterrosa.htm)
- (2019), 'Bukele abrirá archivos militares: "Si el juez nos pide de la A a la F, vamos hasta la Z"', [en línea], *El Faro*, 01 de noviembre de 2019, consultado: 25 abril 2021, [https://elfaro.net/es/201911/el\\_salvador/23759/Bukele-abrir%C3%A1-archivos-militares-%E2%80%9CSi-el-juez-nos-pide-de-la-A-a-la-F-vamos-hasta-la-Z%E2%80%9D.htm](https://elfaro.net/es/201911/el_salvador/23759/Bukele-abrir%C3%A1-archivos-militares-%E2%80%9CSi-el-juez-nos-pide-de-la-A-a-la-F-vamos-hasta-la-Z%E2%80%9D.htm)
  - (2020), 'El préstamo del BCIE, un paso más en la militarización de la seguridad pública de Bukele', [en línea], *El Faro*, 09 de marzo de 2020, consultado: 25 abril 2020, [https://elfaro.net/es/202003/el\\_salvador/24028/El-pr%C3%A9stamo-del-BCIE-un-paso-m%C3%A1s-en-la-militarizaci%C3%B3n-de-la-seguridad-p%C3%BAblica-de-Bukele.ht](https://elfaro.net/es/202003/el_salvador/24028/El-pr%C3%A9stamo-del-BCIE-un-paso-m%C3%A1s-en-la-militarizaci%C3%B3n-de-la-seguridad-p%C3%BAblica-de-Bukele.ht)

- Amaya, E. (2007), 'Quince años de reforma policial en El Salvador: Avances y desafíos' [en línea], *URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 2, 127-144, consultado: 4 abril 2020, <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/127-144/1638>
- (2012), 'Militarización de la seguridad pública en El Salvador: 1992-2012' [en línea], *URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 12, 71-82, consultado: 4 abril 2019, <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/71-82/1739>
- Andrade, O (2012), 'Relaciones cívico-militares en Colombia. Apuntes para un estado del arte' [en línea], *Revista de Análisis Internacional*, 6, 145-171, consultado: 4 abril 2020, <https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/view/850>
- Arauz, S (2013), 'El ministro Munguía Payés me ordenó que dejara entrar al cuartel a los acusados por el asesinato de los jesuitas', [en línea], *El Faro*, 09 de diciembre de 2013, consultado: 3 junio 2021, <https://elfaro.net/es/201312/noticias/14123/El-ministro-Mungu%C3%ADa-Pay%C3%A9s-me-orden%C3%B3-que-dejara-entrar-al-cuartel-a-los-acusados-por-el-asesinato-de-los-jesuitas.htm>
- (2014), 'Fuerza Armada y presidente se contradicen sobre quién está negando información sobre las masacres', [en línea], *El Faro*, 15 de enero de 2018, consultado: 10 octubre 2021, <https://www.elfaro.net/es/201402/noticias/14555/Fuerza-Armada-y-presidente-se-contradicen-sobre-qui%C3%A9n-est%C3%A1-negando-informaci%C3%B3n-sobre-las-masacres.htm>
- (2018), 'El Organismo de Inteligencia del Estado persigue a periodistas', [en línea], *El Faro*, 15 de enero de 2018, consultado: 3 enero 2021, [https://elfaro.net/es/201801/el\\_salvador/21328/El-Organismo-de-Inteligencia-del-Estado-persigue-a-periodistas.htm](https://elfaro.net/es/201801/el_salvador/21328/El-Organismo-de-Inteligencia-del-Estado-persigue-a-periodistas.htm)
- Arauz, S., y Labrador, G (2012), 'Funes nombra a un general como director de la Policía Nacional Civil', [en línea], *El Faro*, 24 de enero de 2012, consultado: 8 julio 2021, <https://elfaro.net/es/201201/noticias/7345/Funes-nombra-a-un-general-como-director-de-la-Polic%C3%ADa-Nacional-Civil.htm>
- Arauz, S., y Rauda, N (2016a), 'Criminales de guerra del ejército y la guerrilla pierden inmunidad', [en línea], *El Faro*, 14 de julio de 2016, consultado: 19 enero 2021, [http://www.elfaro.net/es/201607/el\\_salvador/18961/Criminales-de-guerra-del-ej%C3%A9rcito-y-la-guerrilla-pierden-inmunidad.htm](http://www.elfaro.net/es/201607/el_salvador/18961/Criminales-de-guerra-del-ej%C3%A9rcito-y-la-guerrilla-pierden-inmunidad.htm)
- Arauz, S., y Rauda, N (2016b), 'Misión imposible para la Asamblea: nombrar Corte de Cuentas sin violar la Constitución', [en línea], *El Faro*, 26 de junio de 2016, consultado: 19 enero 2021, [https://elfaro.net/es/201606/el\\_salvador/18832/Misi%C3%B3n-imposible-para-la-Asamblea-nombrar-Corte-de-Cuentas-sin-violar-la-Constituci%C3%B3n.htm](https://elfaro.net/es/201606/el_salvador/18832/Misi%C3%B3n-imposible-para-la-Asamblea-nombrar-Corte-de-Cuentas-sin-violar-la-Constituci%C3%B3n.htm)
- Arauz, S., y Valencia, D (2012), 'Militar exasesor de Munguía Payés dirige Organismo de Inteligencia del Estado', [en línea], *El Faro*, 06 de enero de 2012, consultado: 8 julio 2021, <https://elfaro.net/es/201201/noticias/7059/>
- Arias, I. y Batista, C (2021), 'La Escuela Militar de El Salvador: creación, evolución y transición a la educación superior' [en línea], *Revista Diálogo Interdisciplinario sobre Educación*, 3, 1, 2021, consultado: 1 agosto 2022, <https://revistas.ues.edu.sv/index.php/redised/article/view/2314/2293>

- Artiga, A (2014), 'Elecciones 2014: el sistema electoral puesto a prueba', *Estudios Centroamericanos (ECA)*, 736, LXIX, 11-32, San Salvador.
- (2015), *El sistema político salvadoreño*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, San Salvador, El Salvador.
- Ávalos, H (2014), *Infiltrados, Crónica de la corrupción en la PNC (1992-2013)*, UCA Editores. San Salvador, El Salvador:
- (2019), 'La vieja guardia regresa a la PNC (primer intento)', [en línea], *Revista Factum*, 06 de junio de 2019, consultado: 6 abril 2021, <https://www.revistafactum.com/la-vieja-guardia-regresa-a-la-pnc-primer-intento/>
- Ávalos, J (2020), 'Ministerio de Defensa recurrió a la Corte Suprema para no abrir sus archivos de la guerra', [en línea], *Revista Factum*, 18 de septiembre de 2020, consultado 10 de abril 2021, <https://www.revistafactum.com/la-vieja-guardia-regresa-a-la-pnc-primer-intento/>
- Baires, L (2020), 'Fuerza Armada de El Salvador avanza en igualdad de género' [en línea], *Diálogo Américas*, consultado: 18 febrero 2021 <https://dialogo-americas.com/es/articulos/fuerza-armada-de-el-salvador-avanza-en-igualdad-de-genero/#.Y1oDp-xBy3J>
- Barrachina, C (2002), 'El retorno de los militares a los cuarteles: militares y campo político en España (1976-1981)', *Working Papers*, 211, Institut de Ciències Polítiques i Socials.
- Bartolini, S (1988), 'Metodología de la investigación política', en G. Pasquino, A. Panebianco, S. Bartolini, M. Cotta, L. Morlino, *Manual de ciencia política*, Alianza Editorial, Madrid.
- Benítez, B (2022), 'La Fuerza Armada de Bukele goza del mayor presupuesto desde los Acuerdos de Paz', [en línea], *Gato Encerrado*, 15 de enero de 2022, consultado: 16 de julio 2022, <https://gatoencerrado.news/2022/01/15/la-fuerza-armada-de-bukele-goza-del-mayor-presupuesto-desde-los-acuerdos-de-paz/>
- Benítez, E (2018), 'TSE y Ministerio de Defensa firman convenio de cooperación', [en línea], *Verdad digital*, 19 de diciembre de 2018, consultado: 16 de julio 2021, <https://verdaddigital.com/29636-tse-y-ministerio-de-defensa-firman-convenio-de-cooperacion-para-elecciones-2019/>
- Benítez, R (1990), 'Empate militar y reacomodo político en El Salvador' [en línea], *Nueva Sociedad*, 106, marzo-abril, 73-81, consultado: 16 de julio 2019, <https://nuso.org/articulo/empate-militar-y-reacomodo-politico-en-el-salvador/>
- (2008), 'Seguridad y defensa en México: proceso de toma de decisiones y amenazas' [en línea], en J. Perales (edit.), *Reforma de las fuerzas armadas en América latina y el impacto de las amenazas irregulares*, The Woodrow Wilson International Center for Scholars, consultado: 3 junio 2021, <https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/publication/Reforma.pdf>
- Bermeo, D., Castañeda, I., y Castro, G (2010), 'Radiografía del sistema de justicia militar en América Latina', en J. Rial (comp.), *La Justicia Militar. Entre la reforma y la permanencia*, Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL), 1ª, Buenos Aires.



- Bonilla, M., 'Las políticas de seguridad y la Policía Nacional Civil en El Salvador' [en línea], *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, IV, I, 63-84, consultado 16 de enero 2020, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5163039.pdf>
- Bruneau, T (2005), 'Civil-military relations in Latin America: The hedgehog and the fox revisited', *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, 19, 1, 111-131.
- (2006), 'Las Relaciones Civiles-Militares en Latinoamérica', *Military Review*, septiembre-octubre, 1, 20-28.
- (2013), 'Efficiency in the use of resources', en T. Bruneau, y F.C. Matei (eds.), *The Routledge handbook of civil-military relations*, Routledge, London y New York.
- Bruneau, T, y Goetze, R (2006), 'Ministries of defense and democratic control', en T. Bruneau y S. Tollefson (edit), *Who Guards the Guardians and How*, 1a, University of Texas Press, Texas.
- Bruneau, T, y Matei, F. C (2008), 'Towards a new conceptualization of democratization and civil-military relations', *Democratization*, 15, 5, 909-929.
- (2013), 'Introduction', en T. Bruneau, y F.C. Matei (eds.), *The Routledge handbook of civil-military relations*, Routledge, London y New York.
- Burgo, R (2014), 'La Fuerza Armada vivirá (pero no informará) mientras viva la República', [en línea], *El Faro*, 04 de junio de 2014, consultado: 22 de noviembre 2020, <https://elfaro.net/es/201406/opinion/15491/>
- Cáceres, J (1979), 'Consideraciones sobre el discurso político de la revolución de 1948 en El Salvador', *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 5, 33-52, consultado: 22 de noviembre 2020, <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/view/3321>.
- Castellanos, J (2001), *El Salvador 1930-1960. Antecedentes históricos de la guerra civil*, 1ª, Dirección de Publicación e Impresos. Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, San Salvador.
- Castro, J., y Barry, D (1989), 'La Guerra de baja intensidad y la militarización de Centroamérica' [en línea], *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 20, julio-diciembre, 13-22, consultado: 13 octubre 2022, <https://revistaiztapalapa.izt.uam.mx/index.php/izt/article/view/1007/1161>
- Celi, P, (2004), 'Los Parlamentos y la Dimensión Institucional de las Políticas de Defensa' [en línea], en G. Follietti y L. Tibieletti (eds.), *Parlamento y defensa en América Latina, el papel de las comisiones: Vol. I: Argentina, Brasil, Chile, Uruguay*, Red de Seguridad y Defensa de América Latina, consultado: 18 marzo 2020, <https://www.resdal.org/parlamento-y-defensa/libro-parlamento-defensa.pdf>
- Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ -por sus siglas en inglés-) (2020), 'IAIP denunció a Munguía Payés y Manlio Argueta por destruir archivos de la guerra', [en línea], *ICTJ*, consultado: 29 enero 2021, <https://www.ictj.org/es/news/iaip-denunci%C3%B3-mungu%C3%ADa-pay%C3%A9s-y-manlio-argueta-por-destruir-archivos-de-la-guerra>
- Cesarini, P., y Hite, K (2004), 'Introducing the concept of authoritarian legacies', en K Hite y P Cesarini, *Authoritarian legacies and democracy in Latin America and Southern Europe*, 1ª, University of Notre Dame Press, Indiana.

- Ching, E, López, C, y Tilley, V (2007), *Las masas, la matanza y el martinato en El Salvador: ensayos sobre 1932*, UCA Editores, San Salvador, El Salvador.
- Ching, E (2011), 'El levantamiento de 1932', en S. Herrera (coord.), *El Salvador: Historia Mínima*, 1ª, Editorial Universitaria, Secretaría de cultura de la Presidencia de la República (Colección Bicentenario 2011), San Salvador.
- Collins, C (2010), *Post-transitional justice: Human rights trials in Chile and El Salvador*, The Pennsylvania State University Press, Pennsylvania
- Comisión de Revisión de la Historia y la Educación Militares (2012), *Informe de la Comisión de Revisión de la Historia y la Educación Militares* [en línea], consultado: 3 de febrero 2020, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/259116/download>
- Corado, H (1994), 'Los procesos de desmovilización de las Fuerzas Armadas', en F. Aguilar (ed.), *Desmovilización, desmilitarización y democratización en Centroamérica*, Fundación para la Paz y el Progreso Humano: Centro para la Paz y la Reconciliación, Centro Internacional para los Derechos Humanos y el Desarrollo Democrático, San José.
- Córdova, R (1988) 'Los efectos de la militarización en la región Centroamericana', en R. Córdova, R. Benítez, y M. Roitman, (1988), *Crisis y militarización en Centroamérica*, Revolución S.A.L., Madrid.
- Córdova, R., Loya, N., y Ramos C, (2009), *La contribución del proceso de paz a la construcción de la democracia en El Salvador (1992-1994)*, Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (FUNDAUNGO) y Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), Guatemala.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2018), *Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 18: Casos Contenciosos sobre El Salvador* [en línea], consultado: 4 septiembre 2021, <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo18.pdf>
- Costa, G (1999), *La Policía Nacional Civil de El Salvador (1990-1997)*, UCA Editores, San Salvador, El Salvador.
- Cottey, A., Edmunds, T., y Forster, A (2002), 'The Second Generation Problematic: Rethinking Democracy and Civil-Military Relations', *Armed Forces y Society*, 29, 1, 31–56.
- Croissant, A., y Kuehn, D (eds.) (2017), *Reforming Civil-Military Relations in New Democracies: Democratic Control and Military Effectiveness in Comparative Perspectives*, Springer International Publishing, Suiza.
- Croissant, A., Kuehn, D., Chambers, P., y Wolf, S (2010), 'Beyond the fallacy of coup-ism: Conceptualizing civilian control of the military in emerging democracies', *Democratization*, 17, 5, 950-975.
- Croissant, A., Kuehn, D., y Lorenz, P (2012), 'Breaking with the Past? Civil-Military Relations in the Emerging Democracies of East Asia', *Policy Studies*, 63, III.
- Cruz, M (2010), 'Violencia y democratización en Centroamérica: el impacto del crimen en la legitimidad de los regímenes de posguerra' [en línea], *América Latina Hoy*, 35, 19–59, consultado 3 febrero 2019, <https://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/article/view/7374/7397>

- Desch, M. (1998a), '¿Por qué América Latina puede extrañar pronto la guerra fría?: ¿Estados Unidos y el futuro de las relaciones interamericanas de seguridad?', en J. Domínguez (ed.), *Seguridad Internacional, paz y democracia en el cono sur*, Flacso Chile/ Diálogo Inter-Americano, Santiago.
- (1998b), 'Soldiers, States, and Structures: The End of the Cold War and Weakening U.S. Civilian Control', *Armed Forces & Society*, 24, 3, 389-406.
- (1999), *Civilian control of the military. The changing security environment*, The John Hopkins University Press, Baltimore.
- Dammert, L (2007), 'Reporte del Sector Seguridad de América Latina y el Caribe' [en línea], *Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)*, Chile, consultado: 28 enero 2021, <https://biblioteca.cejamericas.org/handle/2015/4695>.
- Diamint, R (1999), 'Las relaciones cívico-militares en las nuevas democracias de América Latina', en R. Diamint (eds.), *Control Civil y Fuerzas Armadas en las nuevas democracias latinoamericanas*, 1ª, Grupo Editorial Latinoamericano S.R.L., Buenos Aires.
- (2008), 'La historia sin fin: el control civil de los militares en Argentina' [en línea], *Nueva Sociedad*, 213, 95-112, consultado: 14 febrero 2020 [http://www.fes-seguridadregional.org/images/stories/docs/4119-001\\_g.pdf](http://www.fes-seguridadregional.org/images/stories/docs/4119-001_g.pdf).
- (2011), 'Conducción democrática de la defensa' [en línea], *Honduras: Democracia, conducción civil y agenda de reformas en el sector defensa*, Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), Tegucigalpa, consultado: 13 de junio 2021, [http://w.cedoh.org/Biblioteca\\_CEDOH/archivos/00204%20HONDURAS%20DEMOCRACIA%20CONDUCCION%20CIVIL%20Y%20AGENDAS%20DE%20REFORMAS%20EN%20EL%20SECTOR%20DEFENSA.pdf](http://w.cedoh.org/Biblioteca_CEDOH/archivos/00204%20HONDURAS%20DEMOCRACIA%20CONDUCCION%20CIVIL%20Y%20AGENDAS%20DE%20REFORMAS%20EN%20EL%20SECTOR%20DEFENSA.pdf)
- (2014), 'Latin America and the Military Question Reexamined', en D. Mares y R. Martínez (eds.), *Debating civil-military relations in Latin America*, Sussex Academic Press, Chicago.
- (2015), 'A New Militarism in Latin America', *Journal of Democracy*, 26 (4), 155-168, The Johns Hopkins University Press.
- (2017), 'La política de defensa como política pública' [en línea], en E. Levy et.al (eds.), *100 políticas para la Argentina de 2030*, 78-81, consultado: 1 de enero 2021, [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/argentina\\_2030\\_libro\\_100\\_politicas\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/argentina_2030_libro_100_politicas_.pdf)
- Donadio, M (2003), 'Las relaciones Cívico-Militares y la Construcción de Instituciones en América Latina: Enfrentando la Crisis de las Jóvenes Democracias' [en línea], ponencia preparada para el XXIV Congreso Internacional, Latin American Studies Association (LASA), consultada: 3 marzo 2015, <http://www.resdal.org/Archivo/d00001a3.htm>
- (2008), 'La transformación de la administración de la Defensa en Argentina' [en línea], en I. Sepúlveda y S. Alda (eds.), *La administración de la defensa en América Latina*, Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado" de Investigación sobre la Paz, la Seguridad y la Defensa, Madrid, consultado: 10 mayo 2019, [https://iugm.es/wp-content/uploads/2016/07/ADEFAL\\_Tomo\\_III.pdf](https://iugm.es/wp-content/uploads/2016/07/ADEFAL_Tomo_III.pdf)

- (2009), 'Normas, prácticas y creencias del control civil en América Latina', ponencia presentada en el 21st World Congress of Political Science Julio 2009, consultado: 25 diciembre 2016, [http://paperroom.ipsa.org/papers/paper\\_1695.pdf](http://paperroom.ipsa.org/papers/paper_1695.pdf)
- EFE (2020), 'Víctimas de guerra de El Salvador reclaman nuevamente justicia por crímenes', [en línea], *La Prensa Gráfica*, 20 de julio de 2020, consultado: 17 mayo 2022, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Victimas-de-guerra-de-El-Salvador-reclaman-nuevamente-justicia-por-crimenes-20220720-0048.html>
- Ellacuría, I (1991), *Veinte años de historia en El Salvador (1969-1989), Escritos Políticos, Vol. I, II y III*, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, San Salvador, El Salvador.
- Escalante, D (2019), 'Soldados reciben \$1.67 al día para comida y salarios de \$250.00', [en línea], *El Diario de Hoy*, 28 de enero de 2019, consultado: 29 abril 2021, <https://historico.elsalvador.com/historico/681415/corte-de-cuentas-partidos-politicos-fusades-observatorio.html>
- (2020), 'Observatorio Ciudadano revela que 50% de magistrados de Corte de Cuentas tienen vínculos partidos políticos', [en línea], *El Diario de Hoy*, 24 de julio de 2019, consultado: 29 abril 2021, <https://historico.elsalvador.com/historico/624315/soldados-reciben-1-67-al-dia-para-comida-y-salarios-de-250-00.html#:~:text=Salvador%20%2D%20elsalvador.com-,Soldados%20reciben%20%241.67%20al%20d%C3%ADa%20para%20comida%20y%20salarios%20de,militares%20ante%20la%20poca%20remuneraci%C3%B3n.>
- Escamilla, J (2017), 'La equidad de género', Licenciatura en Administración Militar, Escuela Militar: Capitán General Gerardo Barrios, San Salvador, El Salvador.
- Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios (2022), Programas de Carreras Universitarias [página web], Fuerza Armada de El Salvador, consultado: 5 enero 2022, <https://escuelamilitar.mil.sv/?servicios=programas-de-carreras-universitarias>
- Feaver, P (1996), 'The civil-military problematique: Huntington, Janowitz, and the question of civilian control', *Armed Forces and Society*, 23, 2, 149-178.
- (1997), 'El Control Civil en Democracias Pequeñas: La Contribución de la Ciencia Política', en K. Casas (ed.), *Relaciones Cívico-Militares Comparadas: Entendiendo los Mecanismos de Control Civil en Pequeñas Democracias (América Latina)*, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humanos, San José.
- (1998), 'Crisis as Shirking: An Agency Theory Explanation of the Souring of American Civil-Military Relations', *Armed Forces & Society*, 24, 3, pp. 407-434, International Security & Counter Terrorism Reference Center.
- (2003), *Armed servants: Agency, oversight, and civil-military relations*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, y London.
- Finer, S (1962), *The Man on Horseback: The Role of the Military in Politics*, Pall Mall Press, London. Citaremos por su traducción al español: Finer, S.E (1969), Los militares en la política mundial, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, Argentina.
- Fino, H (2012), 'Formación y educación militar en democracia. El caso de El Salvador' [en línea], en H. Klepak (comp.), *Formación y educación militar: Los futuros oficiales y la democracia*, 1ª, Red de Seguridad y Defensa de América Latina, Buenos Aires, Argentina, consultado: 13 mayo 2021, <https://www.resdal.org/educacion/educacion-militar.pdf>

- Fitch, J. (1998), *The armed forces and democracy in Latin America*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore.
- (2001), 'Military Attitudes toward Democracy in Latin America', D. Pion-Berlin (ed.), *Civil-Military Relations in Latin America: New Analytical Perspectives*, The University of North Carolina Press.
- Flisfisch, Á., y Robledo, M (2012), *Gobernabilidad democrática de la defensa en Chile: un índice para el periodo 1990-2010*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Santiago de Chile.
- Flores, P (1980), 'El estado de seguridad nacional en El Salvador: un fenómeno de crisis hegemónica' [en línea], Foro Internacional, Vol. XX, 4, 80, abril-junio, 575-600, consultado: 4 de mayo de 2021, <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/846>
- Florez, J (2010), 'Qué militares, para qué escenarios. La formación militar en la agenda de la gobernabilidad', en S. Mejías (coord.), *Sistemas de enseñanza militar y educación para la defensa en Iberoamérica*, 133-154), Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.
- Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) (2001), 'Los títulos irregulares en las Facultades de Derecho' [en línea], Departamento de Estudios Legales de FUSADES, consultado: 3 agosto 2022, [http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/estudios\\_legales\\_fusades/fel\\_3.htm](http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/estudios_legales_fusades/fel_3.htm)
- (2020), 'Informe de coyuntura legal e institucional' [en línea], Departamento de Estudios Legales de FUSADES, consultado: 3 agosto 2022, <https://fusades.org/publicaciones/Informe%20de%20Coyuntura%20Legal%20e%20Institucional%202020-1.pdf>
  - (2021), 'Comentarios a las propuestas de reformas legales para fortalecer la Corte de Cuentas de la República' [en línea], Departamento de Estudios Legales, consultado: 3 agosto 2022, <https://fusades.org/publicaciones/comentarios-a-las-propuestas-de-reformas-legales-para-fortalecer-la-corte-de-cuentas-de-la-republica>
- Fundación para el Debido Proceso (DPLF) (2020), 'Cuatro años y contando: El Salvador sin una Ley de Amnistía para los crímenes ocurridos en el conflicto armado' [en línea], consultado: 3 septiembre 2021, [https://www.dplf.org/sites/default/files/sentencias\\_ley\\_de\\_amnistia\\_el\\_salvador\\_y\\_su\\_cumplimiento\\_vf.pdf](https://www.dplf.org/sites/default/files/sentencias_ley_de_amnistia_el_salvador_y_su_cumplimiento_vf.pdf)
- Güidos, R (1982), *Ascenso del militarismo en El Salvador*, EDUCA, San José, Costa Rica.
- Henríquez, A., y Molina, R (2018), *Los Acuerdos de Paz a veinticinco años y acuerdos pendientes. Los efectos de la ley de amnistía general para la consolidación de la paz, su derogación frente a los casos señalados por la Comisión de la Verdad y su impacto*, Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES), San Salvador, El Salvador.
- Hernández, C (2013) 'Una comparación entre los idearios políticos fundacionales de ARENA y el FMLN' [en línea], *Realidad, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 138, 673–697, 10.5377/realidad.v0i138.3095.
- Hite, C., y Morlino, L (2004), 'Problematizing the Links between Authoritarian Legacies and "Good" Democracy', en K. Hite y P. Cesarini, *Authoritarian Legacies and Democracy in Latin America and Southern Europe*, University of Notre Dame Press, Indiana.

- Huezo, M (1997), *El tercer ejército. Desafíos del ejército salvadoreño en la post guerra*, 1ª, Tendencia, San Salvador, El Salvador.
- Huntington, S. (1957), *The soldier and the state: The Theory and Politics of Civil-Military Relations*, Harvard University Press, Cambridge. Citaremos por su traducción al español: Huntington, S.P. (1995), *El soldado y el Estado: Teoría y política de las relaciones cívico-militares*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.
- (1991), *The Third Wave: Democratization in the Late Twentieth Century*, University of Oklahoma Press, Norman, Oklahoma. Citaremos por su traducción al español: Huntington, S. P (1994), *La tercera ola*, Paidós, Buenos Aires.
- Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), (2020), *Evaluación del desempeño en transparencia. 2017-2019* [en línea], San Salvador, consultado: 7 de junio 2022 <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iaip/documents/351593/download>
- Internacional de Resistentes a la Guerra -IRG- (1998), El Salvador, [en línea], *Internacional de Resistentes a la Guerra*, 30 de abril de 1998, consultado: 1 marzo 2020, <https://wri-irg.org/es/story/1998/el-salvador>
- Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (IISS -por sus siglas en inglés-), *The Military Balance 1978-2022*, [en línea], consultados: 26 octubre 2020, <https://www.iiss.org/publications/the-military-balance>
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), (2009), *Evaluar la calidad de la democracia. Una introducción al marco de trabajo de IDEA Internacional* [en línea], consultado: 5 de agosto 2021, <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/chapters/evaluar-la-calidad-de-la-democracia/evaluar-la-calidad-de-la-democracia-una-introduccion.pdf>
- Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP) de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), (2014), *La situación de la seguridad y la justicia 2009-2014. Entre expectativas de cambio, mano dura militar y treguas pandilleras*, J. Aguilar (coord.), 1ª, San Salvador, El Salvador.
- (2019), *La transparencia en El Salvador. Evaluando la efectividad del Acceso a la Información Pública*, IUDOP, noviembre, San Salvador.
- (2021), *La población salvadoreña evalúa la situación del país al final del año 2021*, IUDOP, San Salvador, El Salvador.
- Iraheta, R (2010), ‘Proceso de reestructuración del departamento de operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y las implicaciones para El Salvador 2004-2009’, Licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad de El Salvador, San Salvador.
- Janowitz, M (1960), *The professional soldier*, Free Press. Citaremos por su traducción al español: Janowitz, M. (1990), *El Soldado Profesional*, Ministerio de Defensa, Madrid.
- Joma, S., y López, A (2003), ‘Confirman ‘cierre’ de Universidad Militar’, [en línea], *El Diario de Hoy*, 03 de septiembre de 2003, consultado: 1 septiembre 2021, <http://archivo.elsalvador.com/noticias/2003/03/09/nacional/nacio13.html>
- Klepak, H (2012), ‘La democracia y las academias militares nacionales modernas: desafíos por delante’, en H. Klepak (comp.), *Formación y educación militar: Los futuros oficiales y la democracia*, 1ª, Red de Seguridad y Defensa de América Latina, Buenos Aires, Argentina.

- Kreizer, N (2012), 'Educación militar en Argentina: cambios en un marco regional democrático', en H. Klepak (comp.), *Formación y educación militar: Los futuros oficiales y la democracia*, 1ª, Red de Seguridad y Defensa de América Latina, Buenos Aires, Argentina.
- Kohn, R (1994), 'Out of control: The crisis in civil-military relations', *The national interest*, 35, 3-17.
- (1997a), 'How Democracies Control the Military', *Journal of Democracy* 8, 4, 140-153.
- (1997b), 'Los Fundamentos Olvidados del Control Civil sobre los Militares en Gobiernos Democráticos', en K. Casas (ed.), *Relaciones Cívico-Militares Comparadas: Entendiendo los Mecanismos de Control Civil en Pequeñas Democracias (América Latina)*, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humanos, San José.
- Kuehn, D., y Levy, Y (2021), 'Militarization: The Missing Link Between Threats and Civilian Control', D. Kuehn y Y. Levy (eds.), *Mobilizing Force: Linking Security Threats, Militarization, and Civilian Control*, Lynne Rienner Publishers, Incorporated.
- Labrador, G (2013), 'Corte de Cuentas archivó irregularidades por \$5 millones entre 1999 y 2003', [en línea], *El Faro*, 28 de octubre de 2013, consultado: 10 marzo 2021, [https://elfaro.net/es/201310/noticias/13729/Corte-de-Cuentas-archiv%C3%B3-irregularidades-por-\\$5-millones-entre-1999-y-2003.htm](https://elfaro.net/es/201310/noticias/13729/Corte-de-Cuentas-archiv%C3%B3-irregularidades-por-$5-millones-entre-1999-y-2003.htm)
- (2017), 'Dirigente del FMLN confiesa el uso político de la inteligencia del Estado', [en línea], *El Faro*, 04 de septiembre de 2017, consultado: el 10 de marzo de 2021, [https://www.elfaro.net/es/201709/el\\_salvador/20827/Dirigente-del-FMLN-confiesa-el-uso-pol%C3%ADtico-de-la-inteligencia-del-Estado.htm](https://www.elfaro.net/es/201709/el_salvador/20827/Dirigente-del-FMLN-confiesa-el-uso-pol%C3%ADtico-de-la-inteligencia-del-Estado.htm)
- (2018), 'Diputados piden comisión especial para investigar al OIE', [en línea], *El Faro*, 19 de enero de 2018, consultado: 11 mayo 2021, [https://elfaro.net/es/201801/el\\_salvador/21369/Diputados-piden-comisi%C3%B3n-especial-para-investigar-al-OIE.htm](https://elfaro.net/es/201801/el_salvador/21369/Diputados-piden-comisi%C3%B3n-especial-para-investigar-al-OIE.htm)
- Labrador, G., y Rauda, N (2020), 'La noche en que Bukele despreció al juez, las víctimas, la Sala y los congresistas republicanos', [en línea], *El Faro*, 25 de septiembre de 2020, consultado: 13 marzo 2021, [https://elfaro.net/es/202009/el\\_salvador/24854/La-noche-en-que-Bukele-despreci%C3%B3-al-juez-las-v%C3%ADctimas-la-Sala-y-los-congresistas-republicanos.htm](https://elfaro.net/es/202009/el_salvador/24854/La-noche-en-que-Bukele-despreci%C3%B3-al-juez-las-v%C3%ADctimas-la-Sala-y-los-congresistas-republicanos.htm)
- Landeros, E (2019), 'La PNC de El Salvador durante los gobiernos del FMLN', *Tensões Mundiais*, 15, 28, 243-272.
- Latinobarómetro de las Américas, *Informes Latinobarómetro 1994-2021*: Banco de Datos en Línea, disponible en: <https://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>
- Lemus, E., y Lazo, R (2021), 'Rogelio Rivas fue despedido porque el OIE informó que construía una candidatura presidencial', [en línea], *El Faro*, 18 de abril de 2021, consultado: 16 marzo 2021, [https://elfaro.net/es/202104/el\\_salvador/25419/Rogelio-Rivas-fue-despedido-porque-el-OIE-inform%C3%B3-que-constru%C3%ADa-una-candidatura-presidencial.htm](https://elfaro.net/es/202104/el_salvador/25419/Rogelio-Rivas-fue-despedido-porque-el-OIE-inform%C3%B3-que-constru%C3%ADa-una-candidatura-presidencial.htm)
- López, N (2000), 'Las Fuerzas Armadas como Institución en un Estado Democrático', en Roggenbuck, S. (ed.), *Instituciones y democracia en El Salvador*, Konrad Adenauer Stiftung, San Salvador.

- Lungo, M (1990), *El Salvador en los 80: contrainsurgencia y revolución*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Editorial Universitaria Centroamericana, San Salvador, El Salvador.
- Malamud, M (2014), ‘El nuevo “militar flexible”’, *Revista Mexicana de Sociología*, 76, 4, octubre – diciembre, 639-663, México.
- Martín, A (2006), ‘El Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN) de movimiento de liberación a partido político’, en S. Martí y C. Ibarra (eds.), *La izquierda revolucionaria en Centroamérica de la lucha armada a la participación electoral*, Catarata, Madrid, España.
- (2011), ‘De guerrilla a partido político: el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)’, *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 25, enero-julio, 207-233.
- Martínez, A (2005), ‘El Salvador: la situación de la defensa’, en M. Donadio (coord.), *Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina*, Red de Seguridad y Defensa de América Latina, Buenos Aires, Argentina.
- Martínez, C (2014), ‘Fiscal investiga a ministro de Defensa por tráfico de armas, [en línea], *El Faro*, 11 de junio de 2014, consultado: 3 enero 2021, <https://elfaro.net/es/201406/noticias/15510/Fiscal-investiga-a-ministro-de-Defensa-por-tr%C3%A1fico-de-armas.htm>
- Martínez, D (2008), ‘*Las Mujeres en las Fuerzas Armadas y policía: una aproximación de género a las operaciones de paz*’, Red de Seguridad y Defensa de América Latina, Buenos Aires, Argentina.
- Martínez, C y Arauz, S, (2009), ‘Quiénes son los amigos de Mauricio’, [en línea], *El Faro*, 01 de enero de 2009, consultado: 11 junio 2021, <https://elfaro.net/es/201406/noticias/15510/Fiscal-investiga-a-ministro-de-Defensa-por-tr%C3%A1fico-de-armas.htm>
- Martínez, O (2013), ‘Director del OIE pasa a conducir el Ministerio de Seguridad y el de Migración a dirigir la PNC’, [en línea], *El Faro*, 29 de mayo de 2013, consultado: 30 noviembre 2021, <https://elfaro.net/es/201305/noticias/12204/Director-del-OIE-pasa-a-conducir-el-Ministerio-de-Seguridad-y-el-de-Migraci%C3%B3n-a-dirigir-la-PNC.htm>
- Martínez, P (1997), ‘Funciones y disfunciones de las comisiones de la asamblea legislativa’ [en línea], *Estudios Centroamericanos (ECA)*, 587, 819-847, consultado: 5 diciembre 2021, <https://revistas.uca.edu.sv/index.php/eca/article/download/6486/6473>
- Martínez, R (2007a), *Los mandos de las Fuerzas Armadas españolas del siglo XXI*, 1ª, Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), Madrid, España.
- (2007b), ‘La consolidación social de la democracia como parte del proceso de democratización de las fuerzas armadas’, en R. Martínez y J. Tulchin (eds.), *La seguridad desde las dos orillas: un debate entre Europa y Latinoamérica*, Fundación CIDOB, Barcelona, España.
- (2014), ‘Objectives for Democratic Consolidation in the Armed Forces’, en D. Mares y R. Martínez, *Debating Civil–Military Relations in Latin America*, Sussex Academic Press.



- (2022), 'Multifuncionalidad militar y democracia: una convivencia peligrosa [en línea], *CIDOB notes internacionals*, 277, julio, consultado: 1 septiembre 2022, <https://doi.org/10.24241/NotesInt.2022/277/es>
- Martínez, E., Gutiérrez M., y Rincón, L (2012), 'Impunidad en El Salvador y Guatemala: "de la locura a la esperanza: ¿nunca más?"' [en línea], *América Latina Hoy*, 61, 100–135, consultado: 3 marzo 2021, 10.14201/alh.9087.
- Marroquín, A (2007), 'Pandillas y prensa en El Salvador, Violencia y medios: Propuesta iberoamericana de periodismo policial', *Instituto para la Seguridad y la Democracia (Insyde)*, 75-92, México.
- Marroquín, A. y Vásquez, O (2014), 'Entre gritos y silencios. La narrativa de la prensa salvadoreña sobre la tregua entre pandillas' [en línea], *Revista Nueva Sociedad*, 249, enero-febrero, consultado: 10 diciembre 2021, <https://nuso.org/articulo/entre-gritos-y-silencios-la-narrativa-de-la-prensa-salvadorena-sobre-la-tregua-entre-pandillas/>
- Matei, F (2013), 'A new conceptualization of civil-military relations', en T. Bruneau, y F. Matei (eds.), 2013, *The Routledge handbook of civil-military relations*, Routledge, London y New York.
- Matei, F, Halladay, C, y Bruneau, T (2022), 'Democratic civil-military relations in the twenty-first century', en F. Matei, C. Halladay, y T. Bruneau, (eds.), 2022, *The Routledge handbook of civil-military relations*, second edition, Routledge, London y New York.
- Military Balance (1978-2002), *Instituto de Estudios Estratégicos* [en línea], consultado: 29 abril 2021, <https://www-tandfonline-com.nduezproxy.idm.oclc.org/loi/tmib20>
- Ministerio de Educación de El Salvador (2009), *Historia 2 El Salvador*, 1ª, Ministerio de Educación (MINED), San Salvador, El Salvador.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador (2017), *Plan de Acción Nacional "Mujeres, Paz y Seguridad". 2017*, Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, San Salvador, El Salvador.
- (2022), *Plan de Acción Nacional "Mujeres, Paz y Seguridad". 2022*, Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, San Salvador, El Salvador.
- Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador (2006), *Libro de la Defensa Nacional*, Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador, San Salvador, El Salvador.
- (2021), *Manual de organización y funcionamiento*, Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador, San Salvador, El Salvador.
- Miranda, E (2020), 'Instituto de Acceso a la Información inicia proceso sancionatorio contra Bukele por no dar información sobre el Organismo de Inteligencia', [en línea], *El Diario de Hoy*, 08 de enero de 2020, consultado: 30 noviembre 2021, <https://historico.elsalvador.com/historico/675416/instituto-acceso-informacion-proceso-sancionatorio-bukele.html>
- Molina, R (2022), 'La perpetuidad de la excepción en El Salvador: el uso de la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública (1993-2020)', en R. Martínez (coord.), *El papel de las Fuerzas Armadas en la América Latina del siglo XXI*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- (2014), 'La Justicia transicional y la inviabilidad de las políticas del perdón: Los desafíos de justicia y memoria ante la violación de Derechos Humanos en El Salvador' [en línea], *Crítica.cl*, consultado: 3 marzo 2020, <http://critica.cl/politica/la-justicia->

transicional-y-la-inviabilidad-de-las-politicas-del-perdon-los-desafios-de-justicia-y-memoria-ante-la-violacion-de-derechos-humanos-en-el-salvador

- Molinari, L (2009), 'Escuadrones de la Muerte: Grupos Paramilitares, Violencia y Muerte en Argentina (73-75) y El Salvador (80)', *Diálogos Revista Electrónica de Historia*, 10, 1, 94-116, consultado: 17 mayo 2021 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4391313700>
- Morlino, L (2009), *Democracias y democratizaciones*, Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), Madrid.
- Naciones Unidas (ONU) (1992), *Acuerdos de El Salvador: en el camino de la paz* [en línea], consultado: 13 noviembre 2021, <http://www.pnud.org/sv/2007/content/view/56/102/>  
- (1993), *De la locura a la esperanza: la guerra de 12 años en El Salvador. Informe de la comisión de la verdad para El Salvador* [en línea], consultado: 15 octubre 2021, <http://www.pnud.org/sv/2007/content/view/56/102/>
- Oliva, X (2020), 'Asamblea concluye que Merino Monroy puso en "peligro la democracia y división de poderes"', [en línea], *Revista Gato Encerrado*, 19 de septiembre de 2020, consultado: 7 enero 2022, <https://gatoencerrado.news/2020/09/19/asamblea-concluye-que-merino-monroy-puso-en-peligro-la-democracia-y-division-de-poderes/>
- Organización Panamericana para la Salud (OPS) (2006), *Perfil del sistema de salud. El Salvador 2000-2005* [en línea], consultado: 15 octubre 2021, <https://iris.paho.org/handle/10665.2/54633?show=full>
- Pacheco, G (2010), 'Las Relaciones Político-Militares en Democracia: Los Ministerios de Defensa', *Defense Studies Review*, 10, Spring-Summer, 47-57, consultado: 16 febrero 2022, <https://www.williamjperrycenter.org/sites/all/modules/pubdlnet/pubdlnet.php?fid=428>.
- (2017), *El análisis de los Ministerios. Metodología para el análisis de los Ministerio de Defensa* [en línea], consultado: 1 abril 2021, <https://www.resdal.org/assets/metodologia-ministerios-resdal.pdf>
- Pérez, O., y Martínez, R (2014), 'The central American military: Building democratic control in post-conflict societies', en D. Sánchez-Ancochea y S. Martí, *Handbook of Central American Governance*, 1ª, London and New York, Routledge.
- Pion-Berlin, D (1995), Autonomía militar y democracias emergentes en América del Sur [en línea], *Revista de ciencias sociales*, 3, 119-155, consultado: 3 octubre 2021, <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1199>
- (2005), 'El manejo político de la Fuerza Armada en Latinoamérica', *Military Review*, marzo-abril, 52-67.
- (2009), 'Defense Organization and Civil-Military Relations in Latin America' [en línea], *Armed Forces and Society*, 35, 3, 562-586, consultado: 5 mayo 2021, <https://doi.org/10.1177/0095327X08322565>
- Pion-Berlin, D., y Martínez, R (2017), *Soldiers, politicians, and civilians: reforming civil-military relations in democratic Latin America*, Cambridge University Press, Londres.
- Pion-Berlin, D., y Trinkunas, H (2006), Attention Deficits: Why Politicians Ignore Defense Policy in Latin America, *Latin American Research Review*, 42(3), 76-100.
- Proyecto de Élités Latinoamericanas (PELA-USAL), Universidad de Salamanca (1994-2021).

- Proyecto Estado de la Región – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), (1999), *Primer Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible* [en línea], Proyecto Estado de la Región, San José, <http://www.estadonacion.or.cr/inicio/estado-region>
- (2003), *Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá* [en línea], Programa Estado de la Nación, San José, <http://www.estadonacion.or.cr/inicio/estado-region>
- (2008), *Tercer Informe Estado de la Región* [en línea], Programa Estado de la Nación, San José, <http://www.estadonacion.or.cr/inicio/estado-region>
- (2011), *Cuarto Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible* [en línea], Programa Estado de la Nación, San José, <http://www.estadonacion.or.cr/inicio/estado-region>
- (2016), *Quinto Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible* [en línea], Programa Estado de la Nación, San José, <http://www.estadonacion.or.cr/inicio/estado-region>
- Przeworski, A (1995), *Sustainable democracy*, Cambridge University Press.
- Rauda, N (2018), ‘El FMLN temió un golpe de Estado’, [en línea], *El Faro*, 21 de mayo de 2019, consultado: 3 enero 2021, [https://elfaro.net/es/201905/el\\_salvador/23318/%E2%80%9CEl-FMLN-temi%C3%B3-un-golpe-de-Estado%E2%80%9D.htm](https://elfaro.net/es/201905/el_salvador/23318/%E2%80%9CEl-FMLN-temi%C3%B3-un-golpe-de-Estado%E2%80%9D.htm)
- (2020), ‘El Gobierno Bukele, como los anteriores, niega a las víctimas los archivos de El Mozote’, [en línea], *El Faro*, 21 de septiembre de 2020, consultado: 7 enero 2022, [https://elfaro.net/es/202009/el\\_salvador/24831/El-Gobierno-Bukele-como-los-antiguos-niega-a-las-v%C3%ADctimas-los-archivos-de-El-Mozote.htm](https://elfaro.net/es/202009/el_salvador/24831/El-Gobierno-Bukele-como-los-antiguos-niega-a-las-v%C3%ADctimas-los-archivos-de-El-Mozote.htm)
- Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL) (2005-2016), *Atlas comparativo de la Defensa en América Latina* [en línea], consultados: 14 septiembre 2020, <http://www.resdal.org/defensa.html>
- Reyes, M (2018), ‘Tribunal Supremo Electoral llama a Munguía Payés a mostrar pruebas de presunta amenaza de fraude en las elecciones’, [en línea], *El Diario de Hoy*, 16 de diciembre de 2018, consultado: 5 enero 2021, <https://historico.elsalvador.com/historico/549611/tribunal-supremo-electoral-llama-a-munguia-payes-a-mostrar-pruebas-de-presunta-amenaza-de-fraude-en-las-elecciones-en-2019.html>
- Reyna, V (2021), ‘La apuesta de Bukele por los militares es más de lo mismo’, [en línea], *El Faro*, 22 de julio de 2021, consultado: 10 agosto 2021, <https://elfaro.net/es/202107/columnas/25618/La-apuesta-de-Bukele-por-los-militares-es-m%C3%A1s-de-lo-mismo.htm>
- Rial, J (2007), ‘Tendencias de la Justicia Militar en América Latina’ [en línea], *Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina*, 1ª, Buenos Aires, Argentina, consultado: 4 abril 2021 <https://www.resdal.org/ebook/AtlasRESDAL2007/print/atlas-completo.pdf>
- Romero, F (2019a), ‘La herencia ruin del general Munguía Payés’, [en línea], *Revista Factum*, 05 de junio de 2019, consultado: 7 enero 2021, <https://www.revistafactum.com/herencia-munguia-payes/>

- (2019b), 'Bukele devuelve a las sombras el presupuesto del OIE', [en línea], *Revista Factum*, 23 de agosto de 2019, consultado: 9 enero 2021, <https://www.revistafactum.com/bukele-devuelve-a-las-sombras-el-presupuesto-del-oie/>
- Romero, J (2007), "Relaciones Civiles-Militares en América latina, el control civil sobre los militares y la ampliación de las actividades profesionales de los militares", [en línea], *Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacional*, 3, Julio, [https://www.researchgate.net/publication/318322579\\_Relaciones\\_Civiles\\_-\\_Militares\\_en\\_America\\_latina\\_el\\_control\\_civil\\_sobre\\_los\\_militares\\_y\\_la\\_ampliacion\\_de\\_las\\_actividades\\_profesionales\\_de\\_los\\_militares](https://www.researchgate.net/publication/318322579_Relaciones_Civiles_-_Militares_en_America_latina_el_control_civil_sobre_los_militares_y_la_ampliacion_de_las_actividades_profesionales_de_los_militares).
- Romero, O., y Santamaría, M (2002), 'La Fuerza Armada de El Salvador en el Post-Conflicto 1992 – 2002', Ponencia presentada por FundaCAEE en el 5to. seminario sobre investigación y educación en estudios de seguridad y defensa (REDES), consultado: 14 febrero 2022, [https://issuu.com/moris1sv/docs/la\\_fuerza\\_armada\\_de\\_el\\_salvador\\_en](https://issuu.com/moris1sv/docs/la_fuerza_armada_de_el_salvador_en)
- Ruiz, X., y Verdes-Montenegro, F (2019), 'Seguridad y Defensa en Latinoamérica: de los Libros Blancos de la Defensa a la Cooperación Regional', *Documento de Trabajo Opex N° 100/2019*, Fundación Alternativas y Ministerio de Defensa.
- Rumeau, D (2012), 'El control civil de las políticas públicas de defensa: un modelo de análisis basado en la teoría del principal-agente', *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 21, 2, 129-151, consultado: 14 septiembre 2017, [https://pdfs.semanticscholar.org/63ac/466bab596ead97a556f36511128f2df38442.pdf?\\_ga=2.121156864.963277346.1589393492-864418839.1589393492](https://pdfs.semanticscholar.org/63ac/466bab596ead97a556f36511128f2df38442.pdf?_ga=2.121156864.963277346.1589393492-864418839.1589393492)
- Samour, H (1994) 'Las fuerzas armadas salvadoreñas', *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades Realidad*, 41, septiembre - octubre 1994, San Salvador.
- Schultze-Kraft, M (1998), '*Pacificación, relaciones cívico – militares y democracia en El Salvador de posguerra: apuntes para el debate*' [en línea], consultado: 3 enero 2015, <http://www.ufg.edu.sv/ufg/theorethikos/Marzo98/markus2.html>
- (2005), '*Pacificación y poder civil en Centroamérica. Las relaciones cívico-militares en El Salvador, Guatemala y Nicaragua en el posconflicto*' [en línea], consultado: 7 enero 2021, [https://www.researchgate.net/publication/302567532\\_Pacificacion\\_y\\_poder\\_civil\\_en\\_Centroamerica\\_Las\\_relaciones\\_civico-militares\\_en\\_El\\_Salvador\\_Guatemala\\_y\\_Nicaragua\\_en\\_el\\_posconflicto](https://www.researchgate.net/publication/302567532_Pacificacion_y_poder_civil_en_Centroamerica_Las_relaciones_civico-militares_en_El_Salvador_Guatemala_y_Nicaragua_en_el_posconflicto)
- Servicio Social Pasionista (SSPAS) (2022), *Cambios y continuidades en el rol de la Fuerza Armada en la seguridad ciudadana, 1992-2022* [en línea], consultado: 5 enero 2022, <https://sspas.org.sv/sspas/wp-content/uploads/2022/07/Cambios-y-continuidades-rol-FAES-1992-2022.pdf>
- Serra, N (2003), 'El estado: papel de la Fuerza Armada y de seguridad. Notas sobre su control democrático', en Narcís Serra i Serra et. al., *Bases para un control civil democrático de la fuerza armada en el Perú*, Instituto de Defensa Legal, Lima.
- (2006), 'El control de las fuerzas armadas en la transición democrática', en R. Martínez y J. Tulchin (eds.), *La seguridad desde las dos orillas: un debate entre Europa y Latinoamérica*, Fundación CIDOB, Barcelona.

- (2008), *La transición militar: reflexiones en torno a la reforma democrática de la Fuerza Armada*, *Debate*, Barcelona.
- Sieder, R (2002) 'Políticas de guerra, paz y memoria en América Central' en A. Barahona, P. Aguilar, y C. González (eds.), *Las Políticas hacia el pasado. Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*, 247-284, Istmo, Madrid.
- Soriano, A (2017), 'Así denunció Francisco Merino el reparto político de la Corte de Cuentas', [en línea], *El Mundo*, 22 de agosto de 2017, consultado: 9 enero 2021, <https://diario.elmundo.sv/Pol%C3%ADtica/asi-denuncio-francisco-merino-el-reparto-politico-de-la-corte-de-cuentas>
- Stepan, A (1988), *Rethinking Military Politics. Brazil and the South Cone*, Princeton University Press, New Jersey.
- Stepan, A., y Wolson, L (1988), 'Las prerrogativas de los militares en los nuevos regímenes democráticos', *Desarrollo Económico*, 479-504.
- Tager, A., y Aguilar, I (2013), La tregua entre pandillas salvadoreñas hacia un proceso de construcción de paz social [en línea], *Interpeace*, consultado: 15 abril 2021, <https://www.interpeace.org/latinoamerica/wp-content/uploads/sites/7/2017/09/La-tregua-como-proceso-de-construcci%C3%B3n-de-paz-social.pdf>
- Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) (1986), *El Salvador Proceso*, *Revista Semanal*, 7, 250, consultado: 3 marzo 2021, <http://repositorio.uca.edu.sv/jspui/bitstream/11674/1710/1/Proceso.250.pdf>
- Valencia, D (2013), 'Ejército salvadoreño homenaja a dos de los comandantes de la masacre de El Mozote', [en línea], *El Faro*, 28 de octubre de 2013, consultado: 14 de agosto 2020, <https://elfaro.net/es/201310/noticias/13730/Ej%C3%A9rcito-salvadore%C3%B1o-homenaja-a-dos-de-los-comandantes-de-la-masacre-de-El-Mozote.htm>
- (2015), 'Juez ratifica deportación del exministro García por violaciones a los derechos humanos', [en línea], *El Faro*, 17 de diciembre de 2015, consultado: 17 agosto 2020, [https://www.elfaro.net/es/201512/el\\_salvador/17659/Juez-ratifica-deportaci%C3%B3n-del-exministro-Garc%C3%ADa-por-violaciones-a-los-derechos-humanos.htm](https://www.elfaro.net/es/201512/el_salvador/17659/Juez-ratifica-deportaci%C3%B3n-del-exministro-Garc%C3%ADa-por-violaciones-a-los-derechos-humanos.htm)
- Valencia, D., y Martínez, C (2011), 'ministro de Defensa se envía a retiro y queda habilitado para optar a Presidencia', [en línea], *El Faro*, 07 de junio de 2011, consultado: 1 septiembre 2021, <https://www.elfaro.net/es/201106/noticias/4293/>
- Vaquerano, R., Arauz, S., y Labrador, G (2012), 'Sala Constitucional frena a Funes y mantiene candidatura de coronel Ochoa Pérez', [en línea], *El Faro*, 2 de febrero de 2012, consultado: 17 junio 2020, <https://elfaro.net/es/201202/noticias/7439/Sala-Constitucional-frena-a-Funes-y-mantiene-candidatura-de-coronel-Ochoa-P%C3%A9rez.htm>
- Vargas, A, (2009), 'Congreso, seguridad y defensa' [en línea], en A. Vargas (coord.), *Parlamento y defensa en América Latina, el papel de las comisiones: Vol. II. Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela*, Red de Seguridad y Defensa de América Latina, consultado: 18 marzo 2020, <https://www.resdal.org/libros/Archivo/libro-parlam-def-vargas-parte1.pdf>

- Vela, M (2004), *Relaciones cívico-militares en Centroamérica. Dilemas del control democrático* [en línea], FLACSO/UNESCO, Guatemala, consultado: 1 de noviembre de 2020, <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/108864-opac>
- Velásquez, E (2018), ‘Abogados consideran que Munguía Payés amenaza al Estado’, [en línea], *El Diario de Hoy*, 17 de diciembre de 2018, consultado: 5 noviembre 2021, <https://historico.elsalvador.com/historico/550191/abogados-consideran-que-munguia-payes-amenaza-al-estado.html>
- (2019), ‘Hernán Contreras dirigió la Corte de Cuentas por 17 años’, [en línea], *El Diario de Hoy*, 22 de junio de 2019, consultado el 5 de noviembre de 2021, <https://historico.elsalvador.com/historico/614782/hernan-contreras-dirigio-la-corte-de-cuentas-por-17-anos-2.html>
- Vidales, R (2001), ‘Informe sobre la investigación de títulos irregulares de licenciatura en Ciencias Jurídicas realizada por la Fiscalía General de la República’ [en línea], consultado: 4 marzo 2021, <http://archivo.elsalvador.com/noticias/2001/9/7/NACIONAL/INFORME.pdf>
- Vilas, C (1996), ‘Un balance de la ejecución de los acuerdos de paz en El Salvador’ [en línea], *Papers: revista de sociología*, 77-94, consultado: 4 noviembre 2021, <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v49n0.1827>
- Von, H (2016), ‘El Servicio territorial como parte del Sistema de control social y territorial del Estado salvadoreño durante el conflicto armado (1972-1992)’ [en línea], *Revista Policía y Seguridad Pública*, 6, 1, 227-294, consultado: 7 junio 2020, <http://dx.doi.org/10.5377/rpsp.v6i1.2703>.
- Walter, K (2002), *La desmilitarización de la economía. El caso de El Salvador* [en línea], consultado: 27 abril 2021, [https://library.fes.de/pdf-files/bueros/angola/hosting/upd12\\_02walter.pdf](https://library.fes.de/pdf-files/bueros/angola/hosting/upd12_02walter.pdf)
- Walter, K., y Argueta, O (2020a), *La función política de los militares en Centroamérica El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua* [en línea], 1º edición, Heinrich Böll Stiftung, San Salvador, consultado: 13 mayo 2021, <https://sv.boell.org/es/2021/08/10/la-funcion-politica-de-los-militares-en-centroamerica>
- (2020b), ‘Dilemas y paradojas de la Fuerza Armada de El Salvador’ [en línea], *Revista Factum*, 19 de agosto de 2020, consultado: 13 mayo 2021, <https://www.revistafactum.com/ensayo-dilema-faes/>
- Walter, K., y Williams, P (1993), ‘The Military and Democratization in El Salvador’, *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, 35, 1, 39–88, <https://doi.org/10.2307/166102>
- (2011), ‘El papel político del ejército salvadoreño (1930-1979)’, *El Salvador: Historia Mínima*, 1ª, Secretaria de la Cultura de la Presidencia de la República, San Salvador, El Salvador.
- Williams, P., y Walter, K (1997), *Militarization and Demilitarization in El Salvador's Transition to Democracy*, University of Pittsburgh Press, United States of America.
- Whitehead, L (2011), *Democratización. Teoría y experiencia*, Fondo de Cultura Económica, México D.F.

## LEGISLACIÓN REFERENCIADA

- Código de Justicia Militar (1964), Diario Oficial, N° 97, Tomo 203, del 29 de mayo de 1964.
- Constitución de la República de El Salvador (1962), Diario Oficial, N° 110, Tomo 194, con fecha del 16 de enero de 1962.
- Constitución de la República de El Salvador (1983), Diario Oficial, N° 234, Tomo 281, con fecha del 16 de diciembre de 1983.
- Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz (1993), Diario Oficial, N° 56, Tomo 318, del 22 de marzo de 1993.
- Ley de Acceso a la Información Pública (2011), Diario Oficial, D.O. N° 70, Tomo 391, del 8 de abril de 2011.
- Ley del Servicio Militar y Reserva de la Fuerza Armada (1992), Diario Oficial, D.O. N° 144, Tomo 316, del 10 de agosto de 1992.
- Ley de la Carrera Militar (1995), Diario Oficial, N° 222, Tomo 329, del 30 de noviembre de 1995.
- Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador (1995), Diario Oficial, N° 176, Tomo 328, 25 de septiembre de 1995.
- Ley de la Defensa Nacional (2002), Diario Oficial, N° 184, Tomo 357, del 10 de marzo de 2002.
- Ley Orgánica de la Defensa Nacional (1961), Diario Oficial, N° 157, Tomo 292, del mes de agosto de 1961.
- Ley Orgánica de la Fuerza Armada (1994), Diario Oficial, N.º 109, Tomo 323, del 13 de junio de 1994.
- Ley Orgánica de la Fuerza Armada (1998), Diario Oficial, N.º 143, Tomo 340, del 30 de julio de 1994.
- Proclama de la Fuerza Armada de la República de El Salvador (1979), <https://www.uca.edu.sv/centro-documentacion-virtual/wp-content/uploads/2015/03/C19-c02-07.pdf>
- Reglamento del Consejo de ministros (1991), Diario Oficial, N° 137, Tomo 312, del 24 de julio de 1991.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Militar “Capitán General Gerardo Barrios (1995), Diario Oficial, N° 115, Tomo 327, del 23 de junio de 1995.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Militar “Capitán General Gerardo Barrios (2001), Diario Oficial, N° 175, Tomo 352, del 18 de septiembre de 2001.
- Reglamento de la Ley del Servicio Militar y Reserva de la Fuerza Armada (1992), Diario Oficial, D.O. N° 214, Tomo 317, del 20 de noviembre de 1992.
- Reglamento Interno del Consejo Académico de la Escuela Militar "Capitán General Gerardo Barrios" (1994), Diario Oficial, N° 143, Tomo 324, del 8 de agosto de 1994.

## FUENTES ORALES

- Aguilar, J. Investigadora en temas de seguridad pública y Fuerza Armada (2004–actualmente); exdirectora del Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (2006 – 2018). Entrevista realizada el 31 de agosto de 2022.
- Amaya, E. Consultor especialista en temas de seguridad pública; exdirector de información y análisis del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2017 – 2022); Entrevista realizada el 05 de septiembre de 2022.
- Ávila, R. Diputado de ARENA (2015-2024). Miembro de la Comisión de Defensa y Comisión de Seguridad y Combate a la Narcoactividad. Ex director de la Policía Nacional Civil (1994-1999; 2006-2008), Viceministro de Seguridad Pública y Justicia (2004-2005). Entrevista realizada el 27 de julio de 2022.
- Burgos, R. Consultor especialista en derechos humanos y Fuerza Armada (2006 – actualmente); con estudios en terrorismo y contrainsurgencia del Centro de Estudios Hemisférico de Defensa de la Universidad Nacional de Defensa de Washington, D.C. Entrevista realizada el 30 de agosto de 2022.
- Corado, H. General de la Fuerza Armada. Exministro de Defensa (1993 – 1996). Entrevista realizada el 29 de julio de 2022.
- Fonseca, H. Coronel de la Fuerza Armada en retiro. Exsubdirector del Colegio de Altos Estudios Estratégicos (2014). Ejerce la abogacía con especialidad en justicia militar. (Entrevista realizada el 8 de agosto de 2022).
- Gómez, R. Profesor del Colegio de Altos Estudios Especializados de la Fuerza Armada (2012 - actualmente); consultor especializado en temas de seguridad pública y pandillas (1996 – actualmente); asesor de la Policía Nacional Civil (1996 – 2011); asesor de la Dirección de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional (2018). Entrevista realizada el 02 de septiembre de 2022.
- López, R. Coronel de la Fuerza Armada en retiro. Vicepresidente de la Universidad Tecnológica de El Salvador; exdirector de la Policía Nacional (1979-1984); miembro de la comisión de diálogo gobierno-FMLN (1984-1989); miembro de la comisión de derechos humanos de El Salvador (1982-1984). Entrevista realizada el 2 de septiembre de 2022.
- Martínez, E. General de la Fuerza Armada en retiro. Comandante del Comando de Doctrina de Educación Militar de la Fuerza Armada (2016 – 2017); exjefe del Estado Mayor General del Ejército (2018-2019). Entrevista realizada el 17 de agosto de 2022.
- Melara, J. Exdiputado del FMLN (2012-2018). Miembro de la Comisión de Defensa. Entrevista realizada el 8 de agosto de 2022.
- Molina, J. General de la Fuerza Armada en retiro. Exministro de la Defensa (2008 – 2009); exjefe del Estado Mayor Conjunto (2006 – 2008). Entrevista realizada el 25 de agosto de 2022.



- Ortiz, M. Coronel de la Fuerza Armada. Exdirector de la Dirección de Protocolo y Comunicaciones del Ministerio de la Defensa (2016); Exagregado de Defensa en Guatemala (2017 -2019). Entrevista realizada el 23 de julio de 2022.
- Sanabria, M. Magíster en Seguridad y Defensa Nacional; asesora de doctrina militar en el Comando de Doctrina y Educación Militar de la Fuerza Armada de El Salvador (2020 – actualmente); asesora de seguridad y defensa en el Ministerio de la Defensa Nacional (2014 – 2019); especialista en el tema de las relaciones civiles-militares. Entrevista realizada el 01 de agosto de 2022.

## ANEXOS (TRANSCRIPCIONES DE ENTREVISTAS)

**Mario Ortiz, San Salvador, 23 de julio de 2022.**

**Entrevistador:** ¿Podría presentarse por favor?

**Entrevistado:** Mi nombre es Mario Eleazar Ortiz Rodríguez. Alcancé el grado de coronel en la Fuerza Armada. Dentro de mis experiencias, fui comandante de varias unidades militares, y, como último peldaño, estuve de agregado de defensa en Guatemala tres años.

**Entrevistador:** ¿Las Fuerzas Armadas tienen un poder -formal o informal- en el nombramiento de funcionarios?

**Entrevistado:** No. Aunque a medida que ha venido ocurriendo en los últimos diez años, posiblemente no es que haya tenido una injerencia directa, sino que recomendaciones, nada más. Pero no directamente para otros ministerios, sino que para otras otras funciones donde caben algún tipo de militar que pueda utilizar toda su experiencia y su forma de trabajo para darle más dinamismo a esas direcciones como tal. Pero te soy categórico, no. Te digo tal como pasaba antes de los acuerdos de paz, que nombraban a otros ministros fuera del gobierno. Donde llegaron fue al Ministerio de Seguridad Pública, de Justicia y Seguridad Pública, que llegó un militar y a recomendación de ese otro militar para darle un mejor dinamismo, llegó un director de la Policía Nacional Civil, que sí era un militar de grandes quilates. Sin embargo, ese es el único caso conocido en todo después de los acuerdos de paz hasta la fecha que ha habido esa injerencia, pero no injerencia como poder militar como tal, sino que fue una recomendación hacia el Presidente de la República para tratar de elevar el accionar de dicha institución. Sin embargo, solo fueron dos años. De ahí ya no.

**Entrevistador:** ¿Mantiene la Fuerza Armada alguna influencia en el tema electoral dentro del consejo de Ministros?

**Entrevistado:** Nada de injerencia en el tema electoral. En el consejo de Ministros ya no tiene ninguna, ninguna preponderancia. Él es un ministro más y se le pide su opinión. Cuando el señor Presidente, que es el que dirige ahora al consejo de Ministros o a quien él delegue, le pide su opinión como tal pues se da, pero él ya no tiene ninguna injerencia ni mucho menos lleva preponderancia, solo en algunos casos como hoy en el combate contra en la guerra contra las pandillas. Pero en ese tema nada más. Pero de lo contrario no tiene ni injerencia, ni poder, ni nada.

**Entrevistador:** ¿Hay alguna influencia de la Fuerza Armada en la elaboración de políticas públicas?

**Entrevistado:** No, no, no, no.

**Entrevistador:** Ahora que ya la ley de Amnistía se ha declarado inconstitucional, ¿crees que habrá obstáculo de parte de los militares para que no avancen los procesos? ¿O crees que la justicia va a fluir sin ningún tipo de injerencia militar?

**Entrevistado:** Es bien complejo y es un tema bastante amplio y discutible, porque no es que sea que le quieran poner un obstáculo como tal. El estamento militar como tal es obediente en todos sus canales. Entonces, desde mi punto de vista, uno de los principales muros que han estado actualmente ha sido que los diferentes jueces que han dado esas órdenes para efectuar registros en algunas entidades militares lo han hecho directo, no han seguido el canal correspondiente en donde tienen que notificar al Comandante General de la Fuerza Armada como tal, o al Ministro de la Defensa Nacional. No puede un estamento militar proporcionar cualquier tipo de información o abrir la puerta de una unidad militar sin la debida autorización de esas autoridades estratégicas que dirigen la Fuerza Armada. Entonces, por eso es que se miran cuando llega un juez a una unidad militar que no le abren el portón de lógica, porque no están todas las debidas autorizaciones. Tenés que conocer el modus operandi interno de la institución armada, del estamento militar como tal, aunque llegue un juez con una orden para ingresar a la unidad y querer abrir un archivo no lo van a dejar, no lo van a dejar porque no hay una orden legal del estamento superior. Entonces, el subalterno se mira en ese choque. O sea, él sabe y entiende que es una resolución judicial, pero también tiene la orden de que nada puede entrar ni salir de una unidad militar sin la autorización del estamento superior. Entonces, muchas veces los jueces desconocen un poquito de la jurisprudencia y de la justicia militar como tal y del proceder militar.

Entonces ellos quieren actuar directamente a donde quieren y ahí es donde eso se confabula o se cree que uno está obstaculizando la justicia y no es así. Ese es un punto. Y el otro punto tiene que ver con la seguridad nacional, porque cada unidad militar tiene dentro de su archivo mucha documentación que tiene que ver con temas estratégicos u operativos, que no cualquiera lo puede estar viendo o leyendo. Y acordate que para llevar a cabo un registro tienen que estar documento por documento, no van a decir este es el específico, no, tenés que ir viendo uno por uno. ¿Cuánta gente va a querer ingresar, cuánta gente va a ser fiable? Entonces hay mucha documentación que no se les puede confiar y por ese punto dos tiene que ver con el punto uno, tiene que haber una autorización del estamento superior en ese caso, sea del Comandante General de la Fuerza Armada, que es el mismo Presidente, para que la baje de nivel y llegue al Ministro de la Defensa Nacional, y así sucesivamente. Llega y con mucho gusto el comandante de esa unidad recibe al juez. Pero aquí se quiere hacer al revés, que la justicia quiere imponerse a una unidad militar. Entonces es bien complicado. Tenés que conocer el estamento militar para que comprendas la otra cuestión, tenés que estar directamente metido en una unidad militar para que conozcas y saber por qué te encontrás en dos vidas. Pero la tuya es esta, la militar, entonces, saben que te van a proteger de cualquier cosa.

**Entrevistador:** ¿Es decir que la cooperación militar con un juzgado podría darse, siempre y cuando se respeten las cadenas?

**Entrevistado:** Exacto, así es. Por eso mismo, el señor Presidente salió que él iba a entregar la debida información, porque él es el que tiene que dar esa información como tal o, en su defecto, designar cuál va a ser la línea para no tener que llegar a una unidad directamente a emplazar a ese comandante. O sea, tenés que seguir una cadena de mando.

**Entrevistador:** Entiendo. Uno de los grandes cambios que hubo después de los acuerdos de paz es el organismo de inteligencia que pasa a conducción de un civil y con los principios democráticos dados por los acuerdos de paz. ¿Alguna vez, después de los Acuerdos de Paz, este organismo ha estado liderado por un militar? ¿Cuál es tu opinión respecto al OIE?

**Entrevistado:** Directamente no, pero sí muchos asesores. Acordate que los especialistas en materia de inteligencia, contrainteligencia y todo, la rama de la inteligencia en el país no es muy desarrollada como en otros países, como por ejemplo Chile. Chile tiene maestrías en Seguridad Nacional, en Defensa Nacional, en Inteligencia. Pero aquí no, aquí es muy particular del militar y no tendría que ser así. Entonces, ese cambio brusco que pasa la inteligencia nacional, a la parte civil, la que hoy se llama OIE, pues entonces lógico, el que ponen de la vida civil ahí va a desconocer muchos aspectos. Entonces, se lleva a especialistas militares como asesores, pero no en la conducción directa, sino que solo son asesores. Los militares están presentes como asesores.

**Entrevistador:** ¿Cómo funcionan las inteligencias dentro del Estado salvadoreño?

**Entrevistado:** Es una relación de cooperación y todas las inteligencias todavía mantienen ese espíritu. Ese es un vínculo que no lo puede soltar. Para comprender eso te refiero a la defensa nacional. Si la ley de defensa nacional solicita una información determinando, todas las inteligencias tienen que tener una cooperación. Muchas veces esa información la puede obtener la parte militar, policial o la penitenciaria entonces se tiene que auxiliar de ellos, por eso estos cooperan con ellos. Pero no es que tengan injerencia ni nada, sino que es una cooperación. Acordate que en la Fuerza Armada no es que desapareciera la inteligencia militar, eso quedó después de los Acuerdos de Paz. La inteligencia militar debe ir en tres vías: la interna, la externa y la de los vecinos. Entonces ahí es donde tenés que ver, porque la inteligencia externa la vemos nosotros, la de todo el país y todo lo que tenga que ver delincuencia, como se llama narcotráfico con seguridad pública, porque eso también te puede afectar en cualquier momento la inteligencia militar, o tenés que ver qué es lo que está pasando en toda esa situación.

**Entrevistador:** ¿Pero entonces a qué llaman ustedes inteligencia interna?

**Entrevistado:** Muy propia, interna dentro de la oposición a mano armada. Eso tiene que ver mucho con la contrainteligencia, digamos, ver infiltrados, gente que quiera obtener información, tanto documental para dárselos a los vecinos o gente infiltrada, narcotráfico, pandillas, crimen organizado en general como tal. Entonces es un trabajo arduo, y por eso te digo que todos tienen una relación, porque todos cooperan como tal.

**Entrevistador:** ¿Cómo funcionan los controles hacía el OIE?

**Entrevistado:** El OIE obedece directamente al presidente, la militar, al Jefe del Estado Mayor Conjunto, la Fuerza Armada y, en su defecto, este, ya sacado, le da la información al Ministro de la Defensa Nacional, pero quien controla es el Jefe del Estado Mayor Conjunto. Y en la militar sí hay un control muy vertical, nada que ver con la horizontal. Ahí sí se mantiene. Lo único que en lo que sí es bien difícil el control son las fuentes. Acordate, hay diferentes tipos de fuentes. El responsable directo es el jefe de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto. Acordate que es una información reservada porque te ves involucrado en muchas fuentes. Vos puedes ser una fuente militar de inteligencia. Yo puedo ser una fuente de inteligencia. O sea, mucha gente a mi me pagan.

**Entrevistador:** ¿La información que produce el OIE la pueden utilizar ustedes?

**Entrevistado:** Por la cooperación, sí. Es lo que les interesa a ellos que sepamos nosotros o los requerimientos que uno le haga a ellos como tal. Ellos en teoría serían el ente superior de inteligencia. Entonces tú como militar lo que tenés que hacer es un requerimiento nada más si necesitamos información del OIE, pero debe ser de algún tema en específico que le atañe a la parte militar.

**Entrevistador:** Más allá de los controles internos que se dan, ¿cree que existen controles externos?

**Entrevistado:** En teoría, sí,

**Entrevistador:** ¿Cuándo comienzan nuevamente los militares a intervenir en seguridad pública?

**Entrevistado:** Desde 1994. Exacto, desde marzo de 1994. Yo tuve la dicha de participar en el primer patrullaje en conjunto que se llamaba GPC, que iniciaron con los patrullajes rurales, principalmente para apoyarlos en las cortas de café. El Plan Grano de Oro, el Plan Zafra, después el Plan Carreteras Seguras y no me acuerdo cuál otro, pero sí, con seguridad, desde 1994, o sea, dos años pasaron desde los Acuerdos de Paz. Te quiero contar, yo era capitán y nosotros felices porque ya no participamos y andábamos en la calle. Ya ves que chivo vivimos dos años de gloria en lo que no compete a nosotros. Y de repente nos dicen bueno, el batallón tal va a salir a la calle a apoyar a la Policía Nacional Civil a partir de marzo, porque ellos no tienen mucho personal y también no tienen la capacidad rural y todo eso. Entonces, nos despliegan a un grupo en todo el

país, y a mí me tocó salir. Bien recuerdo yo, porque desde marzo 1994, imagínate, desde ahí no paró y no ha parado, al contrario, ha ido en incremento.

**Entrevistador:** ¿La Fuerza Armada tiene algún dominio o autonomía en tareas de seguridad pública?

**Entrevistado:** Sí, se ha ido ganando autonomía y te lo digo con propiedad, porque fijate que en el 2012 exactamente fui comandante de una unidad desplegada en las calles. A mí me tocó todo San Miguel, departamento de San Miguel. Yo estaba de comandante de esa unidad. Se comenzaron las operaciones en la carretera, en las calles y en las ciudades. En este convenio con la Policía Nacional Civil, ellos nos dieron sectores, pero en la medida que nosotros fuimos controlando esos sectores se empezó a pedir más autonomía, porque se sentía también que se podía salir de esos sectores y abarcar más, porque fijate que sí es cierto, nosotros teníamos la misma disciplina 24 horas en la noche, en el día se mantenían los patrullajes. Entonces, fuimos ganando esos territorios a la delincuencia, sentíamos que podíamos dar un poco más. Muchas veces fue coordinado y, otras veces, pues empezamos a ganar esp, nos empezamos a salir de los territorios, a ganar más. Y lógico, luego ellos fueron empezando a dar su venia porque a ellos les convenía.

**Entrevistador:** Ustedes iban ganando más territorio, ¿pero sin coordinación?

**Entrevistado:** Sí, pero, pero todavía andábamos acompañándolos a ellos. Posteriormente fuimos evolucionando al correr de los años, creo que desde el 2019 para acá ya no hay un acompañamiento de la Policía Nacional Civil, o sea que son dos entes particulares que andan desplegados en la cárcel, seguridad, seguridad Pública, se ha ganado más autonomía en la Fuerza Armada y tienen las mismas potestades de seguridad pública a través del último decreto que salió. Si te fijas, tiene potestad la Fuerza Armada para capturar, para registrar, pueden allanar, pero infraganti siempre se te ponen ahí. La cuestión es que van siguiendo a un delincuente como tal y no es necesario que esté la Policía Nacional Civil, sino que ese es el procedimiento, y a través de las actas respectivas los entregas a la Policía Nacional, porque así no puede ser receptor, sino que solo capturar y levantar actas y hacer la entrega. Pero sí han venido ganando un poquito más. Es decir que la relación policía y militares en seguridad pública comienza como acompañamiento, y luego fue ganando autonomía. Actúa sola, puede ser despliegue sola.

**Entrevistador:** ¿Pero esto no significa que las autoridades militares tengan influencia sobre la policía?

**Entrevistado:** Es que con la policía se mantiene una coordinación estrecha. Es más, hay un comando conjunto y se mantienen en la sede central de ellos, donde permanece un enlace de la Fuerza Armada con sus colaboradores y está un enlace de la Policía Nacional Civil con sus colaboradores, y ellos son los que tienen conocimiento de todo lo que anda haciendo la Fuerza Armada y la Policía Nacional Civil. Como entonces el comando conjunto. Esto significa que ambas instituciones saben qué es lo que anda haciendo la Fuerza Armada y la Policía Nacional Civil, porque tampoco podés chocar en los espacios, en los mismos espacios. Entonces ellos coordinan todas las situaciones, lo único que actuás con autonomía en tu sector. Pero si ellos coordinan esa cuestión, está bien coordinado y no está por encima la Fuerza Armada, sino que hay otro tipo de coordinaciones, pero sí más avanzadas.

**Entrevistador:** ¿Cuál es tu opinión con relación a la defensa externa? ¿Hay alguna política con relación a la defensa externa? ¿Quién la lidera?

**Entrevistado:** El salvador tiene enemigo pero pero ni se ve, ni se dice, ni se avecina, ni se verbaliza. Se visualizan posibles actores de posibles conflictos con nosotros. El Presidente dicta la política. Mira, el presidente como comandante general es el que dicta la política y por ley de la Defensa Nacional le compete directamente hacer todos los planes a las diferentes hipótesis, al estamento militar, porque esa es una potestad que tiene en la institución armada y es un deber por la defensa nacional. Siempre existen las diferentes hipótesis, como tal, que en cualquier momento hay que estar preparado para esta hipótesis. Son los planes de guerra a propuesta o hipótesis de guerra. Para los diferentes escenarios vos tenés que estar preparado exactamente. Por el momento tenemos solo eso, hipótesis de guerra y de ellas se habla en la ley de la defensa nacional.

**Entrevistador:** Estas hipótesis ¿responden a alguna prioridad gubernamental o nacen desde la inteligencia militar?

**Entrevistado:** De acuerdo a la Ley de la Defensa Nacional, todo en esas posibles hipótesis están enmarcadas en todo el estamento gubernamental y es un esfuerzo nacional. Las hacemos desde la institución.

**Entrevistador:** ¿Crees que a las Fuerzas Armadas han mantenido sus principios de obediencia, profesional, apolítica y no deliberante?

**Entrevistado:** Para serte sincero, solo una, posiblemente en los últimos años, un poco apolítica. Pero aquí viene el liderazgo. Desde el primero, desde el Ministro de la Defensa Nacional. Porque de acuerdo a la Constitución no podríamos. Somos apolíticos, pero el ministro de la Defensa Nacional con el viceministro son puestos políticos y, por eso, a ellos se les dice que ellos hacen una conducción política estratégica. Por eso te digo que habría que comprender bien qué es el estamento militar. Y te lo dice la misma Ley de la Defensa Nacional. ¿Cuáles son las funciones del ministro y el viceministro? Son puestos políticos y de confianza. Entonces ellos, dentro de la institución cumplen un rol político estratégico. Entonces, lógico, seguimos siendo obedientes y no deliberantes. Por eso es que muchas veces cuestionan a la institución armada. ¿Por qué no ponen paro a estas cuestiones que hace el presidente? No se puede, porque el presidente es el Comandante General de la Fuerza Armada. Somos obedientes, seguimos una cadena de mando, no deliberantes. Si son todas en actividades del servicio, no puede deliberar un orden político. El ministro no puede ser tan apolítico porque esa es una de sus funciones en la conducción política

estratégica. Pero muchas veces, a algunos se les pasa un poquito la mano y como que tienden a tratar de politizar de ellos hacia abajo. Pero sin embargo, los comandantes de las unidades militares, si te lo puedo decir, son apolíticos. Son apolíticos totalmente. Inclusive, desde el Jefe del Estado Mayor para abajo. Totalmente apolítico.

**Entrevistador:** ¿Qué papel juega la Fuerza Armada dentro del estado de excepción?

**Entrevistado:** Bueno, lo dictamina el marco que le da la ley, un poquito más a través del decreto que sale que puede actuar como en ayuda de la seguridad pública. Entonces, pueden hacer detenciones, registros, allanamientos y cierres, y otras cosas que les delega la ley como tal. Todo lo pueden hacer porque son una autoridad militar con delegaciones como función de policía, la pueden hacer, la pueden cumplir. Mientras esté el decreto, lo pueden hacer. Un retén militar te puede detener y te puede remitir a la policía con auto de detención provisional.

**Entrevistador:** La Constitución deja la excepcionalidad de la seguridad pública para la Fuerza Armada, por ello te pregunto: ¿hay algún documento que guíe las actuaciones de la FA en este tipo de misiones o en las misiones extras del artículo 212 de la Constitución?

**Entrevistado:** Hay un documento matriz para las misiones extras pero por ejemplo, en la misión natural de la Fuerza Armada que es estar en los puntos fronterizos, porque es así, es inherente, entonces tenemos la Ley de la Defensa Nacional. Con relación al documento matriz, este está en el plan quinquenal, ahí lo ponen ellos y nosotros lo bajamos al Plan Nacional, al plan de trabajo de la Fuerza Armada. En todos los planes de la Fuerza Armada vas a encontrar esa misión y todos ahí te la dan a todas las unidades militares, te la dan como política del ministro. La Defensa Nacional debe colaborar en todo lo que concierne. Pero los planes de trabajo se derivan de los planes de gobierno, que es el quinquenal.

**Entrevistador:** Sin esta documento ¿podrían actuar en estas misiones que has hablado?

**Entrevistado:** Como no, podemos actuar automáticamente por la Constitución. Por eso es que si ves, la Fuerza Armada se despliega inmediatamente después de una buena tormenta, y que hay que ir a auxiliar porque este, como te lo delega la Constitución, no tenés que esperar una orden, sino que te activas inmediatamente. Ojo, pero solo en lo que dice la Constitución.

**Entrevistador:** ¿Ha funcionado la cadena de mando después de los Acuerdos de Paz?

**Entrevistado:** Está funcionando bien todo. Siempre seguimos siendo verticalistas.

**Entrevistador:** ¿Quién o qué documento/política regula la participación militar en misiones internacionales?

**Entrevistado:** Tenés que fijarte que ahí hay varias situaciones. Primero, no nos invitaban. Segundo, nosotros no proponíamos, no solicitábamos ser incluidos en esas participaciones. Y tercero, no teníamos el suficiente personal. Pero uno de los puntos principales es tener presencia internacional, capacitación full. Y también hay beneficios para ambos, porque por cada participación en el exterior gana el país. Si participas en la ONU, o te pagan al país como tal, o el Ministerio de Hacienda tiene un ingreso por cada uno de nosotros que estamos desplegados allá, o por contingente como tal, y un 20% ingresa directamente a las arcas de la Fuerza Armada; entonces, eso muchas veces te sirve para equipamiento u otro tipo de gasto, aparte que hay un beneficio personal.

**Entrevistador:** Entonces ¿ustedes se proponen de acuerdo a sus capacidades y potencial? ¿No es el Presidente que los proponga a ustedes?

**Entrevistado:** Nosotros tenemos un delegado militar en la ONU permanente. Entonces, él mira el abanico de oportunidades a donde puede participar la Fuerza Armada con un contingente como tal. Y lo principal es que tenemos la capacidad. Entonces, por eso es que actualmente se participa. Bueno, se participó en Irak, en Haití, estamos en Líbano, en Angola.

**Entrevistador:** ¿Debe aprobarlo el Ejecutivo?

**Entrevistado:** No exactamente. Se solicita la incorporación, luego viene la invitación formal, se solicita aprobación del Comandante General de la Fuerza Armada, especificando que sí tenemos la capacidad para allá, y se ponen todas las bondades. Él autoriza, se prepara el contingente y se envía como tal. Lo principal son los beneficios, tanto de gobierno, institucional y personales. Por eso es que todavía nos mantenemos en Líbano, en Angola. Tenemos observadores en el Sahara y en Sudán.

**Entrevistador:** Me imagino que después de las misiones ustedes deben rendir cuentas...

**Entrevistado:** Sí, claro, claro, tanto al Ejecutivo como el Ministerio de Defensa; el ministro también, cuando va a rendir cuentas a la Asamblea Legislativa, también de misiones en el exterior; y, aparte, estamos auditados tanto por el Ministerio de Hacienda como la Corte de Cuentas, por los fondos que ingresan de ese 20%.

**Entrevistador:** ¿Los controles que tiene la Asamblea Legislativa al Ministerio de Defensa, son efectivos?

**Entrevistado:** En cierta manera son efectivos, tal vez muchas veces nos han ayudado por algunos decretos que nos favorecen, porque acordate que para participar en misiones en el exterior tiene que haber una aprobación de la Asamblea Legislativa, y

nos tienen que favorecer porque ellos miran que son para beneficio del país y para la propia Fuerza Armada y para el personal, porque si te has dado cuenta, puede estar el gobierno que esté y siempre han autorizado la salida a los diferentes contingentes de la institución. Nunca se han opuesto. La Comisión de Defensa tiene un calendario de visita a la Fuerza Armada, a las diferentes unidades, para ver necesidades o para hacer control de cómo se ha invertido el presupuesto como tal y, a raíz de eso, sí ayuda, ayuda efectivo, la verdad que es efectivo.

**Entrevistador:** Y en la práctica hablando de lo interno, del Ministerio, en cuanto a ascensos, promociones, jubilaciones, ¿funciona bien o crees que eso sí está politizado?

**Entrevistado:** Te lo digo con propiedad. El jefe de personal de toda la Fuerza Armada es un relojito, es un relojito en la institución armada. Tenés que cumplir 30 años de servicio, hoy 36, por la nueva reforma, tus 55 años de edad y automáticamente estás listo para ser jubilado, al menos que por actividades del servicio requieran tus servicios como tales y ellos decidan tenerte uno, dos o tres años más. Pero de lo contrario, tú tenés que estar sabedor que cuando hacés ese cumplimiento automáticamente tenés que solicitar tu retiro por pensión, porque si no te va a llegar este de facto de acuerdo a la ley de la carrera militar. Ahí la puede pagar. Ahí está lista. Lo que pasa es que acordate que en todas las instituciones y más que todo en la Fuerza Armada, hay mucho descontento. Dicen, porque a mí me sacan exactamente a los 36 años de servicio, de 50 años, de 55 años, y a Mario no, pero es por lo que te expresé. Ahí está. Queda a discrecionalidad del Ministro de la Defensa o del Presidente de la República si te extiende tus años y si no, tú te tenés que ir. Porque acordate que nosotros somos piramidal. O sea, las promociones van llenando los cupos y es anual. Todo mundo para eso se prepara porque quiere llegar a escalar los últimos puestos. Entonces si no podemos hacer un tope, entonces por eso ahí es un relojito, el que va cumpliendo su tiempo, se va jubilando como tal. Pero siempre hay excepciones, que hay alguien que está inconforme porque no lo tomaron en cuenta, y a veces tiene razón.

**Entrevistador:** ¿Cuál es tu opinión con relación a la justicia militar?

**Entrevistado:** Está bien así como está. Funciona bien. Mira, evolucionamos y avanzamos increíblemente en la parte de justicia militar. Existen jueces militares en diferentes zonas en que ellos delimitan todos los casos de una zona. Fue militar como tal, solo que afuera es un juez normal, normal. Luego ellos están bajo la jurisdicción de la auditoría militar como tal, así que es como que fuera una, como te digo, una cámara. Y es el siguiente nivel de ellos está la auditoría militar, que es la máxima autoridad de la parte militar. Si el caso amerita, se dirige, se sale de la auditoría militar y del estamento militar a la parte civil. En la jurisdicción militar vas a encontrar jueces civiles y militares. Ambos son abogados. Estos están bajo todo el procedimiento del CNJ.

**Entrevistador:** En los estados de excepción, ¿la Fuerza Armada, especialmente su actuación, está regulada por la ley?

**Entrevistado:** Acordate que ahí sí ha habido muy buena política de instrucción, porque si te acordás, ese es uno de los problemas que se tuvo después de la firma de los acuerdos de paz, mucho militar enjuiciado. Mirá cuántos problemas lleva a la justicia, porque no midieron las consecuencias, actuaron mucho más de choque que de otra cosa, sin respetar mucho la ley. Y hoy sí. Entonces, creo que hemos aprendido, y hoy sí se está haciendo un poco más correcto.

**Entrevistador:** ¿Por qué no ha habido ministros de Defensa civiles?

**Entrevistado:** Porque el presidente, ninguno, no ha querido.

**Entrevistador:** ¿Crees que haya civiles preparados para ejercer como ministros de Defensa?

**Entrevistado:** No. Yo no sé por qué ninguna universidad de aquí no se atreve a dar una maestría o diplomado concerniente a lo militar. ¿Por qué no aprenden de los chilenos o los sudamericanos? ¿Argentina, Chile misma? Venezuela. Tienen diplomados. Bueno. Estados Unidos ya tiene diplomados, tiene maestrías en Seguridad y Defensa Nacional. Entonces es bien difícil y bien paradójico que vayas a llegar tú como Ministro de la Defensa y no conoces nada del estamento superior, de la milicia. Vas a llegar a dar tumbos, qué vas a necesitar entonces, un asesor militar, uno o cinco asesores militares. Entonces, al final quienes van a mandar prácticamente van a hacer lo que ellos te digan. Por otro lado, en Honduras hay un ministro civil pero no manda él solo es un decorativo, el que manda es el jefe del estado mayor conjunto. No tiene voz ni voto el ministro. Si no hay gente preparada ¿para qué se va a poner?

**Entrevistador:** ¿Hay civiles en puestos administrativos y como jefes de unidades?

**Entrevistado:** Yo fui director de una dirección del Ministerio de la Defensa Nacional ahí, en el Ministerio de la Defensa Nacional. Son direcciones, sólo militares. Solo uno, la auditoría interna, tiene un civil, que era más militar que todos nosotros. ¿Pero por qué? Porque no podías poner a un militar auditando a otro militar.

**Entrevistador:** ¿Qué órgano formula la política de defensa?

**Entrevistado:** La dirección de política militar es la que hace la política en el nivel político estratégico y en el estratégico. Nada más. Él hace los documentos respectivos y los pasa al ministro de la Defensa, los autoriza y él los disemina.

**Entrevistador:** ¿La política de defensa son los libros blancos?

**Entrevistado:** Esa es la política general. Ahí está lo general o lo macro. Estos ya no son públicos, antes lo eran. Nosotros tenemos uno. Comenzamos con tres. Tuvimos uno en los años 98, 99, luego en el 2004 y luego en el 2006, que es el que va a ser en la política macro general, son directrices generales para que todo el mundo sepa cuál es el entorno de la institución armada, dónde está metido, cuáles son sus cinco ejes que tiene generales. Pero ya de esos cinco ejes, la Dirección de Política Militar hace diferentes planes para cada uno de ellos para bajarlo de nivel y se lo manda al Estado Mayor conjunto de la Fuerza Armada a planear exactamente, el Plan Arce 2000, el Plan Arce 2005, el Plan del 2021, hasta 2025, solo que esos no son públicos.

**Entrevistador:** ¿El Estado Mayor Conjunto rinde cuentas al Ministro de Defensa? ¿El jefe del estado mayor conjunto debe tener rango superior a los demás jefes de las ramas?

**Entrevistado:** El jefe si, debe tener un rango superior y este debe rendir cuentas al ministro de un solo.

**Entrevistador:** ¿Ha habido actuaciones independientes o fuera de la cadena de mando del estado mayor conjunto?

**Entrevistado:** Nunca. Nunca. No. Si pasara eso se activaría toda la justicia militar y le hacen todo el proceso riguroso.

**Entrevistador:** ¿Cuál es tu opinión respecto a la Comisión de la Defensa de la Asamblea Legislativa y de su composición?

**Entrevistado:** Es un adorno. Ha habido militares y civiles pero estos últimos sin experiencia. La comisión sirve para aspectos de autorizaciones, porque la Comisión de Defensa son los que autorizan misiones en el exterior. Sirve para que nos ayuden con a que nos aprueben el presupuesto o algún presupuesto extraordinario, porque para eso tenés que hacer mucho lobby con ellos o cuando ellos, dentro de su calendarización dicen hoy vamos a estar en tal unidad militar, entonces allá se le expone las necesidades, que se les ayude el caso. Aparte de todo lo que te mencioné, el cambio de la ley de la carrera militar tenía que hacerse lobby con ellos. Primero convencerlos. Sirven para que nos ayuden con el hospital militar porque son presupuestos extraordinarios. En resumen es para velar mejoras de la institución armada en todos los ámbitos nada más. Aunque también está dentro de sus funciones verificar si el presupuesto de nosotros se está ejecutando de la mejor manera y para lo que nosotros lo tenemos proyectado, nunca ha pasado nada. A pesar de las visitas que la comisión hace a las instalaciones pues no nos han dicho nada. Esas visitas sirven siempre para que nos ayuden y hacer lobby.

**Entrevistador:** ¿El sistema educativo de la Fuerza Armada está regulado por el Ministerio de Educación, no es autónomo, verdad?

**Entrevistado:** Fíjate que desde el 92 nos costó, nos costó. No fue sencillo. Y fíjate que te cuento rápidamente. No sé por qué no aprovechamos cuando estaban los gobiernos militares. Fíjate que ahí es el único punto que fuimos muy dejados, porque antes hubiera sido por decreto, solo era necesario que el presidente que era militar, le hubiera dicho al ministerio homologueme el estudio militar dentro del estudio nacional o pongale rango de estudio nacional o algo. Entonces nos ha costado y comenzamos desde el 92. Tuvimos que esperar hasta el 92. Está acreditada la Licenciatura en Administración Militar, esa es la única que está acreditada. Y la maestría. Son las únicas dos y gracias a Dios se logró a puro esfuerzo y cumpliendo requisito por requisito. Nos ha costado. Especialmente con os pares evaluadores que mencina la ley de educación. Estos también llegan año con año a hacer evaluaciones.

**Entrevistador:** ¿Hay civiles dando clases?

**Entrevistado:** Se comparten profesores civiles y militares. Muchos profesores de la Universidad Nacional dan clases. Quiero hacerte ver que incluso en los cursos del colegio de altos estudios estratégicos hay profesores civiles y van civiles. Llega gente muy buena y llegan profores muy expertos.

**Entrevistador:** Y entre la gente de la Fuerza Armada, cadetes, por ejemplo, ¿hay alguna obligación de que cursen licenciaturas fuera de la licenciatura militar?

**Entrevistado:** En la escuela militar, cuando te gradúas salís como licenciado, subteniente y licenciado en Administración Militar. Pero hay otra línea dentro de la Escuela Militar con muchos convenios que tiene con la Gavidia, la Tecnológica, la Matías, donde podés ir a estudiar doctorados, ingenierías y todo eso. Entonces digamos, hay concursos de 20 cadetes por año para que vayan a esas universidades. Pero que están obligados, no, simplemente si uno quiere, si tú quieres.

**Entrevistador:** ¿Pero existe esa posibilidad, la fomentan?

**Entrevistado:** Sí, sí, es como un beneficio más que existe. Lógico. Hay muchos nuevos oficiales que después de obtener su licenciatura han estudiado licenciaturas en otro tipo de ámbito civil, bastantes.

**Entrevistador:** ¿No hay ningún curso de defensa en universidades civiles, verdad?

**Entrevistado:** Ninguno. Nadie se ha atrevido, nadie se atrevió. Y te aseguro que tendrían un montón de gente ahí. Entonces decime. ¿Cómo vas a poner un ministro de la Defensa Nacional Civil si no tiene los conocimientos? Volvemos a los puntos. Va a tener que estar rodeado de muchos asesores militares porque no vas a conecer el estamento militar. Acordate que es como

gerenciar. Pero para hacer una política de gerencia tenés que tener conocimiento en la parte del estamento militar. Entonces tenés que estar preparado.

**Entrevistador:** ¿Cree que los salvadoreños han cambiado esta percepción de confianza en los militares después de los acuerdos de paz o se ha mantenido igual?

**Entrevistado:** Totalmente. Ha cambiado totalmente, rotundamente. Y fijate que sabes por qué. Primero, porque antes no había la apertura de poder tener este tipo de charlas así como estamos ahorita. Eso primero, segundo, les tenían miedo. Tercero, porque pensabas que éramos trogloditas, que no estudiábamos, que éramos solo bueno para lo físico y nada que ver para eso.

**Entrevistador:** ¿Cree que los salvadoreños valoran más ahorita a la institución?

**Entrevistado:** Totalmente.

**Entrevistador:** ¿Por la misión?

**Entrevistado:** En todos los sentidos y porque se ha venido demostrando, desde que se firmó la paz para acá, la evolución misma. Porque si te fijas mucho que todos los militares son licenciados, unos tienen maestrías, tres maestrías, conocen de Economía, son licenciados en Economía, unos tienen hasta doctorados en economía, doctores, ingenieros. O sea, preparación, educación. ¿Y sobre todo, sabes qué? Apertura.

**Entrevistador:** ¿La institución militar comparte valores de la sociedad civil o hay diferencia?

**Entrevistado:** Fijate que, inclusive, hicimos un mega mix porque los valores militares, valores y virtudes militares se hicieron tomando de referencia muchos líderes del liderazgo de personal civil. Y lo que hemos tratado es al contrario. Todos esos que retomamos nuestros valores y virtudes, hacérselo llegar a la parte civil. Y enseñarlos en conferencias, charlas, visitas a las escuelas. Fijate que son un buen punto. A través del conjunto cinco, que es el contacto con la parte civil, está dentro de los planes anuales que tiene cada uno, se llama Unidad o Conjunto Cinco. A través del plan anual que nos mandan a cada unidad militar, hay una misión que tenés que ir a las escuelas, a bachilleratos, a todos los bachilleratos. Una vez por semana tenés que conseguir a donde te dejen espacio una hora a exponer los valores y virtudes. Y hacerles ver que no solo eran nuestros, sino que hemos hecho los mejores de la parte civil, lo hemos adaptado a lo nuestro y que no varían mucho porque el valor, la lealtad, la abnegación es patriotismo, moral.

**Entrevistador:** ¿Como ves la apertura de la institución militar, en cuanto a la mujer, al colectivo LGBTI+?

**Entrevistado:** Nos costó porque desde 1996 se inició con ese proyecto, pero empezó a dar sus frutos en el 2000, te digo 2002.

**Entrevistador:** ¿Cómo se llamaba el proyecto?

**Entrevistado:** Incurción de la mujer en la Fuerza Armada. Dio su proyecto en el 2000, 2001, porque en el 2002, fueron las primeras graduadas, fueron 38 oficiales mujeres. Mira cómo es el ambiente de la mujer. Acordate que es una sociedad altamente machista por cultura latinoamericana. Nos costó. Pero fijate que las mujeres respondieron bien y son muy buenas. Te lo digo, son muy buenas. Bueno, mi tesis para graduarme de mi maestría fue sobre la inclusión de la mujer en la vida militar. Nos costó. Hubo roces. No te voy a decir que no nos costó esa inclusión. Y más que todo para llegar al paso de que la mujer fuera incluida en la parte operativa como tal, demanda de salir a la calle, dormir con el personal militar, andar en moto como un hombre, como todo eso nos costó hasta la fecha. Te lo digo. Sin razón de equivocarme. Creo que hace un par de años o dos, como dos promociones, la graduada de honor ha sido una mujer. La mujer es muy buena en todos los aspectos, físico, intelectual, en el terreno administrativo y todo eso. Hay una mujer que actúa en todos los ámbitos, en el operativo o en el administrativo. Una apertura total. Vamos con el otro punto. Nos costó. Sin embargo, hay una política interna que se giró por lo menos cuando yo estaba todavía. Que si tú no has probado que alguien es gay, no puedes acusar a a nadie. Debes de probar que también es malo en su trabajo por eso. O sea, si él hace su trabajo, no tenés que denigrarlo. Es su preferencia. Fuera de lo único que sí debe estar sabedor que dentro de la institución armada no puede hacer esas cuestiones. No puede andar vestido de mujer, lo que le gusta. No puede andar contigo ahí, de la mano dentro. No puede andar durmiendo con vos, no puede hacer ningún acto, porque entonces se toman como temporales. Lo pueden hacer con mujeres. Exacto. Y lo mismo se aplica igual. El tri. bunal de honor te puede dar de baja por ser gay

**Entrevistador:** ¿Crees que los privilegios militares se mantienen?

**Entrevistado:** Ninguno. Mirá, ninguno. Lamentablemente los perdimos todos. Teníamos privilegios en la importación de carros, en gasolina, incluso en que no te pusieran esquelas de tránsito.

**Entrevistador:** ¿Con relación a la salud y pensiones?

**Entrevistado:** Si, esos se mantienen. Lo mejor que tiene la institución armada es la parte de salud y la previsional porque nosotros todavía continuamos con el 100% de retiro y de reparto. Entonces.

**Entrevistador:** ¿Qué política guía la estrategia y misiones de la Fuerza Armada?



**Entrevistado:** Del plan anual de la Fuerza Armada que lo saca la misma dirección de política militar. Estos son la base para los planes operativos.

**Entrevistador:** ¿Quién evalúa estos planes? ¿sus resultados?

**Entrevistado:** Está la auditoría interna, esta lleva buena parte de los resultados, y también las auditorías que realiza el Ministerio de Hacienda. Toda implementación de ese tipo de políticas necesita fondos, y son fondos del Estado. Entonces mejor te auditan. Sí hay auditorías del Ministerio de Hacienda y de la Corte de Cuentas, obviamente. Pero, en general, te quedas en el estamento militar. Hasta ahí lo único importante, que no nos podemos dar el lujo de fallar porque todo va en detrimento de la institución.

**Entrevistador:** ¿Cómo ha sido la transparencia en la Fuerza Armada hacia fuera?

**Entrevistado:** Fíjate que bien, bien. No te voy a decir que excelente porque siempre hay detallitos, pero la generalidad muy bien.

**Entrevistador:** ¿El presupuesto de la Fuerza Armada corresponde a las misiones y necesidades que han tenido?

**Entrevistado:** Fíjate que no y por eso es que va teniendo incrementos porque se nos dan más tareas y generalmente se va todo en personal.

**Entrevistador:** ¿El despliegue de tropas responde a una lógica funcional?

**Entrevistado:** Sí. Siempre que la fuerza armada hace un despliegue lo hace siempre con buena proyección y buen sentido, tanto de inteligencia como operativo. Nunca va a malgastar tropas solo por decir voy a ir allá un día más.

**Entrevistador:** ¿Qué tan efectiva ha sido la Fuerza Armada en Seguridad Pública hoy?

**Entrevistado:** Actualmente, en la última, en estos últimos tres años. Yo le pondría 95%. Y en las anteriores yo le pondría un 50%. ¿Pero por qué hizo eso? ¿Por qué? Por los dientes que te han dado. Antes estábamos supuestos a un acompañamiento. No podías decidir tú qué hacer. Sino que decidía la Policía Nacional Civil. No podías hacer capturas, sino que ellos la realizan. Tú eras un acompañamiento. Hoy es diferente. Tú puedes actuar, poner tu retén, registrar, capturar. Y lo mismo puedes andar en diferentes zonas. Entonces, tenés más dientes, más armas legales. Entonces por eso hoy ha sido más efectiva como tal. Ahora puedes actuar con más intensidad. Antes solo hacíamos disuasión. Hoy podemos intervenir en esa cuestión. Entonces antes sí éramos efectivos, pero a un 50%, porque estábamos más disuasivos, ahora es más ya de golpe. Entonces hoy tenemos más dientes, más armas legales. Imagínate las últimas que han salido en defensa propia no te llegan a capturar. Y antes había un intercambio de disparos que le llaman a la parte civil los otros combates de encuentro. Y si matabas a alguien te llevaban preso. Las 72 horas como común y corriente. Solo imagináte qué moral iba a tener un soldado de tener esa valentía de enfrentar a un delincuente, matarlo, si sabía que se iba a ir preso. Hoy no, hoy tenés el arma y decreto, hay poder de protección para ser efectivo. Ahí viene la parte de la efectividad.

**Entrevistador:** ¿Qué opinas de la conscripción?

**Entrevistado:** Yo estoy de acuerdo en lo personal.

**Entrevistador:** ¿Debería ser obligatoria?

**Entrevistado:** No. Aunque te digo una cosa, hay una realidad muy propia del país y es la falta de empleo, la falta de empleo y que lo más fácil te vas a echar dos años seguro en la Fuerza Armada que hoy ganas el mínimo, \$365, más cuatro bonos anuales, que estamos hablando de cuatro bonos de \$200, más un aguinaldo. Entonces la conscripción es bien difícil, para mí, no es aplicable en un país como nosotros. No es aplicable. ¿Sabés por qué? Porque al final siempre van a ir los mismos. Es un soldado. ¿Te pregunto quiénes son los que son soldados? ¿De qué estrato social? Son los que no tienen recursos los que irán. ¿O a ti se te ocurrió cuando estabas en bachillerato? ¿O salir del bachillerato y meterte al cuartel? Para nada. ¿Qué hubieras pensado si dentro de la conscripción hubiera salido sorteado? ¿Tus papás que hubieran dicho, qué hubieran hecho o qué hacían en el pueblo? En el pueblo saben lo que hacían. Yo vivía en el pueblo. Si agarraban a Eleazar, mi papá tenía un amigo que era un teniente. Y el teniente, 'sáquemelo. Sí, hombre, don Mario'. Somos cerrados. Al final, ¿qué quedaba? ¿Qué clase social queda? Volvemos a lo mismo. Entonces, si vamos a eso, tenés que ser parejo, porque si no estoy seguro que todo aquel que salga de los colegios, o papi o mami no lo van a prestar. ¿Si en Estados Unidos muchos se han librado del servicio militar obligatorio, ya no sería nuestro país entonces mejor voluntario?

**Entrevistador:** ¿Cuál es tu opinión con relación al Consejo de Seguridad Nacional?

**Entrevistado:** Actualmente no existe. En 1992, como en el 95, 96, se hizo esa cuestión y siempre un militar era el secretario. Siempre se nombraba un coronel como secretario de la comisión. Prácticamente estaba. No me acuerdo si estaba en Casa Presidencial o la sede, o lo tenían en la sede del Ministerio del Exterior. Pero en una de las dos estaba la oficina, pero prácticamente funcionaba solo a través del secretario. Y convocaban, digamos, a los ministros que tenían más relación con la

Seguridad Nacional y Defensa Nacional. Pero como en el 2010, antes, como en el 2006, llegó un ministro que lo quitó y nunca más volvieron a nombrar. Entonces la comisión quedó acéfala. Nunca funcionó.

**Rodrigo Ávila, San Salvador, 27 de julio de 2022.**

**Entrevistador:** Buenos días, Rodrigo. Quisiera que en primer lugar se presente. Diga su nombre y los cargos en los que ha estado.

**Entrevistado:** Mi nombre es Rodrigo Ávila Avilés. He sido director de la policía y de las personas que fundamos la Policía Nacional Civil justo después de los Acuerdos de Paz. He sido director de la Policía Nacional Civil en tres períodos presidenciales. Tuve la dirección en funciones durante el gobierno del Presidente Cristiani y, en dos gobiernos posteriores, también de ARENA. Fui director general de la Policía Nacional Civil, y he sido diputado de la Asamblea Legislativa en varios períodos. 2000, 2003.

**Entrevistador:** Cuando fue diputado, ¿en qué comisiones trabajó, y qué otros cargos públicos ha desempeñado?

**Entrevistado:** En la Comisión de Seguridad Pública y Combate de la Narcoactividad, en la Comisión de Defensa, en la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales. He estado también en la Comisión de Hacienda, en la de Economía, en la Comisión Especial sobre el tema de detenciones. Actualmente, soy miembro de la Comisión de Defensa, de la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad y también asisto a la Comisión de Economía. He sido viceministro de Seguridad Pública y Justicia y también he sido consultor en materia de seguridad durante bastantes años. Actualmente, soy miembro de la sede del Consejo Directivo de la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional. Y también he sido miembro del Consejo Asesor del Secretario General de las Naciones Unidas para Misiones Policiales de Paz. Entonces, claro, había un montón de organismos internacionales a nivel de la OEA y a nivel de Centroamérica. He sido presidente de la Asociación de Jefes de Policía de Centroamérica y el Caribe y bueno, en fin, un montón de cosas. Y actualmente soy diputado de la Comisión de Defensa.

**Entrevistador:** Antes de los acuerdos de paz, el poder militar para nombrar funcionarios, para elaborar políticas públicas, digamos, estaba dentro de la esfera del Estado. ¿Entonces, en su opinión, usted cree que ahora, actualmente, después de los Acuerdos de Paz, la Fuerza Armada tiene un poder formal o informal para nombrar funcionarios públicos? No Ministro de Defensa, sino que funcionario.

**Entrevistado:** Público. En términos generales pudiera decir que la Fuerza Armada, pese a que yo creo que en este momento de alguna manera se ha desviado un poquito de lo que debería de ser su carácter totalmente institucional y su carácter totalmente apolítico, siento que, a diferencia de como quizá fue en la década de los 50, o década de los 60, e inclusive década de los setentas, el poder militar no está generando influencia en el nombramiento de otros funcionarios públicos. Yo siento que el poder militar en este momento está totalmente al servicio del Poder Ejecutivo Central. La Constitución establece que la Fuerza Armada tiene que estar subordinada al poder civil y, en este caso, el Comandante General de las Fuerzas Armadas es el Presidente de la República, y yo creo que así debería de ser. Pero lo que hemos visto es una institución en la cual se le ha jurado lealtad a la persona y no a la Constitución, pero igual creo que no está ejerciendo influencia en el nombramiento de otros funcionarios.

**Entrevistador:** Pero. ¿Y en las elecciones? ¿Usted cree que también se ha mantenido al margen de algún involucramiento?

**Entrevistado:** Yo creo que ha habido un sesgo. En las últimas elecciones se vio un sesgo y, de hecho, hubo denuncias incluso de que se les dio órdenes a algunos, al personal militar, de votar de determinada manera y de actuar de determinada manera. O sea, tristemente esa es la primera vez que se ve aquí dentro.

**Entrevistador:** ¿Usted ha tenido si en el Consejo de ministros el Ministro de Defensa ha tenido algún poder formal o informal más allá de los que le atribuye la ley?

**Entrevistado:** No, para nada. Yo sí creo que el actual ministro está totalmente subordinado al ejecutivo, o sea, totalmente subordinado al presidente. Y básicamente así funciona. E incluso lo triste es que no solo a nivel institucional, sino que también a nivel político, se mira que esa subordinación es totalmente, está total y absolutamente al servicio del Presidente de la República, pero no solo en lo institucional, sino que también en lo político. Pero no, no creo que tenga influencia en otras, en otros ministerios.

**Entrevistador:** Cuando hablamos de elaboración de políticas públicas, también los militares tenían, en los años que usted mencionaba, una influencia sobre la elaboración de las políticas.

**Entrevistado:** Claro.

**Entrevistador:** En este caso, quería saber también si se mantiene esta influencia, si ya no, y también, por la experiencia que usted tiene en el tema de la seguridad pública, si usted ve ahí que los militares hayan tenido, digamos, no influencia, pero sí quizás alguna objeción a alguna declaración pública que fuera en contra.

**Entrevistado:** ¿De una política en el pasado? No, no ha habido ninguna objeción. Más bien al contrario. Creo que ha habido una influencia en la elaboración de las políticas públicas y a nivel de ejecución. En la Fuerza Armada, en este caso, el Ministerio de la Defensa ha sido muy influyente, no solamente en la estrategia de seguridad pública, sino que a nivel también de la ejecución de la seguridad pública. Ahorita se mira a soldados realizando arrestos, soldados realizando labores de seguridad

pública, y ha habido declaraciones conjuntas con el Ministro de Seguridad e, incluso, a veces, del ministro, actuando en temas de materia de seguridad pública.

Antes solo se veía de vez en cuando en el tema de drogas, por las capacidades que tiene la fuerza naval de intervenir mar adentro, que no la tiene la policía, y cuando se hacía intercepción de lanchas con droga, etcétera. Pero sí se ha visto una influencia, una injerencia en el tema de seguridad pública, más allá de lo que se ha visto en otro gobierno después de los Acuerdos de Paz.

Por supuesto, en el pasado era distinto porque el tema de los militares era como en los años 50, 60 y todavía en los 70, como una especie de casta militar en puestos, por ejemplo, militares como ministro de Turismo o militares como Ministro de Vivienda, militares como ministro de Obras Públicas. Militares manejando instituciones como el INPEP, militares manejando instituciones incluso algunos estando de alta (en servicio militar activo), y algunos ya en estado de baja, en retiro, militares repartiéndose dentro de casi una estructura de mando, puestos públicos, presidentes de banco estatal. Bueno, en todos lados. Hoy eso ya no existe. Hoy los militares como que están relegados a lo militar y a lo de seguridad pública. Y los militares, cuando se retiran, se retiran. De hecho, hoy la Fuerza Armada está mucho más subordinada al poder civil que antes. Y en ese sentido sí quiero decir, el tema hoy no es que los militares ellos mismos quieran ejercer un poder político. La diferencia básica y esencial entre lo que era antes, en el siglo pasado, es que antes los militares ejercían por sí mismos poder político. Se involucraban en la política. Ejercían acciones o realizaban acciones políticas y estaban, hasta cierto punto, repartiéndose, digamos, los puestos en el gobierno. Eran gobiernos de porte militar. Hoy los militares ya no hacen eso más. Sin embargo, después de los Acuerdos de Paz, se ha visto el fenómeno y, quizás, ahorita estoy contestando algunas preguntas que me va a hacer más adelante. Hoy los militares se están viendo de alguna manera involucrados en la política, pero no desde una perspectiva de iniciativa de ellos, sino que más bien dentro de esa subordinación al Poder Ejecutivo. Más bien ahora lo que aparece es que hay una sumisión más que subordinación, hay una sumisión al Poder Ejecutivo y están realizando labores que tienen que ver con el ejercicio de las actividades políticas del partido de Gobierno. Se suman a las actividades del partido de gobierno dentro de un esquema de sumisión al poder político. Es diferente, no lo ejercen por sí mismos, sino que la subordinación creo que ha trascendido más allá de lo que debería ser una subordinación institucional, y ahora casi que es una sumisión política al poder, al poder del Ejecutivo. Entonces ahora lo que se mira es una sumisión, pero no es como que los militares están ejerciendo una función política, sino que los militares como que se han convertido en peones del ejercicio de la política que hace el partido de gobierno. Pero es diferente, es totalmente diferente. Este es un tema sui generis, nunca antes visto. Como digo antes, los militares tenían su propio partido en el PCN. Los militares ejercían funciones públicas. Bueno, los presidentes fueron militares. Los militares influían en la toma de decisiones políticas. Los militares se repartían los puestos.

**Entrevistador:** En los ministerios...

**Entrevistado:** En los ministerios y casi que era una cuestión obligatoria que los militares del Alto Mando, cuando se retiraban, asumían una función pública en otra institución. En verdad, como digo, ahí vimos ministros de turismo, viceministros, directores de autónomas, directores de ANDA, directores de esto y lo otro. Aunque eso, en teoría, un militar retirado tampoco debería de ser prohibido, pues por su capacidad, más allá de que haya sido militar o de ejercer una función en un gobierno, ya dentro de un contexto está en situación de retiro. Pero no, antes era esquemático. La participación en la política y en la función pública de los militares. Ahora, como digo, ha cambiado muchísimo y lo que estamos viendo es un tema totalmente sui generis.

**Entrevistador:** De acuerdo, igual vamos a ir tocando esos puntos. Justo lo que usted mencionaba más adelante. Yo quería preguntarle que después de la deriva de la derogatoria de la Ley de Amnistía que se dio con la Sala de lo Constitucional pasada, ¿usted ve algún obstáculo por parte de los militares, para que estos posibles procesos se puedan incoar en contra de los militares, se lleven a cabo?

**Entrevistado:** No, no, yo creo que los militares por sí mismos no han intervenido en esto. Este tema, desgraciadamente, ha sido politizado de tal forma que como lo estamos viendo, tristemente se mira que aquí el tema de la justicia ha sido salpicado por afanes políticos. Más allá del tema de la justicia, del tema de la necesaria justicia transicional, lo que usted quiera. El tema se ha politizado. Entonces, al final los militares por sí mismos no han ejercido influencia de ningún tipo, creo yo, sino que más bien han actuado de acuerdo a las órdenes que han emanado del poder, básicamente de la presidencia. O sea, y prueba de ello es lo que vimos con el tema del Mozote, con el tema de los documentos del Mozote y los discursos, que han sido variantes y cambiantes de acuerdo a la coyuntura del momento y al humor social. Esa es la verdad. Pero en sí, en sí, los militares no, no han actuado ellos por cuestión propia y suya. Y, además, tenemos que darnos cuenta de que los militares que ahora están básicamente ya en puestos importantes, o fueron muy jóvenes o estaban muy jovencitos cuando el conflicto armado, o simplemente nunca vivieron el conflicto armado.

**Entrevistador:** Luego, otro de los ejes que vemos acá es el organismo de inteligencia del Estado, que también cambia con los acuerdos de paz. Hay un cambio para la conducción civil, especialmente entonces. ¿Usted tiene conocimiento de que ha estado liderada por algún militar?

**Entrevistado:** No, no, pero han participado militares en estado de retiro al interior de la EU, lo cual yo tampoco miro como algo negativo. Yo creo que por la experiencia que una persona podría tener en el ámbito de la inteligencia, no debería estar excluida una persona de participar como asesor, como colaborador en el área de Inteligencia del Estado. Pero no ha habido tampoco ningún director de la inteligencia del Estado que haya sido militar. No obstante, sí ha habido un par de personas con alta influencia. Eso se comenzó a ver principal y, paradójicamente, en el gobierno del FMLN, con Mauricio Funes. Ahí es donde vimos militares en estado de retiro trabajando de manera activa, ya en funciones operativas en el aire, cosa que en los gobiernos anteriores de ARENA no se había visto, y actualmente creo que sigue siendo el mismo caso. Hay militares en el interior del gobierno, pero no es que sea manejada por los militares. Está totalmente separada de la Fuerza Armada. El

organismo de inteligencia ahora tiene más que funciones de interés de Estado. Lo que tiene, más que todo, es que está funcionando con temas de interés partidario y político del gobierno.

**Entrevistador:** Por la experiencia que usted ha tenido, ¿cómo se relaciona la OIE con la inteligencia que tiene la Fuerza Armada al interior de la institución y la inteligencia que creo que tiene el sistema penitenciario?

**Entrevistado:** Teníamos un Consejo Nacional de Seguridad. Nos reuníamos por lo menos una vez al mes. Estaban y participaban el ministro de la Defensa, el jefe de Estado Mayor, el de las autoridades políticas del Ministerio de Seguridad, el director de la Policía y el encargado de Inteligencia de la Policía. Y ahí participaba, pues, verdad, él oía, y en ese consejo había reuniones, e incluso a veces eran invitados, muchas veces, el mismo fiscal general. Se invitaba también a otras instituciones, pero de manera activa participaba el Fiscal General y se miraban temas de seguridad de Estado, básicamente, y eso lo recuerdo que existió desde el gobierno del presidente Calderón, pues yo fui director de la Policía. Y cuando estuve en otro gobierno, estuve de director de la policía y viceministro, también funcionaba exactamente igual, había una coordinación entre las instituciones, intercambio de información, pero todo en aras de la Seguridad del Estado. Hoy, al parecer, es un poco distinto y no le puedo decir cuáles son las relaciones, pero a veces como que sobran elementos para ver que todo también hoy es un poco distinto, y hoy no prevalece la seguridad del Estado, sino que prevalece, digamos, el interés político.

**Entrevistador:** Hablando de eso, de los cambios dentro de la OIE, ¿cuál es su percepción en cuanto a los controles que hay sobre la OIE?

**Entrevistado:** No hay control. En el período legislativo pasado se llamó al director de la OIE, no llegó a la Asamblea Legislativa. No existe control absolutamente de nada. La ley del Organismo de Inteligencia del Estado es muy escueta, es muy amplia y básicamente como que casi que el organismo Inteligencia de Estado queda a la deriva para poder actuar casi que al vaivén de los afanes y de los impulsos del momento.

**Entrevistador:** ¿Pero este vaivén lo marcan los civiles, es decir, lo marca el gobierno, no lo marcan los militares?

**Entrevistado:** No, no, para nada, para nada. Los militares simplemente apoyan, ahí sí, en el marco institucional, pero no hay ningún control de éstos.

**Entrevistador:** Los Acuerdos de Paz dicen que los militares tienen que estar dedicados a la defensa nacional. Sin embargo, después de los acuerdos de paz comienzan a intervenir en seguridad pública. ¿Usted tiene memoria de en qué año?

**Entrevistado:** Sí, en el 95, básicamente. Pero contribuyeron en el contexto de un apoyo y acompañamiento a la policía para manejo de de contención, de seguridad pública, en apoyo, patrullajes preventivos, acompañamiento a la policía. Y era una labor. Nunca los militares actuaron por sí mismos ni actuaron fuera de lo que podía haber sido el orden. Hubo acuerdos o planes elaborados, aprobados por el Presidente, en los que la Fuerza Armada apoyaba, actuaba básicamente en apoyo a la seguridad pública, pero nunca se vio policías, soldados parando en retenes, ni mucho menos soldados haciendo arrestos, por ejemplo, como se está mirando.

**Entrevistador:** De acuerdo y desde su desde su su opinión, ¿cuál ha sido la evolución de ese acompañamiento?

**Entrevistado:** Bueno, yo he conocido casos donde las personas han manifestado que las detenciones de alguien depende de una persona en el marco de este estado de excepción repetitivo que se tiene, que también, a mi criterio, está fuera de lugar. Ha habido acciones realizadas básicamente por los militares que han estado sin acompañamiento de la policía.

**Entrevistador:** En aquel momento, los militares hacían tareas de patrullaje, acompañamiento. ¿Usted cree que la Fuerza Armada está preparada para realizar tareas de seguridad pública?

**Entrevistado:** No por sí misma y por sí sola, no. En acompañamiento, creo que sí, pero. básicamente las funciones de seguridad pública de la Fuerza Armada son el acompañamiento y apoyo a la policía: Patrullajes de prevención, presencia pasiva, disuasiva, apoyo a las autoridades de Protección Civil, intervención ante desastres naturales, catástrofes, calamidades, lo que fuera el tema de salud. Eso está bien. Incluso creo que es parte del deber ser de una fuerza armada. Por ejemplo, actuar apoyando en lo material de la pandemia. Eso está bien. Pero ya ver militares repartiendo cajas de comida con propaganda del gobierno y con folleto de propaganda en contra de los otros partidos, miembros de la Fuerza Armada haciendo eso es inadmisibles. Y eso lo hicieron en la pandemia. Lo hicieron descaradamente acompañando algunos militares a un funcionario a candidato de la oposición. Algunos, y digo algunos, porque no todos, cuando estaban acompañándolos en la repartición de víveres y todo.

**Entrevistador:** Cuando usted estaba dentro de la policía, Rodrigo, ¿cómo funcionaba esta relación militar-policía en lo funcional y en lo operativo? ¿Había alguna influencia militar sobre la policía?

**Entrevistado:** No, no había influencia sobre la policía. Pero había un acompañamiento. Y por supuesto se escuchaba. A mí me hablaba a veces el jefe del Estado Mayor y me decía, me hacía sugerencias de alguna cosa. Teníamos el Plan Cuscatlán, el plan de aquel entonces.

**Entrevistador:** Sí, exactamente.

**Entrevistado:** Aquí teníamos la fuerza de tarea conjunta con la Fuerza Armada. Teníamos los GPC, los planes de presencia territorial con la Fuerza Armada, una unidad coordinadora que funcionaba no desde el Estado Mayor, sino que desde la policía, a donde llegaban los oficiales de la policía y teníamos una fuerza de tarea conjunta para labores de control de fronteras. Nos ayudaron mucho en el tema de narcotráfico, en la frontera, punto muertos, zonas de trasiego, de contrabando. Nos ayudaron muchísimo en el tema de drogas y, de hecho, de ahí derivan varias de las cosas que se están haciendo hasta el día de hoy. Pero eso está bien y es normal, digo yo.

**Entrevistador:** ¿Por qué cuando hablamos de defensa externa, ya pasándonos a lo externo, se mantienen los civiles liderando la defensa externa, o es un espacio realmente militar, o no hay política de defensa externa acá en El Salvador?

**Entrevistado:** Bueno, no sé qué es lo que están haciendo actualmente, pero lo que puedo decir es que cuando yo estaba, sí existía una. La Fuerza Armada junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, inclusive ahí nosotros nos tomábamos como apoyo, como policía, y ahí se sumaba la gente de migración, la gente de aduanas. Teníamos una participación en el marco de esta función de defensa de la soberanía y defensa y seguridad de las fronteras dentro de lo que es el marco normal. Yo no le veía problema a eso, y creo que actualmente en ese tema sigue siendo igual.

**Entrevistador:** Liderando siempre los militares..

**Entrevistado:** ¿En el tema de Defensa Nacional? Sí, por supuesto. Subordinados al poder civil. Ahí yo creo que eso está bien.

**Entrevistador:** Pasando al marco legal, y hablando un poquito y retomando lo que usted estaba mencionando, ¿actualmente usted cree que la Fuerza Armada se mantiene obediente, profesional, apolítica y no deliberante?

**Entrevistado:** Yo creo que se mantiene obediente, no deliberante. Es más, no deliberan absolutamente nada. Pero en lo de apolítico lo que pasa es que, como digo, la Fuerza Armada actualmente está totalmente subordinada al poder del Ejecutivo. Ok. Y muestra de ello es el juramento que hacen a la persona, el Presidente. Ya, pero eso no quita que se meta en la política, pero no por sí misma, no por una cuestión de los militares que emana de los militares, sino que de esa subordinación que, como digo, casi que se torna en su función.

**Entrevistador:** ¿Hay algún papel determinado para la Fuerza Armada o solo es lo que le mandata la Constitución y los decretos ejecutivos que han salido?

**Entrevistado:** Yo vuelvo, insisto en esto. Creo que la Fuerza Armada está totalmente subordinada a lo que desea y a lo que ordena el presidente.

**Entrevistador:** De acuerdo, de acuerdo. Usted ha tenido conocimiento, Rodrigo, sobre la cadena de mando dentro de las fuerzas armadas cuando usted estaba, digamos, en esos ámbitos. La cadena de mando funciona. ¿Tiene conocimiento si ha habido algún problema o si naturalmente funciona como lo establecen las leyes?

**Entrevistado:** Yo creo que la cadena de mando funciona bien. Ahí no le veo ningún problema. Y creo que adentro está igual que antes.

**Entrevistador:** En cuanto a la participación militar en misiones internacionales, ¿quién las establece? ¿Es desde el Ejecutivo?

**Entrevistado:** Desde el mismo ministro.

**Entrevistador:** ¿Todavía hay alguna ley que establezca y las regule?

**Entrevistado:** Esto se da dentro del marco de la participación de El Salvador en los organismos multilaterales. Y ahí siempre está Relaciones Exteriores, y el Gobierno central es el que da las líneas. Y por supuesto, hay peticiones en las Naciones Unidas para que nuestro país participe en cada misión de mantenimiento de paz, ya sea policial o militar. Y ahí creo que los militares están totalmente subordinados a las autoridades civiles, y a la parte de relaciones exteriores, creo que ahí no hay.

**Entrevistador:** Hablando sobre los controles a la Fuerza Armada, ¿cuál es su opinión respecto al control de la Asamblea Legislativa hacia la Fuerza Armada, hacia las Misiones internacionales que hacen, las misiones de seguridad pública, hacia el presupuesto, hacia los informes que hace el ministro.

**Entrevistado:** Ahí no ha habido ninguna irregularidad. Al contrario, el ministro sigue mandando esos informes periódicos a la Asamblea Legislativa, a la Comisión de Defensa. Llegan los informes periódicamente, igual que se ha venido haciendo en los últimos años.

**Entrevistador:** Pero, digamos, ¿hay una distinción entre que vayan, lo hagan, a que la Asamblea, la Comisión de Defensa, retome algún informe, lo evalúe de manera para abundar más en la verdad?

**Entrevistado:** Entonces eso era así en las legislaturas pasadas. En esta legislatura, con la mayoría de diputados de la bancada cyan (partido oficial), la Asamblea Legislativa se ha convertido básicamente en un pasa papeles del gobierno. O sea, ahí se hace lo que ordena Casa Presidencial y punto. No hay deliberación ni preguntas.

**Entrevistador:** Ok. Pero en las legislaturas pasadas, digamos estos decretos de participación en seguridad pública, la Fuerza Armada viene desde ya, desde hace bastante. Entonces siempre hay una obligación del Presidente de rendir informe, de cómo ha participado, en cuáles ha sido el éxito, cuáles han sido los resultados. ¿Hay algún control efectivo de parte de la Asamblea?

**Entrevistado:** Creo que en las legislaturas pasadas sí. Sin embargo, nosotros no vimos mayor problema en este orden de cosas. Perfecto, y actualmente tampoco lo hay per se. Y aunque lo hubiera, la Asamblea actual es uno de los problemas. Cuando yo le mencioné a usted que en la legislatura, que en este gobierno ha habido una, la Fuerza Armada juramentó lealtad directa a presidente y diputados. Eso es lo que importaba. El presidente presidió la Asamblea Legislativa. Presidió la Asamblea Legislativa. Y no solo la presidió, sino que tomó juramento a los diputados. Y juramentaron a todos los diputados de Nuevas Ideas, el diputado del PDC, los diputados del PS. Y los de verdad se levantaron y juraron lealtad al presidente. Lo juran bajo su palabra de honor apoyar al presidente. Casi que obedecer es el juramento del Presidente. O sea qué independencia de poderes se puede ver si el juramento al presidente es una barbaridad y nadie quiso decir nada al respecto.

**Entrevistador:** Si usted tiene conocimiento de cómo ha funcionado en la práctica el sistema de ascensos, promoción y jubilaciones de las Fuerzas Armadas, digamos, ¿ha escuchado también qué problemas han habido dentro de la Policía Nacional en este tema?

**Entrevistado:** Dentro del ministerio hay poco y siempre han existido las fórmulas típicas y las denuncias típicas internas que se hacen sobre el tema de los ascensos. Sobre todo el ascenso al mayor nivel que se dan fuera de tiempo, que se dan fuera de orden. Y eso no es de ahorita tampoco. Se han dado varias veces.

**Entrevistador:** Y tiene algún conocimiento de que hay algún cuerpo normativo que regule la Fuerza Armada en tareas que no son de seguridad pública, en el tema de caídas en catástrofes...

**Entrevistado:** La Constitución establece claramente lo que son las tareas y funciones extraordinarias que se pueden adquirir de la Fuerza Armada en el contexto de un desborde de seguridad, en el contexto de una catástrofe natural o de una grave vulneración al orden público.

**Entrevistador:** ¿Usted tiene conocimiento de cómo funciona la justicia militar?

**Entrevistado:** Bueno, la justicia militar existe en los tribunales militares. Actualmente existen tribunales militares, administrativos, por así decirlo. Ahí no estoy seguro, los jueces militares operan dentro del marco de la Constitución, operaban únicamente en el contexto de un conflicto armado donde, inclusive, el tema de la pena de muerte solo opera para el delito de traición a la patria.

**Entrevistador:** ¿Qué pasa con los delitos que cometen los militares?

**Entrevistado:** Los delitos militares y los juzgados militares funcionan como un marco jurisdiccional paralelo al Poder Judicial. Solo se tenía antes en ese fin, en esa particularidad de que hubiese un conflicto armado. Actualmente funcionan los tribunales militares, básicamente en el marco disciplinario y en el marco de sanciones administrativas.

**Entrevistador:** Y desde su perspectiva, ¿está bien tener dos jurisdicciones, o debería de ser una jurisdicción unificada?

**Entrevistado:** Yo lo que siento es que el país es pequeño y, por supuesto, creo que en un esquema de guerra de violencia declarada, sí podrían operar los tribunales de justicia militar con efectos jurisdiccionales para impartir justicia, condenas. Y que en tiempos de paz, o en tiempos ordinarios, la justicia militar debería quedar orientada principalmente al tema de administración del esquema disciplinario, sanciones administrativas, arrestos, suspensiones, bajas. Creo yo que la Fuerza Armada debe dirimir la materia disciplinaria directa y de manera interna y que tenga cierta autonomía. Para temas administrativos y disciplinarios sí debería existir. Y aparte de los delitos, ya no de las faltas, sino que el tema ya de los delitos comunes, sí debería de ser en tiempos de paz, una jurisdicción ordinaria, judicial.

**Entrevistador:** Dentro del Estado de excepción a esto que usted menciona y que estamos viviendo, ¿hay algún documento que regule la participación o el actuar de los militares dentro de estados de excepción?

**Entrevistado:** Pues debería de haber algo, pero a estas alturas no sabemos si lo hay. Y como a la Asamblea actual no le importa, porque ellos dicen sí a todo lo que venga, no importa lo que sea. Yo ignoro si hay o no un documento.

**Entrevistador:** ¿Por qué cree que hasta el momento el Ministerio de Defensa no ha sido liderado por un civil?

**Entrevistado:** Por tradición, porque legalmente existe la posibilidad de que pueda ser un civil el que maneje la cartera de Estado, porque al final hay que hacer una diferenciación y esto lo hizo el general Guzmán, el general Guzmán incluso, que ya estaba en estado de retiro. Él se despojó de su uniforme militar y habiendo sido general, él andaba de saco y corbata, e inclusive

cuando había desastres naturales y nos reuníamos para los temas con Protección Civil, él llegaba con una chompa. Ya no se ponía el uniforme porque era general en retiro, no un general en servicio activo. Y entonces, él estaba básicamente como un militar retirado, pero en realidad su estatus era de civil. Militar retirado, pero no era militar activo. Eso ha sido lo más cerca que yo he visto de un Ministro de Defensa, porque el mando directo de la Fuerza Armada lo tiene el Jefe de Estado Mayor.

**Entrevistador:** Dentro del Ministerio de Defensa, ¿usted tiene conocimiento si las unidades de dirección son ocupadas más por militares o por civiles?

**Entrevistado:** Las unidades de dirección son militares. Y no está mal. Eso está bien.

**Entrevistador:** Cuando hablamos de una política de defensa, ¿la directriz viene del Ministerio de Defensa, o del Ejecutivo. ¿O es un trabajo conjunto en varias instituciones?

**Entrevistado:** Viene primordialmente de defensa, por supuesto. Pero aquí, yo recuerdo en el pasado, sobre todo con el tema de los conflictos limítrofes, a veces se ventilan temas de estos dentro del Consejo de Seguridad. Se llama Consejo de Seguridad Nacional. Se invitaba a la policía y nosotros opinábamos, participábamos. Por ejemplo, Cancillería. O sea que el Ejército, en este caso el Ministerio de Defensa, tiene, como digamos, la voz cantante en esta materia. Pero no funcionan, no está totalmente cerrado. Y no dudo que así siga sucediendo. Y eso creo que está bien.

**Entrevistador:** Y es una de las preguntas que le iba a hacer. ¿Cómo ha funcionado el Consejo de la Seguridad Nacional?

**Entrevistado:** Actualmente no sé si se reúnen.

**Entrevistador:** ¿Pero antes, sí?

**Entrevistado:** Funcionaba armónicamente.

**Entrevistador:** ¿Pero era integrado no sólo por militares?

**Entrevistado:** Claro.

**Entrevistador:** Porque estaban representantes de ministerios...

**Entrevistado:** A veces llegaban de Relaciones Exteriores, llegaba el director de Migración y llegaba el ministro o viceministro de Seguridad. Llegaba a veces hasta el ministro de Hacienda. Yo estaba al lado y estaba el ministro de Defensa. Y funcionaba muy coordinadamente.

**Entrevistador:** En cuanto a la Comisión de Defensa, ¿qué papel ha jugado con relación a su función de contralor hacia el Ministerio de Defensa?

**Entrevistado:** Sí, había control. Pero no sólo eso, sino que había una interacción muy activa en el tema de lectura de las leyes que tienen, que rigen a la Fuerza Armada, el tema del Código de Justicia Militar. Estuvimos hablando sobre eso, que el tema de la ley se de del Estado. Y había una muy buena cooperación, intercambio. Actualmente también en el sentido de que los militares llegan y son muy respetuosos. Ahí los militares y la Fuerza Armada, el mismo ministro ha sido muy respetuoso, quiero decirlo, llega, pero al final en la Comisión se va a hacer lo que diga. En la Comisión no va a haber deliberación. Los diputados van a votar por lo que mande el Presidente y por lo que manda el ministro, sin duda alguna.

**Entrevistador:** ¿Usted tiene conocimiento si el sistema educativo de la Fuerza Armada es auditado por el Ministerio de Educación?

**Entrevistado:** Antes sí, incluso había un consejo académico donde antes, hasta donde yo, si mal no recuerdo, había hasta civiles participando en el Consejo Académico de la Escuela Militar.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su opinión de que existan cursos de defensa, ya sea en universidades civiles o en tanques de pensamiento?

**Entrevistado:** Sí, como el Colegio de Profesores. Me parece bien. Me parece bien porque acerca a la estructura militar con el poder civil y con la participación ciudadana. Ahí se imparten cursos de desarrollo nacional. El curso del Colegio de Altos Estudios Estratégicos genera una participación activa en los temas, digamos, estratégicos del país. Yo creo que eso está muy bien. Antes la estructura militar tenía hasta sus propias colonias, su propio almacén, su propio régimen de exención de impuestos, privilegios, franquicias, todo era ellos, ellos, ellos solitos. Y estaban los civiles y los militares, o sea, un militar casi que se consideraba un ciudadano de otra categoría superior. Y todos los demás, todos los demás eran civiles. Es un ciudadano como cualquier otro que desarrolla un trabajo y profesionalmente tiene funciones en una institución castrense, pero eso no lo exime de ser un ciudadano. Entonces, a mí me parece muy bien todo eso.

**Entrevistador:** ¿Usted tiene conocimiento de cómo ha funcionado la Junta de Jefes de Estado Mayor?



**Entrevistado:** No, en absoluto.

**Entrevistador:** ¿En qué grado se acercan los valores del militar al del ciudadano? ¿Usted cree que la población salvadoreña ahorita confía en la Fuerza Armada y valora las misiones que está haciendo?

**Entrevistado:** Sí. Sí, creo que sí.

**Entrevistador:** ¿Pero es actualmente o cree que es una percepción que ha venido desde antes?

**Entrevistado:** Después de los acuerdos de paz y actualmente porque está reforzada, pues los militares han repartido dinero, comida, de todo en nombre del partido gobierno.

**Entrevistador:** ¿Y usted cree que la sociedad salvadoreña ve o se le cruza por la mente un golpe de Estado y valora que los militares no estén, no tengan injerencia política, que es lo que se estaba diciendo? Una cosa es la instrumentalización que se le está dando, o no sé si también el ciudadano valora que ya no tengan poder de decisión...

**Entrevistado:** Actualmente la Fuerza Armada no creo que tenga poder de decisión. Lo que pasa es que la Fuerza Armada está en una situación de sumisión total. Está dispuesta a hacer lo que le manden sin importarle, sin importar lo que sea. Pero la Fuerza Armada está para hacer lo que manda la Constitución, no para hacer lo que le dé la gana a quien esté gobernando.

**Entrevistador:** ¿Considera usted que la Fuerza Armada comparte los valores de la sociedad civil?

**Entrevistado:** Yo creo que sí. Yo creo que sí, pero ahorita básicamente la Fuerza Armada se ve moldeada por el estilo de un gobernante y no debería ser así. O sea, la Fuerza Armada debería estar totalmente exenta, o más bien debería estar blindada. O si lo queremos decir una palabra, no debería de poder ser influenciada por los afanes políticos de nadie, de ningún gobernante, debería estar totalmente enmarcada en su misión constitucional, en su carácter institucional, y debería ser totalmente impermeable a las influencias de carácter político partidario. Creo que eso es lo que se ha perdido. Por eso decía que yo no siento que la Fuerza Armada esté participando en la política por voluntad propia, a diferencia en la década del 50 y 60 y 70, sino que está participando en política, pero en función de su comandante general. Lo cual no debería de ser tampoco, porque se han salido del marco institucional.

**Entrevistador:** ¿En cuanto a la apertura de la Fuerza Armada, Rodrigo, usted ve que son inclusivos en cuanto a mujeres y en cuanto al colectivo LGBT de homosexuales, travestis?

**Entrevistado:** Travestis, no, para mí no debería de haber. Pero bueno, yo lo demás creo que sí. Creo que es inclusivo ahora, pero tampoco se puede pasar la mano. Yo nací en Estados Unidos y al final creo que revirtieron eso que se daba tres meses y después ya no.

**Entrevistador:** ¿Y por qué cree usted que se debería permitir solo el tema de mujeres, por ejemplo, y no abrir al colectivo LGBT?

**Entrevistado:** Si hay un oficial del ejército que es gay, o una oficial del ejército que es gay, está bien, pero ella se uniforma normalmente. ¿Pero tener a un hombre vestido de mujer con falda de uniforme? Eso no me parece. Perdón porque eso son conductas que podría tener en su casa, pero no voy a andar con uniforme de mujer siendo hombre. Eso degenera totalmente el orden. Y es algo tan sencillo como, por ejemplo ciertos aspectos eminentemente de disciplina y de norma. Usted aquí no va a ver ningún oficial de la Fuerza Armada con barba. Se permite el bigote, pero no la barba, porque es la norma. En otras fuerzas armadas del mundo se permite. Y en caso de guerra, se permite que se puedan dejar la barba. Pero usted aquí nunca va a haber un oficial de barba con uniforme, porque es la norma que sólo puede dejarse bigote, y hasta hay un reglamento para como se tiene que dejar el bigote. Las mujeres no dejan de ser mujeres, pero las oficiales no pueden andar con el pelo largo, así suelto, tiene que andar moño. Y hay una regla para cómo se maneja el moño de la mujer. No puede andar tan poco pintada totalmente de pestañas. Puede ser un maquillaje ligero, eso es parte. Es casi como que sale un uniforme, como va permitir usted que un tipo que se ponga cosas postizas y que sea hombre y ande con un uniforme de mujer, no puede.

No es que usted esté en contra de la libertad de la persona, pero en la Fuerza Armada, aquí es prohibido que un oficial use barba. Eso es. Y eso no le quita que sea hombre o sea mujer o sea gay. Simplemente es una cuestión de orden y de disciplina. Pues eso. Y eso no es estar en contra de los derechos individuales. Pero tienes que usar el uniforme y adherirse a la norma. De igual forma no va a andar un travesti. Entonces, como le digo, que sea gay es otra cosa. Pero hay ciertas cosas que son normas mínimas y básicas para mantener la disciplina y el orden en la Fuerza Armada. Yo creo que no hay que tampoco confundirse y llevar esto a los extremos. No debería de sacarse de la Fuerza Armada a una persona por su condición de persona gay. ¿No? Pero eso no quiere decir que tengas que ocupar el pelo largo, usted no va a ver a un oficial de la Fuerza Armada con el pelo que le llega hasta los hombros, ni siquiera una persona, digamos, heterosexual, que se le permite llegar vestido como quiere. No se les permite llevar el corte de pelo como quieren. A eso me refiero.

**Entrevistador:** ¿Cómo ve los privilegios militares de los que estaba hablando? ¿Se mantienen o ya son mínimos?

**Entrevistado:** No, ya son mínimos. Son mínimos. Y creo que incluso yo no veo mal algunos privilegios por la función que desarrollan, pero desde hace años son mínimos. Ya no tienen franquicias, ya no tienen valor.

**Entrevistador:** Cuando hablamos de la efectividad de los militares, digamos, ¿usted conoce alguna política que guíe las estrategias y misiones de la Fuerza Armada actualmente o que ha estado guiando?

**Entrevistado:** O sea que durante años ha tenido un plan estratégico y una orden de operaciones. O sea, ellos han tenido sus planes elaborados siempre, así fue antes y creo que así es ahora.

**Entrevistador:** ¿Quién evalúa los resultados de las estrategias de seguridad y defensa del Ministerio de Defensa?

**Entrevistado:** Supuestamente la Asamblea manda una memoria, elabora un informe y mandan los informes periódicos. Y de ahí, eso sí quiero decirlo, el ministro actual ha sido muy bien cumplido, en cuanto a enviar sus informes periódicos a la Comisión de Defensa, siempre han llegado los informes de la actividad en tiempo y en forma.

**Entrevistador:** ¿La transparencia en cuanto a misiones, gastos y actividades ha sido buena de parte de la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** Sí, ha sido buena.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su opinión respecto al control que hace el Ministerio de Hacienda, la Corte de Cuentas, el Instituto de Acceso a la Información Pública sobre la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** Aquí no voy a hablar de la Fuerza Armada porque la Fuerza Armada hoy es parte de un todo que es el gobierno central. Y la Fuerza Armada básicamente se rige bajo la misma política, no política, bajo el mismo esquema que actualmente se rigen todas las políticas, todas las instituciones del gobierno central: No se rinde cuentas, no se informa, pero eso es todo el gobierno. O sea, ahí la Fuerza Armada entra en lo que es su misión y sus labores. Sí, a la Comisión de Seguridad le está mandando lo que es, pero en lo que es ejecución presupuestaria per sé, ahí me imagino yo que el Gobierno les prohíbe a ellos decir cómo lo han gastado, en qué lo han gastado.

**Entrevistador:** ¿Pero antes de este gobierno, sí?

**Entrevistado:** Pero hoy no es un tema de la Fuerza Armada. Por eso digo, hoy no podría decir que la Fuerza Armada (no funciona) bajo un tema del gobierno central. Y bajo esa sombrilla, bajo la ataraya de todo el gobierno central, cae la Fuerza Armada, el Ministerio de Defensa. Pero este gobierno es poco transparente, este gobierno no informa, este gobierno suprime, los pone como reservados. Todo básicamente ha coaccionado a las oficinas de acceso a la información y al final controla toda la institución, controla lo que es ético gubernamental, controla todo, controla hasta a la Corte, cómo no va a controlar eso.

**Entrevistador:** ¿Corresponde el presupuesto de la Fuerza Armada a las misiones y necesidades de la institución?

**Entrevistado:** Yo creo que sí. Creo incluso que ha sido un presupuesto bajo por lo austero que ha sido el presupuesto en los últimos años, aunque hoy se ha aumentado muchísimo por el tema de los apoyos y los préstamos para seguridad pública, y que se mete también defensa dentro de ese mismo ámbito.

**Entrevistador:** ¿Y cree usted que el despliegue de las tropas ha sido siempre respondiendo a una lógica funcional?

**Entrevistado:** Lo que pasa es que para mí responde a una óptica política, un proyecto de imagen y percepción pública y propaganda por el Estado. El tema de la reserva, por ejemplo, no es un tema solo de la Fuerza Armada, es un tema de todas las instituciones de gobierno. Todas las decisiones del gobierno, la gestión, las acciones y los planes no se rigen por una estrategia de gestión pública. Sino que los planes y las acciones se rigen por un plan de imagen, y un plan de propaganda y de publicidad del gobierno. O sea, lo que manda hoy y lo que rige las acciones no es un proyecto estratégico de país, sino que un proyecto político de imagen presidencial. Y ahí entran todas las instituciones. Todas.

**Entrevistador:** ¿Qué opina usted de la conscripción dentro de las Fuerzas Armadas?

**Entrevistado:** Con la nueva situación geopolítica en nuestro país, en Centroamérica y la región, creo que no es necesaria la conscripción, sino que, más bien, el enrolamiento voluntario. Porque al final el tema de la conscripción siempre ha sido un tema así, opresivo. Se ha dado una situación discriminada. Se reclutaba a la fuerza a los soldados, a los muchachos y a los jóvenes de ascendencia muy humilde. Pero nunca se reclutaba a la fuerza a los hijos de los funcionarios o los hijos de las personas adinerada. Eso era injusto. No había equidad y no la habría ahorita tampoco. Yo creo que es mejor así como está. No es necesaria la conscripción. Esta tiene una razón de ser y está en la Constitución, se da más que todo en el ámbito de un conflicto armado, donde se necesita la mayor cantidad de hombres y mujeres listos a empuñar las armas o listos a asistir en función de un conflicto, en función de una acción armada. Si no hay guerra, ¿para qué el tema de la conscripción? Y se lo dice alguien que prestó servicio militar voluntario.

**Humberto Corado, San Salvador, 29 de julio de 2022.**

**Entrevistador:** Podría presentarse por favor...

**Entrevistado:** Bueno, mi nombre es Humberto Corado Figueroa, General de División. Serví en la Fuerza Armada de El Salvador durante más de 30 años. Me gradué en la Escuela Militar Capitán General Eduardo Barrios en 1969 y serví en ella hasta 1996. El último cargo que ocupé fue el de Ministro de Defensa con los gobiernos del presidente Cristiani y del doctor Calderón Sol.

**Entrevistador:** ¿Qué años fue Ministro de Defensa?

**Entrevistado:** De 1993 a 1996.

**Entrevistador:** ¿Cree que los militares siguen manteniendo un poder formal o informal, tanto para nombrar funcionarios públicos y también si tienen alguna influencia dentro de las elecciones?

**Entrevistado:** No, los acuerdos de paz fundamentalmente establecieron una nueva época para el país, tanto en el aspecto político como militar. En primer lugar, el acuerdo de paz sirvió para detener la guerra. El conflicto se resolvió políticamente y, a consecuencia del conflicto, se diseñó un proyecto democrático inexistente en el país hasta esos años, porque la Fuerza Armada de El Salvador había ejercido el poder político acompañado de funcionarios civiles con una estructura institucional bien definida. O sea, no es cierto que la Fuerza Armada era dueña del país, ni tampoco que ejercía un poder absoluto. Había una Corte Suprema de Justicia, una Asamblea Legislativa, un Órgano Ejecutivo que funcionaban independientemente, no como ahora, que hoy prácticamente se ha unificado ese poder. Entonces, a raíz de la firma de los Acuerdos de Paz, la Fuerza Armada abandonó, digamos, dos quehaceres muy importantes. En primer lugar, dejó de funcionar como ente encargado de la seguridad pública. Claramente, el acuerdo estableció que la defensa nacional y la seguridad pública eran dos áreas totalmente diferentes, adscritas a diferentes ministerios y dirigidas por diferentes personas. Eso es un gran cambio que hubo en ese momento. Eso implicó la desaparición de los cuerpos de seguridad pública, la Guardia Nacional, la Policía Nacional y la Policía de Hacienda. Básicamente, este es el primer gran cambio.

El segundo gran cambio es que ningún militar ejerció el poder político a partir de esa época. Hasta hoy no ha habido un presidente militar, sino que todos los presidentes electos a partir de ese momento han sido civiles. Es decir, hay, o por lo menos hubo, hasta hace pocos años aquí, libertad política para que las diferentes ideologías hicieran valer sus propuestas y que el pueblo salvadoreño eligiera libremente. No se conoce de un fraude electoral masivo como los que se atribuyen en el pasado, que algunos eran ciertos y otros no tanto. En esta época moderna se habla de que hubo algunos problemas, por ejemplo, cuando en la votación del presidente Sánchez Cerén se hablaba de que la diferencia fue muy escasa, que hubo alguna manipulación ahí, en el Tribunal Supremo Electoral. Pero eso nunca se demostró. Entonces, digamos que, para efectos prácticos y para efectos académicos, el sistema democrático en El Salvador, después de los Acuerdos de Paz, ha funcionado con sus defectos. Pero estamos en América Latina. Así es que esos son los dos grandes cambios que yo le mencionaría a usted, la División de la Defensa Nacional con la seguridad pública y el diseño de un proyecto político democrático que, hasta ahora, está vigente.

**Entrevistador:** El Consejo de Ministros siempre ha existido. ¿Entonces, después de los Acuerdos de Paz, usted cree que el Ministro de Defensa tenga o haya tenido alguna influencia sobre algún ministro en alguna política pública, fuera de la política de defensa? ¿Que haya puesto alguna objeción a alguna injerencia, tanto formal o informal, o realmente el Consejo de Ministros funciona o ha funcionado bajo la dirección civil del Presidente?

**Entrevistado:** Mire, el ministro de Defensa es un funcionario que depende directamente del Presidente de la República. Aún en la época de los gobiernos militares, aunque el ministro de Defensa era un militar, estaba subordinado al Presidente de la República. Eso no ha cambiado. El Ministro de Defensa, en la actualidad, después de los Acuerdos de Paz, no tiene más facultades que las que le establecen las leyes militares y la Constitución de la República. O sea, no hay ese supra poder del que se habla de que los militares decidimos todo acá en el país. En el pasado, lógicamente, como el presidente era militar y su gabinete estaba integrado por militares en algunas áreas que no eran militares, como por ejemplo el Ministerio del Interior, el Ministerio de Agricultura, a veces había entes autónomos como ANTEL, como la CEL, a veces eran manejados por militares. Eso daba la impresión de que los militares estaban involucrados en toda la actividad gubernamental. Pero eso no era tan cierto porque el presidente mantenía su dominio del gabinete. Y en la actualidad eso no ha cambiado. Lo que pasa es que, a veces, hay diferentes tipos de ministros y diferentes tipos de presidentes.

Por ejemplo, en mi caso, trabajé con dos bien distintos. Uno era más abierto, más, digamos, más entregado a compartir sobre las atribuciones de su poder. El otro, no, el otro era más centralista. Todo eso marca pautas. Y el ministro de Defensa se atiene a eso, hay ministros de Defensa que tienen más poder o más facultades que otros. Pero es porque el presidente así lo decide. No es porque la ley lo establezca, ni es porque el ministro de Defensa de los Consejos de Ministros tenga más autoridad que los otros. No, a veces, no, a veces hay civiles que son todavía más autoritarios que los mismos militares. Yo no les quiero mencionar aquí nombres, pero yo tuve un compañero en el gabinete que era bien amigo del presidente y él se metía en todo. Es decir, era un superministro, pero porque el presidente se lo permitía y su personalidad era así. Pero legalmente todos los ministros tienen sus responsabilidades en cada cartera. La institución militar tiene el poder que se le delega y bajo las leyes de la República. Acuérdesse que eso es una lógica mundial, que las Fuerzas Armadas, por el hecho de tener las armas y por el hecho de estar establecidas en todo el territorio, pues tienen un poder natural, es decir, el uniforme de poder, así como el conocimiento es poder; entonces, lógicamente, en todas partes las policías y los ejércitos ejercen cierto control y cierta influencia en la población que no la tienen los otros ministerios. Pero esa es una cuestión lógica.

**Entrevistador:** Antes, para juzgar a militares o guerrilla, el primer obstáculo era la Ley de Amnistía. Ahora que esta ley se deroga, desde su perspectiva, ¿la Fuerza Armada pondrá algún obstáculo para que los juicios o los procesos se lleven a cabo? ¿O usted cree que la justicia va a ser independiente y los militares van a colaborar, o va a haber algún obstáculo en parte del estamento militar?

**Entrevistado:** Mire, este es un tema delicado. Esto de la Ley de Amnistía tiene varias aristas. En mi opinión, haber derogado la Ley de Amnistía fue un error, un error mayúsculo. ¿Por qué? Porque cuando se dialogó y se pactaron los Acuerdos de Paz se dijo, aunque no se escribió en el acuerdo, que esta guerra terminaba sin vencedores y vencidos de verdad, y que no iba a haber consecuencias para ninguno de los actores, porque nosotros como institución cometimos errores. Pero nosotros lo hicimos en defensa del Estado, nosotros lo hicimos constitucionalmente. Los dos, los dos miembros del FMLN, llamados guerrilleros o subversivos, como usted quiera. Ellos estaban contraviniendo la ley. Es decir, organizaron la guerrilla, organizaron la subversión para alcanzar el poder político. En cualquier país es un delito de los más grandes y todos los países lo combaten de cualquier ideología. Entonces, para mí, fue una traición haber derogado la Ley de Amnistía y usted va a ver que hubo muchos, muchos, muchos errores y muchas violaciones a la Constitución, incluso, y a las leyes para poder emitir ese, para tomar las decisiones. Esa fue una decisión eminentemente política e ideológica, tanto que costó creer que se puede tomar esa decisión porque se sabía que se estaba contraviniendo los Acuerdos de Paz. Ahora, lógicamente, la izquierda, ellos alegan de que era que propiciaba la impunidad y que era injusta y que no debe haber sido así. Pero no fue eso lo que se pactó.

Lo que se pactó fue que iba a haber una Ley de Amnistía. En España, si se da cuenta, Franco estableció una Ley de Amnistía y se mantuvo hasta que él murió. ¿Por qué? Porque después de una guerra interna, querer encontrar culpables y llevarlos a juicio no es lo correcto. Así sean los crímenes más atroces. Sin la guerra, ninguna guerra es buena. Sino vea lo que está pasando en Ucrania. ¿Quién le da derecho al presidente de Rusia de invadir ese país y destrozarlo? Nadie. Pero él, estoy seguro, está pensando que no lo van a enjuiciar, que se va a morir impune. Y yo no sé qué va a pasar. Pero desgraciadamente, las guerras son así. Hay víctimas. Lo ideal sería que no hubiera guerras y que los problemas, que las diferencias, que los litigios se resolvieran por la vía política. Pero eso no es posible. La guerra acompaña al hombre o a las enfermedades. Y entonces acá, al haber derogado esa ley, ocurrieron dos fenómenos: primero, rompemos el pacto. En segundo lugar, los señalados somos nosotros, los militares. Imagínese que esos señores que hicieron esa famosa declaración de la Comisión de la Verdad, ellos dicen que nosotros cometimos el 90% de los delitos y el FMLN solo el 10%. ¿Cómo han hecho para medir eso? Sí, sí, los delitos atroces que cometió el FMLN son todavía peores que los que nosotros hicimos. ¿Ahí va a oír mencionar usted que cómo mataron al Canciller de la República, el ingeniero Burgos, no? O cómo secuestraron a Roberto Poma y otros, son cantidad enorme de políticos y ciudadanos que fueron afectados por el FMLN.

De eso no se habla nada. ¿Dígame usted en estos momentos un juicio que esté vigente contra el FMLN? No hay ni uno. No hay ninguno. Y contra los otros sí. Hay varios. Y dicen que hay 250 más. Y si nosotros lo único que hicimos fue defender el país y lo logramos, porque el objetivo político de nosotros era evitar que el FMLN llegara al poder por la vía armada y el de ellos, por lo contrario, era lograrlo. Lo logramos nosotros. Porque sea como sea, El Salvador sigue y sigue existiendo como una república. ¿Me entiende? Entonces, ahí hay mucha tela que cortar. Eso es más un juicio político que otra cosa. Entonces, lógicamente, los oficiales afectados, que algunos de ellos son lisiados de guerra, tenemos un general, por ejemplo, que fue afectado, creo que en el asunto de El Mozote, qué le falta? Un ojo lo perdió ahí, y otras lesiones en su cuerpo. Que ese hombre está vivo de milagro. Y sin embargo, a él nadie le reconoce eso. Nadie dice que fue víctima de parte del FMLN. Y en El Mozote, lo que hubo fue un combate. Lo que pasa es que ahora ellos dicen que no, que la Fuerza Armada llegó y que asesinó a mil personas. Ahí, en ese caserío tan pequeño, no vivían más de 200 personas, pero son más de mil. O sea que aquí hay mucha, mucha, mucha manipulación y mucha injusticia en el manejo que se le quiere dar a estos casos.

**Entrevistador:** De parte de los militares, si lo llegan a enjuiciar como de la guerrilla. ¿Habría algún obstáculo? Digamos que ustedes no entreguen la información, que no se quieran presentar ante las autoridades. ¿O usted cree que va a haber cooperación?

**Entrevistado:** Mire, yo, no le puedo contestar esa pregunta porque no estoy en el puesto de los afectados, pero sí ellos tienen derecho a defenderse en un sistema judicial que no es muy favorable para nosotros, porque la tendencia que hemos visto hasta ahora es de condenar a la gente, incluso a priori. Imagínese, coronel Montano, amigos míos le impusieron más de 100 años de prisión en España y hasta donde sé, es una gran injusticia si ese hombre no participó en la toma de decisiones de ese caso de los jesuitas. El era parte del Alto Mando, pero no tomó la decisión. No fue él el que dijo aceptar tal operación. Sin embargo, no ha sido posible defenderlo tanto. Los jueces, en Estados Unidos como en España, han hecho oídos sordos a todas esas alegaciones que se han hecho. Y ahí está el hombre y se va a morir. A mí me parece una injusticia. Y dígame, dígame un subversivo que está condenado a eso. Nadie tan tranquilo. Se van a morir en su cama, todos ellos. Y cometieron atrocidades. Perdóneme que le hable en estos términos, pero no puedo hacerlo de otro modo.

**Entrevistador:** La Fuerza Armada tiene su unidad de inteligencia. Después de los Acuerdos de Paz nace el organismo de inteligencia del Estado. Hay un organismo también de inteligencia del Estado en el sistema penitenciario, si no me equivoco. Entonces, este organismo está o ya ha estado liderado alguna vez por militares después de los Acuerdos de Paz o siempre se ha mantenido bajo el liderazgo civil?

**Entrevistado:** Creo que sí. Creo que solo civiles han dirigido esa organización. Pero lógicamente los militares, por la misma naturaleza de nuestra profesión y por los conocimientos que tenemos, es por demás que no participen en esas áreas. Por ejemplo, nosotros, cuando yo era ministro, comenzamos a darle apoyo a la Policía Nacional Civil en 1993, porque apenas estaba naciendo, no tenía capacidad ni siquiera de planificar. ¿Y nosotros? Tuvimos que apoyarla en sus principios. Se creía

en ese momento, se decía, incluso cuando la Asamblea aprobó ese apoyo, que no iban a pasar más de cinco años. Y todavía sigue. Y cada vez es mayor. Hoy prácticamente la Fuerza Armada es la que está manejando la seguridad pública. ¿Por qué? Porque desafortunadamente la policía que tenemos, que me disculpen, pero es incapaz de manejar ella sola como debería ser la seguridad pública.

**Entrevistador:** ¿Existe alguna interrelación entre la inteligencia militar y el OIE?

**Entrevistado:** Son de naturaleza diferente. La inteligencia que se maneja en el OIE es inteligencia de interés nacional para el país. Así debe ser. Así lo establece la ley. Lógicamente ellos hacen inteligencia en otras áreas. Deberían de evitar involucrarse e inteligencia política. O sea, no hacer, no crear información que sea útil para algún político para afectar a sus adversarios, que a veces se dice eso. Entonces el OIE teóricamente está en un nivel superior, y de ahí derivan las otras inteligencias, la inteligencia militar, la inteligencia policial, la inteligencia de los centros penales e incluso hay inteligencia empresarial. Pero ese es otro campo. Al no pertenecer al mismo ramo, ni tienen las mismas finalidades.

**Entrevistador:** ¿Cuál sería la finalidad de la inteligencia militar?

**Entrevistado:** La inteligencia militar ocupa su inteligencia para usarla en función de su misión constitucional. Por ejemplo, la misión constitucional de la Fuerza Armada es defender el país y su territorio. Nosotros hacemos inteligencia de Guatemala, de Honduras, de Nicaragua, de todo aquel país vecino o cercano que pueda tener alguna capacidad de interferir en nuestros intereses. Y si en algún momento, ojalá que no, es un país, empezamos a visualizar que tiene intenciones guerrilleras, la inteligencia es la primera que tiene que intervenir en eso. O sea, la inteligencia militar sirve para uso militar, para emplearla en las operaciones militares en defensa del país.

**Entrevistador:** Y la defensa del país puede ser, digamos, ahora contra las pandillas, por ejemplo.

**Entrevistado:** Claro, las pandillas.

**Entrevistador:** Es decir, que la inteligencia militar y la OIE coinciden en cierta información a veces.

**Entrevistado:** Mire, yo creo que el OIE no se mete en la inteligencia de las pandillas. La inteligencia que se maneja ahí es policial, básicamente con apoyo de la Fuerza Armada y con apoyo de los centros penales. Ya se ve que están bien estructurados, o sea, las inteligencias. Por eso le llaman a ellos comunidad de inteligencia, porque son varias. Por ejemplo, los Estados Unidos. Los Estados Unidos se quejaron siempre de que el ataque a las Torres Gemelas de Nueva York desde el 11 de septiembre del 2001 ocurrió porque la inteligencia de ellos, a pesar de que son el país poderoso, estaban divorciadas, entre ellas el FBI, con la CIA y con las inteligencias estatales y la inteligencia del Pentágono. Cada una, todo por su lado. Hoy no existe un Ministerio de Seguridad Nacional que aglutina todo eso y hoy, por ley están obligadas a colaborar una a otra. O sea que eso es parte de ambos. Es una colaboración que hay entre las inteligencias, es una forma natural de actuar. Lo que pasa es que tiene que hacerse bajo la ley y se tiene que estar evitando, hasta donde se pueda, los abusos.

**Entrevistador:** ¿La comunidad de inteligencias existe en la práctica? ¿Quién controla las inteligencias y qué tan efectivos son?

**Entrevistado:** En las leyes y reglamentos todo es correcto, digamos, todo está planteado bajo las leyes y bajo principios. Lo que pasa es que ya en la realidad, en la práctica, van surgiendo aspectos que hacen que a veces se cometan abusos. Y eso desafortunadamente lo cometen todos los países, aún los países más democráticos. Porque cuando las inteligencias y las policías combaten el crimen en todos sus niveles y en todas sus facetas, se van encontrando con gente dispuesta a morir, dispuesta a atacar a los policías, dispuesta a cometer asesinatos en una universidad o un colegio. Entonces, claro, las fuerzas policiales o Fuerzas Armadas siempre están armadas para reaccionar ante un hecho de esa naturaleza. Lo ideal sería que los delincuentes se dejaran capturar pacíficamente y que se pusieran a la orden de los juzgados, de los tribunales, para que los juzguen de acuerdo a las leyes. Pero eso a veces no ocurre, y a veces se cometen abusos, como por ejemplo en Estados Unidos, ese policía que mató a un negro presionándolo contra su cuello. Entonces, ¿por qué sucede eso en un país tan moderno y tan desarrollado como el de Estados Unidos? Pero ese policía a lo mejor, no estoy justificando, pero a lo mejor había tenido otras experiencias anteriores que estuvo él a punto de morir por la acción de alguna pandilla. Entonces, la vida no es así, tan fácil, tan bonancible y tan pacífica. Al contrario, los policías y las Fuerzas Armadas están expuestos a muchos peligros y, por lo tanto, su reacción a veces es de esa manera y a veces es, quizás, hasta más allá de lo necesario. Pero así funciona la realidad.

**Entrevistador:** ¿Desde cuándo usted tiene memoria de que los militares comienzan a hacer tareas en apoyo a la policía?

**Entrevistado:** En la época, vamos a llamarle así, de gobierno militar, realmente no eran tan así. No era un dictador militar, excepto el general Martínez, que estuvo varios años. Nosotros, en la Fuerza Armada, estábamos muy familiarizados con el área de la Seguridad Pública. ¿Por qué? Yo nunca estuve en un cuerpo de seguridad porque soy artillero, pero hubo oficiales de la Fuerza Armada, o de otras ramas, que intercambiaron su carrera, unas veces en el Ejército, otras veces en los cuerpos de seguridad, en la Guardia Nacional. O sea que estábamos acostumbrados a convivir en ambos y a integrar esa actividad de seguridad interior, de seguridad pública con el Ejército y los cuerpos de seguridad. Algunos oficiales incluso hasta pasaron más tiempo ahí que el ejército, pero eso, digamos, era una práctica cotidiana. A partir de los Acuerdo de Paz eso se dividió, desaparecieron los cuerpos de seguridad y solamente existía la PNC y nosotros nos dedicamos a nuestra principal misión, que es la Defensa Nacional. Pero como le vuelvo a repetir, la PNC nació sobre bases muy precarias, muy endeblés. Entonces, hubo

necesidad de incorporar a personal militar ya directamente en el combate a la delincuencia. O sea que casi seguimos el mismo patrón anterior, pero bajo otros conceptos legales y eso no se ha podido evitar.

**Entrevistador:** ¿En general, quién autorizaba las tareas de de seguridad pública antes de que se hiciera por decretos, cómo autorizaban al ejercicio de los militares en tareas públicas?

**Entrevistado:** La policía tenía su ley orgánica y allí establecía claramente la misión. Por ejemplo, la Policía Nacional se encargaba de la seguridad pública en las ciudades, en los pueblos, y la Guardia Nacional en el área rural. Se dividían prácticamente las tareas. No había ningún instrumento legal aparte de eso que las autorizara a realizar ese tipo de actividades. Su misma ley se daba por hecho de que los autorizaba a realizar tareas de seguridad pública y se veía como normal, como natural. Lógicamente, ahora sí hay que hacerlo, porque como le digo, como legalmente, según la nueva Constitución, la Defensa Nacional está separada de la seguridad pública. Entonces, y ahí habla claramente de que la policía es de naturaleza civil y que debe estar dirigida por un civil. Ya intentaron algunas veces hacerlo con un militar y la Corte dictaminó que eso no era posible, y hubo que eliminar esa situación. ¿O sea, somos un país tan pequeño y tan poco dotado de recursos que a veces tenemos los militares para hacer de todo?

**Entrevistador:** ¿y en el hacer de todo los militares han ganado autonomía e influencia, especialmente en las tareas de seguridad pública?

**Entrevistado:** Sí se gana, se gana presencia, se gana, digamos, protagonismo. Pero nosotros quisiéramos que no existiera eso. Yo, por lo menos, siempre lo dije. Miren esta tarea que estamos haciendo de apoyo a la PNC es temporal. Entre más rápido termine, mejor. Pero nunca se pudo. Usted le dice ahorita al ministro de Seguridad y al director de la Policía que, a partir de hoy, la Fuerza Armada se retira de estas tareas y olvídese. Y ustedes hagan su trabajo. Ese día no va a dormir. Ese hombre no va a decir no, no, no, no se puede, yo no puedo cumplir la misión yo solo. Y le aseguro que así va a ser. Así sería. Entonces no es culpa de los militares, es culpa de los políticos que no se involucran en esas actividades que, teóricamente, no se deberían de hacer, pero que la misma necesidad del país y las mismas circunstancias de la delincuencia nos obligan a hacerlo.

**Entrevistador:** ¿El militar tiene autonomía en tareas de seguridad pública?

**Entrevistado:** No en este tiempo no. Quienes llevan la responsabilidad primaria son los policías y sus autoridades. Nosotros estamos ahí en apoyo logístico, en apoyo operativo, en apoyo de planificación, lo que usted quiera. Pero la responsabilidad sigue siendo del director de la Policía y del Ministro de Seguridad. El resto, usted ve que el Ministro de Defensa los acompaña, pero no es el responsable de los planes que se están desarrollando, sino que acompaña por orden del presidente.

**Entrevistador:** ¿No hay ninguna influencia militar ahorita en tareas de seguridad pública?

**Entrevistado:** Es decir, hoy en la práctica, sí se tiene, digamos, capacidad para poder intervenir, pero no de decidir. O sea, los planes los deciden ahí en la Policía, no los deciden en el Ministerio de Defensa. El Ministerio Defensa puede colaborar y, a veces, hasta destaca oficiales en esas áreas para que les ayuden. Pero la responsabilidad sigue siendo la de la PNC, algo que yo quisiera que algún día terminara.

**Entrevistador:** Entonces, general, entiendo que en las altas esferas hay un predominio y liderazgo civil.

**Entrevistado:** Sí.

**Entrevistador:** Pero cuando uno va bajando ya en el cantón, en los municipios, desde su perspectiva, ¿ahí sí hay como un poco más de margen de actuación del militar sobre el Policía?

**Entrevistado:** Lo que pasa es que la policía, desafortunadamente, hay que decirlo, no ha logrado consolidarse. La policía tiene que tener capacidad organizativa, de planificación, de organización, de logística y de cumplir con sus funciones sin necesidad del ejército. Usted ve que en Estados Unidos hay policías en cada estado y hay Guardia Nacional también en cada estado, pero cada quien cumple su función. En algún momento de crisis cooperan entre ellas. Pero usted no va a ver a los militares estar combatiendo el crimen directamente. Cuando hay casos, esos ataques a universidades o colegios y hay asesinatos y todo, ¿quiénes aparecen ahí? Los policías. Ellos son los responsables, pero ya tienen otras capacidades todavía mayor, y otros recursos. Y nosotros aquí carecemos de todo eso. Por ejemplo, si usted manda una patrulla de la PNC a operar en el norte de Morazán, solos, no van, y si van corren un gran riesgo. Siempre quieren ir acompañados de militares, porque los militares tenemos una formación y una vocación tal que no le tenemos miedo a nadie prácticamente. Y las unidades van a donde sea. Nosotros, durante la guerra, nos enfrentamos a un montón de problemas y lo hicimos a costa de nuestro sacrificio personal. Nosotros tuvimos una cuota altísima de personal de bajas. Tuvimos más de 11.000 muertos, más de 25.000 heridos, más de 15.000 lisiados y un montón de viudas y huérfanos oficiales muertos y lisiados. Entonces, la cuota que nosotros dimos en defensa del país es enorme. Pero eso nadie lo reconoce, desgraciadamente. Pero sí nos achacaron, nos señalaron deficiencias. Si hubiéramos perdido la guerra, yo no viviría aquí. Quizás estuviera exiliado o estuviera exiliado. Estuviera muerto. Yo lo único que hice fue cumplir con mi deber.

**Entrevistador:** ¿Quién ha liderado la defensa externa hasta el momento general?

**Entrevistado:** Es decir, le voy a hablar teóricamente porque en la práctica no sé, no estoy ahí para ver, pero el de la línea de mando para la Defensa Nacional es el Presidente de la República, que es el que manda todo. Todas las áreas de la administración. Pero el responsable directo, el ministro de Defensa, con su Estado Mayor conjunto, que es el órgano asesor y de planificación y de dirección de la Fuerza Armada. Basta leer la Ley Orgánica y aparece todo, y después vienen las unidades operativas a las Brigadas. En la Fuerza Aérea tenemos las bases aéreas, en la Fuerza Naval tenemos las bases navales, en fin, así se organiza un ejército y así funciona. Tiene su cabeza que es el Alto Mando y sus unidades ejecutoras, que son las unidades operativas.

**Entrevistador:** Entonces, dentro de la defensa externa, como usted estaba mencionando, ¿aquí el presidente lidera todo y los militares juegan un papel asesor?

**Entrevistado:** Sí, pero es ejecutor también. Los militares lo único que no hacen en este tema es decidir. Los militares estudian el caso. Nosotros le llamamos apreciación de la situación. Se toman, se diseñan los planes y ahí se le proponen al presidente y él decide.

**Entrevistador:** ¿Hay políticas de defensa externa?

**Entrevistado:** Sí hay.

**Entrevistador:** ¿Cómo se guía, cómo se llaman?

**Entrevistado:** Mire, en el Ministerio de Defensa incluso hay secciones que hablan de dos políticas, políticas de Defensa, y está la política militar, que es la política que se utiliza para administrar la institución.

**Entrevistador:** ¿La política militar es administrativa?

**Entrevistado:** No, no, no es administrativa, operativa, pero referida sólo a la Fuerza Armada. Es decir, cómo se maneja a la Fuerza Armada, cómo está organizada, cuáles son sus efectivos, cuál es el armamento que necesita, todo lo relacionado pero circunscrito a la fuerza armada. Política de defensa, no, porque ella involucra lo militar y aunque usted no lo crea, lo civil. Involucra al ministerio de relaciones exteriores. Hay dos políticas, dos gemelas, que es la política exterior y la política de defensa. La política exterior la maneja el canciller, teóricamente. Y la política de defensa la maneja el ministro de Defensa, pero bajo la tutela del presidente, ambas. El ministro de Defensa y el canciller, supuestamente, se tienen que reunir por lo menos una vez al mes.

**Entrevistador:** ¿Y estos son los mismos planes Arce?

**Entrevistado:** No, no, el plan de 2000 yo lo hice. El plan 2000 fue para que la Fuerza Armada cumpliera los Acuerdos de Paz y para que estableciera ciertas pautas de desarrollo posconflicto. Ahora siguen existiendo, si no me equivoco, y se mantienen para la modernización de la institución.

**Entrevistador:** ¿Las políticas de defensa externa, usted cree que reflejan las prioridades del gobierno?

**Entrevistado:** Mire, eso depende de las hipótesis de guerra en este momento. Teóricamente, otra vez no tenemos ningún conflicto inminente con ningún vecino, supuestamente. Pero existe. Existen amenazas, por ejemplo, Honduras.

**Entrevistador:** Pero esas son las hipótesis.

**Entrevistado:** Sí. Honduras sigue ocupando la Isla Conejo de forma ilegal. Es de nosotros. Y está cometiendo un abuso, ¿verdad? Entonces, ahí está el germen de un futuro conflicto. Honduras sigue insistiendo en que tienen salida soberana al mar, que son un país con doble acceso al mar, Atlántico y Pacífico. Y que eso les da derecho incluso al mar territorial. O sea, Honduras es muy agresivo y muy expansivo en el aspecto territorial. Ese es un conflicto latente. Ojalá no se desencadene, pero ahí está. ¿Entonces, quién debe estudiar eso? Es la Fuerza Armada, el ministro de Defensa, el Estado Mayor tiene que tener planes adecuados y actualizados.

**Entrevistador:** ¿Se mantienen las Fuerzas Armadas como obedientes profesionales, no deliberantes y apolíticas?

**Entrevistado:** Eso sí. Mire, en la Fuerza Armada no existe ni ha existido nunca un espíritu de dominio, digamos, del poder político, aunque parezca mentira.

**Entrevistador:** ¿Si hay una orden presidencial que contraría la Constitución, siempre los militares deberían de mantenerse obedientes?

**Entrevistado:** Ahí yo se lo he dicho cuando he podido a altos mandos que cometieron un error grave, por ejemplo, en el 9 de febrero. Pero desgraciadamente, cuando uno es ministro de Defensa puede decirle, puede asesorar al presidente, aconsejarlo, pero los presidentes al final hacen lo que ellos quieren. Yo no sé si el ministro actual o el jefe de Estado Mayor aconsejaron al presidente que no hicieran esa operación. No sé, si no lo hicieron, cometieron un error. Si lo hicieron y él no les hizo caso, entonces es error de él, porque es un error político de grandes dimensiones y queda expuesto al país, al gobierno y a la Fuerza

Armada como un país de 4.º mundo. Ya no nos ha desprestigiado a nosotros. Nos ha desprestigiado como una autoridad, porque eso que se hizo ahí de irse a invadir un órgano como es el propio presidente, eso en otros países es impensable. Es una acción atroz que yo no sé cómo se le ocurrió a este señor, pero como él, aparentemente, no atiende a consejos, está destruyendo la escuela militar. Yo, yo, es impresionante. Yo hubiera renunciado si yo fuera ministro de Defensa. Le digo, señor Presidente, no nos haga este daño. Este es un símbolo para nosotros. Si usted lo hace, yo renuncio. Me voy. Yo me hubiera ido. Yo no me hubiera aceptado como Ministro de Defensa que haga eso. Así como está haciendo otras cosas que ya no vienen al caso, la disolución de la Sala de lo Constitucional, etcétera, etcétera. Pero son cuestiones difíciles de manejar. Pero que un ministro tiene la obligación de tratar de que el presidente se conduzca por senderos constitucionales y legales. Yo, afortunadamente, a pesar de que tuve dos presidentes con diferente personalidad, ellos nunca hicieron algo fuera de la Constitución y no me comprometieron a mí como ministro.

**Entrevistador:** ¿Hay algún papel para la FA en los estados de excepción? ¿Hay alguna norma o algo que regule la actuación de las Fuerzas Armadas en los estados de excepción?

**Entrevistado:** Siempre el responsable es el presidente. Acuerda que esta es una decisión que tiene necesidad de autorización de la Asamblea Legislativa y la Constitución lo establece bien. Dice que solamente se puede dar por 30 días renovables si las circunstancias que lo ameriten persisten. Pero la ministro de Defensa me imagino que en este momento, por lo que yo les oigo en medios de comunicación con el Ministro de Seguridad, están felices. Está bien. Mientras haya un guerrillero, un pandillero en la calle, vamos a tener régimen de excepción.

**Entrevistador:** ¿Quién define las misiones extra para las Fuerzas Armadas? ¿La Constitución y la Ley Orgánica de la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** Nada más que las leyes. No hay misiones así, genéricas. Hay misiones que, en general, no son específicas, sino que son genéricas. Eso se toma en base a planes, de acuerdo a la situación, de acuerdo a la amenaza, de acuerdo a los medios que tenemos disponibles, porque no se puede planificar en el aire. Yo voy a planificar una operación militar, tengo que tener recursos de todo tipo. Si no los tengo, voy directo a la derrota.

**Entrevistador:** Desde su perspectiva, ¿siempre ha funcionado bien esta cadena de mando que establece la ley, o han habido hechos o momentos donde hay ciertas unidades que no respetan esta ley de mando, esta cadena?

**Entrevistado:** Básicamente no, la Fuerza Armada es muy, muy obediente y muy disciplinada. A veces hay hechos puntuales. Ya se ha dado el caso, por ejemplo, que algún comandante, a juicio del ministro o del jefe de Estado Mayor, no está cumpliendo cabalmente con las directrices del gobierno o de ellos mismos. Entonces lo que hacen es apartarlo, lo destituyen. Pero no se puede decir que sea la regla general, no. La Fuerza Armada como institución ha cumplido con su deber.

**Entrevistador:** ¿Cuál ha sido el cambio mayor dentro del Estado Mayor conjunto después de los Acuerdos de Paz o se ha mantenido igual?

**Entrevistado:** La doctrina de Estado Mayor es invariable. Eso no ha cambiado. La organización se ha cambiado un poco, por ejemplo, después de los Acuerdos de Paz, de acuerdo al Plan 2000 que vuelvo a repetir, del que soy yo el papá, y ahí creamos, por ejemplo, los Estados Mayores generales de cada rama, que no existían. Ahora hay un Estado Mayor General del Ejército, uno de la Fuerza Aérea y otro de la Fuerza Naval, supeditados al Estado Mayor conjunto, que maneja toda la institución. Eso es doctrina militar común y corriente. En todos los países del mundo. Son raros los países que tienen otro tipo de organización, pero nosotros nos atenemos a nuestra tradición como organización, y también tenemos un poco de influencia de doctrina norteamericana, porque hemos estudiado mucho ahí, y de Chile.

**Entrevistador:** ¿Quién regula las misiones internacionales, y cómo se controla?

**Entrevistado:** Ese es un convenio entre El Salvador y Naciones Unidas. Naciones Unidas es la que da la pauta. Ellos son los que solicitan a sus países miembros fuerzas militares para cumplir determinada misión en algún país, siempre en beneficio, buscando la paz internacional. Y El Salvador tiene mucha experiencia en eso, porque nos hemos capacitado, y la Naciones Unidas está muy satisfecha con el desempeño de nuestros soldados y militares en diferentes países. Hemos estado en Líbano, en Mali, bueno, participamos hasta en Irak. Cuando no son misiones de Naciones Unidas, lo maneja el Estado. De lo contrario, Naciones Unidas con el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, con apoyo de Defensa. Defensa prepara el personal. Por ejemplo, un lugar donde se concentran casi todas estas fuerzas de paz es en España. Una unidad que va de aquí para Líbano pasa por España. Permanecen allí estacionados tres o cuatro meses recibiendo todo tipo de conocimiento y preparándolos para que cumplan bien su misión allá. Y después de eso, van a donde les corresponde y son relevados cada año o cada dos años.

**Entrevistador:** ¿Y quién controla estas misiones?

**Entrevistado:** Naciones Unidas

**Entrevistador:** Sí, pero no hay un control acá. Por ejemplo, la Asamblea. ¿No hay un informe de parte de la Fuerza Armada?



**Entrevistado:** Se informa, se informa a la Asamblea. Normalmente en las memorias anuales. Ahí se incluye esa parte y hay una unidad encargada. No recuerdo en este momento el nombre completo, pero es una unidad que entrena al personal. O sea, lo que se hace en España primero se hace aquí. Lógicamente, a estas alturas con tanta experiencia, hay un montón de documentos y de instrucciones, de reglamentos relacionados con esto, que sí ayudan a que el personal esté bien entrenado.

**Entrevistador:** ¿Y cuando hablamos de la Ley Orgánica, desde su perspectiva, cómo ha funcionado esto de los ascensos, las promociones y las jubilaciones?

**Entrevistado:** Eso es parte de la Ley de la Carrera Militar, que yo la hice también. O sea, yo soy el papá de todas esas leyes. Entonces, este es un sistema muy bueno. Primero, porque evalúa a todo el personal en sus diferentes jerarquías. Entonces hay tribunales de evaluación y selección para ascensos, porque para ascender se necesitan básicamente tres cosas: tener el tiempo de servicio de acuerdo a la ley. En cada grado ningún capitán puede ascender, por ejemplo de seis años de capitán a los cinco años. No, no se puede. Ese es un requisito básico. Es el primero. El segundo es haber cursado los estudios adecuados y exigidos para ese grado; y el tercero, ser aprobado por el Tribunal de selección correspondiente. Hay tres tipos de tribunales. Están los tribunales de evaluación de selección para los oficiales subalternos, desde capitán hasta teniente coronel, y el Tribunal de evaluación para el ascenso a general, que es solo para los coroneles que cumplen con esos requisitos que les dije, y que pueden ascender a general de brigada. Y está el otro tribunal, que es el Tribunal de Honor, que también se encarga de ventilar aquellos casos en que se han cometido delitos o faltas graves, y entonces se evalúa la conducta de los líderes y se toma una decisión, o se le impone los correctivos o se le da la baja de acuerdo a la magnitud del hecho cometido.

**Entrevistador:** ¿Y hay algún cuerpo normativo que regule las misiones extraordinarias de la Fuerza Armada? O sí, tal y como hemos hablado, lo regula siempre la coyuntura, algún decreto o alguna política nacional, el mismo plan quinquenal?

**Entrevistado:** Toda la Fuerza Armada funciona en base a su institucionalidad. Las leyes militares son bastante buenas, se aplican.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su perspectiva de la justicia militar?

**Entrevistado:** Son abogados nombrados por la Corte Suprema de Justicia. Existe, digamos, una rama del derecho, que es la justicia militar. Entonces, la justicia ordinaria derivada del funcionamiento del Órgano Judicial, ellos se encargan de nombrar a esos jueces militares. Lógicamente. Ahí va a ver usted esa mezcla de militares y civiles, militares que normalmente son abogados también, que ellos evalúan los casos tal como se hace en la justicia ordinaria, nada más que son jueces que están autorizados a intervenir en casos puramente militares. Ahí no se puede juzgar a un civil, por ejemplo. Y para que un militar vaya a la justicia ordinaria tiene que haber cometido un delito grave y ser dado de baja. O sea que pierde el fuero militar, y ya se le juzga como un ciudadano común.

**Entrevistador:** Mucho se habla de que para modernizar a la Fuerza Armada debe de liderarla un civil. ¿Cuál es su opinión respecto a eso? Y también la otra pregunta es: ¿dentro del estamento militar, dentro de la administración militar, se cuenta con civiles dentro de la institución?

**Entrevistado:** Eso depende de la mentalidad, del carácter y de la filosofía del presidente. Aquí nosotros no hemos tenido un solo ministro de Defensa Civil desde 1931, más de 100 años o casi 100 años. Pero eso es decisión de los presidentes. Lo que pasa es que hay mucha gente que cree que las Fuerzas Armadas solo funcionan bien con un militar ahí. En parte es cierto, porque el militar no necesita entrenamiento para llegar al ministerio y empezar a funcionar. En cambio, si nombran a un civil, primero tienen que ser un civil inteligente. Tiene que ser un civil con personalidad, con liderazgo en algún área y que sepa algo de seguridad y defensa, que lo haya estudiado en algún colegio. En Estados Unidos está la Universidad de Defensa, están los colegios nacionales de Guerra ahí en Suramérica. En España todavía no puede ser cualquier civil, pues entonces el día que haya una persona así, entonces bienvenido. Lo que pasa es que aquí, por ejemplo, se hablaba con el tiempo de Sánchez Cerén, se hablaba de que la ministra de Defensa iba a ser la líder, cosas como esas puede que hasta bromas puede hacer. Entonces, si yo encontrara un civil con esas características y con esa personalidad y el presidente lo hace bien intencionado, bienvenido. Y no hay problema si es la Fuerza Armada, realmente se maneja con el Estado Mayor.

**Entrevistador:** ¿Y todos estos civiles que usted menciona que están dentro del Ministerio de Defensa no ocupan unidades?

**Entrevistado:** Ellos son administrativos. Ellos no tienen mando, digamos, dentro de la Fuerza Armada, ellos son empleados, pero a veces son empleados de alto nivel. Por ejemplo, hay asesores en el área jurídica, hay otros que son médicos, otros que son abogados, hay de todo y hay otros que son especialistas en cuestiones logísticas. Ahí hay una cantidad enorme de civiles que usted se quedaría extrañado de decir por qué hay tanto civil aquí. Y pues así es de todas las áreas. O sea que civiles en la Fuerza Armada hay muchos, pero no son decisorios.

**Entrevistador:** ¿Quién formula la política de defensa?

**Entrevistado:** Era el Ministro de Defensa con la dirección del Presidente de la República. Es responsabilidad del Presidente. Pero este presidente que tenemos, qué sabe de eso, hay que hacerle todo.

**Entrevistador:** ¿Es requisito del jefe del Estado Mayor Conjunto tener un rango superior a los jefes de las unidades de la Fuerza por poder?

**Entrevistado:** Sí, claro. Es un contrasentido nombrar ahí a un coronel que esté mandando generales de la unidad. No es la ley establecida, y eso hace parte de la Ley Orgánica que establece que los jefes del Estado Mayor, y de los Estados Mayores de ramas, tienen que ser generales por lo menos.

**Entrevistador:** ¿Y el Estado Mayor Conjunto es el que coordina y planifica toda acción conjunta de la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** Todo lo que es a nivel institucional, a nivel Fuerza Armada, el Estado Mayor Conjunto tiene sus diferentes departamentos donde controla todo. Y los Estados Mayores de ramas controlan su rama.

**Entrevistador:** ¿Y quién controla al Estado Mayor conjunto?

**Entrevistado:** El Presidente, el ministro.

**Entrevistador:** ¿El ministro?

**Entrevistado:** El Estado Mayor Conjunto depende del ministro y del presidente, sí.

**Entrevistador:** ¿Usted tiene conocimiento de cómo funciona el Consejo de la Seguridad Nacional? ¿Ustedes formaban parte del Consejo Nacional de la Seguridad, que creo que ahora ya se deshizo?

**Entrevistado:** Nosotros aquí nunca lo hemos querido desarrollar, no le han dado la importancia debida, porque está dentro del marco jurídico, pero creo que no ha sido, no es operativo. Desde cuando el presidente Cristiani lo fundó, él ya estableció una normativa, pero nadie le ha dado importancia. Yo ahora creo que no se reúnen. Por ejemplo Calderón, perdón, no Calderón no, con Flores me cuentan a mí que, en sus principios, en sus inicios, incluso decía que no quería saber nada de eso y que no hacía consejos de ministros, y no nombraba, porque yo estuve. Él se reunía sólo individualmente con algún ministro que le interesaba, pero no tomaba decisiones colectivas, era del estilo de él. Mal, malo, por cierto, malo.

**Entrevistador:** Y respecto al organigrama del sistema de defensa, ¿la Junta de Jefes del Estado Mayor es como un consejo asesor al ministro?

**Entrevistado:** Sí, sí.

**Entrevistador:** ¿Cuál es la diferencia entre el Estado Mayor Conjunto y la Junta de Jefes del Estado Mayor Conjunto?

**Entrevistado:** Primero, la Junta de Jefes del Estado Mayor no es permanente, sino que es ocasional y está conformada por los tres jefes. Están aquí el Ejército, la Fuerza Aérea y la Fuerza Naval, pero es un organismo asesor. No está físicamente funcionando así, sino que solamente cuando convoca. En cambio, el Estado Mayor Conjunto es un organismo permanente que las 24 horas del día está pendiente de lo que está pasando. Y este es un organismo, valga la redundancia, orgánico, es decir, que pertenece a la Fuerza Armada y no se puede ni modificar ni mucho menos eliminarlo. Y las unidades de apoyo institucional que están también son hijas mías. Aquí están todas las unidades que existen en la Fuerza Armada, que no pertenecen a ninguno de estos en particular, pero que los apoyan a los tres. Por ejemplo, el Hospital Militar, el área de la Sanidad, el área del orden donde está la educación, el área de la Brigada de Seguridad Militar, que antes era la Guardia Nacional, son estas unidades y pertenecen al Estado Mayor Conjunto, aunque, lógicamente, el ministro y el presidente tienen a bien, tienen diferencias.

**Entrevistador:** Respecto a los controles que se le hace al Ministerio de Defensa, a la Fuerza Armada, ¿cuál es su perspectiva del funcionamiento de las Comisiones de Defensa dentro de la Asamblea Legislativa?

**Entrevistado:** Funcionan a medias. ¿Por qué nosotros somos un país de tercer mundo? Porque en otros países la Comisión de Defensa de Estados Unidos tiene un poder. Allá no le llaman comisión, sino que le llaman algo así como dirección de los servicios armados. Ellos ni siquiera le llaman Fuerzas Armadas. Ese senador jefe de esa comisión tiene más poder que el jefe del Pentágono. Pero allá, allá. Aquí, nosotros, esas comisiones apenas cumplen funciones administrativas y teóricas. Pero no, el diputado que ponen aquí a lo mejor prestó el servicio militar. O sea, pero son personas que no tienen capacidad ni tienen formación para eso, desgraciadamente.

**Entrevistador:** ¿Tiene alguna influencia el Ministerio de Educación en la educación militar?

**Entrevistado:** Tiene, hoy se tiene. Antes solamente había una especie de coordinación. Hoy sí, porque, por ejemplo, la Escuela Militar que hoy gradúa licenciados y oficiales, aunque su principal misión es seguir haciendo militares, todo eso está autorizado por el Ministerio de Educación. Tanto esa es licenciatura en Administración Militar, se llama. O sea, sí, sí estamos, aunque no dependemos del Ministerio de Educación, pero sí hay una estrecha coordinación.

**Entrevistador:** ¿Pero quien autoriza la currícula es el Ministerio de Educación a propuesta de quién?

**Entrevistado:** La currícula no la manejan ellos. La currícula la maneja el Ministerio de Defensa a través del Estado Mayor y el Consejo Académico de la Escuela Militar. Ahí hay un órgano que no es un Consejo Académico de la Escuela Militar, que fue creado por los Acuerdos de paz, donde hay civiles y militares. Entonces la currícula es propia de la Fuerza Armada. Por

ejemplo, la Escuela Militar tengo entendido que ya tiene el nivel superior del que tienen las universidades, otorgado por el Ministerio de Educación y, si se quiere acreditar, tiene que seguir un proceso propio, que ahí el Ministerio de Educación ya lo conoce bien, para poder, digamos, recibir la calificación como una institución de educación superior.

**Entrevistador:** ¿Y está currícula de la Licenciatura en Administración Militar es expansiva, es decir, se va adecuando a los tiempos o realmente hay ciertas cosas que no cambian?

**Entrevistado:** No, es expansiva como usted dice. Es decir, trata de mantenerse lo más actualizado posible y la idea ha sido que el militar se capacite mejor, que tenga otras habilidades fuera del ámbito puramente militar, y porque la ley de ascensos lo exige, la ley de la carrera.

**Entrevistador:** ¿Y hay civiles dentro de esta enseñanza?

**Entrevistado:** Claro, es que esa enseñanza incluso se recibe después de haberse graduado. La maestría duró cinco años y la escuela militar son cuatro, pues el último año lo hacen ya cuando son subteniente y lo llaman a recibir clases nuevamente y ya hay evaluaciones, hay un sistema ahí que funciona y, al cabo de un año, cuando han terminado todos esos estudios, les otorgan su licenciatura.

**Entrevistador:** ¿Y hay posibilidades de que civiles tomen cursos dentro de los colegios militares?

**Entrevistado:** En el Colegio de Altos Estudios, sí. En este momento, el Colegio de Altos Estudios Estratégicos que funcionó es hijo mío también, creo que funciona muy bien, no fue idea mía, yo la aprendí cuando estudié afuera, pero lo atraje para acá. Le voy a dar un dato aproximado, ha graduado como 1200 estudiantes, de los cuales, 800 son civiles. Para que usted tenga la idea, porque la idea es esa, la idea es divulgar el pensamiento militar y de defensa a la sociedad y entre más civiles mejor. O sea, si en un curso hay 30, 20 civiles y diez un militar. O sea que esa es la idea.

**Entrevistador:** ¿Y están obligados los cadetes o el personal militar a tomar cursos civiles?

**Entrevistado:** No, no, eso ya depende de cada quien. A menos que el oficial lo decida. Por ejemplo, nosotros en la fuerza hay dos categorías, categoría de las armas y categoría de los servicios. En los servicios están los médicos, los militares, los ingenieros, los abogados. Esos estudian su carrera en universidades nacionales o extranjeras y luego son asimilados por nosotros. Se les otorga su grado y hacen su carrera paralela a las armas. Pero no puede un coronel de los servicios, un médico, por ejemplo, ser comandante de la tercera brigada de San Miguel. Pero puede ser director del Hospital Militar. Puede ser director de una de un hospital regional. O sea, está bien definido, las dos carreras, pero los servicios, los bienes son mucho menores y mucho menos.

**Entrevistador:** ¿Desde su perspectiva, la educación militar fuera de la Fuerza Armada es óptima, o debe de mejorarse o, digamos, las universidades deberían de incorporar algo sobre lo militar o usted cree que no es necesario?

**Entrevistado:** Sí, el conocimiento no tiene límites, verdad Si se pudiera que alguna universidad impartiera un curso relacionado con la seguridad y la defensa, estaría bien.

**Entrevistador:** Respecto a la opinión del ciudadano sobre el militar, ¿usted cree que confía el ciudadano ahorita en las Fuerzas Armadas y en las misiones que está haciendo?

**Entrevistado:** En el civil que no tiene sesgo político y que no tiene ideología, sí, pero el civil que es subversivo y que es anti fuerza armada y antimilitar ese no, claro. O sea, o sea, hay diferentes.

**Entrevistador:** ¿Usted cree que también el ciudadano ve como posible un golpe de Estado a estas alturas de la vida democrática de El Salvador? ¿Y usted cree que valora que la Fuerza Armada ya no tenga tanta injerencia, al menos en lo político?

**Entrevistado:** Eso es lo ideal. La fuerza armada daba golpes de estado porque había crisis en el momento. Entonces, siempre las Fuerzas Armadas intervienen cuando hay crisis, crisis en la que se ve que no hay otra alternativa, así que tomó el poder. Pinochet en Chile, cuando Pinochet llegó al poder, la gente prácticamente lo aclamaba porque el país estaba en ruinas. Lógicamente, eso tuvo sus consecuencias. Él quizá se extralimitó un poco en su permanencia en el poder. Estuvo 17 años como presidente y siete años más como comandante en jefe del Ejército. Estuvo como 25 años. Cualquiera diría que es mucho tiempo. Le hizo daño al país, pero no ven los grandes beneficios que le dejó también. Y ahora Chile está en problemas otra vez porque está volviendo a repetir los mismos errores de la época de Allende. Todas las Fuerzas Armadas participan cuando es necesario, pero lo ideal es que no lo hagan.

**Entrevistador:** ¿Usted considera que la Fuerza Armada comparte los valores de la sociedad civil o tiene unos valores muy aparte de la sociedad civil?

**Entrevistado:** Mire, nosotros tenemos valores universales porque somos ciudadanos, pues todos hemos sido civiles alguna vez. Claro. O sea, los valores que profesa la sociedad son nuestros también. Pero el que se mete a esta carrera, que es tan difícil, tan complicada, adquiere otros valores que son propios.

**Entrevistador:** ¿Como cuáles?

**Entrevistado:** Por ejemplo, la disciplina, el orden, la lealtad, la subordinación, el valor de ser militar. No es fácil, es complicado.

**Entrevistador:** ¿No se necesita valor también y convicción?

**Entrevistado:** Sí. Se necesita fortaleza física. Nosotros en la Escuela Militar, cuando yo ingresé, ingresamos 100. ¿Sabe cuántos nos graduamos? 14. Pero todo era más fácil.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su opinión respecto a la apertura, tanto de mujeres, extranjeros, colectivo LGBTI+?

**Entrevistado:** Yo estoy de acuerdo que entren mujeres, pero no lesbianas. Yo con ese colectivo LGTBI tengo mis reservas. Primero, porque yo como cristiano soy muy apegado a la Biblia. Y en la Biblia se habla claramente que los homosexuales están fuera del orden natural. No es que yo sea racista ni que sea extremista en ese aspecto, pero me parece que un homosexual no tiene cabida en la Fuerza Armada. Y en el pasado hubo algunos casos de tropas y hasta de oficiales que, cuando se les detectaba esa costumbre, inmediatamente eran separados de la institución. O sea que ahí todavía no existe mucha apertura en ese campo. Pero solo por eso, lo demás que sea mujer o que sea hombre, no importa que si cumple con los requisitos básicos para ingresar, adelante.

**Entrevistador:** ¿En cuanto a los privilegios militares, se mantienen o ya no?

**Entrevistado:** Hubo un tiempo en que nos permitían ingresar un vehículo sin pagar impuestos cada cinco años. Yo nunca hice un uso de la prestación. Otros, lo hicieron, y a veces hubo algunos abusos. Eso es mejor que no exista, porque son privilegios pequeños que lo más hacen es desprestigiar a la institución. Lo ideal es que nosotros nos sometamos a las leyes de todos los ciudadanos sin privilegios, que son pocos privilegios, pero que a veces se agranda y se exalta mucho.

**Entrevistador:** ¿Qué política guía la estrategia y las misiones de la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** Vuelvo a lo mismo. La Fuerza Armada tiene su organización, su misión y su responsabilidad de estar lista para enfrentar cualquier emergencia interna o externa. Eso es básicamente lo que se hace. Y después viene ya el análisis, el estudio de la posible amenaza. Y en base a eso se toman decisiones.

**Entrevistador:** ¿Yo acá tengo una duda que no hay un libro blanco que le llaman, para qué les sirve a ustedes?

**Entrevistado:** Eso no es un término, es un concepto moderno que lo han impulsado países como Estados Unidos, donde hay democracia, con sus defectos también. Pero hay democracias, países grandes como Brasil, como Argentina. Lo que se busca es establecer que no hayan muchos secretos militares para posibles potenciales enemigos. Por ejemplo, Honduras sabe perfectamente lo que nosotros tenemos y lo que no tenemos y nosotros también. Pero si alguien lo escribe en un documento, eso da confianza mutua.

**Entrevistador:** ¿Quién evalúa las estrategias de seguridad y defensa que ustedes impulsan? ¿La evalúa internamente o externamente? ¿La evalúa la Asamblea o el Presidente?

**Entrevistado:** No la Asamblea, nuevamente, eso, primero, no es su función; y segundo, no tienen capacidad. Todo se hace internamente. Todo lo que se hace en planes de seguridad pública lo diseñan y lo ejecutan el Estado Mayor conjunto y en la dirección de la Policía Nacional con sus asesores.

**Entrevistador:** En cuanto a la transparencia de la Fuerza Armada, ¿usted cree que ha sido adecuada en cuanto a gastos, misiones, actividades?

**Entrevistado:** Ahora, ahora casi no hay secretos. Ahora la Fuerza Armada presenta un proyecto de presupuesto de la Asamblea que es anualmente, se va haciendo obligación hacerlo mucho más abierto que antes. Lo que pasa es que antes ha habido un poco de, digamos, de temor de que, al dar a conocer ciertos aspectos internos, la Fuerza Armada se debilitaba. Hoy, pues, básicamente no existe eso o existe menos.

**Entrevistador:** ¿Y la Comisión de Defensa juega algún rol?

**Entrevistado:** La Comisión de Defensa revisa todo eso, pero no influye; a veces ayuda para promover algún proyecto, ya sea en el área de educación, en el área de equipamiento militar o sirve como un nexo entre la Fuerza Armada y el mundo civil. O sea, Estados Unidos tienen muy compenetrado eso, los civiles mandan.

**Entrevistador:** ¿Usted cree que el presupuesto siempre ha sido el adecuado para la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** No, ha sido insuficiente. Siempre insuficiente, siempre.

**Entrevistador:** ¿El despliegue de las tropas ahorita de la Fuerza Armada corresponde a alguna lógica funcional?

**Entrevistado:** Sí, sí. Lo ideal es que obedezca a los planes de guerra, a las posibles hipótesis de guerra. Nosotros, como somos un país pequeño y con pocos recursos, casi no lo hacemos bajo ese concepto, sino que es un despliegue territorial más bien adecuado a la división administrativa del país; por ejemplo, los cuarteles que están en las cabeceras departamentales. Pero como aquí desplazarse de San Salvador a la frontera con Honduras no toma más que de una hora a dos horas. En cambio, en Brasil no. Sus fuerzas están diseñadas y desplegadas donde hay más posibilidades de empleo. Por ejemplo, en Chile y Perú, que mantienen un conflicto latente, las mejores unidades y las más fuertes de Chile están al norte, cerquita de Perú. No están allá abajo, cerca de Argentina. Depende de las hipótesis de guerra y de las posibilidades de que ocurra alguna confrontación.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su opinión con relación a la conscripción?

**Entrevistado:** Bueno, mira hay una nueva ley de reclutamiento y reserva. Funciona bien porque, como hay tantas solicitudes de ingreso a la Fuerza Armada, realmente no necesita reclutar a mucha gente, ya sea porque es atractivo por el salario. Además, mire, a todo ciudadano civil le viene bien prestar servicio militar.

**Entrevistador:** ¿Y debería de ser obligatorio?

**Entrevistado:** Desde ese punto de vista, sí. Para mí, todo ciudadano que pasa por el cuartel cuando sale es otra persona, es otra persona, tiene una visión de la vida diferente, tiene una herramienta con la cual presentarse para ocupar algún empleo. O sea, no tiene nada de malo, se desarrolla físicamente, se le enseñan buenas costumbres, de higiene, de orden, de disciplina, etcétera O sea, el servicio militar es beneficioso.

**María Sanabria, San Salvador, 1 de agosto de 2022.**

**Entrevistador:** Gracias por compartir esta mañana y compartir sus conocimientos. Me gustaría que se presentara.

**Entrevistado:** Ok. Mi nombre es Alejandrina María José Sanabria. Soy economista, con una Maestría en Seguridad y Defensa Nacional, con estudios de Especialización en Seguridad y Defensa, también en temas de relaciones civiles y militares y una especialización en combate al crimen organizado. Egresada, por graduarme de un Doctorado en Paz y Seguridad Internacional. Actualmente trabajo para la Fuerza Armada de El Salvador como asesora de Seguridad y Defensa Nacional y por razones del doctorado, pues que me toca colaborar directamente en el Comando Doctrina y Educación Militar, por un requisito académico que estoy cumpliendo.

**Entrevistador:** Respecto a la primera dimensión, como le mencioné, estamos analizando el poder militar para tratar de ver este cambio de antes de los acuerdos de paz a los acuerdos paz. Pero la tesis se enmarca después de los acuerdos de paz. ¿Usted sabe que antes de los acuerdos de paz, el poder militar era bastante fuerte, verdad? Entonces, una de las primeras preguntas es que a su percepción este poder militar que tenían los militares para nombrar funcionarios, el poder para manejar elecciones y para elaborar políticas públicas, no solo la militar, sino que políticas públicas de otras carteras del Estado ¿se mantiene todavía este poder formal o informal o poder fáctico?

**Entrevistado:** Después, desde el año 1992 hasta el 2018, se perdió realmente esa potestad o esa influencia que se tenía. Del 2018 a la fecha, sí, definitivamente como que ha vuelto un poco el tema de que los militares están en los puestos de decisión. Sí, tuvimos una colaboración. Pues a partir del año 2009, sin embargo, no estábamos, o sea, participábamos, pero no tomábamos decisiones importantes del 2009 al 2018, por así decirlo, sino que solamente éramos parte del trabajo que el Estado estaba realizando para combatir las amenazas que nosotros ya sabemos. Pero yo sí creo que desde los Acuerdos de Paz hasta el 2018 no estábamos, como no influimos en decisiones estratégicas del país, o sea, el tema militar sí colaborábamos, pero no decidíamos, mientras que ahora, después del 2018, con el actual gobierno, sí creo que ya estamos volviendo de cierta manera a como estábamos antes, aunque en otras temáticas, obviamente.

**Entrevistador:** ¿Usted cree que dentro del Consejo de Ministros hay alguna influencia del Ministro de Defensa sobre otros ministros, sobre otras políticas?

**Entrevistado:** Eventualmente, sí, actualmente sí. Como le menciono, yo veo un antes y un después de los Acuerdos de Paz, pero también hubo un antes y un después del actual gobierno. Definitivamente, como le menciono, hasta antes del 2018 el Consejo de Ministros era una reunión de altos funcionarios donde entre todos tomaban algún tipo de decisiones con un objetivo específico que era el bienestar del país. Ahora sí podemos ver realmente igual. Lo hemos visto en los últimos años con los grandes acontecimientos que hemos tenido. El tema de COVID-19, el tema de desastres naturales, el tema de las reacciones ante el accionar de las pandillas y todo eso. Hemos visto que en el Consejo de Ministros realmente han tomado como un protagonismo muy importante tanto el Ministro de la Defensa como el Ministro de Seguridad en algún momento. Y bueno, la forma de cómo se hace gobierno es totalmente distinta. Es más, yo creo que la forma en como el Consejo de Ministros funciona ahora, me imagino, o he percibido que es un tanto diferente también, pero sí creo que tiene una influencia muy importante actualmente el Ministro de Defensa.

**Entrevistador:** Pasando al tema de derechos humanos, se derogó la Ley de Amnistía hace relativamente poco, la verdad. Entonces, uno de los obstáculos para juzgar crímenes de guerra y de lesa humanidad era la misma Ley de Amnistía, es decir, era obvio el obstáculo. Pero ahora derogada ¿usted cree que los militares pongan resistencia? Y no resistencia propia. Digamos una resistencia, algún obstáculo, no dando información, no yendo a los juzgados, o cualquier otro tipo de obstáculo que no sea jurídico, que no sea una defensa formal a través de un abogado.

**Entrevistado:** El tema de los derechos humanos, realmente ahorita es bastante difícil de comprender en algún sentido, porque, por una parte, el momento que estamos viviendo, tenemos un régimen de excepción que permite que hagamos procedimientos que posiblemente en una situación normal no tengamos, no podamos hacer. Pero el tema de derogar esta ley, los que estuvieron en el tiempo de la guerra obviamente, que están siendo juzgados nuevamente por esas actividades que hicieron en años anteriores, pero con los actuales funcionarios realmente el Estado salvadoreño debe tomar algún tipo de decisión para proteger, por así decirlo, para responder ante muchas denuncias que podrían y que ya se están dando realmente. No es que se le reste importancia, pero no están siendo tan consideradas como para poder perseguir a quienes las han incumplido o han irrespetado los derechos humanos. Sin embargo, yo creo que el tema de las violaciones y las denuncias que vamos a tener o que estamos teniendo ya tienen que tomar alguna estrategia para poder también proteger a quienes, cumpliendo con una orden superior, están desarrollando algunos procedimientos, pero también para ver quiénes han abusado de la fuerza, quienes han abusado del poder, también porque existen, pues, los que hacen cumpliendo una orden, pero existen otros a los que no les importa nadie realmente pues y respetan los derechos humanos de la población.

**Entrevistador:** Con relación a la violación de derechos humanos pero en el contexto de la guerra, desde su perspectiva, ¿podría haber algún obstáculo, pero desde la institución militar para que se juzguen estas violaciones a los derechos humanos o los procesos?

**Entrevistado:** La Fuerza Armada se caracteriza por cumplir la ley, o sea, definitivamente a nosotros si un juez y un fiscal o si una autoridad nos dicen bueno, mire, tiene que dar esta información de tal persona o mire, estos soldados en esta fuerza de tarea desaparecieron a este grupo de jóvenes, nosotros sí estamos obligados por ley y constitucionalmente también de poder

brindar o de no entorpecer ningún procedimiento legal. El tema es acá que como estamos teniendo, estamos desarrollando actividades que constitucionalmente no son propias de la Fuerza Armada. Si lo hemos visto como en la dificultad de que hay actividades que para algunos sí son violaciones de los derechos humanos, pero para nosotros no son violaciones a los derechos humanos, pero que no hay ningún instrumento legal que permita el poder proteger a las personas entonces que trabajan dentro de la Fuerza Armada. Pero el tema es nosotros por ejemplo, si a nosotros, nosotros los que estamos de alta no somos juzgados primero por las leyes militares y luego por las leyes civiles, y dentro de las leyes militares, por ejemplo, a nosotros se nos prohíbe ocultar información, a nosotros se nos prohíbe como esconder, digamos, algún elemento militar que tenga que ser juzgado y que tenga que ser entregado a las autoridades. Pero lo que yo sí creo es que ahorita lo que es la Fuerza Armada está desprotegida en alguna manera, porque no hay una ley, no hay un decreto, no hay un instrumento legal que permita decir bueno, mire, los soldados estaban cumpliendo con sus actividades de seguridad pública ¿Y por qué cuando son juzgados por violaciones a los derechos humanos, porque al soldado le ponen la pena máxima y al policía no? Entonces estamos viendo eso, y muchos dicen los soldados están adiestrados para matar o para aniquilar al enemigo y los policías negocian y en última instancia utilizan las armas. Por ejemplo, utilizan la fuerza, cambiar el soldado, estar de una manera diferente. Y a pesar de que el soldado se le da constantemente capacitación en el tema derechos humanos a la hora de las operaciones, realmente, pues el que actúa con mayor fuerza, con mayor prontitud, siempre es el soldado. Si no veamos cuando andan patrullando, prácticamente el soldado anda cuidando al grupo de policías, por eso son los que están más presos. Pero sí siento yo que existe una dificultad, pero digamos para poder respaldar las actividades que la Fuerza Armada esta haciendo, porque decretos, estos decretos que hemos estado teniendo ejecutivos o legislativos en alguna medida basados en el artículo 212 de la Constitución de la República, es si nos da como la potestad de salir a la calle, pero no nos dice qué va a pasar o cuál es el respaldo que yo le voy a dar a este personal que anda haciendo su trabajo y que también a través de la Constitución se le ha pedido que desarrolle. Pero esa es mi percepción.

**Entrevistador:** Y me imagino que no hay instrumento para proteger al soldado, que ahí coincido un montón, pero creo que tampoco dentro de las Fuerzas Armadas no hay ningún instrumento que capacita al soldado para fuerzas de seguridad pública.

**Entrevistado:** En el campo realmente la naturaleza del soldado es reactiva. No es de seguridad pública. Pero porque no es su función. Y si usted se fija igual, el soldado anda en la calle patrullando con armamento de guerra, no con armas cortas, por así decirlo. El soldado anda con su fusil y sus fusiles para la guerra. Entonces desde ahí estamos nosotros. ¿Somos firmantes y ratificado desde muchos instrumentos de Naciones Unidas que tienen que ver con derechos humanos, con el uso de la fuerza, con el tema de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, con el tema de las armas, etcétera, etcétera Pero nosotros tampoco lo estamos cumpliendo en alguna medida, porque, bueno, un personal extranjero que vino acá al país me dice María José, por qué está un soldado ahí con un arma de guerra? Si aquí no hay ningún enfrentamiento, y yo bueno, estamos combatiendo las pandillas, pero el tema de las pandillas no puede ser con otro tipo de armamento. Bueno, sí, es que esto es una actividad temporal. ¿No es una actividad permanente, verdad? Y vengo yo y retomo de cierta manera lo que ha hecho Perú, porque Perú incluyó a su personal militar a combatir el terrorismo, el crimen organizado, etcétera, etcétera. Pero ellos sí sacaron un instrumento, de hecho, un decreto que no recuerdo si es el decreto 109 donde le da las potestades a las fuerzas militares para que puedan trabajar con la policía. Entonces ahí está el respaldo que se va a hacer o con el tema del uso de la fuerza, realmente lo tienen bien establecido legalmente. Entonces aquí nosotros sabemos de que por ejemplo, el soldado puede detectar personas en flagrancia y puede someterlos y luego entregarlos a las autoridades correspondientes, pero más de capturarlo y someterlo no puede. ¿No, pero me dicen los soldados mire pero yo que hago? Si el pandillero o el ladrón o lo que sea se pone muy violento. Yo me tengo que defender porque tengo que defender a mis compañeros, inclusive hasta los mismos policías. Entonces como que ese instrumento legal siento yo que falta. Volviendo a lo que me decía, no? O sea, la Fuerza Armada nunca va a esconder evidencia ni nada.

**Entrevistador:** No sé si recuerda que estuvieron pidiendo un montón de información de lo del Mozote y ¿qué pasó en esto?

**Entrevistado:** Realmente ese tipo de información es secreta, pero realmente de este caso nosotros no tenemos información en nuestros archivos, porque yo no sé, bueno, antes de los Acuerdos de Paz, toda la información o era destruida o no, o solamente eran cuestiones verbales, no quedaban nada como planes por escrito. Entonces no tenemos información, realmente la mayoría de los archivos empiezan de los Acuerdos de Paz en adelante. O sea, no es que se estuviera ocultando información, simplemente no teníamos información y la poca información que teníamos sí estaba clasificada como secreta. Pero no eran los planes, por ejemplo.

**Entrevistador:** Pero imagínese ya van dos veces, porque con Munguía Payés en una investigación de la fiscalía, también se evitó que se investigara. Y había una orden judicial. Entonces ya van dos veces que hubo una orden judicial. Entiendo que no existe. Bueno, pero que no dejen entrar y que confirmen que no hay nada. Entonces ¿cómo ve esa situación usted?, porque es interesante también ver esa ambivalencia de cuando sí, cuando no, como yo como juez o como perito voy a estar cierto de que no existe si no me han dejado.

**Entrevistado:** No puedo verificar yo. Exacto. Mira, yo creo que ahí el tema más que legal, era un tema más político, siento yo. O sea, porque es cierto, a las instalaciones militares o a ciertas áreas de las instalaciones militares no puede entrar cualquier persona, inclusive los que trabajamos adentro tenemos restricciones en algunas áreas. Pero el tema yo creo que fue más que todo político, porque así como se dice, pues sí es entrar al Archivo General de la Fuerza Armada, decir mire, enséñeme, no mire, pues no tenemos. Hubiera sido muy diferente, pero yo creo desde mi perspectiva, que fue más un tema político que un tema legal y estratégico realmente, porque sí hay restricciones. Bueno, nosotros no sé si usted sabe, pero dentro de la instalaciones militares hay colores y formas. Entonces por ejemplo, todo donde hay un triángulo rojo, nadie puede entrar a

menos que sea una autorización del escalón superior. Por ejemplo, donde hay material de guerra, donde hay información clasificada, toda está con triángulo rojo, por ejemplo. Entonces ahí no, hay cosas que no podemos ni siquiera nosotros ver, investigar, lo que sea. Pero yo creo que este tema del Mozote era más político que otra cosa realmente.

**Entrevistador:** De acuerdo. Después de los Acuerdos de Paz se crea el OIE, ¿siempre ha estado liderado por civiles? ¿Cuál es su opinión respecto al liderazgo del OIE en la inteligencia?

**Entrevistado:** Estructuralmente es un civil, porque creo que su ley de creación así lo establece. Sin embargo, el OIE se ve directamente, o sea, tiene una colaboración directa con la inteligencia militar. También lo tiene con la inteligencia policial y con la inteligencia penitenciaria. O sea, se le da apoyo al OIE realmente, o sea, intercambian información. Es como una actividad multi agencial, pero que igual el OIE, funciona con su personal y con su estructura y con sus actividades, pero sí se ve directamente en colaboración con otras instancias de inteligencia también.

**Entrevistador:** Entonces yo acá tengo dos preguntitas. Esta comunidad de inteligencia se trató de hacer algo con Funes que trató como de integrar, de articularlo, porque si no me equivoco no hay ningún reglamento o ley que integre. ¿Verdad? ¿Entonces, si no hay ninguna ley, los peligros en la discrecionalidad del uso de la información es grande, no? ¿Cuál es su opinión?

**Entrevistado:** Nosotros podemos colaborar o colaboramos directamente si nuestro Comandante General lo establece. Le cuento que en el año 2015 se tenía el proyecto de redactar por parte de la Fuerza Armada la Ley Marco de Seguridad Nacional, y ahí había un pilar importante donde se quería integrar la comunidad de inteligencia, pero en ese momento no era una coyuntura política apropiada y por lo tanto se dejó en el vacío. Y a esa ley, que en mi caso, por ejemplo, yo no soy abogada, pero a mí me tocaba redactar leyes. Entonces ya no se logró, no se concretó. Pero dijeron que porque políticamente no era factible en ese momento. Pero lo que sí le puedo decir es que igual el tema de la inteligencia militar sí nos sirve para las actividades que nosotros estamos desarrollando o desarrollamos constitucionalmente y otras actividades como apoyo a otras instituciones que a nosotros nos está tocando hacer en este momento, pues porque no solo en el tema de seguridad sino también en el tema de desastres naturales del todo, estamos realmente ahorita colaborando.

**Entrevistador:** Y en esa amplitud de funciones como usted lo menciona, de que en todos andan, no sé quién controla a las autoridades, quién controla la inteligencia. ¿Hay algún tipo de control hacia la inteligencia? Hay una ley, claro, pero, desde su perspectiva ¿cómo funcionan los controles?

**Entrevistado:** Nosotros tenemos la Ley Orgánica de la Fuerza Armada, que establece como está estructurado todo. En el Estado Mayor está un conjunto que es el conjunto dos, que es específicamente el conjunto de inteligencia y esa unidad de inteligencia responde directamente al comandante de la Unidad Militar y ese comandante tiene que responder ante el Estado Mayor Conjunto. Entonces toda esa información igual no es aceptable que, por ejemplo, un oficial de inteligencia trata de recabar información más allá de la que su comandante o el Estado Mayor le está solicitando. Y aquel que trata de indagar o de conseguir información que no sea la que en ese momento se está requiriendo, pues no sé si hay algún tipo de sanción y eso sí lo desconozco, pero sé que no se puede ir más allá de lo que el comandante o el Jefe del Estado Mayor o el Jefe del Conjunto está solicitando definitivamente.

**Entrevistador:** Es decir, que también me imagino que esta solicitud de información puede venir a través de una orden del Presidente. Como Comandante General de la de la Fuerza de la Fuerza Armada.

**Entrevistado:** Exacto.

**Entrevistador:** Usted tiene memoria de cuando comienza a participar la Fuerza Armada en Seguridad Pública.

**Entrevistado:** Bueno, activamente desde el año 2009. Pero nosotros, después de la firma del Acuerdo de Paz, hemos estado trabajando en los planes: el plan Grano de oro y todo eso que era el plan de control de la delincuencia en las áreas rurales. O sea, nosotros inmediatamente, si no, no sé la fecha exacta, pero sé que fue a partir de 1993 que empezamos a colaborar en los diferentes planes y programas. Pero estuvimos en el grano de oro, escuela segura, el transporte, etcétera, pero más activamente si ha sido a partir del año 2009, aunque recuerdo antes cuando estuvimos con el tema del mano dura y el súper mano dura, pero activamente por medio de un decreto, etc., más organizadamente a partir del año 2009.

**Entrevistador:** Justo cuando estaba hablando de la intervención de los de los militares en tareas de seguridad pública, usted mencionó que a veces se ven con las manos atadas para hacer ciertas.

**Entrevistado:** Exacto.

**Entrevistador:** Entonces, ahora mismo, desde su perspectiva, ¿tiene el militar dominio o influencia? más bien ¿tiene autonomía en tareas de seguridad pública o realmente no?

**Entrevistado:** No, no tiene ninguna autonomía, porque según el decreto que está activo en este momento solamente se puede dar seguridad perimetral, se puede actuar en condición de flagrancia, pero no tiene. Por ejemplo, como cuando empezamos en el 2009, hasta 2010 creo que fue 2009 2010 donde sí podía hacer cualquier acción, como cualquier policía. Pero después hubieron un montón de denuncias por violaciones a los derechos. Eso creo que fue a 2009, 2010, más o menos por esa fecha.



Entonces después hubo mucha resistencia por parte de la población, muchas denuncias por violaciones a los derechos humanos, que fue ahí donde cambió el decreto y decía de que íbamos a estar, por ejemplo, en el caso de los penales, ya no teníamos las actividades de registro, sino solo seguridad perimetral. En el tema de la fuerza de tarea nosotros colaborábamos con con grupos de policías, pero no teníamos la actividad directa, solamente seguridad perimetral y también acciones. Cuando ya los policías no pudieran tener algún tipo de que no pudieran reaccionar. No, pero sí, este ha cambiado, realmente ha venido cambiando.

**Entrevistador:** ¿Cuál es el papel que tienen los militares en la calle?

**Entrevistado:** El papel comienza como acompañantes de la policía. No empezamos como colaboradores con la policía. Nosotros hacemos lo mismo que un policía. Así empezamos. Ahora somos colaboradores. Perdón. Ahora sólo somos acompañantes. Pero cuando la situación se sale de las manos de la policía, ahí si ya pueden actuar los militares para poder resguardar al policía, pero también para evitar que la población se vea mayormente afectada.

**Entrevistador:** ¿Y existe algún tipo de influencia de la Fuerza Armada sobre el operativo funcional dentro de la PNC o realmente hay independencia?

**Entrevistado:** Cada quien colabora conforme a los lineamientos que en este caso los jefes de delegación les dan o los jefes de grupos de la policía. Y también nosotros tenemos, hay comandantes en cada fuerza de tarea, o sea, digamos, está el comandante de la Fuerza de Tarea, Cronos, por así decirlo, que es el que maneja toda una zona y une una cantidad determinada de policía, de militares y ellos colaboran directamente con las delegaciones que están o ya saben con qué delegaciones van a trabajar. Entonces el policía trabaja con los comisionados, un comisionado establece sus lineamientos y los soldados como su comandante de fuerza de tarea. Yo le recomendaría que también hablara con algún comandante de fuerza de tarea para que ellos le puedan explicar con mayor detalle cómo es la operatividad. Pero si cada quien opera conforme a los lineamientos que su institución le da, pero a la hora de salir al terreno, pues ellos tienen actividad de coordinación, cada quien según el marco legal hasta donde le permitan actualmente.

**Entrevistador:** Con relación a la defensa externa. María José. Quién lidera la defensa externa ahorita.

**Entrevistado:** Definitivamente nosotros somos los que constitucionalmente resguardamos la seguridad y la defensa nacional y sobre todo, que nosotros somos los garantes de la seguridad de nuestro país ante amenazas externas. Liderados por el Comandante General y luego el señor Ministro, Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

**Entrevistador:** Existe alguna política de defensa externa.

**Entrevistado:** Bueno, nosotros realmente, hay una Ley de la Defensa Nacional, donde está establecido todo. Todo eso realmente en la Ley de la Defensa Nacional dice cual es la función nuestra para el tema de la seguridad externa.

**Entrevistador:** Y ¿usted cree que la defensa externa ahora mismo responde a una interés específico del gobierno o se maneja a partir de prioridades del Estado en su conjunto?

**Entrevistado:** Yo creo que nosotros tenemos bien claro que tenemos diferentes hipótesis de conflicto. Por ejemplo, para nosotros en tiempo de paz estamos planificando cómo vamos a actuar en tiempo de guerra y en tiempo de guerra se planifica para la paz. Por tanto, estamos en tiempos de paz. Nosotros nos pasamos adiestrando. Año con año para poder evitar una amenaza, por ejemplo con Honduras en Guatemala. O por ejemplo para nosotros el tema de crimen organizado y narcotráfico, que para nosotros también de alguna manera tiene que ver con los efectos en la seguridad nacional. Entonces siempre estamos tratando de prepararnos con eso. Entonces yo creo que nosotros en la Fuerza Armada de El Salvador, a pesar de las carencias que tenemos en equipo, adiestramiento, si estamos en algún nivel aceptable. Pero el tema de equipamiento y todo eso, nosotros estamos siempre tratando de que el personal tenga el nivel de listeza operacional necesario para poder responder ante una situación de conflicto. Nosotros, por ejemplo, me imagino que usted habrá visto el tema de la escalada del conflicto. Entonces nosotros siempre estamos listos, como que estamos en el último peldaño de la escalada, para saber cómo reaccionar. Por ejemplo, nosotros tenemos ejercicios militares con tropas y sin tropas, lo que ahí es donde nosotros adiestramos dos veces al año, nuestro personal para eso, y no solamente por el tema de seguridad pública, que es una actividad excepcional, sino también para ver qué sucedería, por ejemplo, si Honduras quiere invadirnos, qué sucedería, por ejemplo, con Guatemala si no cierra el tema, el cauce de donde nace el río Lempa, por ejemplo. Hay que hacer un buen papel también. Entonces para nosotros es una hipótesis de conflicto, pero no es una hipótesis de conflicto, y tenemos que estar listos porque, imagínese, viene el avión a su vuelo, si viene el avión Nazo. ¿Y qué hacemos si se hace?.

**Entrevistador:** Pasando a la segunda dimensión, especialmente el marco legal en la Constitución actualmente, para su opinión, la Fuerza Armada se mantiene obediente, profesional, apolítica y no deliberante.

**Entrevistado:** Si, mire, el tema de política ahorita sí está como en duda, pero todo lo demás, sí creo que somos una institución obediente. El ministro siempre tiene por ley una figura dual: militar y político. Lo que pasa es que yo creo que la actividad política sigue al ser Ministro, pero el tema es ya el político partido o el político tomar como en una balanza a esta. Pues yo creo que es lo que siempre ha sido así. O sea, siempre hemos visto que hay ministros afines a la izquierda, ministros afines a la derecha, ministros afines. El tema de la independencia política partidaria es lo que ahorita no se está cumpliendo. Todo lo demás, sí.

**Entrevistador:** ¿En un estado de excepción hay algún papel determinado para la Fuerza Armada? Ustedes tienen algún instrumento que diga cuándo hay estado de excepción

**Entrevistado:** Lo marcan los decretos. Es decir, el decreto dice de manera general, pero obviamente nosotros tenemos la mayoría de los documentos de la institución militar, son secretos, nosotros tenemos directivas, tenemos instructivo, propios que obviamente no salen a la luz donde nos dicen vaya, ahora usan el régimen de excepción, va a acompañar a la policía y van a ir a capturar a toda la colonia que sea Luz, por ejemplo. Pero esas son cosas que posiblemente están en órdenes internas, pero a nosotros de manera general los decretos nos dicen cuál es el papel que vamos a tener cada uno, pero cada institución tiene, en el caso nuestro, tenemos nuestras directivas, nuestros instructivos, hasta donde vamos a llegar nosotros. Todo es secreto.

**Entrevistador:** ¿Quién define las misiones extras de la institución armada?. Porque la Constitución, a pesar de que divide en defensa externa y defensa interna, sin embargo, la amplitud del texto constitucional da para absolutamente todo sobre estas misiones. ¿Quién va definiendo?

**Entrevistado:** La Ley de la Defensa Nacional, nos dice que nosotros vamos a estar en auxilio a la población, en colaboración con otras instituciones de gobierno y de ahí esa colaboración a otras instituciones de gobierno. Es, por ejemplo, se derrumbó el cerro tal, entonces allá va el Comando de Ingenieros junto con el Ministerio de Obras Públicas, a colaborar a eso. O sea, se está a la solicitud de otras instituciones. Nosotros somos parte de distintas comisiones gubernamentales en casos de desastres, entonces esas comisiones ya se establece cuál es el papel de cada institución, por ejemplo, cuando hay una emergencia nacional por lluvias o deslaves o lo que sea, nosotros ya sabemos que somos los líderes de la Comisión Nacional de Logística y nosotros colaboramos igual con las demás, pero en el tema de, por ejemplo, COVID, no sé si usted recuerda, todos los militares tomaron posesión de todos los albergues o centros de contención y porque dijeron que los militares y no el Ministerio de Salud, por ejemplo. ¿O por qué los militares y no los bomberos? ¿Por qué militares y no policía? Porque nosotros lideramos la Comisión de Logística y se consideró que la Comisión de Albergues no podía desarrollar esa actividad. Entonces, fueron los militares, siempre había un militar a cargo del centro de contención y colaboraban todos los de todas las demás instituciones. Pero si nosotros tenemos por medio de la Ley de la Defensa Nacional y tenemos la actividad, es como en comisiones sectoriales, nosotros somos parte de muchas comisiones sectores. Por ejemplo, estamos en la Comisión de Medio Ambiente, también si hay un incendio en Chalatenango, la Cuarta Brigada manda su equipo y mientras comenzamos lo más próximo, mientras llega Protección Civil y mientras llegan los bomberos, los militares que vayan. Si usted se fija, el Gobierno realmente le ha dado una participación muy importante y la toma de decisiones ahora también, si está directamente involucrada la Fuerza Armada. Ahora, como dicen, estamos teniendo el valor que habíamos perdido después de los Acuerdos de Paz.

**Entrevistador:** En la práctica, ¿la cadena de mando que establece la Ley Orgánica y la Ley de la Defensa Nacional, considera que se cumple?

**Entrevistado:** Nosotros tenemos una verticalidad que se cumple a cabalidad, o sea, ahí todo es el conducto regular. Y actualmente yo creo que tenemos las diferentes funciones bien establecidas personal, inteligencia, operaciones, logística, asuntos civiles, informática y asuntos legales. Son siete actividades propias que yo creo que sí se cumplen tanto desde el Estado Mayor Conjunto hacia todas las unidades y creo que sí reúnen las condiciones. Lo que sí creería yo es que en el tema de asuntos civiles el militar es más que andar quebrando piñatas, más que andarle llevando agua a la gente. O sea, yo creo que el tema de las relaciones civiles y militares va más allá que una campaña médica, por ejemplo, sino más bien que la población acepte. Bueno, de hecho ahorita tiene muy buena aceptación en la Fuerza Armada por la población, por el tema y la confianza que se tiene es mayor que la que tiene, por ejemplo, un policía. Claro, pero yo creo que el tema de las relaciones civiles y militares, lo que deberíamos de potenciar, por ejemplo, no tanto como ir a llevarle payasos a una comunidad, sino más bien que el que el militar esté más directamente relacionado con la población que yo creo que como podría ser un nexo más, más importante que podríamos alcanzar.

**Entrevistador:** ¿Cuál ha sido el cambio en el Estado Mayor Conjunto después de los Acuerdos de Paz?

**Entrevistado:** De hecho, después de los Acuerdos de Paz se reestructuraron las Unidades de la Fuerza Armada. También se reestructuró a nivel nacional como funcionan las zonas militares y los cuarteles. ¿Realmente creo que ahora en aquel momento se pensó en una Fuerza Armada un tanto más estratégica y no tanto operativa para combatir a los terroristas, sino que creo que ahora y el tema de la profesionalización se está respaldando por una estructura que ahora tiene, entonces yo creo que ahora el funcionamiento que se tiene es, eh, es aceptable por la estructura que se tiene legalmente establecida definitivamente y es enlace. Como le digo, nosotros somos una institución totalmente vertical, o sea, ministro, viceministro, estado Mayor y para abajo todas las unidades y los Estados Mayores generales también.

**Entrevistador:** ¿Quién ve lo que la normativa regula sobre participación militar en misiones internacionales?

**Entrevistado:** Nosotros de hecho también en la Ley de la Defensa Nacional hay una parte donde dice que nosotros vamos a contribuir con la seguridad internacional y ahí es donde nosotros internamente tenemos también unidades específicas para eso. Por ejemplo, nosotros tenemos el centro de adiestramiento para operaciones de paz, que así lo conoce, que se llama Segu Paz. Es un centro de entrenamiento financiado por Estados Unidos, donde nosotros concentramos a los contingentes previos a su despliegue para poderlos capacitar en tema específicamente de misiones de paz. Y todo eso es dentro del orgánica del Estado Mayor conjunto. Dentro de sus planes estratégicos siempre está el tema de cómo va a funcionar el tema de nuestra participación en las operaciones de paz, que, por ejemplo, nosotros empezamos participando como observadores de paz, nada

más. Pero ahora pues ya continuamos con contingentes en colaboración con otros países. Ahora ya, por ejemplo, el tema de Mali, que ya estamos trabajando independientemente como país, con nuestros contingentes.

**Entrevistador:** ¿Quién controla estas operaciones fuera de la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** La institución armada definitivamente tiene el enlace directo con la Presidencia de la República, porque es a través de la Presidencia de la República y la Cancillería que se hacen todo ese tipo de actividades. Pero también nosotros tenemos personal propio de la Fuerza Armada en Nueva York como enlace directo con Naciones Unidas. Nosotros tenemos una misión en Nueva York, entonces, a través de la misión, a través del Estado Mayor Conjunto, en el conjunto tres, hay una unidad específica para el tema de contingentes, pero también nosotros tenemos enlace en la Cancillería y en la Presidencia. Definitivamente.

**Entrevistador:** ¿Y la Asamblea Legislativa no puede ejercer algún control de estas misiones, especialmente porque los diputados son aquellas personas elegidas por el pueblo?

**Entrevistado:** Sí, ellos piden informes y cuando se da el informe anual de las actividades de la Fuerza Armada, se lleva siempre un informe de cómo están funcionando las misiones, pero a la fecha solamente se ha brindado la información necesaria. Nunca la iniciativa ha pedido más, ha sido minucioso. Definitivamente imagino yo que porque ha estado funcionando bien.

**Entrevistador:** En la práctica, ¿cómo funciona el sistema de ascensos, promociones y jubilaciones dentro de la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** Creo que la Fuerza Armada es una de las instituciones que más respeta el tema de los ascensos. La dificultad que se ha tenido en los últimos años es que por el tema de que el IPSFA ha estado en crisis y que tenemos una deuda histórica, etc., es que se le han ido aumentando años a cierta promoción. Para que sepan, por ejemplo, financiarlo. Antes se graduaban con 30 años de servicio, 50 años de edad, ahora son 55 años de edad y no sé si van a ser 35, 36 de servicio. No recuerdo muy bien ese dato, pero nosotros somos de los que más hemos respetado el tema este, obviamente hay gente postergada, obviamente hay gente que no asciende por razones laborales, digamos hasta coroneles. Es por la misma legislación interna que se van ascendiendo ya de coroneles para generales y tiene que ver con cómo ha sido su vida militar, el apoyo que tenga internamente y el apoyo político que pueda tener también. Pero hasta coroneles respetan lo que la ley de ascensos establece, no la ley de la carrera.

**Entrevistador:** ¿Hay algún cuerpo normativo que regule la actividad de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública más allá de los decretos?

**Entrevistado:** De ahí solo las cuestiones internas, las directivas, los instructivos y todo eso que nosotros propiamente tenemos.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su perspectiva con relación a la justicia militar?

**Entrevistado:** Lo que pasa es que el tema de la justicia militar yo creo que es un tema muy especializado y la forma en como nosotros funcionamos es muy diferente a como funcionan las otras instituciones y que juzgan, por ejemplo, funcionarios. Entonces en mi opinión muy personal, yo sí creo que la justicia militar tiene que ser independiente, pero tiene que estar fortalecida. Por ejemplo, nosotros tenemos una unidad que se llama Oficina de Diligencias de la Fuerza Armada, que es como aquellos tribunales donde nosotros notificamos a nuestro personal que ya no está a nivel del departamento jurídico de una unidad militar, digamos, o del Estado Mayor, sino que eso ya viene más arriba, donde ya hay jueces militares, donde ya, se llevan otros procedimientos. No sé si usted sabe que a nivel nacional tenemos jueces militares también que trabajan para nosotros, pero que están dentro del organigrama de la Corte Suprema de Justicia. Y nosotros seremos los jueces militares. Pero sí creo que deberíamos de fortalecer esa parte.

**Entrevistador:** ¿Estos jueces militares son militares, o es una combinación que se puede encontrar jueces civiles, por ejemplo, con especialidad?

**Entrevistado:** Eso sí lo desconozco, pero la mayoría de jueces militares son oficiales de carrera, pero que han estudiado para ser abogados y la mayoría son militares retirados que ejercen la abogacía y que ahora son contratados como jueces militares. O hay personal ahí como se llama oficiales activos también que son jueces militares.

**Entrevistador:** ¿Por qué en El Salvador no ha habido ministro civil? ¿Cree importante un liderazgo civil en el Ministerio de Defensa?

**Entrevistado:** Yo sí creo que la Fuerza Armada necesita un Ministro civil. Yo soy de esa opinión. Obviamente yo no soy militar de carrera, aunque trabajo ahí, pero en mi opinión, mire el tema de la toma de decisiones sería más efectivo, el tema de las gestiones también sería más efectiva debido a que nosotros obviamente tenemos la misma verticalidad que seguimos internamente, la misma verticalidad que seguimos ante la estructura del gobierno. Un ejemplo sencillo por qué el ministro de la Defensa no se va a meter a la Asamblea Legislativa a estar gestionando fondos, a estar viviendo en Mira, nosotros necesitamos comprar una fragata, comida, porque los otros Ministros sí lo hacen, porque nosotros dependemos del Comandante General de la Fuerza Armada, que es el Presidente de la República. Si el Presidente no lo hace, obviamente el Ministro que está debajo de él no lo va a hacer en la línea militar, no lo va a hacer. Entonces nosotros prácticamente cumplimos órdenes y

cumplimos muchos protocolos. Yo creo que para el tema de desarrollar la institución sería más efectivo, primero por el tema, pero ya el tema es como ese acercamiento con la población, ese fortalecimiento de las relaciones civiles y militares. Al tener un ministro civil, creería yo que sería más efectivo. Y no es que no exista personal civil que no tenga su conocimiento de la ley, no dice que tiene que ser un militar y la ley lo deja abierto. Pero, por razones de la misma cultura, se considera que en El Salvador creen que si no es un militar no va a poder tener conocimiento en el tema militar. Pero usted sabe lo que hablábamos. El Ministro es la figura política y el Viceministro es el Viceministro y el Jefe del Estado Mayor son los operativos prácticamente. Entonces, podría existir un Ministro civil para poder hacer esa gestión, esa relación más directa, por ejemplo, con los otros órganos del Estado que actualmente no se tienen. Y dentro del Ministerio de Defensa existen civiles que no trabajan. Que mejor ejemplo.

**Entrevistador:** ¿Los civiles que trabajan dentro de la institución militar, ocupan puestos administrativos o de dirección?

**Entrevistado:** No, nunca un civil va a ocupar un puesto estratégico. O sea, por ejemplo, yo no voy a poder ser nunca directora de política de Defensa. O sea, yo siempre voy a estar abajo de un oficial, yo siempre voy a estar abajo de un coronel, por ejemplo, o de un general. En mi caso, por el tema de mis estudios y mi experiencia es que soy una asesora sobre la defensa nacional, pero de hecho no estoy en el despacho del señor Ministro. O sea, yo estoy abajo de la línea jerárquica de un coronel. Entonces, todo lo que yo hago es a través del coronel, y el coronel va donde el Ministro, por ejemplo, yo no tengo una relación con él.

**Entrevistador:** ¿Por ley, verdad? ¿O es simplemente por costumbre?

**Entrevistado:** Bueno, eso porque la Ley Orgánica establece que todas las funciones estratégicas militares van a estar a cargo de un oficial y establece un oficial diplomado de Estado Mayor con el rango de baja. Por años el único civil que tenía un cargo de director era el director de auditoría interna, por ejemplo, pero ahora ya es un coronel el auditor. Entonces, los civiles, por muy estratégicos que podamos ser, no podemos ostentar un cargo. Por ejemplo, yo no puedo ser Jefe del Estado Mayor Conjunto porque no soy militar de carrera, y no soy oficial diplomada de Estado Mayor. Entonces, no los civiles definitivamente, nosotros somos colaboradores.

**Entrevistador:** ¿Qué se debería hacer para que hayan civiles dentro de estos cargos?

**Entrevistado:** Debería reestructurarse la Ley Orgánica de la Fuerza Armada para que realmente los civiles ostenten un cargo.

**Entrevistador:** ¿Qué órgano formula la política de defensa?

**Entrevistado:** De hecho, no existe una política de defensa. Muchos dicen: el Libro Blanco. El Libro Blanco no es la política de defensa. Ahí se menciona ésta, pero no tenemos una política de defensa como tal. Pero en teoría la política de defensa se hace en el Ministerio de la Defensa y por eso se creó una dirección de política de frente, porque es la que nosotros tendríamos que estar desarrollando. Pero si lo vemos de manera general, tiene que ser el Ministerio en coordinación con el Estado Mayor. Mencionar que entre los planes de estrategia para nosotros está el Plan Arce que es nuestro plan macro. De ahí viene el plan anual institucional, que es como nuestro plan estratégico. Pero cada período de plan anual institucional es secreto. A nosotros no nos dan un ejemplar del Plan Arce, ni del Plan Anual Institucional, ni del Plan Estratégico anual. Ahorita que estoy en el CODEM, a mí me mandan las diez actividades que le tocan al colegio y me las mandan en oficio ultrasecreto y de eso solo tiene el señor Comandante, y a mí solo me dicen: “vaya María José, usted va a colaborar en, por ejemplo, la actualización de los planes y programas de derechos humanos”, ni siquiera yo puedo ver. Entonces arriba está el plan a darse. El plan institucional y luego viene la planificación particular de cada unidad.

**Entrevistador:** Desde su perspectiva, ¿no debería existir una política de defensa para orientar, es decir, una política así como las debe haber en todos los ministerios?

**Entrevistado:** Debería de existir. Y la Ley de la Defensa Nacional y el Libro Blanco se queda muy corto para eso.

**Entrevistador:** Dentro de la ley, ¿es verdad que se pone como requisito que el Jefe del Estado Mayor Conjunto debe tener un rango superior a los jefes de las unidades?

**Entrevistado:** Sí, eso no se cumplió últimamente. Lo que pasa es que nunca habíamos tenido ministros, que no fueran generales ni Jefes de Estado Mayor. Bueno, antes sí creo que hubo generales. Hubo Jefes de Estado Mayor que no eran generales, pero siempre eran de los más antiguos. En los últimos años eso no se ha cumplido mucho, por ejemplo, el Ministro actual que nosotros tenemos, seis meses fue capitán de navío hasta cuando ya sucedió, porque lo ascendieron. Regularmente los ministros eran los más antiguos de la promoción, los que ascendían a rangos mayores o superiores, y siempre los más antiguos de las promociones. Ahora hemos visto en los últimos años que han ascendido generales los que no son primera antigüedad o que toman cargos, por ejemplo, de Jefatura de Estado Mayor o algo así. Gente que no ha estado ahí. En teoría, el Jefe del Estado Mayor Conjunto debe tener rango superior. Distinto es cómo llegan a ese rango superior. Pero sí por ley tiene que ser.

**Entrevistador:** Y sobre el Estado Mayor Conjunto, ¿quién ejerce control en el Ministerio de Defensa?

**Entrevistado:** Lo que pasa es que son funciones. El Ministerio del Viceministerio es como la parte política, administrativa, estratégica. Y el Estado Mayor es toda la parte operativa. El Estado Mayor depende del Ministro definitivamente. Para las operaciones que tiene el Estado Mayor, para todo va a servir el señor Ministro. Ya sabe lo que tiene que hacer operativamente hablando y solamente recortar el escalón superior, que en este caso es el ministerio.

**Entrevistador:** Usted acaba de decir que ya saben lo que tienen que hacer, ¿ha habido un momento en que unidades militares no hayan acatado ordenes?

**Entrevistado:** Siempre hay momentos en los que, por ejemplo, le dicen: “vamos intervenir esta actividad”. Y nos pasa seguido con el tema del Golfo de Fonseca. Nosotros sabemos hasta dónde tenemos que llegar con nuestras embarcaciones, cuáles son las voces de alerta que tenemos que darle a las embarcaciones de otros países que están entrando y después del tercer llamado. Pero todo esto, tiene que estarse comunicando a la base naval. Ya dimos el primer llamado, ya dimos el segundo llamado. Obviamente hay procedimientos y protocolos que seguir, pero como dicen, no se me están tirando, me están disparando desde la otra embarcación qué voy a hacer. Tengo que reaccionar. Pero sí, todas las unidades militares saben lo que tienen que hacer. Todo está protocolizado por medio de incentivos, por medio de directivas. Todo lleva su control. Nosotros no podemos hacer nada si, por ejemplo, el comandante, por eso que le dicen de parte, o sea, yo le puedo llamar a mi jefe inmediato, posiblemente yo no tenga la autoridad, ni la potestad, ni la relación para poder llamar directamente mi comandante. Pero yo, mi jefe inmediato, mi jefe inmediato, lo llamo al otro y así es una cadenita.

**Entrevistador:** ¿Cómo funciona hasta el día de hoy el Consejo de la Seguridad Nacional?

**Entrevistado:** Ya no existe, el Consejo de Seguridad Nacional ya no existe. Bueno, de hecho yo fui parte del Consejo de Seguridad Nacional hasta el presidente Tony Saca, del Presidente Funes en adelante ya no funcionó. Fue cosa de Seguridad Nacional, definitivamente. Y estaba presidido por militares, policías, gente de la OIE. Éramos diez personas. Y en mi caso, que yo era la parte estratégica como representante al Ministro de Seguridad Pública, pero porque yo trabajo en Seguridad Pública, por ahí era un general, era el que presidía, era un general y el otro oficial.

**Entrevistador:** Lo que pasa es que esta cosa del Consejo de Seguridad Nacional es bastante difuso porque encuentro siempre información que se me cruza porque viendo en teoría ¿ningún funcionario fue nombrado por los presidentes no?

**Entrevistado:** Lo que pasa es que el Consejo de Seguridad Nacional en teoría tenía unas funciones bien específicas, que era asesorar al Presidente de la República en un equipo multidisciplinario y, en específico, también tenía una función de controlar, por lo que las instituciones tenían que coordinarse para hacerlo. Pero lastimosamente los últimos diez años que funcionó el Consejo de Seguridad Nacional fue utilizado más para cuestiones políticas, más que como algo de inteligencia. Entonces perdió la misión con la que nació.

**Entrevistador:** ¿Cómo funciona la Junta de Jefes de Estado Mayor Conjunto?

**Entrevistado:** Funciona en situación de emergencia, los jefes de las ramas, por ejemplo, nosotros tenemos un señor general que es el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Naval, el Jefe de Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, el del Ejército, y estos tres Jefes de Estado Mayor dependen directamente del Jefe del Estado Mayor Conjunto. Entonces siempre están en constante coordinación, constante trabajo conjunto. Pero por ejemplo, en situaciones de emergencia personal, donde hay como una reunión por formalismo, pero ellos permanentemente están tomando las decisiones.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su opinión respecto a la supervisión de la Comisión de Defensa dentro de la Asamblea Legislativa? Al final, ¿es un contralor a la Fuerza Armada o simplemente más de cuestiones administrativas?

**Entrevistado:** La verdad es que en la Comisión de Defensa yo siento que más que controlar lo que hace la Fuerza Armada son los que se encargan de la tramitología de las peticiones. En temas de defensa, nada más, pero no están como: “señor ministro, ¿por qué tomamos esa decisión?”. No hicimos más.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su opinión de que dentro de la Comisión los expertos en temas de Fuerza Armada son los mismos militares, pero no hay civiles expertos?

**Entrevistado:** Lo que pasa es que yo creo que en la Asamblea Legislativa no tienen especialistas civiles en temas de defensa. Bueno, hay uno que otro abogado que son los que colaboran ahí, pero más por hacer cuestiones administrativas y temas de documentos no, pero no, y gente experta en temas de seguridad, de defensa y civiles y, por lo tanto, yo creo que sería pertinente que un civil también estuviera asesorando de esa manera, porque cuando vamos a tener nosotros, por ejemplo, quién va a promover que el ministro sea civil de la Asamblea Legislativa si lo vemos militar y todo eso. Usted le puede pedir la opinión a un oficial de carrera, jamás le va a decir que es necesario un civil. Pregúntele a un civil. Muchos dicen que no debe ser un general. A veces yo siento que los militares dicen no, es que así tiene que ser, porque así dicen, porque la verticalidad, lo dice así. Pero siempre es necesario tener como ese equilibrio. En el tema político yo creo que es necesario tener también una opinión civil, obviamente con conocimiento del tema militar y con conocimiento del tema de seguridad, de defensa, pero sí, yo creo que le ha faltado. Para la Comisión de Defensa más está en apoyo sobre aprobémoslo para que compren los carros, más que para decir están haciendo su trabajo bien, estas decisiones que están tomando no son las correctas, por ejemplo.

**Entrevistador:** Pasando a la educación militar, ¿el sistema educativo de la Fuerza Armada tiene supervisión del Ministerio de Educación?

**Entrevistado:** Hay tres que tocan el mundo civil, que es la licenciatura en Administración y Maestría y el Técnico. Son tres carreras que tenemos, esas tres carreras están directamente supervisadas por el Ministerio de Educación. La licenciatura en Administración Militar, la Maestría en Administración Militar y el Técnico en Administración de Recursos Militares. Que eso sí, están basados en la Ley de Educación Superior y son los únicos que están certificados por el Ministerio de Educación. Todos los cursos de ascenso o los de especialización, los de posgrado, todo es bueno y el CAE que ahora da el curso sobre Desarrollo Nacional ya se toma como posgrado, pero no, no está directamente supervisado por el Ministerio de Educación, sino que por el Instituto de Educación Superior de la Escuela Militar. Pero lo que le quiero decir es que de ahí todos los demás cursos son internos.

**Entrevistador:** ¿Cree usted que debe existir alguna supervisión o está bien así?

**Entrevistado:** Debería existir por el tema de la certificación. Por ejemplo, nosotros tenemos camilleros de combate, pero ese camillero va a pedir o enfermeros, militares, pero esta gente va a pedir trabajo al Ministerio de Salud no le dan porque él no es un enfermero con junta de vigilancia y todo eso. O yo, por ejemplo, tengo un técnico, bueno, nosotros le decimos técnico, pero un técnico en temas de seguridad cibernética, por ejemplo. Pero este señor puede tener muchas horas, pero no tiene un cartón que le avale que les va a pedir trabajo. Eso no lo es. No es como los militares antes de la licenciatura. O sea, son coroneles, pero ellos no son licenciados. Entonces ahorita hay un proyecto bien bonito. Fíjese que nosotros estamos tratando de inscribir carreras técnicas en el Ministerio de Educación para que sean técnicos en Enfermería Militar, técnicos en Ingeniería Militar y técnicos en comunicaciones militares, para que así como el técnico en recursos militares, ellos también tengan su cartón que levantar. Pero eso está basado en una de las misiones del Plan Arce de la profesionalización de la Fuerza Armada.

**Entrevistador:** ¿La curricula de los cursos supervisados por el MINED se van adaptando a la realidad o el tiempo?

**Entrevistado:** Esta curricula es se va adaptando. Nosotros tenemos la actualización de los planes de estudio, son cada tres años y en ese cada tres años también se actualizan los contenidos de los planes de los currículos, de todas las asignaturas. Cada tres años. Eso ya el Reglamento del Sistema Educativo de la Fuerza Armada lo establece.

**Entrevistador:** Dentro del sistema educativo de la Fuerza Armada, ¿hay civiles dando cursos?

**Entrevistado:** Si pero solo para las materias que decimos nosotros, como por ejemplo derechos humanos, psicología. No encontramos civiles, por ejemplo, que vengan a hablar de informática, los de derechos humanos. Y eso que aunque igual hay personas, por ejemplo, en mi caso yo doy la clase de derechos humanos, derecho internacional humanitario y legislación militar, aunque no soy abogada, pero como estoy en el ambiente sé de esto. Pero si no buscan, por ejemplo, los de educación física, el de deportes, los que todos esos son, si es persona civil, pero gente propiamente de clases que tengan que ver con cuestiones militares, si son los militares o personal administrativo que estamos dentro del ejército. No porque esté prohibido, sino que porque realmente es bien difícil, por ejemplo, que un civil vaya a la práctica militar. Te voy a dar logística militar. No sé si por eso, por el tema del conocimiento y la experiencia.

**Entrevistador:** ¿Se pueden inscribir civiles en los cursos supervisados por el MINED?

**Entrevistado:** Todos esos cursos en la licenciatura, en la Maestría, tiene que ser solamente gente que esté dentro de la Fuerza Armada. Y en el tema de los técnicos de Administración de Recursos Militares, se suponía que podíamos ir administrativos de alta en la Fuerza Armada, pero nunca civiles, o sea, solo gente interna. Entonces civiles no pueden estar ahí. El Reglamento Educativo de la Fuerza Armada establece quiénes son los que van a ir, por ejemplo, a la Licenciatura en Administración Militar son los cadetes, cuando ya, o sea, los que van a hacer oficial los que se van a graduar como cadetes de la Fuerza Armada. Los técnicos son personal de alta, son sus sargentos de la Fuerza Armada de alta en la maestría, son los recién graduados del Diplomado de Estado Mayor que hacen su procedimiento de maestría. Por ejemplo.

**Entrevistador:** ¿Los cadetes están obligados a tomar cursos civiles fuera o simplemente queda a discreción de que algún cadete quiera estudiar este tipo de cursos, en algún diplomado, algún técnico?

**Entrevistado:** Lo que pasa es que ellos no tienen ninguna prohibición. El tema es que el tiempo no les alcanza, pero tenemos la parte de los universitarios. No sé si sabe que nosotros tenemos. Bueno, los cadetes se gradúan después de cuatro años, ya salen como oficiales, pero tenemos cadetes, por ejemplo, estudiando medicina en la universidad USAM, tenemos que estar estudiando la Licenciatura en Psicología no es prohibido, simplemente es requerido del tiempo. El plan universitario es diferente al plan, por ejemplo, ellos van directamente a hacer de los servicios. Después sí, el preuniversitario es que la Fuerza Armada les paga la carrera. Pero además de que estudian sus carreras civiles, también están cumpliendo las carreras, las actividades militares

**Entrevistador:** Desde su perspectiva, ¿es importante que instituciones educativas fuera de lo militar den cursos de defensa o relacionados con militares?

**Entrevistado:** En mi caso yo tuve un problema por eso, porque yo estaba coordinando con eso en los seminarios y cuando me llamó el Jefe de Estado Mayor, que quién era yo para andar diciendo eso. No es prohibido, pero siempre hay cierto como que

por qué otros y no ellos. Y por ejemplo, lo mismo sucedió con el Colegio Interamericano de Defensa, que también yo soy egresada. Nosotros quisimos hacer una actividad acá y la Fuerza Armada, pero por qué el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, egresado del Colegio Interamericano de Defensa, también me dijo María José, estamos acá nosotros, también queremos hacer una actividad para contribuir con toda la población, no solamente con la cosa que él me dijo que no, no lo hicimos.

**Entrevistador:** ¿Usted cree que la población salvadoreña confía en la Fuerza Armada y en las misiones que está haciendo?

**Entrevistado:** Sí, confía en nosotros. Nos confía en el sentido que nosotros no estamos tan tachados, marcados por el tema de cuestiones de cómo se llama esto, de a quién cumplimos la fe y de actos de corrupción. Sin embargo, hay cierta parte de la población que ahorita ya no tiene tanta cercanía con nada por el tema del uso de la fuerza, la violación de derechos humanos y todo eso. Vaya a preguntarle usted a la mamá de alguien que un soldado López se lo llevó, le va a decir que la fuerza es de lo peor. Pero otra parte de la población sí no, pues hay tranquilidad desde que los soldados vienen aquí.

**Entrevistador:** ¿Cree que la sociedad salvadoreña valora la no injerencia en política de la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** Sí, definitivamente. Yo creo que una parte porque ha sido confiable por años. Ha sido eso, que éramos independientes de todo lo que tiene que ver con política, no, pero ahora pues no sé, hay que preguntarle.

**Entrevistador:** ¿Considera usted que la Fuerza Armada comparte valores de la sociedad civil?

**Entrevistado:** Sí, definitivamente. Con el tema, con la función de son civiles que nosotros tenemos ese acercamiento, pues nosotros sí compartimos y contribuimos, coadyuva al desarrollo de la sociedad. Habría que ver cómo hacer más amplia esta relación, no solamente el tema de llevar una actividad cívica militar, sino más bien estar inmersos en lo que la población quiere o lo que la población hace.

**Entrevistador:** ¿En cuanto a la apertura de la Fuerza Armada, cuál es su opinión? Porque las mujeres creo que entran a la Fuerza Armada acá en El Salvador, en el 2000, 2001. ¿Pero cuál es su apertura en colectivo LGBTI, por ejemplo, en el extranjero, por ejemplo?

**Entrevistado:** El tema de que las mujeres entraron a la Fuerza Armada, sí, lastimosamente, hasta durante hasta hace como un año o dos años que ya realmente las mujeres están teniendo el mismo trato que tiene cualquier oficial, hombre o mujer. Pero yo creo que el tema de tener mujeres oficiales ha permitido tener un enlace más directo con la sociedad. Y para el tema de la función de asuntos civiles, la mayoría son oficiales mujeres las que tienen esta función por el tema de la estrategia para el acercamiento a la población con el tema de la inclusión y todo eso. Yo creo que el papel de la mujer ha sido bien determinante en la Fuerza Armada.

**Entrevistador:** ¿Hay alguna política institucional que obligue a que se incluya la mujer o algo simplemente se ha ido dando sin ningún tipo de instructivo?

**Entrevistado:** Antes se hacía sólo por cumplir una cuota, por ejemplo, a mí Naciones Unidas me dice que las mujeres en tal cosa o en el tema de misiones de paz, que si algo hay nos decían los oficiales “¿cómo vamos a llevar mujeres?” Es un problema andar cuidando, estas mueren allá en África y no trataban de no mandar. Pero es Naciones Unidas tienen una política que por lo menos el 10% del contingente tienen que ser. Entonces fue así. Ahora ya prácticamente es como dependiendo de las capacidades que tienen las señoras oficiales que ya las ponen en eso.

**Entrevistador:** ¿Considera usted que los militares siguen manteniendo sus mismos privilegios? ¿Se acuerda que antes de los acuerdos de paz tenían privilegios en las aduanas para traer carros?

**Entrevistado:** Definitivamente que no, hoy son cualquier población común y corriente.

**Entrevistador:** ¿Hay alguna política que guíe las estrategias y misiones de la Fuerza Armada? ¿o solo las políticas?

**Entrevistado:** Es plan anual institucional y las planificaciones de cada una de las ramas para.

**Entrevistador:** ¿Y quién evalúa los resultados de esto, siempre es internamente?

**Entrevistado:** El Estado Mayor conjunto del Ministerio de la Defensa.

**Entrevistador:** ¿Con relación a las actividades, misiones y gastos, ha sido transparente la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** Le puedo decir con toda propiedad que la institución militar es la que tiene una mayor efectividad para la ejecución de su presupuesto y la que más transparentemente utiliza. Nosotros tenemos que dar cuenta hasta del último lapicero que utilizamos en cada unidad militar y eso igual las adquisiciones, igual eso en las cuestiones administrativas, en el tema ya como cuestión más estratégica, como en la adquisición de armamento y todo eso. También, solamente que usted ha visto en los últimos años ese tema de las permutas que se hicieron y por lo que algunas personas están detenidas y otras muertas. Pero si eso se utiliza muy transparentemente, el presupuesto.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su valoración en cuanto al tema de controles que hacen las otras instituciones sobre el Ministerio de Defensa, especialmente en la Contraloría de Cuentas. El Ministerio de Hacienda, la misma Asamblea Legislativa, el mismo Instituto de Acceso a la Información Pública?

**Entrevistado:** Yo creo que en el tema de Corte de Cuentas no estoy muy enterada cómo han sido los informes finales, pero en lo que he podido darme cuenta, pues la mayoría de veces se han tenido hallazgos, han sido hallazgos administrativos, nunca hemos pasado a temas patrimoniales. Pero creo que igual el tema de las auditorías, nosotros tenemos dos tipos de auditorías internas, tenemos la dirección de auditoría interna y tenemos la Inspectoría General de la Fuerza Armada. Y el tema de Corte de Cuentas es una cuestión adicional, pero no sé de qué periodo llegan sinceramente desconozco.

**Entrevistador:** ¿Se corresponde el presupuesto de la Fuerza Armada a las necesidades y misión de la institución?

**Entrevistado:** Es muy limitado, es extremadamente y de hecho nosotros somos de las instituciones que más actividades operativas tenemos y las que menos presupuesto tenemos. Definitivamente no.

**Entrevistador:** ¿Y esto se da por las tareas de seguridad pública, o quitando las tareas de seguridad pública siempre se da?

**Entrevistado:** Lo que pasa es que nosotros para financiar nuestras actividades propias como Fuerza Armada, así podría alcanzarnos. Pero nosotros desarrollamos un montón de misiones adicionales que no, que para eso que nosotros necesitamos presupuesto. ¿Pero qué sucede? Nosotros vamos pidiendo refuerzo presupuestario o refuerzo presupuestal, pero no es parte de nuestro presupuesto principal. Entonces ahí es donde siempre hay carencias. Tenemos meses donde, por ejemplo, los vehículos de las unidades militares no salen o no pueden salir porque no hay repuestos, por ejemplo, hasta que se da una gestión para un año, para un refuerzo, usted sabe que para el tema de la fuerza de tarea tiene que existir una operatividad excelente, pues en todas las unidades.

**Entrevistador:** ¿Y usted cree que el despliegue de las tropas corresponde a una lógica funcional al día de hoy?

**Entrevistado:** Sí, yo creo que sí. La lógica funcional y las necesidades propias que estamos teniendo cada una de las áreas donde las amenazas están cada vez afectando más.

**Entrevistador:** Al principio usted me menciona de que hay varias misiones de la Fuerza Armada. Hay quien valora el trabajo de la Fuerza Armada en estas misiones. ¿Quién puede decir bueno, Fuerza Armada, ustedes ya en desastres naturales no han hecho un buen papel, por lo tanto, le vamos a quitar esto en incendios, en seguridad pública?

**Entrevistado:** Definitivamente eso debería ser el papel de la Asamblea Legislativa, las valoraciones que tienen. Porque, por ejemplo, después de los Acuerdos de Paz que fue que se dio la orden, que se tenía que reducir, no sé si 30% o 40% la cantidad de efectivos militares, y de ahí se fue reduciendo y reduciendo el presupuesto de la Fuerza Armada. Pero por otra parte, ahí es donde la Asamblea Legislativa, la Comisión de Presupuesto es la que a veces se toma la potestad de si la vamos a quitar, la vamos a ir allá, etc., y también a través del Ministerio de Hacienda. Pero para el caso de la Fuerza Armada ha sido un dolor de cabeza. Cada año que se presenta el proyecto de presupuesto, porque siempre es como y para qué quieren tanto dinero, entonces todo prácticamente lo grande que se ha hecho, lo estratégico, ha sido a través de refuerzo presupuestario, a través de la cooperación internacional, que la Fuerza Armada se mueve mucho por el tema de la cooperación interna, sobre todo de los gringos, aunque no querramos. Aunque no quiera. Porque imagínese el tema de combate al narcotráfico. Nosotros no tenemos para financiar nuestro presupuesto, todo es con ayuda de Estados Unidos.

**Entrevistador:** ¿Qué opinan ustedes del servicio militar de la Constitución? Debe de ser obligatorio?

**Entrevistado:** La Constitución de la República es una cosa, pero en la práctica hacemos otra, o las leyes internas son una cosa, pero en la práctica es otra. Sea o no sea obligatorio, aunque no creo, muchas personas, nosotros tenemos una gran convocatoria. De hecho, llegan 20.000 personas a quererse inscribir en la Dirección General de Reclutamiento Reserva. Pero obviamente no todos pasan los filtros porque sí le puedo decir ahora se han mejorado mucho los filtros. Y sea o no obligatorio. Mucha parte de la población que sí quiere conseguir personas.

**Entrevistador:** ¿Llegan por necesidad o llegan por convicción?

**Entrevistado:** La mayoría por necesidad. Porque, por ejemplo, nosotros no exigimos que sean bachilleres, creo que hasta 6º grado. Y hay personas, si mal no recuerdo, que con que lean y escriban pueden ser soldados, por temas de seguridad. Otros porque si bien es cierto el soldado o la tropa ganan muy poco, porque ganan creo que 300, 302 o 305 dólares. Pero ahora, con el tema de los incentivos que se les dan 200 dólares mensuales y 400 dólares cada tres meses, mucha gente está yendo y por la falta de empleo, muchos quisieran entrar a la policía, pero no pueden porque no son bachilleres. Nosotros sí podemos y los recibimos.

**Entrevistador:** ¿Cómo funciona este consejo que se creó después de los Acuerdos de Paz encargado, que está conformado por civiles y militares, dentro del sistema educativo de la Fuerza Armada?



**Entrevistado:** El Comando de Educación Militar se creó como parte de los Acuerdos de Paz, como uno de los requisitos de los Acuerdos de Paz para poder transformar la doctrina militar, para que pasáramos de ser militares de guerra a ser militares de paz. Entonces el comando de una educación militar se creó, se transformaron muchas escuelas, pero también se crearon nuevas escuelas, como por ejemplo el CAE, donde hay una relación civiles y militares, para que los civiles conozcan cómo funcionan las fuerzas armadas y los militares sepan como funcionan las demás instituciones de gobierno. La misión principal fue transformar la formación de los militares. Ahora es una nueva situación, la que estamos ya en un tiempo posconflicto, verdad. Y como le menciono el Comando Doctrina, somos los encargados de coordinar, supervisar que en todos los cursos de las 20 escuelas se cumpla lo que dice el Reglamento del Sistema Educativo, que en este caso las tres carreras que están registradas pues cumplan con los requisitos del Ministerio de Educación, etc. Por ejemplo, ahora que nosotros tuvimos esos traslados porque la Escuela Militar ya no está en el mismo lugar, la mandamos que porque ahí se va a construir. Entonces nosotros somos los que, por ejemplo, tenemos que supervisar que a las nuevas instalaciones nos han ido las escuelas porque la mayoría de escuelas se tuvieron que mover. Que cumplan con los requisitos pedagógicos académicos de estadía para los que pueden tener su área de estudio, su área de descanso, etc. Entonces, el comando vela porque la doctrina militar realmente sea desarrollada conforme a lo que sea establecido legalmente. Pero también que sea en consonancia con la sociedad. Por ejemplo, ahorita hubo una recomendación por parte de Naciones Unidas que nosotros, no solo el tema de LGBTI, no solamente hicieramos como charlas, sino que fuera parte de la currícula de derechos humanos, incluyéramos una unidad didáctica, no solo del tema LGBTI. ¿Por qué? Porque países como el nuestro están teniendo muchas reclamaciones, inclusive a nivel internacional, de las violaciones a este tipo, de esta parte de la población, por ejemplo, digamos, un soldado con su fusil en mano ve a un travesti o lo pesca. Si no lo va a hacer, lo va a someter de una manera que pueda vulnerar sus derechos o respetarlo. Entonces, ahora ya en este año, a inicios de año, en la currícula de derechos humanos, de todas las de todos los cursos, ya se incluyó una unidad y eso implicó aumentarle 20 horas más a cada derechos humanos, porque este tema es un tema que para nosotros no muy aceptado en el tema de Fuerzas Armadas, pero que hubo que incluirlo para que nuestro personal operativo realmente nos conozca y para que también en su adiestramiento tengan esa conciencia.

**Entrevistador:** La sociedad evoluciona, por lo tanto, es importante que el soldado integre como valor aceptar a una persona del colectivo. ¿Cómo lo ve a futuro?

**Entrevistado:** Es una cuestión cultural que realmente hay una cultura institucional que imposibilita, definitivamente, ver imágenes de otras Fuerzas Armadas más desarrolladas, por ejemplo, la de Canadá. Las Fuerzas Armadas inclusive en el seguro médico militar, le pagan la operación de cambio de sexo a los que componen las Fuerzas Armadas, al menos aquí, obviamente son por razones culturales.

**Hugo Fonseca, San Salvador, 8 de agosto de 2022.**

**Entrevistador:** En primer lugar, quisiera que se presentara...

**Entrevistado:** Hugo Ernesto Fonseca Alvarenga. Ejercí la carrera militar por 32 años, iniciando en 1983 con mi ingreso a la Escuela Militar. A lo largo de los 32 años ejercí los cargos inherentes a cada uno de los grados militares. Mi último cargo dentro de la Fuerza Armada, previo a jubilarme, fue subdirector del Colegio de Altos Estudios Estratégicos y con la función de la parte administrativa y la supervisión de las distintas conferencias que se daban en el CAE. Luego de ello, pues me retiro con mi pensión por jubilación. Y ahora me dedico a mi hogar a cuidar a la familia. Soy abogado de la República también. Muy pocos casos veo y me he dedicado también a la parte investigativa y a escribir.

**Entrevistador:** La primera dimensión es el poder militar. Dentro del poder militar uno de los componentes que yo veo son los legisladores y las políticas de Estado. Desde su perspectiva, ¿cuál es el poder formal o fáctico de las Fuerzas Armadas en el nombramiento de funcionarios, en la elaboración de políticas públicas y si tienen alguna influencia en las elecciones actualmente o realmente los Acuerdos de Paz marcaron un antes y un después?

**Entrevistado:** Primero, creo que el concepto de poder militar que usted está ocupando es muy distinto al que yo tengo. Entonces, el poder militar es la capacidad de poder realizar o ejecutar una misión o una campaña, dependiendo de los elementos que se tengan. Existe una figura de análisis que es el comparativo de los poderes militares, o sea la capacidad que tenga El Salvador contra "x" Estado. Eso demuestra el poder militar que nosotros tenemos para poder entrar en una acción militar, en una campaña militar en contra de un probable enemigo. Y eso sanar ese tipo de males que son permanentes, porque no sabemos de dónde va a surgir una amenaza. Entonces, esos análisis son permanentes, por decir el día de mañana o en un futuro, hipotéticamente, cualquier país vecino puede adquirir nuevos aviones, nuevos helicópteros, vehículos blindados, tanques, unidades navales. Eso en comparación a lo que nosotros tenemos o podríamos tener en ese momento se hace ese nivel comparativo. Ese es el poder militar. Entonces, la concepción que yo tengo de poder militar es la que la doctrina militar nos da. Esa capacidad potencial que nosotros tenemos de podernos enfrentar a un enemigo bajo las circunstancias de una guerra regular. Entonces, si usted lo conceptualiza de otra manera, de acuerdo, pero no es el concepto que yo tengo.

**Entrevistador:** Poder me refiero a influencia o que sea capaz de poder imponer y no a poder armamentístico...

**Entrevistado:** A mí no me gustaría ocupar el término influencia ni capacidad, porque no tiene ninguna de las dos atribuciones la Fuerza Armada. Con base en los distintos artículos que dice la Constitución, soy constitucionalista por vocación, no por educación, sino que soy un amante del derecho constitucional. Entonces, en ninguna parte dice o da la facultad a la institución armada. Distinto es que yo venga y diga mire, a mí me parece que fulanito podría ser un buen candidato a diputado o que podría ser un buen ministro de Obras Públicas o etc., o sea, la potestad personal de una persona dentro de la institución es una cuestión muy distinta a la institución. La institución no es un ente, como le decimos nosotros, jurídicamente es una ficción legal. Esta es la institución porque la crea la Constitución. Distinto son las personas que están dentro de la institución y ejercen cargos dentro de la misma. Ahora, si personalmente alguien de la institución propone subir, o sea a título personal, no lo puede hacer a nivel institucional por dos razones. Primero, porque no tiene la atribución. Y segundo, la institución no está hecha para eso. Entonces por eso no puedo ni ocupar el término capacidad, porque cualquiera podría, pero tienen los cañones, tienen la pólvora y la bota. Entonces no es eso la capacidad, ni tampoco podemos ocupar el término de poder sugerir o algo. No existe nada distinto. Es que yo a nivel personal pudiera surgir una opinión en mi estatus, una opinión, una sugerencia que así como puede ser aceptada, puede ser rechazada.

**Entrevistador:** Dentro del Consejo de Ministros, lo que tiene el Ministro de Defensa ¿es una opinión personal para emitir cualquier, valga la redundancia, opinión respecto a alguna política de seguridad, respecto al nombramiento de un ministro respecto a alguna política exterior?

**Entrevistado:** Así es. Con relación al Consejo de Ministros están bien establecidas cuáles son sus atribuciones en el artículo 167. Inclusive dice la Constitución que si no están de acuerdo con algo, pueden votar en contra y al mismo tiempo poner la renuncia. Porque todo esto en teoría debe ser que se levantan actas de todo lo que se discute. Entonces, ¿qué pasa? El Ministro de Defensa, que es un elemento más del Consejo de Ministros, tiene voz y voto dentro de ese Consejo y lógicamente dependerá del resto de ministros aceptar o rechazar la propuesta que se haga que es una opinión, como es una opinión como la que diera en su momento el Ministro de Hacienda, el Ministro de Agricultura y Ganadería. O sea que el Ministro de Defensa, en el peor de los casos o en el mejor de los casos, es un voto contra 16 o 18, la cantidad de ministros que fueran en ese momento.

**Entrevistador:** Pasando al segundo elemento que son los derechos humanos. Se deroga la Ley de Amnistía hace un par de años. ¿Cree que habrá obstáculos por parte de los militares para que se investiguen hechos de violaciones a derechos humanos de la guerra?

**Entrevistado:** Hay que ver una cuestión que creo yo que es importante, el artículo 17 de la Constitución no dice ningún órgano, funcionario o autoridad podrá abocarse a causas pendientes, ni abrir juicios o procedimientos fenecidos en un caso, revisión penal, etc. Este caso de la demanda de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía General ya había sido discutido y había una sentencia al respecto, y después se presenta otra vez y dice no. Entonces, volvamos a revisar esto. Hay una segunda sentencia que la deroga. ¿Por qué se volvió a abrir el caso? O sea, básicamente lo que se pedía, el fondo del asunto, que era la derogatoria

de la de la Ley de Amnistía. Eso ya había sido discutido pero no recuerdo si hubo una o dos salas anteriores. Entonces cojo el artículo 17, que de la Constitución dice que había juicio fenecido. Y, por otro lado, si no me equivoco, el 250 y algo dice que en el caso de las inconstitucionalidades, las sentencias son de obligatorio cumplimiento, que era el caso. ¿Entonces qué pasó? ¿Y la primera sentencia cómo queda? La misma Sala incumplió la Constitución, volvió a conocer, deroga la ley de Amnistía y ya había una, porque aquí no podemos decir mire, fueron estos cinco, los otros cinco o estos cinco en la Sala, o sea, la Sala es la Sala de lo Constitucional, sigue siendo la misma. ¿Entonces, qué es lo que pasa? Yo tengo mis dudas jurídicas al respecto de esa segunda sentencia de inconstitucionalidad donde se da la derogación de la Ley de Amnistía. Ahora bien, ¿en qué se basaron los funcionarios de turno para que no pudiera ingresar el juez a realizar la inspección a las instalaciones militares en estos días, por ejemplo...? No sé. Yo ya estaba aquí, en mi casa, jubilado e ignoro cuáles fueron los preceptos jurídicos que pudieron haber presentado. Hasta donde yo recuerdo que mis profesores de Derecho Penal me enseñaron en la Universidad la orden de un juez. Ahora bien, aun así en el artículo, y mientras encuentro el artículo y basándonos en supuestos, a pesar de que la orden se cumple, debe de cumplirse, como usted lo menciona. Después de tener sus bemoles, por supuesto.

**Entrevistador:** Para ingresar realizar un trámite judicial dentro de la institución militar, ¿esta orden del juez no debería de presentarse ante el Comandante General para que baje la orden?, ¿o es independiente, o eso usted lo ve que no es necesario?

**Entrevistado:** No necesariamente. Cualquier juez puede abocarse a la unidad militar. Le pongo un ejemplo, que es que yo conocí, que era bastante común venir a un juzgado para máquinas por decirle y capturaba a Juan Pérez porque andaba ebrio y andaba portando un arma. Entonces desde el delito, portación ilegal de arma de fuego, entonces viene, lo mete en la cárcel y el arma la envía a la unidad militar más cercana para que sea guardada en depósito, por razones obvias de que en el juzgado no hay lugar muy adecuado para mantenerla. Además, ya tiene otras cinco y entonces se pueden perder. Y entonces ahí ya hay un procedimiento establecido para que estas armas se resguarden en las unidades militares y entonces se meten al almacén general de guerra. Hay un espacio particular para armas judicializadas y ahí pasan. Imagínese cómo sería el procedimiento administrativo y burocrático decirle al Presidente “mire, yo, juez de paz, aquí tengo a Juan Pérez detenido, pero tengo el arma 38, número de serie tal, la cual fue decomisada y quiero meterla en un depósito”, y vean, el presidente le dice “perfecto, mándela a Santa Ana”. Entonces, ya hay un procedimiento. ¿Qué es lo que pasa? Los jueces, por otro lado, tienen jurisdicción territorial. Entonces se puede evocar al comandante de ese momento, eso no quita, porque constitucionalmente el Presidente de la República, el Comandante General de la Fuerza Armada, desde el primer día hasta el último día de su mandato. Y sólo él es, no hay otro más. Entonces, ¿qué es lo que pasa? Pueden hacerle la solicitud al presidente y él dispone lo conveniente. Regresando al asunto, de que en la Constitución que establece que para las obligaciones del ejecutivo establece que las obligaciones del Presidente de la República, artículo 168 Ordinal 7º, dar a la Asamblea Legislativa los informes que ésta le pida. Está obligado, cualquier informe que le pida, excepto cuando se trata de planes militares secretos. La Constitución califica a los planes militares como secretos, y estos, aunque los pida la Asamblea Legislativa, no se lo va a dar. Si está en la Asamblea Legislativa, quien legisla no se lo va a dar a nadie tampoco. Entonces. ¿Qué es lo que pasa? Es el constituyente el que calificó a los planes militares como secretos. Punto. Ningún ejecutor de la ley puede cambiarlo. Tampoco puede definir cuáles planes pasados, presentes o futuros.

Quiero compartirle tuve la oportunidad de leer documentos históricos de la Guerra del 69 por alguien que participó. Pero yo no, nunca he visto los planes. Ha habido planes. Todavía hay 2022. Son secretos. Entonces. ¿Qué es lo que pasa? Muchas veces queremos hacer cumplir la ley o el mandato “x” sin haber tenido claro qué es lo que dice la Constitución. Si la Constitución dice que es un decreto, ni siquiera el presidente le puede quitar el título. Estos son los decretos que los conoce, quien debe de conocerlos. Nada más. Hay un detalle que muy poca gente conoce. ¿Tenemos plan de guerra? Si hay plan de guerra. Existe ahorita, hoy lo conozco. La guerra son las mismas hipótesis de guerra no son el plan de guerra, que es cómo voy a ejecutar la guerra. O sea, la hipótesis de guerra es previo. ¿Cuál es la hipótesis de guerra? Surge de las amenazas. Bueno, regresemos a lo que hablábamos hace unos minutos. Viene País “x” vecino nuestro y vemos que está comprando blindados, vemos que está comprando aviones viendo que está comprando un par de fragatas con misiles. Eso nos crea una hipótesis de guerra. Este se está armando por algo. Entonces no puede. Eso no puede llevar a tener una hipótesis de guerra oculta. Ante la hipótesis de guerra. Es decir, ¿cómo vamos a irnos a la guerra contra ellos? Bajo ese poder militar. Entonces se hace el plan de guerra. Considerando ese poder militar, en contra del poder militar que yo tengo ahorita. Entonces, es lo primero que se hace. Es la apreciación, o sea, con la hipótesis apreciamos. Y el primer elemento de apreciación es el análisis de los potenciales bélicos, de los dos estados. Este está a está así, y nosotros estamos así. Cómo esa comparación de potenciales bélicos que están. Y luego de eso, cómo están ubicados, cómo están entrenados, o cómo los vamos a combatir.

Entonces esa planificación siempre se está haciendo permanentemente, porque tal vez no varía de día a día, pero tiene que estar actualizada. Entonces, ¿qué pasa? Yo conocí esa planificación cuando llegué a ser sub jefe de la Fuerza Naval, un año antes de jubilarme, y solo conocía la parte que a mí me correspondía como Fuerza Naval, no del resto. Y para poder leerla tengo que firmar una bitácora la hora que lo recibí, la hora que lo entregué y la firma. Y sólo lo pudimos leer dos personas el jefe de la fuerza y yo nada más. Porque era lo que nosotros íbamos a ordenar. Entonces, ¿qué es lo que pasa? Y eso es compartimentado. Así debe ser por razones obvias de seguridad. Lógicamente, el plan que yo leí ya no existe porque ya está actualizado. Los potenciales bélicos han variado. Yo tengo siete años de estar jubilado. Entonces, aunque yo recuerde algo, ya no es porque la hipótesis, inclusive la hipótesis, pudo haber variado. Inclusive recuerdo hace un par de años, yo estaba, creo que recién jubilado, hace unos seis años, más o menos seis, siete años hubo una inconstitucionalidad en la ley sobre la compra de armamento militar. Por cierto, un colega muy amigo mío que la introdujo y la ganó, de este artículo en cuanto a defensa militar. Es inconstitucional, dijo, pero la Sala le dejó la puerta abierta a Defensa. Porque el artículo, si no me equivoco, decía sobre las compras directas, ya que tenían que irse a licitación, porque así lo dice la Constitución, entonces, pero la misma Sala dejó la puerta abierta y decía pero esto es un tema de seguridad nacional. O sea, hay que ver la mejor manera de poder realizar

las compras sin poner en riesgo la seguridad nacional del país. Entonces, escribí un artículo, lo publicó el periódico y a los dos o tres días me publican a mí la respuesta en otro artículo. La cuestión más fácil del mundo. Plan militar de compra de armamento para la Fuerza Armada, es secreto. Nadie lo va a conocer ni tiene que irse a licitación pública por compra directa, porque la misma Sala lo decía en la sentencia, no lo decía así expresamente, pero abría la ventana y es que es el lógico, porque si es un plan militar y se va a comprar cien armas, no van a entrar las 100 armas a licitación, porque de lo contrario usted lo sabe, yo lo sé y todo el mundo lo sabe. Entonces, ¿qué pasa en cuanto a los planes? Por eso creo yo no participé en esto. Pero creo yo que el constituyente fue muy hábil en la manera de redactar, dice planes militares secretos. Ahí puede ir el plan militar de la campaña bélica general, porque el plan de campaña bélica de la Fuerza Aérea del Ejército de la Fuerza Naval es de cualquier brigada, o sea, a cualquier nivel, inclusive hasta el de compañía.

**Entrevistador:** ¿Por qué es un plan militar la compra de armas o la compra de inmuebles?

**Entrevistado:** Porque ahí se va a construir una unidad militar. Es un plan militar secreto. Los planes militares no solo son los de ejecución de campaña bélica, o sea, los planes militares hay un montón, no se imagina usted cuántos hay. Cuando yo llevé el Curso de Defensa Nacional, que es uno de los últimos, un curso antes del de Defensa Nacional, el de Seguridad Nacional, que es el último. A un compañero de curso le tocó hacer el plan militar de desmovilización. Entonces a cada uno nos dieron un plan que es académico y teníamos que desarrollarlo en físico y exponerlo y defenderlo con hechos hipotéticos. El objetivo de ese ejercicio era hacer los planos. Entonces, cuando le tocó al compañero, le toca usted hacer el de desmovilización y de esto no hay nada escrito. Ya teníamos toda la doctrina, teníamos todos los libros, los manuales, pero plan de eso nunca jamás se había hecho uno, entonces era bien difícil o para el resto era bien fácil poder conseguir alguna guía. Aunque ahora que no podemos ir podemos retomar estas ideas. Pero él no tenía nada. Cuando le preguntamos ¿cómo estás haciendo? No te imaginas, estoy inventando todo basado en la doctrina y todo. Al final le quedó un trabajo muy bien elaborado, un buen compañero, muy inteligente y el plan quedó como el primero y para la posteridad, y lo van a ir actualizando y lo. Pero, ¿qué es lo que pasa? Bueno, la compra de botas, la compra de tela para los uniformes, porque aunque usted no lo crea, la tela lleva un código, los colores llevan un código. ¿Cómo se va a plantear? El que hace ese código, entonces cuando va a hacer, puede hacer mil yardas y las vende y entonces ese es su problema. Todo eso son planes militares. Nos vamos a venir a poner aquí más papistas que el Papa, que vamos a comprar las resmas de papel y vamos a comprar y ya.

Todo lo que conlleve algún sesgo de seguridad nacional debe o es plan militar secreto. Entonces, qué es lo que pasa en cuanto regresando al punto de la orden del juez, el juez quería ver los planes sobre el hecho del Mozote. Pero quería entrar al archivo, y en el archivo hay de todo. Por ejemplo, está mi hoja de servicio. En el archivo está la hoja de servicio de todos los oficiales y toda la tropa, desde que se archivan. Entonces para buscar un papel hay que ver mil. Pero no está autorizado eso. Además, el plan que se pudo haber redactado para esa operación es secreto, porque la Constitución no dice cuándo vence. Dos de pasado. Yo por lo menos lo que veo es el texto constitucional de que los planes militares son secretos antes, hoy y después. Es un secreto. Punto. Los planes que son secreto de Estado son el plan de operaciones, el plan de logística y el plan de asuntos civiles. Entonces, ¿qué pasa? El plan de inteligencia es un plan dentro de toda una maraña de burocracia militar que debe de cumplirse.

**Entrevistador:** ¿Hay alguna relación entre la inteligencia del OIE y la militar?

**Entrevistado:** Hay que entender qué es la inteligencia, que la inteligencia es el análisis de la información que yo tengo sobre algo. La inteligencia militar es el análisis de la información militar que yo tengo sobre los probables adversarios. La inteligencia que realiza el OIE que es el análisis de inteligencia estratégica, que tiene sobre los posibles adversarios. Son dos mundos separados, pero tienen de alguna manera algún tipo de interrelación. ¿Por qué? Porque por ejemplo, el OIE debería, no sé si lo hace, llevar inteligencia económica, inteligencia política, inteligencia social de los adversarios. Y cuando yo me refiero a adversarios, son estados vecinos o posibles Estados que entren en conflicto conmigo. No necesariamente vecinos, pero que de alguna manera me pueden dañar. O sea, ellos están a un nivel estratégico de Estados, pero esa inteligencia es lo que lo hace la inteligencia estratégica. La otra es inteligencia militar exacta. Entonces, a partir de los Acuerdos de Paz esto se separó totalmente porque no teníamos un gobierno en aquel tiempo. Entonces simplemente se creó a partir de 1992. Si no me equivoco, fue como en octubre que el presidente Cristiani hizo un reglamento de ley y ese momento que exactamente el reglamento se llegó hasta hace poco, hace poco, bueno, todavía existe legalmente, creo que todavía está vigente. Entonces, ahí establece cuáles son las atribuciones del OIE.

**Entrevistador:** ¿Ha existido alguna participación militar dentro del OIE?

**Entrevistado:** De militares activos no. O sea, porque esa era una de las prohibiciones que plantearon. De ninguna forma.

**Entrevistador:** ¿Y como asesores?

**Entrevistado:** No, tampoco, que yo tuviera conocimiento. Pero creo que no y casi con mucha solvencia le podría decir que no, porque era una prohibición de que la inteligencia estratégica estuviera de alguna manera correlacionada con la inteligencia militar. Entonces, simple y llanamente, la Fuerza Armada se convirtió en ese momento en la inteligencia militar. Si no me equivoco, fue para esos días o un poquito posterior, que se creó el Batallón de Inteligencia Militar, que retomó todas esas funciones de inteligencia militar y el OIE estaba totalmente aparte.

**Entrevistador:** ¿Considera efectivos los controles que tiene el OIE?

**Entrevistado:** No.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su perspectiva de la participación de la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública?

**Entrevistado:** La misión fundamental de la Fuerza Armada es la Defensa Nacional y dentro de la Defensa Nacional la Defensa Militar. Porque la Defensa Nacional no es verde olivo. Eso es un error muy común que comete mucha gente y habla de Defensa Nacional como que es exterior, como defensa militar. Hay un juego de conceptos mal utilizados. Entonces, por ejemplo, tenemos militarización, seguridad nacional, Defensa Nacional, Defensa Militar. Si no los tenemos claros, es muy fácil perderse. La Defensa Nacional está muy ligado al concepto de seguridad nacional. Para el año 2005, su servidor escribió un libro que le denominó “Aproximación constitucional a la Seguridad Nacional en El Salvador”. La tesis de este libro era que de la Constitución podemos extraer el concepto de Seguridad Nacional. Y aterrizo yo con el siguiente concepto “La seguridad nacional es la función por medio de la cual los habitantes de El Salvador, en especial los ciudadanos, haciendo uso de la capacidad nacional y bajo la dirección de los funcionarios del gobierno, protegen a la nación de cualquier amenaza interna o externa en contra de su dignidad como seres humanos. El logro del bien común, el ejercicio de la soberanía en contra de las libertades y de los derechos constitucionales. El mantenimiento de un gobierno inalterable en su forma y sistema con alternabilidad presidencial y de la preservación del territorio nacional irreductible con el fin del logro de la estabilidad social y el desarrollo de la nación. Si nosotros partimos de lo que nos dice la Constitución y aterrizamos en qué es Seguridad Nacional, entonces podemos llegar a lo que es Defensa Nacional, que es obligación suya y mía, es de todos los ciudadanos. Todos los ciudadanos tenemos la obligación de defender al país. ¿Por qué? Porque la misma Constitución nos dice cuáles son los derechos y deberes del político, del ciudadano. Cumplir y velar por que se cumpla la Constitución de la República. Usted y yo [...] Yo soy abogado y soy militar. Entonces. ¿Qué pasa desde esa perspectiva? Desde esas trincheras. Ambos estamos obligados a defender al país. Ahora bien, la Defensa Militar es parte de todo. La defensa global del Estado contra cualquier enemigo que quiera violar los principios constitucionales que establece la Carta Magna. Entonces, si nosotros tenemos claro eso, vamos a saber entender el resto de la cuestión.

**Entrevistador:** Después de los Acuerdos de paz, ¿desde que momento comienzan la fuerza armada en tareas de seguridad pública?

**Entrevistado:** Es que eso siempre se hizo. Siempre se hizo en el sentido de que, por ejemplo, la corta de café, la corta de caña era siempre, se y había, creo que si no mal me equivoco, se llamaba plan grano de oro. Un plan grande. Días entonces. ¿Por qué se hacía? Porque los delincuentes terroristas quemaban los camiones con el café cortado. Esto era un producto que además de dañar al productor, dañaba el PIB, porque ese producto ya no salía para donde fuera que iba de exportación. Entonces se protegía desde la corta hasta que llegaba a cata ya procesada para que saliera en la respectiva venta. Porque eso era importante no solo desde el ámbito de seguridad, sino que desde el ámbito social, porque también se estaba protegiendo al cortador en la finca respectiva y en el ámbito económico, porque era uno de los pocos ingresos que todavía se mantenía. Entonces no era en función delincencional, era en función del terrorismo por el conflicto armado. Después del 92, si no mal me equivoco, el plan “grano de oro” todavía se siguió ejecutando en el tiempo de la de las cortas. Una vez se dan las reformas constitucionales, la seguridad pública simplemente se divorcia constitucionalmente de la función del Ministerio de la Defensa Nacional o de la Fuerza Armada. Hay dos artículos, el 168, las atribuciones del Presidente en el ordinal 12, que es la excepcionalidad de disponer de la fuerza, que tiene mucha relación con el artículo 202, 212, en el inciso primero que dice excepcionalmente. Ahora bien, esto hay que analizarlo despacio. ¿Por qué? Porque posteriormente se hace la reforma en donde se crea constitucionalmente la Policía Nacional Civil. Y se le da cual es la Misión. Aunque queda bien inmersa, está medio escondida, la que está en la Constitución.

En la Constitución se establece la seguridad pública. No hay un acápite particular para la Policía Nacional Civil. Pero si es la colección de como tres artículos que están alrededor. O sea, entre dos o tres artículos que están bien difuminados en la Constitución establece la misión como van a estar organizados. ¿A dónde quiero llegar? Lo que quiero llegar es que la función de seguridad pública ya no era o ya no es de la Fuerza Armada, sino que inicialmente la quitaron con la reforma del artículo 211 de la Constitución. El Presidente de la República tiene una atribución excepcional bajo ciertas circunstancias para ocupar a los militares, pero no le da a la Fuerza Armada la función de seguridad pública jamás. Sino que hay que entenderla en el contexto en que esta entra en apoyo, porque a la Policía Nacional Civil se le han agotado los medios ordinarios para el mantenimiento de la paz interna, de la tranquilidad, de la seguridad pública. No le quita la función jamás. Entonces la función siempre de la PNC o del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Esto es que la Fuerza Armada entra en apoyo.

**Entrevistador:** ¿Desde cuando ha venido este apoyo?

**Entrevistado:** Desde el 2001 con los decretos, prácticamente, porque me acuerdo que al principio, lo que había, que en lo personal creo yo que hubiera sido siempre la mejor forma de hacerlo, eran los famosos “Grupos de Tarea Conjuntos”, etc. O sea, que eran dos, tres soldados con un policía y entonces se le aliviaba la carga a la policía, pero quien ejercía la función policial era el agente. O sea, quien decretaba la detención era el agente, los policías simplemente. En lo personal, creo yo que era la mejor manera de hacerlo. ¿Por qué? porque con un policía en cada patrulla podía usted armar en una delegación 25 o 30 patrullas. La mayor cantidad de gente era de la Fuerza Armada, pero era una función eminentemente de seguridad pública. Si había que detener a alguien. El procedimiento, por protocolo lo hacía el policía. El soldado no está entrenado para eso. El soldado está entrenado para otra cosa. El soldado apenas conoce, no sabe que es Código Penal ni Código Procesal Penal, no por ignorancia, sino que no está dentro de su de su plan de estudio, su órbita. Pero el policía, si el policía puede definir cuáles son delitos y cuál es el procedimiento. Pero esa es una apreciación muy personal.

**Entrevistador:** ¿Y esto no puede perjudicar la actuación o desnaturalizar la función de la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** No, no la puede desnaturalizar porque no cambia el artículo. Jamás, aunque sea una misión excepcional de la Fuerza Armada, es una misión propia de la Fuerza Armada. Está dentro de un régimen excepcional. Lo que pasa es que el régimen excepcional lo tenemos desde el 92. Varios inviernos han pasado. Esto lo vemos casi normal, pero no es normal.

**Entrevistador:** Entonces, si venimos desde 1992, ¿no se puede desnaturalizar la institución internamente? ¿no se puede, por ejemplo, que el militar vaya exigiéndole al policía más espacio de actuación, más autonomía?

**Entrevistado:** Yo no sé si eso sucede. Ahora bien, sí podría yo darle razones, por ejemplo, en los primeros años posteriores a 1992, de esa excepcionalidad. ¿Por qué? Porque estuvimos en un momento de transición. Y no fue inmediato ni rápido. Recuerdo que se movilizó a la Guardia Nacional, a la Policía Nacional Civil, a la Policía de Hacienda, la Policía de Aduana. Y eso fue un proceso. Y por otro lado, tenía usted que estaban en un proceso de formación, tanto oficiales como agentes de la Policía Nacional Civil. Entonces, esto duró, si no me equivoco, casi dos o tres años, o sea, no fue rápido ese proceso. Porque aparte de que sí recuerdo que los cursos fueron relativamente rápidos en aquel momento, entrar en esa fase de ejecución, de experiencia, de conocimiento no fue rápido. Necesitaban de algo estructuralmente establecido para que sintieran el apoyo. Entonces creo yo que en ese momento no es que se agotaran las condiciones, no existían, simplemente no existían. Entonces el Presidente tuvo que hacer uso de eso. Ahora que posteriormente fueron evolucionando. Lo que podría interpretarse es que la PNC no sirve actualmente. Tal vez es un razonamiento personal. Creo yo que entonces algo está sucediendo. ¿Qué sucede? No sé. Pero ahora de que tenemos situaciones especiales. Bueno, el fin de semana que murieron 87 conciudadanos.

No puedo validar que le estamos desnaturalizando a la Fuerza Armada, porque la Fuerza Armada continúa. Se lo voy a explicar de esta manera: los procesos de formación de Tropa, suboficiales, oficiales, subalternos y oficiales superiores. Nunca se han detenido. Jamás, desde antes de la guerra del 69, a la fecha. Jamás se han detenido. Aún en pleno conflicto. Los que les tocaba ir a estudiar, que se fueran a estudiar. Claro, era un grupo un poco más pequeño. Tal vez los cursos se reducían en tiempo un poquito, pero nunca se detuvieron. ¿Y qué es lo que a uno le enseñan las distintas escuelas en los distintos niveles? La misión fundamental de la Fuerza Armada. Básicamente, o sea con otras materias de carácter académico, derechos humanos, economía, derecho, etc. para que el oficial o el suboficial o la tropa en su nivel tuvieran un conocimiento de qué es la fuerza humana, qué lo hace y por qué lo hacen. Entonces no podemos desnaturalizar la funcionalidad de la fuerza. Más porque está en seguridad pública, porque los procesos de formación continúan hasta el día de hoy. Y por otro lado, como yo le decía antes, si queremos ver que por el hecho de la excepcionalidad vamos a desnaturalizar la misión de la fuerza, estamos desnaturalizando las primeras dos líneas del artículo 212.

**Entrevistador:** ¿La institución armada no podría debilitarse al ser ocupada en tareas de seguridad pública? Por ejemplo, por estar centrada en estas tareas que no son naturales de la institución, dejan a un lado la preparación o su equipo para enfrentar a un enemigo externo...

**Entrevistado:** Se lo voy a explicar desde esta perspectiva: Yo tuve la oportunidad de ir a Irak, y al respecto hubieron todo tipo de un abanico de opiniones sobre los viajes a Irak. Pero al final de cuentas yo fui en el 6º contingente de 11. Cada contingente andaba por alrededor de más o menos la media andaba por 350 hombres. O sea, si multiplicamos 11 por 350 fue una buena cantidad de gente que hubo riesgo. Si hubo riesgo. Hubo experiencia. Grandísima. ¿Hubo combate? Sí hubo combate. Al final de cuentas la mínima acción táctica que se realiza es una experiencia que gana el soldado en cualquier tipo de escenario que lo ponga. ¿Y qué es lo que pasa? Las guerras han variado. O sea, si vemos nosotros la guerra de las acciones tácticas de la Primera Guerra Mundial era la famosa guerra de trincheras que de trincheras, trincheras se peleaba y se enviaban y se tiraban las bombas, y el que el que lograba llegar a la trinchera enemiga era el que ganaba. La Segunda Guerra Mundial ya fue una guerra de fuego y Movimiento que hoy estamos viviendo, por no llamarle mal, una tercera guerra mundial en donde los combatientes casi no se miran. O sea, me refiero a Rusia y Ucrania, se están viendo los misiles y muy poco el combate en los campos de batalla. Pero si se vieron combates en las zonas urbanas.

Las guerras van evolucionando y van cambiando hasta donde si lo queremos ver desde esa perspectiva que la tropa actual está obteniendo nuevas experiencias de una guerra urbana que nosotros muy poco la tuvimos en la guerra del conflicto. En la guerra del 69 no existió. Entonces estamos ganando experiencia con los patrullajes urbanos, que es otro mundo y otra manera de realización de la guerra. Muy difícil, por cierto. Y le voy a poner otro ejemplo: 1989, la ofensiva fue prácticamente focalizada a San Miguel. Muy poco Zacatecoluca. Mucho San Salvador. Un poquito Santa Ana. Pero fue focalizada en San Salvador. Se mandó en ese momento que trajéramos todos los refuerzos para acá. Entonces vino gente de Usulután, gente de Morazán, gente de Sonsonate que no conocía San Salvador, pero tampoco lo que dijeron ellos operaba. En los cerros de San Pedro, en Guasapa, en la zona eminentemente rural. El problema del soldado era que no se ubicaba donde estaba. Pero el guerrillero además de que no se ubicaba donde estaba, tenía cero experiencia en guerra urbana. Entonces fue un problema para ambos. Pero con mayor ventaja para la Fuerza Armada, porque la mayoría de oficiales vivíamos en San Salvador. En donde anduviéramos, nos ubicábamos. Tal vez no conocíamos la calle. Ah, pero estoy en La Laico, estoy en La Rábida. ¿Entonces qué es lo que pasa? ¿Hasta donde esto puede ser analizable como una experiencia y no tan negativo del todo?

Entonces estamos capitalizando la situación porque nos puede servir para un conflicto bélico normal, porque las guerras han variado totalmente. Y por otro lado, el famoso de la famosa teoría de la guerras asimétricas. De ahí que el concepto más o menos surgió posterior a la guerra de Vietnam, porque tenían a los gringos con un potencial bélico bien elevado en helicópteros, tenían tanques, tenían artillería, tenían buenas comunicaciones. Y tenían cinco, o que tenían a un grupo de mil. Esa es una guerra asimétrica. Nosotros en cierta manera lo vivimos durante el conflicto, pero que ahorita la tropa está desarrollando por lo menos las habilidades que le pueden servir en un caso de guerra asimétrica.

**Entrevistador:** ¿Existe alguna política de defensa externa?

**Entrevistado:** Sí. Lo que pasa es que la defensa externa, tenemos que regresar otra vez a la Defensa Nacional, Seguridad y Defensa Nacional. No son verde olivo. Entonces. Qué pasa cuando nosotros hablamos de Seguridad y Defensa Nacional, estamos hablando de todos. O sea, quién lo dirige es el gobierno ¿Quiénes participan? Todos los ciudadanos. Le voy a dar el ejemplo, quizás que yo más conocí, porque lo viví como soy Oficial Naval del Golfo de Fonseca. Nosotros no podíamos y no debíamos hacer algo si no era con consulta de Relaciones Exteriores, porque yo se lo decía a mis oficiales cuando estábamos en una acción que un teniente de corbeta, el equivalente a un subteniente que haga en el Golfo de Fonseca, no tiene solo repercusiones en el pedacito de agua donde está. Tiene repercusiones políticas internacionales. Diplomáticas e internas. Se va un disparo. Golpea una lancha. Eso tiene repercusiones bien delicadas. Entonces, ¿qué es lo que pasa? Arrestan a ese nivel de hablar de seguridad y de defensa nacional. No pueden estar divorciados todos porque es responsabilidad de cada quien en su área. Gobernación, por ejemplo, con Defensa Civil. De Relaciones Exteriores con la parte diplomática. La economía tiene que estar viendo cómo, si en caso de las hipótesis de guerra, cómo va a soportar ese esfuerzo de guerra reconvertir la industria, por ejemplo. Entonces, no es una decisión unilateral de defensa. Recuerdo que leí por cierto ahí lo tengo, el libro de las memorias del general Powell, que fue jefe del Estado Mayor de los Estados Unidos y posteriormente Secretario de Estado. Y él mencionaba en su libro que cuando se reunía con el presidente, cuando él era el jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada de Estados Unidos, ahí le preguntaban: “¿Mire y esto lo podemos hacer?”. Entonces la pregunta del presidente, ¿cuál es el objetivo político que usted quiere lograr? Usted deme a mí el objetivo político que usted quiere lograr, y yo voy a ver cómo lo cumpla. Ese es mi trabajo. Usted solo define el objetivo político. Entonces, esto así debe de ser. O sea, ¿qué es lo que El Salvador en función de la Defensa Nacional quiere lograr contra “x”? Está como objetivo político para que el resto de ramos de la administración pública vayan hacia ese objetivo. Defensa tiene sólo su parte, que es una partecita bien pequeña. Entonces, qué es lo que pasa, y regreso al punto de la conceptualización, cuando manejamos no tenemos claros los conceptos de Seguridad Nacional, de Defensa Nacional, Defensa Militar. Entonces nos confundimos. Hasta que eso no se clarifica en uno, uno no entiende que la Fuerza Armada es un bloque de de la pared, de esa pared. O si quiere verlo más claro, de esos juegos de bloques de los niños. Es un bloque entre tanto como existen en la caja, no son todos los bloques entonces.

Le voy a poner para que tal vez le quede más claro a usted. ¿No se recuerda? Tal vez ha leído, pero tuvimos un problema en 1969 con Honduras, que venía desde un par de años atrás. Implementa Honduras la ley de la Reforma Agraria y todo aquel poseedor o tenedor de tierra hondureña con nacionalidad salvadoreña se le quitaba y lo echaba del país. O sea, simplemente, le confiscaban la propiedad y lo echaban del país. Entonces eso se comenzó a dar. Hubo violación de mujeres, violación de niñas, asesinatos, etc. A mi forma de ver, fuera de cualquier pasión, creo que sí hubo genocidio en función de la nacionalidad. Entonces, bien, el Presidente de la República Federal, Sánchez Hernández, en el momento hace todos los movimientos diplomáticos. Primero envía a su canciller, a sus embajadores para que expliquen en la comunidad interna qué es lo que estaba pasando y los invita a que vengan y que vayan a ver qué es lo que está sucediendo. Es como un internacional. No le importaba a El Salvador, era un Estado bananero. Y llegó el momento en que el Presidente tuvo que tomar la decisión. O sea, a la gente la están matando. Está huyendo y viene con lo que logra sacar. Entonces, ¿cuál fue el objetivo político de ese conflicto? Sentar a Honduras a negociar. No era tomarse el país. No era llegar a Tegucigalpa. Sino que sentarlo para negociar. Ese el objetivo político. ¿Cómo lo logró la Fuerza Armada? Ingresando hasta ciertas zonas de seguridad donde obligamos al Estado, porque ya estábamos dentro de su territorio, a que se sentara en el poder.

Quien pone el objetivo político es el Presidente y debajo del objetivo político van los objetivos militares, que eso ya los pone el Jefe del Estado Mayor o el Ministro de Defensa, que son los objetivos estratégicos militares, y luego se va a los objetivos operativos para luego llegar a los objetivos tácticos, que son los que ejecutan ya los batallones y eso se mantiene en la actualidad. Debería decir ministro dentro del deber ser tendría que mantenerse, porque lo que pasa es que el objetivo político del Presidente puede cambiar de la noche a la mañana. ¿Por qué? Porque las amenazas y las informaciones que le de el aire de la noche a la mañana pueden darle un giro total. Entonces, el objetivo político del Presidente puede variar de la noche a la mañana. Y todos los objetivos debajo de eso tienen que variar. El objetivo político puede ser una palabra, puede ser un concepto o puede ser una frase. Eso dependerá de cómo el estadista lo quiere establecer. O sea, no hay una forma, porque no hay forma. Pero la doctrina está ahí, o sea, de que debe de existir político.

**Entrevistador:** En cuanto a la Constitución, ¿cuál es su opinión del artículo 211? Este dice que la Fuerza Armada debe ser obediente, profesional, apolítica y no deliberantes. ¿Se mantiene?

**Entrevistado:** Si porque se mantiene intacta la constitución, no ha cambiado. Es obediente, profesional a política y no deliberante. No dice los miembros, no dice el alto mando, no dice el presidente, dice la institución pero que se vuelven de los miembros. ¿Entonces, qué pasa cuando hablamos de obediencia, profesionalismo apoliticidad y no deliberante? La institución debe estar separada de las acciones de la política partidista, más no de la política nacional. Porque la institución es la que sostiene y soporta, soporta y protege la soberanía democrática. Son los institutos políticos quienes participan en la contienda política. De ser partidista o simpatizantes de un determinado color perjudican la soberanía democrática a la que debe resguardar

y defender. Sin embargo, cada miembro activo de la institución, en su calidad de ciudadano y por convicción propia, puede tener simpatía por algún partido político. Profesar la religión según su conciencia, siempre y cuando no se oponga al bien común. Existiendo la prohibición de ser miembro de un partido político o optar a cargos de elección popular. Tal como lo establece el artículo 82. Tampoco les es permitido realizar propaganda política en ninguna forma. O sea, la institución debe ser apolítica partidista y por ende cada miembro.

Regresemos a lo que hablábamos hace un rato. Consejo de Ministros. ¿Qué surge del Consejo de Ministros? Políticas de Estado. Dentro de esa política no podemos estar hablando porque son las políticas que el Estado está ejecutando en función del bien común de la sociedad. Cuando hablamos de politicidad hay que definir cuál es la politicidad. Es la politicidad partidaria, no de la politicidad de la política nacional, porque, o sea, cuando usted ve la Ley de Presupuesto General de la Nación en cada uno de los rubros del ejecutivo dice las políticas que va a ejecutar y son tres, cuatro o cinco las que existen, son políticas de Estado y van para cada uno de los ramos. De esas uno no se puede extraer como institución ni como individuo, como individuo o como elemento activo de la institución. Estoy ejecutando cierta parte de esa función. La publicidad es partidaria. Y si nos vamos al concepto de Soberanía ¿Cuál es la mejor representación de la soberanía nacional? Tampoco. Entonces estamos obligados a respetarlo, a protegerlo a salvo y a guardarlo, porque es nuestra responsabilidad como militares a defender la soberanía nacional. Y si el voto es el ejemplo clásico y más, más claro de la soberanía de un Estado, entonces es parte de nuestra misión. Regresamos al punto que usted me decía. Si estar cumpliendo la misión excepcional nos desborda. La misión fundamental jamás. No puede. No porque esté escrito en blanco y negro, en un papel que se llama Constitución. Simplemente porque la misión de la Fuerza Armada tampoco es irse a la guerra con el vecino. La soberanía nacional, tiene, usted mejor que yo lo sabe, dos aspectos, el aspecto interno y el aspecto externo. Dentro del aspecto interno tenemos que estamos en la responsabilidad de salvaguardar, cuidar, proteger el voto, pero el voto es la expresión más soberana que tiene el pueblo salvadoreño. Es parte de la misión.

**Entrevistador:** ¿Ha funcionado correctamente la cadena de mando?

**Entrevistado:** Si, ha funcionado.

**Entrevistador:** ¿Me puede hablar un poco sobre el Consejo de Seguridad Nacional?

**Entrevistado:** El Consejo de Seguridad Nacional, iba a ser un Consejo Ejecutivo chiquitito. O sea, si Cristiani creo que hizo un acuerdo, fue un decreto y se creó el Consejo, pero después se crea la ley y se retoman muchas cosas del tema del decreto. Entonces se crea el Consejo, que es un Consejo Ejecutivo, que es el que maquila los informes, el que hay un representante de un director o representante permanente. No recuerdo cuál era la denominación, y que llevaba a funcionar este consejo. Sí funcionó por mucho tiempo, hasta que llegó el frente. El frente lo deshizo. Pero sí funcionó por mucho tiempo. Y creo yo que funcionó muy bien. Los miembros son los ministros. La función, o sea, la función iba sobre Defensa Nacional y realmente sobre Seguridad Nacional. Hablar sobre hipótesis de conflicto, amenazas. El Consejo Permanente les preparaba, les maquillaban los informes, hipótesis, borradores de proyectos, borradores de planes. Y se discutían en el Consejo. Y el Consejo lo aprobaba, los modificaba o los rechazaba, según fuera el caso. Y funcionó muy bien. Y entonces se logró, por otro lado, una cultura de conocimiento. O sea, mucha gente cuando oía hablar de Seguridad Nacional yo digo que se asustaba. Y entonces al principio al Consejo le costó un poco porque le tocó dar clase prácticamente a los funcionarios de qué era y qué es lo que ellos tenían que hacer. Entonces, cuando ya una vez estuvieron sentados y ya sabían qué hacer, entonces trabajó muy bien porque se tuvieron situaciones en donde ellos le presentaban al Presidente: “Mire, tenemos esta amenaza”. Y si no mal me equivoco. Para esa época fue 2002, 2000, 2001, 2002, fue el ataque a las Torres Gemelas.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su perspectiva de una posible conducción civil del Ministerio de Defensa?

**Entrevistado:** Tradicionalmente el Ministro de Defensa no siempre ha sido militar. Por ejemplo, tenemos el caso del doctor Pio Romero Bosques. Fue dos veces Ministro de Defensa. Era un abogado. Lo que pasa es que ese dato del 100% de los ministros que han habido en la historia, el 99 han sido militares. Y quizás el 1% han sido civiles. Pero eso ha sido porque hasta después de los Acuerdos de Paz, personal civil tuvo acceso a educación militar. A los civiles les falta mucho conocimiento militar. Mucha gente, hasta que no entra en las entrañas de la institución, no conoce temas como los que estamos platicando ahorita. Que lo estamos viendo en cuestión de un par de horas. Realmente muchas veces nos critican sin conocernos y ojo, yo sí me considero una persona institucional, desde muy pequeño, gracias a Dios yo tuve muy buenos jefes que me enseñaron que lo primero era la institución, o sea, las personas van y vienen pero la institución es lo importante.

Entonces, como yo le decía, tal vez sea una figura muy, muy simplista. Es decir, la Fuerza Armada es una ficción legal de la Constitución que está ahí en papel y que si bien está compuesta por personas, la personas no son la institución. Las personas trabajan o sirven a la institución, no son la institución y muchas veces confundimos eso, es el concepto de qué es lo que pasa. La Ley Orgánica lo que establece es la organización de la institución. O sea, define al Presidente cuáles son las atribuciones que le da la Ley Orgánica de la Fuerza, qué es lo que puede hacer sin salirse del mandato constitucional. Luego viene el Ministro, que el Ministro tiene un papel político estratégico, pero no militar. Yo lo digo aquí en mi libro, que para mí el Militar de más alto cargo y rango es el jefe del Estado Mayor Conjunto, porque él sí es militar nato y es el que conduce las operaciones de la Fuerza Armada. Luego vienen las tres ramas permanentes y las Unidades de Apoyo Institucional: Fuerza Aérea, Ejército, Fuerza Naval y las Unidades de Apoyo Institucional, que son el Alfa, Sanidad Militar, Brigada Especial de Seguridad. No creo que nos va a quedar ninguna. Y esa es básicamente la orgánica, de ahí vienen para abajo las respectivas unidades de división brigadas las que le llaman en la Fuerza Aérea y nosotros tenemos, las flotillas. Pero la ley o la Ley Orgánica de la Armada es



eso, es una descripción orgánica, legal de uno está por organizar, valga la redundancia, la institución. Entonces, en cuanto a la Ley de la Defensa Nacional. Son dos cuestiones que no tienen.

**Entrevistador:** ¿Después de la reforma de la Constitución, hubo algún cambio dentro del Estado Mayor Conjunto?

**Entrevistado:** O sea, porque ya ese nivel está regulado en la ley secundaria y se reguló a través de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada. Dicho sea de paso, nosotros hasta ese momento. Y ojo que aquí me voy a ir un poco a la historia, 1980, diciembre de 1982. Fue el caso de los 81, 82, 81, de diciembre del 81. Teníamos vigente la Constitución de 1962 y teníamos vigente la Ley de la Defensa. Entonces era la ley que se hizo en 1962, que era prácticamente la Ley Orgánica y que se llamaba Ley de la Defensa Nacional. Esa era la vigente en ese momento. Por ejemplo, para el caso del Estado Mayor Conjunto se llamaba Estado Mayor General de la Fuerza Armada. Y esa ley continuó vigente hasta 1980 y 92, 93, si no me equivoco, en el 95, 94, 95, la Ley Orgánica. Yo trabajé en la Ley de la Carrera Militar, que fue la primera que se cambió. Pero a lo que voy es que cuando hicimos todas estas leyes estábamos en particularmente la Ley Orgánica, tuvimos que ver toda la cuestión de terminología y esa es la discutida. Bueno, las leyes las discutimos con la Comisión de Defensa, que fuimos la comisión y a presentarles los proyectos, o sea, la Comisión redactora ya con el aval del Ministro, por ejemplo. Ahí el papel del Ministro era al final él. Primero, que él conociera la ley y que él le diera el aval para luego presentárselo al Presidente para que lo avalara y presentara como proyecto de ley. Y luego nos ya nos fuimos como comisión a discutirla con la Comisión de Defensa y tuvimos a pesar de que ya estaba el frente, tuvimos muy buena aceptación.

**Entrevistador:** ¿Existe una normativa que regula la participación de la Fuerza Armada en países extranjeros?

**Entrevistado:** Sí hay normativa, es la Carta de Naciones Unidas.

**Entrevistador:** ¿Es efectiva la Comisión de la Defensa? ¿Hay algún tipo de control que pueda hacer esta comisión a los informes que hace el Ministro en el presupuesto?

**Entrevistado:** En el deber ser hay que recordar que existe la figura de los pesos y contrapesos que no lo ejerce las comisiones permanentes de la Asamblea, sino que lo ejerce el cuerpo denominado Asamblea Legislativa como un todo. Ahora, la Comisión de la Defensa es la que, por ejemplo, analiza el informe anual que presenta el Ministro de Defensa. Lo aprueba en su nivel, que sería el dictamen, pero luego lo presenta al Pleno. En cuanto a presupuesto, lógicamente, pues analiza la parte de me imagino, no sé como lo trabajarán internamente en la Asamblea si solo lo mira la Comisión de Hacienda o si en cada una de las comisiones permanentes de salud mirando su brazo todo estuvo activo. No hay que olvidar que se hizo una subcomisión para investigar al Ministro tal, no es la primera vez en la historia que se hizo un llamado al Ministro de Defensa, fue cuando llamaron a Merino, fue la primera vez en la historia que se ha llamado a un Ministro.

**Entrevistador:** En la práctica, ¿cómo funcionan los ascensos, promociones y jubilaciones?

**Entrevistado:** La Ley de la Carrera Militar establece cuál es la ley, el reglamento de la carrera militar que establecen los requisitos para los ascensos y hay tribunales en distintos niveles. La potestad del ascenso para oficiales del Presidente de la República. La potestad de ascensos para suboficiales le corresponde al Jefe del Estado Mayor y la potestad de ascenso de la tropa a cada comandante de unidad. Entonces eso ya está bien definido en la ley. Deben de cumplirse los requisitos respectivos en cada caso, por ejemplo, para ascender de soldado a cabo. Hay dos, tres requisitos que deben de cumplirse, los cumple y hay plazas, porque de eso casi nunca se habla, porque el Presidente establece el número de efectivos de la Fuerza Armada. Entonces, si hay plazas vacantes, pues van ascendiendo en el orden, que depende de los requisitos. Hasta donde yo estuve activo, el cumplimiento de los requisitos era sine qua non.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su opinión con relación a la justicia militar?.

**Entrevistado:** Ese es un tema bien interesante, porque existe el Juzgado de Instrucción Militar. Yo tengo escrito un libro sobre eso y lo discutí con muchos colegas, discutí con el juez de primera instancia de lo militar que era, si es de administrativo o si es jurisdiccional. Entonces, y al final llegué a la conclusión que es un tribunal mixto. Eso es administrativo jurisdiccional. Porque este puede decretar detención, puede decretar medidas cautelares, pero no puede sentenciar, o sea, no cumple los requisitos típicos doctrinarios de la jurisdicción, pero sí tiene atribuciones por ley que las puede ejercer. La Constitución nos dice en el 216 que existe la jurisdicción militar y que esta es parte de todo el Sistema. Que en efecto es, pero viene desde el Juzgado de Instrucción Militar. Tiene su proceso que cae dentro de la jurisdicción ordinaria, sí, pero surge, o sea, nace en el de una figura que se llama juez de instrucción militar, que es una figura especial. No quisiera ocupar el término especial porque es una figura, tampoco excepcional, porque no es una figura ad hoc. Exacto, porque dice el artículo que se establece en la jurisdicción militar para el juzgamiento de delito en falta puramente militar habrá procedimientos y tribunales especiales de conformidad a la ley. La jurisdicción militar como régimen excepcional respecto de la justicia militar, se reducirá al conocimiento de delitos y faltas de servicio puramente militar. La jurisdicción militar es un régimen dentro de la unidad de la justicia militar, de la justicia general, o sea, tiene juzgados, tribunales especiales y procedimientos y delitos especiales. Ve los delitos que nosotros le llamamos comunes y a los delitos militares. Puedo verme involucrado en un delito común o en un delito militar. Y a veces hay combinación de ambos.

**Entrevistador:** ¿Los jueces son civiles y militares o solo militares?

**Entrevistado:** Tenemos el caso del juez de primera instancia militar, que es el licenciado Marroquín Ponce. Él es abogado de la República. O sea, no está dentro de la carrera militar, nunca estuvo. Antes de él creo que hubo un militar. El Código de Justicia Militar dice cuáles son los requisitos. Dice que preferiblemente sea un militar, pero si no, que sea un abogado de la República. O sea, da las dos opciones. Ahora bien, el juez de instrucción militar ese sí debe ser el que le sigue, es el que puede ser. Y como comentario, habemos muy pocos que ejercemos la procuración militar. Pero es que no hay ninguna universidad, no hay ningún centro, no hay nada, no hay ningún curso sobre la defensa. Entonces, ¿qué es lo que pasa en la mayoría de procuradores que procuramos en lo militar? Somos abogados que ejercemos la carrera militar y que por cercanía, por ósmosis seguimos ejerciendo y habremos muy pocos, quizás con los dedos de la mano no puedo contar exactamente.

**Entrevistador:** Y por esto y por esta falta de conocimiento, de profesionalización en lo militar, ¿usted cree que por eso no ha habido un ministro civil?

**Entrevistado:** No, yo creo que no tiene nada que ver eso. Lógicamente o en teoría debería de ser alguien que conozca de la Defensa Nacional, aunque no necesariamente. Ahora bien, ¿qué es lo que pasa con la Defensa Nacional? No es que sea una cuestión especial, pero sí creo yo que debe de tener cierto nivel básico de conocimiento. Pero esto se ha saldado a partir de 1995, más o menos que se creó el CAEE, que a estas alturas yo soy de la promoción 22. Promociones que hemos tenido muy buenas, me he encomendado todos de promoción. 22 y fuimos en el 2000, dos de 2013. Hace diez años y fuimos 22. O sea que ahorita fácilmente hay 30 promociones, póngale a un promedio de 25 personas, o sea, de ahí ya hay un grupito bonito.

**Entrevistador:** ¿Y dentro del ministerio hay civiles ocupando cargos decisorios o solo en puestos administrativos?

**Entrevistado:** La organización de la defensa es prácticamente una organización muy similar a la de cualquier ministerio. Son direcciones generales. Hay una Dirección General de Administración, una Dirección General de Logística, Asuntos Jurídicos, comunicaciones. Han habido civiles, han habido civiles en algunas dependencias y también la mayoría de veces han sido militares que ya están muy cerca a jubilarse y es como los últimos cargos que les dan para liberar las comandancias. Y entonces pasan un año o año y medio y se van. Y en algunos casos, por ejemplo, por ejemplo, el jurídico tiene que ser alguien que conozca del derecho militar. Entonces ha habido un par de abogados civiles. Pero que han hecho carrera dentro del Ministerio, por ejemplo, creo que ya falleció el doctor Gomez Zarate. Llegó a ser director de la Dirección de Asuntos Jurídicos, pero un hombre que hizo carrera. Era muy bueno el doctor y, por ejemplo, creo que también en el área de informática creo que ha habido gente.

**Entrevistador:** ¿Se habla del Plan Arce, del Libro Blanco de Defensa?. ¿Qué representan estos documentos para la institución armada?

**Entrevistado:** Yo participé en la creación del Plan Arce, Plan 2000, que fue el primero. Era una planificación con una proyección. Si no mal me equivoco. Creo que era para tres o cuatro años. Y básicamente el objetivo era cómo modernizar a la institución en los próximos tres o cuatro años. Entonces, habían objetivos administrativos, habían objetivos jurídicos, habían objetivos logísticos. Había un objetivo de educativos. Fue un Plan de que se pretendía tener una guía de ruta hacia dónde ir, por lo menos tener la gran carretera que se pretendía, independientemente del Ministro que llegara y le diría que nos sirvió mucho. Luego creo que se hizo Plan Arce 2005, no recuerdo si se hizo el 2010 este, pero básicamente era eso, era una planificación de proyección hacia el futuro. ¿Qué es lo que se pretendía? Lógicamente no era fácil hacerlo. Tampoco podíamos tener muchos objetivos, porque entonces al tener 20 objetivos era mentira. O sea, eran cuatro o cinco objetivos y tenemos que ver la parte financiera de cómo soportar esos objetivos. Entonces básicamente era un plan de desarrollo institucional. Lo que se dio con el Libro Blanco es una [...] fue una política internacional que los Estados, distintos Estados, comenzaron a hacer sobre cuál era su concepción de la Defensa Nacional. Entonces, cuando Chile hizo su Libro Blanco, si no mal me equivoco, vinieron acá, nos hicieron una presentación y entonces el Ministro dijo “miren este un lado interesante”, creo que acabamos de hacer la Ley de la Defensa Nacional, y entonces dijo “ahorita creo que es el momento preciso que nosotros hagamos nuestro Libro Blanco”, porque el Libro Blanco en realidad no lo hace, no debería de hacerlo. O sea, es algo que surge del presidente, porque es el objetivo, claro, lo maquila Defensa, pero a nombre del Presidente, y es él quien lo firma. Entonces porque prácticamente establece el objetivo del Estado para los próximos dos o tres años. En función de defensa.

**Entrevistador:** ¿Qué cursos están auditados por el Ministerio de Educación dentro de la institución armada?

**Entrevistado:** Bueno, los cuatro años de los cinco años de la Escuela Militar, cuatro como cadete, uno como subteniente, para obtener la Licenciatura en Administración Militar, ese es el primero. El segundo es el curso de Sargento Mayor. Oh, perdón, realmente el primero es el curso de ascenso a sargento que está auditado por el Ministerio de Educación. Este le da el título de tecnólogo en administración militar. Luego viene el de los cadetes que hacen cuatro años de cadetes y uno de subteniente de los cinco años. Completar el pensum que les da el título de Licenciado en Administración Militar y la Escuela de Comando de Estado Mayor, que son dos años que está autorizada por el Ministerio de Educación, que da el título de Maestría en Administración Militar.

**Entrevistador:** ¿Usted cree que los militares comparten los mismos valores de la sociedad civil o son diferentes?

**Entrevistado:** Tenemos más, tenemos más simple y sencillamente porque nuestro trabajo nos exige. No es que seamos distintos, no es que seamos especiales. Simplemente los estándares nuestros por nuestra función, deben de ser estándares más exigentes. Regresemos al punto de la jurisdicción. Yo tengo, no sé cuántos habrán, tipos delictivos. habrán que 200 tipos delictivos en el Código Penal por darle un mínimo. Pero hay otros 200 en el Código de Justicia Militar. Usted está sometido a 200. Yo estoy sometido a 400. O sea, la cantidad o los valores o los principios que como militares yo debo de tener son mayores que los de la sociedad común. En un deber ser. Tampoco nos pongamos que yo tengo los 15 valores esenciales que a mi me exige la literatura filosófica de Militar y de la ética. Y entonces no, o sea, lo ideal es que los tuviera todos. Pero yo creo que tampoco ningún ser humano tiene todos los valores y virtudes que la filosofía nos presenta. ¿Por qué es así? Por los estándares. Y las exigencias nuestras. Son mayores. O sea, los militares tenemos una responsabilidad muy grande. Y creo yo que hay gente que no logra comprender eso. Tenemos el monopolio del conflicto bélico. Tenemos, no me gusta decirlo así, muy llanamente, porque no es del todo cierto, pero tenemos el monopolio de las armas. No es así, porque la Policía Nacional Civil es un cuerpo armado, casi con una potencialidad similar a la Fuerza Armada. Pero la Fuerza Armada tiene el monopolio de las armas. Pero me gusta verlo más como el monopolio de la capacidad bélica en el Estado. Y tener ese monopolio es una responsabilidad tan grande. Entonces, los estándares que debe tener el individuo no son los estándares comunes de cualquier ciudadano. Deben ser estándares mucho más elevados. Exigencias mucho más elevadas, porque por su propio peso cae.

**José Melara, plataforma virtual zoom, 8 de agosto de 2022.**

**Entrevistador:** ¿Usted cree que actualmente o después de los acuerdos de paz, la Fuerza Armada sigue manteniendo poder, ya sea formal o informal, en el nombramiento de funcionarios y en las elecciones?

**Entrevistado:** Después de los Acuerdos de Paz, la influencia es nula, salvo la representación política que tiene el ministro de defensa, que eso es una representación política ante el órgano ejecutivo, que tiene que ver más con aspectos administrativos. A pesar de que la situación del país en el tema de delincuencia generó la necesidad que, de manera controlada, la Fuerza Armada pudiera participar bajo el mando de la Policía Nacional Civil en la disuasión de la fuerza delincuencia, después de los Acuerdos de Paz hasta el periodo de Salvador Sánchez Cerén, los militares han tenido una presencia y una incidencia en el ámbito político e interno bastante limitado, muy limitado.

El único al que la Fuerza Armada elegía era a su ministro de defensa. Ellos tienen su propio mecanismo para hacer eso. Ellos tienen su propio mecanismo para elegir a su ministro y a su viceministro de defensa. La incidencia en temas de elección o decisión sobre funcionarios yo diría que es mínima. A lo sumo, una recomendación. Pero hasta ahí. Entonces podemos decir que la incidencia para definir, elegir, seleccionar o tomar la decisión sobre un funcionario es mínima, muy mínima.

**Entrevistador:** ¿Tienen los militares alguna influencia en el consejo de ministros o en la elaboración de políticas públicas?

**Entrevistado:** El consejo de ministros está conformado con un criterio de gobernabilidad. La Fuerza Armada se involucraba más cuando la discusión se centraba en la exigencia de mayor presupuesto para solucionar problemas de la institución. Sin embargo, todo al final era decisión del presidente. Es decir que las palabras del ministro estaban pero no había ninguna influencia más que procurar, como todo ministerio, mejoras para la institución y fondos. Con relación a políticas públicas, la Fuerza Armada siempre ha tenido autonomía para sus programas de educación, para su currícula educativa. Nadie se mete en eso, pero ellos tampoco se meten en los otros ámbitos. A esto se le suma que manejan su propio sistema de salud. Nadie se mete con su sistema de salud. Inclusive uno de los esfuerzos que siempre estuvimos haciendo es cómo crear un sistema de salud integrado donde estuviera el seguro social, que tuviera a la Fuerza Armada, pero siempre hubo oposición a la iniciativa.

**Entrevistador:** Después de la derogatoria de la ley de amnistía, ¿usted cree que se puedan incoar procesos en contra de militares de manera libre sin ningún obstáculo de parte del estamento militar, o usted cree que habrá algún obstáculo formal o informal?

**Entrevistado:** No, no, no creo. El tema de los hechos que sucedieron en el conflicto armado ha estado siempre en la discusión política. No es que se haya cerrado. El problema es que en este tema hay varias posiciones y varias percepciones. El tema es saber qué se quiere obtener con la justicia. Unos piden cárcel, otros solo verdad para poder perdonar. Este debate al interior de la sociedad no deja que cuaje un planteamiento. Los militares siguen creyendo que van a ir a parar a la cárcel. O sea, ellos están convencidos que van a ir a parar a la cárcel. Vea, si el problema fuera solo de conocer la verdad y pedir perdón a la sociedad, pedirlo sinceramente, ellos no tendrían mayor problema, pero que lo hagan los que ejecutaron y los intelectuales. Entonces, el obstáculo central es la confianza sobre qué puede pasar si hay juicios. Para avanzar, se trató de emitir una ley que permitiera generar confianza para poder avanzar en este proceso; sin embargo, encontramos la resistencia de ARENA, pero a tope. A tope. Y ahí se atascó todo. Un gobierno sensato debería de generar esa confianza para cerrar las heridas del pueblo salvadoreño y de muchos sectores. Todos tenemos heridas abiertas que quisiéramos cerrar. Quisiéramos cerrar, porque también es una carga para nosotros. Mire el precio que pagó el FMLN por no avanzar es alto en eso. ARENA se negó rotundamente porque hay una buena parte de gente del partido que tomó parte en las decisiones políticas, y eso lo sabemos los salvadoreños. Entonces. Yo sí creo que se debe de avanzar. Y para eso se necesita voluntad y se necesita sensatez, que es la que uno no encuentra en otros sectores.

**Entrevistador:** Con relación al Organismo de Inteligencia del Estado después de los Acuerdos de Paz, ¿este siempre ha sido liderado por civiles?

**Entrevistado:** Sí; sin embargo, un periodo corto lo lideró un oficial de la Fuerza Armada, luego asumieron civiles como Beltrán Galindo. Hoy hay civiles que piensan peor que un militar. Yo siempre he dicho, el tema no es si pones a un civil o un militar al frente, sino el tema es cómo piensa. ¿Qué visión tiene de ese organismo? Y hoy por hoy, este organismo está militarizado aunque lo lidera un civil porque está en función de la Fuerza Armada.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su perspectiva de esta interrelación del organismo de inteligencia del Estado con el organismo de inteligencia de la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** Vamos a ver, aquí hay cuatro organismos de inteligencia que actúan sobre los mismos. La del organismo de inteligencia del Estado, la militar, la penitenciaria y la policial. Desde que llegó este gobierno, la Fuerza Armada se ha perfilado como la que está concentrando todo. No solamente la información del organismo del Estado, sino también la de la PNC. O sea, lo está concentrando porque la Fuerza Armada se está perfilando con todas las decisiones que se están tomando, como un supra organismo que está llevando adelante las tareas de seguridad pública y el tema militar. Para ello necesitaban concentrar todos los instrumentos de información y de investigación que les permita tener la visión de conjunto. Eso es lo que se ha estado trabajando desde este gobierno. Va en ese camino. ¿Entonces, cuál es el tema? El tema es que están apartando a la PNC de esto. Porque hay una tendencia de desarticular la PNC que es delicado. El nuevo gobierno está tratando de concentrar todo en la Fuerza Armada con la intención de fortalecer su papel en detrimento de otras fuerzas de seguridad.

**Entrevistador:** ¿Usted cree que los controles interorgánicos e intraorgánicos que existen sobre los organismos de inteligencia del Estado han sido efectivos?

**Entrevistado:** No. La normativa es obsoleta y se necesita hacer ajustes de fondo porque lo que estamos viviendo ahora no hubiera pasado si hubieran cundido suficientes a este tipo de organismos. La Constitución no tiene ese tipo de, digámoslo, garantías, del fiel cumplimiento de lo que está plasmado en la Constitución de nuestra Constitución. En términos generales, necesita un ajuste que permita actualizarse, modernizarse y sacar de la obsolescencia todo aquello que ya no está vivo.

**Entrevistador:** ¿Desde cuándo la Fuerza Armada comenzó a hacer tareas de seguridad pública? ¿El militar tiene o ha tenido influencia sobre las tareas de seguridad pública que hace la Policía Nacional Civil?

**Entrevistado:** Allí por el 2000, cuando todavía estaba Paco Flores, la delincuencia empezó a tener más auge y se empezó a sacar a una fuerza pequeña de acompañamiento a la PNC. Se usó el mecanismo de la Asamblea Legislativa. Esto es importante siempre, a cada mes o a cada tres meses, dependiendo el decreto transitorio, se renovaba el decreto transitorio, o sea, el permiso para que las fuerzas de la Fuerza Armada prestaran servicio de seguridad pública. Era un decreto transitorio que era renovado a determinado tiempo. O sea, nunca fue para siempre. Siempre fue renovado. Así fue creciendo y se mantuvo, pero bajo el mando de la PNC. Esa era la característica. Cinco agentes de la PNC por tres acompañantes de la Fuerza Armada. Sin embargo, el 9 de febrero del 2020 hubo un giro estrepitoso. Hubo un quiebre de ese modelo que se venía desarrollando a un nuevo modelo. La Fuerza Armada irrumpe en la Asamblea Legislativa, mayoritariamente que la PNC, para dar un intento de golpe de estado. El 9 de febrero del 2020 hubo un quiebre, un antes y un después, y el método se quebró. La mayor presencia en las calles era la Fuerza Armada. Y comenzaron los problemas ya de violación a los derechos de los ciudadanos. Con la llegada de la pandemia, este problema se fue asentando aún más por el jaloneo que hubo entre prohibir los derechos ciudadanos y no prohibirlos. La Fuerza Armada empezó a obedecer al gobierno y no a las decisiones de la Asamblea Legislativa. Aquí, aquí se asentó clarísimamente. Había ya retenes de la Fuerza Armada sin la PNC, y la Fuerza Armada ejerciendo tareas de registro de bajar a la gente de los buses. Mucha gente empezó a recordar el pasado, a generarse problemas psicológicos, porque veíamos escenas del pasado, armados con los fusiles de punta, bajando gente. Entonces, del 2020 para acá, se acentúa más la presencia de la Fuerza Armada en tareas de seguridad. Hoy por hoy, con el estado de excepción, eso se ha incrementado. Hoy hallamos retenes por todos lados con presencia de la PNC, presencia de la Fuerza Armada, bajando gente, registrando. Ahora le quitan el pantalón y los zapatos para ver si no tiene tatuajes. Hoy es dramática la situación del papel de la Fuerza Armada en las tareas de seguridad.

**Entrevistador:** ¿Cree que son los civiles los que lideran y controlan la defensa externa?

**Entrevistado:** No hay defensa externa, todo está centrado aquí, al interior del país. No hay ninguna alteración en la región que obligue o que haga sentir la necesidad de hacer un esfuerzo en el exterior. Todo ha estado centrado más aquí, salvo el cuidado de la frontera por razones, entre comillas, delincuenciales.

**Entrevistador:** ¿La Fuerza Armada es obediente, profesional, apolítica y no deliberante?

**Entrevistado:** Vamos a ver. La Fuerza Armada en su mandato dice que su rol es la defensa nacional. Es lo primero. Y segundo, que es una fuerza obediente y no deliberante. O sea, el primer aspecto que uno debe de considerar es el rol. Si el rol es defender el territorio, el tema de que no sea deliberante sale casi sobrando. El problema es que con la llegada de este presidente, las cosas cambiaron. Ahora vemos a un ministro en debates políticos sobre la situación del país. Vemos a un ministro defendiendo el golpe de Estado del 9 de febrero. El tema de que ya que no es deliberante se quebró.

**Entrevistador:** ¿Hay algún documento, alguna ley o algo que regule el papel de la Fuerza Armada dentro de los estados de excepción?

**Entrevistado:** Bueno, primero es tácito que hoy por hoy la decisión es discrecional del presidente. Hoy por hoy desde los acuerdos de paz para acá no hay nada que los regule. Eso es lo primero. La Constitución establece que sólo puede haber un estado de excepción y uno más como máximo. Estamos frente al cuarto, cuando la Constitución dice que sólo deben ser dos máximo, como extremo. ¿Entonces, que tenemos? Tenemos el problema de que no es justificable el estado de excepción porque la Constitución lo establece para otras razones. Y no es justificable que haya una prolongación del estado de excepción de acuerdo a la Constitución.

**Entrevistador:** ¿Hay alguna ley o normativa que regule las misiones extras de la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** La Ley Orgánica de la Fuerza Armada establece que, en caso de emergencia, en caso de desastres, la Fuerza Armada apoyará todos los programas para resarcir y para resolver daños que se hayan generado producto de los fenómenos. Así lo establece. Hasta ahí llega. Es que el problema es que las tareas de seguridad están fuera de toda normativa de la Fuerza Armada. ¿Cuál es la discrecionalidad en esto? Es que dice que el presidente podrá llamar a la Fuerza Armada a tareas que considere necesario, y de allí se han agarrado para utilizar a la Fuerza Armada en tareas de seguridad y en todo. Claro, es ambiguo lo que dice porque no es específico, y de allí es de donde se ha agarrado. Estas son de las cosas que se deben de ajustar para garantizar que no pase este tipo de situaciones.

**Entrevistador:** Desde su perspectiva, ¿en la práctica ha funcionado la cadena de mando dentro de las Fuerzas Armadas, o usted cree que de manera interna las unidades operativas tienen autonomía?

**Entrevistado:** Dentro del gobierno del Estado salvadoreño, la estructura militar es como la más rígida. La cadena de mando se ve más visualizada. Sin embargo, eso no quiere decir que no haya manipulación. Por ejemplo, en los ascensos establece los requisitos para poder asumir un nuevo cargo. Para tal efecto, cada fin de año se forma un comité que evalúa y recomienda. En esa evaluación y recomendación está la clave. Cuando yo estuve, tuvimos algunos problemas de este tipo porque aparecen los intereses o los conflictos de intereses. Me empecé a dar cuenta. Y ahí está el oficial, el hijo del general, el sobrino, el hermano del general. Y uno se da cuenta que ahí está toda la familia, siguiendo la tradición militar. Y ahí se generan los conflictos de interés. Ok. Entonces en el tema de los ascensos es donde más problemas hay.

**Entrevistador:** ¿Hubo algún cambio en el Estado Mayor Conjunto después de los acuerdos de paz?

**Entrevistado:** Sí, porque los oficiales, por mandato de los acuerdos de paz, tuvieron que desmovilizarse, y entonces hubo que sustituir y crear un estado mayor conjunto con valores democráticos. En la estructura no. Vea, en el tiempo de paz relativa, porque vamos saliendo y es donde se empiezan a poner en práctica los mecanismos que los acuerdos de paz establecieron, y que se plasmaron en reformas a la Constitución y a las diferentes leyes secundarias. Allí hubo un nuevo Estado Mayor conjunto.

**Entrevistador:** ¿Quién o qué normativa regula la participación militar en misiones internacionales?

**Entrevistado:** Bueno, primero la solicita el interesado en el caso. Las veces que viajamos fue solicitud de las Naciones Unidas a la Asamblea Legislativa, que es la que aprueba las salidas. En la solicitud se establecen los organismos que serían los indicados para las Naciones Unidas, en este caso, la Fuerza Armada, el Estado Mayor conjunto de las Fuerzas Armadas. Y en el otro caso, Relaciones Exteriores, y pidieron que fuera una delegación de la Comisión de Defensa acompañando toda la misión. En el tema del Estado Mayor conjunto, lo hizo el ministro. Fue el ministro y el Jefe del Estado Mayor Conjunto y otros dos colaboradores. En el caso de Relaciones Exteriores, fue uno de los viceministros, Carlos Castaneda, y en el caso de la fuerza de la Asamblea Legislativa, fui yo.

**Entrevistador:** Cuando vienen a Misiones, tienen que darle un informe a la Asamblea, así como la asamblea aprueba. Me imagino que debe de haber un informe de estas misiones. ¿Entonces, cómo ha funcionado el control sobre estas misiones?

**Entrevistado:** Como la misión tiene tres instancias participantes, el viceministro de Relaciones Exteriores elabora su informe y se lo presenta a su ministro. El Ministro de Defensa, junto con él está el Jefe del Estado Mayor Conjunto, y sus colaboradores elaboran el informe y lo presentan. En el caso mío, yo elaboré mi informe y lo presenté a la Comisión de Defensa. Y se dio por aceptado. Luego, cada organismo envía a la Asamblea Legislativa el informe ya resumido de la misión. Ese es el mecanismo que se utiliza en el reglamento interno de la Asamblea. Es obligatorio que cinco días después de que regresa cada misión debe de estar el informe en su comisión. Así funciona.

**Entrevistador:** ¿Cómo se llama la comisión que evalúa y realiza el proceso para los ascensos y promociones?

**Entrevistado:** Comisión evaluadora de ascensos que es temporal. Sólo es para el momento de la evaluación.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su opinión con relación a la jurisdicción militar?

**Entrevistado:** La Fuerza Armada tiene su sistema de justicia por las propias implicaciones que tiene cada hecho fuera de la ley que se comete dentro. Los jueces militares determinan si la falta va a juicio a penales comunes o es una falta que tiene implicación militar. Si es esta última, lo juzgan ahí. Por ejemplo, alguien que deserta y se lleva el fusil. Y luego volvió a aparecer. Ese no lo pueden enjuiciar en los penales comunes porque esa es una falta grave militar la traición. O sea que son hechos que no van a los juzgados comunes, sino que ahí se tratan. Pero es el juez militar el que determina en qué instancia se ve el caso. Las leyes, tanto de la carrera militar como la Ley de Defensa, La Ley Orgánica son normativas que se hicieron en medio de la guerra, y que hasta ahora no se han cambiado. Y lo que se le ha ido haciendo son parches de acuerdo a los problemas que van apareciendo, pero no de conjunto. En el Ministerio de Defensa nunca nos permitieron crear una comisión especial para abordar en serio el tema de la normativa de la Fuerza Armada. Yo creo que la normativa de la Fuerza Armada es de las que urge evaluarlas, modernizarlas y cambiar lo que haya que cambiar. Inclusive creo que ha llegado el momento de que el Ministro de Defensa sea un civil, porque de esa manera el civil tiene una visión más allá de lo que es la Fuerza Armada tiene una visión diferente. Cuando el ministro es un oficial, piensa, actúa y hace lo que un oficial hace. Entonces, no le permite ver más allá. Y yo sí creo que debe, el ministro, el viceministro, deben de ser profesionales de la sociedad civil. Llegó el momento.

Quiero recalcarle que hay tres partes en la justicia militar. Primero, en la disciplina militar que tiene sus propias reglas del juego. Segundo la administración de la estructura militar, que también tiene sus propias reglas del juego. Y tercero, la justicia militar, que igual tiene sus propias reglas. Sólo que hay un elemento que la Constitución y la ley de la Fuerza Armada debe de recoger, y es el tema cuando está en guerra y cuando está en paz. Esa separación no existe en la Fuerza Armada, y eso es lo que más daño nos hace. ¿Qué significa eso? El juez debe ser un profesional civil para que vea más allá. El ministro y el viceministro debe de ser un civil para que vea más allá. Y las estructuras del ejército sí deben de ser oficiales, porque en ellos descansa todo el mandato ejecutivo operativo de la tropa. Esas son las cosas que debería de regularse.

**Entrevistador:** ¿Dentro de la legislación normativa militar se establece qué órgano formula la política de defensa? ¿O quién formula la política de defensa?

**Entrevistado:** Vamos a ver. El Estado Mayor, junto con el ministro y el viceministro porque desde el momento en que estos dos asumen este cargo ya no son nada del Estado Mayor conjunto. Va y se transforma en la representación política de La Fuerza Armada, el ejército.

**Entrevistador:** Explíqueme eso por favor.

**Entrevistado:** Desde el momento en que el Estado Mayor Conjunto propone al que debe de ser el ministro y el viceministro, y el presidente de la República lo acepta o propone o defiende a otro, pero desde ese momento, el ministro y el viceministro dejan de ser parte del Estado Mayor Conjunto. El ministro y el viceministro son la representación política de la Fuerza Armada ante el Gobierno. Entonces, ¿qué es lo que pasa? Que el Estado Mayor conjunto, en ese mismo marco de evaluación, evalúa méritos, evalúa tiempos, evalúa conducta, evalúa una gran cantidad de parámetros. También propone quién debería de ser el ministro y el viceministro, pero, en última instancia, el que decide quién es, es el presidente. El Presidente dice sí o no. En este caso, que el presidente defendió al actual ministro de Defensa como su ministro sin que pasara por el mecanismo tradicional, que es que lo propone el Estado Mayor con el ministro, el presidente dijo este, Mi ministro de Defensa. Claro. El presidente es el jefe de la Fuerza Armada. Sí tiene cierto margen para hacer eso, pero el mejor mecanismo para la aceptación de un liderazgo como el ministro debería de pasar por ese filtro.

**Entrevistador:** ¿Adónde se elaboran las políticas de defensa?

**Entrevistado:** Es el ministro. Es el Estado Mayor Conjunto junto con el Ministro de Defensa el que elabora, en base a necesidades, la propuesta de políticas. Si esas políticas necesitan que se conviertan en leyes de la República o reformas a las leyes de la Fuerza Armada van primero a la Presidencia. La Presidencia decide si sigue o no. Se dice si van a la Asamblea Legislativa. ¿Y si esa política no necesita leyes? El presidente define por decreto ejecutivo, hágase. Así funciona eso.

**Entrevistador:** Desde su conocimiento, ¿es requisito del Jefe de Estado Mayor Conjunto tener un rango superior a los jefes de las unidades de las Fuerzas Armadas?

**Entrevistado:** Claro. Debe ser general. Normalmente, en el ejército sólo hay seis generales a nivel nacional. O sea que cuando sube un general, ahueca otro, se jubila otro. Eso no está en la ley, pero son de las leyes que no están escritas. De esos seis generales sale el ministro, y el Jefe del Estado Mayor Conjunto.

**Entrevistador:** Luego, el Estado Mayor conjunto, si no me equivoco, es el que coordina y planifica toda acción conjunta de la Fuerza Armada. ¿No hay otro órgano?

**Entrevistado:** Es el único. Es la máxima autoridad en términos operativos.

**Entrevistador:** ¿Y quién ejerce control sobre el Estado Mayor Conjunto?

**Entrevistado:** El primero es el jefe del Estado Mayor Conjunto, y luego los oficiales de cada cuerpo del Estado Mayor Conjunto, por ejemplo, el General de la Fuerza Aérea, el General del Ejército, de Infantería, de Caballería. Y el general. ¿Cual es el otro? ¿Que es el de logística? Son ellos. Esos conforman el Estado Mayor Conjunto controlado por el Jefe del Estado Mayor Conjunto. No son muchos.

**Entrevistador:** ¿Usted ha sabido si en algún momento han habido acciones aisladas de estas unidades que usted menciona, porque una de las cosas son las acciones conjuntas de lo que estamos hablando. Pero, ¿usted ha tenido conocimiento de que, digamos, el comandante de la Unidad de Fuerza Aérea haya actuado de manera independiente al Estado Mayor conjunto? ¿O cualquier otra unidad?

**Entrevistado:** No, no, porque ahí hay planes establecidos. Siempre hay planes establecidos. Por ejemplo, permanentemente hay dos planes que todo el mundo está a la expectativa, que es el combate al narcotráfico. Y tienen autonomía para actuar.

**Entrevistador:** ¿Usted tiene conocimiento de quién ejerce el control sobre el Estado Mayor conjunto, ha tenido conocimiento de que actúan de manera independiente, sin rendir cuentas? ¿O ahí hay alguien que usted tenga en la mira que ejerza control sobre las actuaciones del Estado Mayor conjunto?

**Entrevistado:** Vamos a ver, como como en toda instancia, las correlaciones de fuerza son las que determinan quién manda y quién no manda. Y la Fuerza Armada no escapa a eso. Cuando gobernaba Salvador Sánchez, que es cuando más conocí, porque fue cuando estuve en la Comisión de Defensa y me permitió estar más cerca del Estado Mayor Conjunto y del ministro y el viceministro, al interior del Estado Mayor conjunto había una especie de equilibrio acordado. Dentro de la Fuerza Armada, por naturaleza, hay como tres posiciones. Una, que son los pro norteamericanos, que es una tendencia algo fuerte siempre. Otra es la tendencia de derecha. Por ejemplo, ahí está el hijo de Domingo de Rosas, que ha muerto en la guerra y que guarda, de alguna manera, cierta tradición. El otro es el grupo más institucionalista. Yo no digo que este grupo es de izquierda, es más institucionalista. Lo veo más apegado a derecho, más apegado a la Constitución, a la Ley Orgánica, a la carrera militar. Pero sí, este grupo es el que mantiene el equilibrio entre los pro norteamericanos, que se mueven de acuerdo a cómo Estados Unidos

maneja o tiene sus intereses, y el de derecha, que se mueve bajo la derecha porque proviene de familias que tienen fuerte poder económico, y que está ligado, casado con gente de la oligarquía, gente empresarial de los altos. Entonces así se mueven estas. ¿Qué fue lo que pasó cuando llegó Nayib Bukele? Vea el sector de derecha e inmediatamente se tiró a los brazos del presidente, a través del actual Ministro Monroy. Bueno, yo conocí a Monroy cuando estaba en la Asamblea Legislativa, y tuvimos dos, tres reuniones porque nosotros éramos como los que veíamos los más grandes problemas de la Fuerza Armada. Era la caja de resonancia de la Comisión de Defensa. Era la caja de resonancia, precisamente la problemática. Y en aquel momento la problemática era de las armas que ya estaban obsoletas. Me refiero no solo al fusil, sino tanques, helicópteros, aviones, fragatas marinas que, después de la guerra, como la Fuerza Armada perdió interés en todo tipo de situaciones, entonces muchas de esas cosas ya no se volvieron a ver. Sin embargo, ellos siempre estaban insistiendo que había que renovar. El tema de la manipulación. Hoy por hoy hay una pugna muy fuerte entre los pro norteamericanos y los de derecha, que están junto con la izquierda en una pugna porque ellos creen que han perdido un fuerte apoyo en Estados Unidos por la postura del presidente, y el pleito que ha armado el presidente, que, a juicio de ellos, no debería involucrar a la Fuerza Armada. Y la situación es un poco más crítica, porque todo el armamento que tiene el ejército salvadoreño es de origen de Estados Unidos. Entonces, cualquier repuesto que necesita el armamento tiene que toparse con Estados Unidos y ahora se ha cerrado el espacio. O sea que la situación es algo difícil, pero no sólo eso, también los privilegios que tenía esta gente de entrar y salir, becas de posgrado. Esto tenía una serie de sufijos. El sector institucionalista, que de alguna manera fue el que se plegó a ese momento, ha quedado relegado y muy reducido, inclusive silenciado. Yo no sé hasta qué punto hay compra de voluntades.

Entonces, a tu pregunta, quién contral al Estado Mayor Conjunto, es el Ministro de la Defensa. Este es la representación política del ministerio, porque con esa representación política y la gestión que se puede hacer con el gobierno, pues hombre, la Fuerza Armada puede resolver algunas necesidades básicas. Hay una necesidad básica que a la Fuerza Armada la ha mantenido en vilo. Bueno, de lo que yo conozco de Mauricio Funes y el tema de las pensiones. Cuando terminó la guerra, capitalizado el sistema previsional de la Fuerza Armada, lo dejaron sin dinero. De allí agarraron para presionar.

A los oficiales que se movilizaron, que aceptaron desmovilizarse en ese momento, y entonces, cuando estuvo Salvador, en un acuerdo con todo se aprobó el financiamiento del sistema previsional y, de lo que yo me recuerdo, uno del año fue de 69 millones de dólares. Es una cantidad significativa porque ya en el viejo, o sea, el Instituto de pensión, ya no tenía plata para pagar. Ya prácticamente el Estado sostiene. El 80% de las pensiones del sistema previsional de la Fuerza Armada, es puro subsidio. Ahí no hay para dónde, porque también la Fuerza Armada tiene algunos privilegios que los trabajadores no tienen. Por ejemplo, esta parte nosotros la reformamos como un acuerdo con ellos, donde vieron que estaba apretado, acordamos que el oficial y el, no digamos los que están dentro de la Fuerza Armada, se retiran con el 80% de su salario. Pero era el 100%. Y nosotros en una negociación con ellos, logramos bajarle para bajarle también al subsidio. Antes se retiraban a los 20 años. Y logramos que se retiraran a los 30 años. O sea, logramos llevar una negociación, pero con lo que se pudo hablar entonces estábamos en aquel país. El tema era cómo hacer viable el sistema previsional, y era imposible poderlo sostener para que se retiraran a los 20 años y con el 100% de su salario, pensión imposible.

**Entrevistador:** Pasando después de los acuerdos de paz, Cristiani crea un Consejo de Defensa, que no se eliminó, sino que se ha mantenido. ¿Cuál es su opinión respecto al Consejo de la Seguridad Nacional o Consejo de Defensa Nacional? ¿Cómo ha funcionado al día de hoy? ¿Si hay algún civil dirigiendo?

**Entrevistado:** El Consejo de Seguridad Nacional era más que todo una figura decorativa, por lo menos lo que yo conocí. No sé si después de los Acuerdos de Paz algo funcionó. Pero, por ejemplo, yo estuve seis años en la Asamblea Legislativa y estuve ligado casi seis años al tema de la Fuerza Armada. Siempre que íbamos a abordar el tema de la Isla Conejo, que el pleito eterno con Honduras es un pleito que lo utilizan como quieren. Para cortina de humo, como pantalla política. Bueno, para todo. Nunca nos reunimos con el Consejo, todo se abordaba con el Estado Mayor Conjunto. Creo que después de cuando llegó Mauricio Funes, creo, pues no sé, se ha de haber eliminado porque nosotros nunca, nunca no nos reunimos con ellos, lo hacíamos con el Estado Mayor Conjunto, y nunca se mencionaba al Consejo de Seguridad, ni en los momentos cuando se producían pequeñas crisis coyunturales por la Isla Conejo, que era el centro del poder. Entonces yo no volví a ver lo que era el Consejo de Seguridad Nacional.

**Entrevistador:** ¿Cómo funciona la Junta de Jefes de Estado Mayor? ¿Es una junta permanente o aparece en ciertos momentos?

**Entrevistado:** Sí, yo estuve un poco, un poco metido de cabeza. Lo que conocí es que ese organismo que tú dices es donde se reúnen las diferentes áreas de la Fuerza Armada que no están representadas por ser más específicas en el Estado Mayor Conjunto. Hace asambleas cuando hay diferentes problemáticas. Es un organismo que aparece eventualmente. No es un organismo permanente.

**Entrevistador:** Una de las funciones de las comisiones, de cualquier comisión, es la supervisión. ¿Cómo ha sido la supervisión y el control de la Comisión de Defensa hacia el Ministerio de Defensa, hacia las Fuerzas Armadas, en el tema del tema de seguridad pública, en el tema del estado de excepción, por ejemplo, en los informes que rinde el ministro? ¿Año con año, cuál es el papel? ¿Cuál ha sido el papel de la Comisión desde tu perspectiva?

**Entrevistado:** El papel de la Comisión de Defensa no es de auditar, de vigilar, de supervisar. A la Fuerza Armada, salvo que llegue a la junta directiva un problema grave, y se le ordene a la comisión meter mano. Nosotros visitamos todos los cuarteles, los 26 cuarteles. Pero los visitamos más en el sentido de ir a ver las necesidades que tenía cada cuartel. Era verificar las necesidades que se habían planteado. Estuvimos en todos lados, en caballería, en la infantería, pero no era auditar, vigilar, era conocer de primera mano las necesidades. ¿Qué era lo que hacíamos? Reunirnos con los Estado mayores conjuntos de cada



departamento. Vea, porque en cada departamento hay un pequeño Estado Mayor Conjunto, donde está la Aviación, no siempre está la Marina, pero sí está caballería e infantería. Entonces la asamblea nunca ha ejercido así como un control, control y supervisión. Eran más todas las visitas de verificación del estado en el que estaban desarrollándose el ambiente y ver las necesidades que tenía cada uno de los organismos.

**Entrevistador:** ¿Cuál es tu perspectiva de la necesidad de más conocimiento en cuanto a los miembros de la Comisión en el tema de defensa? ¿O todos los integrantes siempre tienen conocimiento de defensa?

**Entrevistado:** No, no, no, no. La mayoría que llega ahí no tiene mayor conocimiento. Llegan muchos por ocupar el espacio que su partido les asigna. Pero son pocos los que llegan con, digamos, con, con experiencia. Por ejemplo, ARENA era uno de los que siempre tenía un militar retirado ahí, ya sea de asesor o como diputado. Y nosotros que siempre había un miembro del FMLN que provenía de la participación de la mujer, que, de alguna manera, tenía conocimiento. ¿Ahora cuál era la responsabilidad nuestra? Era leer toda la normativa de la puerta de entrada, es el momento de inducción porque nos daban. Era 'aquí están los documentos. Aquí está la Ley Orgánica, aquí está la ley de la carrera militar, aquí está la Ley de soberanía. Y de esa manera cada quien veía.

**Entrevistador:** ¿Quién les daba la inducción? ¿Algún militar?

**Entrevistado:** No, no. En la Asamblea, hoy hay instructores sobre esto que no necesariamente son militares, pero sí hay también militares. Por ejemplo, yo tuve la experiencia de estar con Ochoa Pérez, por ejemplo. Estuve con Rodrigo Ávila, con el Chato Vargas. Por ejemplo, estaba conmigo Carlos Ruiz, que también es un compañero que estuvo en la guerra. Pero lo que te daba el poder de poder opinar, discutir, era conocer la documentación. Por ejemplo, yo conocí toda la documentación. Y había algunas cosas que cada vez que podía les preguntaba a ellos qué quiere decir, si funcionaba o no, etc.

**Entrevistador:** ¿Usted tiene conocimiento si el sistema educativo de la Fuerza Armada es auditado por el Ministerio de Educación?

**Entrevistado:** Hay varios cursos dentro de la Fuerza Armada. Diplomado. Está la Licenciatura en Administración Militar, está la Maestría. Estos cursos, todos los cursos que dan dentro de la Fuerza Armada están supervisados por el Ministerio de Educación. Lo que pasa es que la Fuerza Armada no tiene una universidad. La Academia es militar, es para formar militares. Todo el resto estudia fuera. Por ejemplo, yo conozco varios que estaban estudiando en la UCA y si están estudiando en una universidad fuera de la casa, de la Fuerza Armada, está bajo el sistema educativo ordinario, la Academia tiene su propio consejo académico. Ahí sí hay un consejo académico donde hay civiles participando. Todas las carreras son afuera, de medicina, de administración, hay muchos abogados.

**Entrevistador:** ¿La currícula se va adaptando con el tiempo, o no se cambia, no se moderniza dentro de la institución militar?

**Entrevistado:** Es que ahí depende quién está al frente de la de la institución. Hay quienes se han preocupado más por el tema educativo. Por ejemplo, uno de los temas bastante bueno de Salvador Samayoa fue que metió el tema de los derechos humanos en la Academia. Era de rigor en todas las materias. El tema del desarrollo del país era el rigor. Era rico. Inclusive había muchas consignas que gritaban cuando estaban trotando los cadetes ligados a los derechos humanos, al país. Entonces de ahí depende del que está. Del 92 al 2012, digamos, 20 años, no se había reformado la ley de la carrera militar. Empieza a hacerse una reforma dentro de la Academia Militar. Yo estuve en varias presentaciones de las propuestas. Pusieron a un equipo de abogados para toda la discusión junto con el equipo de civiles que estaba ahí. Se logró algo reformar.

**Entrevistador:** Y dentro del sistema de educación de la Fuerza Armada, ¿conoce que hayan profesores civiles o sólo hay militares?

**Entrevistado:** Sólo hay militares. No sé si a estas alturas habrán contratado un civil, pero hasta aquel momento no había.

**Entrevistador:** ¿Y existe la posibilidad de que civiles ingresen a algún curso que dan dentro del sistema educativo de la Fuerza Armada o es cerrado para militares?

**Entrevistado:** De acuerdo a la normativa, sí es permisible que puedan participar civiles. Lo que pasa es que dentro de la Fuerza Armada hay docentes. O sea, el militar de carrera estudia para que cuando finalice su periodo pueda trabajar en otra cosa. Por eso hay médicos, hay ingenieros, porque ellos están pensando hoy y en la misma Fuerza Armada. Pero no están obligados a estudiar otra carrera. Si yo quiero ser abogado, pues busco una carrera en la UCA, en la Nacional. Lo que sí es que por ley hay facilidades para que ellos puedan estudiar. O sea que no les prohíben el tiempo. Lo acoplan.

**Entrevistador:** Sería positivo, beneficioso, que existiesen cursos de defensa en universidades que no fueran dentro del sistema educativo de la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** Pues aquí se ha pensado en eso. Lo que pasa es que no ha crecido mucho. Hay una universidad militar, no sé si en Santa Tecla, que la vi hace un par de años. Creo que no creció ya porque es que el tema también es que el muchacho que entra a la Academia Militar de la Fuerza Armada, él entra y el único gasto que hace es cuando ingresa. De ahí para allá es gratis. O sea, esa es una gran ventaja a que estés pagando en una universidad privada. Pero también el prestigio. Está en la Academia de la Fuerza Armada. Y te explico cómo este prestigio, digamos, tiene peso. En el 2018 estuve en España. Y fuimos

a solicitarle a la ministra de Defensa unos cursos de especialización para cadetes. Y lo primero que nos preguntó fue si éramos de la Academia Militar de la Fuerza Armada? Tras decir sí, dijo que “de los privados no aceptamos”. De entrada... Si no son de la Academia de la Fuerza Armada pierden ciertos privilegios. Así es que así funciona eso.

**Entrevistador:** ¿Cree que la población salvadoreña confía en la Fuerza Armada y valora las misiones que está haciendo ahorita?

**Entrevistado:** No, ahora ya han empezado a salir las primeras mediciones de sondeos y la Fuerza Armada ha retrocedido más de 20 años en el tema del prestigio. La Fuerza Armada, hasta el 2018, digámoslo en absoluto, la percepción que la gente tenía es que era una fuerza profesional que apoyaba las causas de la ciudadanía, que era respetuosa. Hasta ese momento. Desde el 9 de febrero del 2020, cuando se produjo el intento de golpe de Estado en la Asamblea Legislativa hubo un quiebre. Hubo un antes y un después. Y de ahí para allá, no fue difícil que el prestigio de la Fuerza Armada se quebrara. Y ahora que está haciendo actividades de seguridad nacional, la situación se ha complicado aún más porque el soldado no está preparado para la relación de autoridad con la ciudadanía. Su mentalidad es dominar. ¿Ver es disuadir o es capturar? Y si se quiere correr, es matar. Respecto a la Constitución, uno de los temas centrales en la academia era el respeto a la Constitución, y ahora yo dudo que ese tema esté presente.

**Entrevistador:** ¿Cree que la sociedad salvadoreña vea improbable un golpe de Estado o lo ve probable? ¿Y cree que valora la no injerencia de la Fuerza Armada en la vida política?

**Entrevistado:** La población había aceptado, después de todo lo que pasó en el conflicto, el nuevo papel de la Fuerza Armada. Y eso es comprobable con sondeo de opinión. Cuando uno hablaba con la gente decía no hay fuerza. Uno se siente seguro con la Fuerza Armada. Hoy la situación es complicada y muchos dicen que hemos regresado a 1970. En 1970, el organismo del gobierno más odiado era la Fuerza Armada. Y hoy, con el estado de excepción, la situación, la percepción de la gente ha cambiado 180 grados. Porque ya hay hechos de violación de los derechos humanos que ahora, con los medios de comunicación y las redes sociales, se difunden inmediatamente. Hoy es un poco difícil decir que la población tiene el mismo aprecio que tenía hace cuatro años, hace tres años de la Fuerza Armada. Y creo, creo, que sigue creciendo. Si hacemos una comparación entre la situación de la Fuerza Armada y la PNC, es peor la Fuerza Armada porque la PNC ese es su papel. Que está violando los derechos humanos, sí. Pero aquel no, aquel está usurpando funciones que no le tocan, y que ya la gente estaba acostumbrada a no ver de esa manera a la Fuerza Armada. Mira hoy en El Salvador, tú ves Los buses detenidos, bajando a la gente, quitándole la camisa, bajándole el pantalón a las mujeres, tocándolas todas. Eso de ya en la población tiene el reflejo de los años 70. La situación se ha complicado para el prestigio de la Fuerza Armada a tal grado que desde hace dos años el Gobierno decidió hacer crecer la Fuerza Armada a 20.000 hombres y no ha logrado completar esa cantidad. Hoy está llamando a los reservistas. Y los está llamando porque el plan de reclutamiento fracasó.

**Entrevistador:** ¿Cree que la Fuerza Armada comparte los valores de la sociedad civil o son valores completamente distintos?

**Entrevistado:** Uno percibe que lo que hay ya es una especie, yo no diría que es odio de parte de los soldados a la población civil, pero ya hay una actitud. Antes, en el 70, la Fuerza Armada veía a todo el mundo sospechoso, a todo el mundo, y a los estudiantes, peor a los maestros. Estamos frente a esa misma situación. O sea, uno ve ya la Fuerza Armada convertida en otra cosa. Se convertirá en el verdugo, y en el gorila, como decíamos antes, que solo recibe órdenes y ejecuta. Le quitaron el pensamiento, lo sacaron del avance que venía teniendo la Fuerza Armada, lastimosamente. Y tanto que costó, porque la Fuerza Armada es de las que más ha pagado un precio elevado por tratar de corregir su papel en la sociedad salvadoreña.

**Entrevistador:** ¿Siente que mantiene los mismos privilegios que antes o los privilegios a los militares han cambiado? ¿Han disminuido más bien?

**Entrevistado:** Sí, es que el mayor privilegio que tenían era con Estados Unidos, pues. Era con países como España, Francia, Alemania, que eran bien tratados. Yo dudo, con todo el pleito que el presidente ha tenido, más la bronca que ha tenido con Estados Unidos, dudo que estos países vean con buenos ojos a la Fuerza Armada ahora.

**Entrevistador:** ¿Se acuerda que los militares antes gozaban de privilegios en las aduanas de importación para traer carros, para ciertas compras? Entonces, ¿esos privilegios los mantienen?

**Entrevistado:** La franquicia, sí, esas la mantiene. Y ahora se imagina que ha de ser una forma de pagar favores o, inclusive, hay algo que es una situación que se está generando ya en el país, en el sentido de ver más presencia de militares retirados en diversas esferas del gobierno, con jefaturas. Eso es un poco delicado. Por ejemplo, las aduanas. Hoy está controlado por la Fuerza Armada, de oficiales retirados. Eso es delicado. Y hoy ya podemos ver en la Policía Nacional Civil la presencia de un oficial retirado. Entonces se está generando otro fenómeno.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su opinión respecto a la apertura de la Fuerza Armada? ¿A la apertura en cuanto al ingreso de mujeres? ¿En cuanto al ingreso de extranjeros? ¿En cuanto al ingreso de gays, travestis? ¿Hay una apertura dentro de la Fuerza Armada para esos sectores o solo para unos?

**Entrevistado:** No hay una apertura general. Esto fue parte de las reformas que hicimos cuando estaba Salvador. O sea, la apertura sin distintivo de género. Vea todo y cuando cumpliera con la normativa de la carrera militar. Vea lo que no hay es

privilegio para nadie de efectivo. La ley es la ley, la normativa y para dentro. Este es un pleito por el tema de la mujer a un puñetazo. Nadie quería porque creen que la Fuerza Armada es de machos, nada más. Pero no hay una apertura para todo.

**Entrevistador:** Pasando ya a la última dimensión, que es la efectividad, hablamos sobre la estrategia y sobre la evaluación. ¿Tiene conocimiento de qué políticas guía las estrategias y misiones de la Fuerza Armada? ¿Qué política es la que guía la estrategia y misiones?

**Entrevistado:** Cuando yo estaba, las políticas estaban sobre la base de tres elementos. Uno, seguridad de la soberanía nacional. Apoyo a la ciudadanía en caso de emergencia, era el otro. Y preparación constante de los efectivos. Esos tres elementos hacía el quehacer de la Fuerza Armada. Sin embargo, aparece el tema de las pandillas y le agregan un nuevo componente, que es apoyo a la PNC para el combate a las pandillas, al narcotráfico y al terrorismo. Este aparece ya a finales del mandato de Salvador. Y sobre estos cuatro ejes. Se estructuró la Fuerza Armada. Y empezaron a haber programas en medio de todo esto. También apareció el tema del apoyo a las misiones de paz. Supongo que estas comenzaron tímidamente con Mauricio Funes. Ya con Salvador se hicieron más generalizadas. Y me parece que estábamos en cinco lugares cuando ya estaba Salvador: Haití, Líbano, Bali, y no recuerdo los otros dos. Entonces apareció este otro elemento, aparecía la política de formación del personal para misiones de paz, que tenía que ver con los derechos humanos, las misiones de la ONU. Aquí venían extranjeros a preparar al personal. Y entonces se empezaron a crear varias unidades. Estaba la unidad de Torogoz, que tenía 120 efectivos, la Unidad Cóndor, y hubo varias unidades que estaban en preparación constante para poderlas mover a las diferentes misiones de paz. En el tema de la soberanía nacional, era todo la presencia en la frontera, presencia. en las aduanas.

**Entrevistador:** ¿Quién evalúa estos resultados de la estrategia de Seguridad y Defensa del Ministerio de Defensa?

**Entrevistado:** Pues se supone que el Consejo de Ministros es para eso, donde la Fuerza Armada es uno de ellos. El Consejo de Ministros no solo aprueba las grandes decisiones políticas, sino que monitorea y evalúa los planes. Pero también hay una instancia que uno no se imagina hasta dónde puede incluirse o meterse, que es el tema de la Corte de Cuentas. La Corte de Cuentas evalúa planes, objetivos, resultados. Pero yo no sé qué tanto progreso. No logré llegar a eso.

**Entrevistador:** ¿Cómo ha sido la transparencia de la Fuerza Armada? ¿Y cuál es tu opinión respecto a las entidades contralorías de la Fuerza Armada que deben hacer una supervisión a las misiones, a los gastos y a las actividades? ¿Y acá, entró el Ministerio de Hacienda, el Instituto de Acceso a la Información Pública, la Corte de Cuentas, porque me imagino también debe tener expertos para hacer esta relación, de que si es eficaz y eficiente, debe tener expertos, no solo en cuestión de números, sino que deben saber del tema militar, verdad? ¿Entonces, cuál es su opinión?

**Entrevistado:** Que uno de los evaluadores que aquí si realiza evaluación es la Comisión de Defensa. Sobre la base del informe anual con la memoria anual de labores de la Fuerza Armada, a la Comisión de Defensa le llegan los planes, y la lista de necesidades, los resultados, los analistas a la luz del informe anual de labores. Segundo, el informe que proporciona la Corte de Cuentas a la Asamblea Legislativa. O sea que en este tema la Asamblea Legislativa tiene un rol bastante importante porque le llegan informes de varias instancias del Estado: Corte de Cuentas, el Instituto de Acceso a la Información, el tema propio del informe de la Fuerza Armada, que es evaluado por el equipo de Presidencia y va directo a la Comisión de Defensa. Ahí se evalúa y se da aval si, sí, o no, o se manda con observaciones o con aspectos que no se aceptan porque los resultados no son visibles o que sé. Entonces estos son los mecanismos. En el tema del acceso a la información, aquí hay un apartado que es el tema de cuál es la información clasificada, que es de seguridad nacional. Esa no aparece. Pero esa tiene que ver más con los temas de inteligencia, con los temas de ubicación de la Fuerza, a donde está la fuerza ubicada, el tema del estado actual del armamento y los equipos que se tienen. Si hay información sobre planillas, el personal, los pagos y costos o compras que se hacen. Ahora con este tema, el estado de excepción, que uno de los aspectos que ha abolido es la capacidad de saber qué ha pasado, porque aquí se han comprado varias, varios paquetes de armas y ahí sí, a saber.

**Entrevistador:** Y José, en su experiencia, ¿la Comisión de Defensa, ha hecho algún llamamiento a algún ministro de defensa o a alertado de alguna irregularidad?

**Entrevistado:** En lo que yo estuve, no porque es que allí depende de los diputados que estén en la Comisión. Nosotros, desde que entramos, llamamos al Estado Mayor a que presentara los planes. Lo vimos tres veces, ver el presupuesto al detalle. Todo. Todito. O sea que nosotros pudimos conocer al detalle ya que había una gran ventaja, ya que era el Chato Vargas (miembro de la Comisión) que conocía el detalle, todo eso. Él era un fuerte crítico de la Fuerza Armada en ese momento. Entonces, no dejaba pasar ningún detalle en esa situación. Cuando se entregaron los informes de labores, al equipo técnico institucional de la Comisión le dijimos 'hágase un resumen comparativo y vamos a someterlo a análisis', porque hay equipos de análisis técnicos de cada comisión que son especialistas en el tema. Que yo me recuerde, sólo había un militar en la comisión. Todo depende del grado de interés que tenga el funcionario para poderse meter en el tema. Para nosotros era prioridad conocer a fondo a La Fuerza Armada porque nosotros sí estábamos con el interés de modernizar la normativa, de profundizar los cambios en la legislación, para poder hacer una Fuerza Armada con mayores principios y valores. E, inclusive, participamos en un par de capacitaciones con gente que estaba teorizando ya el tema de democracia y Fuerzas Militares en Latinoamérica. Recuerdo que fuimos a una exposición a Panamá de este tema, Democracia y Fuerza Armada. La situación de los derechos humanos y la Fuerza Armada. O sea, fuimos y con ellos. En aquel momento conocimos bastante al detalle. Inclusive, en algunos momentos, cuando se retrasaba el presupuesto, sabía de dónde se estaba retrasando el presupuesto y había veces que se hacía un recomendable.

**Entrevistador:** ¿Ha correspondido el presupuesto de la Fuerza Armada a las necesidades y misiones de la institución?

**Entrevistado:** No, no, indudablemente. Una de las críticas que siempre hicimos nosotros es que la Fuerza Armada necesitaba primero modernizarse. Segundo, modernizar su armamento. Tercero, modernizar su formación. Cuatro. Mejorar todo el ambiente de ubicación, de estadía laboral, mejoramiento del salario, de la calidad educativa. Me refiero a los soldados, porque una cosa es el oficial que está en la academia, y otra cosa es el soldado. Siempre dijimos que debería de mejorarse porque el presupuesto no era el adecuado. Bueno, en ese entonces el soldado no ganaba ni el mínimo. ¿Y todo por qué? Porque decía así. Pero aquí le damos alimentación, le damos superdotación, le damos la ropa. Sí, pero eso es por tenerlo ahí encerrado. Siempre quisimos cerrar la brecha entre el soldado y el oficial, porque el oficial, ese sí era bien remunerado. Inclusive la pensión, como te cuento, se retiraban con el 100% del salario. A los 20 años. O sea estos sólo podían salir de coroneles y para afuera. Y quedaba ganando el salario que tenía en ese momento.

**Entrevistador:** Respecto al despliegue de las tropas militares, ¿responden a una lógica funcional?

**Entrevistado:** En primer lugar, debería. El problema es que hoy la lógica funcional se rompió. Y ahora lo que tenés es una lógica de persecución, disuasión. No sé qué más hacían con el tema de las pandillas, pero la lógica normal de una fuerza armada está rota. Yo no sé qué tan profundo es esto pero he conocido oficiales que se están quejando por todo. El soldado, en tiempos normales, estaba 24 horas en el cuartel cuando ya había pasado la fase de adaptación. 24 o 48 horas y salida 24 horas. Hoy pasa tres semanas encerrado. Y hay un descontento terrible por eso. Terrible. La lógica era que hoy sale un grupo, viene el otro y utiliza los mismos espacios. Ahora que tienen que concentrarlos, los espacios se redujeron, y entonces hay un hacinamiento terrible porque esa gente que se iba con licencia, allí está siempre. Entonces, la lógica que se traía antes ha cambiado totalmente, porque ahora los operativos se planifican territorialmente para ser acciones de Seguridad Nacional, acciones de Seguridad Civil.

**Entrevistador:** ¿En algún momento ustedes, como comisión, tuvieron la oportunidad de evaluar las misiones encomendadas a la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** Sí. Sí. Por ejemplo. Yo estuve en una evaluación donde estuvo Monroy en la Unión, para ver el tema del combate al narcotráfico. Se nos presentó el informe, todo lo incautado, todo lo que significaba en dinero, a dónde fue, cómo fue y los problemas que se suscitaron, cuántos se escaparon, toda esa parte. También estuve en Mali evaluando la misión de la brigada Thorogood Allen en Valley. Hubo oficiales de las Naciones Unidas, y los oficiales de aquí. Hicimos una evaluación casi de todo un día con un informe detallado de los problemas, los riesgos que implicaba. Tuvimos una evaluación en España, porque hay un periodo de dos veces que la Fuerza Armada llega a España a adaptarse al tiempo, al cambio de zona horaria. Pasa dos meses allá. Fuimos a evaluar la estadía. En esos días iba a salir ya una brigada para Líbano. Fuimos a evaluar cómo se habían adaptado, qué problemas había a los problemas de adaptación que normalmente se tienen. También estuvimos evaluando una de la brigada de apoyo a la PNC junto con el director de la PNC, con el auspicio de la Comisión de Defensa.

**Entrevistador:** ¿Todo eso era como parte de la Comisión de Defensa?

**Entrevistado:** Es que por eso te digo, el alcance de las comisiones depende del interés que se tenga. Había gente que no quería llegar a la reunión. Diputados que decían no, dejémoslo para otro día, o sea. Y nosotros siempre insistiendo. El presidente era uno de GANA, que es Juan Carlos Mendoza. Por cierto, muy buen papel ahí en la Comisión de Defensa. Los otros mecanismos no sé cómo han funcionado, pero desde la perspectiva de la administración, en el rol que tocaba, de poder verificar, de poder conocer, de poder asegurar que jugamos ese papel cuando estuvimos ahí.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su opinión respecto a la conscripción?

**Entrevistado:** A mí me parece que estamos frente a un crecimiento desmedido de la Fuerza Armada. En primer lugar, crecimiento que no necesitamos. Este crecimiento no obedece al combate de las pandillas. Obedece más al temor, al temor de un posible golpe de estado o al temor de que aparezcan fuerzas locales combatiendo al régimen.

**Entrevistador:** ¿Es correcto?

**Entrevistado:** Yo creo que es incorrecto porque la situación se debería de abordar desde otro ángulo. Pero no solamente es la Fuerza Armada la que ha crecido. Hay casi 8000 efectivos de la PNC que han ingresado, nuevos. Han despedido a más de mil, a todos los que tenían más de 60 años, y los que se acercaban y los opositores, y han crecido más. O sea que hay un crecimiento de la fuerza del orden público y de la Fuerza Armada. Yo sí creo que los reservistas no deberían de acudir a un llamado de este tipo porque lo que vendría es a contribuir a una situación de crecimiento o de aumento de la militarización de la sociedad salvadoreña. Este gobierno tiene tres graves problemas. Uno es que no acepta que nadie opine como él. Dos, no tiene considerado la posibilidad de dialogar con las diferentes fuerzas para que juntos se puedan enfrentar cualquier problema en el país. No se les cruza por la cabeza que las otras fuerzas sociales, políticas, empresariales pueden contribuir a solucionar este problema. Y tres, que sin dinero está invirtiendo en fuerzas, tal como la Fuerza Armada, la PNC, que se pudiera resolver el problema de otra manera y no seguir endeudando al país, porque esto no va a salir del fondo ordinario. Esto es un préstamo porque el país no está en condiciones. Entonces, creo que estos tres aspectos van a profundizar la crisis que el país tiene y se va a llevar de encuentro a la Fuerza Armada y a la PNC.

Ya los niveles de condena por la violación a los derechos humanos, de los niveles de condena por los abusos de poder, los niveles de condena por las arbitrariedades, por un estado de excepción que dejó de ser estado de excepción y se está convirtiendo en la vida cotidiana de los salvadoreños. Ya los niveles de condena son elevados y el pueblo y el costo político del presidente, yo no sé si nos está midiendo, pero el costo político es elevado. Puede imaginar 40.000 personas, 46.000, hasta ahora que han sido capturados en el estado de excepción. Y mire, aunque muy criminal sea, un hijo de una señora, no va a estar contenta que se lo quiten, mucho menos que lo maltraten delante de ellos. Entonces, tenés 40.000 familias, 45.000 familias ya en contra totalmente de este presidente. Y uno se pone a pensar ¿y qué ha ganado con esto? Políticamente, yo no veo mucho. La gente está más molesta que otra cosa. Y yo sé que hay lugares donde la gente dice hay que ver cómo ha bajado la presión de la delincuencia. Sí, pero tres casas atrás. Hay una familia llorando. ¿A costa de qué? Y no solo es una madre, sino que son los hermanos, son los primos que van agarrando este resentimiento y hacen el ciclo de violencia.

**Elmer Martínez, plataforma virtual zoom, 17 de agosto de 2022.**

**Entrevistador:** Podría presentarse, por favor...

**Entrevistado:** Soy el general en retiro Elmer Alonso Martínez Molina. Causé baja de la institución armada en junio de 2019. Mi carrera militar data del 1 de enero de 1985, hice 34 años y medio aproximadamente. Cuando ascendí a General tuve prácticamente dos cargos. En el grado de General uno. Fui el comandante del Comando del Comando de Doctrina de Educación Militar de la Fuerza Armada, es decir, el responsable de toda la Educación Institucional y, posteriormente, fui el Jefe del Estado Mayor General del Ejército, vale decir, el Comandante de todas las unidades terrestres de la Fuerza Armada. Ahí radica mi experiencia y mi conocimiento.

**Entrevistador:** ¿Usted cree que, después de los Acuerdos de Paz, la Fuerza Armada tiene algún mínimo o alguna influencia formal o informal para nombrar funcionarios, para influir en las elecciones legislativas presidenciales, o si tiene alguna influencia dentro del Consejo de Ministros?

**Entrevistado:** Dentro del Consejo de Ministros, me imagino que tiene la influencia de cualquier ministro, porque a la Fuerza Armada la representa el Ministro de Defensa dentro de un Consejo de Ministros. Y pues es uno más ahí. Con relación al grueso de la pregunta que usted me hace, la experiencia que yo tuve, realmente le digo no, nunca. Pude observar, y le soy muy honesto, que el mando pudo observar de que hubiera ese tipo de influencia, especialmente para nombrar algunas personalidades en cargos particulares o de interés de la Fuerza Armada dentro del gobierno, o con algún autónoma. Generalmente la Fuerza Armada ha sido muy profesional en ese sentido. Por lo menos, el mando que yo conocí en toda mi experiencia a partir de los Acuerdos de Paz, que usted ha limitado. Desde esa fecha hasta que yo estuve, en el 2019, nunca vi que tuviera alguna influencia o que buscaran alguna influencia, aun cuando la Fuerza Armada es una institución muy respetada y muy bien evaluada, digamos, por la población que, de alguna manera se pudiera decir, en las instituciones del Estado evaluadas era la número uno. Nunca se valió de eso para poder influir en un gobierno, para, digamos, para poder poner en un puesto a alguien de confianza o a alguien de interés. A lo mejor, y voy a pecar con decir esto, a lo mejor se hubiera podido tener, digamos, la presión por esa aceptación que se tenía, se hubiera podido tener la presión para poder ejercerlo. Pero lo que sí le aseguro es que siempre hubo ese profesionalismo institucional de nuestros mandos. Y nunca tuve la oportunidad de ver que ejercieran alguna presión o influencia para poder influir en algún puesto o cargo dentro del esquema gubernamental.

**Entrevistador:** ¿Influencia en la elaboración de políticas públicas?

**Entrevistado:** Sí, fíjese que es igual. Yo creo que la Fuerza Armada, bueno, las políticas públicas son precisamente en el entorno político, verdad, pero también hay un área de la de las políticas públicas que se encaminan especialmente a lo militar, que, de hecho, se llama política militar, que es donde el presidente establece que es lo que quiere de su Fuerzas Armadas. Eso es a nivel mundial. Es así. Quizá debería llamársele política pública del campo militar. En esa línea, el del presidente de la República, como comandante general de la Fuerza Armada, establece qué quiere de la Fuerza Armada de una manera bastante general. Y el ministro, con sus asesores, las convierte en políticas militares. Para lograr esto que quiere el Presidente, tenemos que hacer esto, estas estrategias. Entonces, sobre ese rubro, sí, de alguna manera, había presión e influencia sobre el gobernante del país, pero siempre para cumplir con el objetivo de la política militar. Ahora, de otro campo, digamos, gubernamental, política de gobierno, creo que no, no tenían mayor influencia, eran muy respetuosos de la dirección que el gobierno tomaba con sus políticas públicas para la conducción del Estado. Y, como le digo, yo aquí sí vi que había presión en la parte puramente de política militar.

**Entrevistador:** ¿Usted cree que exista o podría existir algún obstáculo por parte de la institución militar o de algún militar, alguna injerencia a la justicia para que no avancen procesos de juzgamiento a militares? ¿Usted cree que los militares van a respetar a la justicia?

**Entrevistado:** Eso creo yo que está. A lo largo de la historia, o por lo menos de la historia reciente, posterior a los Acuerdos de Paz. Creo que si se ha podido reflejar que la Fuerza Armada siempre ha sido muy respetuosa de la justicia, leyes y reglamentos que el Estado tiene a bien desarrollar. Son varios en realidad que están llevando procesos en su contra, específicamente por actos que se cometieron durante la guerra. La Fuerza Armada, quizá, lo único que ha hecho es apoyarlos con asesores legales. Se ve el apoyo, pero en ningún momento formar un obstáculo, una presión para que la justicia o los encargados de la aplicación de justicia puedan sentirse presionados u obstaculizados de su trabajo. Hay otra situación que quiero dejar en claro, y es que por los fueros y preeminencia militares que tiene un militar en sí, que son de ley, cuando un militar está siendo procesado y está detenido de acuerdo a ese proceso, pero que no ha sido vencido en juicio, él tiene derecho a estar recluido en una instalación militar. En lo único que se ha reclamado en algunas circunstancias es el derecho de que pueda resguardarse en una instalación militar mientras esté en un proceso jurídico que no ha sido condenado, y la Fuerza Armada se hace responsable de su detención, por decirlo de alguna manera. No conozco muy bien lo de los conceptos jurídicos, pero creo darne a entender que no se vaya a una instancia puramente civil o a una penitenciaría civil. Ese es.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su opinión respecto a los descatos de algunas ordenes judiciales en estos meses pasados y años anteriores?

**Entrevistado:** Fíjese que yo creo que es más celo institucional que otra cosa. Definitivamente, ingresar a los archivos de la Fuerza Armada es una circunstancia, como le dijera yo, donde no van a encontrar sólo lo que andaban buscando o lo que andan buscando, sino muchas cosas muy delicadas. Incluso está en juego la vivencia del Estado. A veces es información de seguridad

nacional. Entonces yo creo, porque no me consta, sino que es mi evaluación personal, que es por el celo institucional, porque si yo le dejo entrar a usted a mi casa, y me dice que sí puede ingresar a la sala, yo le digo que sí, pero ya estando en la sala usted me presta el baño y va a ir a mi cuarto. Por ahí creo, porque realmente desconozco cuáles fueron las razones que tuvo el mando de ese momento para tomar esa acción. Y por supuesto que había un apoyo, me imagino, gubernamental, porque acuérdesse que el Comandante General de la Fuerza Armada es el presidente. Entonces para tomar una actitud de esas tuvo que haber sido consultado, me imagino, supongo, verdad. El poder jugar las cartas claras ahí también, el juez, ¿qué quería?. En ese momento se le pidió al juez que qué era lo que necesitaba. Y se le iba a entregar. Se pusieron a esa disposición, pero sí lo que le negaron es que él llegara a darle vuelta a las cajas de archivo que se resguardan en las diferentes unidades.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su opinión respecto al intercambio de información entre el OIE y la militar? ¿Hay intercambio de información? ¿Los militares tienen alguna injerencia dentro del OIE asesorando o es dirigido realmente por civiles?

**Entrevistado:** El OIE, como organismo de inteligencia, el Estado tiene otras áreas de competencia de lo que es la inteligencia militar. Por supuesto que hay, quizá, alguna vinculación de alguna información de interés. Y el OIE, pues, siempre ha estado separada de la institución militar. Por su experiencia y conocimiento el Estado a veces contrata a militares en retiro, pero para que trabajen en esa área de la inteligencia, que es muy, muy, del gobierno, muy del Estado, muy del país. Y la inteligencia se maneja como todo un sistema, como se maneja el sistema de salud. Usted sabe que hay intercambio de información entre los hospitales nacionales y el Seguro Social, ¿verdad? Algo así se maneja la inteligencia a nivel nacional. Hay intercambio entre la inteligencia policial, la inteligencia militar y cualquier otra inteligencia que pueda aparecer de los puntos de interés más. Mire, yo no soy de inteligencia, pero conozco muchos hombres de inteligencia y son celosos con su “coco” (cerebro), con la información que maneja. Como dicen, la información es poder. Entonces no sueltan, no sueltan nada que no les conviene soltar. Eso es así aquí y en China, como dicen. Sí hay un intercambio, un intercambio celoso de información. Pueden contar con puntos de interés entre ambos. Si la inteligencia del Estado maneja una información que no le compete para tener la Fuerza Armada, le aseguro 1.000% que jamás se la va a entregar ni a la Fuerza Armada. Si es algo muy interno, por ejemplo, dentro de la inteligencia militar hay una información al interior de la institución, por ejemplo desde para ver quiénes son los malos hijos de la institución, que eso no necesita saberlo. Es una cuestión de ganar, ganar entre ellos, pero sí, y tiene que haber ese intercambio.

**Entrevistador:** ¿Cómo se controla este intercambio de información? ¿Los controles a esta información, desde su perspectiva, son fuertes o son débiles? Es decir, ¿la información se intercambia a discrecionalidad? ¿O quién regula este sistema que usted me está mencionando?

**Entrevistado:** Mire, hay unos acuerdos prácticamente de buena voluntad entre instituciones. Ahora, aquí en el país estamos un poco pobres y yo siento que, quizá, la legislación se ha quedado corta, quizá por falta de conocimiento más que por falta de interés. Por ejemplo, aquí hay una ley de Defensa Nacional que regula que va a haber un reglamento. Hasta donde yo conozco, el reglamento nunca apareció. Y la ley es bien, bien básica. Y tendría que haber una ley de seguridad nacional. De hecho, en mi oportunidad yo estuve un tiempo en España, y me pidieron que hiciera una tesis aquí en El Salvador para graduarme de un curso por ahí para ver si se podía homologar la Ley de Seguridad Nacional de España con la Ley de Seguridad Nacional nuestra. Yo trabajé ahí y, hasta estas alturas, creo que no existe, pero deberían de ser las herramientas que regularan lo que usted me pregunta ahorita. Tengo entendido, y supongo que es nada más un acuerdo de buena voluntad regido por la necesidad y, quizás, así por cumplir con la Ley de Defensa Nacional, que es bastante vaga, pero que da algunas responsabilidades a estas instituciones.

**Entrevistador:** ¿La Fuerza Armada siempre ha actuado en tema de seguridad pública?

**Entrevistado:** Sí, sí.

**Entrevistador:** ¿Usted tiene memoria desde cuándo comienzan las tareas de seguridad pública después de los Acuerdos de Paz para la Fuerza Armada? ¿Hay alguna influencia del militar sobre la policía al momento de actuar?

**Entrevistado:** A partir de la firma de los Acuerdos de Paz, quizá hubo dos años de transición entre los cuerpos de seguridad pública que eran parte del Ministerio de Defensa y la nueva Policía Nacional Civil. He vivido ese momento y, mientras se daba esa transición, todavía tenía algunas responsabilidades inherentes al Ministerio de Defensa a través de los Cuerpos de Seguridad Pública, porque primero se fue desapareciendo la Guardia, después, la Policía de Hacienda y por último la Policía Nacional. Pero como toda institución, cuando nace la Policía Nacional Civil, nació súper débil. Y, pues, la misma posguerra creó grupos delictivos armados bastante fuertes, que, en cierta manera, quizá, la Policía Nacional Civil no podía manejar, no podía controlar. En resumen, el apoyo a la seguridad pública por parte de la Fuerza Armada siempre ha estado. Y fíjese que realmente como militares, quizás somos bien respetuosos de las directrices y órdenes que se nos dan. Se han creado algunas formas de actuar escritas que le establecen desde el oficial de mayor rango hasta el último soldado, cuál va a ser su a su actuar según el código de actuación en el apoyo a la seguridad pública. Entonces, en este trabajo de la policía, el trabajo de la Fuerza Armada se ha mantenido intacto en todo momento porque así se le ha ordenado a los diferentes ejecutores. Si usted ve la Fuerza Armada por sí sola, no captura, no detiene, no hace registro, no hace nada si no hay un policía. Y en todo caso, es el policía quien dice que se detenga, que se lleve a la delegación, o que quede libre. El soldado, básicamente, lo que hace es darle seguridad al policía, una acción que deberían de realizar, por ejemplo, cinco policías, por cuestión de seguridad lo hace un policía con cinco soldados, pero es el policía el que toma el mando del procedimiento. Entonces, yo creo que esa influencia, tanto de unos como otros, la Fuerza Armada lo ha respetado y la Policía lo ha hecho valer. No creo que exista esa influencia de la que parece pudiera percibirse.

**Entrevistador:** ¿Cómo es que se elabora la defensa, una política de defensa externa, cómo se maneja y quién la dirige?

**Entrevistado:** Las obligaciones principales de la Fuerza Armada son la defensa de la soberanía y la integridad del territorio. Entonces ahí, por supuesto, es la responsable de la defensa del Estado, de la defensa externa. Pero quien dirige la nación, sea para, para bien o para mal, es el gobierno en turno. Es el presidente nuestro máximo exponente, nuestro máximo representante. Y la Fuerza Armada es la herramienta que él tiene para las crisis de defensa externa. Los planes de defensa los elabora la Fuerza Armada. Vamos a suponer que usted es el señor presidente, entonces yo tengo que estar preparado cuando usted me exija que cumpla mi obligación constitucional, que es la defensa de la soberanía, el Estado y la integridad territorial. Entonces yo estoy preparado, pero esos planes ni siquiera el Presidente los conoce, los conocemos nosotros, porque el Presidente al fin es alguien que va de paso y que, de alguna manera, no sabemos qué va a pasar después de sus cinco años y él conociendo nuestros planes de defensa. ¿Me entiende? Mire, puede haber una invasión del exterior. Pero si el gobierno no se pronuncia, la Fuerza Armada no puede hacer nada. O sea, la Fuerza Armada no se manda sola, por decirlo de alguna manera. Tiene que haber una declaración de crisis nacional en el área de Defensa para que el presidente ordene a la Fuerza Armada que actúe. Es así como se materializa. Los planes los tenemos nosotros. El gobierno sabe que tenemos planes de defensa externa por cualquier hipótesis que se pueda presentar. Y él nada más le dice pónganlos en ejecución. Mientras esa palabra no aparezca de parte del presidente, nadie se mueve. El OIE es el encargado de darle la información al presidente y este actuar conforme. Por eso les digo, son diferentes áreas de inteligencia. La inteligencia de la Fuerza Armada es como una unidad de salud, y lo otro como el hospital. Entonces es más amplio. La Fuerza Armada tiene una inteligencia más interna. Y ahí están los puntos de interés. Tienen que haber algunas reuniones de seguridad. Sé que el presidente anterior, cuando yo estuve, lo hacían, no los presidentes, sino que los ministros y el ministro de Seguridad, y se reunían los afines donde había una, no me acuerdo cómo le llamaban ellos, pero lo cierto es que había un grupo de ministerios afines que veían todo lo relacionado a lo que era la la seguridad interior. Y dentro de ellos, establecían cuáles eran las amenazas que cada quien había logrado concebir.

Entonces, las hipótesis se forman de acuerdo a las actitudes de los vecinos. La hipótesis externa. Si usted ve una actitud, digamos, sospechosa o conflictiva por un interés común, digamos, ponga usted por decir, Guatemala y El Salvador tenemos el río Paz, y que Guatemala quiere hacer una represa en el río. Y usted sabe que un río que no es de ellos ni de nosotros, estamos, mitad y mitad en ese interés. Ahí empiezan los conflictos y se va acrecentando dependiendo la actitud diplomática de los gobiernos. Si no se logra controlar diplomáticamente, entonces ya se comienza a crear una crisis. Y esa es una amenaza para la cual hay que hacer un plan de respuesta. Esos planes de respuesta son los que tenemos nosotros de acuerdo a la información que nos dio la OIE y que el Presidente está ahí presente. Lo único que no conocen son nuestros planes de respuesta. El presidente le dice bueno, ministro de Defensa, quiero que esté preparado para eso. El día que lo manden, no quiero que vaya a perder.

**Entrevistador:** ¿El presidente pone como el plan político y ustedes ejecutan?

**Entrevistado:** Exactamente.

**Entrevistador:** ¿Desde su perspectiva, la Fuerza Armada todavía se mantiene obediente, profesional, apolítica y no deliberante?

**Entrevistado:** Fíjese que sí, y yo creo que no sé si va por ahí la pregunta, porque ha sido muy criticado el señor ministro actual por la lealtad que le juró al presidente. Yo siento que desgraciadamente él quizá no lo ha podido explicar o manejar. Pero la institución sí le debe obediencia. No sólo al presidente le debe obediencia, primeramente al Estado. Nosotros no nos debemos a otras instituciones ni a personas. Digo nosotros porque sigo siendo militar, aunque sea en retiro. Nuestra lealtad número uno es al Estado. Y por eso es que la Fuerza Armada ya va a cumplir 200 años. Y siempre ha sido bien evaluada. ¿Y quiénes son el estado? Bueno, el Estado es todo lo que está dentro del territorio. Son las personas, son los negocios, son todos. Nosotros tenemos que velar por ellos. En segunda prioridad, a mi manera de ver. La lealtad también está para con la misma institución. Yo voy a comprometer a la institución nada más por el Estado, pero no por personas. De ahí voy a proteger a la institución porque sé que es una herramienta importante para este Estado, para solucionar sus problemas. Y en tercer lugar. Está la lealtad al superior, que en este caso es el ente político y que nuestro Comandante General es el presidente. Pero aquí la diferencia. Y por eso le ponía prioridades. Si mi lealtad al ente político va a dañar a la institución, entonces quizá voy a tener que desobedecer. Y si mi lealtad al ente político va a dañar al Estado, voy a tener que desobedecer.

**Entrevistador:** ¿Hay alguna ley que regule el papel de la Fuerza Armada dentro de los estados de excepción? Y la otra consulta es que también la Constitución deja muy abierto el papel de la Fuerza Armada. Entonces. ¿Quién regula estas misiones extras, además de la defensa de la soberanía y el Estado?

**Entrevistado:** El estado de excepción lo pone el Estado, lo pone el país, digamos, y el país hace uso de sus herramientas, que son las instituciones que necesita para hacer valer ese estado de excepción. Entonces no hay nada establecido en alguna ley que yo conozca también que regule el quehacer en este tipo de momentos. Créame que soy ignorante en ese aspecto. Pero sí, cada vez que la Fuerza Armada va a ser empeñada en, digamos, tarea que no es de sus principales misiones constitucionales, hay una solicitud que se hace al Órgano Legislativo y éste autoriza, y después el Presidente tiene que ir a fundamentar si ya no la necesita o si la va a continuar necesitando. Eso sucede incluso cuando hay desastres nacionales provocados por cuestiones meteorológicas. Porque la Fuerza Armada tampoco es la responsable de llevar esa crisis. Pero la utilizan para todas estas tareas extraordinarias. Hay que solicitarle al órgano legislativo, el Ejecutivo le solicita si le autorizan, luego, después tiene la



obligación, a los 15 días, de ir a demostrar si le está sirviendo o no le está sirviendo, y si necesita que se lo prorrogue. Y así es como aparecen los diferentes períodos que se van renovando y generando.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su opinión respecto a la participación de la Fuerza Armada en estas misiones extras?

**Entrevistado:** Leyendo un poquito más sobre cómo es empeñada las Fuerzas Armadas en otros países, pienso que realmente la Fuerza Armada aquí en El Salvador se desempeña para tantas tareas extraordinarias por varias situaciones, y le voy a ser muy honesto, a veces pienso que la Fuerza Armada es cara. Imagínese cuántos miembros son, salario, mantenimiento de edificios y todo. Bueno, es una institución cara. Y si usted tiene la opción de utilizarla para paliar algún problema de país que va en beneficio de la población y lo puede hacer, tiene la potestad de hacerlo, pues hágalo. Dicen algunos. Y hay otros que dicen que la Fuerza Armada les ha opacado el rol a las instituciones creadas para X problema. Les está haciendo el trabajo. Pero aquí hay una realidad que la gente desconoce a veces, o si la conoce todo el mundo, no lo dice. Y es que esos valores que al militar se le impregnan desde chiquitito se mantienen como institución. Solo que a veces nos hacen más eficientes que las instituciones mismas responsables de diferentes áreas. Y le digo, en casos de desastres naturales parece que la Fuerza Armada es la responsable de la Comisión Logística y está en otras comisiones. Y la logística ahí corresponde estar en el aeropuerto recibiendo lo que viene e irlo a distribuir, hacer las tablas de cuanto le corresponde por familia. Bueno, todo lo que conlleva la logística.

Cuando recién pasa el fenómeno que ocasiona el desastre, llámese como se llame, huracán, terremoto o lo que fuera, hay un papel bien activo de todos los salvadoreños, incluso si son parte o no son parte de una institución del Estado. Pero como que rapidito se van apagando. Y las fases para paliar los efectos del fenómeno llegan hasta la reconstrucción de los daños ocasionados. Que eso viene seis meses después, pero seis meses después ya no encuentra a nadie usted. Entonces yo creo que por ahí es donde es provechosa la institución armada y por eso la tienen permanentemente en esos planes, porque en realidad si le ayudan, como dicen popularmente, le saca el pie del lodo al gobierno, porque a veces las otras instituciones se rigen por horarios, sus trabajadores. Quieren algunas condiciones específicas que a veces el soldado no las exige. Le cuento una experiencia. Para el terremoto del 2001, andaba con un grupo de soldados. Y fuimos los primeros que actuamos en diferentes escenarios. Como a los seis días me estaba diciendo el soldado que él andaba ahí, pero que su mamá había muerto soterrada y que su casa se había caído y que él ni cuenta se daba. Entonces a veces así se actúa dentro de la Fuerza Armada, y por eso es que es algo, una institución cara, y que hay que aprovechar. Esa es inversión que el Estado hace en ella aún en otras tareas que no son las propias de su misión constitucional. Esa es mi opinión.

**Entrevistador:** La Ley Orgánica Militar marca las cadenas de mando. Desde su perspectiva, ¿estas cadenas de mando funcionan a cabalidad dentro de la institución armada o hay momentos en que algún jefe de alguna unidad actúa de diferente manera a las órdenes de su superior?

**Entrevistado:** En lo que yo viví dentro de la Fuerza Armada desde 1985, acuérdate que el último golpe de Estado fue en el 79. Todavía era un niño o un adolescente. Pero de lo que yo viví, eso se cumple al pie de la letra. Sí, han habido momentos donde el subordinado le dice al superior mire, pero esa orden me puede comprometer. Y de alguna manera se trata de que se analice mejor y buscarle otra salida para llegar al mismo objetivo. Porque a veces, y aquí voy a ser honesto, hay diferentes tipos de líderes. Habemos algunos que escuchamos más, otros que queremos dejar nuestra huella muy cimentada y a veces podemos tomar decisiones, quizá un poco a la ligera, pero ahí es donde debe entrar, a veces, el subordinado y, si lo ve desde otro ángulo, tratar de influir en la orden que se le dio. Pero si esa jerarquía y ese respeto y obediencia de la que se habla, sí es parte de nuestro ser. Y en el tiempo que estuve nunca pude ver una acción en realidad que haya sido violentada, sino que siempre se ha mantenido férreamente.

**Entrevistador:** ¿Cuál fue el cambio que usted observó después de los Acuerdos de Paz en el Estado Mayor Conjunto? ¿Existió alguno o se mantuvo dentro de la estructura orgánica?

**Entrevistado:** La estructura orgánica se mantuvo, bueno, en cierta manera. Dentro de los mismos Acuerdos de Paz había un capítulo específico para algunas obligaciones que tenía que cumplir la Fuerza Armada. Si usted recuerda, dentro de esas obligaciones había algunas exigencias muy específicas. Dentro de ellas estaba la reducción de la Fuerza Armada, cambiar la doctrina y educación de la Fuerza Armada, que se creara un apéndice de los derechos humanos dentro de la institución armada, que en toda la currícula de estudio se contemplaran derechos humanos en cualquier curso que se da en cualquier nivel. Muchas veces había un estira y encoge entre el FMLN y el gobierno en turno. Y decían por el no cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Y decían sólo la Fuerza Armada ha cumplido al 100% los Acuerdos de Paz. Y es ese, si ese es el cambio que yo vi. Por ejemplo, se creó el CODEM, una institución que no existía antes de los Acuerdos de Paz y que hoy es incluso una institución dentro de la Fuerza Armada, que ha sido como modelo para los ejércitos y las fuerzas armadas de aquí de la región. Por ejemplo, Guatemala mandó gente a estudiar aquí y su tesis de graduación de los cursos que hacía aquí era precisamente la creación de un símil del tema en Guatemala, y lo crearon. Un ex compañero de estudios acá en El Salvador fue el primer director del CODEM de ellos. Lo mismo en Honduras. Entonces es en ese aspecto, cambió en su estructura la Fuerza Armada en cumplimiento de los Acuerdos de Paz. De ahí la forma vertical de mando se mantuvo. Eso sigue igual. Es pura doctrina militar.

**Entrevistador:** ¿Cuál es la normativa que regula las misiones de la Fuerza Armada en el exterior? ¿Cuál es su perspectiva del control que hace la Asamblea Legislativa sobre la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** Dentro de la Asamblea Legislativa ellos tienen una Comisión de Defensa. La herramienta principal del Estado para ejercer defensa nacional es la Fuerza Armada. Entonces, esa Comisión de Defensa tiene una comunicación y hay un vínculo permanente entre la Fuerza Armada y la Comisión de Defensa. De hecho, la Comisión de Defensa, generalmente, cada año elabora un calendario de visitas a diferentes unidades militares de interés o al de una unidad militar de interés para ellos, la Fuerza Aérea, la Fuerza Naval, Artillería, Ingenieros. Tal vez no va a ir al destacamento militar número siete, al campamento militar número dos. Pero si tal vez va a ir allá la 4.<sup>a</sup> brigada por estar cerca de la frontera, ese tipo de visitas. Y este les hace una exposición. Ellos hacen una visita a la unidad, ven problemas, necesidades, dan recomendaciones y hay una, quizás no fiscalización, porque son ellos los encargados de fiscalizar, pero sí está ese vínculo de trabajo. De hecho, muchas veces el presidente de la Comisión de Defensa ha influido para darse cuenta que algunos recursos importantes para el funcionamiento de la Fuerza Armada que ya están en estado crítico. Tal vez no crítico, pero sí muy, muy, muy limitados. E influyen ante los otros miembros de la Asamblea para apoyar a la Fuerza Armada para que se pueda levantar ese nivel crítico de alguna necesidad. En algún momento acompañé al señor ministro a algunas reuniones a la asamblea, cuando la Comisión de Defensa llegaba y veía que había una necesidad, o el impulso de algún proyecto. Y luego de la asamblea lo ponían en punto de agenda durante alguna sesión plenaria, e invitaban al ministro no solo como oyente, sino que a veces hasta para consultarle y que diera un concepto más amplio de lo que se necesitaba.

Y le digo que con satisfacción porque pareciera que ahí se pierden los colores políticos. Si usted sabe fundamentar en la necesidad, y yo creo que todos los señores diputados, por lo menos en el tiempo que yo estuve y que puedo dar fe de ello, estaban conscientes de la importancia de la Fuerza Armada, no solo en el campo de la Defensa Nacional, sino en los diferentes apoyos como hemos estado hablando. Esto es ya por la segunda pregunta. En la primera no sé si usted se refería a que quién regulaba específicamente el actuar de la Fuerza Armada en el exterior, no sé si se refiere específicamente cuando se emplea a la Fuerza Armada en misiones de paz Internacional. Fíjese que esto es como la FIFA, la ONU es como la FIFA. Ellos ponen las reglas. Y todo el mundo tiene que cumplirlas. Si usted va a participar con la ONU, tiene primero que adiestrar personal sobre las normas de la ONU. Ellos tienen un manual de 18 capítulos que se lo deben de conocer todos los miembros de esa institución que van a esa misión y se actúa bajo ese parámetro. Entonces, una vez El Salvador llega al punto de misión, bajo la bandera de las Naciones Unidas son las Naciones Unidas que regula y establece los parámetros de actuación. Si la ONU ve que hay deficiencia de personal, de equipo y todo lo que ellos exigen, la ONU inmediatamente le dice al país mande a traerlo porque esto no le pedí, pero si usted es eficiente, lo tiene ahí, incluso le da un reembolso de los gastos que ha hecho el Estado para que salga, para que no incurra en gastos el Estado mismo, incluso ellos asumen el costo del transporte del país hasta el lugar. Pero si lo que usted le manda no sirve, el país asume el retorno de esa gente. Entonces es algo que se sale de las manos del Estado que proporciona las tropas.

**Entrevistador:** Con relación a la organización interna de la institución, ¿cuál es su perspectiva en las promociones, ascensos y jubilaciones dentro de la Fuerza Armada? ¿Se cumple a cabalidad como lo establece la ley o realmente estos procesos adolecen de discrecionalidad?

**Entrevistado:** Fíjese que, en ese aspecto, quizá desde nuestros ancestros han sido muy profesionales. Lo que yo he podido ver. Le voy a explicar porque a veces se tiene una mala idea en el ámbito fuera de la Fuerza Armada. En la parte de los ascensos militares hay todo un proceso y hay requisitos para diferentes grados, requisitos inviolables. Por ejemplo, usted va a ascender de teniente a capitán. Hay una ley de ascensos militares y un reglamento. Ellos le exigen que haga un curso que lo capacite para poder ejercer en el grado inmediato superior. Tiene que estar físicamente apto. Hay una prueba física que se la hacen en la cual usted debe sacar por lo menos un promedio de 7.50. Hay una prueba psicológica donde usted también tiene que salir positivo de que está capacitado, porque cada grado también da más responsabilidades y más control de personal. O sea, más gente bajo su mando. Tiene que tener un tiempo de haber estado ejerciendo en el grado anterior y así otras. Ah, bueno, un chequeo médico. Si usted está con una enfermedad terminal ya no puede ascender porque no va a poder ejercer, no va a poder cumplir con lo que le exige. Todo eso se ve.

Y ponen una comisión que evalúa los registros de cada oficial y pasa el consolidado al mando. Se evalúan y si no cumplen, por más que le duela, no asciende. Se le da una segunda oportunidad. Todo el mundo tiene dos oportunidades, nada más. Y si a la segunda oportunidad no califica, se queda en ese grado de por vida. Así funciona. Y le digo que a veces se siente ingrato. Porque para que usted pueda ascender físicamente tiene que tener un promedio de 7.50. Y yo estuve en una comisión donde, sin mentir, el promedio le dio porque lo evalúan en los cinco años de su grado. Los mantuvo en casa un mes. Entonces el promedio de todas esas evaluaciones es el que se saca al final, y le digo sin mentirle que a ese tipo le daba 7.49. Me lo dijo el jefe de Estado mayor, y le dije que evaluáramos el caso, yo era el jefe de la Comisión, lo evaluamos personalmente, porque por una milésima se iba a quedar ese muchacho. Me dijo, si lo pasas a él, los pasas a todos. La ley no admite diferencias, y tiene razón. Entonces, por eso les digo que se cumple. Ahora, en el grado de general, los requisitos son diferentes. Ya no hay, por ejemplo, un juicio específico que lo capacita para general, sino más bien lo que le evalúan es su desempeño profesional. Desde subteniente hasta el último día de coronel. Que esté, por supuesto, físicamente apto, que esté médicamente bien, pero ya no hay un curso. Entonces es su desempeño profesional, si ha sido un tipo que se ha conducido siempre dentro de la norma de lo correcto, si es un tipo educado, incluso, a veces se puede ver si tiene el talante para representar internacionalmente al Estado, porque a veces le toca. Lo que sucede es que nosotros emitimos una orden general y esa es la firma del Presidente como Comandante General. Y ahí van incluidos los ascensos. En esa orden general van escritos quiénes van a ascender. Entonces, pareciera que es el presidente es el que asciende. Pero si el presidente dice este tipo no quiero que sea general, la misma ley respalda y dice que es la comisión la que decide quién va a ser general, no el presidente. El presidente solo tiene que firmar, nada más. Entonces por eso nada tiene que ver con lo político.

**Entrevistador:** ¿Qué pasó con el actual Ministro? ¿Hubo alguna ilegalidad en su nombramiento?

**Entrevistado:** Dentro de la legalidad se cumplió en el sentido de que él ascendió en una segunda oportunidad. A lo mejor, en la primera oportunidad no le encontraron los méritos que debería cumplir para ascender y ascendieron a otros compañeros de él. Pero él tenía derecho a una segunda oportunidad. Y en esa segunda oportunidad ya no era la misma comisión, porque cada año se nombra una comisión. Entonces, esa comisión a lo mejor sí le encontró todos los elementos de juicio para decir sí, tiene mérito. Por ahí yo creo que a veces se le da un poquito de más rienda a la imaginación de parte de los medios de comunicación. Pero hay una realidad, eso es lo que sucedió. No sé realmente por qué no ascendió la primera vez y porque sí en la segunda vez, pero él ascendió en una segunda oportunidad.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su perspectiva de la justicia militar? ¿Hay que reformar el Código de Justicia o está bien así como se ha mantenido hasta el día de hoy?

**Entrevistado:** El Código Justicia Militar, si bien es cierto, data de los años 60, pero sí ha tenido sus reformas. Y tiene razón. Allá en los años 60 ya se hablaba de los jueces militares y de los juicios militares y todo eso. Pero era una cosa bastante informal. Lo que hacían era a través de la orden del cuerpo que le llaman, que es donde salen todas las novedades que van a ver en el día, y las que sucedieron al día de hoy, y que firma el Comandante. Si un soldado o un oficial o lo que fuere, cometía un delito eminentemente militar, o una falta grave eminentemente militar. Por supuesto que si un militar comete una falta o delito civil, allá son los dos la instancia civil en la que se encargan de hacer justicia. Pero cuando el delito es eminentemente militar, por ejemplo, un hurto militar, que alguien sustraiga de la munición, a usted le asignan una cantidad de munición, y si se roba o le faltan cinco cartuchos, ya es algo cuestión, una cuestión puramente militar. Entonces, lo que hacían antes era que en esa orden del cuerpo se nombraba un juez militar que tenía que ser un superior. Un militar de rango superior a la persona que había cometido la falta o delito. Pero esa persona no estaba capacitada para llevar un juicio. Le ponía un asesor y todo, pero esa era la forma. Luego, después tuvieron estas reformas y trataron de homologar, digamos, con la justicia civil, especialmente con el Código de Justicia Penal. Y se especializaron oficiales. Se mandaron oficiales a las universidades, se les dieron becas, se hicieron abogados. Y siempre ha existido.

Un juez de primera instancia militar, el licenciado Marroquín, que está también allá por el centro Gobierno, él es el que ve ya los delitos de gran magnitud en la parte puramente militar, el civil, pero trabaja no para la Fuerza Armada, sino para el Estado, viendo la justicia militar. Pero se crearon jueces militares con determinadas jurisdicciones a nivel institucional. Por ejemplo, está el juez de primera instancia militar de San Salvador, que ve todas las partes de San Salvador y de La Libertad. Está el de San Miguel que ve también Morazán y La Unión. Y hoy ya son jueces nombrados dentro de la institución, reconocidos por el Órgano Judicial. Tengo entendido que actúan dentro de la institución armada para aquellos delitos y faltas graves militares. Ahora tuvo que hacerse algunas reformas y le explico una, por ejemplo, que es la que más recuerdo. El Código de Justicia Militar tenía su castigo, por decirlo de alguna manera, que a un miembro de la Fuerza Armada, dependiendo la falta, podía imponérsele 30 días de arresto. Pero en las instancias civiles nadie va a pasar excepto en el régimen de excepción, nadie va a pasar 30 días mientras el juez decide que va a ser, sino que parece que tienen un rango no mayor de cinco días.

**Entrevistador:** ¿Por qué el Ministerio de Defensa no ha sido dirigido por un civil?

**Entrevistado:** Mire, esa potestad la tiene el presidente. Cuando llega, él pone su gabinete de gobierno y el ministro es parte de ese gabinete. Se ha especulado en muchas, quizá en muchos periodos presidenciales, que va a llegar un civil, y la Fuerza Armada está preparada 100% para eso. Se ha esperado eso y a veces nosotros decimos, ganancia para la institución. Por supuesto que podemos decir van a tener que ponerle, a lo mejor, un viceministro militar o un asesor de altos quilates a la par, militar. Pero yo creo que son los presidentes los que no han querido tocar. Puede que un civil no le vaya a cumplir lo que le puede cumplir un militar que conoce muy bien su institución. Además, un militar de alguna manera, aunque no creo que suceda, como que tiene un mejor control, quizá, porque conoce quién es el coronel "fulano", porque viene de ahí. Cuando se tiene el carácter de este, se conoce la personalidad del otro. Me imagino que por ahí va. Para nosotros, no hay ningún inconveniente. Y como le digo, desde que existieron los Acuerdos de Paz se esperaba eso. A estas alturas, quizás, ya hubiese sido necesario que un presidente tomara la iniciativa a ver qué tal le va y si no, pues inmediatamente lo puede cambiar si no le funciona.

**Entrevistador:** Pero eso ha sido decisión política específicamente. ¿Y la Fuerza Armada está abierta a ello?

**Entrevistado:** Sí, lo que han habido son oficiales de retiro como ministros.

**Entrevistador:** Y, en general, ¿hay civiles en puestos de dirección dentro de la Fuerza Armada. ¿Está permitido? ¿Hay en jefaturas, dirigiendo unidades?

**Entrevistado:** No dirigiendo unidades militares. No, hay una línea, como quien dice, no mezclar el agua con el aceite. Eso funciona así a nivel mundial en toda la disciplina militar. Y es que el Ministerio de Defensa, uno lo toma como el nexo entre lo político y lo militar. Entonces, del Estado Mayor, que tiene el control en sí de todo el estamento militar hacia abajo, todos los mandos son militares. Porque ahí lo que se habla es doctrina militar. Ahí lo que se ejecuta es doctrina militar. En el Ministerio de la Defensa Nacional, el propio Ministerio, ahí hay cosas eminentemente políticas, cosas militares y algunas que tienen de ambos. Por ejemplo, dentro del Ministerio donde se ve el presupuesto de la Fuerza Armada. Y en algunas oportunidades no sé, no me recuerdo, pero tengo entendido que sí en alguna jefatura, ahí hay un civil, hay un contador público, no CEO, administrador de empresas, a lo mejor el jefe de la jefatura. En el Ministerio de El Salvador se divide por jefaturas y direcciones. En las direcciones hay civiles. La jefatura siempre está bajo un militar, pero si llegara un ministro civil, a lo mejor

lo pone un civil, porque nosotros, del estado medio para abajo, no queremos saber nada de cómo nos llega la gasolina y todo eso.

**Entrevistador:** ¿Quién formula la política de defensa?

**Entrevistado:** La política de defensa nace como un objetivo nacional de Defensa que lo emite el presidente. Llama al ministro Defensa, mire, señor ministro, quiero que en mi período, esa es su política de defensa y su objetivo nacional, quiero que en mi período, El Salvador esté libre de cualquier agresión exterior y de cualquier amenaza interior. Simple. Ese es el objetivo. Ahí viene el ministro, hace las directrices. Él, bueno, para tener libre esto, tengo que hacer esto. Esto es de política de defensa. Ya, lo que el ministro hace ahí.

**Entrevistador:** Es en esa política, me imagino, que pueda estar plasmada en el plan quinquenal de un gobierno como un objetivo nacional...

**Entrevistado:** Exactamente.

**Entrevistador:** Pero lo que ustedes desarrollan, ¿esos sí son documentos reservados, ¿verdad, general?

**Entrevistado:** Bueno. Esa política, por eso lo explicaba, el presidente solo dio la luz de qué es lo que quiere, lo macro, la visión de qué es lo que quiere el ministerio. Haz una estrategia. Esa se llama política de defensa por una estrategia a grandes rasgos, una desde unas tres líneas estratégicas para llegar a ese objetivo. Y después eso se lo manda al Estado Mayor y éste elabora la política militar. Entonces, ya en la política militar es donde se hacen los planes concretos para materializar esos objetivos que pidió el presidente arriba, donde está el objetivo nacional de Defensa del presidente, la política de defensa del Ministerio y la política militar de lo que es el Estado Mayor para abajo.

**Entrevistador:** ¿Es requisito del jefe del Estado Mayor Conjunto tener un rango superior a los jefes de las unidades? Así está contemplado en la ley. Me imagino que para que se respete el mando. ¿Verdad?

**Entrevistado:** Sí, sí.

**Entrevistador:** ¿El Estado Mayor Conjunto es el que coordina y planifica toda acción conjunta?

**Entrevistado:** Así es.

**Entrevistador:** ¿Quién ejerce control sobre el Estado Mayor Conjunto?

**Entrevistado:** Mire, todo es piramidal. La Fuerza Armada se compone de tres ramas, la aérea, la rama naval y la del ejército. En la rama ejército entran todos los cuarteles que usted ve más artillería, ingenieros, caballería, fuerzas especiales, todos los que no son fuerza aérea ni fuerza naval que están bien definidos. Entonces, hay un jefe del Estado Mayor de la Fuerza Naval, uno de la Fuerza Aérea y uno del Ejército. En mi caso, fui Jefe del Estado Mayor General del Ejército. Tenía bajo mi control todas las unidades de a pie. Todos esos coroneles, comandantes de los cuarteles, respondían ante mí. Entonces, el Estado Mayor se entiende con estos tres jefes, a él le tiran las líneas. Si quiere que en Morazán haya tal y tal situación, me daba la orden a mí y yo iba a ordenar y yo supervisaba y yo daba parte de que había cumplido la orden. Entonces se entiende con ellos tres. Pueden o no ser perfectamente generales. Por lo general, valga la redundancia, el que siempre es general es el del ejército, porque es el más grande. Casi el 80% de la Fuerza Armada está ahí. Entonces tiene que ser alguien de peso. Entonces el Jefe de Estado Mayor tiene que ser un general de mayor antigüedad que estos tres que están en las ramas. Y, de hecho, la misma ley dice que para ser general de división, usted tiene que ser jefe de Estado Mayor. Vale decir que cuando usted llega a Jefe de Estado Mayor, la misma ley le da un grado más para que esté sentado más arriba, en la punta de la pirámide. O sea que si yo soy compañero suyo, pero usted lo nombra Jefe de Estado Mayor inmediatamente en diciembre, a usted le dan un grado más que a mí para que yo le obedezca a usted. Entonces, el Jefe de Estado Mayor siempre va a ser el general más antiguo de todos los que están dentro de la institución.

**Entrevistador:** ¿El Estado Mayor Conjunto son todos los jefes de estas unidades?

**Entrevistado:** Exactamente.

**Entrevistador:** ¿Pero el jefe vendría a ser electo por aquel que tenga mayor antigüedad, y frecuentemente es el de las Fuerzas Armadas Terrestres?

**Entrevistado:** Perdón. Hay un Jefe de Estado Mayor Conjunto que no es ninguno de estos tres. Él es el Jefe del Estado Mayor Conjunto. Se le llama Estado Mayor Conjunto porque componen la Fuerza Aérea, la Fuerza Naval y el Ejército. Para que el Estado Mayor Conjunto esté en pleno, tiene el Jefe de Estado Mayor que llamar a sus tres jefes de las ramas y reunirse los cuatro. Mientras no estén los otros jefes, en sí no se materializa la figura de Estado Mayor conjunto, sino que simplemente son las oficinas del Estado Mayor Conjunto.

**Entrevistador:** ¿Tiene conocimiento sobre el Consejo de Seguridad Nacional, cómo funcionaba?

**Entrevistado:** El Consejo de Seguridad Nacional debería estar conformado por el Presidente o su delegado, el ministro de defensa, el de seguridad, varios ministros. Lo que se tuvo en el gobierno anterior fue Consejo de Seguridad Pública y era específicamente para ver el problema de seguridad pública más específico. De hecho, yo asistí a muchas reuniones en representación de nuestro ministro y se reunía ahí. Póngale, el ministro de Gobernación, el presidente del Consejo, el ministro de Defensa, el director de la Policía, el de INJUVE, el de Centros Penales, y toda esa gente ahí, pero para ver problemas específicos de seguridad pública, de amenaza ciudadana. El Consejo de Seguridad Nacional es para ver la cuestión más macro, es para ver amenaza externa, amenaza interna y amenaza de desastre. Porque Seguridad Nacional, y no es solamente cuestión de puramente de amenaza de conflicto, seguridad nacional, se lo digo así, bien sencillo, si hay una buena o mala o mediocre seguridad nacional, dependiendo del sentimiento de sus pobladores. Si usted dice, bueno, si aquí hay un terremoto, se me cae mi casa. Yo estoy seguro de que el gobierno nos va a apoyar y nos va a construir una nueva casa. Si aquí viene la viruela esa del mono, el gobierno está preparado para eso, eso es seguridad nacional. Que el ciudadano se sienta seguro que su gobierno, su presidente, va a actuar de manera eficiente en los problemas que le competen al Gobierno. ¿Entiende? Eso es seguridad nacional. El tema de seguridad nacional es todo. Eso incluye seguridad alimentaria, seguridad y salubridad. Bueno, todo lo que usted pueda ver. Entonces por eso le digo yo, ¿quiénes van a conformar consejos de vida nacional? A lo mejor el ministro de Educación, el de Salud, el de Gobernación, el ministro de Defensa. Entonces es algo más grande y que eso jamás es una combinación entre ministros civiles y el ministro, o quien delegue el ministro. Y ahí está nuestro problema, porque nunca ha existido, porque ni siquiera hay ley, no tenemos ley. Entonces, yo creo que los asesores cercanos del presidente y el mismo presidente, quizá, no tienen claro cómo funciona esta, esta parte del Estado de la seguridad nacional, que ya creen que o la gente piensa que Seguridad Nacional está relacionado evidentemente a la parte militar y no, esa es una partecita nada más.

**Entrevistador:** ¿Cómo funciona la junta de jefes del estado mayor conjunto?

**Entrevistado:** Es el nombre técnico de lo que le estaba diciendo anteriormente. El Jefe de Estado Mayor puede tomar las decisiones que él quiera, porque al final, él es quien jerárquicamente está al mando. Pero cuando existe una crisis, llama a estos tres jefes de Estado Mayor y, entonces a la reunión se le llama Junta de Jefes de Estado Mayor, y ese se materializa al Estado Mayor Conjunto porque están todas. Por ejemplo, casi siempre en los desastres. Lo primero que hace es llamar a conformarse a esa junta de Jefes de Estado Mayor para que pueda tenerle una respuesta al ministro, y el ministro, en su momento, al presidente también. Y ahí ya cada quien lleva la situación real de su rama. Por ejemplo, ¿cuántos helicópteros operacionales tiene la Fuerza Aérea con los que puede hacer evacuaciones? ¿Con cuánto combustible cuenta sin tocar la reserva? ¿Cuántos pilotos operacionales de la Naval, con sus buques? ¿Cómo puede paliar la situación de la Costera y el Ejército? ¿Cómo llegar a lugares impenetrables? Incluso hay unidades especializadas para rescate y todo eso, unidad humanitaria de rescate. Ya ellos asesoran desde su área, desde su rama, porque el Jefe de Estado Mayor Conjunto, si bien es cierto, tiene una idea general de cómo están las ramas, no tiene los detalles. Por ejemplo, que le diga el jefe de la Fuerza Aérea, mire, contamos con diez helicópteros por decirle un número y le dice Ah, no, pero fíjese que ayer entró a mantenimiento uno, entonces solo contamos con nueve. Las aeronaves tienen un número de demora de vuelo, y después tienen que entrar sí o sí a mantenimiento y cambiar piezas, aunque se vean que están nítidas, como un carro. Entonces, esos detalles a veces el jefe mayor no sabe que dos o tres aeronaves entraron a un mantenimiento obligatorio. Entonces ahí es donde se materializa esa figura que usted dice. La Junta de Jefes de Estado.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su perspectiva del control que la Comisión de Defensa ejerce sobre la institución militar?

**Entrevistado:** De lo que yo tengo memoria, en la Comisión de Defensa siempre hay un militar en retiro, diputado, y, generalmente, él es el presidente de la Comisión. Le digo, por ejemplo, que estuvo el coronel Almdendis. Estuvo Vargas también. Y hay algunos civiles que más o menos conocen y solicitan a veces estar dentro de la Comisión. Fíjense que sí hay un cierto control. De hecho, a veces, cuando llegan a esas visitas en las que yo les digo que se les expone la situación específica de la unidad que van a visitar o de la rama que van a visitar, también piden el retorno de un informe y van a supervisar y todo eso. Lo que pasa es que, quizá, son cosas que quedan internamente en la Asamblea. Ahora le voy a decir otra situación, la Fuerza Armada, como institución del Estado, se rige bajo la misma regla del Ministerio de Educación, del Ministerio de Salud. Usted va a ver que llega, por ejemplo, la Corte de Cuentas y nosotros, a veces, que no entendíamos los que estábamos muy abajo. Le estoy hablando de cuando era capitán mayor, sentíamos que la Corte de Cuentas era demasiado exigente con nosotros. Y decíamos, si en otro ministerio no sucede esto, por qué son tan exigentes con nosotros. Y la Corte decía que lo que pasaba era que las herramientas de Contraloría de Control las han elaborado ustedes mismos, pero nosotros lo estamos evaluando con las herramientas que ustedes evaluaron, y ustedes se pusieron la estaca ustedes mismos. Entonces nosotros tenemos unas auditorías internas que son permanentes. De hecho, reforzando lo que me preguntó antes, el director de las auditorías externas e internas es un civil que está en el Ministerio de Defensa. Y tiene comunicación muy fluida con la Corte de Cuentas. El control de ese tipo siempre se ha dado. Ahora, la Comisión de Defensa, si bien es cierto, es como una mano amiga, pero a veces hay que ser realista. El país no es un país que tenga la gran cantidad de recursos para poder reforzar, digamos, a una institución o a un ministerio. Al contrario, a veces lo que hacen son recortes al final para poder salir con el año fiscal. Entonces la Comisión de Defensa quizá a veces sí influye para que pongamos esto en el presupuesto. Tal vez cabildar con el ministro de Hacienda, pongamos esto en el presupuesto del otro año para la Fuerza Armada, que están fregados. Pero como les digo, la Fuerza Armada se rige por las mismas reglas que cualquier otra institución o Ministerio del Estado.

**Entrevistador:** ¿El sistema educativo de la Fuerza Armada está auditado por el Ministerio de Educación?

**Entrevistado:** Fíjese que sí, pero hasta ciertos límites. En los niveles de educación, la Fuerza Armada tiene la Escuela Militar, el instituto especializado del Nivel Superior Militar. Toda la educación de los cadetes, ya sean navales, aéreos o del ejército, tiene una injerencia directa el Ministerio de Educación, específicamente para que cumpla con los parámetros de las

universidades, De hecho, yo, como comandante del poder, tuve que estar recibiendo pares evaluadores del Ministerio de Educación, dando solución alguna a algunos problemas, por ejemplo, por decir, uno en la biblioteca tiene que haber siete tomos de cada libro por tal asignatura; que una biblioteca virtual; entonces estar creando, estar comprando, estar haciendo. Todo eso está supervisado por el Ministerio de Educación. Acuérdesse que el cadete, cuando se gradúa de cuatro años, se gradúa de subteniente y sigue estudiando un año en una combinación de distancia y presencial para que se le otorge el título de Licenciado en Administración Militar. Específicamente le hablo de esa área porque es donde más se ve la mano del Ministerio de Educación. En el resto, pues es un poco más militar porque son cursos de capacitación para un grado superior.

**Entrevistador:** ¿Esta currícula se va adaptando con el tiempo?

**Entrevistado:** Creería que sí, el Ministerio de Educación dentro de la currícula le exige ciertas asignaturas que son, me imagino, de interés nacional, para las exigencias que son comunes, digamos, en todas las licenciaturas. Esas asignaturas también se las exige al cadete, por decirle, filosofía, entonces, todos esos docentes son civiles.

**Entrevistador:** ¿Existe la posibilidad de que en los colegios militares o en cursos militares se inscriban civiles, o solo es para militares?

**Entrevistado:** No existe un curso específicamente que va encaminado a que se conozca la defensa de seguridad nacional. No sé si ha escuchado el colegio de estudios, ahí hay un curso de Seguridad y Desarrollo Nacional, hay un curso de Defensa Nacional, que es específicamente para militares y para coroneles; y un curso de seguridad de Desarrollo Nacional, que ahí pueden ir civiles y militares. De hecho parece que la capacidad es de 50 alumnos y siempre tratan de que haya 35 civiles y 15 militares. Se manda la invitación a los diferentes ministerios o a diferentes instituciones, así como Tanques de pensamiento o cuestiones similares para que envíen un representante. Es muy aceptado porque siempre se hace una depuración de ver quiénes son los más convenientes, de que conozcan ese nivel de la seguridad nacional, porque a veces llegan 200 solicitudes y el aula solo tiene capacidad para 50 y solo van a agarrar 35.

**Entrevistador:** ¿En general, los cadetes están obligados a tomar cursos en universidades civiles?

**Entrevistado:** No, hay programas y hay convenios con universidades civiles, por ejemplo con la Matías, con la Gavidia tengo entendido también, por lo menos en el tiempo que yo estuve. Las universidades otorgan becas y también hay intercambios a veces, pero sí hay mucho cadete que está estudiando fuera y es de ahí los jueces militares que le comentaba.

**Entrevistador:** ¿Deben de existir cursos de defensa militares en universidades civiles?

**Entrevistado:** Hay algunos temas que son propios y que el militar domina muchísimo más que el civil, porque los ha vivido, los ha estudiado, y que son de gran interés nacional. Fíjese usted, por ejemplo, a veces mucha gente habla de geopolítica. Pero no sabe qué es geopolítica, o sea, geopolítica porque son intereses mundiales y hasta ahí. Pero no saben cuáles son las corrientes, cuáles son las escuelas, cómo se maneja, cuáles son los intereses. Entonces, ojalá hubiese en las universidades, o quizá sí pudiera haber, no homologación o algún apoyo, porque en la Fuerza Armada tenemos muchos expertos en ese tipo de áreas, especialmente si usted quiere optar para un cargo de elección popular. Imagínese que el alcalde de las principales cabeceras departamentales conociera al dedillo la geopolítica, por ejemplo. Imagine las decisiones que tomará, no basado en buscar el voto de la próxima vez, no, basado en mejorar y en desarrollar el país. Entonces, yo pienso que no es cuestión solo de Seguridad Nacional ni Defensa Nacional, sino que, quizás, hay otras áreas que nosotros manejamos que fueran de mucho interés. Y que, quizá, el sistema educativo nacional las ha obviado, quizá porque no ha comprendido la necesidad de la misma. ¿Por qué Taiwán y por qué no nosotros? ¿Por qué Japón y por qué no nosotros? Pero es porque ellos han invertido para que la gente conozca cómo y cuáles son los requisitos al que se deben encaminar las políticas públicas que estamos hablando para desarrollar un país. Pero a veces dictamos una política pública porque es buena, llega al sentimiento de la gente, pero a lo mejor no es buena para el país. ¿Me entiende? Fuera bueno que hubiese ese nexo.

**Entrevistador:** ¿Usted cree que los salvadoreños y las salvadoreñas confían en la Fuerza Armada y valoran la no injerencia en asuntos políticos de la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** Hablo por el período en el que estuve, y yo digo que sí, un rotundo sí. Y de hecho, en las encuestas de opinión que se vertían, eso se veía reflejado siempre, vinieran de donde vinieran estas encuestas. Siempre se había revelado como una institución con un respaldo popular, digamos, porque su misión, su accionar era bien recibido por la gente. O sea, había existido siempre la confianza en la Fuerza Armada. Quizá no le he dado seguimiento a cómo está la opinión pública hoy, después de que yo salí de ahí, por obvias razones, hay que descansar y hay que disfrutar la jubilación.

**Entrevistador:** ¿Usted cree que la Fuerza Armada comparte los mismos valores que la sociedad civil o son distintos?

**Entrevistado:** Mire, yo pienso que los valores son únicos para todos, son los mismos para todos y depende de la forma en que usted los ejerza. Si pienso yo que hay algo que distingue a la Fuerza Armada de la población civil, y es la disciplina, que si bien es cierto se inculca quizá un poco bajo presión cuando se está formando al individuo, pero es algo que tiende a ser muy de uno y, al final, es un valor que se lleva hasta la muerte. Otro de los valores que tratamos de inculcar muy fuerte es el del honor a lo largo de su vida. Somos personas y fallamos. Pero es algo que quizá, por ejemplo, por decirle a usted mentir en una acción que hizo, quizá no le duela tanto como me duele a mí, porque yo estoy acostumbrado a que mi honor es primero. Entonces, quizá, como le digo, para mí los valores son los mismos para todos. Lo único es la forma en que, de alguna manera,

están arraigados en los miembros de la institución. Puede diferenciar el comportamiento de un civil a un militar especialmente en eso.

**Entrevistador:** ¿Los privilegios a los militares, los que se tenían antes de la guerra, o dentro de la guerra, se mantienen todavía? ¿Y la otra? ¿Y la otra pregunta en cuanto a la apertura, cuál es su opinión respecto a la apertura dentro de la Fuerza Armada para Mujeres? ¿Y ahora? Para el colectivo LGBTI, por ejemplo. ¿Cuál es su opinión?

**Entrevistado:** Bueno, con respecto a los privilegios, fijese que sí es cierto, hay que ser honesto en decir que se tenían ciertos privilegios, especialmente de la guerra para atrás, pero prácticamente desaparecieron. Hoy un militar goza de las mismas prestaciones que otorga el Estado. Como cualquier persona natural, no hay diferencia. Y quizá lo que uno tiene y se le pudiera llamar privilegio, quizá de una manera, tal vez un poquito errónea. Por ejemplo, tener un hospital militar exclusivo, pero es un hospital militar que se construyó con fondos de los mismos miembros de la Fuerza Armada. Hay un descuento específico que se da en su momento y así se construyó. Todo el mundo aporta como si fuese el Seguro Social. Lo único que es puramente de un esfuerzo de los militares, por eso se mantiene, lo mismo que el IPSFA. Pero por el resto de privilegio pues, como simples mortales.

Ahora con la situación de las mujeres en la Fuerza Armada. Estando yo en el Estado Mayor, era capitán, si mal no recuerdo, allá por el año 1998. De hecho, siempre ha habido. Ha habido coronela desde antes de que yo entrara a la Fuerza Armada. Pero no formada dentro de El Salvador, no, formada en México, la gran mayoría o en otros países que iban a estudiar medicina, becados por la Escuela Militar y, cuando regresaban, tenían de enfermeras a psicólogas, doctoras, y se iban para áreas específicas de acuerdo a su conocimiento. Eso siempre ha existido. Pero de repente hubo una corriente mundial y en cierta manera, quizá presión mundial, de que se incluyera a todas aquellas fuerzas armadas o ejército que no tenían mujeres, que las incluyeran dentro de su orgánica. Y recuerdo que estando en el Estado Mayor se mandó la primera delegación de mujeres. Ahí iba una coronel, parece que Calixto, y otro capitán. Fueron a esa reunión que hicieron en Estados Unidos, donde más o menos traían una guía de cómo poder echar a andar ese proyecto. Y a partir de ahí se empezaron a hacer planes y programas, y a establecer para que formaran parte de la escuela militar. Se cambió, se hicieron edificios especiales, se adaptó, digamos la escuela para que ya pudieran ingresar mujeres.

De hecho, en la primera promoción que ingresó, no sé si fue en el año 2000, si mal no recuerdo, algunos países que también estaban en esa misma corriente, que no tuvieron la capacidad para reorganizarse, mandaron mujeres acá. Y comenzó el proyecto de las mujeres. Después venía el dilema porque yo estaba en el Estado Mayor, el dilema de cómo vamos a emplear a estas mujeres ya como oficiales. No van a poder estar durmiendo en la cuadra con médicos, con los soldados. Si bien es cierto, la educación va a ser la misma, pero hay cosas específicas que no pueden participar ellas como mujeres. Entonces, se empezó inicialmente a ponerlas en lugares más idóneos, por ejemplo, por decirle, el área de protocolo, áreas administrativas. Luego, después las unidades militares se empezaron a adaptar, a crear ala de pabellón, nuestro dormitorio, alas de apoyo exclusivamente para oficiales mujeres, ya con sus baños y todo. Se prepararon las unidades. Quizá ese tiempo duró cinco años. Ya hoy la mujer actúa como un oficial más. Y de hecho, este ya. Hoy han ingresado ya las unidades militares, se adaptaron y ya tiene la capacidad de recibir soldados mujeres. Y hay soldados mujeres en la gran mayoría de unidades, y se trata de tener un balance a nivel nacional de, por ejemplo, tener 20 mujeres en cada unidad militar. Con esto el apoyo a la seguridad pública son muy eficientes, porque por ejemplo, si hay una sospecha de de una mujer, por ejemplo, y el policía no la puede registrar, ahí anda una soldado mujer que ella lo puede hacer perfectamente. Es algo que se dio de esa manera y que, de alguna, de alguna forma, quizá, hubo un choque de ideas, lógico en su momento, pero que a través de qué, póngale veintitantos años, se ha aceptado y hoy se ven como una necesidad. Es más, una comandante a veces solicita también. Y ahí llegan, porque también hay tareas que ellas las pueden cumplir mejor que nosotros, los hombres.

**Entrevistador:** ¿En general, digamos las misiones y las estrategias, la guía, la política de defensa que ustedes realizan, quién evalúa estas misiones, quién dice cumplió la Fuerza Armada con esa misión que se trazó?

**Entrevistado:** Cuando se elabora un plan estratégico en cualquier rama, también se elabora una herramienta de evaluación de ese plan. Entonces la herramienta de evaluación se tiene en el Ministerio de Defensa. Existen direcciones, le comentaba yo. Está la dirección logística, la dirección administrativa, la dirección de recursos humanos. Dentro de eso está una dirección de Política de Defensa, o sea, bien exclusiva para esa área. Y dentro del Estado Mayor están conjuntos de personal, conjunto de inteligencia, conjunto de operaciones, conjunto de logística, y está un conjunto que se le llama de política, de defensa y de política militar. Y en este, en el Estado Mayor, es política militar, y es como un eslabón que los une ahí para hacer lo que el presidente ordenó. Entonces, esta dirección y este conjunto en el Estado Mayor, tanto como en el Ministerio de Política de Defensa, de Política Militar, son los responsables de ir midiendo el cumplimiento de los objetivos, porque cada objetivo que se plasma para alcanzar el objetivo general final que pidió el presidente se le da a una unidad específica que los cumpla por idoneidad.

**Entrevistador:** Con relación a la transparencia en cuanto a gastos, ¿cómo considera que ha sido la institución armada?

**Entrevistado:** En lo que corresponde específicamente al desarrollo del presupuesto, es un área de la cual no tengo experiencia. Pero hasta el momento, creo que ha sido muy buena porque le decía, está la Corte de Cuentas, que generalmente siempre se iba a pasar tres meses. Fijese que se dan problemitas bien sencillos que en otros ministerios no se dan. Por ejemplo, nosotros llevamos un control del gasto de combustible de la partida que se utilizó. Nuestro control, nuestro reglamento de control del gasto de combustible establece que todo se va a trabajar con cupones que se dan en una empresa de gasolineras. Luego, se tiene que recibir la factura de esa gasolinera en la cual lleva reflejado el número de placa del vehículo al que se le echó, el

nombre del motorista que lo echó y la unidad a la que pertenece. Luego, después se pasa a un libro interno que lleva esos mismos registros y. Hay otro libro donde se lleva el control. Por ejemplo, a mi unidad le asignaron 100 cupones que, al día tal, yo eché cinco cupones en estos vehículos, lo que decía el libro anterior. Y en este libro yo establezco cuantos me van quedando tal número de cupones. Entonces, ese control lo ve la Corte de Cuentas. Y a veces existe un problemita que una factura equis de \$30 de combustible se les extravió, o que el motorista se le quedó y se le olvidó darla, y aquel no se la pidió al encargado del combustible, que generalmente son civiles bajo el mando de un militar que trabaja en esas oficinas. Entonces llega la Corte, y cuando viene a ver de los 100 vales que me dieron, solo tengo 99 facturas y 99 registros, o tengo el registro de los 100, pero hay una factura que me falta, entonces me mandan a llamar al comandante y si esa factura no aparece, hay que reembolsar ese dinero. Entonces, lo que se tiene a veces es que hay que tener buena relación con el de la gasolinera para que me dé una copia de la factura de tal fecha. Entonces, esos controles los obligan a ser transparentes a aquel que no lo quiera ser. A veces también el proveedor le ofrece chanchullos a alguien, pero ahí ya se me escapa. Si se me preguntara por ese lado.

**Entrevistador:** ¿Cómo ha correspondido el presupuesto de la Fuerza Armada a las necesidades y misiones de la institución?

**Entrevistado:** Mire, ese ha sido un problema de siempre. Fíjese que realmente nunca me he puesto a analizar ni lo he estudiado. Pero el presupuesto idóneo que establecen los expertos en el tema para una Fuerza Armada eficiente tiene que ser el 2% del PIB de un país. De hecho, los países de la OTAN así lo tienen. El 2% del PIB es lo que ellos invierten en sus fuerzas armadas. Estados Unidos creo que un poco menos, e incluso siendo miembro de la OTAN. Pero lo que sucede es que la institución armada es una institución cara por el equipo. Existe equipo que su mantenimiento es carísimo, pero carísimo, como no tiene idea. A veces ha habido ofrecimientos, especialmente de los países amigos, países de primer mundo, de querer donar equipo. Pero el mantenimiento es más caro que su valor real y no lo podemos recibir. Estando en España, ellos solo tienen un portaaviones. Me enteré que les ofrecieron otro, pero no podían mantener dos, y querían aceptar la oferta de otro que les daban. ¿Sabe qué hicieron? Fueron a hundir el que ya tenían para que les dieran el nuevo porque no podían con dos. Algo así sucede en El Salvador. Tengo entendido que una hora de vuelo en helicóptero, sólo en combustible, se gastan alrededor de 900.000. Imagínese los repuestos. Yo me di cuenta de mucho equipo muy valioso que quizá nos hubiera catapultado a otro nivel de Fuerza Armada, pero que no se pudo aceptar porque no hubo un respaldo de que, digamos, la Asamblea dijera así le vamos a regalar vía presupuesto una partida para mantenimiento específico de equipos que van a adquirir.

**Entrevistador:** ¿Y el despliegue de las tropas, general, ha correspondido a una lógica funcional dentro de la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** Siempre el despliegue interno, externo e interno. Sí, va amarrado con los planes de seguridad, con el plan de defensa. Entonces la disposición de las unidades tienen una función específica. En caso de crisis, hay una como mezcla de ciertas unidades para conformar una sola fuerte, y ya están establecidas. Entonces el despliegue obedece a un plan, a un plan preconcebido. O sea, no es algo antojadizo en realidad.

**Entrevistador:** La Fuerza Armada se ha venido ocupando para seguridad pública a través de decretos. Y en teoría, el Presidente debería de ir a la Asamblea Legislativa después de que termine ese período a dar cuentas de si sigue funcionando. Desde su opinión, ¿el control que hace la Asamblea Legislativa para decir si realmente ha sido efectivo o no, es un verdadero control?

**Entrevistado:** Tuve la oportunidad de estar ahí como oyente en la Asamblea en un par de oportunidades, porque anualmente lo iban a defender y se lo prolongaba para un año más. No sé si estará así todavía. La verdad es que ahí juegan varios factores. Uno es que, de alguna manera, la gente exige, no tanto en la ciudad, en las ciudades grandes, pero sí lo va a ver usted en los pueblos pequeños. Yo siento que, de alguna manera, viéndolo así como yo se lo estoy diciendo, yo creo que es conocimiento que sí tiene, por ejemplo, la Comisión de Defensa, y quizá se lo hace llegar al resto de diputados. Entonces ven que el plan sigue funcionando, sigue siendo una necesidad. Ese es por un lado. Por otro lado, yo creo que la Fuerza Armada siempre ha tenido una buena comunicación con los tres órganos del Estado, siempre ha tenido muy buena comunicación y apoyo a los jueces, a los fiscales cuando piden, 'mire, fíjese que tengo que hacer un reconocimiento'. Y a veces los policías, no hay suficientes para eso, y la cosa está fregada. Y tercero, le voy a decir si la gente lo quiere y hay buena comunicación, yo creo que sus diputados de alguna manera siempre lo aprueban. Porque como que va a caer mal el que diga no. Yo pienso que, aparte de la necesidad y que es una realidad, el trabajo diplomático, de cabildeo, que se ha hecho, y todos están de acuerdo.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su opinión sobre la conscripción?

**Entrevistado:** Fíjese que hay una ley de reclutamiento y reserva, que, de hecho, nunca se ha aplicado. Y esa ley ha existido por siempre, desde antes de la guerra. Y ha sido modificada. Establece que el servicio militar es obligatorio y que todo ciudadano, entre 18 y 30 años, si mal no recuerdo, 35, tiene que prestar su servicio militar. De hecho, dice que para que él pueda sacar DUI, y después de cierto tiempo, su segundo DUI, ya tiene que haber prestado servicio, algo que nunca se ha puesto en ejecución.

Lo que siempre se ha dicho dentro de la Fuerza Armada es porque no ha habido la necesidad ya.

**Entrevistador:** ¿Por qué?

**Entrevistado:** Nosotros tenemos un límite de efectivos de acuerdo a las capacidades presupuestarias, de acuerdo a la capacidad de infraestructura y de acuerdo a las necesidades reales del país también. La Fuerza Armada, la población más humilde la ve quizá como una fuente de ingresos. Entonces, hay todo un proceso para que un individuo ingrese. Se va a enlistar, se le exigen unos requisitos, documentación, se le hacen exámenes físicos, médicos, psicológicos y todos los necesarios. Y al final llegaron



a solicitar 500 al cuartel, pero el cuartel sólo necesita 100. Entonces de esos 500 escoge a los 100 mejores evaluados. Es más la gente que se rechaza que las necesidades que se tienen que suplir. Si en realidad las necesidades fueran mayores a la oferta, a lo mejor se echaría a andar la ley.

**Jorge Molina, San Salvador, 25 de agosto de 2022.**

**Entrevistador:** Puede presentarse...

**Entrevistado:** Mi nombre es Jorge Alberto Molina Contreras. Estuve como Comandante del Destacamento Militar número tres en la Unión, comandante de la Brigada de Artillería Juan Pico, comandante de la Tercera Brigada de Infantería. Y luego en ese año, en un tribunal de selección de generales se me considera y asiendo al grado de general de brigada. Con eso me asignan la responsabilidad en la Inspectoría General de la Fuerza Armada. Luego, como Jefe de Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada. En el 2007 asciendo a General de división. Y a partir del 2008 es que se me designa como Ministro de Defensa. Ministro de la Defensa Nacional hasta que termine el período presidencial de señor Antonio Saca.

**Entrevistador:** ¿Existe alguna influencia militar para nombrar los funcionarios?

**Entrevistado:** La Fuerza Armada, en una forma muy consciente reconoce que es otra etapa y no puede estar disponiendo de algún grado de autoridad para nombrar o para influir en el nombramiento de funcionarios. Incluso, de todo. Una generalidad de oficiales estaban convencidos de que era una nueva etapa y para lo cual se tenía, se tenían que hacer varias, varias acciones. Y eso creo que se ve reflejado en las acciones de los años 90. Entre el 90 y el 96 claramente se ve, se crea un plan de desarrollo institucional, el Plan Arce 2000. Eso se echa a andar. Ya en el 1995 se establecen seis objetivos generales y cada objetivo general va con varios, con varios objetivos específicos y con esos seis objetivos que andaban como la actualización del marco jurídico de la Fuerza Armada en la situación de las relaciones civiles militares como objetivo general, la situación del reclutamiento y reserva, el sistema de reclutamiento, etcétera. Tenía otros que era también una readecuación o un podríamos llamarlo con los términos, ya que también conocemos como una especie como de reingeniería a toda la estructura. Entonces ahí, ahí hay varias, varias cosas, hay aspectos logísticos y se va viendo eso. Entonces ahí es donde que aparece también en el acuerdo de paz. Pero ahí aparece la creación de una institución educativa donde hay un espacio de compartir ideas, de debatir ideas de convivencia civil y militar. Esto tuvo como resultado el Colegio de Altos Estudios Estratégicos con buenos resultados hasta el día de hoy.

La inmensa mayoría estábamos convencidos de que ese era el camino de una readecuación de la misión de la Fuerza Armada, porque cuando uno ve la misión para la Fuerza Armada de 1900, de la Constitución de 1962 y la del 83, ves que es una misión exageradamente amplia cuando se dice que la Fuerza Armada parte del defender la integridad del territorio y la soberanía del Estado, también aparece hasta velar por el cumplimiento de la Constitución. Y velar por el cumplimiento de derechos humanos. Entonces sí hay que entender también de que uno llega a entender eso. Pero porque estaba tan bien la función de seguridad pública bajo la misma cartera de Estado. Entonces uno llega a entender que tal vez por eso era que se le asignaba tanto. Mantener el orden interno, la seguridad pública. Y aparte de eso, los de atención auxiliar a la población en casos de desastre. Colaborar en obras de beneficio público. Pero en el orden interno era una misión muy amplia. Eso ya con las reformas a la Constitución uno estaba consciente que papel debía jugar la Fuerza Armada en general.

**Entrevistador:** En el tema de políticas públicas, ¿hay alguna influencia?

**Entrevistado:** No. No la hay. Si la hubo fue exageradamente pequeña y tal vez demasiado discreta. Hay que ver más o menos las manifestaciones que se han dado en todos estos años y tratar de entender cuál era el motivo. Una de las situaciones por lo bajo de las constituciones tan amplias o los mandatos amplios es eso. Tenemos que ver el factor externo y hay muchas veces como que nos concentramos en las condiciones. En el escenario interno. Con relación al ministro es importante que sepa hasta dónde termina la política y cuando comienza lo militar.

**Entrevistador:** Dentro del Consejo de Ministros ¿hay influencia militar?

**Entrevistado:** Hay influencia o más bien, lleva la dirección un militar en temas que le conciernen a la institución. Sin embargo, como en el pasado el militar no tiene influencia en ningún aspecto.

**Entrevistador:** Uno de los impedimentos para juzgar a militares o guerrilleros, en este caso en El Salvador, después de los acuerdos de paz, fue la Ley de Amnistía. Ahora que ya se declaró inconstitucional, ¿usted cree que los militares pondrán algún obstáculo a cuando le llegue alguna orden judicial o cuando los llamen a comparecer a algún juzgado? ¿Usted cree que se van a negar o la justicia va a fluir como con cualquier otro ciudadano?

**Entrevistado:** Mire, los casos que se han dado no se ha negado nada. Yo estaba ahí. En el ministerio cuando llamaron a declarar en Chalatenango, en un juzgado de Chalatenango, al general Rafael Flores Lima, que en su momento, allá durante los 80, él fue jefe del Estado Mayor por un año y tanto. Y por una variedad de casos que se empezaron a abrir en algunas partes. Fue y compareció. Lo que se hizo fue que lo acompañara un jurídico para darle todas las facilidades. No habrá ningún impedimento.

**Entrevistador:** Recientemente hubo casos en que la orden de un juez no fue acatada por parte de la institución militar, especialmente cuando el juez de Gotera ordena una investigación. Luego ha habido otros casos en que no dejan entrar a la institución a pesar de la orden de un juez. ¿Cómo ve esa situación?

**Entrevistado:** No estoy muy enterado de las razones que sean esgrimido, así como secretos militares que pueden haber en los archivos y cosas de esas que sí es cierto, sí pueden haber y que no se les puede dejar que vayan revisando cajas o carpetas. Si hubiese un acercamiento creo que se pudieran buscar tal vez algunas opciones para dar alguna orientación. De ver algún enlace. Pero como sigue siendo mi opinión. De igual manera, ya la búsqueda de justicia no es la prioridad. Y en eso sí, sí estoy convencido. Ya no es la prioridad, sino que la búsqueda de intereses y más que todo intereses revanchistas. La comisión de la verdad no documentó todos los casos y se inclinó en aquellos cometidos por nosotros los militares. Al final, 95% de los casos señalados en el informe de la Comisión de la Verdad atribuidos al Estado, fuerzas gubernamentales estatales o de la Fuerza Armada. Tal vez perdimos una oportunidad para hacer bien las cosas. Y un informe. Un informe que. Que contuviera tantos años, tantos temas, tantos factores. Tanta investigación que hubiera tenido que ser bárbara para dejar un libro. No, un libro. Tal vez hubiera sido de unos cinco tomos. ¿Seis tomos? Verdad y que describiera qué es lo que le pasó a El Salvador para que haya llegado a esos 12 años de beligerancia. Pero. Pero creo que en su momento a lo mejor eran otras las prioridades. Seis meses. Seis meses para la comisión. Seis meses. Redacté el informe y se quedaron con que muchos de los casos eran. No es que lo mencionó. Lo mencionó fulano. Y por haber sido mencionado. Aparece ahí un profesional del derecho. Y uno ve nombres y como que mejor si solamente lo hubieran mencionado, porque solamente de vista u oído. Y ahí. Pero bueno, ahí está. Y por estar en el informe. Así es. Hay casos, hay casos.

**Entrevistador:** ¿El OIE ha estado liderado por civiles después de los Acuerdos de Paz? ¿Existe alguna interrelación de este con la inteligencia militar? ¿Existe influencia militar sobre el OIE?

**Entrevistado:** Influencia no sé si hay. Sin embargo, hay interrelación porque las inteligencias tratan de eso, de compartir información. Lo que no tenemos es una ley que las regule y eso es necesario. Debería de existir acá una Ley de la Seguridad Nacional, creo que es necesaria y esta debería de ser macro para dar orientación a otras leyes. O bien, póngale otro nombre si la gente no esta agusto pero debe de existir. En la Ley de la Defensa Nacional se crea un Consejo de Seguridad Nacional, por ejemplo, y se creó por decreto ejecutivo. Entonces ese concepto es importante porque debe de estar integrado por los ministros o por encargados de instituciones que tienen relación al tema seguridad. Ahí van a aparecer los elementos de información, inteligencia, etc. Este es un espacio de interrelación de información y después de la información se produce inteligencia. Ahí va a aparecer, ahí.

**Entrevistador:** ¿Usted se acuerda más o menos de cuando las Fuerzas Armadas comienzan en tareas de seguridad pública?

**Entrevistado:** Desde el 92, cuando empieza la disolución de los cuerpos de seguridad. Hay un traslape en la transición de estos cuerpos de seguridad y la policía porque no estaba preparada la recién creada PNC para el tema de seguridad. Existían en ese momento los cuerpos de seguridad. Ya después de un año o año y medio de los Acuerdos de Paz, la seguridad pública pasó a manos de la recién creada PNC y por ello, después también, especialmente en la zona rural, requería apoyo de la Fuerza Armada. Y en su momento eran dos agentes de la PNC lcomo unos ocho de tropa y van con un plazo de un sargento o un oficial. Y así se empieza por 93. Ya con el plan Guardianes y que si es que se desea lo que sean los argumentos de por qué hasta hay verdad. Si se permite. Ahora ya es distinto el patrullaje pero no ha parado este apoyo.

**Entrevistador:** Por esta realidad, ¿no cree que exista alguna influencia militar dentro de la policía, ya sea a nivel de dirección o en el campo?

**Entrevistado:** Es una influencia de doble vía. Aquí también se ha argumentado, se ha argumentado de que el soldado no está adiestrado para labores de seguridad pública. Ese es un argumento válido. Así que el soldado está adiestrado para atacar. Para hacer uso de su arma en forma efectiva. ¿Verdad? El policía. No, el policía no está adiestrado para andar en patrullajes y sufriendo lo que un soldado puede depender porque el soldado está adiestrado. Si le toca pasar 15 días bajo la lluvia, pues no pasa. Pero entonces ahí como que es de doble vía, porque los soldados también van entendiendo las situaciones de seguridad pública. Antes de actuar tengo que tener orden de la policía.

**Entrevistador:** Entonces, desde su perspectiva, a pesar de esta relación mutua necesaria, ¿los militares han ganado autonomía?

**Entrevistado:** No, realmente lo que hay es un apoyo mutuo. Es un apoyo a las labores. Siempre hay reuniones con la policía para ponerse de acuerdo en las acciones conjuntas. Uno como militar no impone criterio sino que el de la policía tiene claro qué hacer. Lo que dabamos nosotros era opinión si así nos lo solicitaban. Especialmente en los primeros años después de los Acuerdos de Paz. La batuta siempre la llevará la PNC. El PNC es el que tiene que definir el procedimiento salvo que hubiese una maniobra donde nosotros somos especializados. Te quiero comentar que entre nosotros y la policía había comunicación constante. Siempre hay un enlace. Como Fuerza Armada se ha tenido, digamos, un centro de operaciones en donde se condensa las funciones que desempeña la Fuerza Armada entonces la policía también tenía su centro de operaciones policiales. Y entonces ahí sí nos uníamos, con ese oficial de enlace. Y entonces sí había y cada y se establecían también en mi tiempo, las reuniones periódicas del Comandante del Destacamento Militar número dos en Sonsonate con el jefe de la PNC Departamental. Y se armaban y las relaciones, digamos, entre algunos de los oficiales. Operaciones de inteligencia. O sea que yo creo que eso en mi tiempo así funcionó.

**Entrevistador:** ¿La defensa externa es liderada por civiles?

**Entrevistado:** Ahí, ahí viene la Ley de Defensa Nacional aparte de lo que le mandata la Constitución de la República al Presidente, donde define sus atribuciones y una de ellas es velar por la soberanía del Estado. Y cuando lo designa como Comandante General de la Fuerza Armada, dice dotar de lo necesario para que el instrumento del estado de la sociedad destinado para la defensa esté más o menos en adecuadas condiciones. Pero sí se le he dado el mandato, porque antes y ahora también se ve en distintos, en distintos países, de que, de que hay un comandante en jefe de la Fuerza Armada y le desligan de esa responsabilidad al presidente. Pero son cosas de algún país que lo tenga así. Pero en nuestro caso, en nuestro caso, el Presidente de la República es comandante general que en asuntos de áreas que tiene la responsabilidad de lo que es la soberanía. Ahora bien, este es asesorado por un militar. Para ello está el Estado Mayor Presidencial, que tal vez sea el jefe del Estado Mayor Presidencial, es el militar, que tiene un poco más, más cerca, porque es el que lo ve todos los días, el que tal vez llega a la casa a traerlo y llevarlo a dejarlo. El jefe del Estado Mayor Presidencial. Es el primero que cualquier inquietud que él tenga. Me imagino. Me imagino que es con él. Mire, coronel. Mire, general. Hoy es un general que está.

**Entrevistador:** ¿Existe una política de defensa externa?

**Entrevistado:** Si. Lo que uno medio aprende en el Colegio de Altos Estudios Estratégicos es todo el esquema de planificación de un Estado. Planificación en los aspectos de seguridad pública, en aspectos de defensa y en los aspectos de desastres naturales. Esos tres ámbitos. Todavía no creo que haya cambiado tanto en el programa del taller, pero por módulos se ve los aspectos de defensa y ahí donde se ve, digamos, la planificación que requiere un Estado, no en el ámbito de desarrollo, porque eso ya en el ámbito de la seguridad, desde una apreciación nacional de establecer amenazas, amenazas externas, guerras internas. Es decir, las hipótesis de guerra. Además, le quiero decir, acá está el Libro Blanco de la Defensa Nacional. Aparecieron como unas tres publicaciones y esas sin son de dominio público y sirve para que la sociedad sepa las posibles amenazas y para prevenir, además, da líneas estratégicas y a partir de ahí se hacen las hipótesis.

**Entrevistador:** ¿Cada cuánto se actualizan estos libros blancos? ¿Estos reflejan la prioridad del Estado salvadoreño?

**Entrevistado:** No hay nada establecido. Todo va cambiando de acuerdo a las amenazas externas y siempre es necesario que los países tengan esas políticas de defensa. Hubo una época en que se impulsaron para que cada país tuviera el propio en aras de la transparencia, confianza mutua, que fue los términos utilizados. Pero muchas veces son conceptos buenos pero que duran un período determinado de años porque luego vienen otras prioridades.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su opinión con relación a los principios doctrinarios de la Fuerza Armada: obediente, profesional, apolítica y no deliberante? ¿Ha habido alguna distorsión?

**Entrevistado:** Aquí hay que ver y separar, digamos, actuaciones de lo que, de lo que corresponde a una institución o de lo que puede corresponder a un funcionario que de repente se le puede ver más cerca del poder político del momento. Yo considero que la institucionalidad demanda eso y se cumple bastante. La apoliticidad. El no sentirse como responsable de seguir una bandera política o si la Fuerza Armada es un instrumento del Estado. Es parte de la estructura. Aunque hayamos convivido con varias banderas políticas, la institución se ha mantenido como apolítica. Es más, son los mandatarios que se adaptan a nosotros porque se aprovechan de la institución tiene un despliegue territorial que no lo tiene alguien más. Siguen intactos los principios. Hay que hacer una salvedad y es que el ministro de defensa tienen una función política estratégica más no partidista.

**Entrevistador:** ¿cuál es su perspectiva con el ex ministro Payes?

**Entrevistado:** Si se rompe un poquito como había venido funcionando la Fuerza Armada. Incluso, se rompe también la forma en cómo se habían venido nombrando a los ministros. El presidente alteró, digamos, el proceder que habíamos traído Ahí si se llega alguien que ya estaba ocho años retirado. Pero entonces hay que estudiar y entender las etapas que se vivió desde el 2009 y los dos períodos al 2019, que hay que entender cómo fue el manejo.

**Entrevistador:** ¿Ha ganado la Fuerza Armada autonomía por todas las actividades fuera de la defensa externa que ha venido desarrollando?

**Entrevistado:** Eso dependerá de la personalidad del ministro. Depende de él y así se va a inmiscuir en más asuntos. Especialmente en actividades donde instituciones no puedan funcionar bien. Por ejemplo, tema de distribución de alimentos, nosotros tenemos logística.

**Entrevistador:** ¿Hay alguna ley que regule la actuación de la Fuerza Armada en los regímenes de excepción y las misiones fuera de El Salvador?

**Entrevistado:** Para la actuación, si hay, digamos, cartilla de actuación de los soldados y lo tienen ahí. Lo lleva. Y creo que no ha cambiado mayor cosa. Pero. Pero una base, digamos, legal pudiera ser tal vez algún plan. Que desconozco. Lo desconozco. Las misiones internacionales las regula naciones unidas.

**Entrevistador:** En la práctica, ¿la cadena de mando funciona de acuerdo a la ley?

**Entrevistado:** Sí, funciona bien.

**Entrevistador:** ¿Cuál fue el mayor cambio dentro del Estado Mayor conjunto posterior al acuerdo de paz?

**Entrevistado:** No hubo ningún cambio sustancial. Funciona como la doctrina militar manda. Se me olvidaba comentarle que para las misiones externas, nuestro marco de actuación, primero es la constitución donde se establece la aplicabilidad de tratados internacionales y la Ley de la Defensa Nacional porque establece como objetivo la defensa de la soberanía y habla también sobre política del exterior. Entonces los tratados y la Constitución son la base.

**Entrevistador:** ¿Quién controla estas misiones de manera interna?

**Entrevistado:** Siempre es Naciones Unidas. Para estos casos, en casos, casos en que viene y hay una resolución de Naciones Unidas, Consejo de Seguridad y Asamblea General, y se forman la misión para Irak, en el que el responsable de la política exterior es el Presidente de la República. Y entonces ahí Asamblea Legislativa, que supuestamente supuestamente no tendría que estar autorizando. Pero en esos años que se tuvo tuvieron 11 contingentes si se llevaba a la asamblea para un acompañamiento, para un aval, que dieran, que dieran la asamblea. Pero pero no era porque, porque ellos iban a dar, porque iban a dar ellos el aval, porque política es así, se interpretaba en ese momento de que era ya asunto de política exterior, presidente, vivienda, política exterior.

**Entrevistador:** ¿Cómo funciona el sistema de ascensos, promociones, jubilaciones dentro de la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** Bueno, es por la ley de la carrera militar y su reglamento. Antes teníamos una ley de ascensos. Hoy es la ley de la carrera militar y su reglamento. Entonces ahí es donde se establecen los grados tiempos de servicio en cada grado. Hay requisitos que cumplir para ascensos. Hay tribunales, tribunal de evaluación y selección. Hay tribunal para oficiales subalternos, subteniente. Teniente. Capitán, hay un tribunal. Tribunal de evaluación de selección para oficiales superiores, mayores, tenientes coroneles. Y al ascenso a coronel. Y hoy existe el tribunal de selección para oficiales, para generales de brigada. Entonces tenemos, y aparte de que en la rama, en la jerarquía de suboficiales, también se tiene suboficiales. Sargento. Sargento primero. Sargento mayor primero. Sargento Mayor. Sargento Mayor de Brigada. No son oficiales. Son categoría de suboficiales. También tienen sus tribunales, sus procesos de evaluación y selección en la ley de la carrera, donde se establecen requisitos de ascenso para cada grado. Aspectos de recursos. Otros aspectos de evaluación de conducta. Entonces las evaluaciones uno los pasan evaluando y cada cada año son dos evaluaciones que tiene que hacer su jefe inmediato superior y se mandan las concertaciones de todos los oficiales. Esos son los insumos que va a necesitar el tribunal en el momento, en el momento que ya les toca. Y no es un tribunal, le dicen con mérito para ascenso. Lo que le quiero decir es que se respeta todo. Lo que puede pasar a veces es que hay interpretaciones a la ley que puede ir en contra de cómo se ha actuado en el pasado pero no es lo normal.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su opinión con relación a la justicia militar?

**Entrevistado:** Está regulada por el Código de Justicia Militar y funciona bien. Este está vigente desde el sesenta. Nosotros tenemos fuero pero no de impunidad sino para que nos apliquen un orden jurídico por determinados actos que en este sector se consideran inadecuados. Como el fuero es el fuero eclesiástico. Primero va el sistema militar y luego el civil. Al militar se le exige cierto comportamiento que al civil no, aunque no esté considerado en el código penal.

**Entrevistador:** ¿Hay jueces civiles dentro de los juzgados militares?

**Entrevistado:** Sí, sí, sí, sí. El juez de primera instancia militar o civil está en los juzgados. Ahí, en los juzgados.

**Entrevistador:** Dentro de un estado de excepción, ¿está regulada la función de los militares?

**Entrevistado:** Ahí tendríamos que revisar cada decreto que se ha aprobado por ejemplo. No hay una regulación específica.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su posición con relación a una posible dirección civil del Ministerio de la Defensa? ¿Qué podría pasar si lo dirige un civil?

**Entrevistado:** No pasaría nada. La ley regula las funciones y son más políticas. Para el ámbito militar o cuestiones militares está el Estado Mayor Conjunto. Lo que habría que hacer es dividir las funciones bien, políticas y militares para que no haya confusión.

**Entrevistador:** ¿Hay personal civil dentro del Ministerio de la Defensa? ¿Qué tipo de cargos ocupan?

**Entrevistado:** El director de Administración la desempeña un coronel de la. La Dirección de Jurídica. Que en algunos momentos. Bueno, generalmente. Fíjese que siempre hemos tenido militares, pero con profesión también de abogados. Entonces perfectamente claro que haya, pero con carrera militar. La base, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la tiene un militar. Pero yo creo que en cualquier momento podría estar un administrador de empresas o. O no sé, ahí o cualquier. No recuerdo en este momento que es lo que dice el manual de puestos de cada uno de eso. Ajá. Porque si nosotros tenemos ahí el manual de organización y funcionamiento un manual de puesto y ahí es donde se ve la ciudad. Todo depende de la finalidad de cada cargo.

**Entrevistador:** ¿Qué órgano formula la política de defensa general?

**Entrevistado:** Hay una dirección de Política de Defensa, política de Defensa y es la que se relaciona con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dentro del Ministerio está la Dirección de Política de Defensa. ¿Y esa es la que por sus atribuciones tiene que estar en contacto con un montón de entes, verdad? Y en el Estado Mayor. Hay una. Sección de Jefatura. Comité de Política Militar. La política militar depende de la política de defensa. Esta es la política militar.

**Entrevistador:** ¿Siempre es requisito de que el Jefe de Estado Mayor Conjunto sea rango superior a los demás que conforman las ramas de la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** Claro así debe de ser para que las ordenes sean acatadas.

**Entrevistador:** ¿Quién ejerce control sobre el Estado Mayor Conjunto? ¿Ha habido actuaciones aisladas de unidades o personas dentro de la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** El único caso que yo recuerdo fue cuando Ocha mostró un grado de inconformidad pero fue antes de los Acuerdos de Paz. Creo que fue para un traslado a otro destacamento militar. Sin embargo, hasta hoy ha funcionado bien. Con relación al control, el ministro y el presidente lo ejercen.

**Entrevistador:** Con relación al Consejo de Seguridad Nacional, ¿este ha sido operativo?

**Entrevistado:** Sí, porque ahí es donde se reúnen varios ministros. Generalmente se deriva la convocatoria para Relaciones Exteriores, pero tal vez mandaba algún funcionario, pero había presencia. Sin embargo, funciona también depende de las amenazas y la situación del país. En este consejo lo que se hace es intercambiar información, ideas, opiniones y actualizarse.

**Entrevistador:** ¿Cómo funciona la Junta de Jefes de Estado Mayor?

**Entrevistado:** Después de ser convocada funciona como órgano asesor al ministro y al presidente. Está integrada por los jefes de cada rama.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su opinión con relación a la supervisión que la Comisión de Defensa hace a la institución militar?

**Entrevistado:** No sé, no me consta. Tal vez estando fuera con el nombramiento de comandante en alguna unidad, si recibíamos, tal vez alguna vez ahí a la Comisión de Defensa que llegaban porque querían conocer y visitar unidades y uno lo recibía. Cuando yo ya ocupé cargo en el Estado Mayor Conjunto me di cuenta que las reuniones eran periódicas. Nos poníamos de acuerdo para que ellos llegaran a visitar instalaciones. Esto nos servía para que vieran nuestras necesidades.

**Entrevistador:** ¿Habría algún impacto o algún cambio dentro del trabajo de la Comisión si existiesen diputados expertos en temas de defensa o no habría ningún cambio?

**Entrevistado:** Lo ideal es que sí, por lo menos, por lo menos, que no son tan expertos. ¿Por lo menos que entiendan los sistemas, verdad? ¿Ojalá que que varios de ellos ya hubieran estado integrando algún curso del Colegio de Altos Estudios, por lo menos, verdad?

**Entrevistador:** ¿El sistema educativo está supervisado por el Ministerio de Educación?

**Entrevistado:** Sí. Todos los cursos. El sistema educativo depende del Comando de Doctrina y Educación Militar. El poder en ese poder es una unidad de apoyo institucional. Está bajo la paragua del Estado Mayor. Conjunto, conjunto. Y está el poder del poder. Tiene todas las escuelas dentro del sistema educativo de la Fuerza Armada. El sistema educativo está regulado por las políticas educativas. Hay supervisión La Escuela Militar tiene dos entes la parte del colegio y la parte del Ministerio de Educación, porque la Escuela Militar es instituto especializado a nivel superior. Es verdad que administra la carrera de administración militar y los centros también de práctica y tiene como. Hoy pasan dos años en la escuela militar. ¿Dos años? A los dos años son cuatro. Pero los primeros dos son conjuntos. Todo el tercero y 4.º año. Ahí sale un grupo para la Naval a la Unión, al Centro de Entrenamiento e Instrucción Naval. Ahí los que van a ser navales. Y va otro grupo a la Fuerza Aérea, a la Escuela de Aviación Militar, y aquí se queda con los otros dos años. Allá cada quien va a hacer dos años. Y aquí los dos años se quedan para ser oficiales del ejército. Después se van a ir a artillería, caballería, ingenieros, transmisiones ahí. Entonces son

cuatro años y hay un ya graduado. Hay 1/5 año. Que es para lograr la Licenciatura en Administración Militar. Lo que esa escuela militar ya está esperando para hoy en septiembre. Visita de pares evaluadores hoy en septiembre a la Escuela Militar. El ministerio de educación supervisa también la Maestría en Administración Militar. Entonces también ahí van a llegar y van a la Fuerza Aérea y van a la Naval. Los pares evaluadores. A ver. Esos dos años extra. ¿Qué haces? Bueno, no nuestro. No fuera de aquí de la escuela militar. Pero se van a la naval y a la aérea. Allá hay seguimiento del Ministerio de Educación en bajo la Dirección de Educación Superior, hoy con la modalidad de padres evaluadores.

**Entrevistador:** ¿Hay profesores civiles dentro del sistema educativo militar?

**Entrevistado:** Si ahí para el caso Escuela Militar, ahí los profesores de economía, de legislación, legislación, métodos de investigación, todo mira ahí son civiles, en varias temáticas solo hay civiles.

**Entrevistador:** ¿Existe la posibilidad de que civiles puedan hacer cursos dentro de la fuerza armada?

**Entrevistado:** Solo en el CAEE. Ahí hay una convergencia entre civiles y militares. Siempre va a existir eso en ese espacio. Se mandan invitaciones a instituciones y ellos designan a alguno de verdad, a quienes mandan, a quien manda y mandan la propuesta. Y ahí hay una revisión de. Currículum o de perfil que pueda presentar y ahí lo acepta. Pero también hay algunos que son independientes. Hay no sé cuánto. Digamos en mi curso que lo hice en el 2004. Habían independientes, ellos habían solicitado y mientras ahí se veía que era.

**Entrevistador:** ¿Los cadetes están obligados a tomar cursos en universidades?

**Entrevistado:** No pero si alguien quería especializarse en algo se solicita pero necesita autorización. Entonces hay varios que tienen su grado académico en esta carrera. Pero no es tanto. Bueno, hubo un momento en los 87 87 que se creó la Universidad Militar. La Universidad Militar por decreto legislativo. Era la segunda universidad estatal de la comunidad de El Salvador y estaba la Universidad Militar. Fue decreto legislativo. Y funcionaba en la escuela militar. Acá se cambió un montón. En el 87 estábamos en conflicto armado. Pero hubo materias militares en la mañana. Y todo porque ya tipo 17 horas ya iban por las cinco carreras que ofrecía la Universidad Militar y van civiles. Y van civiles. Los cadetes estaban ahí. Había administración de empresas, no ciencias jurídicas, ciencias políticas, creo que economía o idiomas eran cinco la geografía. Después se fueron quedando solamente dos orientaciones adquisición de empresas y ciencias jurídicas. En la Escuela Militar funciona el Consejo Académico que está contenido en el acuerdo de Paz. Le quiero mencionar que hay un consejo académico dentro del organigrama de la institución militar, conformado por civiles y militares y ellos se encargaban de la currícula educativa. Teníamos reunión todas las semanas. Entonces si yo empecé en el 94 a tener esa experiencia con ese trabajo.

**Entrevistador:** ¿Desde su perspectiva, cuál sería la importancia que universidades o centros de pensamiento diesen cursos de defensa o algo relacionado a la formación militar?

**Entrevistado:** Estaría bien, es necesario. Es necesario que haya esta convivencia.

**Entrevistador:** ¿Usted cree que la población salvadoreña confía en las Fuerzas Armadas y valora que no tengan ningún papel en la política? ¿Valora las misiones que está haciendo la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** Yo considero que si. Sí, y eso se ha visto también, no tanto en encuestas porque han habido varias encuestas. Incluso, creo que estamos arriba de la iglesia aunque esto varía pero siempre es iglesia y fuerza armada.

**Entrevistador:** ¿Cree usted que la sociedad salvadoreña valora que no haya posibilidades de un golpe de Estado de la Fuerza Armada? Es decir, que valora que la Fuerza Armada esté en tareas de seguridad pública y no se esté pensando en golpes de Estado dentro del país.

**Entrevistado:** No sabría decirme de qué es lo que piensa la sociedad de la población. Si yo lo que le puedo decir por mi percepción, mi percepción es que dentro de la Fuerza Armada no se anda pensando en alterar el orden ni tampoco en la injerencia política.

**Entrevistador:** ¿Considera usted que la Fuerza Armada comparte valores de la sociedad civil o son distintos los valores?

**Entrevistado:** No es que valores. Nosotros tenemos la sociedad. La sociedad tiene sus valores. El militar que proviene de esa sociedad también también los trae dentro. Ya cuando está en la institución. El proceso de socialización hacia hacia un perfil militar sí requiere que se introduzcan, que se inculquen. Y con más volumen. Algunos valores más que otro. Por ejemplo. Ofrecemos honor. Y dentro del honor que se le inculca al cadete desde primer año y se le explica qué es lo que espera la sociedad de que sea un militar. Honor, lealtad, valor, verdad, espíritu de servicio. Y después aparecen unas que son como virtudes militares. Es que la disciplina de la abnegación. El esfuerzo que debe estar dando. Entonces. Tal vez. Los valores que nosotros vemos en la sociedad. Tal vez podríamos encontrarnos en la currícula del sistema educativo nacional. Con algunos contenidos en la materia de ciencias sociales, que toca un poco de moral, urbanidad y cívica. Que haya paredes, pero también. ¿Comprende usted? Me gustaría dar algún tipo de volumen.

**Entrevistador:** Pero estas virtudes militares que usted menciona son distintos o simplemente es el volumen.

**Entrevistado:** ¿Del volumen y traducido a la esfera de qué es lo que se espera de un soldado? Espíritu de sacrificio. Sacrificio no podríamos decir o espíritu de sacrificio o espíritu de servicio. No podríamos decir que la sociedad disponga de una virtud tal ausencia del servicio, porque muchas veces algunas sociedades como que le han dado un poquito más de volumen al individualismo y no a una vida social y no a un ámbito social. Esto es servicio. Espíritu de servicio en un militar es necesario. ¿Verdad? Donde no vamos a ver espíritu de servicio dentro de la sociedad. Tal vez nos costaría tal vez encontrar alguna parte. Difícil, pero. Pero si en el militar sí hay que hay que dar.

**Entrevistador:** Uno de los valores que está viendo dentro de la sociedad es la apertura e inclusión a mujeres, colectivos, gays, lesbianas, transexuales. ¿Cuál es su opinión respecto a la apertura de la institución armada?

**Entrevistado:** Fue en el año 2000 que se admitió a una mujer en la escuela militar.. Ahorita. Ahorita ya están con el grado de mayor y yo he tenido en las clases de la escuela de comandos a mayores que entraron y que. Todavía. Las vi cuando se graduaron de subteniente y ya son mayores. Entonces. Si el tema, el tema de inclusión de mujeres ha venido, no se puede establecer, digamos, cuotas, porque en cada promoción ahí hay, hay, digamos. Están como. Como 80 un segundo año. De los 80. Hay como. Como 15 señoritas. Pero en otras promociones ha sido más, más parejo. Poco a poco irán ocupando otras unidades diferentes a las de hoy pero es poco a poco. En Estados Unidos ha costado esto e influye mucho la presión que se hace.

**Entrevistador:** ¿Respecto a los privilegios militares, existen todavía estos privilegios militares?

**Entrevistado:** Ya no existen. Antes sí pero hoy ya no. Lo que tenemos ahorita que podría decirse es un privilegio son las pensiones y la salud.

**Entrevistador:** ¿Qué política guía las estrategias y misiones de la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** Pero es que volvemos a lo que ya tocamos. Uno espera que el Gobierno de la República en su quinquenio. Pero depende de un plan de gobierno. La verdad. Habría que ver si en este caso hay, si el plan denominado o el Plan Cuscatlán, que es un plan de campaña. ¿Dicen verdad? Si hay un plan. Ese es el de campaña. ¿El de campaña? Hay que reconocer para que sirve, para atraer votos. Pero ya un plan quinquenal ya es. Con la situación, ya no con lo que yo quisiera, sino que con lo que yo puedo hacer, con lo que tengo, con lo que tengo, etcétera. Y de llevarlo así, entonces no sé si no estoy enterado de que si existe un plan.

**Entrevistador:** ¿Y quién estaría evaluando este plan de la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** Antes el ministro de Planificación se metía un poco. Cuando yo estuve de ministro, con él veíamos metas y reportes. Mes por mes. No sé si había evaluación pero teníamos que enviar reporte de lo actuado.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su opinión respecto de la transparencia de la Fuerza Armada en cuanto a misiones y gastos?

**Entrevistado:** Volviendo en lo que en lo que yo puedo dar fe si hay ahí, por ejemplo, los gerentes fiscalizadores de la Corte de Cuentas, para empezar, el corte de cuentas. Ahí dentro. La auditoría interna que más obedecen a la corte de cuentas. También está el ministerio de hacienda. Estoy hablando de mi tiempo, estaban más o menos ahí, dándole seguimiento a todo. Hoy no sé cómo estará funcionando.

**Entrevistador:** El presupuesto de la Fuerza Armada, ¿siempre ha correspondido de acuerdo a las necesidades y misiones?

**Entrevistado:** En lo que a mi me consta un 80% 85 era para salarios. Un 10% tal vez para los servicios, insumos, materiales. Trofeo. Tal vez quedará siempre un 3% para algún algún proyecto. Pero era. Era pequeño. Pero porque el gobierno es estilo de gobierno para administrar los recursos y los recursos o lo que produce el país o lo que se puede obtener como empréstitos. Era muy poco para modernizar la institución.

**Entrevistador:** ¿Corresponde a una lógica funcional el despliegue de las tropas?

**Entrevistado:** Sí. Eso ya viene desde el siglo 19. Ya vemos ahí los destacamentos de frontera en Ahuachapán. Una brigada ya. O en su caso, una división en Santa Ana. Porque la amenaza principal era Guatemala, siglo 19. Nosotros tuvimos los conflictos con Guatemala. Entonces todo estaba orientado. Asediaban y de ahí destacamentos de frontera Chalatenango, Cabañas, Morazán. La Unión. Y después como la parte interna también es parte de una planificación, porque de ahí es donde se desarrollan varias actividades, aparecían las y ahí salían las unidades de reserva, la reserva para para acudir en los que los destacamento de frontera podían sostener y salían las otras unidades. Es un sistema el que se armaba por por las famosas misiones que ha tenido la Fuerza Armada en su. En su modalidad de también misiones y responsabilidades en el orden interno



era que fueron apareciendo más las unidades pero después surgen otras necesidades y desaparece como brigada. Pero ahí dice bueno, no, aquí hay que. Hay que que sea la sede del Comando de Apoyo de Transmisiones. Y en cuanto a apoyo a Transmisiones, Vega tiene todavía transmisiones en comunicaciones electrónicas. En la Fuerza Armada van desarrollándose y van desempeñando tanto trabajo como otros sistemas más modernos.

**Entrevistador:** ¿Cómo fue el control que la Asamblea ejerció cuando usted estuvo como Ministro?

**Entrevistado:** La modalidad con la que a mí me controlaban era recibir los informes para entregarlo y recibirlo. Se leía más o menos algunas, pero no había. No había tal vez algunos cuestionamientos que en un momento creo que en algún momento sí ha habido tal vez una oportunidad para que se expresen ahí en el pleno. A lo mejor las asambleas van cambiando también y decir no es que hablen y se ponen de acuerdo, no, yo quiero. Yo quiero manifestar mi posición del partido en. Y en otros tal vez no ha habido de eso necesidad y no se ha hecho. Así que si hay no sé si participan o no cuando me tocó. No pensaban o le dedicaban, tal vez uno o dos días para recibir todos los informes y era 15 minutos cada uno y todo por recibirlo y que después cada comisión lo vaya. Si no cada comisión en la que estudia y todo eso. Y después viene tal vez alguna reunión ya con la comisión, a ver si hay alguna necesidad de ampliar alguna. Salvo, eso sí.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su opinión respecto al servicio militar?

**Entrevistado:** La Constitución establece el servicio militar obligatorio. Hay una ley y hay una ley del plan de 2000. Actualización del marco jurídico. Aparece la ley de Reclutamiento y Reserva y establece el reglamento. Aparecen todos los procesos y todo eso durante antes del conflicto. Había un año de servicio militar y existía lo que era el servicio territorial del Servicio Territorial que era dirigido del Ministerio de Defensa. Había un jefe del Servicio Territorial y tenía a su cargo a todos los que dicen la Ley de Gestión Territorial, con todas las patrullas de ciudades, cantones, colonias. Los comandantes locales o comandantes cantonales. Entonces ahí había el soldado que causaba bajas después de su año. Generalmente prestaba tal vez alguna colaboración con la Patrulla Cantonal. Hay que estudiar y eso viene desde el siglo 19. El sistema de. Que había control. Control de la delincuencia. Control poblacional. Control de recursos. Como se quiera interpretar. Pero del siglo 19 ya se presentaban todo eso. Tengo unas cartillas de no sé qué año, pero 1912 o algo así, viejito. Y ya estaba el Servicio Territorial entonces antes del conflicto, ya los comandantes locales. Como antes. Cantonales asistían una vez al mes. Al cuartel. Voy a recibir una capacitación, algunas orientaciones, lo que sea. Llevaban informes de su área y entonces, cuando había iba a haber licenciamiento y reclutamiento. Vamos a va a haber reclutamiento 150. Esto es lo que lo que aparece. ¿Y si el comando local convocaba? Y si no encontraba respuesta, reclutaba la fuerza. No es a tomarlo y a llevarlo al cuartel, a llevar su cuota la que le habían pedido. Pero muchos de ellos iban convocados y muchos soldados pues como que tenían ellos ya definido hacer su servicio militar sola en el campo. A veces se da, pero se daba. Yo no sé todavía, pero se daba. Eso era ese reclutamiento que hacía el comandante local Monte Cantonal, durante el conflicto armado. Continúa esa práctica. Pero también había muchos. Era el periodo de reclutamiento. Llegaban a los cuarteles. A solicitar ingreso. ¿Por qué? Habría que ver las motivaciones que podían tenerlo. Pero y si no se completaba así como con las que los que llevaban los comandantes locales. Ya después se hizo la ley de reclutamiento de servicio militar. Reclutamiento. Pero no se ha llevado a cabo un proceso porque en cada época de reclutamiento acuden, acuden. Es voluntariado, así como llega.

**Entrevistador:** ¿Por qué cree que entra la gente al servicio actualmente?.

**Entrevistado:** Creo que por los bonos y extra. Puede ser que sea una de las atracciones más allá de la vocación. Sin embargo, hay que ver por qué están llegando. Tendríamos que verlo, pero ahorita está dando, ahorita no hay necesidad. Así que vayan a decir ejecutemos la ley. Sería armar un poco de de inquietudes y zozobras que anda la ciudad. ¿Como que no? Eso es porque están llevando. Vas a solicitar la incorporación. Es que.

**Roberto Burgos, San Salvador, 30 de agosto de 2022.**

**Entrevistador:** Me gustaría que te presentaras.

**Entrevistado:** Mi nombre es José Roberto Burgos Viale. Soy licenciado en Ciencias Jurídicas de la UCA. Graduado en el 2001. También con algunos estudios de Ciencias Políticas en la extinta Universidad Militar de El Salvador. Estuve en el ejército los últimos años de la Guerra Civil. También fui estudiante de la Universidad de Defensa Nacional en Washington, de forma clara en los años 2008 y 2009, en el Centro de Estudios Hemisférico de Defensa. Tengo estudios avanzados sobre terrorismo y contraterrorismo y también desempeñé buena parte de mi carrera investigando violaciones de derechos humanos que involucraban a miembros de las Fuerzas Armadas durante la década entre 1980 y 1991. También parte de mi experiencia ha sido en el periodismo de investigación los últimos seis años, donde también me ha tocado analizar algunos de estos casos y muy específicamente la jurisprudencia constitucional en materias relacionadas con la Fuerza Armada. No solo en las compras militares, sino que también en casos de graves violaciones de derechos humanos, memoria histórica y justicia restaurativa y transicional.

**Entrevistador:** Desde tu perspectiva, después de los Acuerdos de Paz, ¿hay alguna influencia militar formal o informalmente en el nombramiento de funcionarios, en la selección de políticas públicas y en las elecciones? ¿ha habido algún cambio con el pasado? ¿se puede decir que no tienen?

**Entrevistado:** Bueno, si hablamos desde la perspectiva de este año 2022, tengo que decir que no la hay, o al menos desde mi perspectiva, es mínima. Yo creo que hay que delimitar ámbitos de influencia y creo que se rompe esta influencia no necesariamente con los Acuerdos de Paz de Chapultepec de 1992, sino más bien cuando el poder civil en El Salvador logra en el año 2016, en este caso, a través de la Sala de lo Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, declarar la inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía, que en mi opinión, era la piedra de toque de la influencia política militar en la posguerra. Mantener vigente una Ley de Amnistía que desde la perspectiva de los militares, de los altos mandos, de las cúpulas castrenses, garantizaba su impunidad, su lugar en el organigrama estatal y sus esferas de influencia, habiéndose dado ese paso sin mayor traumatismo dentro de las filas militares, ya que no se produjeron mayores detenciones ni juzgamientos. Puedo decirte que eliminaba ese escollo. Desde la perspectiva militar no hay una influencia clara, o al menos desde mi perspectiva evidente, en aquellas esferas que no son exclusivamente militares. Saco de ahí el tema de las compras militares, el tema del sistema de justicia militar y el tema de las fiscalías militares que siguen siendo dominio del Ministerio de la Defensa Nacional y deberían de ser sujetas a control civil.

**Entrevistador:** Y previo a la Ley de Amnistía, ¿cómo ves ese espacio entre el 92 y el 2015?

**Entrevistado:** Pues no es un espacio en el cual todo, aunque se había articulado particularmente de las fuerzas políticas más conservadoras, un discurso que se centraba en la idea de que las Fuerzas Armadas era la institución que mejor había cumplido los compromisos de Chapultepec, de los Acuerdos de Paz. Se daba una influencia, digamos disimulada o subterránea hacia el poder militar en cuanto a que no se investigaran hechos del pasado y, además, en cuanto a que se eliminaran cualquier referencia a oficiales del ejército que desempeñaban cargos diplomáticos y que podían haber sido vinculados en hechos del pasado. Hay que decir que antes del año 2015, particularmente en el gobierno de ARENA, era muy habitual ver a militares o exmilitares ejerciendo cargos en nuestras embajadas en todo el mundo, no solo como agregados militares, sino que también en cargos diplomáticos civiles, ya sea como oficiales o vicecónsul o a sus familiares. Entonces también hay que decir que nunca se cuestionó el tema de las compras militares, que era un dominio de los ex ministros de Defensa, particularmente en la Fuerza Aérea. Pero cada vez que se compraba material aéreo había un lobby de exministros de Defensa que nunca se investigó hasta donde llegó. Entonces sí había una influencia, y solo basta con ver en los discursos de los candidatos a la Presidencia de la República entre 1992 o 1994, que hubo elecciones en 2015. El tema de la Fuerza Armada era un tema obligado de cualquier candidato político a la Presidencia que aspirara realmente a ocupar la más alta magistratura de la nación, ya sea apoyando a la Fuerza Armada la visión histórica tradicional o en el caso del FMLN, tranquilizando cualquier desconfianza de las cúpulas militares sobre lo que podía ocurrir entre sus filas y con la Ley de Amnistía una vez llegaran al poder.

**Entrevistador:** ¿tranquilizar a los militares significó el nombramiento de Munguía Payés en el 2009?

**Entrevistado:** Por ejemplo, aunque Munguía venía de ser un disidente de la Fuerza Armada institucional, porque había iniciado un proceso de amparo constitucional a finales de los 90. Si no me equivoco, Munguía Payés podía tener cierta certeza, uno, de que no se iba a nombrar a un civil en esa cartera, que fue un tema que en algún momento se mencionó. Dos, que se iba a nombrar a un militar que venía del arma de caballería, que ha sido conservadora tradicionalmente, un militar que fue cercano a la Democracia Cristiana pero no al FMLN, y, finalmente, un militar que podía garantizar el retiro en paz de muchos militares, particularmente de la llamada Tandong, que es la promoción que más influencia política ha tenido en el Ejército desde el siglo XX.

**Entrevistador:** ¿Y vos crees que el nombramiento de Munguía Payés del 2009 al 2019 haya tenido algún impacto, alguna influencia en las políticas de seguridad pública?

**Entrevistado:** Pienso que sí, porque fue un hallazgo periodístico de cómo se impuso una perspectiva militar. La perspectiva militar en materia de seguridad interna pasa por asumir como un asunto logrado el control territorial, el control de los territorios y a través de las 14 sedes militares que tiene el Ejército en todo el país, se garantiza que el jefe militar de la plaza, por llamarle desde una perspectiva bien tradicional, sigue no solo controlando militarmente su zona, sino que además generando

información de inteligencia para el control político militar en San Salvador. Porque recordaba que los comandantes de las brigadas o jefes departamentales tienen fuentes de inteligencia que son pagadas de fondos públicos, estos trasladan información de primera mano. Eso ha sido así desde los años 60, cuando se crea ORDEN, pero ha seguido siendo así hasta la época de Munguía Payés. Lo desconozco ahora, pero la época Munguía se siguió haciendo uso de tantas fuentes de inteligencia. Y entonces, había una capacidad de que incidir a partir de ese control territorial en las políticas de seguridad. Y fue así como se ha demostrado que Munguía Payés fue uno de los principales artífices del tema de la negociación y los contactos directos con las pandillas, que era una red criminal nacional que llegó a influir en políticas públicas no solo en materia de seguridad, sino que también en materias como urbanismo, obras públicas, salud, educación. Porque nada se movía, ni recursos ni persona en estos territorios si las pandillas no daban el visto bueno y estas pandillas lograron tener un protagonismo gracias a un militar en el cargo de Ministro de Defensa.

**Entrevistador:** ¿Ves algún tipo de influencia militar dentro del Consejo de ministros?

**Entrevistado:** Sí, hay una influencia clara, porque recordé que la Fuerza Armada de El Salvador no solo ha tenido un papel históricamente civilizador. Si lo queremos llamar así, cuando había un servicio militar obligatorio, se instruía a la gente en estudios, no solo en técnicas militares. Aquí estás dejando de lado el tema de derechos humanos, pero también, además de un papel civilizador, también ha tenido un papel represor, pero también ha tenido un papel del único mecanismo gubernamental al que se puede recurrir en un país tan vulnerable como este, en lo grande, en los graves casos de desastres nacionales. Entonces tiene los medios de movilización, de almacenamiento y de control de población que le hace reunir una gran cantidad de poder en el cual los ministros civiles se van a tener que apoyar eventualmente en el próximo terremoto, en la próxima tormenta tropical o depresión. Y mantener una mala relación con el mando militar implica que no se va a tener ese apoyo, que es lo que al final tiene un efecto cascada de los votantes.

**Entrevistador:** Entonces, ¿el poder es dado por la institución o porque realmente el militar quiere ejercer un poder?

**Entrevistado:** Es inherente a la institución en un país como El Salvador, con instituciones civiles tan débiles o tan serviles o comprometidas con la corrupción o como se analizaba ya desde la época del Martinato, en los años 30 y 40 del siglo pasado, hay un clientelismo político que compromete la integridad de las instituciones civiles. En cambio, en la Fuerza Armada tiene un arraigo no solo de continuidad desde que se funda la República, sino que además es la única institución que mantiene para mí no solo una influencia material, por llamarla de alguna forma, sino que también mantiene su influencia en la cultura. La cultura, como la definía Octavio Paz, que es una visión del mundo. Entonces las Fuerzas Armadas tienen una visión del mundo, de orden, de seguridad, de continuidad, de estabilidad. Es decir, somos una sociedad militarista, entendiendo el militarismo como aquella preeminencia de lo militar sobre lo civil. Una definición bien básica, ¿verdad? Bien sociológica. Pero es que es cierto. O sea, a la hora de las catástrofes, eso lo vemos en el momento de la pandemia reciente, a quien le correspondían los controles sanitarios, a los militares y a los policías, que prácticamente han pasado a formar parte de las Fuerzas Armadas.

Otra vez, igual que antes de 1992, quien era el encargado de llevar la ayuda a los hogares. Los militares, a veces en vehículos policiales. ¿Quiénes son los encargados de custodiar los albergues? Los militares en la tormenta Mitch, en 1998. ¿Quién era el jefe de todos los refugios del país? Era un oficial naval. ¿Y quién traslada la ayuda internacional? la Fuerza Aérea. Entonces, al final, y ¿quién define el 15 de septiembre? la Fuerza Armada y la población sale a ver a la gente, nada menos. En la última encuesta del IUDOP, del Instituto Universitario de Opinión Pública, le da una calificación al Ministerio de Defensa de 8.04. O sea, es increíble en verdad, a pesar de violaciones de derechos humanos, históricas habituales o estado, regímenes de excepción, la Fuerza Armada, más que la voluntad del Ministro de Defensa de turno de controlar o influir, es inherente a su institución en El Salvador la influencia que esta va a tener sobre el gabinete de gobierno y sobre la sociedad en su conjunto, para bien y para mal.

**Entrevistador:** Mencionaste violaciones a los derechos humanos. Con la derogatoria de la Ley de Amnistía, ¿tú crees que vaya a haber una colaboración de parte de los militares en los procesos? ¿o crees que siempre hayan obstáculos por parte del estamento militar?

**Entrevistado:** No va a haber ninguna colaboración, porque en la cultura interna de la Fuerza Armada, los principales responsables de la violación de derechos humanos son héroes de la institución y otros ya murieron. Y así te puedo enumerar a otros ex jefes militares. Son héroes, son héroes de la institución. En una ocasión me lo dijo un oficial de la Fuerza Aérea, me dijo: mire, digan lo que digan, el coronel Monterrosa Barrios es un héroe, y aunque quitemos la foto, el hombre es un héroe. Era el comandante del batallón Atlacatl, mítico. Entonces no va a haber ninguna colaboración, porque al menos hay tres factores. En primer lugar, tiene un sistema de educación militar en el cual se ha eliminado cualquier perspectiva o análisis crítico de la historia reciente de la Fuerza Armada y, por lo tanto, de las eventuales responsabilidades personales e institucionales que existan. Dos, siguen prevaleciendo, además, de los estudios la ausencia de estudios históricos, una perspectiva militar de los procesos políticos, cuestiones como la diversidad, el consenso, la democracia parlamentaria son vistos como un asunto de civiles y como un asunto que, lejos de fortalecer a la República, alienta un estado de anarquía que no es compatible con el ser militar de orden y de continuidad. Y en tercer lugar, porque las clases políticas que continuamente están tocando las puertas de los cuarteles para poder echar a andar sus proyectos políticos con mayor efectividad, eso lo hizo ARENA, lo hizo el FMLN y lo ha hecho el presidente Bukele, pedir a los militares su respaldo, su compañía y solo te menciono un efecto, un símbolo, porque creo que en todo esto el tema cultural es importante. Desde la presidencia de la última presidencia de ARENA, con el Presidente Saca, se convirtió en una moda, en una costumbre, en la entrega del bastón de mando de la Fuerza Armada al presidente electo. Es que lo que hace a un presidente electo, comandante general de las Fuerzas Armadas es el voto ciudadano, no la entrega de un garrote ceremonial. Entonces a Sánchez Cerén incluso le dibujaron un óleo que se le

entregó y además lo pagamos todos. Entonces, no va a haber ninguna colaboración porque no tiene la educación crítica. He visto que hay un santoral de héroes institucionales que está introyectado en su perspectiva histórica. Y tercero, porque cualquier corriente diferentes, de entender que hay una obligación de derechos humanos o compromisos internacionales, es visto como totalmente ajeno al ser militar y cualquier colaboración es vista como una traición a la institución armada.

**Entrevistador:** Uno de los grandes cambios de los Acuerdos de Paz es la inteligencia del Estado ¿El organismo de inteligencia de Estado siempre ha estado dirigido por civiles después de los Acuerdos de Paz? Lo segundo es ¿si los militares han tenido alguna influencia dentro del organismo de inteligencia del Estado y si esta formación tiene algún tipo de control por la institución, qué tipo de control tiene como para que sea horizontal o vertical? ¿cuál es tu opinión respecto a los controles sobre el OIE?

**Entrevistado:** Mi paper de ECADE fue sobre la inteligencia. Sí. Fíjate que es un tema complejo. Trato de responder en orden. En primer lugar, el organismo de Inteligencia del Estado, como recordarás, nace en 1992 con los Acuerdos de Paz. Tenía misiones bien claras que están en el proceso de acuerdos previos a Chapultepec, pero en Chapultepec quedó bien asentado que se trataba de un organismo de inteligencia del Estado que iba a desempeñar su papel en un correcto respeto a los derechos humanos para darle información relevante al Presidente de la República sobre asuntos de seguridad. Seguridad en un entendido como un concepto bien amplio que abarcaba desde relaciones civiles, civiles-militares, amenazas internas y externas. Todo. Y en tercer lugar, con un respeto al Estado de Derecho. Vaya, para decirlo bien, básicamente los primeros jefes del órgano de inteligencia del Estado fueron civiles, pero creo que no olvidemos que los organismos de inteligencia del Estado forma parte de lo que ya entonces se llamaba el cinco, que es la Comunidad de Inteligencia Nacional, que está formada por el organismo de Inteligencia del Estado de carácter civil, que depende exclusivamente del Presidente de la República o de la Presidencia, al menos la inteligencia militar y la inteligencia policial. En la última década se ha sumado la inteligencia penitenciaria, y algunos hablan también de una oficina de inteligencia en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Entonces, habiendo una comunidad de inteligencia nacional, creer que la inteligencia del Estado se enmarca en lo que no se debe o quiere ser, es para mí una visión cierta, pero limitada. No, en realidad quienes generan inteligencia es la inteligencia militar, la única en El Salvador, tal vez la penitenciaria dentro de los penales.

Pero incluso cuando los militares en la época Munguía controlaban el perímetro penitenciario, también abarcaron ellos la inteligencia penitenciaria. Tú recordarás que hasta manejaban aquellos detectores que te sentaban. Entonces, el organismo de inteligencia del Estado es parte de la inteligencia nacional. Y desde el organismo de inteligencia del Estado, aunque hay un civil bajo el control de este organismos, en la época de Funes hubo una excepción, cuando se puso ya un militar directamente y se cuestionó la constitucionalidad de esta clase de nombramientos. Olvido los nombres en este momento pero aparte de ello siempre han sido civiles, pero es que el organismo de inteligencia del Estado ha servido únicamente para el espionaje interno. Opositores políticos, nada más, no tienen ni uno, o sea, cuando yo digo que no tiene capacidad, no es que no lo haga. Lo que voy a enumerar es que lo hace mal. Mi capacidad de análisis, mi capacidad de seguimiento, mi capacidad de hacer circular la información que genera, el ciclo de inteligencia pasa por recabar información, analizar información, distribuir la información y después impulsar políticas de decisiones con base a todos estos análisis y recabar y reunión de información. Esos ciclos de inteligencia que algunos le añaden más pasos o le quitan el organismo de inteligencia, no lo hace. El Estado no es capaz de hacerlo. Es una simple oficina de seguimiento a opositores políticos. Lo ha sido antes y lo sigue siendo. Además, el organismo de inteligencia del Estado nace con ilegalidad, porque aunque los Acuerdos de Paz le dan vida, pasó casi diez años sin una ley orgánica. Fue hasta el año 2001 o 2000 que se aprueba la Ley de Inteligencia del Estado, en la misma semana que se dan los atentados a las Torres Gemelas en septiembre del 2001.

Y además tuvo oposición en la época del FMLN que proponían que hubiese un control parlamentario, como se hace en otros países, donde hay un control parlamentario a través de una comisión de inteligencia de los aspectos al menos administrativos y no operativos. Se negó totalmente y después, cuando ellos llegaron al gobierno, se valieron de esto. Hay una nota, solo hay una nota de prensa sobre este proceso de discusiones que la publicó El Diario de Hoy. Entonces, el organismo no está sometido a control. Yo he llevado varios casos ante el Instituto de Acceso a Información Pública, al menos dos casos cuando se podía. Que fueron hechos públicos en los cuales, en el primer caso, en el año 2015, el Instituto de Acceso a Información Públicas planteó que algunas de las reservas de información no estaban del todo justificadas, pero no se atrevió al paso a pedir que se revelaran y la última en el año 2019, en noviembre, en el cual sí el Instituto de Acceso a Información Pública ordenó que se revelara información al menos administrativa y la Sala de lo Constitucional en febrero del año 2018, en un proceso de amparo a favor de ex-empleados del OIE, hizo largas disquisiciones y reflexiones sobre los principios democráticos y de transparencia que el OIE debería de aplicar y da una idea de cómo está organizado internamente.

**Entrevistador:** ¿Cuándo comienzan los militares a hacer tareas de seguridad pública después de los Acuerdos de Paz.

**Entrevistado:** Nunca dejaron de hacerlo. Nació, por ejemplo, la Guardia Nacional, que era llamada la Guardia Rural a finales de los años 20, para que bajo control militar lo siguieron haciendo todo el siglo XX. En la época del presidente Félix Cristiani todavía se impulsaba el plan caminante o el plan grano de oro que pueden buscar en la hemeroteca, por las cuales se tenía como excusa el robo durante la época de cosecha de café, el inicio de los años escolares, algún terremoto. La Fuerza Armada nunca abandonó ni va a abandonar el control territorial porque esa es la fuente de su poder, no solo de influencia cultural, sino que también política, sino que también de control material. La Fuerza Armada necesita que la vean controlando el territorio y mucha gente quiere verlo para sentir que puede tener un razonable derecho a la seguridad. Y además, ese control territorial en tareas que son propias de la seguridad pública, porque después de los acuerdos de paz queda claramente delimitada la competencia de uno y otro. A la Fuerza Armada se le deja la defensa de las fronteras y la defensa de la soberanía y nada más. Y se le excluye de tareas de su república y del control ideológico y de cosas como la sucesión presidencial.

Pero es que mantener ese control territorial también es el gran justificante de la Fuerza Armada para pedir recursos. La Fuerza Armada se vio ante el dilema de terminar una guerra, mostrarse como una fuerza vencedora. Por eso es que se creó un documento que se llama “El parte de la Fuerza Armada de la Nación de 1992”, y que en el estadio Flor Blanca creo que el General Ponce se lo leyó a Cristiani y el General Otto Romero lo volvió a reimprimir, porque ahí se dice que se ganó la lucha contra el comunismo. Entonces este es un documento que por ahí está, que es risible, realmente bien enmarcado en la Guerra Fría. Entonces, el control territorial, el patrullaje, tareas de seguridad pública ha sido la principal justificante para pedir más recursos y también para influir en procesos políticos electorales, etc. Entonces, por eso te explica cómo, por ejemplo, a estas alturas de la historia nacional todavía se celebran las hazañas del Coronel Monterrosa, varios barrios en los linderos del Mozote, desembarcando ahí la Fuerza Armada. Todos los años y haciendo ceremonial. En El Faro publicamos hace unos años unas notas sobre eso, como la gente se siente agraviada. Entonces, no, no hay una fecha de comienzo, no hay una fecha de final. Y se puede comprobar en fuentes periodísticas.

**Entrevistador:** ¿Y tiene autonomía la Fuerza Armada dentro de la seguridad pública o vos crees que realmente la autonomía la tiene la policía?

**Entrevistado:** Yo le hice esa pregunta en el año 2005 al Sub-Jefe del Estado Mayor Conjunto, porque estábamos en una reunión del Consejo de la Fuerza Armada de Centroamérica en Nicaragua, allá por agosto, septiembre del año 2005. El General Benítez es su nombre. Pudimos hablar de ese tema y él me decía que se le había dado capacitación a la Fuerza Armada de entonces sobre derechos humanos, una capacitación de una semana y que por suerte no se había dado ningún incidente en el 2005, hace 17 años. Pero también me llamó a mí la atención que él me empezó a decir: “va a ir la patrulla militar con dos policías y los militares se van a someter a estos dos policías que tienen el manejo jurídico y además los soldados nunca van a hacer las detenciones”. El proceso de detención le corresponde a la policía constitucionalmente. Entonces la Fuerza Armada cuida al policía y el policía detiene cuidando a la población. O sea, era un contrasentido porque la Fuerza Armada de esta lógica de aquellos años hacía ese trabajo, porque la policía no tenía elementos y recursos suficientes. Tú recordarás que años después fue una gran discusión que los policías se les daba otra vez fusiles de asalto.

Y me dices mira ahora cómo andan los policías. Parecen todos como que fueran unidades de asalto. O sea, no quedó nada de la Policía Civil de carácter comunitario, que Chapultepec planteó. Entonces no, pero operacionalmente hablando, y te lo digo porque desde mi época que yo pasé por la Inspectoría General de la Policía, la Fuerza Armada era totalmente autónoma del territorio, hay labores de coordinación, pero al momento de estar en el terreno no solo hay autonomía completa, sino que desde mi perspectiva, hay una influencia negativa del personal militar sobre el personal policial en la población. Y este es un fenómeno que ya lo ha estudiado el periodista Horacio Verbitsky, que ejerce en Argentina, de cómo el inmiscuirse en tareas civiles como de control político o poblacional termina privando a la Fuerza Armada de habilidades militares. Y eso lo comprobó él. Allá tiene varias publicaciones sobre esto. Horacio Verbitsky ve cómo la Fuerza Armada Argentina puede estar involucrada en la represión. En los años 70 terminaron perdiendo la guerra de las Malvinas en el 82, por ejemplo. Así hay otros ejemplos en América Latina. Entonces, no solo hay independencia y autonomía, hay una mala influencia sobre la policía.

**Entrevistador:** ¿Quién lidera la defensa externa?

**Entrevistado:** En teoría, el Presidente de la República, el Comandante General de la Fuerza Armada y el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada a través de todas las áreas que tiene, desde operaciones, inteligencia, logística y demás, tiene los planes de guerra que son secreto de Estado y ya funciona el mecanismo constitucional de declaración de guerra. Entonces, todos los planes militares de defensa del país son diseñados y son mantenidos por el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada.

**Entrevistador:** ¿Existe una política de defensa externa?

**Entrevistado:** Que yo la conozca, no, y no creo que se conozca porque la conocerían los enemigos del país. Hay toda una psicosis sobre la guerra para El Salvador. Yo creo que es herencia de la guerra de 1969 contra Honduras, pero me adelanto a decirte que operacionalmente hablando, El Salvador tiene muy pocas oportunidades con sus vecinos en caso de una guerra regional que esperemos que no se vaya a dar. Tengo mis reservas, pero esperemos que no se vaya a dar.

**Entrevistador:** En cuanto a la segunda dimensión, el marco legal, ¿vos crees que actualmente la Fuerza Armada mantiene las características del 212 de la Constitución?

**Entrevistado:** Mi respuesta es no, o sea, no completamente, porque la Fuerza Armada, como tú recuerdas en la Constitución, es apolítica, no deliberante, profesional, etcétera. Quiero analizar al menos dos de estas características: apolítica y no deliberante. En realidad tenemos una Fuerza Armada que desde el 2019 para acá en mayor grado que en toda la posguerra, se ha convertido en una institución que a través de su Ministro de Defensa, que es un funcionario político, hay que decirlo, político, en una institución partidaria. Creo que a veces también esa politicidad está mal entendida. No es que el Ministro de Defensa no va a tener una postura política, pero la tiene en el contexto de que forma parte de un gabinete de gobierno. Sí, es muy diferente al jefe del Estado Mayor Conjunto que totalmente tiene que estar totalmente ajeno a la política, mientras que tanto el Ministro como el Viceministro de Defensa no sé si está en la Ley Orgánica de ellos o si creo que está en la Ley de la Fuerza Armada, si tienen un papel de asesoría política para el Presidente en asuntos de Defensa Nacional. Ahora, esa politicidad implica que se va a mantener ajeno precisamente a lo que es la política partidaria y, sobre todo, ajeno a aquellas tareas que no forman parte de su área o materia de competencia que es la Defensa Nacional.

Pero este Ministro de Defensa se ha pronunciado, por ejemplo, sobre temas de salud pública, sobre temas de seguridad pública, sobre temas penitenciarios y, peor aún, sobre temas de libertad de prensa. Entonces estamos viendo otra vez la personificación de un ministro que tiene muy poco que envidiarle a los ministros de la Democracia Cristiana o de la época de Cristiani. Cuando un jefe militar no tenía ningún empacho como el Jefe de la Primera Brigada de Infantería en contradecir al Presidente de la República. Incluso hemos tenido un Ministro de Defensa que se ha pronunciado en contra de decisiones judiciales que le ordenaban abrir los archivos de la Fuerza Armada o del Instituto de Acceso a Información Pública. Eso no es ser apolítico y tampoco es ser no deliberante, porque ya estamos cayendo con los últimos dos ejemplos en actuaciones que contradicen un mandato judicial o administrativo que al que la Fuerza Armada también está sometida como ente.

**Entrevistador:** ¿Y eso lo ves vos antes del 2009 o después del 2009?

**Entrevistado:** Más acentuado después del 2019. Es que de alguna manera yo creo que esto se empezó a acentuar en el 2009 porque quiero hacer un antecedente y volver al punto. Recordarás que el FMLN guerrillero pidió que en los textos del Acuerdo de Paz se reservara el derecho a incluir una cláusula de reserva sobre la existencia de la Fuerza Armada, ¿por qué? Porque terminar con el militarismo en la sociedad salvadoreña, con esa preeminencia de lo civil sobre lo militar en casi cualquier área que es parte de nuestra historia, de nuestro ser nacional, qué niño no se ha disfrazado de soldado. Mantuvieron ellos su derecho a sostener una cláusula en la cual se reservaba el derecho de un futuro en aras de lograr la desmilitarización total de la sociedad salvadoreña. Impulsar el fin de la Fuerza Armada para que el frente, al llegar al poder, tuvieron que repudiar la misma cláusula que ellos habían impuesto en la Paz. Entonces ese fue un elemento simbólico, un mensaje a la Fuerza Armada de decir bueno, es que para hacer, para ir a la Presidencia de la República tienen que tener nuestra bendición, o al menos no nuestra oposición.

Es lo que algunos sociólogos o politólogos le llaman dominio reservado. En este caso era la amnistía, los casos de derechos humanos. Traigo a cuenta eso porque lo que ha pasado desde el 2019 es esa actitud, ese subterfugio, esa amenaza subterránea que podía representar en la política la Fuerza Armada, no en la vida de los políticos, pero sí en la política. Bueno, pasó a ser alentada por el mismo Comandante General quien no duda a través de redes sociales y otros mensajes, casi pedir al Ministro de Defensa, mire, ahí le están atacando, defiéndase, o Sánchez Cerén defendiendo a Munguía porque una periodista le hizo una pregunta legítima. Tú recordarás ese incidente. Entonces ha habido una serie de mensajes de tropiezos del poder civil que los han alentado, que por muchas normas jurídicas que existan, no tiene ningún empacho en ser un poder de influencia.

**Entrevistador:** Nos encontramos en un estado de excepción, ¿hay un papel determinado para las Fuerzas Armadas en algún documento? ¿existe algún papel determinado más allá del decreto que se aprueba en la Asamblea Legislativa?

**Entrevistado:** Normalmente, estos decretos de régimen de excepción usan un lenguaje bien ambiguo, como el de fuerzas del orden y de seguridad, precisamente para poder involucrar a las Fuerzas Armadas. Creo que lo que nos ha faltado es una legislación en torno al régimen de excepción, porque lo que tenemos, si no me equivoco, es lo que la Constitución establece. Y es primera vez. Hasta hace poquito fue que se declaró un régimen de excepción y solo hubo régimen de Estado de Emergencia donde había estado de emergencia por catástrofes naturales y demás, que era válido porque es un país vulnerable. Pero quiero llamar la atención sobre el hecho de que a inicios del año 2016, Munguía Payés sugirió públicamente, porque está en los periódicos de la época, se está hablando del mes de marzo, en abril sugirió que en algunas zonas del territorio se estableciera un régimen de excepción. Los ataques que recibió de parte de la oposición política y de sectores de la sociedad civil comprometidos en la promoción de los derechos humanos, fueron de una intensidad tal que obviamente retrocedió en semejante propuesta, que solo fue apoyada por los aliados históricos como el PCN y algunos de ARENA. Pero ahora ese lenguaje cambió y ya vamos por la quinta renovación, que es inconstitucional del régimen de excepción. ¿Pero quién lo va a declarar? Además, corremos el riesgo de volver a como era en los años 80, de que se vivía un régimen de excepción permanente.

**Entrevistador:** ¿Por qué es inconstitucional?

**Entrevistado:** Porque, primero, solo se puede renovar una vez el régimen de excepción, si subsisten las causas que lo justificaron, dice la Constitución. Y en segundo lugar, porque este decreto de régimen de excepción establece un margen de actuación a las autoridades que no tiene ningún fundamento jurídico. Por ejemplo, haber ampliado los plazos de detención administrativa, el no poder contar con un defensor inmediatamente, todas las garantías del debido proceso que se han obviado. Pasar de la presunción de inocencia a la presunción de culpabilidad para proceder a los arrestos indiscriminados de gente. Todo eso ni siquiera es un régimen de excepción.

**Entrevistador:** ¿Quien define las misiones extras de las Fuerzas Armadas además de la Constitución. ¿Hay algún otro instrumento legal?

**Entrevistado:** La Constitución establece que el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada para situaciones extraordinarias. Entonces ese concepto, que es el de margen de apreciación, claro, ha sido toda una tendencia en el derecho desde hace años a reducir al mínimo, porque va contra la misma seguridad jurídica que está en el artículo dos y que es lo que te marca lo que la jurisprudencia constitucional llama la predeterminación, es decir, tú saber qué expectativa tener, qué poder esperar y que no de una autoridad. Entonces, al romper la esfera jurídica y al subsistir en la Constitución, le da cierta manga ancha a los presidentes. Bueno, al final tenemos la historia que tenemos, fuerzas armadas que han sido utilizadas no solo para catástrofes nacionales, sino que también para el control de la población como la pandemia o incluso, por ejemplo, han sido usadas en tareas de seguridad pública. Yo recuerdo en el año 2007, 2008, cuando Fuerzas Armadas fueron incluso a

resguardar a empresas que estaban haciendo exploraciones por minería en la zona oriental del país. Frente al repudio la población, la Fuerza Armada fue a custodiar a eventuales inversionistas, entonces eso es inaceptable, pero queda dentro de un margen de apreciación demasiado amplio que tienen nuestros presidentes como comandantes generales de la Fuerza Armada.

**Entrevistador:** ¿La cadena de mando en la Fuerza Armada es funcional, es decir, funciona bien?

**Entrevistado:** Fíjate que es la cadena de mando, no es una pregunta superficial, o sea, ninguna lo es, pero es en particular por una razón. Fue tan marcado el tema de la obediencia durante el caso de la masacre de los jesuitas en 1989, porque ya no era el Mozote de 1980. Ya hemos recorrido casi una década de guerra y también las demandas incluso de gobiernos aliados como Estados Unidos en materia de derechos humanos, aliados y comprometidos con la guerra y que la financiaban, comenzaron a exigir estándares civilizados de respeto de derechos humanos. Y cuando la Comisión de la Verdad analiza el caso jesuitas, fue bien evidente que los oficiales, al menos eso dijeron también en el juicio, afirmaron haber actuado en cumplimiento de la obediencia debida. Y también surgían las preguntas de por qué no haberse negado a cumplir esas órdenes. Y uno de los oficiales jóvenes, no recuerdo si fue Espinoza Guerra, alguno de ellos dijo que no había pedido el orden por escrito porque temió que lo consideraran un traidor. Fue tal el impacto del caso Jesuitas en ese contexto, además, a nivel humano, que la ONU, en el proceso de negociación y de diálogo y de firma de Acuerdos de Paz, se preocupó de dejar en la nueva doctrina de la Fuerza Armada que se preparó en base a un plan que se llamaba Plan 2000, toda una nueva concepción de derechos humanos, en la cual se estableció que los oficiales del ejército no estaban obligados a cumplir aquellas órdenes manifiestamente ilegales o que condujeran a graves violaciones de derechos humanos. Sin embargo, esa nueva cultura institucional ha sido dejada de lado por los hechos recientes a lo largo de toda la posguerra, y la obediencia ha vuelto a considerarse uno de los principales atributos del oficial de carrera.

**Entrevistador:** Desde tu conocimiento, ¿cuál fue el mayor cambio dentro del Estado Mayor Conjunto después de los Acuerdos de Paz?

**Entrevistado:** En primer lugar, se podrían haber hecho más de los que se hizo. Pero me parece que un cambio que era optimista para mí era el tema de eliminar después de los Acuerdos de Paz del Estado Mayor Conjunto, una oficina que estaba en el conjunto, no sé si era el conjunto tres o el conjunto cinco, que era el de Operaciones y Asuntos Civiles, lo que se llamaba el Servicio Territorial, que era el que le daba fundamento institucional a la llamada defensa de civiles que eran grupos paramilitares distribuidos por todo el país de ciudadanos que dos o tres veces a la semana vestían en uniforme y con armamento militar, cumplían tareas de seguridad y que se prestaron a una cantidad de desmanes increíbles. De hecho, muchos de estos defensas civiles, al ser desmovilizados, robaron armamento militar que se sigue encontrando. Ese fue uno, eliminarlo del servicio territorial y por lo tanto las defensas civiles. En segundo lugar, se eliminó, dentro del Estado Mayor Conjunto, todo esto que tenía que ver con la guerra psicológica, lo siguieron haciendo de otra forma, no a través del área de inteligencia. Pero había todo un montaje a partir de la radio del ejército y del conjunto de inteligencia, que era de guerra psicológica, subsistió un tiempo, pero institucionalmente se eliminó. Ya no hubo fondos para esto y creo yo no sé si esto podríamos enmarcarlo dentro del Estado Mayor porque tiene que ver con su composición, pero sí con el Ministerio de Defensa Nacional. Me adelanto que venía esa pregunta. Es el tema de los cargos de general. Ya contra esto peleó de hecho Munguía en el 98-99, porque no fue considerado por el ascenso general. En algún momento se aprobó una ley del generalato se le llamaba, en la cual, para ascender a general, era examinado por una comisión de generales retirados. Lamentablemente, la Tandon copó esa comisión y, además, de que gozaban de privilegios y pagos, terminaron impulsando las carreras al alto nivel de generales afines. Con esa perspectiva política más conservadora en lo político y en lo que tiene que ver con derechos humanos también. Pero fueron como tres cosas que me parecen importantes.

**Entrevistador:** ¿Sabes qué normativa regula la participación militar en misiones internacionales?

**Entrevistado:** Creo recordar, por la época en Irak del Batallón Cuscatlán que se hizo con base en resoluciones de la Asamblea General de la ONU, pero internamente no recuerdo. Pero lo que yo siempre pude ver en publicaciones militares era que se tomaba en cuenta resoluciones de la Asamblea General de la ONU, de la que El Salvador forma parte y órdenes presidenciales basadas en aquella resolución de la ONU o en convenciones contra el terrorismo. Por ejemplo, cuando El Salvador participó en la Alianza Internacional en la guerra en Irak.

**Entrevistador:** ¿Y la Asamblea Legislativa tiene algún control sobre estas misiones?

**Entrevistado:** No. De hecho, la Asamblea Legislativa ha tenido control cuando han venido operaciones militares al territorio, por ejemplo, esas acciones cívico-militares del ejército estadounidense. Recuerdo que en los años 90 comenzaron con tres operaciones llamadas fuertes caminos, que por cierto, un abogado, el abogado Víctor Hugo Mata Tovar, que fue un defensor y un defensor histórico de derechos humanos, presentó un recurso de inconstitucionalidad contra la venida de un ejército extranjero a trabajar acá. Ellos venían a practicar, daban consultas médicas, construían escuelas, agua, cosas así, pero también les servía a ellos como un entrenamiento y a los militares de acá adquirir habilidades y adquirir equipos para tareas civiles. Nuevamente, la influencia del ejército en asuntos civiles, ya sea los dentistas, los médicos, no es una cosa accidental o mero altruismo estatal, no es una forma de guerra, de penetración cultural, pero también política y territorial de los uniformados, al menos como lo veo yo, desde la perspectiva bien civilista. Entonces, no, la Asamblea Legislativa solo tuvo alguna, ha tenido participación al momento de aprobar esa clase de operaciones, de intercambios, pero no tiene ningún control sobre las operaciones internacionales. Es más, algunas operaciones como la que se tuvo en Timor y en Irak fueron cuestionadas ya desde que yo estaba en el IDHUCA, allá por el año 2000. Entre el 2004 y el 2007 tuvimos nosotros información de abusos cometidos en Irak por gente del Batallón Cuscatlán, y creo que también se dio una tendencia lamentable en el proceso de nuestra

Fuerza Armada, y es que comenzaron a prevalecer para los ascensos oficiales que ya habían tenido participación en operaciones militares. O sea, hubo una re-militarización de los ascensos militares, se prefería al que había prestado un servicio militar en el exterior sobre aquellos que no, porque acordate que ya la guerra tenía más de una década de haber terminado.

**Entrevistador:** ¿Cómo ha funcionado el tema de los ascensos, promociones y jubilaciones de la Fuerza Armada? ¿vos crees que ha habido algún efecto o defecto que se pueda señalar?

**Entrevistado:** Bueno, son tres momentos diferentes los que mencionas, el ascenso, las promociones y las jubilaciones, porque no todo ascenso, no toda promoción implica un ascenso, me explico. Los ascensos están estrictamente regulados con base en la ley de la carrera militar. Ahí se establecen requisitos. Esa ley ha sufrido, en su momento, algunas modificaciones. Cuando la guerra se estaba desarrollando, la guerra civil, que es importante, los ingresos a la carrera militar fueron masivos. En la Escuela Militar hubo años, por ejemplo, creo que en 1982, 1983 y probablemente hasta 1984, había hasta dos ingresos al año. Además, los oficiales eran enviados a Estados Unidos a capacitarse tres meses y volvían ya a pelear. Y durante la guerra, supuestamente seguían estudiando mediante la clase de gente que salió de ahí. Entonces, es decir, el cuerpo de oficiales fue inflado de tal forma para la necesidad de un país en guerra y la depuración que estuvo a cargo, que poco se recuerda ahora del grupo ad hoc que depuró el cuerpo de oficiales, lo presidía el doctor Abraham Rodríguez e hizo un gran trabajo, pero fue una depuración de algunos cientos de oficiales. Había miles de más. Entonces todos estos siguieron haciendo su carrera militar y el hecho es que las pensiones de los militares, el IPSFA prácticamente quebró, además, por los niveles de corrupción. Estos tres aspectos: los ascensos, las promociones y las pensiones, han estado sujetos a los vaivenes de disponibilidad, disponibilidad de recursos, al control político de la institución, al menos lo que tiene que ver con los retiros y las promociones y han quedado más sujetas a la ley. Los ascensos de los oficiales, es decir, este subteniente, hasta capitán, subteniente, teniente, capitán, ya de mayores a coroneles. Ha habido algunas crisis por esto que te menciono del inflado del cuerpo de oficiales, pero aún así se han ceñido a la ley. Pero en el año 2004, por ejemplo, en mayo, un mayor de nombre Adrián Meléndez Quijano, presentó un recurso de amparo ante la Sala Constitucional, porque precisamente fue postergado en su ascenso en la Fuerza Aérea por razones de haberse atrevido a exigir sus derechos humanos. Y él era el oficial que había prácticamente creado la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa. Después de los Acuerdos de Paz, lo mandaron a capacitarse a Italia en derechos humanos y para crear este Plan 2000.

Tú puedes buscar en la prensa y en la jurisprudencia constitucional, como la Sala le dio la razón. Entonces ahí tenés una prueba de que los ascensos también han estado sujetos al final, al arbitrio del ministro y valiéndose los Ministros de Defensa, particularmente en la gestión de Otto Romero, que fue reelecto ministro. Creo que los gobiernos de arena, este tipo utilizó el llamado Tribunal de Honor de la Fuerza Armada para procesar a cuanto oficial se atreviera a exigir derechos, a señalar abuso de los superiores o a señalar corrupción de altos jefes militares. Entonces el Tribunal de Honor era un tribunal formado por un oficial de cada nivel jerárquico y que responde a las órdenes del Ministro de Defensa de turno. No respeta ningún criterio de objetividad ni de imparcialidad. Entonces te recomiendo este caso como una prueba de lo que estoy diciendo. Y en el caso de los retiros, bueno, han tenido una gran capacidad de lobby los altos jefes militares o los ya retirados para incidir en la presidencia de Sánchez Cerén para que el gobierno rescatar el IPSFA de una quiebra inminente debido a la corrupción de los mismos militares.

**Entrevistador:** ¿Hay algún cuerpo normativo que regule las tareas de la Fuerza Armada que no sean en seguridad pública?

**Entrevistado:** Sí. Está la Ley de la Carrera Militar, la Ley Orgánica de la Fuerza Armada y el Código de Justicia Militar.

**Entrevistador:** Fuera del ordenamiento jurídico militar, ¿hay algo en la ley ordinaria civil que regule?

**Entrevistado:** Sí. Por ejemplo, como los pactos internacionales son leyes de la República, incluso tienen preeminencia sobre la ley, hay un criterio de aplicación preferente. El término correcto no es jerarquía, ni aplicación, ni superioridad, sino que es un criterio de aplicación. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU es bien claro en señalar algunas tareas para los militares en materia de respeto de derechos humanos, tratos a prisioneros. También, todo el Derecho Internacional Humanitario, los Convenios de Ginebra que obligan a la Fuerza Armada de El Salvador en tareas muy específicas, con el respeto a lugares religiosos, hospitales y demás. Eso lo puedo mencionar, y quiero mencionar un esfuerzo importante que se hizo en el 2005, porque en eso andaba yo en las Conferencias de Fuerzas Armadas de Centroamérica, cuando el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, con apoyo de la Unión Europea, impulsó la creación de un Manual de Derechos Humanos para la Fuerza Armada de Centroamérica. Es un manual que está en red, muy importante para los cuerpos de oficiales, para darles una visión moderna y de aplicación de los derechos humanos en sus instituciones. Y El Salvador fue el único país que no lo implementó porque al general Otto Romero le molestaba que el último capítulo se refería a la Corte Penal Internacional. Entonces fuimos el único país que no lo llevó a la Academia Militar.

**Entrevistador:** ¿Cuál es tu opinión con relación a la justicia militar?

**Entrevistado:** Mi ideal sería que estuviera la jurisdicción militar dentro de la justicia ordinaria civil. Pero es que la misma Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido que la justicia militar debe aplicarse a faltas estrictamente militares no vinculadas a la violación de derechos humanos. ¿A qué me refiero? A la deserción, a acusaciones de traición o espionaje, al tema del abandono del servicio. Faltas disciplinarias. Cosas de este tipo que tienen que ver con la carrera. Creo que esa clase de faltas puramente militares la tienen que ver tribunales administrativos, militares, que son los que van a definir la situación de baja de una persona, los deméritos de un oficial o candidato oficial, etc. Pero cuando se trata de delitos graves o violaciones de cualquier tipo de derechos humanos, incluyendo la discriminación, tienen que hacerlo tribunales civiles, obviamente con



personas que tengan un conocimiento del ámbito militar que es muy aparte como lo hacen los tribunales para ver por ejemplo situaciones de derecho laboral, de verdad, de mala praxis, etc. Entonces, yo voy por ahí por una situación mixta en la cual puedan complementarse tribunales administrativos, militares y en una segunda instancia o con capacidad de impugnación. Tribunales civiles como los conocemos, hay juzgados militares. Y fiscales.

**Entrevistador:** ¿Vos crees que en la Fuerza Armada prefieren militares a civiles liderando estos juzgados militares?

**Entrevistado:** Prefieren militares y de hecho la Fuerza Armada, en mi experiencia, litigando en el Tribunal de Honor de la Fuerza Armada, en los años que te digo, entre el 2004 y el 2008, 2009, llevé al menos un par de casos en el Tribunal de Honor de la Fuerza Armada. No es bien visto ni que un oficial recurra a los mecanismos legales para reivindicar sus derechos al interior de la institución y mucho menos que reciba acompañamiento, asesoría jurídica de un civil de abogados civiles. Ya no se diga preferir que terminen siendo juzgados por un civil. Eso, para la Fuerza Armada, al menos la que yo conocí en esos años de trabajo, crea una situación molesta a tal grado que, por ejemplo, yo terminé con medidas cautelares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y custodia policial dos años por un atentado, llevando casos de militares no solo por los derechos humanos, sino que también defendía oficiales que quisieron reivindicar sus derechos al ascenso, a la igualdad, al debido proceso, etc. Entonces sí, esa es una concepción militarista de la justicia. De hecho, los fiscales, militares y los titulares de los juzgados de lo militar lo son bajo una terna que envía el Ministro de la Defensa Nacional. Entonces viene la pregunta ¿cómo vas a garantizar la imparcialidad de estos fiscales y juzgadores militares? Es imposible. Solo basta con ver los últimos casos de cadetes que han muerto en la Escuela Militar y a quienes han terminado siendo encarcelados muchas veces son oficiales inocentes.

**Entrevistador:** Pasando a la tercera dimensión, ¿por qué crees que el Ministerio de Defensa no ha sido dirigido por un civil todavía?

**Entrevistado:** Creo que no ha habido un interés de un presidente de la República en entrar en ese choque cultural y político con la Fuerza Armada. Yo quisiera ver una Ministra de Defensa Nacional como en otros países, como en España, por ejemplo. Entonces, creo que hay un interés en que, ya desde que una persona se convierte en candidato a la Presidencia de la República, hay una serie de vasos comunicantes de puentes que comienzan a tenderse con la institución armada, igual que con las iglesias, igual que con la academia, igual que con cierta parte de la sociedad civil que sea afín, igual que con las instituciones provida o pro-elección. O sea, todo depende. Para que una persona llegue a la Presidencia de la República, aparentemente tiene que lograr congeniar o hacer coincidir muchos intereses en aulas conservadoras o más liberales, según su espectro político. Pero en el caso de la Fuerza Armada casi es inevitable. O sea, al menos en la historia presente. Imagínate un candidato a Presidente de la República que ofrece que va a tener un ministro o una ministra de Defensa Nacional que va a investigar los hechos del pasado. O tendría la excusa, es decir, obediendo a los mandatos judiciales y compromisos internacionales, que además va a promover la transparencia en la compra de armamento, como lo ordenó una sentencia de la Sala de lo Constitucional del 2015, si no me equivoco. Es bien probable que a la Fuerza Armada le va a poner bien complicada la campaña en las zonas territoriales donde está controlado o va a tratar de que sus medios afines hagan toda una campaña en contra. Entonces también tenemos un problema de los civiles en la política, que siguen teniendo una vena militarista o de conveniencia con el militarismo, como una fuerza política, de hecho, con la cual tienen que convivir para poder ejercer el mandato que la ciudadanía mayoritariamente les confiere. Entonces, creo que es un problema sin solución. Ahora también yo sí creo que es necesario un civil. ¿Por qué? Porque el Presidente de la República necesita un político en su gabinete de gobierno con conocimiento de lo militar. Pero este ministro y el viceministro o viceministra obviamente van a controlar y van a ordenar a una cúpula militar que está formada por oficiales de carrera. Entonces se corre el riesgo de lo que ocurrió en Nicaragua hace más de una década o dos, en la cual ya había un ministro civil, pero que en realidad no era obedecido por la cúpula o en Honduras. Entonces, ese riesgo, mientras que al Ministro de Defensa está garantizado que se le va a obedecer, porque, además, forma parte de ese escalafón que parte del más bajo soldado, hasta el general más condecorado.

**Entrevistador:** Y dentro del Ministerio de Defensa ¿existen civiles trabajando? Y si los hay, si tenés conocimiento, ¿ocupan jefatura o son cargos administrativos?

**Entrevistado:** Hay jefaturas, particularmente en el área médica. En todo el tema de los servicios médico militares son médicos de carrera con grado militar, como recordá que en la Fuerza Armada hay mandos militares por el ramo de las armas y por el ramo de los servicios. Entonces estos están en los servicios igual que en el destacamento militar de ingenieros. Hay varias jefaturas que son ingenieros con rango militar, pero eso no es tan relevante como, por ejemplo, otros cargos que se diseñaron después de los Acuerdos de Paz, como el Consejo Académico de la Escuela Militar, que está formado casi exclusivamente por especialistas civiles. Desconozco cuál es el estado de ese Consejo Académico en la actualidad, pero debería estar trabajando y además formado por gente relevante de la academia. No sé si es así, tengo mis dudas, pero si como te digo debe ser así, pero no tengo información como para asegurarte con certeza que está siendo así como el aparato institucional fue rediseñado después de Chapultepec.

**Entrevistador:** ¿Sabés quién formula la política de defensa?

**Entrevistado:** La política de defensa es una propuesta que hacen algunos Consejos de Seguridad y Defensa Nacional. Ahorita ya no recuerdo cuál es el último nombre que adquirió, porque hay una Ley de un Consejo de Defensa Nacional que asesora al Presidente. Tradicionalmente ha sido el Estado mayor conjunto de la Fuerza Armada quien le brinda al ministro, al viceministro las políticas de defensa y este lo lleva a la Presidencia de la República para que tenga el visto bueno. Como la Fuerza Armada sigue siendo usada para asuntos meramente domésticos, los planes de Defensa Nacional básicamente abarcan tareas que se

consideran asuntos secretos que solo conoce la presidencia y la cúpula militar. Entonces, no puedo darte opinión porque jamás he visto yo un plan ni una política de defensa nacional que no sea solo mencionar los asuntos gruesos. Garantizar, sobre todo después del 2001, que se creó una Ley de Defensa Nacional que quisieron abarcar mucho. La ley ocupa un concepto de defensa y seguridad amplísimo. Ellos dicen que multicausal o multidimensional o multidisciplinario, que no es otra cosa que la tendencia de los ejércitos latinoamericanos después de la Guerra Fría a justificar su existencia inmiscuyéndose en tareas que son civiles. De repente, hasta el hambre es un asunto de defensa nacional. No deja de tener cierta parte de razón. En un país como El Salvador, que no es capaz ni siquiera de garantizar su seguridad alimentaria. Todo lo importamos de los vecinos.

**Entrevistador:** Hablando del Estado Mayor Conjunto, ¿por qué es requisito que el Jefe del Estado Mayor Conjunto tenga rango superior a los Jefes de las Unidades de la Fuerza Armada? ¿el Estado Mayor Conjunto coordina y planifica toda acción conjunta?

**Entrevistado:** Sí. Incluso tiene una estructura que se adapta a situaciones de emergencia porque trabajan las 24 horas en todo el país. Entonces, hay mandos rotativos, también cubren todas las especialidades tradicionales de la Fuerza Armada, desde operaciones de inteligencia logística, asuntos civiles y demás. Entonces, sí, están diseñados para eso.

**Entrevistador:** ¿Quién ejerce control sobre el Estado Mayor Conjunto?

**Entrevistado:** Hay un jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, que es el que hace una tarea de jefatura, pero sobre todo de coordinación operativa, que son como el conjunto, porque son prácticamente cinco áreas de las que te mencioné, cuatro y olvido la otra. Creo que Inteligencia es la otra. Entonces, hace una labor de coordinación, de coordinación interinstitucional y de información a la cúpula superior, que es el ministro, el viceministro, y ellos informan al presidente en la línea de mando.

**Entrevistador:** ¿Tenes conocimiento de algunas actuaciones aisladas dentro de las unidades que no hayan obedecido al Jefe del Estado Mayor Conjunto?

**Entrevistado:** No que yo tenga conocimiento. O sea, no te digo que no es insubordinación, pero que alguna unidad o lo que sea, como regla general. O que sí que hay una costumbre de no obedecer, no. Es decir, habrá actos de corrupción, pero no es como una política sistemática.

**Entrevistador:** Con relación a lo que vos ya mencionabas, sobre el Consejo de Defensa Nacional ¿realmente ha funcionado este Consejo? ¿ha sido operativo o realmente no?

**Entrevistado:** No! En realidad ya estaban representados algunos funcionarios civiles de alto nivel. Incluso gente como Carlos Perla formó parte de ese Consejo de Defensa Nacional, que era mi cartera estratégica. Pero es que no, o sea, todo el tema de Defensa Nacional está centrado en lo militar. Entonces, aunque ahora se habla mucho de amenazas e intereses, por ejemplo, que involucran lo internacional y lo doméstico o de guerra asimétrica que involucraría muchos esfuerzos civiles. Aquí en El Salvador, los temas de defensa y seguridad pública son competencia de los militares y los civiles tienen un papel meramente decorativo que busca legitimar la estructura de las instituciones, justificar o canalizar los recursos que fluyen hacia la institución y eventualmente garantizar la influencia política de la casta militar en órganos como la Asamblea Legislativa, el mismo gabinete de gobierno y a veces hasta en el órgano policial. Nada más.

**Entrevistador:** ¿Dentro del Estado Mayor Conjunto también está la Junta de Jefes de Estado Mayor? ¿Cómo ha funcionado hasta el momento?

**Entrevistado:** No tengo ningún conocimiento, y solo he tenido siempre la perspectiva que han querido imitar, obviamente, a la estructura de la Junta de Jefes de Estado Mayor del Ejército de los Estados Unidos. O sea, es una influencia ideológica sin querer de la estructura allá, como tantas cosas de nuestro ejército, pero en la práctica eso no creo que haya funcionado, porque lo que yo he observado es una estructura súper jerarquizada como la Fuerza Armada, en la cual no hay ninguna oportunidad ni está bien visto el disenso.

**Entrevistador:** Dentro de la Asamblea está la Comisión de Defensa, ¿cómo ha funcionado en la práctica? especialmente el control que debe ejercer una comisión sobre el trabajo, en este caso, del Ministerio de Defensa. Y si crees que las actuaciones de la Comisión de Defensa fuesen distintas, si existiesen miembros con conocimiento militar.

**Entrevistado:** Claro. Mira, tu pregunta tiene dos partes, una si funciona esa Comisión de Defensa como un ente contralor con capacidad para hacerlo, la respuesta es no, la Comisión de Defensa, narco actividad y no sé qué más, en realidad funciona como una comisión canalizadora del sentir, del desear, de aspirar, del querer de los mandos militares de turno. Es decir, ahí van los militares, no a dar cuentas, van a pedir el presupuesto, van a pedir las reformas legales y van a hacer lobby para decretos que puedan beneficiarle en materia de ascensos, promociones o retiros. Nada más. Segundo, el tener personas al mando con conocimiento podría influenciar, pero nunca ha ocurrido, porque quien estuvo más tiempo al cargo de esa comisión que era, por ejemplo, el diputado y ex coronel Armendáriz del PCN, en realidad lo que hacía era funcionaba, además de un canalizador de aspiraciones de los militares, también asumía un papel en tanto que militar de carrera ya retirado, pero siempre son militares. Creo que estuvo también ahí el general Reyes y otros. Funciona como escudo político protector de la Fuerza Armada. Es como el blindaje legislativo, no funciona de ninguna manera como funcionan en otros países como Inglaterra, España o Argentina, las comisiones de Defensa y de Inteligencia, que sí fiscalizan, que sí ordenan y que son capaces incluso de dar al traste con la

carrera de generales a cargo de la cartera o del Estado Mayor por errores o graves violaciones de derechos humanos. No, no funciona así.

**Entrevistador:** Pasando a la cuarta dimensión, ¿tiene alguna supervisión del Ministerio de Educación la educación militar?

**Entrevistado:** No, no en la educación. Bueno, es que la educación en la Fuerza Armada tiene varios niveles. La Escuela Militar, Capitán General Gerardo Barrios, supuestamente ahora es un Instituto Politécnico Militar que te da créditos en la carrera de Licenciatura en Administración Militar, lo cual es una gran farsa, o sea, siguen siendo los mismos militares de siempre. Entonces, pienso que el Ministerio Educación no solo se ha limitado obviamente a darle pase a cualquier trámite que tiene que ver con la certificación o validación de los créditos académicos y los títulos que ahí se alcanzan. Parte de la educación de los militares tiene que ver con convenios con otros países y ocurre en el extranjero, pero no hay una acreditación posterior de esos estudios hecho en el extranjero. Y en tercer lugar, los estudios son requisitos para el ascensos y promociones, entonces, quien acredita eso es internamente el mismo Ministerio de la Defensa Nacional, no las autoridades de Educación. Lo que hay es algunas coordinaciones para algunas actividades culturales, validación, como te digo, de títulos o créditos para las graduaciones, pero nada más, nada más que yo sepa, dentro del Ministerio.

**Entrevistador:** Dentro del sistema de educación militar, ¿vos crees que las curriculas educativas se van adaptando con los tiempos o realmente son rígidas?

**Entrevistado:** Son rígidas. Yo hice varias investigaciones entre el año 2012 y el año 2015 para intentar dilucidar cómo se enseña la materia de derechos humanos al interior de la Fuerza Armada y en particular para los candidatos oficiales y en los procesos de promoción y de ascenso. Y lo que yo pude comprobar son varias cosas. Uno que se seguían utilizando manuales de finales de los años 70 sobre derechos humanos, muchos de la entonces CICR, del Comité Internacional de la Cruz Roja, más enfocado en algunos Convenios de Ginebra y muy poco del sistema de la ONU del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Apenas se sabía algo, o sea muy rudimentario y que quienes daban las clases son los agregados militares de otros países en aquella época de países como Taiwan o algunos países sudamericanos. Y en tercer lugar, que hay un completo divorcio en el sistema de educación militar de documentos que debían de ser claves para la formación de todo oficial desde texto de Historia Nacional. Ya lo señala Ignacio Ellacuría en su artículo sobre los militares y la paz social, del que te hablaba, de que los militares se están perdiendo lo mejor que se escribe sobre El Salvador precisamente por su aislamiento social y cultural. Pero tampoco conocen documentos como informes de la Comisión de la Verdad, Jurisprudencia constitucional importante para entender los alcances y los límites de sus atribuciones. Y finalmente, también mayor conocimiento sobre el tema de las operaciones internacionales. Este país no tiene un centro importante para operaciones de paz, como sí lo tienen otros países o en todo caso se quería hacer uno muy rudimentario. Entonces, creo yo que con esos sesgos hay muy poca especialización y mucha obediencia en el sistema educativo militar salvadoreño.

**Entrevistador:** ¿Hay civiles enseñando?

**Entrevistado:** Sí, hay.

**Entrevistador:** ¿Existe la posibilidad de que en los colegios militares o en la educación militar se inscriba un civil?

**Entrevistado:** Existe un colegio de Altos Estudios Estratégicos que forma parte del Ministerio Defensa Nacional y al cual asisten en partida doble, militares y profesionales. Tienen que tener un grado universitario, pasar una entrevista, una prueba de admisión y se da un curso de de Altos Estudios Estratégicos que incluye políticas de seguridad y defensa y la materia de desarrollo nacional. Entonces van a clases semi presenciales, al menos dos años, creo recordar. Y antes, al menos antes de la pandemia, se hacía un viaje a Washington de uno o dos semanas para hacer un intercambio con algunos de los centros de estudios militares de allá. Y entonces volvían como profesionales. También en materia de políticas de seguridad y defensa y desarrollo nacional. A esto han asistido jueces, fiscales, otros funcionarios civiles, periodistas, académicos.

**Entrevistador:** ¿Los cadetes están obligados a tomar cursos en universidades públicas o no es obligación?

**Entrevistado:** No, se les da la oportunidad a los oficiales, hay un cuerpo de becarios de la Fuerza Armada que asisten a universidades civiles en base a convenios que existen dentro y fuera del país.

**Entrevistador:** Desde tu perspectiva, ¿fuese beneficioso que en universidades civiles existiesen cursos militares?

**Entrevistado:** Por supuesto. Es que es parte no solo de la historia nacional, sino que también de la del andamiaje institucional gubernamental. Y es un ámbito que en la medida en que sea conocido, por más personas que no están sujetas a una cadena de mando, por ejemplo, puede dar lugar a apreciaciones más críticas, a mayor transparencia y una mayor relación entre la sociedad militar y la sociedad civil. Entonces, yo sí creo que es necesario.

**Entrevistador:** ¿Existe un límite de civiles dentro del Ministerio de Defensa?

**Entrevistado:** Que yo sepa no, depende del Ministro de Defensa cuántos civil, y también, no sólo cuántos, sino que lo importante es a qué niveles.

**Entrevistador:** Pasando a la quinta dimensión, que es la convergencia. Desde tu perspectiva, ¿la población salvadoreña confía en la Fuerza Armada y valora las misiones que está haciendo?

**Entrevistado:** Sí. Como te mencionaba, tuve oportunidad de revisar el último sondeo de opinión pública del Instituto Universitario de Opinión Pública de la UCA sobre el tercer año de gobierno del Presidente actual. Y, por ejemplo, además de que el 68.1% de los encuestados dicen que el gobierno está haciendo las cosas bien. Cuando, ya ves, en los ámbitos de seguridad y defensa se ve como los principales logros. Tiene que ver con seguridad pública que le está haciendo la cartera a cargo de la Defensa Nacional. También entonces se junta esfera Pública y Defensa Nacional, el 34,2% de la población encuestada reconoce como positivo el combate a la delincuencia. El 10,5% reconoce el bajo nivel de homicidios y hay un 5% que reconoce como positivo o como un avance el plan de control territorial, que es secreto. No sé cómo lo valoran, pero si sumas estos tres indicadores tenés casi un 50% de la población aplaudiendo lo que hacen las carteras de acción y de Defensa. Y cuando ves cómo evalúan estas dos carteras al Ministerio de Defensa, se le da una nota de 8.04 y a la cartera del Ministerio Justicia Pública se le da el 7.96. Es decir, hay una prevalencia de lo militar. Entonces claro, ahí hay una perspectiva bastante positiva.

**Entrevistador:** ¿Crees que la sociedad salvadoreña ve un golpe de Estado como algo imposible acá en El Salvador? ¿Y si esta población valora la no injerencia de la Fuerza Armada en la vida política?

**Entrevistado:** Creo que estamos en una generación que no ha vivido los golpes de Estado. Entonces, es bien difícil que se forme un juicio sobre el golpe de Estado, de las consecuencias que este puede tener, porque históricamente hablando, estamos recordando que estamos a 30 años aproximadamente de los actos de paz y esta generación no supo, el último golpe de Estado en toda la regla fue el del 15 de octubre de 1979, y lo que ha habido recientemente fue una toma militar de la Asamblea Legislativa, el 9 de febrero del 2019, y no produjo un repudio nacional que llevara a la gente a manifestarse multitudinariamente por la democracia y la separación de poderes. Nada que ver, de hecho fortaleció la imagen presidencial, desgraciadamente. Entonces no creo yo que haya una perspectiva negativa sobre el Ministerio, sobre el golpe de Estado. En cuanto al segundo aspecto, ha habido un sondeo del IUDOP de la UCA en el 2019 sobre cómo se valoraban en El Salvador aspectos como la democracia, la eficiencia y la seguridad. Y fijate que en esos tres aspectos la gente valoraba más la eficiencia y la seguridad que la democracia.

**Entrevistador:** ¿Crees que la Fuerza Armada comparte valores de la sociedad civil o son valores totalmente distintos los de la sociedad militar y los de la sociedad civil?

**Entrevistado:** Creo que comparte valores, pero no necesariamente la forma para alcanzarlos. Temas como la estabilidad, como la paz, la justicia, son interpretados militarmente de una forma muy distinta a los valores que desde la sociedad civil podamos tener. Por ejemplo, para mí alcanzar la paz no puede ser el resultado de un triunfo militar sobre las pandillas, por ejemplo, porque para mí es un problema social, no de operaciones de contrainsurgencia. El tema de la justicia no puede ser limitado a lo que un Ministro de Defensa entienda como el orden en el mundo y qué le corresponde a cada uno, sino que para mí tiene mucho que ver también con la diversidad, con los valores civiles, con el debate y el diálogo. Para el Ministro de Defensa requiere la obediencia ciega, requiere la igualdad. No contempla la diversidad de las poblaciones LGBTQ, por ejemplo, ni las expresiones culturales que vayan a cuestionar, por ejemplo, el proceso de independencia nacional. O sea, Tlaxcala existió o no se entiende entonces o era un eunuco de algún español. Entonces, no pueden ser los mismos valores, pero un distinto camino a recorrer para alcanzarlos.

**Entrevistador:** ¿Y hablando de ello, cuál es tu opinión respecto a la apertura de la Fuerza Armada en cuanto a mujeres y en cuanto al colectivo LGBTI?

**Entrevistado:** En cuanto al colectivo, LGBTI, ninguno. De hecho, en un momento, ya en 1998, me tocó a mí investigar algunos casos de violación a derechos humanos en instalaciones militares por discriminación por baja injustificada de personas identificadas como homosexuales. Pero la verdad es que no hay políticas antidiscriminatorias dentro de la institución. Las únicas políticas de este tipo que se aprobaron, fue en la época de Mauricio Funes, a cargo de la Secretaría de Inclusión Social y se aplicaba también a la Fuerza Armada. ¿En qué estado han quedado esas políticas? Lo desconozco, pero sí, sí lo recuerdo, porque yo estaba en la Inspectoría General de la Policía y nos llegó la política y el oficio de la Secretaría de Inclusión Social dándonos instrucciones para implementarlo. Y en los eventos de presentación estuvieron presentes también los militares. Respecto a la apertura de mujeres, ha habido una apertura, pero la apertura no sólo pasa por que haya mujeres cadetes o mujeres oficiales. En la época del conflicto, las únicas mujeres militares que veías eran psicólogas y médicas. Ahora también están en puestos operativos y en particular han tenido un gran desempeño hasta más de alguna ha quedado también envuelta en algún acto delictual o de violación de derechos humanos, lo cual te demuestra que hay una equiparación completa. Pero esa equiparación se va a dar o esa apertura, cuando haya mujeres al mando. Y lo que sí es sabido que sigue ocurriendo son problemas de acoso sexual. Dentro de la oficialidad del ejército contra mujeres oficiales.

**Entrevistador:** ¿Se mantienen los privilegios militares?

**Entrevistado:** Lo desconozco. Para mí los militares son empleados públicos de uniforme. No deberían de tener privilegios adicionales. Tienen que tener un salario digno y reconocimiento a aquellos que ajustan su trabajo al contenido de la ley, pero se les paga para que lleguen al máximo sacrificio. Y eso no implica que la sociedad civil tenga una deuda con esto, porque esa carrera la eligieron libremente y voluntariamente.

**Entrevistador:** Pasando ya a la última dimensión, ¿tenés conocimiento de que hay alguna política guía en cuanto a las estrategias y misiones de la Fuerza Armada? O todo va dependiendo del Ejecutivo?

**Entrevistado:** Creo que todo es coyuntural. De la política exterior del Ejecutivo que se materializa eventualmente en órdenes a la Fuerza Armada cuando se requiere la competencia de ésta. Lo que sí te puedo decir es que oficiales de la Policía y del Ejército trabajan en la Cancillería, en lo que se llama Comisión de Servicios, es decir, que han sido prestados a esa cartera para tener labores de asesoría en el tema de la política exterior.

**Entrevistador:** ¿Y quién evalúa estas estrategias?

**Entrevistado:** Las estrategias las debería de evaluar la Asamblea Legislativa cuando el Presidente de la República presenta su informe anual. Pero en la práctica tenemos una Asamblea Legislativa servil al Presidente de la República. Entonces no va a evaluar ninguna política.

**Entrevistador:** Con relación a la transparencia y también en cuanto a la Contraloría de la Corte de Cuentas, el Ministerio de Hacienda, ¿cómo se ha comportado la institución militar?

**Entrevistado:** La institución es reacia a hablar de transparencia. De hecho, hasta el año 2015, pude conocer, no todavía, hasta el año 2017 tuve acceso, por ejemplo, el informe de la Corte de Cuentas, que daban cuentas, valga la redundancia, de actos de corrupción al interior de algunos servicios militares. Pero eran casos que al final quedaron en la impunidad. Por ejemplo, corrupción o abuso en el tema de compra de alimentos. Señalamientos por la compra masiva de medicamentos, señalamientos por el manejo de combustibles y cosas de ese tipo venta de armas. Mira solo como se dio este incidente en el cual se termina suicidando un ex candidato a ARENA, porque hubo un negocio ahí que no termina en él, porque ahí hubo militares que dieron armamento, que terminó siendo vendido, intercambiado en Israel, o sea, una cosa insólita. Entonces, la Fuerza Armada es totalmente reacia a cualquier control civil de la Corte de Cuentas y del Ministerio de Hacienda, y además de informar a la sociedad civil, incluso información que debería estar sujeta a divulgación oficiosa sin que uno tenga que pedirla, es un campo cerrado.

**Entrevistador:** ¿Ha correspondido el presupuesto de la Fuerza Armada a las necesidades y misiones de la institución?

**Entrevistado:** Lo desconozco porque no sé cuáles han sido todas las misiones. Lo que sí sé es que hay una tendencia siempre a pedir más y más recursos. Y con la pregunta anterior se me olvidó mencionar el ejemplo del ex ministro Munguía Payés cuando entre el día de entrega del gobierno de Funes y el asumir aquel 1 de junio del 2014, Sánchez Cerén, cuando la Fiscalía quiso intervenir la Oficina de Registro de Armas no solo impidió el ingreso de fiscales con orden judicial, sino que además amenazó que iban a defender hasta con su vida el registro de armas de la Fuerza Armada. Como si existiera. Como si el Ministro de Defensa fuera una quinta frontera. Yo escribí un texto en El Faro sobre eso.

**Entrevistador:** ¿El despliegue de las tropas ha correspondido a una lógica funcional dentro de las Fuerzas Armadas?

**Entrevistado:** Pienso que sí, porque ha respondido a las órdenes emanadas de la Presidencia de la República, por ejemplo, desde la pandemia en tareas de seguridad pública que, aunque no le corresponden, se ha desplegado. Es que tenemos una fuerza armada en guerra. Es lo que te quiero decir en una guerra no declarada. Y eso es peligroso, por ejemplo, porque el gran despliegue de militares con controles inter orgánicos tan débiles, por ejemplo, tener un inspector de la Fuerza Armada que nadie sabe quién es ni qué hace. Igual que el inspector de esfera Pública, que quedó prácticamente inoperante. Entonces no hay antes de control y no hay antes de contraloría interna orgánicos, no hay contraloría de la sociedad civil, no hay controles imparciales del Órgano Judicial, no hay ningún control. Entonces se despliega un ejército en una tarea que además no le corresponde, porque la excepcionalidad se ha convertido en la regla. Las tareas de seguridad pública se niegan a aceptar o responder a cuestionamientos o a informar a la prensa. Entonces tenés un caldo de cultivo para un incidente grave. Violación de derechos humanos que aún no ha ocurrido, pero que yo tengo la certeza, lamentablemente, que va a ocurrir porque no nos han mandado o que no nos hemos dado cuenta.

**Entrevistador:** ¿Quién regula las misiones de la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** El Presidente. Acuérdate que tenemos un gobierno que se basa en el decisionismo, como le llama la ciencia política o el derecho constitucional, o también en el voluntarismo estatal. Entonces, cuando no hay ningún control y hay un uso de la Fuerza Armada para tareas, yo le llamo no sólo operativas inconstitucionales, sino que también circenses, porque al Presidente le gusta filmarlo frente al Palacio Nacional y que vuelen los aviones encima de él, y filmarlo y ver que tenemos a un niño inmaduro jugando a ser comandante de un ejército. En qué momento fue que juraron la promesa, juraron lealtad. Eso nunca había ocurrido. En el 2019, primero lo hizo con el gabinete de gobierno. Y acordate que una de las principales tareas de las principales acciones de este gobierno en su primera semana, que lo olvidé mencionar, cuando me preguntabas y lo hice, fue declarar como confidencial y secreto toda la información del gobierno, a pesar de que ya había un fallo de la Sala Constitucional que te mencioné de febrero del 2018, en el cual ordena que el Organismo de Inteligencia del Estado declara que también está sujeto a los principios de democracia y transparencia, igual que el resto de organizaciones públicas, de instituciones públicas.

**Entrevistador:** ¿Qué opinas respecto al reclutamiento forzoso?

**Entrevistado:** Totalmente violatorio de derechos humanos en la Constitución de 1983, establece que los salvadoreños prestarán el servicio militar al cumplir 18 años y que en caso de amenaza, serán los militares todos aquellos capaces de crear tareas. Ese tema, ese es un artículo que ha quedado ahí, rezagado, precisamente porque es una constitución de un conflicto civil, como se llama una constitución contrainsurgente. Pero las operaciones militares actuales requieren personal cualificado, tecnificado, no cualquiera que pueda agarrar una escoba y pegarle a un enemigo o declararlo como tal, porque sería contraproducente entonces plantearse el reclutamiento obligatorio no es más que apostarle, allí sí, a una política sistemática de violación de derechos humanos, porque el reclutamiento obligatorio en la historia salvadoreña siempre ha sido inequitativo, desigual y, además, impositivo para las clases populares más bajas. Entonces, esa es una etapa ya superada y que no puede aceptarse bajo ningún punto de vista y es contrario incluso a los intereses de una fuerza armada moderna y profesional.

## J

**Jeannette Aguilar, plataforma virtual zoom, 31 de agosto de 2022.**

**Entrevistador:** La primera dimensión de análisis es el poder militar. ¿Cómo ves la influencia militar tanto formal o informal en el nombramiento de funcionarios, elecciones, políticas públicas?

**Entrevistado:** Bueno, mira, yo creo que en estos últimos 30 años la relación entre los militares y el poder político ha estado marcada por las distintas coyunturas. Si bien es cierto no perdieron sus prerrogativas en términos del resguardo de ciertos intereses, sí su relación cambió a partir de 2009 con la llegada del gobierno de Funes. Se establece una alianza, digamos política, sobre todo con el sector del círculo más cercano del ex presidente Funes. Porque en este caso Munguía Payé fue parte, digamos, de ese grupo que impulsó la candidatura, no los llamados amigos de Mauricio. Y a partir de esa alianza que se gesta debe haber sido 2008. A su llegada se les otorgan una serie de prerrogativas de poderes que derivan en esta máxima violación a la Constitución, que fue el nombramiento de Munguía como Ministro de Seguridad y de Justicia. Más allá de esto, creo que ahí, digamos, se allana más abiertamente el camino para habilitar nuevamente estas funciones e inciden sin duda en las políticas de seguridad. Pero no sólo en las políticas de seguridad, básicamente. Bueno, Murguía, y ahí habría que ver, quizás estoy siendo injusta en extrapolar su poder de influencia a todo el sector castrense, pero si bien es cierto que había un sector castrense que estaba en desacuerdo con sus decisiones, cuando empezaron a llegar los beneficios y las prerrogativas, este nuevamente se cohesionan alrededor de sus identidades y sobre todo con el tema de la preservación de la de la inmunidad e impunidad.

En el caso jesuita lo vimos claramente como este los protegen cuando la Corte Nacional de España solicita a la Corte Suprema la extradición de ese grupo de militares. Entonces ahí vemos claramente que esta relación, digamos, no se rompió. Yo no podría decir cómo se mantuvo durante el gobierno de ARENA, pero sí puedo señalar con evidencia, porque lo documenté en ese contexto, como se replantea la relación de cara a mayor poder de incidencia en las políticas públicas. Como decía, no solo en el tema de seguridad o defensa, sino que Munguía fue un hombre súper influyente en todas las decisiones que tomó Funes relativos a una serie de temas que tenían que ver con fronteras, con Hacienda, con el sistema penitenciario en su momento, también con temas de seguridad en el aeropuerto, en los aeropuertos. Desde 2009 toman el control del aeropuerto de Comalapa y este, digamos, este básicamente reconquistando estos espacios clave, digamos que habían perdido con la firma de los Acuerdos de Paz. En ese contexto, este sí hubo intento de influir en las elecciones. De hecho, la tregua que lidera Munguía incide en las elecciones de 2012. No sabemos en qué magnitud ni cómo, pero ese proceso se lleva en el marco incluso del contexto de las elecciones de 2012 y que terminan beneficiando al Frente. Hubo acuerdos relativos también para facilitar el voto de pandillas, de manera que había una movida política en términos de cómo esta estrategia era parte de una ecuación más amplia que al menos en su mente articuló para buscar reconquistar esos espacios de poder político que habían perdido.

En ese contexto, entonces sí hubo influencia en las elecciones de 2012. No sabemos que tanto hubo en las de 2015. Ya él estaba, digamos, fuera del Ministerio de Seguridad; pero bueno, siendo Ministro de Defensa. Recordemos también cuando llama a conferencia de prensa con todo el alto mando amenazando a la fiscalía y básicamente haciendo recordar que ellos podían influir si se le negaba la posibilidad de inscripción a Nayib Bukele. Entonces, digamos, vemos una serie de hechos políticos que sin duda allanaron el camino para lo que estamos viendo ahora. Yo creo que hoy en día sí se habría abierto una enorme puerta. En el ámbito castrense del poder de la alianza que Bukele ha estado haciendo con el sector castrense. Bueno, en la medida en que también depende en buena medida su estabilidad y gobernabilidad la ha depositado en el sector castrense, los está utilizando como su brazo armado, pero también este como su sequito de defensa personal, escudo personal. Y en ese contexto, vos sabes cómo ha funcionado. Esas relaciones verdad generan alertas. Tienen información de inteligencia y eso hace que alerten al presidente, a los funcionarios, y se le va otorgando cada vez y cada vez mayor espacio.

En ese sentido, yo sí creo que hoy día, digamos, se está recuperando una buena parte de la influencia que se perdió después de la Firma de los Acuerdos de Paz, mucho más que como guía, en la medida en que me parece que es una relación más institucional o más institucionalizada, en donde se les está tomando en cuenta para una serie de decisiones clave de la vida nacional. En ese sentido, yo estoy planteando desde el año pasado que estamos avanzando nuevamente a un retorno del militarismo y no solo de la militarización. Es decir, el militarismo como espacio de injerencia del sector castrense en la vida política del país. Y como se ha expresado de diversas formas a través de hechos políticos claves. El nueve de febrero fue uno de los eventos más emblemáticos de como el sector militar estaba dispuesto, digamos, a acompañar una acción inconstitucional de ruptura del orden constitucional. De igual manera, su participación ahora en distintos ámbitos claves de la vida nacional, su participación en la pandemia, su participación en el tema de desastres naturales, ahora en el régimen de excepción, están ganando cada vez más protagonismo en materia de seguridad, a tal grado que hay temor de que ya muchas de las decisiones estratégicas en este ámbito estén siendo tomadas más bien en el ramo de defensa y no en el de seguridad. Adicionalmente, vimos como la Fuerza Armada participó en actividades proselitistas en las elecciones de 2021, entregando el paquete de comida en nombre del presidente.

Y entonces creo que estamos volviendo a un contexto en donde su poder y capacidad de influencia ha venido incrementando. Es más visiblemente en dos ámbitos hoy día: el tema de las políticas públicas, de las decisiones clave del Estado; y en ahora el tema también electoral: hay preocupación de cómo también se van a manejar de cara a las elecciones de 2024. Hubo también en el contexto de las elecciones de 2021 incidentes en donde la Fuerza Armada impidió el ingreso a centros de votación a personas. Cuando hay una creciente participación en la esfera política, el mismo ministro de la Defensa ha adelantado en la consulta que le hicieron alrededor de la reforma constitucional, que los militares deberían de tener más prerrogativas políticas para que su poder de influencia sea más efectivo. Y lo dijo clara mente que la Constitución se los limita, pero que ellos pues tienen derechos, pero además que se ven limitados en este nivel de participación. Entonces yo creo que la prueba de fuego va a ser 2024. No sé al final que tipo de negociaciones se estarán dando. Posiblemente íbamos a ver algunas candidaturas de exmilitares que no hemos visto hasta ahora, una abierta participación, digamos político, partidaria de exmilitares en Nuevas

Ideas. Pero posiblemente van a ir algunas candidaturas por ahí como parte de estas prerrogativas que han ido ganando en estos últimos tres años.

**Entrevistador:** ¿Crees que el Ministro de Defensa ejerce algún tipo de veto, presión dentro del Consejo de Ministro?

**Entrevistado:** Pues mira, yo creo que esto depende. Es importante esta pregunta porque en un Consejo de Ministros es en donde las decisiones son unilaterales, son unipersonales. En realidad, el Consejo de Ministros es una figura simbólica, ¿no? Y en esa línea, posiblemente, quizás. No hay visiblemente vetos o propuestas, o posiblemente sí. Pero digamos que yo creo que muchas de las decisiones las está tomando un pequeño grupo y en este momento me parece a mí que el ministro, si miramos el gabinete, el Consejo de Ministros, me parece que el ministro hoy en día es una de las personas más influyentes; quizás junto con Carolina Recinos, es uno de los ministros más influyente del Consejo. Entonces yo creo que muchas de las decisiones realmente no se debaten, no se delibera como está sucediendo en la Asamblea Legislativa, sino que las propuestas las decide Bukele y básicamente llega por cuestión de mera formalidad a legitimarlas a través de ese Consejo de Ministros, como vimos con el 9F. Realmente la orden fue preséntense porque el Consejo y preséntense porque vamos a firmar. Está esta orden a la Asamblea Legislativa para que sesione de manera extraordinaria en apego a este artículo de la Constitución. Entonces los ministros lo dicen claramente, ese artículo de El Faro el día antes del nueve 9F: los ministros llegaron y no sabían a qué llegaban. Entonces creo que muchas de las cosas se están decidiendo así ahora. Al margen de ello, yo sí creo que el ministro es uno de los que sí le habla al oído a Bukele. Y bajo esta lógica debemos de interpretar muchas de las decisiones.

**Entrevistador:** Otro de los componentes del poder militar es el tema de los derechos humanos. ¿Después de la derogatoria de la Ley de Amnistía en el 2016, crees que los militares vayan a aceptar el curso normal de los procesos de investigaciones, de violaciones a derechos humanos que se cometieron en la guerra civil? ¿O crees que habrá algún tipo de obstáculo por parte de los militares a la hora de ser juzgados?

**Entrevistado:** ¿Me estás hablando de los procesos que eventualmente podrían avanzar procesalmente?

**Entrevistador:** Así es. Porque ahorita sólo está el caso de El Mozote. Hay otros que están, pero todavía no han avanzado. Pero si te hablo de los del de los posibles. Si se abre el abanico de procesos.

**Entrevistado:** Hay varios casos, incluso de desaparición forzada, que son casos abiertos. En las unidades de memoria creo que se les llama delitos históricos, en la Fiscalía. Pero efectivamente, no creo que avancen porque precisamente esta ha sido parte de las prerrogativas que han negociado con los poderes políticos de turno: la impunidad, digamos, a diferencia de otros países como Nicaragua, en donde hay un fuerte componente económico, no en donde se les está también abriendo un espacio para que la élite militar se convierta también en una élite económica. Aquí parte, digamos, de esta negociación y acuerdos han rondado alrededor del tema de la impunidad. Creo que fueron ocho oportunidades en las que la Fuerza Armada podía abrir, permitir en las inspecciones del juez Guzmán, en el caso del Mozote y obviamente el respaldo que Bukele le ha dado al tema de no abrir los archivos. Entonces, esta es parte, me parece, de estos acuerdos de garantizar la impunidad. Yo veo cada vez más remoto, sobre todo de cara al poder que se les está dando a estos, mayor espacio de participación que han venido reconquistando.

Veo consecuentemente con este creciente protagonismo la posibilidad de que estos casos no avancen. De hecho, no estoy muy al tanto, pero entiendo que la jueza, la nueva jueza que nombraron en sustitución de Guzmán, está teniendo dificultades para acceder a información e incluso para que el caso también avance del lado de la Fiscalía. Entonces, más bien creo que vamos a encontrar cada vez más obstáculos, al igual que estos casos buenos, al igual que se enfrentó en los primeros años del posconflicto. Creo que este es un tema clave que no van a ceder y que sin duda creo que ya negociaron, incluso con Funes y con Sánchez Cerén. En estos últimos tres gobiernos hemos visto más bien una actitud de encubrimiento, de protección para garantizar que esa impunidad persista e impedir eventuales enjuiciamientos, inclusive en cortes penales internacionales.

**Entrevistador:** ¿El OIE ha estado siempre liderado por civiles después de los Acuerdos de Paz? ¿Y luego la segunda pregunta es qué tantas influencias tienen los militares dentro del OIE?

**Entrevistado:** Creo que esa influencia militar en el OIE se mantuvo de forma indirecta hasta 2009 o 2011, con el nombramiento del General Munguía Payés como Ministro de Justicia y de Seguridad. Fue intervenido por militares activos, por compañeros, digamos, en este caso colaboradores cercanos del entonces ministro Munguía. Y fue cooptado. En ese momento el director fue echado y se nombró a un civil en realidad, que fue Perdomo. Pero en realidad se decía que al interior del organismo el que tomaba las decisiones era un militar cercano, colaborador del general Munguía Payés. Y de igual manera, en ese contexto te estoy hablando de 2011. Echaron a mucha gente y empezaron a perseguirla a los mismos militares, porque había información sensible en relación a casos en donde había militares, casos de investigación en donde había militares vinculados sobre todo al crimen organizado. En ese contexto toman control de toda la información, base de datos y funcionamiento. Desde ahí, creo yo que no ha soltado su injerencia. Estamos hablando ya de 10 u 11 años. Ya con la llegada de Bukele, posiblemente con Peter Dumas la relación ha cambiado, pero ellos tienen un gran poder de injerencia, sobre todo porque desde 2009 se constituye un esquema conjunto de trabajo en materia de inteligencias que se llamó “comunidad de inteligencia” y en donde se articula la inteligencia del Estado, la penitenciaria, la de la Policía y la militar, que es hasta ese momento que nos dimos cuenta que nunca se había desarticulado y que estaba funcionando mejor que nunca. Entonces ellos han venido avanzando en materia de inteligencia. Con esa moneda de cambio han tratado de mantener cooptados a los presidentes últimos de turno. En ese contexto, yo sí creo que – aunque los liderazgos han venido cambiando – hay una fuerte injerencia del sector militar en el OIE. Sin embargo, habría que ver cómo se han dividido las funciones, porque me parece que



hoy en día el organismo más bien lo están utilizando para persecución de supuestos opositores políticos y voces disidentes, defensores de derechos humanos, que había venido también funcionando ya desde la administración de Funes.

Creo que hoy en día se han dividido, digamos, las funciones y los temas más sensibles o los casos más importantes los está llevando la inteligencia militar. Hay que ponerle ojo a ese tema. Creo que es un tema que ha venido evolucionando de forma silenciosa. Creo que lo llevan a quedar más bien como un cascarón, en términos de una OIE como una entidad rectora en materia de inteligencia del Estado. Me parece que ahí si la inteligencia militar lo ha ido desplazando y prueba de ello, al menos un signo de ello, es que se les está otorgando la coordinación del Centro de Monitoreo de Drones, a través de los cuales están monitoreando no solo la actividad delictiva, sino también todo el tema de vigilancia de opositores o de voces disidentes, gente que ellos consideran de interés. Y bueno, hemos visto también como muchos han denunciado que han sido vigilados por drones. Entonces hay toda una adquisición de equipos de tecnología de vigilancia que ahora está en manos de la Fuerza Armada. Por tanto, me parece que se le está otorgando un rol central y al final habrá que ver cómo queda el origen de esa coordinación.

Me parece que al final este nuevamente como en los años 70. Ellos (los militares) van a terminar coordinando estos grupos y posiblemente hoy deba quedar, digamos, supeditado a las decisiones en materia de inteligencia militar. Realmente sí es muy preocupante todo el tema, la mini carrera armamentística, la que han iniciado antes del 2009 a 2011 con Munguía y ahora con toda esta inversión en tecnología, vehículos, autos tripulados, helicópteros de guerra, incluso un buque, todo el sistema de drones, etcétera. Todo esto ya es labor de inteligencia, que de hecho están asumiendo en contra de lo que estableció la Constitución. Creo que estas facultades van a irse ampliando, porque precisamente, a partir de la evolución de la situación política, están vislumbrando la necesidad de tener una fuerza armada altamente tecnificada en materia de persecución e inteligencia para poder anticipar incidentes, situaciones también que puedan amenazar la seguridad del presidente, etcétera. Al menos esa es la justificación por el momento. Pero están creando un monstruo que no tan fácilmente se va a desinstalar. Al margen de que las cosas cambien en un par de años con la llegada de un nuevo gobierno.

**Entrevistador:** Con lo que me has comentado, con la opacidad también del OIE, ¿quién lo controla? ¿Qué posibilidades de control hay sobre este organismo?

**Entrevistado:** Creo que muchas de las decisiones las sigue, digamos, tomando el presidente. Muestra de ello es que ahí está cerca un amigo cercano de él dirigiendo, aunque dicen que el que dirige es su padrastró, el señor Jacobo Fauster. Eso es lo que la gente dice. En este contexto, creo que decisiones, operatividad y funcionamiento los está decidiendo este grupo, pero entiendo que tienen asesores de la policía y también militares, que son los que al final saben de este asunto, porque una cosa es vender tecnología como el caso de este señor y otra cosa es, digamos, haberse formado en estrategia de inteligencia, de contrainteligencia, etcétera. En ese contexto, ¿quiénes son los expertos? Creo que muchas decisiones están siendo, entre comillas, asesoradas. Obviamente, el presidente no sabe del tema, se está dejando asesorar, así como generalmente ha funcionado. Sobre la inteligencia de la policía, al final no sé si terminaron desarticulándola. Me parece que había una subdirección de inteligencia que ahora no se escucha. Habría que ver con qué funciones se quedó, pero lo que sí te puedo decir es que, a pesar de que se instaura este esquema, digamos de comunidad, de inteligencia, que se asume que iba a funcionar de manera articulada en la práctica, en estos últimos diez años al menos no ha existido. El sistema es un caos. Se atrofian, se obstaculizaban entre ellos e iban en una dirección contraria. Por ejemplo, siempre quedó la duda de para qué servía mucha de la información o que si la subdirección de inteligencia recogida en materia delincencional porque no era judicializable. De igual manera, la policía también estaba haciendo ya desde hace ratos inteligencia política; es decir, persiguiendo e interviniendo cuestiones de opositores, de figuras políticas, este chambre de la vida personal de la gente, a eso se han dedicado muchísimo. Pero no vemos cómo esto se articula como una estrategia, digamos, para anticipar eventos. Por ejemplo, vimos cómo a pesar de que tenemos aparentemente cuatro inteligencias en el Estado salvadoreño, ninguna pudo anticipar los eventos de finales de marzo. Entonces, digamos, creo que hay ahí, al margen de toda esta estructura, la falta de una visión estratégica porque cada quien jala para su lado y creo que lo están utilizando más bien para capitalizar intereses sectoriales o, en algún momento, de ciertos grupos que están a cargo de esta información. Pero si en el caso te digo, incluso de la policía, siempre la pregunta fue yo conversaba en su momento también con el coronel, el jefe de esta unidad, sobre cómo servían todos esos insumos para judicializar los casos. En muchos casos, la División de Investigación, la Subdirección de Investigación iba por otro lado, totalmente distinto al que iba el OIE o incluso la Subdirección de Inteligencia. Entonces vemos también una desarticulación. Creo que esta falta de visión estratégica persiste, digamos. Pero los que no han perdido la visión estratégica de hacia dónde quieren ir son los militares. Entonces, en ese contexto, esta capacidad de alertar al señor presidente, tenemos información de tal y tal cosa, lo que siempre han hecho, que les ha permitido ir capturando gradualmente, digamos, estos espacios de poder político alrededor del presidente e ir ganando prerrogativas y margen de maniobra. Entonces, yo creo que también, en contraste con esta desarticulación y con esta falta de visión estratégica que tenemos por ese lado en la claridad del sector militar, de cómo utilizar mucha de esta información o la va a poner al servicio, en este caso de del proyecto político. Verdad que me parece que por ahí va el asunto. Yo creía, yo asumía que también estaba funcionando al menos el primer año de 2010 del de la llegada del nuevo gobierno, también era un caos. Estaban rotando gente y habían puesto a gente cuestionada de la policía, que venía de la de la policía. Entonces había una serie de grupos ahí de interés, manejándolo muy a su estilo, pero no con en función del mandato.

**Entrevistador:** Quisiera tu apreciación en cuanto a las tareas de seguridad pública por parte de los militares. Siempre han estado, aunque hubo esta separación de funciones con los Acuerdos de Paz, pero siempre han estado. Entonces, dando eso por supuesto, que siempre desde los Acuerdos de Paz han estado colaborando en tareas de seguridad pública, quisiera saber tu opinión respecto a cuál es la influencia del militar. Digamos en estas tareas, porque primero comenzaban como con grupos de

tarea conjunta. Eran tres policías, un militar. ¿Entonces, cómo ha ido evolucionando esto? ¿Y si desde tu perspectiva, esto puede implicar realmente una influencia y una autonomía militar en tareas de seguridad pública?

**Entrevistado:** Han estado desde el 93. A finales del 92 participaron en tareas de seguridad inicialmente hasta 2009 de nuevo. Y comienza ese ciclo regresivo. Tristemente, hasta 2009 en actividades supeditadas al mando policial, como lo establece la ley con acompañamiento de tareas de apoyo. Digamos, aun cuando durante las manos duras asumieron una serie de actividades que son estrictamente policiales. Pero había una mayor supeditación al mando policial. Esto se perdió en 2009, en donde se crean estas fuerzas de tarea. Teniendo en cuenta que son estos grupos combinados y no fuerza de tarea propiamente militares, es decir, unidades militares estrictamente creadas para planes de seguridad o para acompañar o apoyar planes de seguridad. Y ahí vemos como proliferan una serie de fuerzas de tarea que se establecieron territorialmente de forma permanente a partir de 2000 - 2009 y que fueron creciendo en cobertura territorial y capacidad de influencia hoy día. Yo diría que más bien la fuerza de tarea militar en tareas de seguridad es la preponderancia. Los grupos de tarea han quedado como actividades más bien marginales. En este contexto, dependen en muchos casos de la policía, pero en realidad más bien en términos más formalistas. Por ejemplo, ahora en el marco del régimen de excepción, necesitan que durante las capturas sea levantada por un policía. Y aunque ellos ejecutan y tienen toda esta capacidad discrecional de decidir quién es y quién no es pandillero, y de detenerlo y de incluso torturar. Entonces, en este punto lo que vemos es una absoluta autonomización de la función militar en tareas de seguridad y que ha venido ganando espacio. En términos de bueno, no me han términos numéricos, pero también de ampliación de funciones a nivel numérico. Hoy en día, en materia de seguridad, al menos formalmente hablando, ya son más de 17 mil, ¿verdad? Mientras la policía son 25 o 28 mil.

El Ministerio de la Defensa, la Fuerza Naval, la Fuerza Aérea, están participando en actividades de seguridad, están haciendo detenciones en todos los destacamentos, unidades militares, fuerzas especiales. Basta hacer una revisión rápida de la cuenta de Twitter del Ministerio de la Defensa, del ministro, en donde reportan todos los días captura, detenciones, operativos de distintas fuerzas. Es decir, ya no estamos hablando sólo estos 17 mil, que me parece a mí que es más simbólico en términos de justificar presupuesto, sino es toda la Fuerza Armada ocupando tareas de seguridad. Entonces yo creo que ahí es donde vemos ese salto de patrulleros, de apoyo. Ahora asumen el tema de seguridad como su rol estratégico. Si en la práctica eso es lo que está pasando, a nivel también de funciones están básicamente interfiriendo en una serie de actividades. Yo no sé, al final en materia de investigación, que nivel de injerencia tienen, pero hablan a veces incluso de que esta persona, o sea cuando los ponen a disposición, hablan de los antecedentes de esa persona, como si tuvieran también posibilidad de hacer investigación previa. Creo que de manera silenciosa aquí ya se rompieron las formas. Ya no están guardando las formas y tenemos en este momento básicamente a una fuerza armada ubicada de manera estratégica en roles de seguridad. Y en ese sentido se ha dado esta ruptura de la supeditación al mando policial. Una mayor atomización. Pero también es desde esta que se llama a mezclar funciones. La militarización de la seguridad pública es en términos que están asumiendo funciones de la policía, en tanto están actuando en roles de policía sin tener la formación, las competencias, la doctrina, las capacidades para para ello.

**Entrevistador:** Pasando de la seguridad pública a la defensa externa, ¿quién está liderando esta última?

**Entrevistado:** Mira, yo creo que la defensa externa ha estado siempre a cargo del sector castrense. No me parece que eso haya cambiado, pero de cara, digamos a la realidad fáctica, a lo que estamos viendo, me parece que ni siquiera hay una visión estratégica en materia de defensa externa. Más allá del tema intervención marítima, relacionada con que también tiene que ver con temas de seguridad con las incautaciones de droga en las millas náuticas que establece la ley. Realmente sabemos muy poco sobre la existencia de una estrategia de defensa externa. Obviamente esto también tiene que ver con que no ha habido amenazas externas contundentes en los últimos años, más allá de la parafernalia de la Isla Conejo, que siempre aparece de vez en cuando quieren justificar refuerzo presupuestario. Pero en realidad me da la impresión que precisamente por esta distorsión funcional. Que están volcados el tema de seguridad. Creo que el tema de defensa como tal está bastante descuidado. Me da esa impresión. Y si tú ves ahora toda la retórica y la narrativa del ministro, toda la justificación de sus refuerzos y del refuerzo presupuestario de compra de equipo de margen de maniobra, tiene que ver con el tema de seguridad.

No se habla realmente de amenazas externas. Hasta ahora creo que la política de defensa como tal ha sido de bajo perfil. Esto también hay que situarlo en términos políticos. La apuesta, la joya de la corona es la seguridad de reconquistar la seguridad, porque la seguridad les permite recuperar poder político, poder económico, beneficios, prerrogativas. Entonces, en esa lógica también es que creo yo que se puede interpretar este descuido de la de la política de defensa, porque realmente este no es un tema que a ellos les genere prerrogativas o réditos adicionales, como sí lo ha sido el tema de seguridad desde el periodo del conflicto.

**Entrevistador:** Pasando a la segunda dimensión, que es el marco legal, veo la Constitución y te quería preguntar tu opinión respecto a si los militares mantienen: obedientes profesionales, a políticos y no deliberantes.

**Entrevistado:** Realmente nos han dado la impresión de que han mantenido una supeditación al mando civil. Pero creo que este ha sido uno de los temas más conflictivo, porque nunca admitieron esa supeditación y eso lo vimos desde las amenazas, incluso de golpe de estado a Cristiani, con la comisión ad hoc. Es verdad que iba a investigar a la élite, de la Tandon y al sector de oficiales que estaba involucrado en delitos graves, violaciones a los derechos humanos. Yo creo que ha habido una supeditación, digamos, más procedimental, más formal, pero en la práctica no me parece a mí que han que abandonaron su beligerancia. Y digamos este en relación al poder político. Obviamente hubo algunos años en donde asumieron un bajo perfil. Pero no sé si amenaza, el riesgo a un evento de inestabilidad política o de un acto, digamos, para socavar el poder político estaba ahí. Lo mantuvieron como un as bajo la manga. Cuando el Frente gana, no había una especie de revuelta abierta. Pero sí había este nivel de tensión.

Y acciones también orientadas precisamente a recordar al nuevo gobierno que seguían siendo un poder importante en el país a través del lente del control armado. Un poder armado. Y durante Sánchez Cerén, yo supe también que hubo amenaza de golpe suave. Estuvieron ahí y negociaron, se le dio otro perfil menos público. Fue el período en el que más se ha militarizado la seguridad y en el que más plata le dieron. Metieron más que en el período de Funes. Y había mucho miedo de parte del gobierno de Sánchez Cerén de tomar una serie de decisiones, que tenían base legal. Prueba de ello, por ejemplo, es que mucha de la gente que dejó instalada en esas instituciones no fue removida. O sea, siguieron manteniendo el control de una serie de instituciones, pero con un perfil más bajo. Y entonces, en ese contexto yo creo formalmente han asumido esta condición, pero en la práctica no han renunciado a mantener en determinadas coyunturas, sobre todo cuando ven amenazados sus privilegios. Y la posibilidad de juzgamiento, como sucedió en 2016 con la resolución de la Sala. ¿Verdad que también hubo crisis en el Gobierno de Sánchez? Y hubo que negociar también y al final, pues se les otorgó esta garantía de impunidad.

Se han manejado estas dos dimensiones paralelas. Por un lado, formalmente a ojos externos, asumieron un rol, digamos apolítico, no deliberante, con la Firma de los Acuerdos de Paz supeditado al mando civil. Pero en la práctica han venido siempre maniobrando, como grupo de poder, como grupo de presión para ir moldeando a los poderes de turno. Yo creo que en la actualidad hay una pérdida total. Hay una total desnaturalización de esta condición política. Y sobre todo en la figura del ministro. ¿Verdad que tiene cada vez más una postura política, incluso que sus declaraciones muchas veces son ataques abiertos a otros partidos de oposición, a figuras políticas, a críticos, etcétera, y hay cada vez más, digamos, una actitud de proselitismo político del ministro a favor del Gobierno? Esto va favorecido también a que toda la Fuerza Armada se ponga a disposición incluso de actividades electorales como las que vimos en 2021 con la entrega de paquetes. Entonces me parece que hay una apertura total, una reversión total de esta condición en el que de nuevo ya no se guardan las formas. No me extrañaría que en las próximas elecciones en Nuevas Ideas vayan exmilitares.

**Entrevistador:** Bueno, por primera vez se decreta un estado de excepción. Ahora creo que ya estamos en el 5.º o en el 4.º. Entonces, quería saber si vos conocés algún documento o manual que regule la función de las Fuerzas Armadas en un estado de excepción. ¿O realmente es simplemente lo que dice la Constitución y lo que dice el decreto que se aprueba?

**Entrevistado:** No lo conozco. ¿Quién lo está supervisando? ¿Quién está garantizando que se haga? ¿Quién está evaluando el desempeño? Creo que no hay, digamos, un órgano de control. Se emitió más por mera formalidad, para también respaldar o legitimar la participación en el régimen de excepción. Pero en realidad vemos por las acciones en miles de detenciones arbitrarias ejecutadas por la Fuerza Armada que ha habido un margen de discrecionalidad sin precedentes para decidir a quién privar o no de la libertad. Me parece que no está funcionando ningún protocolo porque la Fuerza Armada no tiene prerrogativas de este tipo. Adicionalmente, la mayoría de denuncias son contra policías, pero es porque ellos son los que levantan el acta. Sabemos en muchos casos que el militar ejecuta la captura, pone a disposición, pero no quiere firmar como agente captor ni quiere ofrecer elementos que sustenten esa detención. Entonces esto está generando conflictos. Hay más de 50 casos que ha documentado el movimiento de trabajadores de la Policía, este caso también de policías que detuvieron es porque los militares trasladaron la queja a su superior debido a que la policía no quiso remitir a una persona con discapacidad que fue detenido por un grupo de militares. A partir de ahí pues tienen a los policías. Entonces se están dando una serie de incidentes que tiene que ver también con esta invasión de competencias.

Creo que dada la omnipresencia del sector militar en el tema de seguridad y su dimensión numérica, que ya me parece que supera a la propia Policía Nacional Civil, me da la impresión que incluso pueden ser una proporción mayoritaria los agentes captores. Otra cosa es que no figuran en el acta. Esto va a ser un tema también interesante porque en caso de un eventual procesamiento de estos agentes, ya sea en tribunales nacionales o internacionales, que no se descarta y hay denuncias que se han activado a nivel internacional o que se están activando y al final la responsabilidad se va a deducir en el mando policial o en el policía que ejecutó la captura y no en el que ejecutó o el que suscribió el acta y no en el que ejecutó la detención que en este caso es militar. Entonces hasta en eso vemos también una desventaja, en tanto esta fortaleza de la policía de si su competencia legal, va a ser en algún momento también objeto para deducir responsabilidad formal; con lo cual la Fuerza Armada va a evadir esa responsabilidad. Entonces, no sé si será incluso una estrategia de la misma Fuerza Armada: “Miren, no firmen esas actas”. Entonces, si se están quejando, obviamente esto sería de documentarlo un poco más. Pero al menos este del bloque le he estado dando seguimiento y hoy pareciera ser un patrón, ¿no?; que precisamente este esquema, está competencia legal se vuelve una garantía de impunidad para él, para el militar.

**Entrevistador:** ¿Vos tenés conocimiento de quién regula las misiones extra de las Fuerzas Armadas?

**Entrevistado:** Yo creo que esa pregunta es el asunto clave de esto. Que tenemos una supra institución. Una institución que está omnipresente, ejerciendo cada vez más injerencia en la vida política, en la vida, en áreas claves de la vida nacional que no está en este caso bajo la fiscalización o el monitoreo del poder civil. Efectivamente, yo me atrevería a decir que nadie. Yo no creo que Bukele esté ocupado en supervisar la actuación de la Fuerza Armada. Estas prerrogativas que ha ido o se ha ido tomando, se le han ido asignando de forma inconstitucional, de forma ilegal. No están siendo monitoreada más allá de la sociedad civil, los que estamos pendientes del tema. No hay, digamos, desde el poder público, controles. Controles a su actuación. Las Comisiones de Defensa de la Asamblea Legislativa, que en teoría constituyen un órgano de control externo, no están asumiendo esa función. Bueno, nunca la han asumido en realidad; más bien, esas comisiones de defensa también fueron una extensión del poder político del sector militar, quien generalmente mantuvo control también de esas comisiones a través de estos ex militares que estuvieron por décadas como diputados. Entonces, digamos que ese rol de contraloría de fiscalización no se ha ejercido desde la Asamblea Legislativa. De igual manera, desde la Corte Suprema de Justicia, a estas alturas, si viviéramos en un país en donde hay independencia de poderes, ya se hubiera cumplido la sentencia de la Sala y ya se hubiera también ejecutado sentencias de seguimiento a las resoluciones que se emitió en 2014 - 2015, en donde se decía que la Fuerza

Armada no podía participar en temas de seguridad. Entonces, pareciera ser que son en este momento son un macho sin dueño, es decir, un supra poder similar al que fue durante los años 70 y 80 y que no está rindiendo cuentas a nadie; más bien a través del poder armado y de su voz, su capacidad de manipulación, pueden en algún momento neutralizar cualquier acción orientada al establecimiento del límite de su poder armado, político. La procuraduría también, que es otra de las que debe ejercer formalmente como órgano de control externo, tampoco lo está haciendo. No hay investigación de graves violaciones, también cometidas por militares en los últimos años. No ha habido resoluciones, no hay informes especiales del rol que esta entidad está ejecutando de forma inconstitucional en el tema de seguridad. Es decir, este pareciera ser que si revisas la institucionalidad actual no hay quien ejerza este rol de contraloría, con lo cual en el actual supone, desde mi perspectiva, una mayor amenaza.

**Entrevistador:** ¿Vos sabes cómo está funcionado la cadena de mando dentro de la institución militar y cuál ha sido el cambio que ha tenido el Estado Mayor Conjunto después de los Acuerdos de Paz?

**Entrevistado:** Fíjate que no sé, no he seguido a nivel interno, salvo algunos eventos en determinadas coyunturas; pero realmente no podría emitir una opinión informada, porque es un tema al que no le hago seguimiento, pero además también por el hermetismo con el que se han manejado estos asuntos internos. Ellos mantienen el espíritu de cuerpo, sobre todo después de las negociaciones. Después de esas tensiones, hay un reparto de prebendas para mantenerse tranquilos. Creo que uno de ellos ha sido los ascensos. He visto que en los ascensos se han repartido prebendas a fin de que determinadas generaciones se queden tranquilos. Entonces, más allá de esas decisiones, no sé cómo ha venido funcionando en la articulación de toda la institucionalidad armada el alto mando.

**Entrevistador:** Tienes conocimiento respecto a la normativa que regula la participación de la Fuerza Armada en misiones internacionales y quién ejerce control sobre estas.

**Entrevistado:** Fíjate que no, no tengo información de normativas internas nacionales. Sé que, en el caso de las misiones con Naciones Unidas, estás se encuentran formadas por el propio sistema de la ONU y se maneja más como asuntos diplomáticos, no como acuerdos con el país que participa. Pero no a nivel, digamos, de normativa interna. No tengo idea de cómo están regulados. Sí sé que ha habido algunas irregularidades, pero hay muy poca información de cómo se manejan internamente e incluso los mismos recursos que Naciones Unidas asigna. En este caso al gobierno de El Salvador y a la Fuerza Armada por su participación en Misiones Internacionales.

**Entrevistador:** ¿Vos hablaste un poco sobre los ascensos y las prebendas? ¿Tenés conocimiento de cómo funcionan también las promociones y las jubilaciones dentro de la Fuerza Armada? ¿Cuál es tu perspectiva respecto a las promociones y jubilaciones?

**Entrevistado:** Bueno, yo creo que la institución armada como tal tiene uno de los sistemas de ascenso más completos y más normado, estructurados de forma oficial, que me parece que en ninguna otra institución. Incluso creo que es más estructurado que el sistema de ascenso de la propia Policía. Pero, en la práctica, los ascensos han sido un instrumento político, de entrega de beneficios, de canje de favores. Y sabemos que estos ascensos han estado subordinados a decisiones políticas más que a cuestiones de carrera militar o a cuestiones de mérito. Creo que el ejemplo del ascenso del general Munguía Payés mostró cómo se manejaban políticamente estos asuntos. De manera similar, en 2019, el haber dado de baja a toda la plana de generales que existían a la llegada del nuevo gobierno y haber promovido en este caso al grupo de la generación de coroneles que son los que hoy día, hasta donde entiendo, están controlando a la Fuerza Armada, hace ver que hubo decisión salomónica. Antes de que estos generales salieran y de promover en tanda a la actual generación, que es a la que pertenece el contralmirante Merino, teníamos un sistema de méritos y de ascensos y una ley de la carrera militar, digamos, bastante estructurada en la práctica. De nuevo, son decisiones políticas que tienen que ver con la coyuntura. Pero sobre todo que responden a esta lógica que ya te mencionaba, del uso de los ascensos como moneda de cambio, no para calmar tensiones o para alinear a nuevas generaciones a determinados intereses. ¿Esto es bueno? Creo que ha pasado con frecuencia. Quizás no lo tenemos documentado en la historia de la Fuerza Armada, pero me parece que son decisiones internas que también han respondido a coyunturas políticas. Me parece que la decisión más radical fue la que se tomó ahora en 2019 con la salida obligada, del retiro obligado forzoso de este grupo de generales y el ascenso de los que en su momento ocupaban el cargo de coroneles dentro de la FAES.

**Entrevistador:** ¿Cuál es tu perspectiva de la justicia militar?

**Entrevistado:** Fíjate que no tengo conocimiento a profundidad. Sí sé que funciona un sistema paralelo. Pero al final, al menos en los casos más conocidos, se ha impuesto, digamos, los tribunales civiles. Y la justicia militar, en muchos de los casos, ha funcionado más como aseguramiento de la detención de esa persona. Esto ha sucedido en distintos casos, incluyendo en los casos de personas que se procesaron por tráfico de armas en la administración de Funes, algunos de los que se procesaron, pero que finalmente fueron puestos a disposición de las autoridades civiles, de tribunales civiles. Pero si en la práctica también es otro de los riesgos, de cara a un escenario posible, en donde la FAES va adquiriendo superpoderes, mayores prerrogativas y poder de injerencia en el poder político. También en algún momento este sucedió en el periodo de conflicto, pues la justicia militar se pueda superponer incluso a la justicia civil. Creo que no es remoto que esto pueda ocurrir en los próximos años: incluso vamos a ver qué pasa con la avalancha de casos de denuncias y de procesos que se puedan judicializar en contra de militares acusados por graves violaciones a derechos humanos en estos últimos años, incluyendo el actual régimen de excepción. Pero no en la práctica, no conozco cómo funciona. Sí sé que lo aplican, pero que generalmente se pone a disposición de las autoridades civiles.

**Entrevistador:** Respecto a la tercera dimensión, ¿por qué crees que hasta el momento el Ministerio de Defensa no ha sido dirigido por un civil? ¿Tenés conocimiento de que civiles están dentro del Ministerio de Defensa? ¿Y si esto ocupan unidades o jefaturas de algunas unidades?

**Entrevistado:** Bueno, es un hecho que 30 años después del fin de la guerra, la institución armada no ha sido dirigida por un civil. Es una decisión política que muestra el poder que han seguido manteniendo y la falta de subordinación absoluta, digamos al poder civil y obviamente este me parece el déficit en la transformación, innovación institucional y modernización de la Fuerza Armada. En algún momento, como en el 2009, se habló de esta posibilidad, pero al final era quizás propuesta de un sector más progresista dentro del Frente: se manejaron nombres que incluso estaban referidos a ex militares. Personas como Francisco Mena Sandoval, que fue uno de los los hombres que surgió en ese momento. Pero al final creo que dadas las características de la institución, también han evaluado el costo institucional, el costo político de nombrar a un civil. Entiendo que hay civiles, sobre todo en roles administrativos, que son minoría. No tengo el dato de cuántos, pero sí esos son espacios que se han ido abriendo, sobre todo a nivel administrativo.

**Entrevistador:** Y tenés conocimiento si existe una política de defensa.

**Entrevistado:** Más allá de la ley, era lo que te decía: una política de defensa, que se haya venido actualizando conforme a las nuevas realidades o a las prioridades estratégicas de país. No tengo información, pero obviamente muchas de las actividades que ejecutan en este contexto se siguen rigiendo por la Ley de Defensa Nacional y por distintas normativas internas. Pero digamos, una política que además esté articulada con un plan de nación conforme a las nuevas prioridades de país para los próximos años. Pues entiendo que no se ha formulado como tal.

**Entrevistador:** Vos tenés conocimiento de quién ejerce control sobre el Estado Mayor Conjunto y si es éste coordina y planifica toda la acción conjunta dentro de la institución militar.

**Entrevistado:** Pues hay una persona nombrada. No creo que ha habido cambios recientemente, me parece. Al final, como te decía en una de las preguntas, no sé internamente si efectivamente esta función se respeta. Digamos, se articula bajo una lógica más jerárquica. Muchas de las decisiones, como sucedió también en el período de Funes con el General Munguía, estaban centralizadas en el ministro. Entonces, me parece que es siempre un riesgo, sobre todo cuando tenés estos supra ministros que atentan contra la institucionalidad, porque al final personalizan la actuación institucional, actuaciones que muchas veces son más personales pero que terminan incidiendo en la actuación institucional de estas entidades. Mi impresión es de cara al también protagonismo político y a la centralidad que ha tenido el actual ministro. Me parece que, digamos, muchas decisiones están centralizadas en su persona, como te digo, como sucedió con el General Munguía, que eso sí lo pudimos documentar en algún momento, sobre todo a su llegada y con el gobierno de Funes.

**Entrevistador:** En 1994 o 1996 se creó el Consejo de Seguridad Nacional a través de un decreto. ¿Tenés algún conocimiento si sigue este Consejo, si ha sido operativo, si realmente ha estado ahí como un espacio de reuniones de ministros?

**Entrevistado:** Es el Consejo Nacional de Seguridad Pública que se crea durante el gobierno de Calderón Sol; pero que al final termina siendo una figura decorativa. En teoría se le asigna el rol de asesor presidencial en materia de seguridad; pero no eran vinculantes sus recomendaciones. No tenían, digamos, capacidad de incidir en las políticas de seguridad, menos en las de defensa, y al final va quedando relegado como una figura más decorativa. Emiten algunos estudios que por cierto no fueron considerados, sus recomendaciones no fueron implementadas. Más allá de eso, no conozco un Consejo de Seguridad Nacional. Sí sé que se intentó reavivar una figura similar en una propuesta en la legislatura pasada. Por ahí circuló un borrador y se estuvo discutiendo.

**Entrevistador:** Janet, vos mencionaste que las comisiones de Defensa también no han sido operativas, no han sido efectivas en cuanto al control. Vos crees que sería distinto si los miembros diputados y diputadas tuviesen mayor conocimiento del tema de defensa. ¿Crees que cambiaría la función o el accionar de la Comisión de Defensa?

**Entrevistado:** Creo que en parte sí, pero me parece a mí el único factor que pudo haber incidido en que desde el sector civil no hubiese un empoderamiento del rol de las comisiones de Defensa es precisamente por esa idea que el tema de defensa culturalmente sigue siendo asociado directamente a lo militar y no se ve como una función civil. En parte también este se ha originado debido a la negativa del sector militar a abrirse, no a la fiscalización, a la coordinación con el sector civil. Pero en el caso salvadoreño, además de la formación, creo que también han incidido los acuerdos, qué sectores políticos de distinto color político han mantenido con el sector militar a lo largo de las últimas décadas, acuerdos políticos, pactos de conveniencia. Ahí hay una distorsión.

Estas comisiones más bien han servido como caja de resonancia de los intereses del sector militar para protegerlos. Como vimos también en distintos momentos, el papel del [ex diputado] Almendariz, por ejemplo, al final era como si siempre estuviera plegado al poder político de turno, pero en defensa obviamente de su origen militar. Esto también tiene que ver, con que las alianzas que se daban durante el conflicto armado se han mantenido, al margen de que ya no estén activos. Su condición de militar los adhiere, los unifica y los corporativiza. O sea, ellos se siguen sintiendo parte. Vimos como actuaron muchos de estos militares que han pasado por la Asamblea Legislativa en los últimos años, lejos del rol profesional pensante que se esperaba que cumplieran ya en un nuevo rol civil: en la mayoría de los casos, un rol para defender los intereses de su grupo.

**Entrevistador:** ¿Sabes si los cursos educativos dentro de la institución militar son supervisados por el Ministerio de Educación?

**Entrevistado:** No, ¡yo entiendo que no! Entiendo que el órgano académico que propone, regula, administra y evalúa los procesos formativos no tiene coordinación con el Ministerio de Educación, ni acreditación. De hecho, creo que ahí también ha habido un vacío en términos de las formaciones o cursos especializados también. No necesariamente les han valido o les equivale a una un nivel de pregrado, como sucede en otros países en donde también se vuelve en una carrera militar, que pasa también por este el desarrollo de carreras universitarias. Creo que en este caso no se ha avanzado, a diferencia de lo que se ha querido hacer con la Academia, por ejemplo, de Seguridad Pública. Creo que aquí ellos siguen manteniendo el control, pero puede ser que haya habido reformas en los últimos años; pero hasta donde yo he sabido, siguen funcionando de manera autónoma en sus procesos de formación. Sí hay esfuerzos por enviar gente afuera, a formarse a entidades militares o a universidades militares en temas de su experticia. Pero no es necesariamente en coordinación con una acreditación académica nacional.

**Entrevistador:** Tienes conocimientos sobre la maya curricular, si los cursos están adecuados a la realidad y si hay profesores civiles dentro de esos cursos.

**Entrevistado:** Pues yo entiendo que sí, que se ha ido adecuando al menos estos cursos del CODEM, algunos de los cuales han abierto a la participación de civiles e invitan profesores, también civiles. Pero de nuevo, no son necesariamente todos los cursos de especialización militar. Sin embargo, sí sé que en el tema legal hay abogados, hay especialistas que están participando en estos procesos formativos.

**Entrevistador:** ¿Vos crees importante que las universidades como la UCA, la Matías, los centros de pensamiento, den cursos sobre defensa?

**Entrevistado:** Creo que sí. De hecho, era una de las aspiraciones con la firma de los Acuerdos de Paz y el cambio de relaciones cívico militares: que estos temas, incluyendo la formación profesional y la formación universitaria, se abrieran a civiles. Yo creo que ese precisamente ha sido uno de los mayores vacíos que los civiles no nos hemos apropiado de este tema. Sigue siendo un tema de monopolio exclusivamente militar, tanto así que desde el sector civil se ha asumido que es un tema estrictamente militar y de ahí que hay poca gente involucrada en estos temas e incluso en el ámbito académico. Hay cada vez menos académicos trabajando la temática en ese contexto. Este sí creo importante: la formación en estos ámbitos a nivel universitario, pero también a nivel de iniciativas profesionales antes o cursos que puedan dar incluso otras instituciones como la FLACSO, como organizaciones también de derechos humanos. Creo que es importante para fortalecer las relaciones cívico militares, pero también para abrir estos temas al sector civil que ha estado marginado.

**Entrevistador:** ¿Crees que la población salvadoreña confía en las Fuerzas Armadas? ¿Valoran las misiones que está haciendo actualmente?

**Entrevistado:** Creo que el parámetro que tenemos para poder responder o aproximarse a esa pregunta son las encuestas de opinión, que son hechas a nivel nacional. Creo que sí ven a la institución armada sigue siendo una de las entidades nacionales más confiables. Esta confianza es en muchos casos construida mediáticamente, culturalmente. No es una confianza que obedezca a una relación cordial, de protección hacia la ciudadanía, sino que es una confianza construida mediáticamente, que tiende a erosionarse en períodos de mayor presencia militar en los territorios. Lo que vemos es que esta confianza ha aumentado en periodos en donde hay crisis de seguridad y en donde, digamos, se monta toda esta parafernalia de alarma por la seguridad, como sucedió con los periodos de mano dura. Luego los primeros años del Gobierno de Funes con la salida de militares. Y más recientemente con la llegada de Bukele. Pero lo que vemos es que esta confianza se erosiona a medida se mantienen en los territorios; es decir, ya en la relación directa con la ciudadanía los niveles de confianza van bajando. Entonces, son fluctuantes.

Mi hipótesis es que son contextos de aumento de violencia institucionales, en donde ya hay un proceso de mayor militarización, y esta confianza suele mermar. Esto también tiene que ver con estos abusos, con la manera en que interactúan con la gente y que se traduce también en un proceso de des profesionalización. He venido hablando de mi preocupación de des profesionalizar a la policía, pero la Fuerza Armada ha sido des profesionalizada progresivamente mediante la asignación de funciones y distorsiones de sus competencias. Al atribuirle un mandato y unas competencias para la cual no está preparada. Entonces esta lectura de la institución más confiable es relativa, digamos, cuando vemos en perspectiva histórica cómo se comporta este dato. Creo que podemos tener nuevos elementos para problematizar esta afirmación tal y como los lo sostiene mucha gente.

**Entrevistador:** ¿Crees que la población salvadoreña valora la no injerencia de la Fuerza Armada en política y valora que no exista la posibilidad de la amenaza de un golpe de Estado?

**Entrevistado:** Mira, yo creo que a estas alturas en buena parte de la población salvadoreña que no conoce que la Fuerza Armada está impedida de participar en este tipo de actividades. Y más bien si se le sigue viendo en su rol de gestor, de administrador muchas veces de la estabilidad política. Y yo creo que esta idea sigue muy interiorizada. Digamos cuando hay caos, el eco que la población ha tenido estos discursos de populismo y la aceptación que inicialmente la gente muestra. No cuando hay caos, cuando hay desorden, cuando el país está en crisis, necesitamos militares que pongan orden. Entonces este es una idea que está muy interiorizada, más allá de que efectivamente eso suceda. Cuando el tiempo pasa y la gente ve que pese a esa presencia los problemas, por ejemplo, de seguridad persisten, ahí ya cae. Es una idea, es una noción construida

culturalmente. Y también como parte de estos mecanismos subjetivos de dominación en los cuales El Salvador ha estado sometido por siglos. El peso que este imaginario de lo militar sigue teniendo, sobre todo en un contexto en donde los civiles no han resuelto los problemas de fondo de la población, en un contexto en donde la democracia se vació de contenido, en donde el fin de la guerra y el nuevo orden democrático no trajo aparejado mejoras para buena parte de la población, entonces, en esta línea es lo mismo que hemos venido discutiendo en los últimos: a la gente lo que le importa más bien es resolver sus necesidades inmediatas, principalmente materiales y de seguridad. Y no le importa el apoyo a un eventual golpe militar. Desde 2009, las condiciones bajo las cuales la gente estaba dispuesta a apoyar un golpe militar eran cada vez mayores y bajo ciertas circunstancias, como crisis de seguridad. Era una de las condiciones no bajo las cuales había un amplio, un porcentaje importante de aceptación. Pero también había porque esta es una batería o tengo a la mano los datos, pero es una batería que se ha venido aplicando en ciertos momentos. La última vez fue en 2018. Encontrábamos un porcentaje que rondaba el 30% o 40% de gente que apoyaba esta solución, pero también un porcentaje importante, significativo de alrededor de un 50% de gente que se mostraba neutra, digamos. Pero bajo esta neutralidad se escondía un potencial apoyo a una acción de este tipo. Entonces, de cara a la cultura política autoritaria que sigue prevaleciendo en la sociedad salvadoreña, esta es una vía en donde la gente eventualmente puede ver una salida, sobre todo en periodo de crisis, porque el tema de la idea del militar como héroe y sobre todo del militar que resuelve cuando los civiles fallan, sigue estando muy presente, pero además ha sido reforzada por los últimos gobiernos civiles, sobre todo los últimos tres, en cuanto a la preponderancia que en la práctica se le ha dado al sector militar.

**Entrevistador:** ¿Consideras que la Fuerza Armada comparte los mismos valores de la sociedad civil? ¿Y consideras que la Fuerza Armada conserva privilegios todavía actualmente o ha cambiado en algo estos privilegios?

**Entrevistado:** Sí. Como te decía, creo que estos privilegios. Se incrementan en periodos de crisis de seguridad, en donde también se gobiernan débiles, requieren de una alianza para sostenerse en el poder. Creo que lo estamos viendo ahora, lo vimos en el contexto con Funes en el periodo de Sánchez Cerén y en ese en estas coyunturas tienden a recuperar privilegios y estos privilegios van, van creciendo como vimos desde aquel entonces 2009, pero también como lo estamos viendo ahora. Vean por ejemplo el tema del IPSFA, es un agujero negro. Nadie fiscaliza como se administran esos fondos. Y sabemos. Que ahí había una fuente importante de corrupción. Y este es un reportaje que salió de la compra. De terrenos en una urbanización bajo, bajo precios de, digamos, preferenciales del ministro actual y otros militares. Y digamos. El tema, por ejemplo, de canje de armas que se hizo. Con esta empresa del ex presidente del COENA que aparentemente se suicidó. O sea, hay una serie de cosas que no logramos dimensionar porque se mantienen bajo la opacidad, porque precisamente ha sido una institución poco fiscalizada por el sector civil. Y entonces yo creo que los privilegios se mantienen, aumentan en determinados contextos. Porque va en este marco de privilegios y de prerrogativas que se negocian esos apoyos y estos pueden irse ampliando. Yo creo que estamos en un momento en donde la Fuerza Armada está en una posición privilegiada de recuperar incluso muchos de los privilegios que mantuvo durante el periodo de la Fuerza Armada antigua.

**Entrevistador:** ¿Consideras que las Fuerzas Armadas comparten los valores de la sociedad civil? ¿O realmente son valores distintos?

**Entrevistado:** Mira, yo creo que. Y sí que la sociedad salvadoreña en buena medida refleja muchos de estos valores. Y es porque no hubo un cambio en la cultura política, porque en realidad transitamos formalmente a la democracia, pero el Estado y sus instituciones y las relaciones de sociedad civil se siguieron gestionando bajo un sistema de valores de una sociedad autoritaria. Entonces, creo que en esa medida también este Fuerza Armada que tenemos refleja en buena medida estos valores autoritarios y viceversa. La sociedad salvadoreña es el reflejo también de esta Fuerza Armada, no se modernizó, no se profesionalizó, no cumplió su nuevo mandato en tiempo de paz, en tiempos de democracia. Y este más bien como yo lo digo en este último trabajo: sigue siendo un obstáculo importante para la democracia. En ese contexto, creo que la sociedad salvadoreña refleja en buena medida estos valores autoritarios que siguen presentes en la institución armada salvadoreña.

**Entrevistador:** ¿Y cuál es tu valoración respecto a la apertura de la Fuerza Armada en cuanto al ingreso de mujeres y en cuanto al ingreso del colectivo LGBTI?

**Entrevistado:** Mira, no tengo conocimiento y está normado, aunque siempre han existido. Creo que esta también es parte de una tendencia internacional, de un aumento de participación de mujeres en las instituciones de seguridad y de defensa. De hecho está regulado también en una normativa internacional. Se me escapa el nombre en este momento, pero hay un instrumento de Naciones Unidas que establece la necesidad de que, como parte de los procesos de profesionalización, se incorpore una mayor participación de las mujeres en instituciones militares, no solo en términos de numérico, sino también en posiciones de decisión. En ese contexto hay una tendencia regional a ir abriendo la participación. El tema es que, digamos, estos espacios muchas veces se han abierto para cumplir estos requisitos, pero no se ha transformado la cultura institucional. Y no se han adoptado, no se han hecho. En realidad, las políticas de equidad y no discriminación en función de los géneros se pueden reconocer como una acción positiva: abrir estos espacios de participación a las mujeres, cambiar también los requisitos de ingreso, que todo lo que tiene que ver también con criterios físico de rendimiento, etcétera, pero también se le expone a una serie de vulneraciones, abusos, atropellos y de mayor discriminación.

Al no construir el cambio cultural paralelamente y no fiscalizar la situación de las mujeres adentro, allana el camino para una serie de abusos de todo tipo que han concluido hasta en ejecución. Entonces creo que incluso el riesgo es mayor. En estos casos, porque se trata de una institución poco fiscalizada. De manera externa, realmente no sabemos las situaciones que puedan estar viviendo estas mujeres a las que se le ha abierto la puerta. Sabemos incluso que muchos abusos hacia los hombres permanecen. Hemos tenido casos de asesinato dentro de entrenamiento de pruebas, de promoción, por negligencia o con dolo.

Entonces, las mujeres no solo están exentas, sino que por su condición de género son más vulnerables a que estos abusos se ejecuten y además se mantengan en silencio.

**Entrevistador:** Pasando a la última dimensión que es la afectividad, habíamos mencionado que no hay ninguna política que guíe la estrategia y misiones de la Fuerza Armada, sino que se va dando de manera ad hoc y quizás al antojo del gobernante. Mi pregunta es al final, ¿quién evalúa estas misiones y estas estrategias de las fuerzas armadas? ¿Conoces algún caso en que la Comisión o la Asamblea Legislativa o algún órgano haya evaluado con éxito al menos un punto significativo de estas misiones y estas estrategias, como por ejemplo, después de los decretos que posibilitan a la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública, tiene que dar cuentas el mandatario en esta rendición de cuentas? ¿Lo ves efectivo o es en papel?

**Entrevistado:** No conozco hasta ahora que haya habido una evaluación externa y de entidades civiles hacia el rol de la Fuerza Armada, en distintas tareas y funciones, incluso en la ejecución de los decretos, en los que sabemos que en los últimos años no presentaron informes al Ejecutivo. Más bien lo que hubo fue solicitud de nuevas prórrogas. Esta solicitud de prórroga no ha venido acompañada de informes y tampoco la Asamblea Legislativa ha asumido ese rol de exigir cuentas, exigir informe de evaluación. Abrir una comisión especial para evaluar el desempeño, la actuación de la Fuerza Armada en estas tareas, creo que la única comisión hasta ahora de investigación de un hecho en donde ha estado involucrado un militar. Ha sido la comisión especial que se crea para investigar la participación de la Fuerza Armada en el 9F. Creo que ha sido la única comisión legislativa, la única comisión especial. Qué bueno que al final deriva de su investigación la recomendación de la destitución del ministro, que no fue acatada obviamente por el presidente. Pero hasta ahora no hemos visto una acción similar. Yo no conozco informes y sé que los informes que por ley establece la Constitución relativo a la participación de militares en temas de seguridad no han sido presentados.

**Entrevistador:** Y con relación al control que tiene el Ministerio de Hacienda, la Corte de Cuentas en cuanto a los gastos, ¿tienes conocimiento de que haya sido efectivo o que la Corte de Cuentas haya seguido un proceso en contra de alguien o en contra de la institución?

**Entrevistado:** Puede ser que lo hayan hecho. Yo no he tenido conocimiento más allá de los informes de labores. Las memorias anuales que presentan. No ha habido otro tipo de ejercicio de rendición de cuentas. De hecho, sí creo que hasta ahora ha sido a partir de los casos judicializados contra el General Munguía, que se está investigando trascendieron el tema, por ejemplo, de tráfico de armas de los almacenes militares. El tema también de enriquecimiento ilícito, del manejo de los fondos, deuda, compra de terrenos, venta de terrenos a terceros. Es de estas investigaciones por las cuales se vio que se está judicializado al General Munguía. Tuvieron que trascender políticamente para que avanzaran. Pero hasta ahora estos terrenos han sido poco explorados por el sector civil. Es más, este recuerdo, el orden del día de que se abriera, no permitieron el ingreso. Entonces ha habido una enorme opacidad. Este hermetismo en el manejo creo que es una de las instituciones más opacas del Estado salvadoreño que nadie se ha atrevido a fiscalizar. Como te digo, hay casos concretos, pero que al final sea circunscrito a la actuación de una persona, no de la institución. O sea, en estos tráficos de armas participó buena parte del Alto Mando y ahí había una cadena de responsabilidad, lo cual implicaba la necesidad de que otras instancias intervinieran. No obstante, no sucedió así; sino que ha sido más por una decisión política de judicializar determinados casos que hemos sabido. Pero hasta ahora ha existido protección del Ejecutivo, que ha facilitado que esta institución se mantenga fuera del escrutinio y de la fiscalización pública o externa.

**Entrevistador:** ¿El presupuesto de la Fuerza Armada corresponde a las necesidades y misiones de la institución?

**Entrevistado:** Yo creo que el presupuesto en realidad siempre ha estado sobre ponderado en relación a sus roles o a los roles que le competen en la sociedad actual y a los roles que le mandó la Constitución con la reforma del 83 y derivada de los Acuerdos de Paz y que está sobre ponderación presupuestaria, básicamente, pues, responde a toda esta justificación, digamos, a la necesidad de justificar su participación en tareas de seguridad y en otras áreas claves de la vida nacional. Responde principalmente a el tema de que se justifique ese presupuesto. Y bajo esa lógica, pues este ha venido ampliando su ámbito de participación en el tema de desastres en salud pública, en temas agrícolas y distintas actividades. Digamos que no tienen que ver con el ámbito de la defensa nacional, que han estado siendo intervenidas para justificar su participación. O sea, porque el gran problema de la Fuerza Armada después de la firma de los Acuerdos de Paz, fue justificar su existencia y para ello, pues necesitaba también mantener sus presupuestos, una de las apuestas. Y lo vimos también recién firmada la paz: su negativa a reducir el presupuesto y a partir del 93 empezaron a intervenir en otros ámbitos y a justificar sus acciones.

Esto se se ha manejado a nivel de Latinoamérica, que ha permitido o dotado de justificación para mantener su existencia, pero también para mantener ciertos niveles presupuestarios. Yo creo que el presupuesto está sobre ponderado, no responde a la pertinencia de sus acciones y además el presupuesto formal, al menos que hemos manejado formalmente en el país en los últimos años, no responde a las asignaciones reales que al final se hacen anualmente. El presupuesto siempre es un parámetro y aunque en los últimos años es el mayor, desde la firma de los Acuerdos de Paz, se ha incrementado en tres ocasiones.

**Entrevistador:** ¿Por qué crees que el gasto militar sea el indicador más preciso como para ver esta evolución en lugar del del presupuesto?

**Entrevistado:** Porque en la práctica, si revisamos la última década y media, se han venido justificando una serie de erogaciones a partir de su participación en distintas esferas de la vida nacional. Es decir, cada participación de la Fuerza Armada no es gratis, no es un trabajo de voluntario. Nos cuesta dinero su participación en el tema de medioambiental, de prevención de desastres, de atención a la plaga de langostas, la atención a la pandemia. Todo eso representó dinero que no necesariamente



estaba reflejado en el presupuesto anual que aprueba la Asamblea Legislativa. Entonces, el gasto militar o al menos su aproximación a partir de otras asignaciones adicionales al presupuesto aprobado, que incluyen, como te decía, reasignaciones presupuestarias que siempre se hacen y que en el caso de este gobierno ha sido la tónica. Dineros provenientes de préstamos que no es menor en los últimos años y cerca de la mitad de esto está asignado a la Fuerza Armada, sobre todo préstamos en los últimos años del del Banco Centroamericano de Integración Económica. Adicionalmente, los fondos que provienen de asignaciones por parte de misiones internacionales, el tema de las donaciones que no siempre se reflejan bien presupuestariamente. Cuando deje el comportamiento del gasto militar, el Banco Mundial tiene una base de datos de los últimos 30 años de estimaciones. A grosso modo, a partir de algunos indicadores o parámetros que se pueden rastrear, da cuenta de cómo se ha modificado este indicador. Y esto en consonancia con la preponderancia política que se le ha ido dando a este sector.

**Entrevistador:** Entiendo las últimas dos preguntas y es sí, el despliegue de las tropas de las Fuerzas Armadas corresponde a una lógica funcional. ¿Y qué opinas vos del reclutamiento forzoso?

**Entrevistado:** Mira, yo creo que de nuevo, digamos, aquí hemos puesto la carreta delante de los bueyes. Es decir, se crea la justificación para luego operar funcionalmente. Es decir, se crea la justificación política en este caso, que responde a la necesidad de ampliar su participación en tareas de seguridad, pero que técnicamente no se justifica. A partir de ahí, funcionalmente se ejecuta esta implementación. En el ámbito de la seguridad no hay justificación para un aumento significativo de pie de fuerza militar asignado al tema de seguridad a nivel, por ejemplo, de plantilla policial. El país está arriba de los 500 policías por cada 100.000 habitantes, o sea, un parámetro superior al que establece Naciones Unidas. Adicionalmente, pues en los últimos años, si bien es cierto los problemas de seguridad han persistido, se asume de acuerdo a la retórica oficial que tenemos un país más seguro, tenemos al país más humano, más seguro en relación a los últimos años o al período del posconflicto. Y en ese contexto no hay justificación técnica para militarizar la vida cívica. La Fuerza Armada tampoco está preparada para esas competencias. Su participación es excepcional.

Es decir, cuando se hayan superado las capacidades instaladas de la policía o en caso también en donde se genere una amenaza a la estabilidad nacional, que las condiciones, los presupuestos que justifican su presencia y su participación no existen como tal. En ese contexto, aunque en la práctica se ejecuta funcionalmente la militarización de los de los espacios públicos, ampliación de funciones y de atribuciones, expansión numérica, cobertura territorial, técnicamente no existe la justificación. O sea, la justificación sigue siendo política y responde a una dimensión preponderantemente electoral porque, obviamente también es una institución que sigue teniendo respaldo amplio de la población pese a los atropellos que se cometen cuando masifica su presencia, pero este sigue siendo bien vista por la población en ese contexto, pues también los gobiernos lo ven como un recurso. Para abonar a sus niveles de popularidad, además de lo que ya decía este como se utiliza como un brazo armado en este caso para darle estabilidad e incluso seguridad y protección al presidente de turno. Y creo que el caso más emblemático es el actual.

**Entrevistador:** Y lo que te mencionaba sobre si tenés una posición respecto al reclutamiento forzoso.

**Entrevistado:** Mira de igual manera yo creo que no hay justificación para habilitar el reclutamiento forzoso. Primero, no hay justificación técnica que sustente la necesidad de un incremento en la fuerza militar, ni en el plano de seguridad, ni a nivel de toda la institución armada. Más bien yo soy de la idea que tenía que haber cumplido lo acordado en lo establecido en los Acuerdos de Paz: que en la medida en que se avanza se produjera una reducción del tamaño y del presupuesto militar en concordancia a sus nuevas funciones en tiempo de paz. Y en ese contexto de nuevo, creo que el tema de posicionar nuevamente necesidad de reclutamiento, incluso apelar a la reserva, responde nuevamente a una decisión más política que técnica. Una decisión de seguridad personal para garantizar la estabilidad y también el avance del proyecto político del presidente, más que necesidades de seguridad nacional o de seguridad pública. En todo caso, desde la población salvadoreña, entonces no hay justificación. De hecho, mi sugerencia, mi apuesta o mi propuesta es que cuando esto pase, dadas las distorsiones, el uso político y la afectación que esta institución ha hecho a la democracia en El Salvador debería de desmantelarse. Como ocurre en Costa Rica, disolver a la institución armada y bueno, replantar una reforma obviamente en todo el sector seguridad. Creo que también no hay conflictos, digamos geopolíticos ni amenazas externas que justifiquen su existencia, ni siquiera en el ámbito de la seguridad nacional, sino más bien replantear el sector seguridad para que cubra algunas de las tareas de integridad, de defensa e integridad del territorio. Un nuevo cuerpo policial que podría ser un área de la misma policía, aunque también creo que con la policía hay que replantear un nuevo proceso de reforma, que no es sencillo, pero que en algún momento si salimos de esta pesadilla, habría que deliberarlo para poder superar los lastres del pasado reciente y de la actualidad, que es el la instrumentalización política y también la captura de estructuras criminales y penetración en estas instituciones.

**Reynaldo López, San Salvador, 2 de septiembre de 2022.**

**Entrevistador:** Buenos días, coronel. Me gustaría que se presentara y me dijera quién es dentro de la institución militar, qué papel cumplió antes de los Acuerdos de Paz y qué papel cumple posterior a ello.

**Entrevistado:** Buenos días. Yo soy Reynaldo López Nuila. Soy coronel de la Fuerza Armada. Inicialmente de la Armada de Infantería, pero luego de mis estudios de Derecho en la Universidad Complutense de Madrid pasé a la rama de los servicios. Mi tiempo de servicio fue de 32 años en la Fuerza Armada. Cumplí muchas funciones de conformidad con los cargos que me

asignaron a lo largo de ese tiempo y, por las mismas circunstancias del servicio y de los tiempos, me tocó vivir algunos momentos especiales. A mi juicio son especiales porque, de alguna manera, pusieron a prueba mis conocimientos y mis convicciones militares. Esa es la introducción que le puedo dar.

**Entrevistador:** De acuerdo, coronel. Quisiera saber su opinión en la primera dimensión, que es el poder militar. Antes de los ochenta, antes de las últimas tres constituciones que anteceden también, el poder militar, en cuanto a influencia dentro del Ejecutivo era de bastante peso porque eran presidentes militares que tenían la potestad de nombrar funcionarios —civiles o militares— dentro de los ministerios del Estado, dentro de las carteras del Estado. Este poder que se tenía, tanto formal o informal, la Fuerza Armada lo mantiene para tres aspectos: en el nombramiento de funcionarios; en la elaboración de políticas públicas, más allá de la política de defensa, por ejemplo; y también en las elecciones. ¿Cuál es su opinión?

**Entrevistado:** Realmente la vida militar nos daba muchas experiencias a lo largo de la vida. Yo ingresé a la Escuela Militar en 1956. Hice mis cuatro años regulares y ahí prácticamente comienza todo un proceso de una vida nueva y, por supuesto, de la vivencia de valores que son propios de una carrera y de una actividad como es la carrera militar. Ahí empieza uno a vivir la vida militar y a percibir cómo es el comportamiento militar dentro de sí, dentro de la misma institución y hacia afuera de la institución. Esto está reflejado precisamente en mi libro, todo lo que me está preguntando ahí lo podría encontrar bastante claro. Porque hay una fuerte tradición en el campo militar de la administración, ahí viene uno conociendo, en un principio, de las cuestiones del pasado, de las de las reminiscencias de los gobiernos anteriores. Luego viene un poco... como practicando o viviendo las circunstancias propias de cada momento, que depende de los niveles, de los grados que uno tiene. Y así son un poco las vivencias que va teniendo a lo largo de la vida militar. Son muchas las actividades en la vida normal militar, pues normalmente el oficial de baja graduación está dedicado totalmente a la vida militar. Hay que levantarse a las 5 de la mañana, hay que salir a trabajar con la tropa en la instrucción militar, luego se les da un poco de instrucción educativa por la formación que tienen. Desde la época de Martínez, había una disposición de que el porcentaje más alto de los soldados tenía que ser de analfabetos, precisamente para darles formación, aprovechar la etapa militar para darles formación. Entonces, después de las horas de instrucción militar, el oficial se convertía en profesor de ellos, ya en cuestiones propiamente de los problemas básicos de la educación primaria, fundamentalmente. Así iba transcurriendo el día, por la tarde volvíamos a lo mismo y luego había instrucción de nuevo. Luego venían los servicios, que ahí se van sucediendo todos los días. Es una vida bastante sacrificada porque hay que vivir bastante tiempo enclaustrado. Por ejemplo, un joven oficial —subteniente, teniente— tiene licencias una semana sí y una semana no. Puede salir por las tardes o por las noches, pero en esa semana también tiene servicios intercalados de guardia o de capitán de cuartel. Entonces no es la semana entera, sino que ya son días alternos los que le quedan a uno libres. Pero esa vida... yo siento que era inmensamente feliz en esa etapa de mi vida, entregado por completo a la actividad y, por supuesto, percibía que la Fuerza Armada, incluso la misma presencia del cuartel en la ciudad, era como un elemento de seguridad que la gente apreciaba —algunos, por supuesto, no todos— como un elemento favorable para su vida cotidiana. Y ya en los niveles superiores es donde las situaciones van cambiando, en donde, por ejemplo, el comandante departamental ya es una persona destacada dentro de la sociedad local de la ciudad y él es el que se relaciona con todas las personas pudientes del lugar.

A él acuden normalmente cuando necesitan alguna solicitud especial. La Fuerza Armada tiene una característica: hay un espíritu de servicio increíble. Cuando venían todas estas desgracias que ocurren con los siniestros naturales, que vivimos todavía, pues los primeros son los soldaditos los que van a ayudar a la gente, ¿verdad? Nos necesitaban hasta para ir a lavar el piso de Catedral, pues como era grande... Ahí metíamos a toda la compañía, primero a regar, después a barrer y después a trapear. Y así ocurría con muchas cosas que había que hacer, que apoyar. Cuando se trataba de donar sangre, los soldados eran los primeros que iban a donar sangre. Había una serie de actividades que no son exactamente militares, que son más bien de orden humanitario y benéfico, pero que la Fuerza Armada las cumplía con mucho agrado y con mucha dedicación. ¡No se me ocurría que nadie protestara por eso! Más bien se sentían comprometidos, porque había un cierto agradecimiento de la gente cuando ocurrían esas cosas. Eso es a nivel local, a nivel nacional ya está la política. La situación era que ya prácticamente desde la misma Independencia viene el proceso de la presencia de militares y civiles en la Presidencia, en la que también había unos civiles militares y unos militares civiles, que después de las famosas guerras políticas de liberales y conservadores, de los golpes de Estado entre los mismos países que cambiaban al enemigo, “hoy es enemigo este”, “hoy es el amigo de este” y todo eso. Entonces eso iba involucrando al personal militar en esos sucesos. Ahí el oficial y el militar que fuera iba tomando conciencia de la condición de lo que él representaba en la sociedad que, en un momento determinado, representaba el poder dentro de la sociedad; además, era un poder necesario para mantener la tranquilidad, la paz o para proteger alguna cosa. Entonces ahí también se va multiplicando esa situación con el tiempo y se van alternando, porque esa es otra característica de ese proceso. No es como el caso, por ejemplo, de las dictaduras sudamericanas o de la misma nicaragüense con Somoza, o de los otros, porque la nuestra fue realmente corta, la de Martínez fue de 13 años. Ya después de esa época la presencia militar es sucesoria, no es continuada. Está uno, al siguiente año se va y se va con su grupo, luego viene otro y se queda con otro. Y lo importante, y que pocas veces la gente lo dice y lo percibe, es que dice “los gobiernos militares”. No eran gobiernos militares, era un presidente militar con un gobierno civil. Esta es una característica muy especial.

Así que esos eran gobiernos presididos por militares, pero realmente eran gobiernos civiles con una característica adicional para mí, que todavía ahora lo menciona la gente, era lo mejor de la civilidad los que estaban en el poder. El mejor oftalmólogo, por ejemplo, era Lemus Escapini, que era el ministro. El de Cultura, Hugo Lindo, el escritor Hugo Lindo. Entonces, tenía un significado especial, no como ahora. Ahora yo todavía no conozco a las personas que son, pues me las puedo encontrar en la calle y no sé que son ministros, viceministros o lo que sea. Entonces, eso era una garantía de muchas cosas; primero, de

capacidad; segundo, de que había organización; y tercero, de que había mucha responsabilidad en esos niveles de trabajo. Ahí uno va viendo y dice bueno... ahora son diferentes. Hay gente que todavía lo echa de menos y dice “en época de fulano de tal estábamos tranquilos”. Por cierto, menciono en mi libro un par de cosas, como que se podía dormir con las puertas abiertas en tiempos de Martínez; la otra era que un huevo valía tres centavos, que la economía estaba bajo control. Son aspectos muy importantes, relevantes en el acontecer de una sociedad. Y a pesar de que hablan que es sanguinario, realmente de sanguinario no tiene nada el hombre.

**Entrevistador:** Comparando la situación del antes y después de los Acuerdos de Paz, ¿cómo ha percibido la influencia de la institución o de ministros? Porque también, hablando con militares, a veces me dicen “pero es que lo que pasa es que a veces una persona se piensa que es la institución y no es así”. Entonces, cómo ha visto usted a los ministros, por ejemplo, influyendo o...

**Entrevistado:** ¿De defensa?

**Entrevistador:** (...) a los ministros de Defensa, influyendo o no en estas características que le mencioné en política, en la elección de funcionarios, incluso dentro del Consejo de Ministros. ¿Realmente es algo que ya no pasa y realmente el presidente es el que tiene la batuta?

**Entrevistado:** Yo estuve en dos comisiones de amnistía. Estuve como miembro de la Comisión de Derechos Humanos y, por las circunstancias del cargo, yo era el director de la Policía después del golpe de Estado, pues también estuve en las reuniones de alto mando.

**Entrevistador:** ¿De qué a qué año estuvo de director de la Policía?

**Entrevistado:** Estuve desde 1979, desde el golpe de Estado hasta 1984, que pasé a ser viceministro de Seguridad, que me nombró el presidente Duarte. Después me nombró ministro de Presidencia. Entonces uno se entera de las cosas; por ejemplo, cuando se da el golpe de Estado, pues queda claramente establecido cuál es el propósito del golpe. Desde entonces no ha habido otro golpe, porque esa fue la promesa... que también se le olvida a la gente, que le ofrecieron las elecciones libres. Por lo menos la Fuerza Armada no volvió a meter las manos en las elecciones, ya lo político es otra cosa; ese es otro mundo, es otra clase. Todas esas promesas, que fueron cuatro, se cumplieron absolutamente. Es más, ahí la gente, incluso los políticos hablaban de la primera junta, de la segunda, de la tercera, de la cuarta, de todo, porque cada vez que iban cambiando uno ya era una nueva junta.

Aquí hubo un intento de golpe de Estado —de la izquierda, precisamente—. Y si hubiera triunfado, el modelo hubiera sido el sandinista y el cubano. Eran los poderosos. Así es que afortunadamente no se pudo. No lo lograron. Entonces se mantuvo la idea y la promesa hasta llegar a las elecciones libres y a la democracia. Por supuesto, la democracia es perfectible. Imagínese Estados Unidos, que es el ejemplo de democracia en el mundo, ahora mismo ha tenido que hablar otra vez Biden acerca de que tenemos que rescatar la democracia, que no anda bien la democracia de los Estados Unidos. Así que todo eso son circunstancias que se dieron y se confirmaron precisamente porque hubo una voluntad del grupo militar que estuvo comprometido en ese golpe, por eso se ha mantenido. Es paradójico que muchas veces la gente no

**Entrevistador:** Entiendo. Y es una de las preguntas que le voy a hacer después.

**Entrevistado:** Entonces seguimos con eso, con ese esfuerzo y buscando retraer todo ese poder militar que teníamos difuso a nivel social, a nivel general; retraerlo a sus límites para que los otros, las otras fuerzas propias, la fuerza política democrática, fuera tomando sus lugares, asumiendo sus responsabilidades. Y así fue como se fue avanzando en todo el proceso. Por ahí lo vi escrito en uno de los libros sobre el esfuerzo que se hizo para mantener esa ruta de la libertad y la democracia.

**Entrevistador:** Después de los Acuerdos de Paz, como usted me acaba de mencionar, pasando y aprovechando la coyuntura que tenemos ahorita con lo que me acaba de decir, usted me dice que pierden fuerza. Viene la guerra civil y nuevamente adquieren este empujón. Luego retoman también esta línea de la democracia; sin embargo, después de los Acuerdos de Paz, muchos presidentes han hecho uso de la Fuerza Armada para tareas de seguridad pública. Entonces, desde su perspectiva, ¿eso qué significa para la institución? ¿Retoma fuerza como institución, como una institución de poder? Pensándola como aquella institución antes de los Acuerdos de Paz, ¿simplemente no adquiere ningún tipo de poder y sigue siendo instrumentalizada para tareas de seguridad pública? ¿Cuál es su opinión respecto al uso de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública?

**Entrevistado:** Desgraciadamente es inevitable el uso de la Fuerza Armada por las razones de la seguridad pública. Si usted revisa a las encuestas de 1994 se va a dar cuenta de que el primer problema del país es la inseguridad. El segundo es la económica. Fue, por cierto, Calderón Sol el que tomó la decisión de utilizar de nuevo a la Fuerza Armada y declaró la incorporación de la Fuerza Armada en funciones públicas y ya quedó permanente, a pesar de que tenían que haberla ido renovando cada cierto mes o cada 15 días, algo así. Era la época, pero las circunstancias a veces también detienen o desvían los esfuerzos y los propósitos que se tienen de hacer eso.

**Entrevistador:** ¿Y no cree usted que el uso de la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública le da o le va dando empoderamiento a esta institución para sentirse y autoidentificarse con poder?

**Entrevistado:** Inevitablemente. Fíjese usted en la calle, en la vida cotidiana, usted ve a una persona con una pistola y el comportamiento es diferente a aquel que no tiene. ¿Me entiende lo que le estoy diciendo? El que va con la pistola camina como hasta como vaquero, ya le parece que va al duelo. El otro no, tranquilo y hasta con cuidado, “mejor me alejo de esto”. Las circunstancias lo colocan ahí.

**Entrevistador:** ¿Y el colocarlo ahí no podría significar también una influencia dentro de la seguridad pública a altos niveles?

**Entrevistado:** Es inevitable, porque por cuestiones de coordinación usted no puede trabajar abajo si arriba no tiene coordinación. Así es. Hay un detalle que es importante que se lo cuente, porque tal vez no está así como muy activo. Por ejemplo, dentro de los compromisos, y esto fue propio del presidente Duarte cuando me nombra viceministro de Seguridad Pública, me pide precisamente que reorganice la seguridad pública. Yo comienzo a organizar y una de las cosas que hago primero es que le doy grado militar a los oficiales de Policía, porque los oficiales de Policía eran vistos de menos por la gente, por los demás miembros de la brigada. Y ahí había un problema de subestimación, de subvaloración del trabajo de unos y de otros. Eso fue una cosa. Luego comenzamos a trabajar bastante en un programa de cambios internos, donde se introduce y se aprueba la Academia de Seguridad Pública, que era para preparar a los oficiales de la seguridad pública, porque antes eran oficiales de la Fuerza Armada cumpliendo funciones de seguridad pública y que no estaban preparados para eso. Entonces fundamos la academia, que es donde está ahora la Escuela Militar y que dicen que ahí va a estar el estadio, que nos va a regalar. El mundo da vueltas y uno no sabe ni para dónde va. Entonces logramos graduar a 72 oficiales cadetes, que tuvieron formación jurídica, con formación ética profesional. Fueron tres o cuatro promociones que logramos sacar, porque en eso ya me fui yo y yo era el sostén del proyecto. Inmediatamente que yo me fui me lo quitaron todo. De esos 72, exactamente 36 fueron... se le dijo a todo el personal: ustedes tienen formación militar y policial, entonces con ustedes se va a formar la Policía Nacional Civil. ¿Quiénes quieren pasarse a la Policía Nacional Civil? Y exactamente la mitad, 36 pasaron a la Policía Nacional Civil y 36 ya nos quedamos en la Fuerza Armada. Y entre algunos de esos llegaron incluso generales de la Fuerza Armada, eran buenos oficiales. Ese fue un proyecto que desgraciadamente se perdió y que estaba encaminado precisamente a eso, a crear una policía totalmente civil, con un concepto civil. Pero como las cosas cambiaron, se produjo otra vez la confusión en unos y otros.

**Entrevistador:** Coronel, también dentro de la guerra hubo violaciones a los derechos humanos, tanto de la guerrilla como de la Fuerza Armada. Sin calificar, mi pregunta hacia usted es, si ahora con la derogatoria de la Ley de Amnistía, que también era uno de los acuerdos entre guerrilla y Fuerza Armada por los Acuerdos de Paz, si se juzga a un militar, ¿usted cree que no habría ningún obstáculo por parte del militar o parte de la institución y se dejaría correr el proceso? ¿Usted cree que haya algunos obstáculos?

**Entrevistado:** Yo digo que si realmente queremos ser justos, entonces juzguemos a los dos, porque las violaciones las cometieron los dos. Porque uno iba uniformado y el otro iba de civil no quiere decir que no mató a la persona. El crimen se cometió. Entonces, necesariamente tendríamos que... Mire dónde está Joaquín Villalobos. Y él es un criminal. Debe haber sido primero. Aquello de “todos en la cama o todos en el suelo”. Si los otros están fuera, los otros también tienen que quedar afuera. Y ese es un problema complejo. Darle vida a eso significa darle vida eterna al problema. Nunca va a tener solución. Y los veteranos, ¡hoy hasta los nietos son veteranos ya! No saben nada del conflicto, pero ya quieren su pensión. Hasta dónde hemos llegado.

**Entrevistador:** Sí. De acuerdo. A partir del 92 hay una separación también de la inteligencia militar con la inteligencia civil y se crea el OIE. Así como la seguridad pública, que si se tienen que poner de acuerdo abajo tienen que ponerse de acuerdo arriba. Entonces ahí comienza la influencia dentro de las inteligencias del Estado, ya que hay inteligencia militar, hay inteligencia civil, política... ¿Usted cree que también sucede lo mismo en el tema de la seguridad, que hay una mezcla o realmente hay una separación de las inteligencias?

**Entrevistado:** No, es que en estos niveles ya es político todo, lógicamente hay entendimiento. En la época nuestra, en la época en que yo estaba en la seguridad pública de director y después de viceministro, nosotros teníamos nuestra propia inteligencia. Cada cuerpo de seguridad tenía su propia unidad de inteligencia y todo lo que producía inteligencia iba para el DNI, la Dirección Nacional de Inteligencia. Y ellos tenían su propia inteligencia, que ahora es el OIE. Ahí se confundía, llegaba de acá y se alimentaba... Eso es lo que acaba de hacer Estados Unidos el 11 de septiembre del 2001, que tenían 40,000 agencias y todas haciendo por su lado...

**Entrevistador:** Exactamente. Con relación a la defensa externa, coronel, ¿cómo se maneja la defensa externa? ¿Hay alguna política de defensa externa actualmente? ¿Cómo lo maneja la institución o cómo lo maneja, en este caso, el presidente que tendría que hacerlo junto con el ministro?

**Entrevistado:** Bueno, recuerde usted que tiene precisamente sus planes de defensa, hay planes de defensa. Planes de guerra. De defensa externa y defensa interna. Los de externa anteriores eran amenazas militares. Ahora son de otra naturaleza, a pesar

de que lo político se puede volver militar de nuevo. Por ejemplo, está el caso de Nicaragua. Es peligroso, puede volverse una situación de confrontación política. Lo mismo Honduras con la isla Conejo, que era nuestra isla y se la arrebataron precisamente por estar ocupados en el conflicto. Se descuidó la isla, estaba ahí sin protección, llegaron ellos y se apoderaron.

**Entrevistador:** Lo que me acaba de decir para mí es importante también. ¿Usted no cree también que, por estar enfocados en seguridad pública, no se estaría dejando de preparar al militar para esta defensa externa? ¿O usted cree que ambas cosas se pueden hacer?

**Entrevistado:** Sí. El mejor ejemplo en este momento es México. López Obrador, a partir de los cuerpos militares y de los cuerpos policiales, federales, estatales y municipales, organizó la Guardia Nacional. En este momento él está tramitando, ya lo dijo hace dos o tres meses, que eso va a pasar al mando militar, porque no tiene confianza en el mando civil. La corrupción de México está ahí, él ha comprobado... México es especial. La corrupción de México tiene niveles que llegan hasta los lugares y hasta las personas menos imaginables que uno puede tener. Y los militares parece que son los menos corruptos. Y dentro de los militares, los marinos son los menos corruptos de todos. Por eso es que han logrado las capturas de los grandes narcotraficantes. Pero ahora prefiere que pase a mano militar la Guardia Nacional. Sí se puede, pero lo primario es la defensa militar. Pero ya en los tiempos que vivimos, imagínese usted. Hay un ejemplo clarísimo en este momento, el caso de Rusia con Ucrania. La OTAN se durmió. Ya no necesitamos a la OTAN, eso dijeron. ¿Y entonces qué hacemos con el presupuesto? Invirtamos, hagamos otra cosa. Bájense el presupuesto todos los militares. A todos los militares se les bajó el presupuesto a lo mínimo. Hoy están afligidos que ellos están bajando todo y Rusia lo estaba levantando, China lo está levantando. No es una decisión tan sabia.

**Entrevistador:** El artículo 212 de la Constitución, el cual señala que la institución, es obediente, profesional, apolítica y no deliberante. ¿Usted cree que ese artículo tiene vigencia hoy en día de manera al 100%?

**Entrevistado:** ¿No? Porque el ministro actual no está cumpliendo. Él es incondicional del presidente.

**Entrevistador:** ¿Y este aspecto se puede ver también en el 2009, cuando entra el general Munguía Payés?

**Entrevistado:** No, fíjese que Munguía Payés era un oficial distinguido y todo el mundo creyó “va a ser un buen ministro”. Igual que este, está muy calificado para ser ministro. Pero la gente cambia para mantenerse en el poder. Todo el mundo pensó, nosotros los militares pensamos, cuando Nayib Bukele ordena que quiten el nombre, que borren el nombre del coronel Monterrosa, pensamos lo menos que puede hacer este hombre —el ministro— es decir: “señor presidente, muchas gracias. Aquí está mi renuncia. No puedo cumplir la orden”. La cumplió. Contra todo lo que significa para los militares Monterrosa. Como él había varios héroes del conflicto, pero él era el que había tomado más relieve, más renombre, más edad, más figura.

**Entrevistador:** Así también pudo haber sido cuando se le ordena entrar a la Asamblea Legislativa.

**Entrevistado:** Por supuesto. ¡Dos veces debería presentar la renuncia!

**Entrevistador:** Renuncio por acá y renuncio por esto. ¿Cuál fue el mayor cambio que usted vio en el Estado Mayor Conjunto antes y después de los Acuerdos de Paz? ¿O el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada no tuvo ningún cambio?

**Entrevistado:** Fíjese que el cambio que yo vi fue más coordinación, mejor organización, más coordinación.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su opinión respecto a la justicia militar en El Salvador?

**Entrevistado:** Fíjese que le voy a referir que... antes todos los delitos podían estar calificados de delitos civiles y militares, pero si eran civiles siempre estaba el transgresor o el acusado bajo la protección militar. Nunca iba a un penal, siempre quedaba en un cuartel. Ahora es diferente. Eso cambió. Si es civil se va al penal. Y esto no tiene nada que ver, ya es solamente la parte militar.

**Entrevistador:** ¿Es transparente el sistema de ascensos, promociones y jubilaciones dentro de la Fuerza Armada o es en función de este clientelismo que hay dentro de las mismas instituciones y este amiguismo que puede haber?

**Entrevistado:** Y ahí se llama al compañerismo. Siempre lo ha sido, hasta cierto punto. Porque el único que antes lo fue, se había superado pero después regresó, es el grado de general. Lo de general sí es político, es decisión política.

**Entrevistador:** Por las comisiones que forma dentro de la Fuerza Armada.

**Entrevistado:** Yo soy víctima de eso. Yo fui propuesto tres veces para general y las comisiones... Hubo una vez incluso que me aprobó...

**Entrevistador:** ¿Antes o después de los Acuerdos de Paz?

**Entrevistado:** Antes de los Acuerdos de Paz, pero ya estábamos en el proceso de nuevo, estábamos supuestamente avanzando en todo. Pero precisamente por todo eso que yo quise hacer de la reforma policial y todo eso. Y yo también tengo un listado de 1,054 miembros de la Fuerza Armada que consigné a los tribunales por delinquentes. Entonces para los compañeros yo era un mal compañero.

**Entrevistador:** Pasando a la tercera dimensión, que son las instituciones de defensa, ¿usted cree que habría algún cambio dentro del ministerio, dentro del comportamiento de la institución si existiese un civil dirigiendo el Ministerio de Defensa?

**Entrevistado:** Yo creo que lo del ministro de Defensa... Yo incluso pensé que ya lo deberíamos haber tenido, ¿verdad? Porque hasta ahí llegaba precisamente el cambio militar. Eso marcaba realmente el fin del sometimiento del instrumento militar a la sociedad política.

**Entrevistador:** ¿Y por qué cree que no ha sucedido todavía?

**Entrevistado:** Yo creo que por miedo a los presidentes.

**Entrevistador:** ¿Es posible que dentro de estas unidades del Ministerio de Defensa, especialmente las jefaturas, las ocupen civiles o deben ser militares siempre?

**Entrevistado:** Ahí deben ser militares, por funciones.

**Entrevistador:** ¿Usted tiene conocimiento de cómo ha funcionado el Consejo de Defensa, este que se creó después de los Acuerdos de Paz?

**Entrevistado:** Absolutamente no, nada de eso.

**Entrevistador:** ¿Y alguna valoración del funcionamiento de la Comisión de Defensa dentro de la Asamblea Legislativa?

**Entrevistado:** Bueno... inocua.

**Entrevistador:** Y está inocuidad, ¿cree que podría cambiar si hubiesen políticos con experiencia en el tema de defensa?

**Entrevistado:** No necesariamente, pero hay. Para eso se fundó precisamente el Colegio de Altos Estudios Estratégicos, para formar a la clase política, que conocieran la organización militar. Y hay bastante gente graduada, bien podrían llegar 300, 400, hasta 500...

**Entrevistador:** He escuchado y he leído también varias investigaciones periodísticas, porque hay pocas investigaciones científicas en el tema militar, que el nombramiento de Munguía Payés fue por miedo a un golpe de Estado. ¿Cómo ve usted un posible golpe de Estado a estas alturas?

**Entrevistado:** No, no lo veo. Precisamente porque... Es decir, los que dimos el golpe de Estado en aquel entonces, yo no lo di, yo me incorporé el día siguiente del golpe de Estado, pero quedó la convicción de que eso ya nunca más. Por una razón, porque cuando se dieron todos los sucesos previos al golpe de Estado, todas las manifestaciones, todas las cosas que hubo, las confrontaciones, las tomas de calles, los secuestros, los asesinatos y todo eso, nadie agradeció a la Fuerza Armada que hasta ese momento hubiera hecho el esfuerzo de mantener el país en pie. Y si nadie le reconocía nada, ¿para qué estar ahí?

**Entrevistador:** ¿Cuál es su perspectiva del sistema educativo de la Fuerza Armada? Imagino que tiene supervisión del Ministerio de Educación, ¿o es autónomo?

**Entrevistado:** Es autónomo. Antes tenía, es que como cambió. Cuando uno entraba a la Escuela Militar... Yo entré de bachiller, pero uno todavía podía entrar de plan básico. En los dos primeros años uno tenía que seguir el programa de bachillerato del Ministerio de Educación, ya el tercero y cuarto año eran materias militares. Pero ya después no, todos bachilleres. Se acabó el contacto con el Ministerio de Educación. Sin embargo, uno de los cambios que hubo fue el Comité Académico que tiene la Escuela Militar, en que nombraron incluso hasta gente del Frente.

**Entrevistador:** ¿Cuál cree usted que es la valoración de los ciudadanos y las ciudadanas de las Fuerzas Armadas actualmente? ¿Lo valora positivamente? Especialmente en esta tarea de seguridad pública, como ahora la Fuerza Armada es ocupada para seguridad pública, para repartir bolsas de víveres, para vacunación, para los cercos militares... ¿Cuál cree usted que es la valoración? ¿Es positiva o es negativa?

**Entrevistado:** No lo sé. Yo me iba a remitir de nuevo a la encuesta de 1994, cuando decían cuál es la institución más confiable en El Salvador y era la Fuerza Armada.

**Entrevistador:** Y sigue siendo la Fuerza Armada todavía. ¿Y cuál es la valoración suya respecto a eso? Porque al final la institución viene a ser una institución multiusos, multipropósito.

**Entrevistado:** No, pero además no es solo la disposición que tiene, sino la efectividad de su acción. Ve uno a los soldados, por ejemplo, que son los primeros en la correntada agarrando, salvando a uno con el lazo agarrado y el otro está aquí... y ahí están los soldaditos, ellos son, no hay nadie más. Yo no veo que nadie de la Universidad Nacional, de la UCA o de la Tecnológica vayan allá “miren, amárrenme a mí voy a ir a salvar a este”. Es un soldadito el que se amarra y se mete y corre peligro. No me acuerdo cómo decía la encuesta, pero la ponían a la par de la Iglesia Católica porque es la más respetada, la más admirada...

**Entrevistador:** ¿Y usted cree que los valores de la Fuerza Armada son compartidos con la sociedad civil? Es decir, si los valores de la Fuerza Armada son distintos a los valores de la sociedad civil o son los mismos, comparten los mismos valores...

**Entrevistado:** Hay valores básicos compartidos. Pero, por ejemplo, la lealtad, el patriotismo, esos son valores propios de la Fuerza Armada. Claro, el civil también se siente patriota, pero el soldadito todos los días... ¿Qué es eso? Compromiso. Es recordar tú estás aquí para salvar a la patria, tú estás aquí para salvar a tu país, tú estás aquí para salvar a la sociedad. Porque también eso es importante. Hay que enseñar que hay que estar dispuesto a salvar a la sociedad.

**Entrevistador:** Y desde su perspectiva, ¿qué tan importante es la apertura de la institución a mujeres?

**Entrevistado:** Es una cuestión de moda. Son cuestiones de moda. Como ya lo hicieron, “hagámoslo también nosotros”... También a las mujeres y también a los LGTB.

**Entrevistador:** ¿Usted cree que el presupuesto que le asignan a la Fuerza Armada corresponde siempre a las misiones y funciones que tiene?

**Entrevistado:** Sí. Y siempre han señalado que es el mayor. Nunca es el mayor.

**Entrevistador:** ¿Y cuál es su opinión respecto al reclutamiento forzoso?

**Entrevistado:** Ya no es necesario el reclutamiento forzoso. Es que claro, había que llenar las plazas. Y ahí hay un detalle muy importante que a usted se le ha escapado pero se lo voy a recordar, porque para mí es importantísimo, esto es de las cosas más básicas, que es el servicio territorial. El servicio territorial fueron las patrullas de barrio y cantón. Entonces, en el tiempo de 1923 el Estado decidió establecer, como ya no habían suficientes recursos militares ni policiales... En el pasado la Fuerza Armada cumplía funciones de seguridad pública, porque así lo heredamos de los españoles, también está en el libro. Hay un momento, incluso todavía a principios del siglo XX, que los gobernadores departamentales, que siempre era un coronel, que era el comandante departamental y gobernador departamental, era la autoridad civil y militar igual que los españoles. Así era en la época de la Colonia. Pues entonces había que crear una policía comunitaria, que ha habido un poco de confusión en ese término. La policía comunitaria era voluntaria, era de los mismos vecinos del lugar. Se reunían, eran 22, once propietarios y once suplentes, ellos tenían la responsabilidad de la seguridad del lugar. Entonces, cuando había el partido de fútbol del domingo ya llegaba la patrulla, llegaba de paisano con su corvo en la mano, esa era toda el arma que andaba, a patrullar el estadio o el campo, lo que sea, para que hubiera orden... o el baile del sábado en la noche. Ahí estaba la patrulla, cuidando ese lugar. Así es como existía la patrulla de barrio y cantón. Después esa patrulla, que inicialmente estaba bajo el mando de autoridades civiles, pasó a la autoridad militar. Y con la autoridad militar, cada pueblo tenía un comandante local. Ese era el comandante de todas las patrullas cantonales que tenían. Yo lo vi, usted no lo vio porque está joven, pero yo lo vi expuesto. Todas las noches aparecían dando vueltas por ahí; cualquier noche, podía ser sábado o domingo. A ese grupo se le delegó capturar a los jóvenes para que fueran a hacer el servicio militar. Y como eran del mismo pueblo, en la misma comunidad, ellos conocían ya a los muchachos. De esa manera estaba el servicio militar forzoso u obligatorio. Era obligatorio, pero realmente la manera de llevarlos era forzoso. Y entonces ahí estaba la disposición que dio, que deberían ser más analfabetos. En ese momento solo las unidades como Artillería o Ingenieros pedían que supieran leer y escribir porque necesitaban... Esos muchachos al salir ya sabían leer y escribir. Algunos recibían clases de educación agrícola, otros hasta hasta oficios. La mayoría, el 90%, iba de regreso a su pueblo, a su cantón, cambiado. Ya iba calzado, ya usaba pasta de dientes. Esas cosas la gente no las toma en cuenta ni las valora, pero hay un cambio social ahí. Y ya es patriota, ya sabe qué es la bandera, el himno, el comportamiento y todo eso. Para eso servía la famosa patrulla de barrio y cantón. Pero en eso ya se estableció el servicio voluntario con el salario mínimo. Cuando no había trabajo, la gente decía “metete al cuartel, ahí te van a pagar el salario mínimo”.

**Ricardo Gómez, San Salvador, 2 de septiembre de 2022.**

**Entrevistador:** ¿Podría presentarse, por favor?

**Entrevistado:** Soy Juan Ricardo Gómez Hecht. Trabajé seis años como profesor del Colegio de Altos Estudios Estratégicos, 16 años en la Policía Nacional Civil y mis especialidades son seguridad pública, seguridad nacional, defensa, crimen organizado, pandillas. Estuve en la policía desde 1996 hasta el 2011.

**Entrevistador:** ¿Cuál es su perspectiva respecto al poder militar en la elaboración de políticas públicas, en el nombramiento de funcionarios y en las elecciones?

**Entrevistado:** Actualmente estamos en una etapa en la que considero que la llegada del presidente Bukele al poder marca el fin de la posguerra en El Salvador. Ahí termina la posguerra, se finaliza esa parte que era la brecha desde la guerra. Al término de posguerra que conoce, yo le pongo la fecha de la llegada de él al poder. Actualmente, la Fuerza Armada no creo que tenga absolutamente nada que ver ni en la cuestión de políticas públicas ni en la cuestión de nombramiento de funcionarios, ¡en nada! Tal vez en lo que le pueden solicitar opinión será en materia de seguridad pública a quienes están involucrados en cuestión de desastres naturales. Pero considero que sí está demasiado subordinada al poder, al poder civil, completamente. Pero sí, ahorita está totalmente subordinado, totalmente. Yo creo que nunca en la historia había estado de subordinado, que, en parte, así debería de ser. La fuerza militar tiene que estar subordinada al poder civil y ahora así es.

**Entrevistador:** Incluso con Munguía Payés...

**Entrevistado:** Fíjate que Munguía Payés tenía un poquito más de influencia. La figura del general Payés es bien interesante. Mirá, primero, yo lo conocí bien, él era una persona sumamente inteligente, muy hábil, muy hábil, muy hábil. Yo considero que él fue elemental en que no se contaminara y se mantuviera la institucionalidad de la Fuerza Armada cuando quedó el Frente en el poder. Fue instrumental, porque en otros países lo que hubiera pasado es más o menos lo que está pasando ahorita en Colombia, capaz decapitan a todo el alto mando y suben gente acorde a ellos y ministros civiles. Prácticamente cambia la estructura de la fuerza militar. Pasan gente que es afín a ellos, de grados de antigüedad, de menores..., a puestos de mando y que no debería ser. Y el general Murguía sí mantuvo eso. Él mantuvo esa institucionalidad de la Fuerza Armada intacta y no dejó tampoco que se contaminara. Eso no quiere decir que gente que tenía cierta afinidad con la izquierda fuera subiendo, pero no esos grandes brincos que se hubiesen dado y que mucha gente temía. Creo que él fue muy hábil en hacer eso, porque ahí hubiera habido problemas.

También tenés que tomar en cuenta otro aspecto muy importante en tu análisis. La mayoría de gente —yo te lo voy a decir y eso lo corroborás, porque puede ser que haya uno que no lo sea—, creo que el 100% de los oficiales del alto mando de ahora es mando de posguerra, no estuvieron en la guerra o no combatieron. Estoy casi seguro, por eso te digo que verifiqué. Para haber participado en la guerra tenían que haber estado, por lo menos, en la Escuela Militar a finales de 1992, por lo menos, pero si saliste después del 92 no viste nada, ahí solo viste el “cachito”. Entonces era otro tipo de fuerza, la mentalidad de ellos es otra. Ya no vivieron esa parte y había gente que sí la vivió. Entonces se dividía la gente que había tenido experiencia en combate y la que no había tenido esa experiencia. Y esto obviamente hacía recalcar más. Yo creo que ahorita en toda la Fuerza Armada habrá poquitos, pero bien poquitos; sin embargo, cuando platicás con muchos de ellos te pueden decir que sí participaron, porque obviamente eso da peso en cualquier ejército del mundo.

**Entrevistador:** Entonces, eso ¿se puede extrapolar a la posible influencia del ministro en el Consejo de Ministros?

**Entrevistado:** Es que él era un ministro superpoderoso. Como te digo, él es un hombre sumamente inteligente. Entonces, ¿qué estaba pasando? Lo nombran ministro de Seguridad, viene él y nombra al general..., no me acuerdo cómo se llamaba, de la Policía Nacional Civil. Dos, dos generales en la Policía, cuestión que dejaba mucho que desear por lo que decían los Acuerdo de Paz. Pero ellos alegaban que eran retirados y que ya podían. En ese momento se traba la tregua, que él ideó. Entonces, ¿qué pasó? Entran dos generales y ¡pum! se vienen los homicidios para abajo. ¿Qué iba a decir la gente? ¡Púchica! Estos “babosos” saben lo que están haciendo. Esta gente conoce de esto. Esto es lo que tiene. Alguien del mismo gobierno, que yo tengo mis sospechas de quién fue, al ver lo que se estaba haciendo vio el peligro que entrañaba. Y fue él el que le puso la alerta a El Faro, no fue que El Faro investigara. Alguien de adentro les dijo “está pasando esto”, explotó la “babosada” y se desbarató todo ese plan que había.

Y es que entraron por diferentes formas. Munguía Payés entró en forma directa con Funes, que ya venía creando unos partidos y aliados con gente de la izquierda. Es más, él le ayudó a ser presidente y eso le daba ese poder de influencia. Entró a Amigos de Mauricio y ahí empezó lo de ellos y empezó todo el movimiento. Acordate de otra cosa: quien hace general a Munguía Payés es Funes, porque él había ganado. Él debió haber ascendido a general en su momento con Calderón Sol y él le interrumpió eso. Funes lo vuelve a activar y lo asciende a general, pero ese es un dato muy importante. Hay una diferencia entre cómo asciende él al poder, porque él colabora, él es un participante activo en toda la organización política de Funes. Entonces él era una persona con un tremendo poder dentro de ese gobierno. Ese sí te ponía a los ministros.



Además, este Munguía Payés arranca cuando fue con todo Duarte, que estuvo en la Plana Mayor Presidencial, juntamente con otro que le dicen “Gato seco”, uno que es de apellido Brizuela, estuvo vinculado con unos tráficos... Pero ¿cuáles fueron los dos efectos? Uno la destrucción de los gringos, querían destruir —y lo lograron— el militarismo. Quedó el poder militar, pero se destruyó el militarismo. Y lo otro fue el poder agrario, desintegraron todo el poder agrario a través de la Reforma Agraria y todos los planes estratégicos de contrainsurgencia. Después los mismos gringos restablecen los acuerdos políticos, mal llamados Acuerdos de Paz, en ese momento la Fuerza Armada queda sujeta al poder civil. Y ahí vamos, cómo se va dando y llegamos a ese momento. Payés hizo varios desórdenes en la Asamblea también, llegó disfrazado como que si era oficial... Francisco Morazán o algo así. Algo así y todo ese despliegue. Ahora, el papá de Munguía Payés siempre estuvo tildado como militar de izquierda. Por lo menos dicen que no era el papá de él, pero legalmente sí lo era. Es más, él no es Munguía Payés, el que era Munguía Payés es el que dicen que era papá de él. Y además le criticaban que era “botas virgas”, que él no había participado en el conflicto.

**Entrevistador:** Pero la influencia de Munguía Payés llegaba solo al tema de seguridad pública. ¿No pasaba o no traspasaba más allá de la cartera de seguridad?

**Entrevistado:** Se metió en algunas cosas de inteligencia, quiso controlar la inteligencia del Estado. Pero acuérdesese que hay varias inteligencias: la inteligencia del Estado, la inteligencia de policía, la inteligencia militar y tantos tipos de inteligencia que hay. Hoy más. Pero él no, solo se quedó hasta ahí.

**Entrevistador:** Y con respecto a las inteligencias, uno de los grandes cambios en los acuerdos políticos que se dan en el 92 es la creación del OIE.

**Entrevistado:** Exacto. Eso se manejaba antes como “DIM”. Lo manejaban civiles. Estuvo el burro Mendoza, estuvieron varias gentes manejando eso. Y en tiempos de Cristiani lo manejaba Llach Hill.

**Entrevistador:** Y hasta el día de hoy ha sido manejado por civiles. ¿Tiene influencia militar el OIE?

**Entrevistado:** Es que la Fuerza Armada tiene su propio organismo de inteligencia. El OIE debería de trabajar con el Consejo de Seguridad Nacional porque es el que le da toda la información al presidente. Además, actualmente funciona para persecución política. Aquí no ha habido Consejo de Seguridad Nacional, no ha habido nada de eso. Un organismo de inteligencia del Estado tendría que estar haciendo análisis estratégico del entorno, viendo amenazas, viendo... Acá siempre se ha manejado como una “onda” muy de “investiguemos a este”, “sigamos a este”, muy de cuestión política. Entonces siempre ha estado, no ha cumplido su verdadera misión. Y la verdad yo creo que de inteligencia le queda el nombre, porque no creo que tenga mucha capacidad. Por ejemplo, ahorita los que están ahí son israelitas, ¿verdad? Hay mucha gente extranjera porque el señor que está ahí, Peter Dumas, no conoce absolutamente nada de eso. Imagínate qué experiencia puede tener él en esos temas.

**Entrevistador:** ¿Los militares están controlando las inteligencias?

**Entrevistado:** Ellos pueden pasar cierta información de inteligencia que ellos detecten, pero yo creo que lo hacen directamente al presidente, porque el presidente es el Comandante en Jefe. No hay por qué pasar por otro lado. Pero la verdad es que las capacidades de inteligencia del país son muy limitada. La mayoría está centrada en la cuestión de las pandillas, y esa no es función de la Fuerza Armada, y tal vez de los agregados militares que puedan tener en ciertos países clave. Pero hay una inteligencia que es más fuerte que la diplomática. La otra inteligencia fuerte es la de la Iglesia Católica. La Iglesia es sumamente fuerte, igual que El Vaticano, porque manejan todo a través de las clases de base y a través de la confesión. Lo que logran confesar y oír lo transmiten así. Luego la información de toda la base religiosa que tienen diseminada en todo el país. Pero también está dividido, porque esa información no la recibe Escobar Alas, sino que la reciben otros. Ya lo que le pasan a Escobar Alas ya está contaminado, puesto que hay un pleito entre Escobar Alas y el cardenal.

**Entrevistador:** ¿Crees que algún caso de violaciones a los derechos humanos prospere si se juzga? ¿Cuáles serían las razones de por qué no?

**Entrevistado:** Yo creo que los intereses políticos están centrados en otra área, no están ahí. Ahorita, en este momento, estamos en la elección del procurador de Derechos Humanos. Son diez candidatos,

**Entrevistador:** ¿Y el tema del avance o no depende solo de los intereses nacionales, de las coyunturas o de algún obstáculo del poder militar?

**Entrevistado 1:** No, no tienen injerencia. Eso es lo que yo te decía. Este es un Ejército de posguerra. Estos no combatieron, ellos no tienen nada. Esta gente que está ahorita no tiene nada que ver con el conflicto, entonces tampoco creo que tengan interés. Y para prueba un botón: le quitaron el nombre del general Monterrosa, que era un héroe dentro de la Fuerza Armada y así lo vendían. Por lo menos el tiempo... Ya no lo sienten como propio... dio la orden y lo quitaron por eso. Vaya, otro ejemplo: les quitaron la Escuela Militar para hacer el estadio. Ahí te das cuenta el nivel de dependencia que puede tener; o sea, no tiene ninguno.

**Entrevistador:** Y con relación a la seguridad pública... Bueno, los militares siempre se han mantenido en tema de seguridad pública y la traemos hasta el día de hoy... ¿cuál es tu opinión al respecto?

**Entrevistado:** Ahora, en este momento, hay una nueva configuración, porque estamos en un periodo de transición, es decir, de los Acuerdos de Paz... de esos acuerdos de Nueva York y todo lo que se firmó en el 92 surgen las instituciones que salen de esos pactos y una es precisamente la seguridad. Pasa a manos civiles el control. Han desvanecido totalmente a la Fuerza Armada, pero no al poder militar. De donde hay una Fuerza Armada siempre existe una hipótesis de golpe, que es lo que les preocupa. Eso siempre está latente, es decir, siempre constituye una amenaza. Siempre llega un momento en que pueda surgir un líder. Oposición sí hay, lo que no hay es una oposición homogénea, compacta, bajo un objetivo estratégico determinado.

**Entrevistador:** Y han pasado ya 30 años después de los acuerdos de paz, pero los militares siguen.

**Entrevistado:** Claro, el poder militar está.

**Entrevistado:** Es que nunca va a desaparecer.

**Entrevistador:** En el tema de seguridad pública...

**Entrevistado:** A pesar de que cuando fueron los pactos políticos el número uno de la agenda fue el tema de la Fuerza Armada y que fue tan álgido que lo cambiaron de la agenda, lo pasaron para después, porque ese fue el primer punto: la desintegración de la Fuerza Armada o la integración de la guerrilla con la Fuerza Armada y formar un solo Ejército. Quizás una cosa que tú estás hablando y que tenés que analizar es lo siguiente: se firman los Acuerdos de Paz, se crea una Policía nueva sin presencia territorial en todo el país. Y si analizás todos los periodos de los primeros años, todos los periodos de posguerra, son años de extrema violencia. ¿Por qué? Porque la gente que ha estado en conflicto quiere buscar su seguro de vida. Si te acordás aquí asaltaban los carros blindados, se desató una serie de violencia —y lo puedes ver en los años 92—, gente muerta, secuestros, porque esta gente estaba buscando su fondo de retiro, digamos. Entonces, ¿qué ocurre? Este nivel de violencia que se desata y además que se empieza a crear este fenómeno de las pandillas superaba con creces la capacidad de esta nueva policía para poderlo controlar. Incluso todos los aparatos de inteligencia se los llevaron porque tradicionalmente había una serie de informantes, que eran los que pasaban información de “este está metido en esto”, que eran las famosas... cómo se llamaba la orden... O sea, había dentro de las comunidades estas patrullas. Esta gente, primero eran de la comunidad, miembros de la comunidad que andaban armados, que tenían poder y era la gente que estaba pendiente de quién llegaba. Entonces si llegaba alguien que no conocían, rápido eran los que le intervenían y pasaban las patrullas cuando estaba todo controlado. Estaban las patrullas cantonales que solo le decían a la Guardia “ahí está Fulano”.

Y si no ellos mismos lo mataban. Entonces eso se desmanteló. ¿Qué pasó? De repente no había control en el país. Esta Policía era una Policía muy, muy joven, muy inexperta. Los civiles no tenían idea de qué era eso, era gente que no había estado involucrada en eso para nada. Los militares que entran a formar parte de la Policía Nacional Civil eran muchachos que tenían... yo creo que uno tenía grado de capitán, un capitán en la Fuerza Armada es peor que un perro, pues todavía no ha llegado a los parques de pensamiento estratégico. Los otros eran subtenientes, un subteniente en la Fuerza Armada no es nadie, no aprendió nada, pues lo único que medio conoce es lo táctico. Entonces esta gente pasó de ser teniente a ser coronel sin haber pasado los 30 años de formación que le lleva a un coronel. Gran error, te lo digo yo porque trabajé en el sistema educativo, tú pasas a aprender la parte operacional cuando asciendes al grado de mayor y le llaman Curso de Estado Mayor. Luego está el curso de la Defensa Nacional, donde aprendes todo lo relativo al arte de la guerra; luego pasas al Colegio de Altos Estudios Estratégicos, donde estuve dando clases yo, donde ya manejás la parte político-estratégica.

Entonces estos muchachos ni siquiera habían pasado a la primera y del otro lado tenías a una serie de personas que viene sin educación, que a todos les regalaron el título en la Universidad de El Salvador para que pudieran ingresar, porque tenían que tener el título universitario. A muchos de ellos le dieron los títulos de filosofía, que es quizá la carrera más difícil que hay. Y entonces tampoco no tenían experiencia, porque su experiencia había sido ser parte de la guerrilla. Pero eso no te da capacidad estratégica de planear, de generar política, de poder planificar el manejo de una institución. Entonces tenías esta institución joven, mal dirigida, sin experiencia y enfrentando toda esta maraña de organizaciones que se estaban formando. Aquí, desde el tiempo de la guerra, este era el paso del narcotráfico, por eso lo fomentaban los contra, los fomentaba todo el mundo. Eso ya estaba aquí. Entonces, ¿qué ocurre? Llegó un momento en que obviamente la delincuencia estaba superando totalmente la cuestión y se ocupó esa disposición que está en la Constitución, que permite el uso excepcional de la Fuerza Armada. Pero dice “uso excepcional” y esto tiene desde 1993, cuando los involucra en el Plan Grano de Oro, que lo hacen para proteger los cultivos de café y la caña de azúcar. Así es como empiezan a involucrarse nuevamente.

**Entrevistador:** ¿Y no ha ganado autonomía la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública?

**Entrevistado:** Son diferentes funciones. ¿Vos has vivido en España? ¿Cómo funciona la policía en España? Hay una Policía Metropolitana, policías autónomas que son policías de prevención. De ahí tenés una policía rural que es la Guardia Civil, que es una gendarmería, no es una policía, ¿entendés? Es como un ejército, está estructurado como un ejército y está abajo de pueblos de menos de 100,000 habitantes. Entonces, aquí la Fuerza Armada pudiera tener control en las áreas rurales pero no en las áreas urbanas, porque el soldado no está entrenado para tener ciertas cuestiones. Para que seas policía tenés que ser bachiller; para ser soldado, no. Para ser soldado solo tenés que aprender dos cosas: disparar y hacer caso. Pero no te enfrentás a las situaciones a las que te enfrentas día a día en el trabajo policial. Un policía que está en la calle se topa con situaciones que es él el que tiene que tomar la decisión. Es él el que si te ve borracho tiene la discreción de dejarte ir o de meterte preso; él es el que va a tomar la decisión y eso le da una gran discrecionalidad en el área. Un soldado no tiene eso y no está entrenado para eso. Esas son las diferencias entre sí. Se están involucrando, pero prácticamente se están involucrando en unas tareas de

guerra y de persecución de las pandillas pero no en la parte investigativa, no en la parte en cuestión. Y eso sería controvertido porque originalmente la idea era que los soldados acompañaban al policía, pero quien hacía la intervención era el policía porque estaba facultado. Pero ¿qué pasaba? Y eso te lo digo yo con conocimiento de causa. Un policía, en ese momento, ganaba cuatrocientos y pico de pesos. No sé. ¿Cuánto ganaba un soldado? Doscientos. Entonces tenías a dos individuos haciendo el mismo trabajo y viendo que “este está ganando más que yo y yo cuidándolos”. Siempre ha habido ese pleito y la rivalidad, y yo veo que se está girando mucho a eso. Y ese es un error. Ese es un error. Yo creo que hay una disputa, digamos, amigable entre el ministro de Seguridad y el ministro de Defensa, González, porque este no puede estar dando los mensajes de seguridad pública nacional. Si este los está dando, este pierde cara.

**Entrevistador:** A eso iba, a la autonomía justamente de esos mensajes.

**Entrevistado:** Eso es lo que te estoy diciendo. Cuando este sale diciendo cuestiones que son del ámbito de este, este pierde. Te das cuenta que salen juntos pero muchas veces cuando habla el ministro de Defensa se oye como que está hablando el ministro de Seguridad. Pero ese no es su ámbito, no debiera meterse en ese tipo de análisis, él es de apoyo. Ahora, ahí también tenés que analizarlo desde otro punto y lo podés ver a través de los informes presupuestarios. Del Presupuesto de la Nación, el Ministerio de Seguridad recibe mucho más dinero de la Policía, mucho más dinero por la Fuerza Armada y obviamente eso lo han querido ellos acaparar. Analízalo a través de los años. Vas a ver cómo la Fuerza Armada venía decayendo a tal punto que una de las ideas era modernizarla y cambiarla. Lo que pasa que aquí, por la misma vivencia que pasó durante la guerra, es que la gente todavía tiene eso de que el militar da respuesta o como que al militar se le respeta, que estos policías no respetan a nadie. Hay ahí ese juego que no es tan cierto pero que la gente sí cree y, sobre todo, en el campo. Pero eso no es tan verdad.

**Entrevistador:** Y pasando a una de las funciones de la Fuerza Armada, la exclusiva de que la defensa externa... ¿Quién lidera la defensa externa en El Salvador? ¿Hay alguna política de defensa o realmente no la hay y solo contamos con los planes militares y las hipótesis de guerra?

**Entrevistado:** Ahí sí lo maneja la Fuerza Armada. Todos los años se elaboran los planes de guerra y se tiene o, se debería tener un plan de guerra. Está en la Ley de la Defensa Nacional cómo se deben activar los diferentes campos de acción. Eso sí está bien regulado. En eso no creo yo que tenga mucho que ver el presidente más que el momento de tomar la decisión —y obviamente la va a tener—, ¿pero ahorita qué problemas de guerra pueden haber? La isla Conejo no creo. No hay mayores roces que lo que puede llevar eso. Obviamente, lo primero que tienen que hacer es decirle a él “mire, está pasando esto” y él tiene que tomar la decisión. Pero la labor de la Fuerza Armada es estar preparada. Yo, por lo menos, todos los años hacíamos juegos de guerra y todo se hace en ese curso de Defensa Nacional, siempre se practicaba todo eso. Se iba a ver dónde estaban, dónde estaban las presas y, sobre todo, en el norte de la frontera con Honduras.

**Entrevistador:** ¿Y no cree que la Fuerza Armada por estar enfocada en temas de seguridad pública se debilita en el tema la defensa?

**Entrevistado:** Y no solo eso, pierde recursos. Un helicóptero vale de \$500 o \$600 la hora de vuelo. Que un helicóptero lo tengan trabajando tres semanas viendo desastres naturales te quita capacidad para el momento de la guerra si no lo reponés. ¿Me estás entendiendo? Si voy a poner mis recursos, estoy gastando el equipo, estoy gastando mi gasolina, ¿y si no me lo reponés? ¿Y en eso estalla un conflicto? Eso no es barato, desplegar tropas no es barato. Eso lleva a perder lo otro, obviamente. Creo que hay mucho equipo que ya está obsoleto. Aquí tenés que analizar una cosa. El punto es ¿a qué jugamos? Vamos a hablar de quizás tres períodos de Fuerza Armada. La Fuerza Armada tradicional era la misma gente oligarca. Regalado... ellos eran los militares, la gente cafetalera. Luego, con la llegada de Martínez, se rompe eso y se llega a ese acuerdo de que los militares iban a gobernar, que quienes iban a tener poder económico se iban a dedicar a hacer los billetes y a que se les hiciera caso. Pero esa Fuerza Armada no era tan profesional, era bastante represiva a nivel centroamericano. Sí demostró su capacidad en la guerra con Honduras, que era un ejército peor que el nuestro, pero no era un ejército profesional. Las capacidades las empieza a adquirir a partir del año 1981, cuando comienza la guerra. ¿Por qué? Porque ahí comienza una etapa de entrenamiento en Estados Unidos, en labores de contrainsurgencia, y surge un nuevo oficial y surge una nueva Fuerza Armada. Esa sí ya tenía otras capacidades aerotransportadas de combate, de entrenamiento. Pues esa Fuerza Armada es otra, totalmente otra. Esta era más profesional, pero esa ya se terminó, porque toda la gente que participó en el conflicto ya no está ahí. Alguien que participó en el conflicto tendría que tener mi edad. Yo tengo 62 años. Para el conflicto tenía cabal 20 años. En ese sentido tendría que estar retirado de las Fuerzas Armadas porque se retiran a los 50. Yo podría creer que hay uno, pero estoy casi seguro que ninguno de los que está ahora estuvo en eso. Eso les hizo perder esa experiencia de combate. Y las Fuerzas Armadas agarran experiencia en el combate. Y la de nosotros fue tan buena, tan buena, te lo digo con conocimiento de causa, que cuando hicieron el Plan Colombia uno de los problemas era que no tenían pilotos para volar los helicópteros, porque requerían que tuvieran creo que 100 horas de combate. Y solo aquí había gente que tenía eso y se fueron un montón de pilotos a trabajar allá. Esta experiencia le dio las capacidades que todavía, hasta ahora, las está teniendo la Fuerza Armada; sin embargo, a medida que va pasando el tiempo y se va retirando gente, eso se viene para abajo.

**Entrevistador:** Y viendo en perspectiva, ¿ustedes creen que la Fuerza Armada se mantiene todavía como apolítica, obediente, deliberante?

**Entrevistado:** Apolítica, ¿quién sabe? No creo que sea apolítica. ¿Obediente? Más que obediente, servil. Siempre, en el ejercicio del poder, hay una vinculación entre el estado del poder y la política. Pero siempre un oficial tiene esa aspiración, o esa codicia... Llamémosle una aspiración, que puede ser lo que ocurre ahorita, en este momento, que el poder económico fundamental no quiere intervenir en política, sino que tiene alianzas estratégicas con el Gobierno para el desarrollo de sus

negocios. Pero si vemos a través de la historia, todos los golpes militares han sido de la misma Fuerza Armada. Y los líderes que han salido son líderes de la Fuerza Armada; a través de toda la historia, desde los 1800, que eran los activos militares, después entran los civiles, digamos desde 1900 hasta el 32. Pero aun así había influencias, porque por ejemplo el mayor d'Aubuisson... No, es que es después. Estoy hablando de 1900 hasta el 32. A ver, ahí en el 32 surge el líder militar y así sucesivamente hasta llegar al 48, que es el golpe. Léase las proclamas de la Fuerza Armada, las diferentes proclamas de la Fuerza Armada, porque ahí tiene el pensamiento político, filosófico sociológico de los golpes. Casi todas tienen el mismo contexto, hasta la del 79, pero esa fue elaborada aquí en la UCA. Pero sí tiene una. No fueron los militares los que dieron propiamente la proclama, aunque había como siete, ocho o diez proclamas, porque había siete u ocho golpes, ¡Hasta el autogolpe salía! Pero surgió así. Así salió porque fue apoyado por los mismos Estados Unidos. Entonces siempre Estados Unidos ha jugado un doble juego político. Nos llevaron a la guerra y ellos transformaron la guerra en conflicto. Lo que hay que ver es el pensamiento político del militar actual, qué es lo que piensa políticamente el militar. Tiene que haber gente que quisiera estar ahí y que quizá no es el momento... Por eso es que este señor que está de presidente siempre desvanece a la Fuerza Armada. Yo ayer vi un calendario en el Ministerio de Gobernación, calendario común y corriente. Pero en la foto, en lugar de los próceres, está la foto de él. Me llamó la atención la foto de Nayib en lugar de los próceres.

**Entrevistador:** Y una de las consultas es si más allá de la Constitución, ¿hay alguna regulación o norma jurídica, que regule la actuación de la Fuerza Armada en estado de excepción o en estas misiones extras que tienen? Porque la Constitución es amplia.

**Entrevistado:** Hay un manual para el uso de la fuerza en materia de seguridad pública, pero de ahí yo creo que solo eso existe. Es decir, la legislación militar, está el Código de Justicia Militar y todo el cuerpo de leyes interno. Los Juzgados de lo Militar también, pero que dependen del Órgano Judicial por los delitos militares, como la traición, el abandono o la deserción.

**Entrevistador:** Y ahora que estamos hablando de la justicia militar, aprovecho porque también es una parte del análisis. Desde su perspectiva, ¿está funcionando bien la justicia militar?

**Entrevistado:** Es que la militar es especial. La Constitución dice que no hay fueros especiales, así como la Iglesia también tiene el Derecho Canónico que regula todas las relaciones de la Iglesia, el internamiento administrativo, toda la legislación de la Iglesia. Y el otro es la Justicia Militar, pero que antes era en todos los Estados Unidos cuando el Estado y la Iglesia eran lo mismo, hasta cuando llega Gerardo Barrios, que divide el Estado y la Iglesia. Pero lo otro es que, por ejemplo, si detienen a un militar lo detiene la Policía, la Policía Militar, no la de seguridad pública, y lo llevan a centros militares. Eso sí, aquí hay otra cosa que solo les pega a ellos y es la pena de muerte por traición a la patria, que es lo único que nos puede interesar, eso tiene que ver con las mismas condiciones de la guerra y por la misma construcción que se vive durante la guerra. Pero es que, quiérase o no, es un ente de poder; es más, es el ente de poder real en cuanto al uso de las armas. En el momento que deciden actuar, ellos tienen todo para darle vuelta. El Estado tiene el monopolio de la fuerza. Y el Estado mismo tiene un ente que es la misma Fuerza Armada, que es la que está armada, propiamente dicho, con los instrumentos armados.

**Entrevistador:** ¿Ustedes tienen conocimiento respecto al funcionamiento de la cadena de mando dentro de la Fuerza Armada? ¿Ha funcionado?

**Entrevistado:** Si eso sí. Bien. Y eso sí se respeta. Eso sí, el que no respeta va fuera.

**Entrevistador:** ¿Cuál fue el mayor cambio dentro del Estado Mayor Conjunto antes y después de los Acuerdos de Paz?

**Entrevistado:** No, eso se ha mantenido lo mismo. Lo que cambió con los Acuerdos de Paz es que antes toda la seguridad interior estaba dentro del Ministerio del Interior, Policía, Guardia... Pero era parte, pues, era manejado por militares. El Ministerio del Interior es el que manejaba la parte política. ¿Por qué surgen los Estados Mayores Conjuntos? Porque las ramas se empiezan a desarrollar. Al tener la Armada tenés la Fuerza Aérea y ellos tenían que tener una forma de manejarse. De manera que si hay otra característica muy importante que distingue esto de cualquier otro mando militar que ha habido es que quien tiene ahora el poder bajo la manga es la Armada, que tradicionalmente había sido “el niño pobre” y “el niño chuco” de la Fuerza Armada. Si vos estabas en la Naval no eras nadie. Siempre había estado entre Artillería y Ejército. Esa es una de las características del ministro de Defensa. Y si te das cuenta, ahora está el subjefe del Estado Mayor, el almirante, el ministro. Esa es otra cuestión que sí ha cambiado.

**Entrevistador:** ¿Quién regula la participación militar en misiones internacionales?

**Entrevistado:** Es la misma Naciones Unidas. En las misiones internacionales, cuando firmás estos convenios, ahí queda que estás dispuesto a cooperar. Ahí se hace un convenio que yo creo —pero eso sí lo tendría que investigar más— que lo que ocurre es que ellos... es como un arrendamiento. Digamos que ellos te pagan ciertas cosas; o sea, en parte, el Ejército sale hasta beneficiado en ciertas cosas. En ese sentido yo creo que sí, pero no es salario, sino que las cuestiones para que llevés las cosas, para que estés operando...

**Entrevistador:** Pero ¿todo eso quién lo controla? Porque eso le interesa al país.

**Entrevistado:** Ahí en el Ministerio de Defensa. Ahí tienen un área que es la que ve todas las finanzas del ministerio, pero eso entra... Por eso es que vos mirabas el interés de la Fuerza Armada de estar participando porque era dinero para ellos.

**Entrevistador:** Pero en misiones internacionales hubo denuncias de soldados salvadoreños en Irak haciendo cosas que no debían de hacer. ¿Quién controla estas misiones? ¿No hay ningún control horizontal sobre las misiones o medir si fueron efectivas?

**Entrevistado:** Ahí dependiendo. Es que tenés que diferenciar. Hay misiones de paz, digamos de Naciones Unidas, que entran bajo la bandera de Naciones Unidas, o sea, vos das a la Fuerza Armada. Vas a poder ver el escudito de El Salvador, pero no es el Ejército de El Salvador el que está ahí, sino los Cascos Azules y todo eso. Y están otras, como fue la de Irak, pero eso es una cuestión ya directa con Estados Unidos. No era una misión de paz, sino que era un apoyo militar a los Estados Unidos. Pero también eso traía beneficios, porque yo creo que todos esos Hummers que ves ahí en la calle vienen de ahí. Todo el equipo que tenían allá se los regalaban, creo yo que así era.

**Entrevistador:** ¿Y cuál es su perspectiva respecto a los ascensos, promociones y jubilaciones dentro de la Fuerza Armada? ¿Hay algún tipo de poder o funciona...?

**Entrevistado:** Funciona bien. Es más, ellos tienen el mejor sistema de jubilaciones. Si vos cumplís con todo, te jubilás con el 100% del salario. Comparalo con el Confía que te está dando el 30% en privado. Ellos te dan el 100%. Eso sí está bien normado.

**Entrevistador:** Entonces, ¿qué problema hubo Munguía Payés y con el actual ministro, que aspiraron a general de una manera bastante súbita y donde no hubo respeto? como Munguía Payés no era general... ¿verdad?

**Entrevistado:** Calderón Sol fue el primero que rompió ese trato hablado que existía, que se seguía el proceso. Hay un Tribunal de Ascenso, que son tres generales quienes deciden y le proponen una terna al presidente. El presidente de la República dice "esto... de los que yo propongo". ¡Este no! Este lo mandó y puso otro que no tenía que ver, esto se rompió. ¿Lo puede hacer? Sí, lo puede hacer, pero ¿lo debió haber hecho? No, no debió. Es más, a Merino, en su momento, lo pasaron de alto también. Porque él, con toda esa actividad que había tenido en combate la droga merecía haber sido almirante antes; sin embargo lo saltaron y nombró a un montón de generales el general Munguía. Nomás llegó este y los retiró a todos, a todos, habrá dejado quizás a uno. Y este ya hizo generales a otro grupo. Cada presidente nombra a sus generales. Yo llego de ministro no puedo dejar que haya alguien que tenga una antigüedad mayor que la mía, debajo de mí, porque siempre me va a ver de menos, inclusive me puede mover.

**Entrevistador:** ¿Y cuál es su opinión respecto a los estados de excepción?

**Entrevistado:** Es un mecanismo para la defensa de la Constitución y es constitucional el estado de excepción. Lo que ha ocurrido es que este gobierno lo ha ocupado como un mecanismo de control político, es decir, por su prolongación, porque tampoco la Constitución prohíbe el número de veces. Ese es el punto.

**Entrevistador:** ¿Habría alguna diferencia si el Ministerio de Defensa estuviese dirigido por un civil?

**Entrevistado:** No.

**Entrevistador:** ¿Por qué no ha pasado hasta el día de hoy?

**Entrevistado:** Por la concepción tradicional tal vez. Tendría que ser un ministro que conozca, si no, si no va a tener ninguna autoridad. Además, a un militar podría generarle un malestar al interior de la Fuerza Armada, que llegue un civil a querer ejercer el poder al interior del ministerio. Luego también el conocimiento del funcionamiento, las atribuciones y la esencia, la idiosincrasia de una Fuerza Armada. Es como que llegara un médico a ser ministro de Obras Públicas, que se ha visto aquí, pero que un médico llegue a ser ministro de Defensa...

**Entrevistador:** ¿Dentro del Ministerio de Defensa hay civiles trabajando?

**Entrevistado:** Sí, sí hay. Pero en puestos administrativos y no en puestos...de decisión. Todos los puestos son administrativos. No es que vos vas a tomar la decisión, pero sí podés influir desde tu aspecto técnico.

**Entrevistador:** ¿Y existe algún órgano que formule la política de Defensa? ¿Tenemos política de Defensa?

**Entrevistado 1:** Claro. Hay una que es pública, que es el Libro Blanco, el que está ya está deshabilitado, porque nosotros estuvimos trabajando en una en el 2006, 2007. Ya estábamos trabajando en el nuevo en 2017, pero no sé por qué ya no lo sacaron. Pero sí hay una política militar, lo que pasa es que no se hace pública, pues, pero sí hay.

**Entrevistador:** ¿Eso es al interno de la institución?

**Entrevistado:** Sí, sí, al interno, eso sí está. Mirá, si algo tiene la Fuerza Armada es que sí es ordenada.

**Entrevistador:** ¿Y la diferencia entre los libros blancos y los planes Arce?

**Entrevistado:** Lo que pasa es que el Libro Blanco es una medida de buena voluntad hacia los demás países. Es cuando vos haces público... “no estoy ocultando, esta es mi política de...”. Es como una cuestión de... era una moda en que vos hacías públicas tus ideas, tus cuestiones. Los Planes Arce creo que no se siguen llamando así, ¿o sí? Mirá, ahorita nada es público. Si hubieras venido a hacer este estudio en el año 2018 hubieras encontrado todo en línea, porque así lo obligaba la ley. Hoy esa ley sale sobrando. Y te contestaban, podías mandar a pedir todo lo que quisieras y te lo hubieran dado. Hoy ya no. Pero sí los conozco, he trabajado en ellos y son buenos. La Fuerza Armada tiene claro hacia dónde quiere ir y por eso ves que pone tanto hincapié en la seguridad pública. Mi percepción, es que la Fuerza Armada se va a tender a convertir en una gendarmería porque no tiene capacidad. Si nosotros entramos en una guerra sería un chiste. No nos pudiéramos pelear más de tres días en una guerra. Tres días es mucho y se nos acaba todo si no recibiéramos ayuda de alguien más. Carísimo, carísimo. Y además, al estallar una guerra aquí... es que es esa dependencia de todos los ejércitos de Centroamérica al Comando Sur. Todo depende de esto, hasta la interdicción de drogas. En Honduras hay una base militar de los gringos, aquí tenemos una base militar. Hay una gran inherencia y prácticamente todo sigue teniendo una gran influencia. La única que no tiene es Nicaragua. La única que quizá no tiene el nivel de inherencia de todas las demás. Y esto es bueno y malo. ¿Por qué es bueno? Porque todos los ejércitos de Centroamérica. Guatemala, Honduras y El Salvador trabajan de la misma forma, ocupan las mismas cuestiones, casi los mismos equipos. Ya hay una gran interoperabilidad y eso lo puedes ver en la Conferencia de las Fuerzas Armadas de Centroamérica, la CEPAL. Podés ver todo lo que hay, inclusive en esas cuestiones de desastre que se activan, hay una gran interoperabilidad a raíz de que todos tienen la doctrina militar de Estados Unidos.

**Entrevistador:** ¿Es el Estado Mayor Conjunto el que coordina y planifica todas las tareas de la Fuerza Armada? Y la segunda pregunta es ¿quién ejerce control sobre el Estado Mayor Conjunto?

**Entrevistador:** ¿Existe algún tipo de control administrativo dentro de la institución?

**Entrevistado:** Sí, está la Inspectoría General. Pero el Estado Mayor Conjunto es el Consejo del señor ministro. Si la labor del ministro no es andar en la calle persiguiendo mareros, ordena la parte política estratégica. Quien en realidad controla a la Fuerza Armada es el Estado Mayor, el jefe del Estado Mayor. Hay, horita no me acuerdo, pero hay una disposición que es muy importante y es que dice que la Fuerza Armada puede darle vuelta a algo si se lo pide cualquiera de los órganos. En la Constitución dice que “los órganos del Estado pueden hacer uso de la Fuerza Armada para poder implementar sus decisiones que no han sido acatadas pero no dice cuál... Ese es un resabio de cuando decía que “la Fuerza Armada podía restaurar el orden constitucional cuando se fuera roto”, que era la que ocupaban para los golpes de Estado. El problema de esa disposición es que no dice quién. Imaginate. ¿Y pasó, no? Y pasó porque hubo aquel problema. ¿Te acordás cuando quitaron al magistrado de la Corte? Hubo un problema entre la Corte y el Ejecutivo. Sí, ahí se pudo haber invocado a alguien. Pero a quién le va a hacer caso si el Órgano Judicial te dice “aquí se ha roto el orden constitucional, ¡actúe!” Y viene el presidente... no dice. Y al no decirlo y no aclararlo, es como letra muerta. Pero si está.

**Entrevistador:** Usted mencionó el Consejo de Defensa Nacional. ¿Ha sido operativo este consejo?

**Entrevistado:** Yo no sé si existe. Entonces, no sé si es operativo.

**Entrevistador:** Y respecto a las comisiones parlamentarias, ¿la Comisión de Defensa ejerce algún tipo de control a los militares?

**Entrevistado:** Nada.

**Entrevistador:** ¿Cambiaría la historia de la Comisión si hubiesen políticos con experiencia militar para entender la cuestión militar y ejercer algún tipo de control o es indiferente y no habría ningún tipo de control?

**Entrevistado:** No hay ningún control.

**Entrevistador:** ¿Es importante que existan cursos de defensa o cualquier tema de defensa fuera de la institución militar?

**Entrevistado:** Es importante. Tiene que ser así porque la defensa no solo es tarea de la fuerza militar, es tarea de todos. La Fuerza Armada es una parte importante, pero no solo es eso. La mayoría de la gente cree que el militar solo sirve para golpear a la gente y matar. Y no es así. Es gente sumamente preparada, intelectual y académicamente. Y hoy, por cierto, a más nivel porque están saliendo ya de licenciaturas. Si te das cuenta, la Escuela Militar ahora es Instituto de Formación Superior bajo la Ley del Ministerio de Educación. Es como sacar una licenciatura con todas las de ley. Igual el Estado Mayor es una maestría. Eso está haciendo un gran nivel de profesionalización. ¿Qué es lo que está pasando? Ahora ya no necesitamos un soldado con un fusil. Ahora necesitamos un soldado que pueda manejar tecnología, computadoras, que puedan manejar drones, que puedan manejar cuestiones automáticas.

**Entrevistador:** Y el control que tiene el Ministerio de Educación sobre algunos cursos de la Fuerza Armada, ¿cuáles son? ¿Son todos o solo son algunos específicos?

**Entrevistado:** Cometieron el error de que en vez de haber puesto su propio régimen educativo, se afianzaron al Ministerio de Educación. Entonces, ¿cuál es la inherencia del Ministerio de Educación? Ir a ver que cumplan con eso. ¿Cuál es el problema? Que ahora, por ejemplo, en la Escuela de Comando, para la gente que va a hacer su tesis de graduación, como es maestría, se

requiere que el asesor sea maestro; igual que el profesor tiene que ser doctor. Y ese es un gran problema porque no hay o pocos son los que tienen que tener. Ellos no van a ir a incidir en los contenidos, van a incidir en que se cumplan, que tengas tu biblioteca, que tengas las horas clase, que tus asesores tengan un grado académico es indispensable. Pero, a la larga, se han metido un “chuzo”.

**Entrevistador:** Pero ¿la evaluación del Ministerio de Educación es justamente para ver lo que usted acaba de mencionar o es para ver contenido?

**Entrevistado:** No, el contenido no. Ellos te van a evaluar que vos cumplás los requisitos de hora clase, los requisitos... el contenido no tiene nada que ver.

**Entrevistador:** ¿La currícula militar es expansiva?

**Entrevistado:** Sí, se va adecuando con los tiempos, se va metiendo más.

**Entrevistador:** ¿Hay profesores civiles?

**Entrevistado:** Si. Yo voy a dar clase a cada rato ahí, pero el área mía de experticia es la seguridad pública. Pero yo manejo bien todo lo que es la teoría militar, porque yo la desarrollaba. Son etapas, es una cuestión bien interesante. La Fuerza Armada tiene una gran ventaja sobre el resto de instituciones. En primer lugar, es la única que está las 24 horas trabajando. Por eso es la primera que reacciona, es la que está bien ordenada, en todas las otras hay demasiada burocracia. No tienen la capacidad de prueba. Por eso vas a ver que cuando hay una inundación, los primeros que llegan son soldados. Eso hace que cuando llega un mandatario a tomar el poder se da cuenta de que tiene que tener una gran dependencia de ellos y te convertís vos en una pieza clave de que tu gobierno trabaje bien. Y esto sí lo ha podido manejar este (mandatario) muy bien, porque los tienen muy contentos. Primero, les ha subido los sueldos a todos, los bonos, el trato, todo. Entonces la gente lo apoya y lo quiere. El hombre está bien parado.

**Entrevistador:** ¿Los cursos dentro de la institución militar están abiertos al público o solo el Colegio de Altos Estudios Estratégicos es para civiles?

**Entrevistado:** Solo el Colegio de Altos Estudios Estratégicos.

**Entrevistador:** ¿Usted cree que la población salvadoreña confía en las Fuerzas Armadas y valora lo que está haciendo?

**Entrevistado:** Hay apoyo, tradicionalmente hay apoyo. No ha habido desfile más grande de recibimiento que ese 6 de agosto del 69. Siempre la gente apoya; más en el campo, es un orgullo que formen parte de la Fuerza Armada, que sus hijos entren a las Fuerzas Armadas...

**Entrevistador:** ¿Ustedes creen que los salvadoreños valoran que no haya un golpe de Estado y que la Fuerza Armada no esté en la política pública?

**Entrevistado:** Si, se valora. Por el momento, eso de los golpes es del pasado. En ningún país de Centroamérica va a haber. No tienen la capacidad de controlar que tenían antes. Primero, el poder de las redes sociales y el poder de convocatoria que tienen es alto. Eso no era así antes. Hoy pasa eso y tenés a un millón de gente rápido en la calle y todo el apoyo internacional se vendría en contra. Eso no va a pasar jamás. Yo creo que el mecanismo es diferente. Si en realidad hay una manifestación que rechaza esa autoridad, en poco tiempo no lo pudiera mantener, porque, al fin y al cabo, el soldado es pueblo también. Y no vas a ponerte a matar gente porque se te viene encima todo. Eso funciona porque la gente...Llega un momento en que el poder... ¿quién tiene realmente el poder? ¿Quién toma las decisiones? Primero, hay que determinar qué es lo que realmente está pasando. Eso es lo que hay que explicar, qué es lo que realmente está pasando. Y dos, ¿quiénes son los que toman verdaderamente las decisiones políticas? Porque en un momento en que el poder económico se acentúe, la gente no va a aguantar y va a tener que salir a la calle, y el poder de la calle lo tiene el pueblo. El Gobierno no es absoluto ni es perdurable, aun cuando el poder sí es omnímodo y es omnipresente, porque está en todas partes. Y el poder ya no se ejerce en forma vertical, lo que hay son círculos de poder que se van uniendo en ese enclave, se van moviendo; el poder está en todos lados. Entonces, ante ese evento hay un rechazo a la persona que no ejerce verdaderamente el poder, porque la clave está en el ejercicio del poder. Las reglas del poder son las mismas, lo que cambia es el estilo y la forma de gobernar. Pero a la vez hay un límite. Y si no hay negociación y hay una concentración de poder, la responsabilidad política es mayor; o sea, está en una relación directa a la responsabilidad política y la responsabilidad legal, porque eso se lo cobra, tarde o temprano se lo tiene que cobrar. Ese es el punto. Es decir, el poder tiene que manejarse con base en negociaciones. Y un gobierno que no negocia, es un gobierno que está complicadísimo. Y en cualquier lado. Si usted no negocia con su esposa, si usted no negocia con su socio, si usted no negocia con todas las personas con las que tiene interacción tiene problemas, porque se vuelve autoritario y se vuelve impositor de su voluntad. Y eso genera, en algún momento, una pugna. Ese es el punto.

**Entrevistador:** ¿Considera usted que las Fuerzas Armadas comparten los valores de la sociedad civil o son valores distintos?

**Entrevistado 1:** Distintos, es distinto.

**Entrevistador:** ¿En qué sentido?

**Entrevistado:** La manera de pensar del militar es distinta. Es otra “onda”. Es esa cuestión del cuerpo, el honor, el valor, la disciplina... El espíritu de cuerpo. Y ellos se creen, en cierto punto, hasta superiores. Vos, civil, no sos nada. Tienen esa idea. Ellos son una corporación, una élite. Es una sociedad diferente dentro de otra sociedad... Vas a ver que tienen un colegio militar aparte, tienen un centro social aparte, tienen ayudas aparte, se casan los hijos de ellos entre sí mismos.

**Entrevistador:** ¿Los militares todavía mantienen privilegios?

**Entrevistado:** Sí. Salud y pensiones.

**Entrevistador:** Y respecto a la apertura de la institución militar a mujeres y colectivo LGBTI+ ¿cuál es su opinión?

**Entrevistado:** No, no creo. No ha llegado eso. Ahí no está. La mujer sí ha tenido bastante. Sin embargo, vas a ver que no hay ninguna mujer. Creo que la que tiene el grado más alto es una coronel, pero creo que es asimilada en el Hospital Militar, o sea del ramo de los servicios. Ahí hay dos tipos de carreras, está la de los servicios y la de armas. Pero servicios llegan a cierto nivel; las armas es el que pueden entender más. Mujeres...yo creo que la mujer que tiene el grado más alto de las armas es Mayor.

**Entrevistador:** ¿Quién evalúa las misiones de la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** La Corte de Cuentas tendría que ser.

**Entrevistador:** ¿Por qué tendría que ser la Corte de Cuentas?

**Entrevistado:** Porque es la que tiene esa labor de la fiscalización de los recursos de los fondos públicos, aunque siempre vas a ver ahí una cuestión militar, siempre van a alegar el Secreto de Estado y la Seguridad Nacional por no darte información. Pero eso es bien ordenado. El gran problema de las Fuerzas Armadas, y de todas las instituciones en El Salvador es... hoy no lo podés ver, pero si lo pidieras con años anteriores, yo creo que el 80% o 90% va para salario, entonces lo que queda para operar es muy poco. Entonces hay escasez de muchas cosas. Ellos han buscado las formas; por ejemplo, allá en Caballería quisieron poner una ganadería. La Fuerza Armada vende ciertos servicios también, pero es legal. De hecho, antes ahí estaba la Maestranza...Arreglaban de todo. Todavía existe Industrias Militares, le hacían las botas a la Policía.

**Entrevistador:** ¿Existe Industrias Militares?

**Entrevistado:** Sí, existe Industrias Militares, está a la par del “Penalito”.

**Entrevistador:** ¿Pero solo se dedican a qué?

**Entrevistado:** Industrias Militares se dedica a hacer uniformes, a hacer botas... Antes hacían los tanques. Hacen varias cosas y algunas las venden, pues, algunos servicios. No te digo que a la Policía le hacía las botas. Sí, tenían su cuestión... Esto de las misiones de paz también le significaba cierto beneficio. Pero era por esa necesidad de andar buscando pisto, de buscar dinero, porque la verdad es que los presupuestos no son para mantener una Fuerza Armada, que en realidad es caro. El gran dilema de ellos es qué van a hacer, porque si tú disipas la amenaza de guerra... Ahí tenemos el mal ejemplo de Costa Rica, que no tiene ejército —supuestamente— pero sí tiene las armas y tiene el entrenamiento, pero no tiene un ejército. Mucha gente alega que por eso Costa Rica es lo que es. ¿Qué tan cierto será eso? Quién sabe. Pero sí está en cuestionamiento desde hace tiempo qué puede hacer la Fuerza Armada. Y hoy que hay esta apertura de la seguridad pública, ahí es donde están encontrando dificultades. Vas a ver que hay esa gran participación, pero vas a ver ese conflicto de que este no puede dejar que “le coma el mandado” a este. Y ahí hubo un momento en que este estaba más arriba que el otro. Ahora yo creo que el ministro de Seguridad ya está marcando... “Esperate, marquemos, delimitemos bien esto”, porque para mí, como conocedor, es aberrante que pudiera salir un ministro de Defensa dando cuestiones de seguridad pública, yo creo que esa no es su competencia, ellos son apoyos. Pero ¿eso se puede cambiar? Sí, se puede cambiar, pero hay que cambiar toda esa cuestión. Que están ayudando, están ayudando; que son importantes en ese esfuerzo, no son importantes, son indispensables. No pudiera tener el control que se tiene sin ellos; además, la Policía no tiene ni las armas ni la capacidad que tiene la Fuerza Armada.

**Entrevistador:** ¿Existe una correspondencia entre el presupuesto de la Fuerza Armada, las misiones de la institución y las necesidades?

**Entrevistado:** No, es lo que te estoy diciendo. Si la Fuerza Armada es el apagafuegos de todo. Hasta poniendo vacunas andaban, repartiendo comida. ¿Es esa la función de la Fuerza Armada? No, pero las otras no tienen la capacidad de organización. Eso tiene que ver con la forma en cómo está estructurada la Fuerza Armada, la capacidad, flexibilidad y adaptabilidad que sí tiene. Y por eso en todos los países tiene esa importancia, porque a aquellos les decís: “miren, necesito esto”, rápido te lo montan. Le decís algo al Ministerio de Salud... ahí estaríamos muriéndonos todos, no lo hubieran podido hacer, no tienen la capacidad, no tienen camiones, no tienen nada. Ellos sí. Tú vas a ver que sale la misión, lo primerito que se hace es el plan. Un plan para todo. Ahí todo es plan. Ahí no hay nada improvisado. Y en el plan están los objetivos bien delimitados, los recursos y qué va a hacer cada quien. Ellos están tan automatizados que cualquier misión rápido lo hacen. Inclusive los planes de la Policía son copias de los planes militares. Compará un plan policial y un plan militar es lo mismo. Lo que pasa es que ha cambiado también la formación del militar. Sí, pero es lo mismo porque, como te digo, los primeros



eran militares. Y cuando la Policía comenzó, los que tenían poquita educación eran ellos. Siguieron el modelo que conocían. La guerrilla no tenía ningún tipo de organización, nada por escrito. Nada de eso.

**Entrevistador:** ¿Y el despliegue de tropas de las Fuerzas Armadas corresponde actualmente a una lógica funcional?

**Entrevistado:** Sí, está bien desplegado, está bien copiado. Es la única institución estatal que tiene presencia en todos lados y que se puede mover rápido.

**Entrevistador:** Y las últimas dos preguntas: ¿quién evalúa la misión de seguridad pública de la Fuerza Armada y quién evalúa si son efectivos?

**Entrevistado:** Ellos, ellos mismos. Hay algunos que se reúnen también, en un momento dado, jefes policiales y todo eso. Es que ellos te van a ir viendo por objetivo o porque ellos sacan su plan. No me acuerdo ahorita pero hay un plan de seguridad pública. Tienen varios, no me acuerdo ahorita como se llama, pero está bien ordenado. Esto no te lo puedo compartir, pero te lo voy a enseñar.

**Entrevistador:** ¿Qué opina usted del reclutamiento forzoso?

**Entrevistado:** Pues... debería ser voluntario, debería ser porque va en contra de la voluntad de la persona el hacerlo de una manera forzosa. Pero como ante la práctica de que no hay mucha "clientela" para ingresar, ahí se puede invocar a la seguridad nacional, que el Estado recurra al uso de los ciudadanos para poder defender a la misma nación, puede; pero el reclutamiento en sí mismo no es voluntario, mal llamado forzoso.

**Edgardo Amaya, plataforma virtual zoom, 5 de septiembre de 2022.**

**Entrevistado:** Hola, mi nombre es Edgardo Alberto Amaya Cober; soy abogado salvadoreño e investigador en temas de justicia penal, seguridad pública y derechos humanos, con algunas participaciones en el ámbito de la defensa, particularmente de la mano de la Red de América Latina sobre defensa residual que está asentada en Argentina y de la cual he sido colaborador en diversas ocasiones. Y bueno, tengo más o menos 25 años ya en el ámbito de la seguridad.

**Entrevistador:** Gracias, Edgardo. Bueno, la primera dimensión es el poder militar; pero no poder militar en cuanto a material bélico de las Fuerzas Armadas, sino que al poder que tenían las fuerzas armadas como en los 70, y que siempre han tenido la Fuerza Armada desde que nace esta institución hasta que se modifica en los Acuerdos de Paz. Desde tu perspectiva, ¿mantiene la Fuerza Armada influencia, de hecho o de facto, en tres temas específicos: nombramiento de funcionarios públicos; elaboración de políticas públicas; e influencia dentro de los procesos electorales?

**Entrevistado:** Creo que lo más visible en este momento es la influencia que tiene el Ministerio de Defensa y la Fuerza Armada en la política pública de seguridad, en la medida en que se han convertido en actores protagónicos en primer lugar, pero también en beneficiarios. Y esto no es algo que venga de la actual administración. Ya la administración pasada generó cierto tipo de beneficios económicos para el personal militar por sus tareas de apoyo a la seguridad pública, que han sido lo más conocido en términos de bono, pero que en la administración actual no solamente ha sido al personal, sino que a la institución en su conjunto. En primer lugar, el incremento sustantivo del presupuesto. Y el segundo lugar, pues el equipamiento que estamos viendo que se le está dotando para fines de seguridad pública, o por lo menos así se ha presentado en el discurso. Entonces esto de tener drones, tener vehículos militares, nuevos tipos de armamento, bajo la excusa de la seguridad pública, nos hablan que el sector militar, el sector defensa ha logrado colocarse dentro de la agenda de la seguridad pública y obtener pues los beneficios, digámoslo así, de esa posición verdad que es beneficiarse presupuestariamente de este. El argumento es la justificación de la seguridad pública y no de la defensa nacional. Entonces eso es un aspecto que es importante destacar ahora el nombramiento de funcionarios. ¿No hay algún antecedente tan claro?

**Entrevistador:** ¿Y el tema electoral?

**Entrevistado:** Es algo que creo que tiene que ver probablemente con ciertos discursos. En primer lugar, el Ministro de Defensa en algunas ocasiones, y esto es complicado porque es un militar activo y un representante político del presidente, ha tenido algunas opiniones respecto a aspectos como la Constitución de la República. Por ejemplo, la función de la Fuerza Armada: ha tenido algunas opiniones respecto de la obediencia de la Fuerza Armada al presidente y no a la Constitución, que van generando como ciertas suspicacias. No se puede decir que ellos estén participando electoralmente, pero muchos de los posicionamientos del ministro en favor de ciertos puntos centrales de la comunicación gubernamental podrían llevar a pensar que da un apoyo no explícito, pero sí muy activo. Por ejemplo, cuando uno ve militares entregando canastas de alimentos y que el mensaje sea: "Esto se lo manda el señor presidente". No es inocente, de ninguna manera. Entonces, han jugado un papel en la proyección de la imagen del Gobierno, fundamentalmente, sin entrar en el ámbito de la propaganda electoral. Pero sí han sido un instrumento importante de proyección de la imagen gubernamental. Entonces no juegan en el aspecto electoral directamente, pero sí en este ámbito de proyección de imagen. Y lo otro, probablemente ha habido algunos antecedentes de la búsqueda por permitir la votación de soldados en el día de las elecciones. Es verdad que eso como puede obedecer a garantizar un derecho de todo ciudadano; pero también a formar parte de algún cálculo, pero eso ya sería una especulación, ¿verdad? Además, la ley electoral prohíbe la presencia de personas uniformadas de militares en los centros electorales a la hora de votar. Eso es algo que tendría alguna discusión. Pero en lo fundamental de los tres aspectos que me preguntabas, pues en el ámbito de las políticas públicas, si se nota una participación co protagónica del sector defensa en las áreas de seguridad pública.

**Entrevistador:** ¿Y vos crees que hay alguna influencia dentro del Consejo de ministros? ¿Crees que el poder del Ministro de Defensa influye de alguna manera las decisiones dentro del Consejo de ministros? ¿O no?

**Entrevistado:** Es difícil especular. Pero el ministro tiene obviamente una capacidad de movilización de recurso humano que todos los ministerios necesitan porque tienen una capacidad logística más fuerte que otros ministerios. Se necesitará la Fuerza Armada para tareas de protección civil o educación, se necesitará para transporte paquetes escolares o protección escolar. O sea, tiene un recurso que le da una posición y ventaja, digamos, respecto del resto de ministros. O sea que no es posible tal vez asegurar que tiene un nivel de influencia, pero sí es posible determinar que tiene bajo su mando o bajo su cargo la posibilidad de generar influencia a partir del poder que tiene: la gran capacidad de movilización de talento humano y la gran capacidad logística que tienen las instituciones militares en general para apoyar a otros ministerios.

**Entrevistador:** ¿Con la derogatoria de la Ley de Amnistía en el 2016, vos creés que los militares presenten algún tipo de obstáculo a la hora de iniciar procesos en contra de ellos? ¿Cuál es tu perspectiva respecto a ese tema? ¿Crees que los militares vayan poniendo obstáculos para que los procesos no avancen?

**Entrevistado:** Correcto. Creo que los antecedentes hablan por sí mismos en el caso jesuita, pues la cobertura que les dio el Ministerio de Defensa y obviamente en complicidad con la Presidencia de la República, es un símbolo de ello. Los bloqueos a la dotación de información sobre el Mozote es otro efecto. Me parece como muy demostrativo del posicionamiento institucional. La Fuerza Armada no ha hecho un reconocimiento, por lo menos en la práctica. No es un distanciamiento respecto del pasado. ¿De verdad está dispuesta a mantener cierta incertidumbre, formal o no, o su deseo de no formalizar la verdad a través de juicios en el sistema de justicia? Obviamente los bloqueos a las nuevas leyes de amnistía también han proveniendo de

personas que han tenido alguna vinculación con el conflicto, entre ellas ex militares. El coronel Almendariz en su momento jugó un papel. A lo que voy no solamente es al aspecto de la institución actual y de sus titulares o funcionarios municipales en general. Hay un espíritu de cuerpo que va más allá de la administración actual y que trata de preservar un poco el honor, digámoslo entre comillas, de la historia formal y contada por la propia Fuerza Armada. Sí, creo que hay obstáculos. Digamos, el hecho que se esté dando el juicio del Mozote es porque hay una orden de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, no porque haya una ley en El Salvador que lo permita. Eso es lo que ha permitido que el juicio por lo menos exista, aunque dudamos de que pueda finalizar. Sí pienso que el sector militar no es un elemento de contribución a la construcción de la verdad tras la derogatoria de la Ley de Amnistía.

**Entrevistador:** Uno de los cambios que hubo después de los acuerdos de paz es la creación del Organismo de Inteligencia del Estado. Vos sabés desde tu experiencia y desde tu conocimiento si este organismo ha estado liderado siempre por civiles después de los Acuerdos de Paz, esa es una pregunta. Y la otra parte de la pregunta es si vos ves alguna influencia militar sobre el organismo de inteligencia del Estado.

**Entrevistado:** Sí ha habido continuamente representación de directores de origen civil, creo, si mi memoria no me falla, pues han sido casi la totalidad de ellos. Y en el gobierno de Sánchez Cerén hubo un policía como como director del OIE y un comisionado de la PNC; pero en el gobierno de Funes, cuando era director Ricardo Perdomo, el segundo al mando del OIE era un coronel, Simón Molina. Si no me falla la memoria. Y en algún momento, cuando el señor Perdomo sale del aire para ser Ministro de Justicia y Seguridad, él quedó temporalmente al mando. O sea que habría sido como un momento de transición de autoridad. Pero todo, la información, las investigaciones que ha habido respecto de la figura del Coronel Molina muestran que hubo accionar de los militares más allá de los fines de inteligencia militar, sino que han estado involucrados en otras temáticas. Por ejemplo, el tema de la tregua 2012, que también se gestó con participación de militares.

**Entrevistador:** ¿Hay alguna interrelación entre la inteligencia militar y la inteligencia del Estado?

**Entrevistado:** Pues en el gobierno de Sánchez Cerén existía y probablemente en la actualidad existe una instancia similar. Existía lo que se denominaba el Gabinete de seguridad. Y el Gabinete de Seguridad tenía como propósito integrar estrategias de las diversas instituciones involucradas para generar algunas medidas específicas. En esto había un espacio donde las inteligencias, la inteligencia militar e inteligencia policial se juntaban a compartir. Y esto hay que decirlo entre comillas, ¿verdad? Porque por en su naturaleza son instituciones muy celosas de lo que hacen. A lo que voy es que por lo menos había un espacio de interrelación de las inteligencias en ese momento. ¿Cuáles fueron los alcances que tuvo? Eso si lo desconozco, pero sí era un espacio que funcionaba de manera periódica.

**Entrevistador:** Hablando el tema de seguridad pública, ¿tenés memoria de cuándo comienza las tareas en seguridad pública de la Fuerza Armada después de los Acuerdos de Paz? ¿Vos no ves que el militar haya adquirido un dominio o una autonomía en tareas de seguridad pública?

**Entrevistado:** Sí, efectivamente. El apoyo a la Fuerza Armada comenzó a ser requerido a casi al inicio de la transición tras los Acuerdos de Paz, lo cual era entendible. En cierta manera, por el hecho de que había todo un cambio del sector seguridad y había algún vacío que cubrir. Sin embargo, el sector seguridad civil fue creciendo, pero la presencia militar no se retiró; y en parte por los elevados niveles de violencia en el país. A partir de 2009 se nota un cambio, porque hasta antes de esa fecha (de ese año o de la administración Funes para decirlo específicamente) había una disciplina de la dirección operativa policial respecto del personal militar. O sea, los policías dirigían el terreno y los militares solamente acompañaban. A partir de 2009, con la entrada en el poder del gobierno de Mauricio Funes, se emiten algunos decretos sobre el trabajo de apoyo de la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública, en donde es posible ya detectar algunas señales de actuar: operativos autónomos de militares; en el terreno ya había repartición de zonas en algunos casos donde los responsables eran militares; y ya no era un personal policial conduciendo militares. Creo que ese esquema se ha mantenido en la actualidad, tal vez no ha proliferado tan ampliamente, pero sí existen zonas de autonomía militar que han sido tal vez en el tiempo más reciente, con el régimen de excepción.

Sí hay una mayor autonomía de personal militar en actuaciones de seguridad. Por ejemplo, hay muchos retenes de tránsito con personal militar exclusivamente, y eso se ha venido señalando que el régimen de excepción ha traído como una mayor un rol, uno más activo al personal militar. Con todo, hay que decir que a pesar de que es una anomalía funcional, en el sentido de que no es la institución llamada a hacerlo y que los temores de la sociedad civil están orientados a que los militares que no están entrenados para la seguridad pública y eso puede derivar en violaciones a los derechos humanos. Y a pesar de ello, en materia de violaciones a los derechos humanos, los más denunciados no son los militares, son los policías. Y probablemente porque no están en todo el territorio porque su participación numérica es inferior a la de los policías en el ámbito operativo. No lo sabemos, pero sí es cierto y es un hecho que me parece que es importante de estudiar. No son los militares los que aparecen principalmente denunciados por violación de los derechos humanos, aunque obviamente tienen un lugar en ese aspecto. Entonces, yo diría que desde 2009 hasta 2022 se mantuvo un esquema de participación con alguna reducida autonomía militar en ciertos territorios del país que se ha extendido a partir del régimen de excepción, dándole un rol más activo en algunas tareas a personal militar.

**Entrevistador:** Sobre las violaciones a derechos humanos, ¿por qué crees que no haya tantas denuncias? ¿será porque las actas de detención y las actas y los procesos lo firman un policía y no un militar? Y la segunda pregunta, para cerrar el punto,

es si dentro del operativo ha ido ganando autonomía la Fuerza Armada, dentro de la burocracia, dentro de la policía y los altos mandos. ¿No crees que la influencia militar también se hace presente?

**Entrevistado:** Bueno, lo primero habría que investigarlo porque las denuncias de violaciones de los derechos humanos no dependen del proceso penal. Una persona es víctima de una situación que viola, que afecta sus derechos humanos. Esta persona va a la Procuraduría [para la Defensa de los Derechos Humanos] y señala al autor directo. Luego, en el acta policial aparecerá que fue la policía la que lo capturó. Pero la persona que denuncia dice: “Yo vi que unos soldados llegaron e hicieron esto”. Habrá que investigar la información de quién asume la captura y quién tiene una influencia en el registro. Esto ya es una investigación bastante puntual.

Lo segundo, creo que hemos hablado del espíritu de cuerpo, un poco de la formación militar y el hecho de que en este momento la cúpula de la Policía Nacional Civil está conformada por fundadores provenientes de las Fuerzas Armadas y que incluso algunos de ellos fueron introducidos de manera irregular en la institución. Creo que si marca una situación que envuelve al liderazgo y las directrices de ese liderazgo, y lo vuelven un poco más militarizado en el sentido un poco, como lo dice la criminóloga. O sea, una policía que sale más a buscar información en lugar de esperar que la información le llegue. O sea, es el hecho de que tiene que salir a cachear, interrogar, a detener para obtener información. No es una policía que está en contacto con la comunidad, que la comunidad le provee de información de manera proactiva, sino que está constantemente tratando de buscar y la denuncia del régimen de excepción, pues son me parece que bastante representativa de eso a la hora de salir a buscar o cumplir con determinado tipo de directrices. Independientemente de lo sustantivo que pueda ser su cumplimiento en términos de aplicación de justicia. Me refiero al hecho de, por ejemplo, la imposición de cuotas que ha sido mencionado por muchas personas en las denuncias, donde lo que importa es cumplir la orden de llenar, de llegar a determinado número, no necesariamente la sustancia, lo sustantivo que puede hacer esa captura para efectos de seguridad. Entonces vemos que ese giro es importante en la en la institución y en este momento que es una que cumple a rajatabla un poco las directrices que se le están imponiendo y que me parece muy claro de cierta disciplina militar.

**Entrevistador:** ¿Vos tenés conocimiento de quién lidera la defensa externa o si hay una política de defensa externa?

**Entrevistado:** Pues en el año 2008-2009 se creó una ley de Defensa Nacional y esa Ley de Defensa Nacional establece como un gabinete de defensa liderado por él, por el Ministro de Defensa, pero con la participación, por ejemplo, de Cancillería y de otras instituciones como el OIE, también en la generación de las directrices o de las acciones de defensa externa, no solamente pensándolo en términos bélicos, sino que no en términos de los intereses geopolítico del país. No sé si funcionan estas instancias, la verdad es que nunca ha habido una mención pública de su existencia real ni presencia de documentos que hagan con tal de que ese trabajo se haya realizado alguna vez.

**Entrevistador:** Por tu respuesta anterior, no se puede decir si la defensa externa, por ejemplo, prioriza o responde a prioridades de gobierno, porque no hay documento con la que no se pueda contrastarlo.

**Entrevistado:** Correcto. Y el mandato de la Fuerza Armada es proteger la integridad del territorio y la soberanía nacional, ¿verdad? Es muy genérico, pero tampoco deja en claro que no tiene a su cargo, cuestiones más allá, como la protección de intereses geopolíticos, ¿verdad? Porque no tienen decisión sobre ese tema, empezando porque son políticos y entonces tienen que ser otras instancias políticas las que decidan esos aspectos y ser la Fuerza Armada una ejecutora para el cumplimiento de ellos.

**Entrevistador:** Y con relación a lo que mencionas ahorita, pasando ya la segunda dimensión que es el marco legal, ¿vos crees que las Fuerzas Armadas se mantienen obedientes profesionales a políticas y no deliberantes?

**Entrevistado:** Es difícil afirmarlo contundentemente. Digamos que, en principio, cuando hablamos de obediencia, uno piensa que esa obediencia debe traducirse además de la obediencia a las autoridades civiles, la obediencia a la Constitución y las leyes. Porque la obediencia a autoridades civiles no necesariamente quiere decir que eso sea positivo. O sea, durante mucho tiempo en América Latina ha habido esta pujanza de los sectores civiles de decir hay que someter a los militares, hay que someter a los policías a la autoridad civil. Y sucede que sí se someten. Pero cuando esa persona esa autoridad civil, tiene un carácter autoritario, entonces no es aquel deseo de que se sometieran, pues se cumple de una manera un poco distorsionada. Entonces la obediencia también debe aplicarse a la Constitución y a las leyes. Y, por ejemplo, eventos como el del 9 de febrero de 2020 ponen muy en entredicho la obediencia de la institución, a la identidad del sistema democrático. ¿Cómo lo hace? Jugar un juego muy peligroso. Cumpliendo órdenes del presidente, por supuesto, pero que, en términos de respeto a la institucionalidad democrática, fue nefasto. Entonces, esa obediencia no es la que queremos. Queremos una obediencia que sea mucho más integral. Y es difícil, digamos, aspirar a que una institución apolítica tenga un criterio. Entonces, creo que la formación militar posterior a los Acuerdos de Paz tuvo algún giro, no fue la suficiente y necesaria para realmente crear una institución para la democracia.

O sea, me parece que cambió formalmente, pero no sustantivamente. Y el hecho que la Fuerza Armada siempre ha sido como la interrogante en los cambios de gobierno, particularmente con los cambios de gobierno de izquierda. ¿Qué va a pasar con la Fuerza Armada con un gobierno de izquierda? Fue una interrogante y algunos políticos de izquierda han confesado. O sea, un gobierno democrático es una nota, debería de preocupar. Pero un gobierno, una transición como la del Salvador (Sánchez Cerén), era una variable y todas las concesiones al poder militar durante el gobierno de Mauricio Funes estaban un poco en sintonía con esa necesidad de mantener algún equilibrio o por lo menos neutralizar ciertos aspectos negativos de esa relación

entre un partido de izquierda en el gobierno y una fuerza armada de carácter conservador. Entonces, sí me parece que ese aspecto es relevante porque habla mucho de la obediencia y de la politicidad de la institución. O sea, sí una transición normal de gobierno tiene que analizar cuál va a ser el rol, el papel o el baile que van a tener con la Fuerza Armada. Pues ya me parece que ya es algo que cuestiona mucho la consistencia democrática de la institución.

**Entrevistador:** Más allá de la Constitución y de los decretos que se van dando. ¿Hay alguna norma jurídica que regule la actuación de la Fuerza Armada en el Estado de excepción y alguna norma jurídica que regule las misiones extranjeras dentro de la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** No, la verdad es que hay bastante vacíos legales fuera de lo que disponen los decretos de los estados de excepción. Debería haber una normativa especial que regule estos eventos que por supuesto que no sean como el mal ejemplo del famoso decreto cincuenta de la dictaduras militares, que era todo el procedimiento sumario de captura y procesamiento de opositores políticos. Pero por lo menos digo, el antecedente es que había una norma más o menos escrita que debería estar también desarrollada en la actualidad en formato de ley. Y otro aspecto, por ejemplo, que no está regulado y que es delicado, es el de las misiones en el exterior, que se denomina como misiones de paz. Y aparentemente, por ejemplo, en el caso de Irak – y personalmente yo fui una persona que puso una acción de inconstitucionalidad, pero se me pasó un plazo y no pude continuar con el proceso – yo cuestionaba el hecho de que a pesar de que era una petición de Naciones Unidas colaborar con Irak y el país vivía una situación de conflicto interno, armado. Ante la falta de autoridades tras la caída de Saddam Hussein y que involucrara la Fuerza Armada salvadoreña, podría implicar eventualmente involucrarlo en un conflicto interno en otro país. El discurso oficial fue decir no, que son tareas de reconstrucción.

Nosotros solo vamos a construir infraestructura en apoyo al país. Y bueno, resultó que un soldado salvadoreño murió en Irak y el relato de los hechos cuenta efectivamente una acción de combate. Entonces, implica un riesgo importante. Por las connotaciones que pueda tener en términos de instituciones a nivel local, digamos, no somos un país en guerra con otro país para enviar tropas militares a un conflicto armado interno en otro país. Y, en segundo lugar, pues si lo va a hacer, tiene que haber un procedimiento parlamentario que autorice el uso de la fuerza. Por lo menos la Constitución regula los procedimientos para la declaratoria de guerra, por ejemplo. Pero no hay algo intermedio. Y entonces eso ya nos pone en una situación que puede ser complicada en términos geopolíticos para el país. Entonces tiene que estar regulado, por supuesto. Y luego están otras tareas que están reguladas de manera fragmentaria, por ejemplo, la participación de la Fuerza Armada en tareas de protección civil pues es una mención. Digamos que la Constitución dice “bueno, apoyará en caso de calamidad pública”, pero no hay más que eso, ¿verdad? Entonces, sí me parece que hay algunos aspectos que merecen mayor desarrollo normativo por las implicaciones que pueden tener en términos de derechos humanos y también de aspectos más relacionados con los intereses del país.

**Entrevistador:** Para reforzar la idea para el tema de misiones internacionales, desde tu perspectiva, ¿debería de autorizarla la Asamblea Legislativa?

**Entrevistado:** No, no tengo claro en este momento quién debería autorizarla, pero por lo menos sí debería haber algún tipo de control parlamentario.

**Entrevistador:** Justamente, a eso iba porque una de las preguntas que tengo es: ¿quién controla estas misiones internacionales? ¿Tenés conocimiento de algún tipo de control que se la pueda dar?

**Entrevistado:** Sí, debería ser objeto de control parlamentario, pero por lo menos yo he revisado algunas actas de la de la Comisión de Defensa de la Asamblea Legislativa. Sustantivamente no trata en nada ninguno de estos aspectos. Todo va por formalidad de cambio de leyes, reformas, peticiones de cambio de alguna ley. Pero no hay una revisión sustantiva. Los militares se han amparado en la cláusula que dice de la subjetividad de los planes militares, lo cual es bastante discutible. Por ejemplo, en el caso que hemos puesto de Irak, sí es una misión que no es un plan militar. Yo en ese sentido no es una estrategia que pueda que afecte al sector defensa ni los intereses del país. No veo el motivo por el cual pueda ser secreto. ¿Cuánto dinero se recibió, cuánta gente fue, qué fueron a hacer? Y en todo caso, aunque existe una cláusula de cierta actividad de algunos gobiernos, por ejemplo, el gobierno de los Estados Unidos y otros tienen algunos mecanismos de selectividad de las audiencias de control en algunos casos, por ejemplo, cuando se controla a la CIA, esa reunión ocurre en el Senado, pero el contenido de la reunión no es público. Y eso permite generar alguna medida de equilibrio, porque siempre se guardan algunas cartas bajo la manga. Pero por lo menos existe alguna medida. Por la cual se resguarda la subjetividad del sector auditado y que permite tener algún nivel de control político. Entonces sí me parece que es un aspecto que tiene que estar regulado y ser de obligatorio cumplimiento para el sector militar.

**Entrevistador:** Hay dos preguntas específicas de la institución militar. Te las hago para saber si vos tenés conocimientos sobre la cadena de mando que establece la Ley Orgánica de la Fuerza Armada. Si en la práctica vez sí se cumple, si no ha habido casos aislados de que la cadena de mando no se haya cumplido. ¿Y una segunda pregunta es cuál ha sido el mayor cambio en el Estado Mayor conjunto después de los Acuerdos de Paz?

**Entrevistado:** Creo que no estoy en condiciones de poder responder ninguna de las dos. No, porque no tengo en este momento la información, tal vez sólo a manera de información muy preliminar, digamos, y que necesita ser verificada. Es que en la actual administración lo que ha ocurrido es un cambio de la presencia de una de las ramas de las Fuerzas Armadas en el control de la institución que ha sido el sector naval. Normalmente ha estado el sector infantería, en algunos casos el sector Fuerza

Aérea y en este momento, en la actual administración, ha sido el sector naval el que ha tenido como el predominio en la conducción de la institución, digamos un poco por la proveniencia del ministro de la Defensa, que es un militar de ese ámbito. Esa es la única observación que tendría hace un poco de leer cosas muy por encima, pero no tengo información más profunda al respecto.

**Entrevistador:** ¿Cómo ha funcionado el sistema de ascensos, promociones y jubilaciones dentro de la Fuerza Armada? ¿Hay un tema sobre la justicia militar? No sé si vos tenés alguna opinión respecto a la conveniencia o no de tener una justicia militar unificada dentro de justicia ordinaria.

**Entrevistado:** Sobre el tema de los ascensos, es un tema que públicamente ha sido conocido y diversos casos de conflictos de militares que han entrado en pugna con el presidente de la República, particularmente en el nombramiento de altos rangos en el general. En aquel entonces el coronel Munguía Payés fue uno de ellos. Está el coronel Quijano también, que ha sido alguien que ha entrado en estas disputas y que me parece que son casos aislados, en el sentido que si bien ha tenido alguna relevancia pública y tampoco ha sido la regla de que haya una fuerte inconformidad en la Fuerza Armada respecto del sistema de nombramientos y ascensos. Sin perjuicio de que todo esto forma parte un poco de la cultura interna de la institución. O sea, probablemente puede haber disconformidad, pero lo manejan internamente. Es tal vez una forma diferente de reacción que tiene el personal dentro de la institución respecto de esta situación. En verdad, todos vemos cuando a un militar lo mandan a la biblioteca, por ejemplo, o lo mandan de subdirector de la escuela militar; o sea, son cargos de ínfima relevancia y que todo el mundo sabe que son castigos, son castigos a esas personas por algo que hicieron. O sea, funcionó mucho. Hay una fuerte presencia de códigos internos que desconocemos, por supuesto, pero que probablemente generan una forma de gestión interna y que permite atajar las eventuales inconformidades internas que existan como un sistema de ascensos y de nombramientos.

**Entrevistador:** Y sobre la otra pregunta, sobre la justicia militar, tenías alguna opinión respecto a si su conveniencia de tener nuestro sistema con dos jurisdicciones o si la justicia militar debería estar enmarcada dentro de la dentro de la justicia ordinaria, por ejemplo.

**Entrevistado:** Bueno, es muy aventurado para mi tener una opinión porque no he estudiado ese tema en profundidad, pero yo creo que hay esquemas de funcionamiento, como por ejemplo el del sistema disciplinario de la policía. Hay un sistema de infracciones de carácter administrativo sancionatorio que son relativas exclusivamente al funcionamiento policial. Eventualmente, algunas de esas infracciones también son constitutivas de delitos. Y entonces, en ese sentido, la jurisprudencia dispone que cuando hay la comisión de un delito, en primer lugar, se debe procesar por la justicia penal y, en segundo lugar, por la justicia administrativa interna. De manera que se considera la mayor gravedad de las infracciones, las de carácter punitivo penal. Esto es funcional, me parece. Y con alguna dificultad en la policía. Pero una institución mucho más cerrada como en la Fuerza Armada, me parece complicado. Yo sólo te puedo dar quizás algunas consideraciones o apreciaciones, pero no te puedo decir qué es lo mejor. Idealmente, me parece que sí hay cosas que internamente cada institución debe tratar que son infracciones disciplinarias, administrativas y luego hay aspectos ya punitivos que sí son exclusivamente competencia del Órgano Judicial. Por eso, cuando hay delitos militares me parece que debería ser más un ámbito de competencia judicial en el Órgano Judicial y no una competencia interna de la Fuerza Armada, a menos que sea una justicia de carácter administrativo sancionatorio. O sea, todas las sanciones de cárcel, por ejemplo, deben pasar por un juez penal. Esa es mi apreciación muy genérica, pero que obviamente mi temor o la salvaguarda que yo haría es qué tan factible es que esto ocurran en una institución tan cerrada como la Fuerza Armada.

**Entrevistador:** ¿Dentro del Estado no hay también ninguna normativa que regule la participación de la Fuerza Armada en estado de excepción, verdad?

**Entrevistado:** No hay otra cosa más que los decretos.

**Entrevistador:** Pasando a la tercera dimensión, que son las instituciones militares. Desde que tu perspectiva, ¿por qué no ha sido dirigido el Ministerio de Defensa por un civil?

**Entrevistado:** En primer lugar, creo que por aquella variable política que mencionaba en las transiciones, los cambios de gobierno, es necesario tener un equilibrio con la Fuerza Armada, y ese equilibrio es proporcionándole a uno de sus miembros una cuota del poder político del Ejecutivo. Y, en segundo lugar, porque fundamentalmente no veo personas del sector civil activamente involucrados en la discusión del sector defensa, salvo los diputados que obviamente por algún motivo tendrán que darle seguimiento. Pero no, no se ve que exista una comunidad de conocimiento alrededor del tema Defensa Nacional en el país. Entonces yo diría que esos son los dos elementos principales, pero fundamentalmente el primero, ¿verdad? Uno, mantener un equilibrio con la Fuerza Armada; y quizás la eventual reacción de los militares de obedecer a un civil. Entonces eso sería como esa combinación de elementos sumado a la ausencia de personas conocedoras del sector defensa fuera de los militares.

**Entrevistador:** Tenés conocimiento de que hay civiles trabajando en el Ministerio de Defensa. Y sí tenés conocimientos, si estos ocupan solo cargos administrativos o jefatura, por ejemplo.

**Entrevistado:** Lo que yo conozco son funcionarios que cumplen las tareas que se cumplen dentro de cualquier burocracia: tener una gerencia legal, una gerencia financiera, un área de mantenimiento de infraestructura y estas personas son asimiladas, por lo que los militares llaman la línea del servicio. Y le dotan de un rango militar que obviamente no es un rango militar de

academia y que eso les permite dar órdenes, mantener la jerarquía dentro del personal militar que eventualmente pueden tener a su cargo. Entonces existen, por lo que yo conozco, personal civil que cumple tareas fundamentalmente burocráticas, pero no conozco de civiles que cumplan tareas ya de un mayor nivel de injerencia o de influencia en la política de defensa.

**Entrevistador:** ¿Tenés conocimiento sobre quién hace la política de defensa o no hay política de defensa?

**Entrevistado:** En la actualidad no conozco la política de defensa, aunque sí ha habido en el pasado y han sido hechas por el Ministerio de la Defensa Nacional, al ser la entidad política del sector militar la que genera este tipo de documentos.

**Entrevistador:** Voy a hacerte una serie de preguntas sobre el Estado Mayor conjunto, que son bastante específicas también para ver si vos tenés conocimiento. ¿Sabes si el Estado Mayor conjunto es el que coordina y planifica toda acción conjunta dentro de la Fuerza Armada y quien ejerce control sobre el Estado Mayor Conjunto?

**Entrevistado:** Bueno, un poco siguiendo la normativa de la Fuerza Armada, la Ordenanza de la Fuerza Armada, la Ley Orgánica de la Fuerza Armada, efectivamente debería ser el Estado Mayor Conjunto el que planifica todo el desempeño de la institución en todos los ámbitos y bajo el control de un ministro de la Defensa o de la ministra de la Defensa, según el caso. Eso según el esquema. Aunque cuando uno revisa la normativa y el papel del ministro, este es un papel bastante accesorio. Eso uno lo percibe en el sentido de que la decisión está más en el ámbito del Estado Mayor Conjunto y el ministro juega más o menos como un papel de canal con el presidente, pero no tiene una influencia decisiva en el asunto. Entonces, yo creo que depende mucho de la personalidad y del liderazgo de cada ministro tener mayor o menor influencia. Pero tal y como está redactada la norma, el papel del ministro es casi como el de un canal, pero no el de un liderazgo potente dentro de la decisión de la institución.

**Entrevistador:** ¿Y sabes cómo ha funcionado la Junta de Jefes del Estado Mayor de la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** No tengo información al respecto.

**Entrevistador:** ¿Y cómo ha funcionado el Consejo de la Seguridad Nacional?

**Entrevistado:** Tampoco tengo información al respecto. Particularmente porque no es una instancia conocida, ni que genere documentos que puedan ser accesibles al público.

**Entrevistador:** ¿Cuál es tu perspectiva respecto a la función de control que ha tenido la Comisión de Defensa sobre la Fuerza Armada? ¿Y si tu valoración es negativa o no tan positiva? ¿Vos crees que cambiaría esto si hubiera integrantes de la Comisión expertos en el tema de defensa?

**Entrevistado:** Como ya lo mencioné hace un momento, me parece que la Comisión ha jugado un rol pasivo, o sea, es una tramitadora de algunas cuestiones de interés del sector defensa, sin mayor discusión sobre aspectos de fondo sobre el presupuesto, por ejemplo, y sin un sistema de nombramientos y ascensos; o sobre el control de misiones internacionales o misiones diversas a la función fundamental de la Fuerza Armada. No hay nada de esto. Entonces, antes por lo menos las leyes decían o los decretos decían “se decreta la participación de la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública y rendirá un informe”. Por lo menos había una indicación, ¿verdad? Hoy desconozco si se están generando informes. Yo sospecharía que no. En una situación como la actual, donde la Asamblea Legislativa tiene una conformación totalmente favorable al Ejecutivo, pues es poco esperar. O sea, no se puede esperar tanto que cumpla un papel de control activo de la Fuerza Armada. Entonces eso me parece que es algo también de una circunstancia actual que es importante destacar. Sí creo que la evaluación es negativa. Efectivamente, la participación de personas más conocedoras de la defensa nacional y del sector militar puede contribuir a elevar el nivel de la Comisión. Pero todo depende un poco también del liderazgo que puede asumir y de la autonomía que pueda tener respecto del gobierno. Fundamentalmente, que es algo que no tenemos en la actualidad.

**Entrevistador:** Pasando a la cuarta dimensión, ¿tenés conocimientos si el sistema educativo de la Fuerza Armada tiene supervisión del Ministerio de Educación, si hay alguna evaluación externa, por ejemplo?

**Entrevistado:** No, no tengo conocimiento.

**Entrevistador:** ¿Tenés conocimientos si dentro del sistema educativo de la Fuerza Armada hay profesores civiles o es exclusivo de militares?

**Entrevistado:** Sí hay profesores civiles, sobre todo en algunos aspectos. Por ejemplo, en el tema de sanidad militar, obviamente que hay médicos y enfermeras que cumplen tareas de entrenamiento y que normalmente son asimilados con rango militar. Lo mismo en el ámbito de la formación de oficiales. La Escuela Militar tiene una planta de profesores civiles en el ámbito de disciplinas humanísticas o de historia. Pero no me parece que sea el predominante. Predominante en términos de la de la incidencia que tengan en el perfil profesional de las personas formadas.

**Entrevistador:** Otra de las preguntas es si vos sabes si existe la posibilidad de que los civiles puedan inscribirse a los cursos que imparte la Fuerza Armada.

**Entrevistado:** Bueno, es la experiencia que conozco, la del Colegio de Altos Estudios Estratégicos, que es un curso que mayoritariamente sus asistentes son de origen civil, pero mediante una convocatoria relativamente cerrada. O sea, son funcionarios de instituciones públicas que llegan por nominación de los titulares de cada una de las instituciones. No es que cualquier ciudadano pueda aplicar, sino que es una convocatoria más o menos cerrada, dirigida al sector público, fundamentalmente. Y es una experiencia. Me parece interesante en términos de relaciones civiles, militares y que probablemente puedes ampliar algún tipo de estrategia de relaciones civiles y militares podría contribuir a mejorar en el conocimiento del sector defensa nacional para el sector civil.

**Entrevistador:** ¿Y vos ves importante ampliar este conocimiento de civiles en el tema militar y que haya cursos fuera de la institución militar, digamos en universidades privadas, en temas como defensa de políticas de defensa, estrategia geopolítica o vos no lo ves importante?

**Entrevistado:** Es totalmente necesario que se genere una capacidad civil de análisis de un asunto que al final es público. Yo creo que las carreras de las relaciones internacionales han logrado introducir algunas de estas temáticas, pero obviamente no forma parte de otras asignaturas o de otros desarrollos profesionales, como por ejemplo la ciencia política. En el país no hay carreras de ciencia política y posgrados en ciencia política y lo que hay, probablemente el que yo conozco, no contempla esta temática. Hay un par en la UCA y en la Nacional que yo sepa, y no contemplan aspectos de geopolítica ni de sector de defensa. Allá cada quien tenga la inquietud de involucrarse en estas temáticas.

**Entrevistador:** Pasando ya a la quinta dimensión, ¿vos crees que la población salvadoreña confía en la Fuerza Armada y valora las misiones que está haciendo actualmente?

**Entrevistado:** Sí, me parece que sí y es notorio. He estado revisando un poco las encuestas de opinión de la UCA y en el gobierno actual ha tenido un importante incremento de opiniones favorables. En gran medida por lo que sabemos, ¿verdad? El uso de la publicidad por este gobierno ha tenido una gran capacidad de levantar la imagen. Y se ha generado esta imagen de héroe, de la heroica Fuerza Armada luchando contra la delincuencia. Sí creo que la sociedad salvadoreña tiene una visión positiva de la Fuerza Armada, sin perjuicio de las violaciones a derechos humanos y de las denuncias que puedan existir respecto de ciertos eventos. En términos generales, hay una valoración positiva de la Fuerza Armada y de la función que cumple tareas de seguridad pública. Porque lo que a la gente le interesa no es tanto si se cumple la Constitución o no, lo que le interesa a la gente es que se resuelva el problema de la inseguridad. Y si se vende una imagen de fuerza, o sea, te traigo el máximo poder del Estado a hacerse cargo de este problema, pues obviamente que la gente lo va a ver bien. Y al haber reducido la delincuencia en el país, obviamente que es posible que la gente esté en una relación entre más militares, pues más seguridad.

**Entrevistador:** ¿Y en cuanto a las otras misiones, más allá de la seguridad pública, crees que lo valoran positivamente también?

**Entrevistado:** Sí, me parece que sí. Digamos porque la Fuerza Armada se ha vuelto un actor muy presente en otros ámbitos de gestión del gobierno, no solamente en el tema de seguridad, por ejemplo, ves a la Fuerza Armada y haciéndose cargo de la logística de la vacuna, por ejemplo, en un momento en que todo el mundo creía en las vacunas. Y si hay una política o acciones de gobierno mejor valoradas por la gente ha sido la vacuna. Luego los tienes también en tareas de protección civil. Obviamente, cualquier persona que está en una situación de riesgo va a agradecer que alguien llegue a apoyarlo. Y en la entrega de alimentos también hubo un papel muy activo de la Fuerza Armada. Se ve como el servidor público número está para todo. Entonces sí, yo creo que eso ha contribuido a mejorar mucho, mucho su imagen.

**Entrevistador:** ¿Y vos crees que los salvadoreños y las salvadoreñas valoran la no injerencia de la Fuerza Armada en política o les es indiferente?

**Entrevistado:** Es difícil decirlo. Me temo que le es indiferente. Temo que es indiferente por un poco el discurso político dominante, digamos. O sea que somos los buenos, somos la mayoría, tenemos la razón. El presidente lleva la razón en todo lo que hace. Y entonces, si el presidente permite que el ministro de Defensa pueda tener una opinión sobre determinado tema, pues la gente no se va a quejar. Pero yo creo que existe un clima de opinión donde se valora mucho lo que el presidente permita y, en consecuencia, eso podría allanar la posibilidad de que la Fuerza Armada pueda tener un rol político más activo tolerado por la población.

**Entrevistador:** Reacciono a tu comentario: ¿vos crees que esto no se debe a un cambio generacional? Donde no se sepa la historia de El Salvador y el papel que tuvo la Fuerza Armada antes de los Acuerdos de Paz.

**Entrevistado:** Yo lo analizo de esta forma. Por ejemplo, la generación de nuestros padres vivió bajo dictadura. Ellos no supieron lo que es la democracia cuando llega la democracia. Bueno, qué bien. O sea, terminó la guerra. Pero en realidad no tuvieron la oportunidad de aprender lo que es la democracia deliberativa, con rendición de cuentas. O sea, porque lo que quedó en la transición fueron partidos tradicionales o prácticas tradicionales de la política. Entonces, la generación anterior no aprendió a vivir en democracia. Por eso cuando se cae en un esquema autoritario no es nuevo para ellos. Ya saben lo que es esto, ¿verdad? Y la nueva generación se crio viendo políticos corruptos, probablemente con una inquietud mejor, de mejor calidad de la democracia. Pero la alternativa que se les presentó fue acabar con la vieja política, sin decirles que la nueva política iba a ser peor que la de la vieja política. Entonces, al no haber un conocimiento de la historia y al no haber un



conocimiento real de lo que significa la democracia y porque nadie lo atestiguó en ningún momento de la historia reciente del país, salvo esta situación de cuando hubo una sala de lo constitucional más independiente, digamos, y uno decía bueno, sí, ahí puede haber un equilibrio de poder fuera de eso, pues la gente no tiene una educación sobre la democracia ni una vivencia real de la democracia. Entonces, una generación pasada que no la conoció, no la pudo pasar a la nueva y una nueva que busca un remedio y que toma el peor remedio de todos. Entonces creo que si hoy la ignorancia nos ha jugado una muy mala pasada.

**Entrevistador:** ¿Vos crees que la Fuerza Armada comparte los mismos valores que la sociedad civil?

**Entrevistado:** Me parece que en alguna medida sí. Cuando piensas en valores como el patriotismo, el nacionalismo me parece que sí, en el sentido de esta idea de que nadie habla mal de su casa, aunque esté cayéndose. Es como este nacionalismo que te impide un poco también ser crítico. Entonces yo creo que hay una coincidencia, un tanto malévolamente en estos aspectos. Obviamente la población civil sí se puede dar el lujo de ser crítica, de decir no tengo agua, no me alcanza el salario y tener crítica del día a día. Pero en general, cuando se toca el tema del patriotismo y siendo la Fuerza Armada como la máxima representación del heroísmo patriótico, pues obviamente ahí habrá una coincidencia en términos de conciencia colectiva, que se integra con la población en ese aspecto que es muy importante en términos de constitución de un estado de la generación, de una ideología de pertenencia. Entonces sí creo que hay alguna coincidencia en estos aspectos más subjetivos o emocionales de la población. Pero en términos de integración que para para la acción política es relevante, pues me parece que sí hay una coincidencia importante.

**Entrevistador:** ¿Cuál es tu opinión respecto a la apertura que ha tenido la Fuerza Armada en cuanto al ingreso de mujeres? Y si conoces algo relacionado también a la apertura de la institución al colectivo LGBTIQ+.

**Entrevistado:** Ha sido notorio el ingreso de mujeres a partir de la firma de los Acuerdos de Paz. Muy, muy pequeño todavía, digamos, ¿no? En este momento no hay una presencia de altos cargos militares en manos de mujeres, uno no las encuentra en el Estado Mayor. No las ve de ministras o viceministras del ámbito de Defensa y no las ve como directora de la Escuela Militar. En ningún acto relevante conocido no aparecen mujeres militares de rango. Aunque existen, ¿verdad? Creo que ya hay mujeres coroneles en este momento, pero no están en posiciones relevantes de poder y son en términos de representación poblacional son muy pequeñas. Y en población LGBTI no conozco ningún antecedente en la actualidad.

**Entrevistador:** ¿Vos crees que los militares mantienen sus privilegios?

**Entrevistado:** Creo que hubo una pérdida de privilegios. Quienes conocimos a los militares en la época de guerra, que tenían franquicias que les exonera de impuestos, tenían impunidad. Básicamente era manifiesta la impunidad. Podían hacer cualquier cosa que quisieran. Eso se fue perdiendo en la transición, en los Acuerdos de Paz y de hecho empezamos a ver militares viviendo más como clase media, más como el nivel medio de los salvadoreños profesionales. No con un gran poder adquisitivo viviendo en colonias comunes y corrientes, no con las colonias militares como las de antes, ¿verdad? Entonces fueron más mezclándose a nivel social en términos socioeconómicos. Pero la situación actual, digamos esta excesiva exaltación de la fuerza militar y del heroísmo de los militares, creo que nos está devolviendo alguna situación de impunidad, digamos de este dicho que resumía toda la arbitrariedad y prepotencia de los militares durante la guerra es yo soy la autoridad. Eso ya está sonando en la actualidad, respete la autoridad, yo soy la autoridad como carta blanca de que yo puedo hacer lo que quiera y puedo disponer de su vida y de sus derechos. Entonces creo que eso sí está renaciendo. Y el incremento presupuestario. Pues a la Fuerza Armada obviamente que va a redundar en un beneficio en términos salariales. Entonces tienen bonos especiales también en la actualidad, aunque eso no es un privilegio exclusivo de ellos, porque también lo tienen el sector policial y de seguridad, pero creo que están recuperando terreno en la actualidad.

**Entrevistador:** Pasando ya a la última dimensión, ¿qué política guía las estrategias y misiones de la Fuerza Armada?

**Entrevistado:** Pues no se conoce en la actualidad que exista una en términos formales, un libro blanco o un documento, ¿verdad? Probablemente hay una planificación estratégica que por ley todas las instituciones tienen que hacer. Aunque probablemente en el caso de la Fuerza Armada se lee que es un secreto militar, ¿verdad? Y me parece que sí lo es. En el caso de las Fuerzas Armadas, sí me parece que debería ser una situación que no es conocida por el público. Partimos de la hipótesis que existe un plan estratégico institucional, lo cual yo no creo porque los militares en el cumplimiento de las formalidades legales son bastante disciplinados. Entonces, muy probablemente, si existe un plan estratégico, no tenemos conocimiento de una política de defensa que digamos que podría decirnos qué es lo que está pasando, pero por lo menos un plan estratégico sí. Y no encuentro otro tipo de directrices al respecto.

**Entrevistador:** ¿Cuál es la institución encargada de evaluar estos planes estratégicos? Por ejemplo, los resultados que al menos no son secretos de Estado.

**Entrevistado:** Pues tendría que ser la Corte de Cuentas de la República. Tendría que cumplir con esa labor de evaluación de los planes estratégicos.

**Entrevistador:** Y cuál es en tu opinión respecto a la transparencia de la institución militar en cuanto a información, en cuanto a la aceptar o no contralorías de otras instituciones, auditorías, gastos y actividades.

**Entrevistado:** En términos de acceso a información pública dentro de la institución se considera público, creo que la Fuerza Armada ha cumplido bastante bien, por lo menos hasta años recientes con la ley. O sea, uno hacía peticiones de acceso a información en temas que podrían ser, digamos, relevantes de conocimiento público, armas, representaciones militares en el exterior, militares o misiones cumplidas por militares en términos de apoyo a la seguridad. Por ejemplo, te podían decir: “Sí, tengo militares cuidando cárceles.” En datos muy genéricos te daban alguna información. En la actualidad, en el contexto general del gobierno hay un cierre de muchos de los canales de acceso a información. Pero en general, como te decía, los militares han sido muy disciplinados en el cumplimiento formal de ciertas leyes. Y la ley de Acceso a la Información Pública me parece que fue una de ellas. Creo que lo hacen con bastante diligencia y ahora ya hay temas mucho más sensibles. Digamos, por ejemplo, gastos. Como has mencionado, la Fuerza Armada jamás ha hecho público una liquidación de presupuestaria. Se debe saber cuánto se le pagó, a cuántas personas. Eso no se conoce. ¿Cuánto se gastó en equipamiento? Eso no se conoce. Y no sé si la Corte de Cuentas tiene acceso a esa información. Yo realmente lo dudo. Pero si es un agujero, un hoyo negro, estos aspectos dentro de la gestión de las Fuerzas Armadas.

**Entrevistador:** ¿Vos crees que el presupuesto de la Fuerza Armada ha correspondido de acuerdo a las necesidades y misiones de la institución?

**Entrevistado:** Pues es difícil decirlo. Podría decirse que, para los fines de un ejército profesional, podría pensarse que incluso ha tenido un presupuesto relativamente bajo hasta antes de esta administración. Ahora los incrementos presupuestarios actuales tienen que ver más con una maniobra política que es fortalecer la presencia militar en la gestión de la seguridad del país, que es una propuesta de desarrollo y modernización de la Fuerza Armada. Por lo menos esa es mi impresión. Entonces que una fuerza armada debe tener equipo actualizado, que debe tener armamento actualizado, que debe tener acceso a tecnología importante para su misión, me parece que puede ser justificable en términos del cumplimiento de su misión. Pero, ¿necesitamos un ejército grande o un ejército pequeño, podemos complementar con capacidades de movilización? Estas discusiones no están planteadas. Entonces es difícil decir si el presupuesto se ajusta o no. Yo pensaría que probablemente en el pasado no. Y luego también hay que ver otros aspectos de como los militares gastan el dinero. Hay que ver cuánto implica en términos de pensiones. Las pensiones del IPSFA son muy elevadas respecto al promedio de edad. Entonces, esto genera un costo para la institución armada, que obviamente también le genera una necesidad grande de recursos.

**Entrevistador:** ¿El despliegue de las tropas corresponde a una lógica funcional? ¿Qué opinas de la conscripción del reclutamiento forzoso?

**Entrevistado:** No tengo información sobre cómo se está realizando el despliegue. Entendería que eso está tendiendo un poco más a la identificación de sectores territoriales donde hay alguna debilidad del pie de fuerza policial. Esa debería ser la lógica. Pero no tengo información al respecto.

Y sobre el reclutamiento forzoso, me parece que es una institución que, si bien prevalece en varios países del mundo, Corea del Sur, Israel, por ejemplo, Estados Unidos sí debería ser objeto de revisión. Actualmente funciona de carácter voluntario y por lo que tengo entendido hay una baja de la demanda de acceso al servicio militar. Hace un par de meses circulaba un memo en redes sociales donde se le pedía a los militares encargados de las áreas de reclutamiento echar mano de los que ya habían hecho servicio militar para cubrir como con cuotas de personal. Yo no estoy de acuerdo. Es un ejército grande, entonces me parece que mantener el servicio militar de carácter voluntario debería ser una de las opciones. Pero eso es una discusión que amerita un contexto más amplio de las necesidades del país. Probablemente yo fantaseo con el hecho de que pueda existir una especie de servicio militar que sirva para fines diferentes a la defensa militar. Por ejemplo, reforestación. Podría reclutar un grupo de gente y de personas que se dediquen durante cierto tiempo exclusivamente a tareas de reforestación. Porque no es sembrar un árbol y dejarlo ahí, sino que es sembrarlo, cuidarlo, abonarlo, alejar plagas y todo eso que sirva como una medida de tarea, de protección del medio ambiente o en tareas de protección civil. Todo lo que tiene que ver con mitigación de riesgo, protección, prevención de riesgos, podría pensarse en algunas alternativas. Porque un poco lo que uno piensa cuando hay un interés muy fuerte en fortalecer el crecimiento de la Fuerza Armada. El presidente dice que quiere llegar a 40 mil elementos. Lo que uno piensa en primer lugar, obviamente, una intencionalidad política de tener un control de la fuerza de seguridad como garantía de la estabilidad de gobierno. Pero, en segundo lugar, también es una forma de empleo juvenil. O sea, dicho de una manera muy cruda, si no puede ofrecer empleo a los jóvenes, por lo menos que sean soldados, que es una válvula de escape para muchos jóvenes de una gran necesidad. Es una opción.